



1



Informe de Labores Poder Judicial de la Federación

Ministra Presidenta
Norma Lucía
Piña Hernández

INDEPENDENCIA JUDICIAL PARA LA
PROTECCIÓN DE TUS DERECHOS

2023

D.R. © Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Consejo de la Judicatura Federal
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

La presente edición es de carácter institucional para uso exclusivo de las personas a las que sea entregada, por lo que su tiraje se limita a 100 ejemplares. Queda prohibido el uso de los nombres o imágenes contenidos en esta obra con cualquier fin que pueda implicar promoción personalizada de un servidor público.

La edición y el diseño de esta obra estuvieron al cuidado de la Secretaría General de la Presidencia, de la Dirección General de Comunicación Social y de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

1^{er} Informe de Labores Poder Judicial de la Federación

Ministra Presidenta
Norma Lucía
Piña Hernández

INDEPENDENCIA JUDICIAL PARA LA
PROTECCIÓN DE TUS DERECHOS

2023



Directorio

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Ministra Norma Lucía Piña Hernández
Presidenta

Primera Sala

Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo
Presidente

Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá

Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena

Ministra Loretta Ortiz Ahlf
(A partir del 17 de noviembre de 2023)

Ministra Ana Margarita Ríos Farjat

Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea
(Hasta el 15 de noviembre de 2023)

Segunda Sala

Ministro Alberto Pérez Dayán
Presidente

Ministro Luis María Aguilar Morales

Ministra Yasmín Esquivel Mossa

Ministro Javier Laynez Potisek

Ministra Loretta Ortiz Ahlf
(Hasta el 16 de noviembre de 2023)

Consejo de la Judicatura Federal

Ministra Norma Lucía Piña Hernández
Presidenta

Consejeros

Alejandro Sergio González Bernabé
Consejero

Eva Verónica de Gyvés Zárate
Consejera

Sergio Javier Molina Martínez
Consejero

Bernardo Bátiz Vázquez
Consejero

Lilia Mónica López Benítez
Consejera

Celia Maya García
Consejera

(A partir del 26 de septiembre de 2023)

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Sala Superior

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón
Presidente

Magistrada Janine M. Otálora Malassis

Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña

Magistrado Indalfer Infante Gonzales
(Hasta el 31 de octubre de 2023)

Magistrado José Luis Vargas Valdez
(Hasta el 31 de octubre de 2023)

Contenido

Presentación	XIII
PRIMERA SALA	
Informe del Ministro Presidente Jorge Mario Pardo Rebolledo	XVII
SEGUNDA SALA	
Informe del Ministro Presidente Alberto Pérez Dayán	XXVII
Suprema Corte de Justicia de la Nación.....	1
A. FUNCIÓN JURISDICCIONAL	3
I. JUSTICIA CONSTITUCIONAL.....	5
II. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.....	23
1. Asuntos turnados y resueltos	26
2. Asuntos pendientes de resolución	29
B. FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	47
I. MEJORA DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JURISDIC- CIONAL	49
1. Actualización de la normativa interna.....	52

2.	Revisión de estructuras orgánico-funcionales	55
3.	Toma consensuada de decisiones estratégicas	56
4.	Aprovechamiento de las tecnologías de la información para la optimización y eficiencia de los sistemas informáticos	58
5.	Mejores sentencias	60
6.	Difusión de los criterios jurisdiccionales para la consolidación del sistema de precedentes	60
7.	Compilación y sistematización legislativa	67
8.	Activades académicas y de investigación especializada en apoyo a la función jurisdiccional	69
II.	CENTRALIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSOLIDACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	73
1.	Ajustes organizacionales para la transversalización del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género	76
2.	Justicia constitucional basada en conocimiento científico especializado	77
3.	Estrategias para el fortalecimiento, promoción y garantía de los derechos humanos	79
4.	Implementación de la política de género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación	93
5.	Estrategias para la erradicación de la violencia de género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación	99
III.	POLÍTICA DE COMUNICACIÓN	111
1.	Ciudadanía informada	114
2.	Comunicación transparente: el vínculo entre la Corte y los medios de comunicación	119
3.	Relanzamiento de Justicia TV	123
4.	Consolidación de las redes sociales como espacios de difusión de la cultura jurídica	130
5.	Fortalecimiento de los procesos de comunicación interna	135
6.	Comunicación directa con la ciudadanía	137
7.	Comunicación efectiva y vinculación con otras instituciones y poderes del Estado	137
8.	Gestión del conocimiento	142

IV.	REINGENIERÍA Y MEJORA ADMINISTRATIVA	163
1.	Consolidación de la planeación estratégica y gestión para resultados	167
2.	Impulso al fortalecimiento institucional	169
3.	Política de gasto	179
4.	Impulso de las tecnologías de la información y comunicación	197
5.	Cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas	204
V.	CONSOLIDACIÓN EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA	209
1.	Apuesta por la Ética Judicial	212
2.	Medidas para la prevención y el combate a la corrupción	215
3.	Fortalecimiento de la transparencia y del acceso a la información	228
4.	Implementación del modelo de justicia abierta	234
	Consejo de la Judicatura Federal	241
	Atribuciones	244
	Unidades administrativas y Órganos Auxiliares del CJF	248
	Órganos Jurisdiccionales	250
	Visitas presenciales a órganos jurisdiccionales	254
	Actividades de las y los integrantes del Pleno en representación del CJF	256
	Desafíos y Resultados 2023	259
I.	INDEPENDENCIA JUDICIAL	261
A.	Designación y adscripción de Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados	264
B.	Supervisión y Vigilancia	270
C.	Procedimientos disciplinarios	278
D.	Administración del presupuesto público	286
II.	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL ...	293
A.	La Consolidación de la Carrera Judicial	296

B.	Capacitación continua y Especialización	303
C.	El fortalecimiento de la función jurisdiccional a través de la Visitaduría Judicial	318
III.	TRANSPARENCIA	325
A.	Transparencia judicial y acceso a la información.....	328
B.	Poder Judicial Transparente	340
IV.	COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	343
A.	Sistema Nacional Anticorrupción en el Poder Judicial de la Federación	346
B.	Procedimientos de responsabilidades administrativas ..	348
C.	Implementación de medidas preventivas contra la corrupción.....	350
V.	CENTRALIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	361
A.	Orientación de la labor institucional hacia la garantía de los derechos humanos.....	364
B.	El Derecho de Defensa para todas las personas.....	367
C.	Acciones frente a la discapacidad	372
D.	Acceso a la justicia y Derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos	375
E.	Integración de la perspectiva de género en el ámbito jurisdiccional y administrativo	377
F.	Derechos fundamentales en materia de ambiente y cambio climático.....	389
VI.	COMUNICACIÓN SOCIAL	393
A.	Difusión de información pública e institucional.....	396
B.	Consolidación de la identidad organizacional digital	410
VII.	CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA DIGITAL DEL CJF ...	417
A.	Planeación e implementación del paradigma de transformación digital	420
B.	Digitalización de procesos, e-Justicia e implementación de soluciones digitales para consolidar la infraestructura institucional	423
C.	Generación y aprovechamiento de la información institucional mediante tecnologías de la información	441

D.	Institucionalización de la cultura digital	446
VIII.	MEJORA DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL CJF	447
A.	Reestructuración de áreas	450
B.	Formación y profesionalización del personal.....	453
C.	Fortalecimiento de especialidades en la función jurisdiccional	458
D.	Optimización en áreas administrativas del CJF	469
E.	Áreas que contribuyen en el cumplimiento de las funciones del CJF	479
F.	Afianzamiento normativo del CJF	484
G.	Actividades destacadas.....	489
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	495
I.	Fortalecer la gobernanza judicial, a través de la consolidación de un modelo de justicia abierta	500
II.	Propiciar una administración eficaz y de calidad.....	503
III.	Brindar certeza y afianzar la confianza ciudadana.....	505
IV.	Potenciar un alto profesionalismo e integridad.....	507
V.	Ampliar el acceso a la justicia electoral, al constituirse como un Tribunal incluyente y de derechos	508

Presentación

INFORME ANUAL DE LABORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2023 *Independencia judicial para la protección de tus derechos*

La independencia judicial es baluarte de nuestra República. No es un privilegio de las juezas y los jueces, es un derecho humano reconocido en la Constitución y un principio que beneficia a la sociedad, pues garantiza una adecuada impartición de justicia para hacer efectivas las libertades de las personas. Protege su dignidad frente a los abusos del poder. Es un presupuesto esencial para la democracia; es una de las columnas que sustentan al Estado constitucional de derecho. El Poder Judicial de la Federación tiene entre sus compromisos defenderlo, preservarlo, aplicarlo con integridad y con el mayor alcance, siempre en beneficio de cada una de las personas.

En una sociedad democrática, las instituciones tienen la responsabilidad de rendir cuentas a la población de manera accesible, especialmente del uso de los recursos públicos que les fueron conferidos,

de las responsabilidades públicas que les fueron confiadas y de los resultados obtenidos. Para el Poder Judicial de la Federación la transparencia y la rendición de cuentas son un tema prioritario. Más allá de considerarlas como la obligación de poner al alcance de las personas su información jurisdiccional y administrativa, se reconoce como la oportunidad de mantener una relación cercana y diáfana con la sociedad a la que servimos. Como toda institución pública, es deber de este Poder del Estado informar acerca de sus actividades, para que las personas cuyos derechos protegemos, encuentren el sentido de relevancia que nuestra labor tiene para el desarrollo de su proyecto de vida, con paz, dignidad y autonomía.

Los órganos colegiados como los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal se definen e instrumentan, por su propia naturaleza, a partir del consenso de todos sus miembros. Es por eso que para 2023, el cumplimiento de la obligación dispuesta en el artículo 14, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación de presentar un informe anual de labores, no podía ser una actividad personalísima de su Presidenta, ni tampoco un documento que se limitara a poner a disposición información pública. Por el contrario, debía ser un verdadero ejercicio de rendición de cuentas que muestre el trabajo diario que se realiza desde la judicatura federal, de frente a un proyecto de planeación estratégica que avanza hacia la consolidación de una impartición de justicia federal centrada en las personas.

Esa es la exigencia de los tiempos que atraviesa la protección del orden constitucional, de los derechos y las libertades fundamentales, así como del sistema democrático que México se ha dado.

La situación que se nos presenta en el horizonte inmediato no sólo pone a prueba al Poder Judicial Federal, sino a los propios cimientos de una sociedad democrática basada en el respeto por la ley. No podemos olvidar que la justicia no es un monopolio del Poder Judicial, es una responsabilidad de Estado que incluye la seguridad, la procuración de justicia, el desarrollo social y el combate a la desigualdad.

El presente informe es el testimonio de que el Poder Judicial Federal es el guardián de la Constitución y de los derechos humanos de todas las personas. Si bien tenemos presente que nuestro primer compromiso es, y debe serlo siempre, nuestra ley fundamental, no podemos ser ajenos a la voz de la gente; no podemos ser indiferentes al clamor social ni insensibles a las necesidades de las personas, especialmente a las de mayor vulnerabilidad. A ellos nos debemos. Nuestro deber también es ser empáticos, eficaces, eficientes, y actuar, con todas las herramientas que nos da el ordenamiento jurídico vigente, para garantizar el derecho humano de acceso a una justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

Ministra Norma Lucía Piña Hernández
*Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal*

Primera Sala

Informe del Ministro Presidente Jorge Mario Pardo Rebolledo

**Ministra Norma Lucía Piña Hernández,
Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal
Ministras y Ministros de este Alto Tribunal
Consejeras y Consejeros de la Judicatura Federal
Magistradas y Magistrados de la Sala Superior
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Estimados presentes que nos acompañan en este evento**

Es un honor dirigirme a ustedes para rendir cuentas de las labores desempeñadas por la Primera Sala durante este año 2023.

Inicio expresando mi agradecimiento a la señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y a los Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, reconociendo que sus notables contribuciones, han enriquecido nuestras deliberaciones de manera significativa.

Su compromiso con la justicia y la vasta experiencia jurídica ha sido esencial para el desarrollo y éxito de nuestra labor.

Es importante destacar que, a lo largo de este año, la Primera Sala experimentó cambios en su integración, no sólo por la elección de la Ministra Piña Hernández como Presidenta de este Alto Tribunal, lo que generó la incorporación del Ministro Arturo Zaldívar y, más recientemente, ante su renuncia, tuvimos el gusto de recibir a la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, a quien le reitero mi beneplácito por su incorporación a la Primera Sala y por las valiosas aportaciones que ha hecho en las escasas sesiones en las que ha participado.

No quiero dejar de expresar nuestra profunda gratitud hacia el invaluable trabajo que realiza el personal de las ponencias de las Ministras y Ministros. Su dedicación, profesionalismo y compromiso, son los cimientos sobre los cuales construimos cada decisión.

También, extendiendo mis más sinceras felicitaciones y agradecimientos al valioso personal de la Primera Sala encargado de llevar a cabo los trámites de los asuntos. Su labor meticulosa, diligente y eficiente, es el motor que impulsa la maquinaria de nuestra Sala, asegurando así, que cada expediente sea gestionado con precisión y profesionalismo.

A cada miembro de la Primera Sala, cuyas funciones a menudo son realizadas detrás de bastidores, les manifestamos nuestro más profundo reconocimiento.

Habiendo expresado lo anterior, considero relevante subrayar que, durante el año que termina, nos hemos enfrentado a desafíos significativos al retomar nuestras labores cotidianas, lo que ha requerido de adaptación y de mejora. A lo largo de este periodo, se han aprovechado las herramientas tecnológicas para perfeccionar nuestras prácticas. Testimonio de esto, es la sistematización en el trámite de los engroses, pues ahora, se realiza totalmente de manera electrónica, agilizando los plazos y mejorando la comunicación entre las áreas encargadas.

También, no se puede negar que este año ha sido especialmente complejo ante frecuentes cuestionamientos a la independencia y a la legitimidad con las que enfrentamos nuestras labores diarias.

Por tanto, considero que la mejor manera de poner a la consideración de la sociedad nuestra función, es la rendición de cuentas que

no sólo constituye un acto solemne, sino una oportunidad para comunicar a la ciudadanía sobre la manera en que las personas juzgadoras federales en nuestro país, respondemos al gran compromiso que implican nuestras labores.

Sin más preámbulos, quisiera destacar que en este año 2023, se experimentó un aumento significativo en la cantidad de asuntos recibidos. Este incremento, corresponde a un 30% respecto al año anterior; así, de 1,277 asuntos reportados en 2022, en este periodo registramos 1,651.

Si tomamos en cuenta que iniciamos el año con 300 asuntos por resolver, entonces, la cantidad de ingresos totales durante el 2023 ascendió a 1,951 asuntos; de los cuales egresaron 1,634.

La cantidad de egresos se integra de la siguiente manera: 1,185 asuntos fallados en 40 sesiones, 19 por dictamen o envío al Pleno o a la Segunda Sala, además de 100 retornos y 330 expedientes remitidos a la sección de trámite por cambios en los integrantes de la Primera Sala.

No obstante lo anterior, el número de asuntos pendientes por resolver a la fecha de este cierre de informe, se mantuvo cercano al año anterior, resultando en la cantidad de 317, de los cuales, cabe aclarar, 312 ya cuentan con proyecto de resolución.

Bajo el actual sistema de precedentes, para fines de divulgación, la Primera Sala emitió 252 tesis; 209 jurisprudenciales y 43 aisladas.

Asimismo, para dar mayor difusión a los asuntos resueltos por la Sala, se emitieron 279 comunicados, a través de 82 notas de prensa y 197 tarjetas informativas, en los cuales, se presentaron los puntos torales de los asuntos de mayor trascendencia.

En materia de transparencia, durante este año, se recibieron 130 solicitudes de información, las cuales fueron atendidas en su totalidad.

Además de esta estadística, la labor de la Primera Sala resalta por el contenido de sus criterios y el énfasis en temas de importancia para la ciudadanía.

Todas y cada una de nuestras resoluciones guardan relación con la defensa y protección de los derechos humanos de todas las personas.

A continuación, me refiero a algunas de estas decisiones que constituyen pronunciamientos trascendentes sobre las diferentes materias.

En materia de derechos sexuales y reproductivos, se emitió el pronunciamiento sobre la inconstitucionalidad del delito de aborto voluntario y sus excluyentes. Su tipificación, fue considerada por la Sala como un acto de violencia y criminalización por razón de género.¹ Igualmente, se le reconoció interés legítimo para impugnar estas normas a cualquier persona gestante y a las asociaciones civiles, sin que estén obligadas a demostrar un daño individualizado.²

Hablando de derechos de personas migrantes, se emitió un criterio recientemente galardonado con el primer lugar del Premio Sentencias Acceso a la Justicia de Personas Migrantes o Sujetas de Protección Internacional, 2023. En ese caso, se reconoció el derecho de las personas migrantes en situación de detención, a contar con una defensa garantizada por el Estado. A su vez, se declaró la inconstitucionalidad de las detenciones que superen el periodo de treinta y seis horas. Tras dicho plazo, surge la obligación para la autoridad de otorgar la condición de estancia de visitante con permiso para recibir una remuneración en el país y de garantizar la conclusión del procedimiento en libertad.³

Para niñas, niños y adolescentes involucrados en cuestiones migratorias, se establecieron condiciones de protección reforzada. Esto, contempla el derecho a tener una representación jurídica especializada y efectiva, a ser entrevistado por personal capacitado en temas migratorios, infancia o adolescencia, así como el otorgamiento de medidas especiales de protección. Además de esto, se reconoció el deber de seguimiento, apoyo y transición para los adolescentes que estén próximos a cumplir la mayoría de edad.⁴

¹ Amparo en revisión 267/2023. Fallado en sesión de 6 de septiembre de 2023.

² Amparo en revisión 79/2023. Fallado en sesión de 30 de agosto de 2023.

³ Amparo en revisión 388/2022. Fallado en sesión de 15 de marzo de 2023.

⁴ Amparo en revisión 400/2020. Fallado en sesión de 29 de marzo de 2023.

En otro aspecto de derechos de niñas, niños y adolescentes, se consideró necesario reforzar los derechos de los menores en materia penal, exigiendo que las personas asesoras jurídicas que los representan, sean proactivas, en especial, cuando adviertan que las pruebas ofrecidas por la fiscalía son insuficientes para sustentar la acusación.⁵

Otro tema trascendental, fue la emisión del primer estándar para juzgar a los adolescentes trans, a efecto de resolver los procedimientos bajo perspectiva de género, con enfoque de interseccionalidad y en respeto a su identidad.⁶

Sobre violaciones graves a derechos humanos, se destaca la proscripción de la desaparición forzada. La Sala, advirtió en este importante tema la existencia de una omisión legislativa en una entidad federativa, por no haber emitido la normativa correspondiente, de manera específica, sobre la declaración especial de ausencia. Algo destacable de este criterio, es que el mandato al legislador derivó de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado Mexicano en materia de derechos humanos.⁷

Otra de las prácticas deleznable que aquejan a nuestra sociedad, se relaciona con las ejecuciones extrajudiciales. Al respecto, la Sala precisó que, para su análisis, es aplicable el Protocolo de Minnesota, un instrumento que, a pesar de su carácter no vinculante, cuenta con una relevancia destacable, pues desarrolla, maximiza y potencializa diversos derechos humanos.⁸

En otro ámbito, la Primera Sala reconoció –por primera vez– el derecho humano al cuidado, especialmente, de las personas con discapacidad, mayores, o con enfermedades crónicas, así como el papel prioritario del Estado en su protección y garantía; todo esto, haciendo énfasis en que ese derecho no implica que quienes realizan estas labores deban mantenerlas por mandatos de género.⁹

⁵ Amparo directo en revisión 2461/2023. Fallado en sesión de 15 de noviembre de 2023.

⁶ Amparo directo en revisión 5769/2022. Fallado en sesión de 26 de abril de 2023.

⁷ Amparo en revisión 439/2023. Fallado en sesión de 6 de septiembre de 2023.

⁸ Amparo directo en revisión 13/2021. Fallado en sesión de 7 de diciembre de 2022.

⁹ Amparo directo 6/2023. Fallado en sesión de 18 de octubre de 2023.

Dentro de los asuntos relevantes, también se encuentran los relacionados al derecho ambiental. Al reconocer que los daños causados suelen ser de difícil o de imposible reparación, se establecieron una serie de lineamientos para el otorgamiento de la suspensión en el juicio de amparo, con base en los principios de precaución, pro natura y acceso a la justicia ambiental.¹⁰

También, se reconoció que la elaboración de programas de desarrollo urbano, puede repercutir en el ecosistema del que se beneficia la ciudad o municipio en el que se pretende ejecutar, por lo cual, las autoridades deben garantizar el derecho a la participación ciudadana y al acceso a la información.¹¹

Asimismo, la Primera Sala al hacer una ponderación entre la libertad de comercio y el derecho a un medio ambiente sano, reconoció la constitucionalidad de la prohibición de la distribución de las bolsas de plástico puro.¹²

En materia educativa, se tuvo la oportunidad de considerar que las instituciones privadas de instrucción básica, no pueden reservarse el derecho de admisión sin una justificación objetiva y razonable, a efecto de proteger el derecho a la educación y el interés superior de la niñez.¹³

Hablando del derecho de petición y considerando el constante avance de la tecnología, y su repercusión en los derechos fundamentales, se reconoció su ejercicio a través de plataformas de redes sociales, siempre que las autoridades utilicen dicha red y que lo hagan como parte de su actuar oficial.¹⁴

En otro orden de ideas, en materia de procedimiento penal, se emitieron diversos criterios sobre los derechos de las partes. En primer lugar, se estableció que desde el momento en que una persona es

¹⁰ Recurso de revisión en incidente de suspensión 1/2022. Fallado en sesión de 12 de abril de 2023.

¹¹ Amparo en revisión 544/2022. Fallado en sesión de 25 de octubre de 2023.

¹² Amparo en revisión 128/2022. Fallado en sesión de 25 de octubre de 2023.

¹³ Amparo en revisión 57/2022. Fallado en sesión de 25 de enero de 2023.

¹⁴ Amparo en revisión 245/2022. Fallado en sesión de 1 de febrero de 2023.

buscada en su domicilio para comparecer a una carpeta de investigación, se detona su derecho para acceder a la referida indagatoria.¹⁵

Además, se interpretó que los medios periodísticos, como organización social, pueden ser considerados como víctimas indirectas de delito en el caso de que se vea afectado uno de sus corresponsales, lo cual está sujeto a que se acredite debidamente la afectación ante las instancias correspondientes.¹⁶

También, se declaró la constitucionalidad del artículo que permite a las víctimas de delitos, solicitar medidas provisionales en los procesos penales para proteger su derecho al restablecimiento de las cosas que tenían antes del hecho delictivo, siempre con respeto a los principios de inmediación y contradicción.¹⁷

Por otra parte, en materia familiar, se ampliaron los precedentes de la Primera Sala respecto a la pensión alimenticia, al considerarse que las aportaciones que un progenitor incorpora a su hogar, deben valorarse de oficio y de manera integral, tanto en lo monetario o material como en los trabajos de cuidado.¹⁸

En los casos de divorcio, se afirmó que existe una presunción a favor de las personas que soliciten compensación económica o pensión alimenticia compensatoria, y que también, se hayan dedicado preponderantemente a las labores domésticas y de cuidados.¹⁹

Asimismo, se estableció que cuando una persona haya desempeñado doble jornada laboral al interior de su familia, puede reclamar una compensación económica frente a la existencia de un coste de oportunidad y de un desequilibrio económico.²⁰

En el tema de derechos de autor se analizó, en un caso, la indemnización por daños y perjuicios derivada de la violación a ese tipo de derechos y a la propia imagen. Ante ello, la Primera Sala reconoció el

¹⁵ Amparo en revisión 347/2022. Fallado en sesión de 29 de marzo de 2023.

¹⁶ Amparo en revisión 547/2022. Fallado en sesión de 11 de octubre de 2023.

¹⁷ Amparo en revisión 217/2022. Fallado en sesión de 1 de febrero de 2023.

¹⁸ Contradicción de criterios 44/2023. Fallado en sesión de 7 de junio de 2023.

¹⁹ Amparo directo en revisión 6433/2022. Fallado en sesión de 18 de octubre de 2023.

²⁰ Amparo directo en revisión 613/2023. Fallado en sesión de 18 de octubre de 2023.

derecho a la propia imagen desde la perspectiva del "retrato"; puntualizando que el aprovechamiento económico que se obtenga con un "imitador", sin el consentimiento del personaje conocido, vulnera esta prerrogativa.²¹

En cuanto a la protección de derechos ante instituciones de seguros, se resolvió que es obligación de las aseguradoras entregar a las personas aseguradas las condiciones generales de la póliza contratada, la información de las posibles enfermedades excluidas, así como realizar el registro del contrato conforme a la ley. De manera que, cuando se advierte el incumplimiento reiterado y de mala fe a estos deberes, es procedente el pago del daño moral, al presumirse una vulneración a la integridad psíquica, así como los daños punitivos.²²

A su vez, se determinó que la afectación de la pensión jubilatoria de una persona mayor no es disponible a través de una relación contractual y constituye un acto prohibido en virtud de la protección del derecho al salario y al mínimo vital.²³

Finalmente, en relación con la materia de amparo, la Primera Sala determinó que cuando un juzgado de distrito conoce de un asunto donde se le señala como autoridad responsable, debe declinar la competencia a otro juzgado. En ese caso, éste otro juzgado tendrá la obligación de recabar los informes justificados para que, con base en ellos, pueda determinar si la persona juzgadora que originalmente conoció el caso, efectivamente emitió el acto impugnado.²⁴

Aunque se presentan sólo algunos criterios, cada uno de ellos es representativo de un proceso de análisis, debate y discernimiento exhaustivo. Detrás de cada palabra escrita, se encuentra la responsabilidad de garantizar la prevalencia de la justicia y la protección de los derechos humanos.

²¹ Amparos directos 5/2022, 6/2022 y 7/2022. Fallados en sesión de 8 de febrero de 2023.

²² Amparo directo en revisión 4306/2020. Fallado en sesión de 25 de enero de 2023.

²³ Amparo directo en revisión 1875/2022. Fallado en sesión de 29 de marzo de 2023.

²⁴ Contradicción de criterios 313/2021. Fallado en sesión de 30 de agosto de 2023.

La rendición de este informe considero que es ocasión propicia para refrendar la importancia de la independencia judicial, pues aunque ésta pueda resultar incómoda para quienes no se les da la razón, es un faro que guía a las personas juzgadoras hacia la protección irrestricta de nuestra Constitución, es un principio fundamental que vela por la equidad, la imparcialidad y el respeto a los derechos de todas y todos.

A nombre de las Ministras y los Ministros que integran la Primera Sala de este Alto Tribunal, ratifico nuestro compromiso inquebrantable de garantizar la defensa de la Constitución, la protección de los derechos fundamentales de todas las personas y la preservación de la independencia judicial.

Muchas gracias.

Segunda Sala

Informe del Ministro Presidente Alberto Pérez Dayán

Señora Ministra Norma Lucía Piña Hernández
Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal.

Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo
Presidente de la Primera Sala de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación.

Señoras Ministras, Señores Ministros
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Señoras y Señores Consejeros
del Consejo de la Judicatura Federal.

Señoras y Señores Magistrados del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación.

Distinguidos invitados, apreciables compañeros
del Poder Judicial de la Federación.

Señoras y Señores.

Ésta es la tercera ocasión en la que tengo el honor de rendir ante el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, el informe

de labores de su Segunda Sala, se trata ahora, del periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2023.

En esta sesión solemne se da cuenta del estado que guarda el cumplimiento de las obligaciones y los resultados alcanzados por cada Sala, como lo ordenan la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Primero los agradecimientos.

A las Señoras Ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf, así como a los Señores Ministros Luis María Aguilar Morales y Javier Laynez Potisek, por la confianza depositada para presidir la Segunda Sala; saben bien que ésta es una tarea compartida pues, lo que informaré, es resultado de nuestra colaboración, compromiso y responsabilidad con la administración de justicia, con la sociedad y con el Estado Mexicano.

De igual forma agradezco a todo el personal adscrito a las ponencias y a la Secretaría de Acuerdos de la Sala, por su colaboración y labor para dar el adecuado trámite y resolución a los asuntos de los que conocemos. Sin ustedes, los resultados que expondré no serían los mismos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Constitucional del Estado Mexicano, tiene un papel fundamental en el sistema jurídico nacional, ya que a través de sus sentencias protege la democracia, no sólo al definir el alcance del derecho y resolver conflictos entre autoridades, sino sobre todo, al proteger los derechos fundamentales de las mexicanas y los mexicanos, lo que se traduce en la defensa diaria de la Constitución que las Ministras y los Ministros protestamos defender. Esto es así, aunque no se quiera reconocer.

En ello radica nuestra fortaleza institucional, es precisamente la defensa de la Constitución y de la democracia por jueces también democráticos. Ni más, ni menos.

El orden constitucional es la fórmula que asegura la armonía y la igualdad en nuestra sociedad, protege y garantiza los derechos y

libertades de todas las personas. Esta trascendental misión impone la responsabilidad de entregarse, día a día, al cumplimiento del deber.

Hago votos porque la nobleza de esta misión sea siempre la constante que ilumine a este Tribunal Constitucional.

A continuación, presentaré las cifras que reflejan el trabajo llevado a cabo en el periodo de cuenta y mencionaré, brevemente, algunas de las tareas que se han implementado en la Secretaría de Acuerdos para la mejor tramitación de los asuntos y la capacitación del personal.

Posteriormente, me referiré a algunos de los criterios relevantes que produjo la Segunda Sala; ellos demuestran cómo esta Suprema Corte contribuye a la construcción del Estado democrático de derecho, protege los derechos fundamentales de las mexicanas y los mexicanos, por ejemplo, cuando por virtud de una sentencia un niño recibe atención médica especializada; una concubina la pensión que injustamente le quita la ley o a un trabajador, el derecho a continuar desempeñando su empleo a pesar de quienes le niegan realizarlo.

Veamos la estadística.

En relación con la función jurisdiccional, durante el periodo se realizaron 38 sesiones públicas. Se contabilizó un ingreso de 1,603 asuntos que, sumados a los 205 anteriores, dan lugar a 1,808 expedientes. De este conjunto, egresó un total de 1,396 asuntos, entre los que se incluyen 1,229 que cuentan con sentencia, 158 que se resolvieron mediante dictamen y 9 que fueron remitidos al Pleno o a la Primera Sala. Actualmente se tiene un total de 42 expedientes pendientes de proyecto de sentencia.

Por otra parte, se publicaron 88 jurisprudencias y 4 tesis aisladas, todas ellas pertenecientes a la Undécima Época del *Semanario Judicial de la Federación*.

En lo relativo al trámite de los asuntos, la Secretaría emitió 3,860 acuerdos de Presidencia firmados electrónicamente, en concordancia con una continuada política de uso razonable del papel.

Sistemas electrónicos para el manejo de las sesiones

Con plena conciencia de la eficiencia que aportan las herramientas computacionales para la optimización de recursos y procesos, en la Segunda Sala todos los procedimientos vinculados a la tramitación de los asuntos se encuentran automatizados mediante programas de cómputo, desarrollados por el propio personal adscrito a la Secretaría de Acuerdos. La incorporación de estas tecnologías ha permitido llevar un riguroso control electrónico de la información que es relevante para la resolución de los asuntos que son competencia de la Sala; en especial, ha permitido consolidar y ordenar la información disponible para su inmediata consulta.

Entre las aplicaciones tecnológicas que se han desarrollado se encuentran programas para la revisión de los asuntos próximos a sesionar, con acceso a los proyectos de sentencias, a las constancias y a los fallos de origen; los dictámenes circulados por las ponencias y el acceso a la legislación, así como a criterios de jurisprudencia relacionados con la solución de los asuntos respectivos. También se crearon aplicaciones para supervisar el estado en que se encuentran las tesis que se discuten en sesión, desde su elaboración hasta su publicación en el *Semanario Judicial de la Federación*; tenemos forma también de saber en qué otros asuntos se han invocado para resolver un litigio.

En este contexto, la Sala ha colaborado con la Dirección General de Tecnologías de la Información para compartir con la Primera Sala y el Pleno de esta Corte la experiencia adquirida tanto en el ámbito jurídico-administrativo como en el técnico-computacional, para el manejo electrónico de esta información. Con este propósito se compartió el código fuente, los algoritmos y la documentación vinculada a los programas desarrollados en la Secretaría. Además, se realizaron entrevistas y reuniones de trabajo con el personal de la Sala para robustecer estos programas computacionales respecto de requerimientos específicos asociados a las diversas labores que se involucran en el trámite y resolución de los asuntos. Todas estas acciones están orientadas a

compaginar los programas desarrollados por la Segunda Sala con las plataformas utilizadas por esa Dirección General a fin de unificar, en la medida de lo posible, los procedimientos empleados en las diversas instancias de la Suprema Corte.

Capacitación del personal

El adecuado desahogo de las funciones administrativas requiere una comunicación clara, respetuosa y eficaz, tanto al interior como al exterior de una institución. Con la finalidad de fomentar una comunicación organizacional apropiada, el personal adscrito a la Secretaría de Acuerdos tuvo la oportunidad de participar en el "Taller de Redacción para la Comunicación Institucional". Este curso proporcionó herramientas lingüísticas para fortalecer la transferencia de mensajes claros, que resulten efectivos para la realización de las distintas funciones de la Secretaría. Por otra parte, se ha continuado el esfuerzo por elevar las competencias comunicativas del personal, a través de más cursos de redacción especializada. Este programa tiene como objetivo promover la profesionalización del personal adscrito a la Secretaría, fortaleciendo y actualizando el conocimiento de las normas gramaticales y ortográficas más modernas, establecidas por la Asociación de Academias de la Lengua Española.

Adicionalmente, en apoyo al desarrollo profesional de las y los trabajadores adscritos a la Secretaría de Acuerdos, el personal administrativo tuvo la oportunidad de asistir a cursos de formación para actuarios y secretarios de juzgado y se ha dado continuidad al Programa de Becas y Capacitación para estudios superiores en las materias de derecho procesal constitucional y derechos humanos.

Comunicación con la sociedad

Un quehacer prioritario de la Secretaría de Acuerdos es mantener la información de los sumarios al alcance de las partes, para lo cual el área de informes cuenta con el personal más capacitado para proporcionar

los datos solicitados. Asimismo, en cumplimiento de las responsabilidades en materia de transparencia y acceso a la información pública, la Segunda Sala tiene un módulo permanente que opera de manera paralela a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial. Con estos esfuerzos se garantiza a las partes vinculadas en los procesos el acceso pleno al expediente y a la ciudadanía la absoluta transparencia en los procesos de la Sala.

Boletines de prensa

En consonancia con el compromiso de mantener una comunicación continua con la sociedad, la Segunda Sala publicó 72 boletines de prensa con criterios jurídicos de principal trascendencia. Estas comunicaciones se redactaron en un lenguaje sencillo para que, independientemente de la compleja naturaleza de los conceptos jurídicos administrativos, laborales o fiscales, los criterios sean comprensibles en una lectura rápida.

Los boletines se difunden tanto en el sitio oficial de la Corte como en sus redes sociales, lo que propicia que los medios repliquen la información en sus notas y, así, provocar que un universo considerable de personas exprese su opinión, fomentando el siempre sano y necesario diálogo jurídico.

Criterios relevantes

De entre los asuntos resueltos en el año, algunos tienen un impacto sobresaliente; empero, aclaro, la selección de lo que a continuación expondré, no implica desconocer que todas las sentencias son importantes en la medida que inciden en la vida de niñas, niños, mujeres, hombres, grupos, comunidades y personas morales respecto de leyes y actos diversos que evidencian los contrastes y desigualdades de nuestra sociedad y sus necesidades.

1. Haber de retiro para las Fuerzas Armadas Mexicanas

Las Ministras y los Ministros determinamos que el haber de retiro es una prestación vitalicia, en consecuencia, es imprescriptible, ya que su objetivo es permitir la subsistencia de la persona militar retirada, así como de su familia beneficiaria.

Por tanto, la prescripción que prevé la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, tratándose del retraso en el reclamo del derecho de pago, no es motivo jurídicamente sostenible para establecer que, por ello, deba perderse el haber de retiro y, en consecuencia, la pensión correspondiente a éste.¹

2. Valor probatorio del escrito de renuncia laboral

En un expediente de amparo directo en revisión, la Sala determinó que el derecho probatorio debe ser interpretado en un sentido amplio, pues la finalidad última de las pruebas es allegarle al resolutor los elementos necesarios para conocer la verdad; por ello, el escrito de renuncia del trabajador tendrá valor probatorio únicamente si se demuestra, de manera fehaciente, que fue emitido de manera autónoma y unilateral, para lo cual el órgano jurisdiccional estará en aptitud de suplir en todo momento la deficiencia de la queja en favor del trabajador.²

3. Libertad de trabajo de las y los oficiales judiciales del Poder Judicial de la Federación

La Segunda Sala examinó la constitucionalidad del artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y determinó que la prohibición para que las y los oficiales judiciales ejerzan otros empleos o encargos remunerados, tanto en el sector público como en el privado, viola la

¹ Amparo directo en revisión 4619/2022, sesión de 11 de enero de 2023.

² Contradicción de criterios 243/2022, sesión de 8 de febrero de 2023.

libertad de trabajo, ya que excede al catálogo de funcionarios de este Poder a quienes la Constitución Federal impone esta limitación.³

4. Límite del monto de la compensación subsidiaria para las víctimas de delitos

Otro criterio que es necesario resaltar consiste en que la Sala consideró que el límite del monto al que se podrá obligar al Estado, de hasta quinientas Unidades de Medida y Actualización mensuales, previsto en la Ley General de Víctimas, no restringe el derecho de la víctima a la reparación integral del daño, en términos de los principios de subsidiariedad y complementariedad, ya que el Estado no goza de fondos ilimitados para ello, permitiendo que sean más los casos en que se deba entregar tal beneficio a los solicitantes.⁴

5. Accesibilidad de personas con discapacidad al Sistema de Transporte Colectivo, Metro, de la Ciudad de México

Un grupo de personas con discapacidad visual promovió juicio de amparo en el cual argumentaron que diversas autoridades federales y locales incumplieron con la obligación de garantizar los derechos a la accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad en el Metro de la Ciudad de México.

En este caso, la Segunda Sala concedió la protección constitucional porque la falta de acceso adecuado en los sistemas de movilidad provoca excluir a las personas con discapacidad, lo que no sólo constituye una violación a los derechos a la accesibilidad y a la movilidad, sino incluso una discriminación por motivos de discapacidad; se enfatizó que las autoridades encargadas de garantizar el derecho a la movilidad deben observar que éste se dé en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.⁵

³ Amparo en revisión 165/2022, sesión de 12 de abril de 2023.

⁴ Amparo en revisión 473/2022, sesión de 26 de abril de 2023.

⁵ Amparo en revisión 686/2022, sesión de 17 de mayo de 2023.

6. Universidades privadas equiparadas a autoridades en el juicio de amparo

Al conocer de una contradicción de criterios, la Sala decidió que las universidades privadas, cuando omiten tramitar y entregar un título profesional, se equiparan a una autoridad para efectos del juicio de amparo, porque la omisión crea situaciones jurídicas que no permiten a las personas en favor de quienes se emiten, ejercer su profesión, tramitar la cédula profesional y registrar los documentos para su validez en todo el territorio nacional. Máxime que la función de expedir títulos profesionales se encuentra determinada de manera explícita en la Ley General de Educación y en la Ley General de Educación Superior, de ahí que la actuación de las universidades privadas se da en un plano de supraordinación con las personas particulares y no de coordinación.⁶

7. Subcontratación laboral

En un asunto de comisión elaborado por las cinco ponencias que integran la Sala, se reafirmó que la subcontratación de personal está prohibida de manera general y, excepcionalmente, se autoriza la subcontratación de otros servicios mientras sean diversos a los que se desprenden de su propia especialidad. Esto fue al reconocer la regularidad constitucional de la reforma a la Ley Federal del Trabajo en la que se incorporó un nuevo esquema en materia de subcontratación laboral, que tuvo como fin acabar con aquellas prácticas en las que incurrieran algunos patrones que optaban por esquemas de simulación, con afectaciones para los trabajadores no sólo en los derechos al salario y al reparto de utilidades, sino también en materia de seguridad social, fiscal y hasta de carácter penal.⁷

⁶ Contradicción de criterios 330/2022, sesión de 24 de mayo de 2023.

⁷ Amparo en revisión 687/2022, sesión de 14 de junio de 2023.

8. Regulación asimétrica en las ventas de primera mano de hidrocarburos

Vale mencionar el caso en el que la Sala declaró inconstitucional que se eliminara la facultad otorgada a la Comisión Reguladora de Energía para establecer de manera asimétrica las ventas de primera mano de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, así como la comercialización que realicen personas controladas por Petróleos Mexicanos o sus subsidiarios. Esto porque la reforma constitucional de 20 de diciembre de 2013, en materia de energía, transformó las industrias del petróleo y de la electricidad para abrirlas a la participación de particulares bajo un esquema de mercado regulado; y porque el objetivo principal de la regulación asimétrica es generar un nuevo modelo donde participen diversos competidores en la industria de los hidrocarburos, impidiendo regresar al monopolio vertical a cargo del Estado.

En esa lógica, con independencia de las atribuciones que se confieren al Congreso de la Unión para legislar en materia de hidrocarburos, la Comisión Reguladora de Energía es la única autoridad competente para normar todos los aspectos relacionados con la venta de primera mano de hidrocarburos y sus productos.⁸

9. Principio de interés superior del menor en relación con el derecho humano a la estabilidad en el empleo

En un amparo directo en revisión, en el cual se acreditó la existencia de un despido injustificado por acoso sexual a una menor, determinamos que es correcto ponderar el interés superior de la niñez sobre la estabilidad en el empleo, cuando existan indicios suficientes que conduzcan a presumir la acreditación de una conducta de esa naturaleza.⁹

En este sentido, se hizo especial énfasis en que el deber de protección a la niñez que acude a un centro de estudios debe ser el máximo

⁸ Amparo en revisión 170/2023, sesión de 14 de junio de 2023.

⁹ Amparo directo en revisión 524/2023, sesión de 12 de julio de 2023.

posible. Lo que incluye vedar la posibilidad, por mínima que sea, de que las y los infantes tengan contacto con personas cuyas conductas hubiesen faltado al decoro exigible por el trabajo que desempeñan.

10. Pensión de viudez cuando se contrae nuevo matrimonio o concubinato

Sobre este tema, la Segunda Sala declaró que es inconstitucional el artículo 135, fracción II, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su texto publicado desde 2007, porque desconoce el principio de igualdad y seguridad social, al establecer una distinción injustificada para gozar del derecho a la pensión de viudez entre las personas que, con posterioridad al fallecimiento de su pareja, deciden formar una nueva relación de matrimonio o concubinato, frente a aquellas que optan por permanecer en dicho estado civil.¹⁰

11. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Al conocer de un recurso de reclamación derivado del incidente de suspensión en una controversia constitucional, la Segunda Sala autorizó al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sesionar válidamente con las cuatro personas comisionadas que lo integran en la actualidad, en el entendido de que esta autorización dejará de estar vigente cuando el Senado de la República nombre, cuando menos, a una persona más, lo que deberá suceder, precisamente, en este periodo ordinario de sesiones, esto es, al 15 de diciembre de 2023, como lo ordenó este Tribunal Pleno.

En este sentido, se destacó que tanto la Constitución como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública tienen un diseño normativo que pretende evitar que ocurran vacantes

¹⁰ Amparo en revisión 207/2023, sesión de 12 de julio de 2023.

prolongadas en el Pleno de ese órgano constitucional autónomo, por lo cual resulta indebido paralizar su funcionamiento, cuando es precisamente éste el garante de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales; por tanto, la desintegración del Instituto constituye una violación cotidiana y reiterada de esos derechos fundamentales.¹¹

12. Extinción del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE)

En otro asunto de interés, se decidió que el precepto décimo segundo del Decreto que derogó diversos artículos de la Ley Federal de Cinematografía, que regulaban el Fondo de Inversión y Estímulos al Cine, violó el principio de reserva de ley en materia de derecho a la cultura, al desconocer el mandato previsto en el párrafo décimo segundo del diverso artículo 4 de la Constitución Federal, el cual dispone que será la ley la que debe establecer los mecanismos para garantizar el acceso y la participación a cualquier manifestación cultural. Por tanto, al desaparecer ese Fondo de la norma, se eliminó el mecanismo que garantizaba el acceso y participación permanente en la industria cinematográfica, sin importar que ello ahora se realice a través de un acuerdo administrativo.¹²

13. Derecho a la salud de los menores de edad con discapacidad

Otra sentencia trascendente es una relativa al derecho a la salud de un menor de edad con discapacidad auditiva. La Sala otorgó el amparo para que el Instituto Mexicano del Seguro Social proporcione atención médica integral y tome las medidas necesarias para garantizar la colocación de un implante o cualquier otro dispositivo que resulte apto para su tratamiento, incluyendo la rehabilitación correspondiente.

¹¹ Recurso de reclamación 229/2023-CA, sesión de 23 de agosto de 2023.

¹² Amparo en revisión 357/2022, sesión de 30 de agosto de 2023.

Esto sobre la base de que el artículo 42, fracción II, del Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, vulnera los derechos a la protección de la salud y a la seguridad social de niñas, niños y adolescentes derechohabientes de ese instituto, que padecen una discapacidad sensorial auditiva, ya que excluye del seguro de enfermedades y maternidad los aparatos auditivos, implantes y prótesis externas.¹³

Hasta aquí este resumen.

Señoras y Señores.

Al servicio público se le rinde tributo con la dedicación infatigable y con la honorabilidad de la rendición de cuentas. Esta responsabilidad es el cimiento sobre el que se construye la confianza de la sociedad en nuestra institución, en la administración de la justicia, y en la salvaguarda de los principios que estructuran nuestra convivencia cotidiana.

La labor emprendida por la Segunda Sala, como órgano colegiado investido no sólo con la responsabilidad de discernir y sentenciar, sino con la obligación de hacerlo con independencia e imparcialidad, proyecta en cada fallo el resguardo de los fundamentos de nuestro sistema jurídico.

La evaluación de las leyes a la luz de la Constitución Federal demanda el compromiso de preservar los principios de esa coexistencia civilizada y la custodia de los preceptos esenciales que sustentan nuestra democracia. En esta tarea, destaca la responsabilidad de proteger la coherencia y cohesión de nuestro sistema jurídico, asegurando que cada normativa refleje la nobleza de los valores constitucionales.

Sin retóricas ni engaños, el Poder Judicial de la Federación, en su totalidad, cumple cotidianamente su encomienda, alejado de los sobresaltos, las ocurrencias y las intrigas públicas.

Nuestra vocación no se perturba con mensajes aviesos, no se extravía con provocaciones y, menos aún, se distrae con despropósitos mediáticos. No es lo nuestro.

¹³ Amparo en revisión 393/2023, sesión de 6 de septiembre de 2023.

Sin sometimiento alguno, como todo juzgador independiente y libre, honramos diariamente nuestro compromiso con trabajo eficaz y honesto, nada más.

Precisamente como la Constitución, las leyes y la Nación lo demandan.

Muchas gracias.

Ministro Alberto Pérez Dayán

*Presidente de la Segunda Sala de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación*

Diciembre de 2023



Suprema Corte de Justicia de la Nación

El Anexo Digital del Informe Anual de Labores de la Presidenta puede ser consultado en <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/informe>



A. Función jurisdiccional



JUSTICIA CONSTITUCIONAL

Justicia constitucional

La función jurisdiccional es indispensable en una República democrática como la mexicana, pues gracias a ella se garantiza el respeto de los derechos humanos y las libertades de todas las personas frente al poder del Estado, y se asegura un adecuado equilibrio entre los tres distintos Poderes de la Unión. Sin juezas y jueces no puede existir un verdadero Estado de derecho.

La tarea que se encomienda al Poder Judicial de la Federación debe ejercerse de manera autónoma e independiente de los otros Poderes de la Unión. Nuestra Constitución deposita la función jurisdiccional en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Corte),

en el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TE), así como en numerosos juzgados y tribunales colegiados distribuidos en todo el país.

Para que el ejercicio del poder público se apegue a los valores que nos definen como Nación, la Constitución faculta al Poder Judicial de la Federación para resolver diversos procedimientos en los que debe determinar si una autoridad vulneró los derechos humanos de las personas; si se respetó la división de poderes o el federalismo. Es mediante estos mecanismos que se mantiene la institucionalidad y, en consecuencia, se garantiza la paz social.

La Corte: guardiana de la Constitución

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el Tribunal Constitucional de México. Su principal función es defender el orden establecido por la Constitución y garantizar el respeto a los derechos fundamentales de todas las personas.

El orden constitucional se puede ver afectado por diversas causas, entre ellas, cuando las autoridades violan los derechos humanos; cuando los órganos legislativos emiten normas contrarias al texto constitucional; cuando los poderes y los ámbitos de gobierno exceden las facultades que les son conferidas, o cuando se violentan los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Con la finalidad de restablecer el orden en estos casos, la Constitución prevé medios de control o defensa. A la Corte le corresponde resolver, entre otros, los juicios de amparo –que pueden ser promovidos por todas las personas–, las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad.

Impacto transformador de las resoluciones de la Corte

Las resoluciones de la Corte, aprobadas por mayoría de ocho votos en el Pleno y por mayoría de cuatro votos en las Salas, son precedentes obligatorios para todos los tribunales del

país. Esto quiere decir que las decisiones del Tribunal Constitucional tienen un impacto directo en la vida de todas las personas, pues guían la interpretación de las leyes. Sus sentencias no se limitan a resolver casos particulares, sino que configuran el contenido y alcance de cada uno de los derechos fundamentales.

La Corte, al emitir sentencias, no sólo administra justicia, sino que es un motor de cambios sociales y culturales. Su labor contribuye a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria para las personas que se encuentran en nuestro país.

Los expedientes no son papeles y archivos: representan la vida de las personas. Cada conflicto jurídico tiene de trasfondo un problema que afecta individual o colectivamente a uno o más de los integrantes de nuestra sociedad. Por ello, el Poder Judicial de la Federación tiene la responsabilidad de situar a las personas y a sus derechos en el centro de sus decisiones, bajo los principios de independencia e imparcialidad que guían su actuar.

En un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, la Corte pone a disposición de la ciudadanía un análisis sobre su actividad jurisdiccional. A través de la difusión y divulgación de las sentencias y criterios emitidos, brinda información valiosa y oportuna que ayuda a las personas a comprender cómo se protegen sus derechos, cómo se mantiene el orden constitucional y cómo se preserva el Estado de derecho.

● Algunos asuntos relevantes

Durante 2023 la Corte desempeñó un papel crucial en el fortalecimiento democrático de México al funcionar como un contrapeso que salvaguarda el equilibrio entre los Poderes y garantiza el respeto a los derechos de todas las personas. Con sus resoluciones, este Tribunal Constitucional demostró su independencia judicial, lo que es esencial para promover sociedades justas e igualitarias.

Sus decisiones tuvieron un impacto significativo en toda la sociedad, lo que contribuyó a mantener la vida democrática y la justicia social.

La Corte emitió precedentes relevantes sobre la protección de los derechos humanos de todas las personas, en especial de los grupos en situación de vulnerabilidad: niñez y adolescentes; personas adultas mayores; mujeres y personas con capacidad de gestar; pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas; personas con discapacidad; personas migrantes; víctimas; y población LGBTIQ+.

La Corte también resolvió asuntos relacionados con la salvaguarda de los derechos a la salud; al cuidado; a la educación; al medio ambiente sano; a la justa indemnización; a la seguridad social; al debido proceso; al acceso a la información y a la libertad de expresión; a la defensa adecuada; a la libertad de trabajo; a la ocupación de cargos públicos; a la privacidad; a la cultura; al libre desarrollo de la personalidad; a la libertad de reunión; a la par-

ticipación ciudadana; a la propiedad y a la garantía de los derechos político-electorales, entre otros.

A continuación, se presenta una síntesis de diversos asuntos relevantes resueltos por el Tribunal Pleno que tuvieron un impacto en la configuración del marco jurídico de nuestro país y en la forma en la que nos constituimos como sociedad.

Invalidez de las reformas político-electorales 2022-2023

El Pleno resolvió diversas acciones de inconstitucionalidad presentadas por partidos políticos, personas integrantes del Congreso de la Unión, y un organismo autónomo contra dos decretos que reformaron leyes en materia político-electoral.

La Corte invalidó ambos decretos porque la mayoría del Congreso de la Unión incurrió en múltiples y graves violaciones al procedimiento legislativo. Por ejemplo, como las iniciativas no fueron publicadas antes del inicio de la sesión, las legisladoras y los legisladores no pudieron conocerlas antes de discutir y votarlas. Además, dado que se clasificaron como urgentes sin justificación, se permitió que fueran discutidas inmediatamente y sin mediar el proceso de dictaminación en Comisiones, a pesar de su extensión y complejidad.

Con esta resolución, la Corte contribuye a la protección de la Constitución, la legalidad, el respeto de los derechos fundamentales y el

principio de deliberación democrática, lo cual es fundamental para mantener el Estado de derecho en nuestro país. De esta forma se asegura que las leyes se aprueben de conformidad con los principios constitucionales, en beneficio de una sociedad plural, pues se garantiza un proceso legislativo justo y equitativo en el que se escuchen los puntos de vista de las distintas fuerzas políticas.

Este criterio no es nuevo. Desde hace más de 15 años y en más de 30 ocasiones, la Corte ha sostenido que el respeto a los principios parlamentarios es esencial para que nuestro régimen sea verdaderamente democrático.

(Pleno, acción de inconstitucionalidad 71/2023 y sus acumuladas 75/2023, 89/2023, 90/2023, 91/2023, 92/2023 y 93/2023. Acción de inconstitucionalidad 29/2023 y sus acumuladas 30/2023, 31/2023, 37/2023, 38/2023, 43/2023 y 47/2023).



Invalidez del traslado de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional

El Pleno invalidó el decreto que ordenaba el traslado del control operativo y administrativo de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena). Se determinó que el artículo 21 constitucional ordena que dicha corporación sea civil y su adscripción corresponda a la Secretaría del ramo de la seguridad pública, en este caso, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Esta resolución contribuye a preservar el Estado de derecho, al garantizar el carácter civil de las instituciones de seguridad, mantener la separación entre la milicia y la Guardia Nacional y proteger los derechos de las personas en México.

(Pleno, acción de inconstitucionalidad 137/2022).

Facultad del INAI para sesionar con cuatro personas comisionadas ante la falta de nombramientos

El Pleno analizó la problemática suscitada por el hecho de que el Senado de la República, tras un largo lapso, muy superior al plazo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no había concluido los procedimientos de designación de las personas que debían ocupar tres cargos de comisionados que se encontraban vacantes en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, lo que mantenía a ese órgano constitucional autónomo sin su debida integración y sin poder sesionar, en detrimento del derecho de acceso a la información y protección de datos de las personas.

Al respecto, determinó que el Senado de la República se encontraba en una omisión inconstitucional; y para remediar dicha situación irregular, como efecto de la sentencia determinó que el INAI podría sesionar válidamente con cuatro de sus integrantes, y vinculó al órgano legislativo a hacer los nombramientos correspondientes dentro del actual periodo ordinario de sesiones.

Este fallo muestra la importancia de los equilibrios de poder en nuestro sistema constitucional, para su adecuado funcionamiento (Pleno, controversia constitucional 280/2023).



Límites a las facultades militares

Al analizar las impugnaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) al Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron disposiciones del Código de Justicia Militar y se expidió el Código Militar de Procedimientos Penales, el Pleno de la Corte declaró que son inconstitucionales las siguientes facultades:

- La inspección de vehículos como parte de una investigación sin autorización previa del Juez de control, pues podría implicar que personas civiles estuvieran sujetas a una revisión arbitraria.
- La atribución del Ministerio Público Militar de realizar cateos a cualquier domicilio de particulares, lo que permitía a las autoridades militares ejercer medidas restrictivas que impactaban en la esfera de las personas civiles.
- La intervención de comunicaciones, la geolocalización en tiempo real de equi-

pos de comunicación móvil relacionados con investigaciones ajenas al ámbito castrense, pues no se precisaba a las personas susceptibles de la medida, lo que podría implicar a civiles.

- La prolongación de la prisión preventiva impuesta a militares fuera de los casos constitucionalmente establecidos.
- La facultad del Ministerio Público Militar para asegurar bienes o derechos relacionados con operaciones financieras sin que previamente un juez verifique que la invasión al derecho de propiedad se encuentre justificada.

Mediante esta resolución la Corte establece límites claros para evitar posibles violaciones a los derechos individuales de las personas civiles, así como restricciones injustificadas a los derechos de los militares. La decisión beneficia a todas las personas al asegurar que el ámbito de aplicación del fuero militar esté alineado a los estándares constitucionales e internacionales de derechos humanos, con lo que se garantiza una adecuada procuración e impartición de justicia militar y el respeto de los derechos de la población civil. (Pleno, acción de inconstitucionalidad 46/2016).



Transparencia en proyectos y obras gubernamentales

El Pleno invalidó el Acuerdo mediante el cual el Poder Ejecutivo Federal emitió la declaratoria de interés público y seguridad nacional de proyectos y obras a cargo del Gobierno de México.

Este acuerdo permitía, por su amplitud y ambigüedad, que toda la información relativa a proyectos y obras gubernamentales pudiera ser considerada como reservada. Además, afectaba la facultad del INAI de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, con lo que se restringía el derecho de acceso a la información en su dimensión colectiva.

La Corte invalidó de manera total el Acuerdo, por tratarse de una instrucción hacia las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Con este criterio, la Corte garantiza el derecho de acceso a la información, y promueve una mayor rendición de cuentas y transparencia en las acciones gubernamentales.

(Pleno, controversia constitucional 217/2021).



Protección y garantía del derecho a recibir alimentos

El Pleno determinó que es constitucional establecer el requisito de no ser persona deudora alimentaria morosa para acceder a determinados cargos públicos, pues esto tiene como propósito proteger el derecho fundamental a recibir alimentos.

Al resolver una acción de inconstitucionalidad, promovida por la CNDH, validó diversos artículos de leyes del estado de Yucatán que preveían el requisito referido para acceder a diversos cargos de la administración pública local, así como para postularse a una candidatura independiente.

El Pleno determinó que los requisitos impugnados tienen como propósito la protección del derecho fundamental a recibir alimentos, además de que están vinculados con el fin que persigue, pues incentivan el cumplimiento de la obligación alimentaria.

(Pleno, acción de inconstitucionalidad 98/2022).



Información sobre vacunas contra COVID-19

La Corte resolvió tres recursos de revisión en materia de seguridad nacional, relativos a la divulgación de información sobre las vacunas contra el virus del SARS-CoV-2 (COVID-19). Al respecto:

- Determinó que divulgar los datos de identificación de los frascos de la vacuna contra la COVID-19, así como de los equipos de refrigeración para el Plan Nacional de Vacunación, no ponen en riesgo la seguridad nacional.
- Consideró que difundir información relacionada con el procedimiento para la autorización del uso de emergencia de las vacunas contra el virus, no causa una afectación a la seguridad nacional, sino que contribuye a consolidar ejercicios democráticos en la ciudadanía, genera confianza en la población que va a ser inmunizada y permite conocer la eficacia de los procesos de autorización para estos productos.

Con esta resolución se busca promover la transparencia, la confianza ciudadana, la participación democrática y el conocimiento sobre los procesos de autorización de vacunas, elementos esenciales para una gestión efectiva de la salud pública y la toma de decisiones informadas por parte de la población.

(Pleno, recursos de revisión en materia de seguridad nacional previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 7/2022, 18/2021 y 24/2021).



Derecho a la consulta de las personas con discapacidad

El Pleno resolvió una diversidad de asuntos en los que declaró la invalidez de las normas impugnadas al advertir que sus contenidos regulaban directamente derechos de personas con discapacidad y las respectivas legislaturas no habían respetado el derecho de estas personas a participar en la creación de esas normas legales a través de la consulta.

Como ejemplo de tales casos, se invalidaron disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal (Ciudad de México) en las que se excluía a personas con discapacidad visual, auditiva y de lenguaje, de la posibilidad de otorgar testamento público abierto por medios electrónicos; asimismo, se invalidaron disposiciones de las leyes del Notariado de los Estados

de Yucatán y Nayarit, en las que se preveían reglas para el reconocimiento de la capacidad jurídica y para adoptar medidas de accesibilidad y ajustes razonables en los procedimientos notariales, cuando en ellos intervinieran personas con discapacidad.

Así, con estos y otros precedentes, el Pleno refrendó la protección a este grupo de personas para participar en la adopción de las leyes que regulen sus derechos, conforme a la Constitución General y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (Pleno, acción de inconstitucionalidad 135/2021, 80/2022 y 99/2022).



Reconocimiento de identidad de género autodeterminada de niñas, niños y adolescentes

El Pleno determinó que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a solicitar el cambio de su acta de nacimiento para que corresponda con su identidad de género autopercibida –que

es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la percibe— cuando no se identifiquen con su sexo biológico.

Al resolver diversas acciones de inconstitucionalidad, la Corte invalidó disposiciones de ordenamientos de Baja California, Baja California Sur, Estado de México, Jalisco, Oaxaca y Sonora donde se prohibía a menores de edad acceder al procedimiento para modificar su acta de nacimiento, lo cual resultaba violatorio de su derecho al reconocimiento de su identidad de género autopercibida.

Estos precedentes representan un avance en el reconocimiento y protección de los derechos humanos de las infancias trans, y contribuye a la construcción de una sociedad más justa, igualitaria e inclusiva.

(Pleno, acciones de inconstitucionalidad 132/2021; 72/2022; 174/2021; 124/2021; 45/2021; y 43/2022 y su acumulada 47/2022).



Derecho a la consulta de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas

La Corte reiteró que los Estados tienen la obligación de consultar de manera previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, cuando pretendan emitir una norma general o adoptar una acción o medida susceptible de afectar sus derechos e intereses de manera directa.

Al resolver diversas acciones de inconstitucionalidad promovidas por la CNDH contra preceptos de leyes de diversas entidades federativas, invalidó todos aquellos en los que no se realizaron las consultas correspondientes.

El derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la consulta previa, libre e informada está previsto en la Constitución y en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Estas resoluciones de la Corte contribuyen al reconocimiento y respeto de estos grupos en situación de vulnerabilidad y promueven un enfoque inclusivo y respetuoso

de la diversidad cultural en el marco legal del país.

(Pleno, acciones de inconstitucionalidad 142/2022 y sus acumuladas 145/2022, 146/2022, 148/2022, 150/2022 y 151/2022; 105/2022; 113/2022; 141/2022 y su acumulada 152/2022; 146/2023 y sus acumuladas 148/2023, 149/2023 y 150/2023).



Derecho de las personas indígenas a ser asistidas por traductores en sus lenguas

La Corte invalidó disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Hidalgo que establecían que sus hospitales generales y regionales que traten población indígena debían garantizar la asistencia de traductores de las lenguas náhuatl, hñahñu, otomí, tepehua, tének y pame, sin considerar a las personas que hablan una lengua diversa a las previstas por la norma.

El Pleno indicó que el legislador, al establecer medidas de inclusión lingüística, no puede contemplar solamente algunas lenguas o las mayoritarias dentro de la entidad, y señaló que el derecho a la salud de las comunidades indígenas implica garantizar que cuenten con traductores en sus lenguas, que les asistan en las áreas de atención médica y trabajo social, y que su atención en los hospitales sea óptima, por lo que invalidó aquellas partes de la norma que impedían el ejercicio de este derecho.

Esta resolución contribuye a la construcción de un entorno más inclusivo y respetuoso de la diversidad cultural en la sociedad, al fomentar la igualdad y la no discriminación.

(Pleno, acción de inconstitucionalidad 63/2022).



Invalidez del régimen especial de responsabilidades administrativas de la Fiscalía General de la República

El Pleno invalidó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, entre otras, las que establecían un régimen especial de responsabilidades administrativas y sanciones aplicables al personal del servicio profesional de carrera de ese órgano, por considerar que dicho sistema normativo era contrario al parámetro de regularidad constitucional en materia de responsabilidades de los servidores públicos, que define un régimen general y homogéneo para todas las personas servidoras públicas, incluidas las adscritas a la Fiscalía.

Al efecto, determinó que si bien el Congreso de la Unión tiene atribuciones para legislar en forma general en materia de responsabilidades administrativas y complementaria para las personas servidoras públicas de la Fiscalía, al ejercer esta última atribución debe respetar directrices constitucionales concretas. Por ello, no puede implementar un régimen especial o de excepción de responsabilidades para los servidores públicos adscritos a la Fiscalía, sino uno complementario que sea congruente con las características de sus funciones.

Con esta resolución, la Corte hizo valer el principio de legalidad y el derecho a la seguridad jurídica. Además, sentó un precedente en el sentido de que el Congreso de la Unión, en su

función de legislador federal, debe emitir disposiciones que complementen las leyes generales, y no que alteren o se contrapongan a éstas.

(Pleno, acción de inconstitucionalidad 98/2021).



Derecho a acceder a la modificación del nombre propio por la vía administrativa

El Pleno determinó la inconstitucionalidad de la fracción IV, del artículo 145, del Código Civil para el Estado de Baja California Sur, que establecía que sólo por la vía judicial podía accederse a la modificación del nombre propio asentado en el acta de nacimiento, cuando éste fuera infamante, causara afrenta o expusiera al ridículo.

En su sentencia, la Corte precisó que establecer la vía judicial como la única para ejercer el derecho al cambio de nombre no satisface los estándares de sencillez y expeditéz, sino que también debe contemplarse un procedimiento de tipo administrativo para ejercer el derecho al nombre, a fin de no obstaculizar el subderecho a cambiarlo de manera sencilla y rápida.

De esta forma, se definió un nuevo criterio de protección del derecho a la identidad en

su vertiente de derecho al nombre, específicamente en su dimensión del ejercicio a su modificación. Con esta decisión, el Pleno puso de manifiesto que la atención a las pretensiones legítimas de la ciudadanía es prioritaria para el Alto Tribunal.

(Pleno, acción de inconstitucionalidad 114/2022).



Análisis de Ley de la Guardia Nacional

El Pleno analizó una acción de inconstitucionalidad promovida por la CNDH en contra de diversas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional, en la cual determinó lo siguiente:

1. Que el Congreso de la Unión no incurrió en omisiones legislativas, ya que la ley cumplió con el Decreto de reformas constitucionales en materia de Guardia Nacional, en el sentido de regular los supuestos para darle operatividad con las instituciones de seguridad pública de los distintos órdenes de gobierno y prever los criterios de evaluación del desempeño de sus integrantes.
2. Validó diversos preceptos, relativos a los siguientes temas: a) las facultades de la Guardia Nacional dirigidas a la prevención del delito, al considerar que forman parte de sus tareas genéricas en materia de seguridad pública; b) la garantía de audiencia en el procedimiento de imposición de correcciones y sanciones disciplinarias para sus integrantes; c) la prohibición a sus miembros de infligir o tolerar actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como desaparición forzada; d) la sanción para sus miembros, denominada "restricción", consistente en la obligación de permanecer hasta por 15 días a disposición del superior jerárquico, sin poder disponer de tiempo libre, y e) el deber de los integrantes de dicho cuerpo de abstenerse de realizar conductas que desacrediten su persona o la imagen de la Guardia Nacional, dentro o fuera del servicio.
3. Invalidó el artículo 9, fracción VI, donde se preveía la facultad de la Guardia Nacional para llevar a cabo operaciones encubiertas y de usuarios simulados en la investigación para la prevención de delitos, al considerar que se trataba de una técnica de investigación prevista especialmente para el Ministerio Público, que podría dar lugar a la obtención de pruebas ilícitas, así como a la violación a los derechos a la privacidad y a la no incriminación.

4. Asimismo, invalidó el artículo 25, fracción II, en la porción "no haber sido condenado por sentencia definitiva por delito", establecida como requisito genérico para ocupar cualquier cargo en dicha corporación, por resultar sobreinclusivo e implicar una violación al derecho a la igualdad en el acceso a un cargo público.

Con esta resolución la Corte estableció un precedente de gran trascendencia en materia de seguridad y salvaguarda de los derechos humanos a la privacidad y a la no discriminación. (Pleno, acción de inconstitucionalidad 62/2019).



Análisis de la Ley Nacional del Registro de Detenciones

El Pleno, al conocer de una acción de inconstitucionalidad promovida por la CNDH, determinó que el Congreso de la Unión incurrió en una omisión legislativa relativa al no prever en la Ley Nacional del Registro de Detenciones las acciones que el personal del Registro debería llevar a cabo cuando ocurrieran hechos que pusieran en riesgo o vulneraran su base de datos, en términos del artículo Cuarto Transitorio de la Reforma Constitucional en Materia

de Guardia Nacional. En consecuencia, la Corte ordenó al Congreso de la Unión legislar dentro de los dos periodos ordinarios de sesiones siguientes a la notificación de los puntos resolutivos de la sentencia, a fin de subsanar dicha omisión.

Por otra parte, validó los artículos 19 de la Ley y Quinto Transitorio del Decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, siempre y cuando se entendiera que:

1. La Fuerza Armada permanente que realice tareas de seguridad pública está sujeta al contenido de la Ley del Registro.
2. Dicha sujeción a la ley pretende prevenir la violación de los derechos humanos de la persona detenida, por lo que, si bien la Fuerza Armada permanente no está obligada a dar aviso de la detención a una autoridad policial para que ésta genere el registro, ello no implica que éste no se lleve a cabo, pues dicha Fuerza Armada permanente es la que debe efectuarlo de manera directa e inmediata, por lo cual deberá disponer de cuentas de acceso a la base de datos.

(Pleno, acción de inconstitucionalidad 63/2019).



Invalidez de la disposición del Código Fiscal de la Federación que permitía al SAT dar a conocer información personal sin el consentimiento de sus titulares

El Tribunal Pleno, como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en contra de diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, declaró la inconstitucionalidad del artículo 17-F, tercer párrafo de dicho ordenamiento, en la porción que establecía "así como el de la verificación de identidad de los usuarios", por considerar que vulneraba los derechos humanos a la intimidad y a la privacidad, y el derecho a la autodeterminación informativa en relación con el uso de datos personales y biométricos, pues facultaba al Sistema de Administración Tributaria (SAT) para dar a conocer a autoridades y particulares información de las personas sin contar con el consentimiento de sus titulares y sin condicionar el uso de la información a la realización de algún fin legal legítimo.

Con esta resolución la Corte protege el derecho a la intimidad, a la privacidad de las personas y a la autodeterminación informativa,

al garantizar que los datos personales no se distribuyan sin consentimiento de su titular.

(Pleno. Acciones de inconstitucionalidad 308/2020 y su acumulada 3/2021).



Registro Público de Personas Agresoras

El Pleno resolvió una acción de inconstitucionalidad promovida por la CNDH y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en contra de diversas disposiciones de las Leyes de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así como del Código Penal, todos de la mencionada entidad federativa, que prevén el establecimiento de un Registro Público de Personas Agresoras Sexuales.

El Pleno determinó que la medida de protección que ordena a la persona agresora entregar el pasaporte de sus hijas e hijos menores de 18 años para su resguardo, hasta que se determine la custodia o el régimen de visitas, no era contraria a los principios de seguridad jurídica o legalidad, ni invadía la competencia del Congreso de la Unión para regular en la materia.

Por otro lado, declaró la invalidez de las disposiciones que otorgaban el carácter público al Registro, ya que vulneraban diversos principios constitucionales y derechos humanos de las personas susceptibles de ser inscritas en éste. Así, como parte de los efectos, el Pleno determinó que, por tratarse de normas en materia penal, éstos serían retroactivos al 21 de marzo de 2020, fecha en la cual entraron en vigor las disposiciones invalidadas. (Pleno, acciones de inconstitucionalidad 187/2020 y su acumulada 218/2020).



La Primera Sala resolvió diversos asuntos entre los que destacan los relativos a la inconstitucionalidad de los artículos del Código Penal Federal que criminalizan el aborto; la defensa adecuada de las personas migrantes en México; la protección del derecho de petición a través de *Twitter*; el acceso oportuno a medicamentos; la obligación de juzgar con perspectiva de género; el pago de daño moral y daños punitivos por la afectación al derecho a la intimidad de una persona; la preservación del agua; obligaciones alimentarias; la indem-

nización de las aerolíneas por sobreventa de boletos, entre otros.



Entre los temas más destacados que abordó la Segunda Sala se encuentran: la atención integral para niños con discapacidad auditiva; accesibilidad y movilidad de personas con discapacidad en el Sistema de Transporte Colectivo Metro; derecho a la pensión por orfandad de nietas y nietos; inclusión de mujeres en los espacios de decisión pública; lineamientos indispensables en la resolución judicial en casos que comprendan conductas discriminatorias; inconstitucionalidad de condicionar la pensión a un estado civil; acceso a pensión por viudez a personas del mismo sexo; inconstitucionalidad de la desaparición de FIDECINE, entre otros.



Los temas hasta aquí referidos dan cuenta de algunas decisiones relevantes adoptadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a fin de terminar con desigualdades históricas y estructurales y alcanzar la igualdad sustantiva de todas las personas, tanto en el ámbito público como privado. A continuación, se detallarán algunos rubros estadísticos que darán a conocer la actividad jurisdiccional que realiza el Alto Tribunal, a través del Pleno y de sus dos Salas.



INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Información estadística

Del 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ingresaron 16,405 asuntos; 104,083 promociones dirigidas al Tribunal Pleno, a las Salas, a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad y a la Secretaría General de Acuerdos; y 781 solicitudes de la Ley de Transparencia, lo que representa un 5.75% más del total de asuntos que el periodo inmediato anterior.

Respecto a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad hubo un significativo incremento de 201% en relación con 2021 y de 117% respecto de 2022, que dio lugar al mayor número de ingresos registrados desde su creación.

De los 16,405 asuntos recibidos, 8,217 corresponden a amparos directos en revisión; 2,724 a expedientes varios; 994 a amparos en

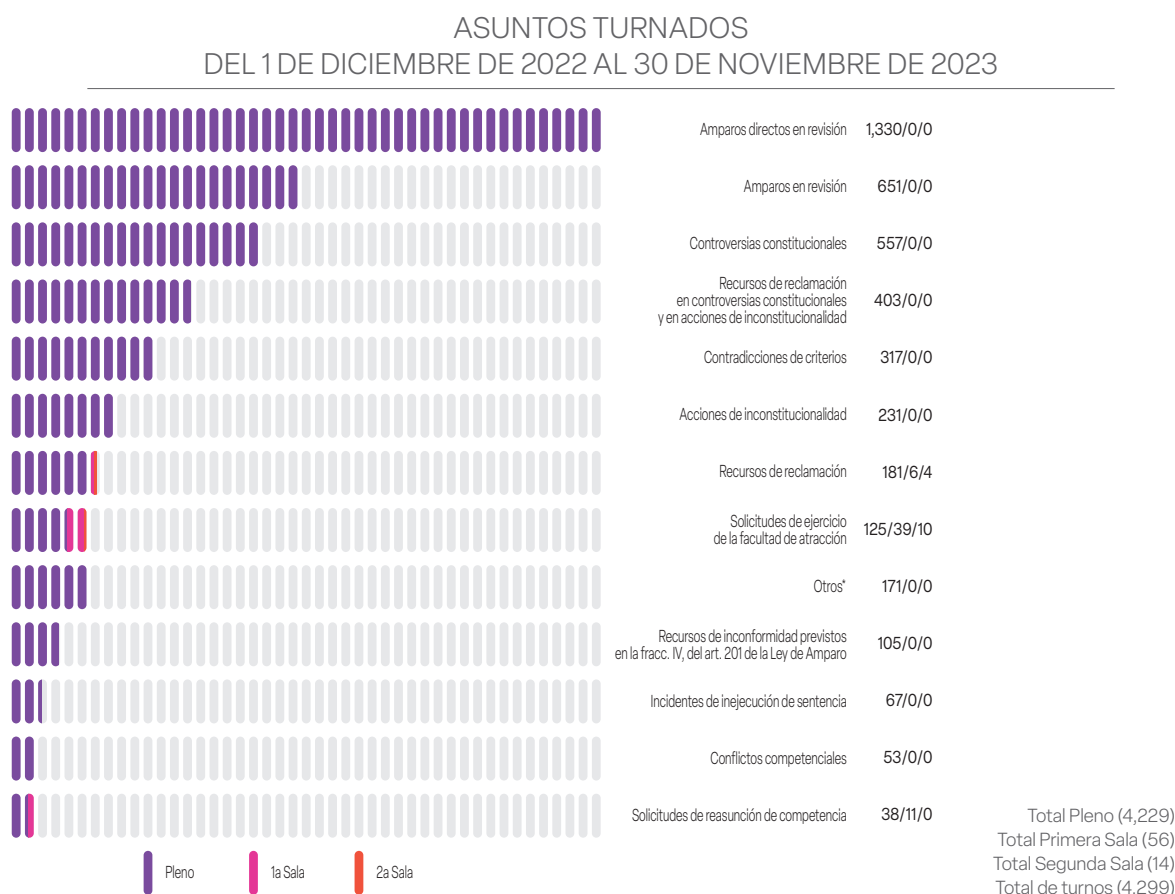
revisión; 934 a solicitudes de facultad de atracción; 837 a recursos de reclamación (Pleno y Salas); 547 a controversias constitucionales; 406 a contradicciones de criterios; 231 a acciones de inconstitucionalidad; 222 a solicitudes de reasunción de competencia; entre otros.

Se aclara que no todos los asuntos que recibe la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia se turnan a las ponencias. Muchos son desechados por no cumplir requisitos de procedencia. Esto explica que es menor la cantidad de asuntos que se reciben frente a los que son efectivamente turnados a ponencia.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación conoció de asuntos de gran relevancia para el orden jurídico nacional y en materia de derechos humanos, lo que conllevó que el Tribunal Pleno realizara 132 sesiones públicas y 38 privadas, la Primera Sala 40 sesiones y la Segunda Sala 38 sesiones.

1. Asuntos turnados y resueltos

Durante el periodo reportado, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación se turnaron 4,299 asuntos para estudio del Tribunal Pleno y de las Salas, de los cuales 4,229 correspondieron al Pleno, 56 a la Primera Sala y 14 a la Segunda Sala, como se muestra a continuación:



* El concepto "Otros" incluye asuntos cuya suma representa alrededor del 4% del total, comprende: amparos directos, revisiones administrativas, impedimentos, recursos de inconformidad previstos en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo, incidentes de inejecución derivados de denuncias de repetición del acto reclamado, declaratorias generales de inconstitucionalidad, incidentes derivados de juicios ordinarios federales, quejas, recursos de revisión en materia de seguridad nacional previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quejas en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, procedimientos de responsabilidad administrativa, revisiones en incidentes de suspensión, expedientes sobre recepción de sentencias de Tribunales Internacionales, consulta a trámite prevista en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, controversia prevista en el artículo 11, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, incidente de inejecución derivado de incidente de cumplimiento sustituto, incidente de inejecución derivado de incumplimiento de una declaratoria general de inconstitucionalidad, incidente derivado de procedimiento de responsabilidad administrativa, inconformidad, recurso de reclamación derivado de juicio contencioso administrativo y recurso de apelación.

Durante el periodo reportado, el Tribunal Pleno resolvió 833 asuntos.

El 1 de diciembre de 2022, la Primera Sala inició con una existencia de 300 asuntos turnados entre cada una de las ponencias, más 1,651 asuntos que ingresaron en el periodo que se reporta. Asimismo, durante este periodo hubo 1,634 egresos, de los cuales 1,185 fueron por haberse resuelto en sesión ordinaria, 12 por dictamen, 7 pasaron al Pleno o a la Segunda Sala, 330 fueron enviados a la Sección de Trámite y 100 por retorno.

MINISTROS Y MINISTROS	EXISTENCIA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 (ENTREGA- DOS A PONENCIA)	ASUNTOS EN TRÁMITE Y ARCHIVO PROVISIONAL	INGRESOS				EGRESOS					
			ENTREGADOS A PONENCIA	INGRESOS POR RETORNO	POR RETORNO DE LA SECCIÓN DE TRÁMITE	TOTAL DE INGRESO EN PONENCIA ¹	RESUELTOS EN SESIÓN	EGRESOS POR ACUERDO PRESIDENCIAL PREVIO DICTAMEN	ENVIADOS AL PLENO O SEGUNDA SALA	ENVIADOS A LA SECCIÓN DE TRÁMITE	EGRESOS POR RETORNO	TOTAL DE EGRESOS
Jorge Mario Pardo Rebolledo	38	63	286	7	17	310	252	0	3	19	3	277
Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena	125	92	237	5	26	268	222	0	0	40	7	269
Juan Luis González Alcántara Carrancá	42	73	280	8	15	303	247	2	1	17	10	277
Ana Margarita Ríos Farjat	50	76	250	6	12	268	240	1	3	16	5	265
Loretta Ortiz Ahlf	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Norma Lucía Piña Hernández	45	0	30	0	60	90	7	0	0	58	70	135
Arturo Zaldívar Lelo de Larrea	0	233	327	74	10	411	217	9	0	180	5	411
TOTALES	300	537	1,411	100	140	1,651	1,185	12	7	330	100	1,634

¹ No incluye los asuntos en trámite y archivo provisional.

Por su parte, la Segunda Sala reportó un total de 1,603 ingresos y de 1,396 egresos, de los cuales 1,229 egresaron con motivo de la emisión de una sentencia en sesión de la Segunda Sala y 167 por dictamen. Actualmente existe un total de 42 expedientes pendientes de proyectar.

MINISTRAS Y MINISTROS	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS				EGRESOS				
		TURNOS	RECIBIDOS DE PLENO*	RECIBIDOS DE PRIMERA SALA	RETURNO ***	SESIÓN	DICTAMEN O ACUERDO DE PRESIDENCIA**	ENVIADOS AL PLENO	ENVIADOS A PRIMERA SALA	RETURNO ***
Luis María Aguilar Morales	43	5	328	0	7	245	27	0	0	7
Alberto Pérez Dayán	54	0	326	0	7	267	39	1	1	6
Javier Laynez Potisek	33	1	297	0	8	232	33	4	0	2
Yasmín Esquivel Mossa	28	7	328	0	5	274	30	3	0	13
Loretta Ortiz Ahlf	47	1	310	0	6	211	29	0	0	5
SUMAS:	205	14	1,589	0	33	1,229	158	8	1	33
SUBTOTAL (INCLUYE RETURNOS)			1,636			1,429				
TOTAL:	205		1,603			1,396				

* Se reportan los asuntos ingresados a Secretaría de Acuerdos de la Sala en la inteligencia de que algunos no se han entregado a Ponencia por encontrarse en trámite.

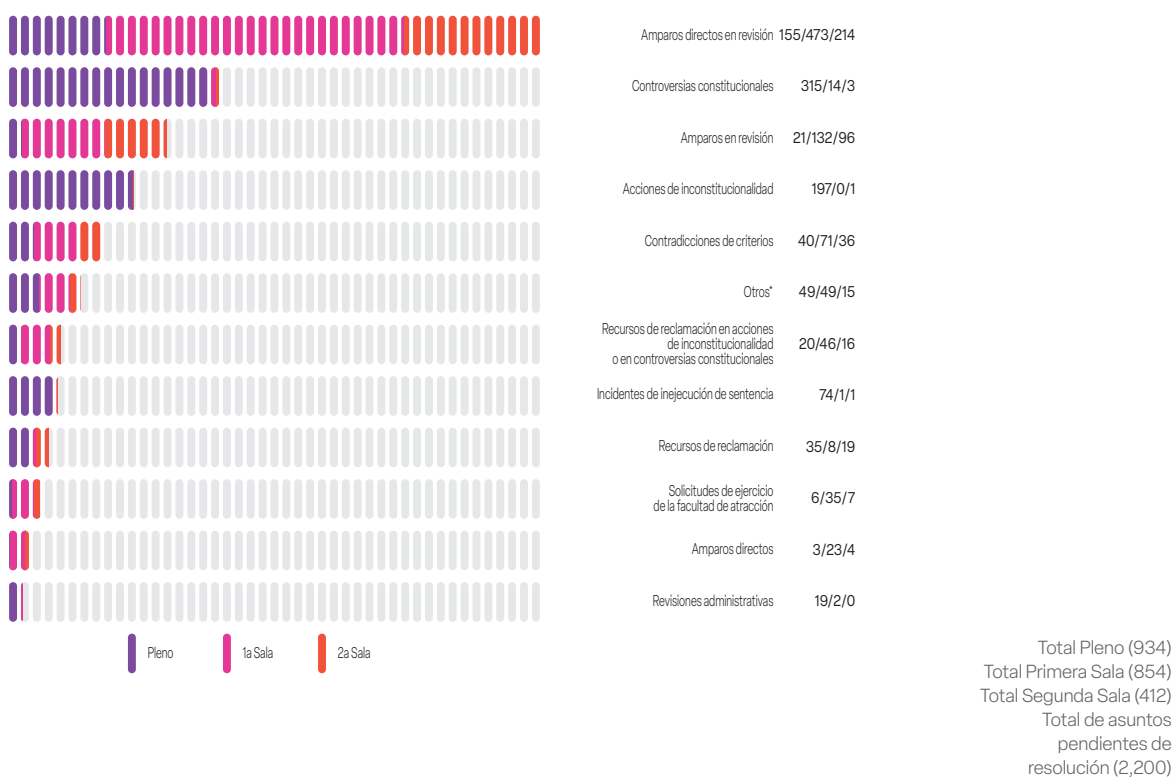
** Incluye aquellos asuntos que si bien se turnaron a Ponencia por su naturaleza no requerían ser estudiados por la misma y fueron resueltos en Secretaría de Acuerdos de la Sala.

***Asuntos que ya se encontraban ingresados a la Sala y que forman parte de movimientos entre ponencias de la Sala.

2. Asuntos pendientes de resolución

Al cierre del presente informe, se registró un total de 2,200 asuntos pendientes de resolución, de los cuales 934 son de Pleno, 854 de la Primera Sala y 412 de la Segunda Sala.

ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023



* En el concepto "Otros" se incluyen asuntos cuya suma representa 5% del total, comprende: recursos de inconformidad previstos en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo, declaratorias generales de inconstitucionalidad, recursos de revisión en materia de seguridad nacional previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitudes de reasunción de competencia, incidentes de inejecución derivados de denuncias de repetición del acto reclamado, juicios ordinarios federales, impedimentos, recursos de inconformidad previstos en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo, procedimientos de responsabilidad administrativa, quejas en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, expedientes sobre recepción de sentencias de Tribunales Internacionales, incidentes derivados de juicios ordinarios federales, quejas, revisiones en incidentes de suspensión, consulta a trámite prevista en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, incidentes de cumplimiento sustituto, controversia prevista en el artículo 11, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, incidente de inejecución derivado de incidente de cumplimiento sustituto, incidente de inejecución derivado de incumplimiento de una declaratoria general de inconstitucionalidad, inconformidad y recurso de apelación.

En la Primera Sala se registraron 854 asuntos pendientes por resolver, 317 turnados a las Ponencias y 537 en trámite. Estos últimos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

MINISTRA O MINISTRO	ASUNTOS EN TRÁMITE Y ARCHIVO PROVISIONAL							TOTAL DE ASUNTOS EN TRÁMITE Y ARCHIVO PROVISIONAL
	COMISIÓN	CONTRADICCIONES DE CRITERIOS PENDIENTES DE INTEGRAR	TURNOS PENDIENTES POR TRÁMITE	PENDIENTES DE AVOCAMIENTO	PENDIENTES DE RETORNO	ASUNTOS CON IMPEDIMENTO, DILIGENCIA PROCESAL O RECURSOS DE RECLAMACIÓN PENDIENTES DE RESOLVER	ARCHIVO PROVISIONAL	
Jorge Mario Pardo Rebolledo	0	3	0	55	1	4	0	63
Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena	1	6	0	62	1	22	0	92
Juan Luis González Alcántara Carrancá	0	4	2	60	0	7	0	73
Ana Margarita Ríos Farjat	1	2	0	65	1	7	0	76
Loretta Ortiz Ahlf	0	0	0	0	0	0	0	0
Arturo Zaldívar Lelo de Larrea	0	2	1	58	165	7	0	233
TOTAL	2	17	3	300	168	47	0	537

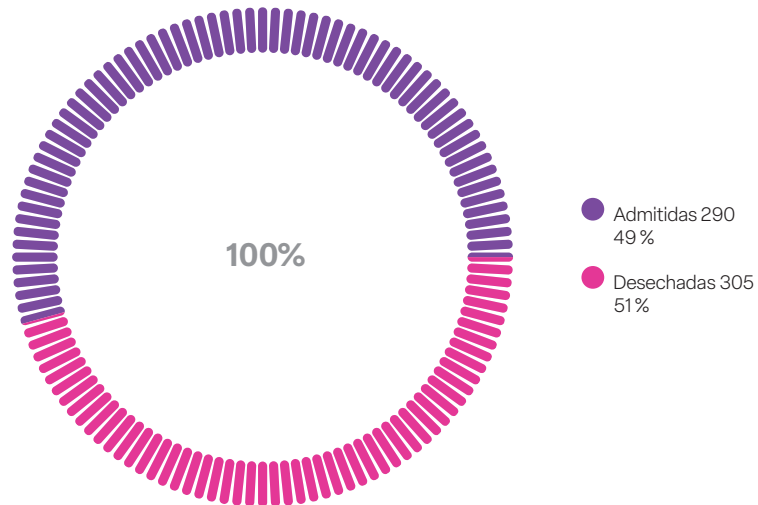
Por su parte, la Segunda Sala tiene 412 asuntos pendientes de resolución, de los cuales 217 están en trámite como a continuación se muestra.

MINISTRAS Y MINISTROS	EXISTENCIA ACTUAL (EN PONENCIA Y EN TRÁMITE DE SALA)	EN TRÁMITE			EN TRÁMITE
		CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS POR INTEGRAR	PENDIENTES DE INTEGRAR (EXCEPTO CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS)	RELACIONADOS (EN TRÁMITE)	
Luis María Aguilar Morales	104	2	36	2	40
Alberto Pérez Dayán	73	2	32	5	39
Javier Laynez Potisek	68	0	33	2	35
Yasmín Esquivel Mossa	48	1	31	0	32
Loretta Ortiz Ahlf	119	3	28	40	71
TOTAL	412	8	160	49	217

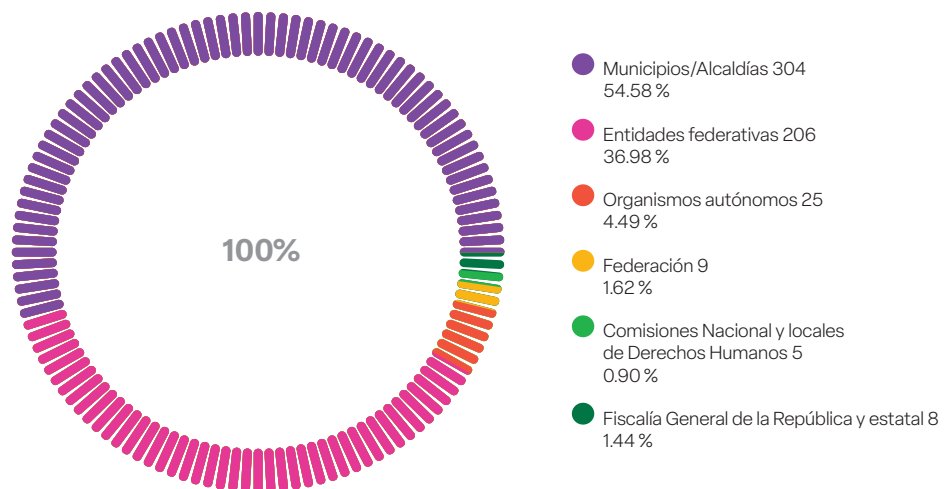
● 1. Controversias constitucionales

Las controversias constitucionales son procesos en los que se resuelven los conflictos surgidos entre dos de los poderes federales (Legislativo y Ejecutivo), los poderes de los Estados (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), los órganos de gobierno de la Ciudad de México (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), o bien, entre los órdenes de gobierno (federal, estatal, municipal), por invasión de competencias, o por cualquier tipo de violación a la Constitución Federal por parte de los poderes u órganos señalados.

De las 595 controversias constitucionales promovidas, 290 fueron admitidas y 305 desechadas (de las desechadas, 38 fueron turnadas en años anteriores).



Cabe mencionar que 304 controversias constitucionales fueron interpuestas por Municipios o Alcaldías; 206 por entidades federativas (incluye las promovidas por los Poderes de los Estados y cualquier otro órgano estatal; 25 por organismos autónomos; 8 por la Fiscalía General de la República o alguna Fiscalía Estatal; 9 por la Federación; y 5 por la Comisión Nacional y las Comisiones locales de Derechos Humanos.



Destacan Morelos y Nuevo León como las entidades federativas que promovieron el mayor número de controversias constitucionales, con 126 y 106 asuntos, respectivamente. A continuación, se muestra el número y porcentaje de controversias constitucionales promovidas por cada entidad federativa (incluye únicamente las de los Municipios y Alcaldías de la entidad federativa respectiva).

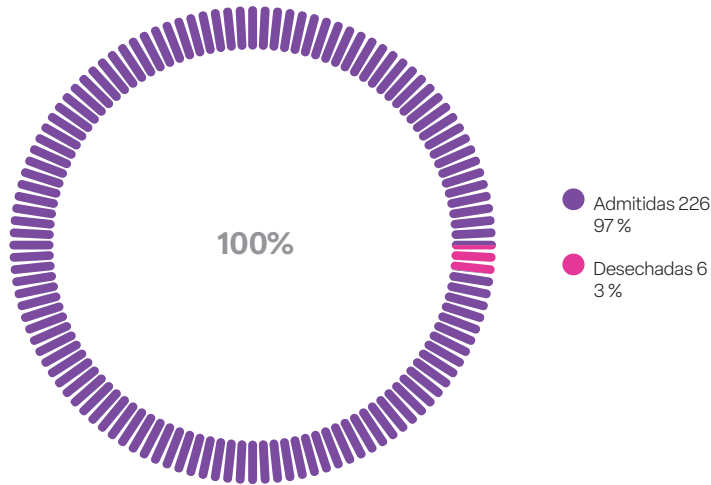
ENTIDAD FEDERATIVA	NÚM.	%
Morelos	126	24.75%
Nuevo León	106	20.83%
Guanajuato	32	6.29%
Coahuila	31	6.09%
Veracruz	29	5.70%
Ciudad de México	26	5.11%
Estado de México	22	4.32%
Jalisco	19	3.73%
Oaxaca	18	3.54%
Michoacán	17	3.34%
Chihuahua	12	2.36%
Colima	10	1.96%
Hidalgo	8	1.57%
Puebla	5	0.98%
Quintana Roo	5	0.98%
Tlaxcala	5	0.98%
Baja California	4	0.79%
Campeche	4	0.79%
Querétaro	4	0.79%
Tamaulipas	4	0.79%

ENTIDAD FEDERATIVA	NÚM.	%
Aguascalientes	3	0.59%
Durango	3	0.59%
Guerrero	3	0.59%
Nayarit	3	0.59%
Baja California Sur	2	0.39%
Chiapas	2	0.39%
Yucatán	2	0.39%
Zacatecas	2	0.39%
San Luis Potosí	1	0.20%
Sonora	1	0.20%
TOTAL DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES PROMOVIDAS POR MUNICIPIOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES FEDERATIVAS.	509	100%

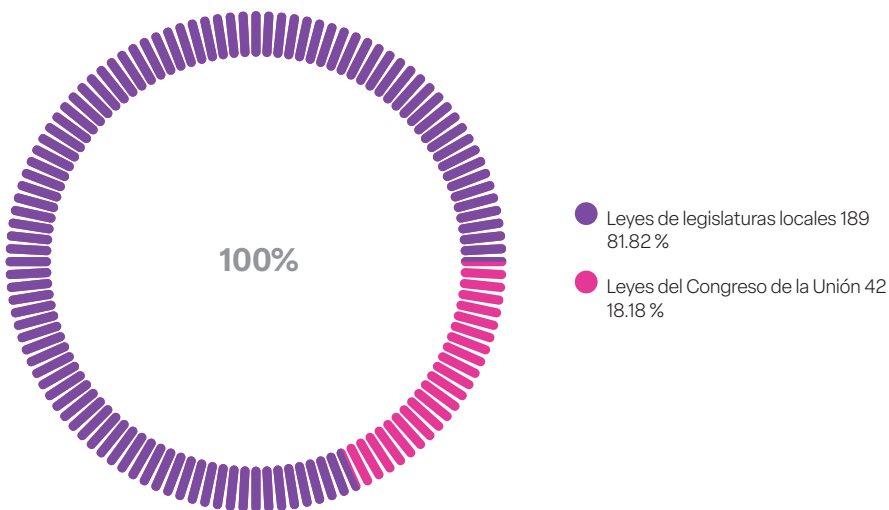
● 2. Acciones de inconstitucionalidad

Uno más de los medios de control constitucional que corresponde conocer en exclusiva a la Corte son las acciones de inconstitucionalidad. Con las acciones de inconstitucionalidad, los sujetos legitimados para promoverlas pueden denunciar la posible contradicción entre la Constitución y alguna norma o disposición de carácter general—ley, tratado internacional, reglamento o decreto—, con el objeto de preservar o mantener la supremacía de la Constitución y dejar sin efecto las normas declaradas inconstitucionales.

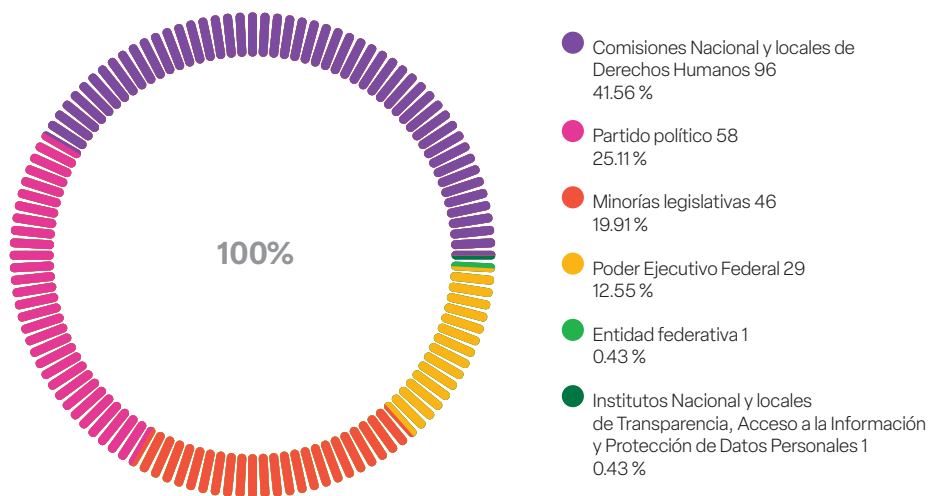
Se promovieron 232 acciones de inconstitucionalidad, de las cuales 226 se admitieron y 6 se desecharon (1 de las 6 acciones de inconstitucionalidad desechadas durante el periodo se turnó en 2022).



De las acciones de inconstitucionalidad turnadas durante 2023, en 189 se impugnaron leyes de legislaturas locales y en 42 leyes del Congreso de la Unión.



En el periodo que se reporta, 96 acciones de inconstitucionalidad fueron promovidas por la Comisión Nacional y las Comisiones locales de Derechos Humanos; 58 por partidos políticos; 46 por minorías legislativas; 29 por el Poder Ejecutivo Federal; 1 por una entidad federativa; y 1 por un Instituto Nacional o local de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos, como se muestra en la siguiente gráfica:



3. Amparos en revisión

El juicio de amparo es el medio protector por excelencia de los derechos humanos establecidos tanto en la Constitución como en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, y su conocimiento corresponde a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación.

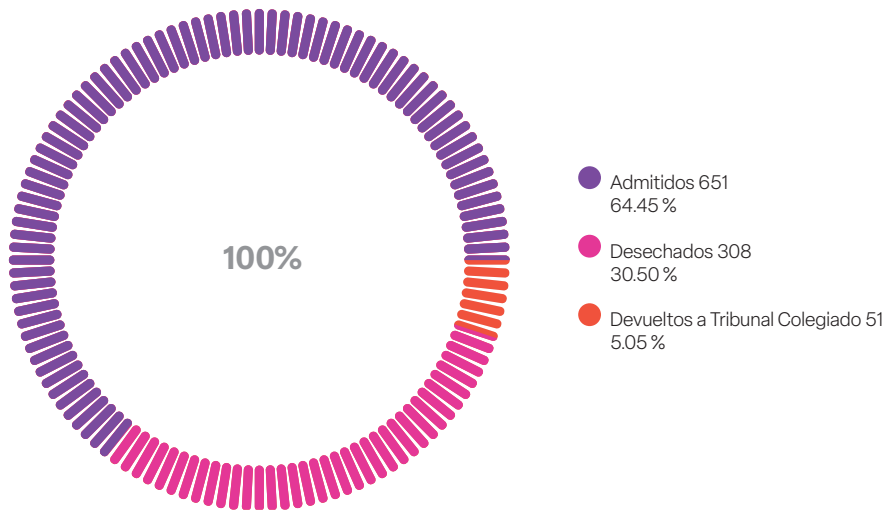
Existen dos tipos de juicio de amparo, el indirecto y el directo. En términos generales, el amparo indirecto procede contra actos de autoridad que no tengan el carácter de sentencias definitivas, laudos o resoluciones que pongan fin al juicio, y su conocimiento corresponde a los Jueces de Distrito o a los Tribunales Colegiados de Apelación, cuyos fallos pueden ser impugnados a través del recurso de revisión.

La competencia para conocer del amparo en revisión es en principio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; sin embargo, esta

competencia se ha delegado a los Tribunales Colegiados de Circuito cuando se trata de cuestiones de legalidad o de constitucionalidad si existe jurisprudencia que resuelva el asunto.

En este sentido, la Corte conoce de dicho recurso únicamente cuando, habiéndose impugnado normas generales por estimarse directamente violatorias de la Constitución, subsista en el recurso el problema de constitucionalidad.

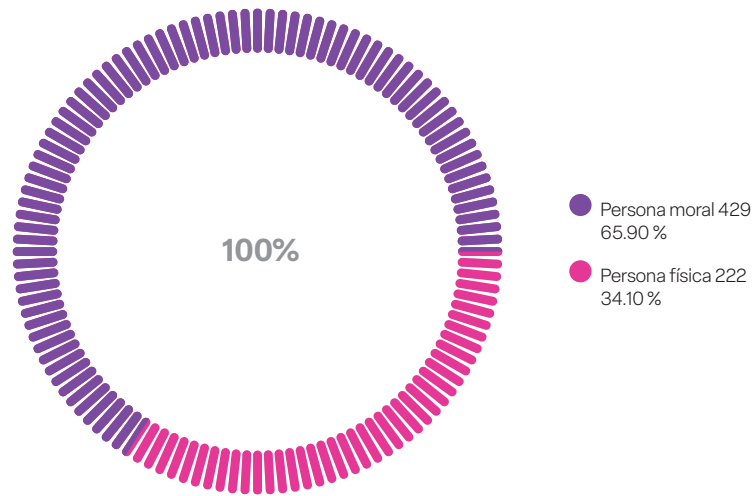
En el periodo que se reporta se registraron 1,010 amparos en revisión, de los cuales 651 fueron admitidos, 308 desechados y 51 devueltos a Tribunales Colegiados de Circuito.



De los 651 amparos en revisión turnados, 494 correspondieron a la materia administrativa, 77 a la penal, 59 a la laboral y 21 a la civil.



Asimismo, 429 amparos en revisión fueron interpuestos por personas morales y 222 por personas físicas.



La materia principal de análisis en los amparos en revisión versó sobre leyes del Congreso de la Unión, con 560 asuntos, seguida del estudio de leyes de Legislaturas Locales, con 33 casos. Asimismo, se contabilizaron 57 asuntos en los que, por su importancia y trascendencia, se solicitó el ejercicio de la facultad de atracción (SEFA) y 1 asunto referido a la interpretación directa de la Constitución.



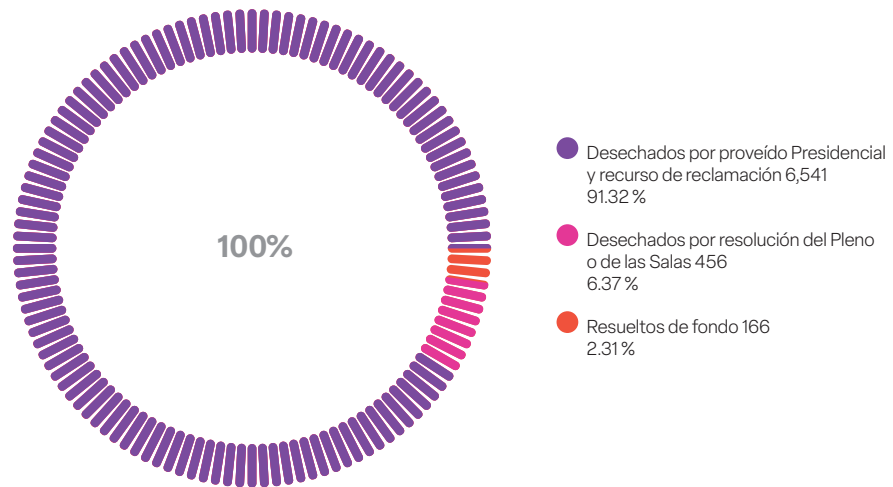
● 4. Amparos directos en revisión

El juicio de amparo directo procede en contra de sentencias definitivas o laudos y resoluciones que pongan fin al juicio, dictados por tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, respecto de los cuales no proceda algún recurso ordinario por el que puedan ser modificados o revocados.

Su conocimiento compete a los Tribunales Colegiados de Circuito, órganos que, normalmente, resuelven el asunto en definitiva. Sin embargo, excepcionalmente sus fallos pueden ser recurridos a través del recurso de revisión, cuyo conocimiento corresponde al Máximo Tribunal del país.

Específicamente, la Corte podrá conocer del recurso de revisión en contra de las sentencias que en amparo directo pronuncien los Tribunales Colegiados de Circuito cuando éstas resuelvan sobre la constitucionalidad de normas generales, establezcan la interpretación directa de un precepto de la Constitución u omitan decidir sobre tales cuestiones a pesar de haber sido planteadas, siempre que, a juicio del Máximo Tribunal, el asunto revista un interés excepcional en materia constitucional o de derechos humanos.

De los 7,868 amparos directos en revisión, se resolvieron 7,163, conforme a lo siguiente: 6,541 fueron desechados por acuerdo de Presidencia y recurso de reclamación, 456 desechados por resolución del Pleno o de las Salas y 166 resueltos en el fondo.

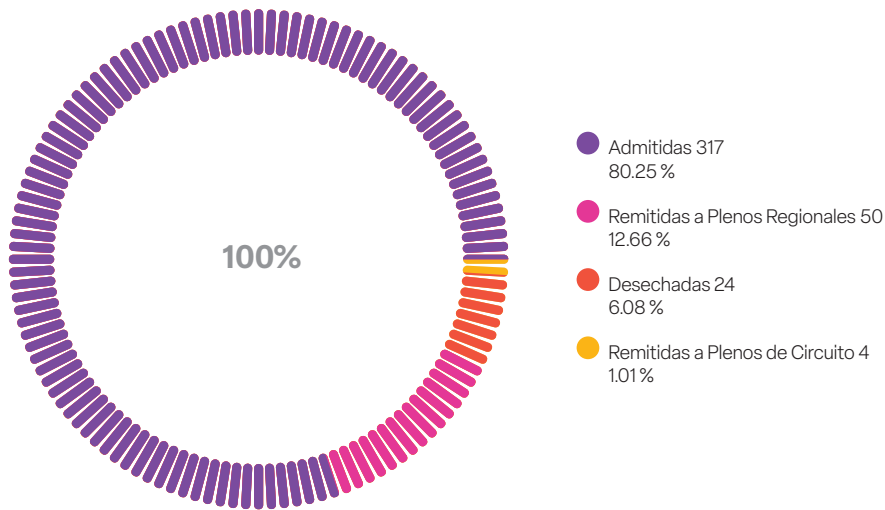


5. Contradicciones de criterios

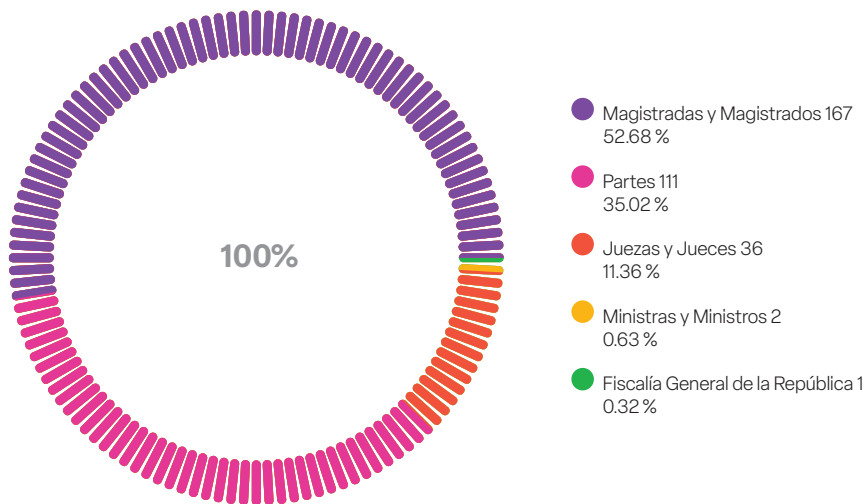
La Suprema Corte Justicia de la Nación tiene entre sus atribuciones la de conocer de las denuncias de contradicción de criterios sustentados por las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Plenos Regionales, los Tribunales Colegiados de Circuito pertenecientes a distintas regiones o, en casos específicos, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al efecto, si se determina la existencia de la contradicción, el Pleno o las Salas, según corresponda, llevan a cabo el procedimiento de unificación de criterios, cuyo objetivo es decidir el criterio que debe prevalecer con carácter de jurisprudencia, el cual puede ser uno de los contendientes o, incluso, uno diverso adoptado por el Alto Tribunal.

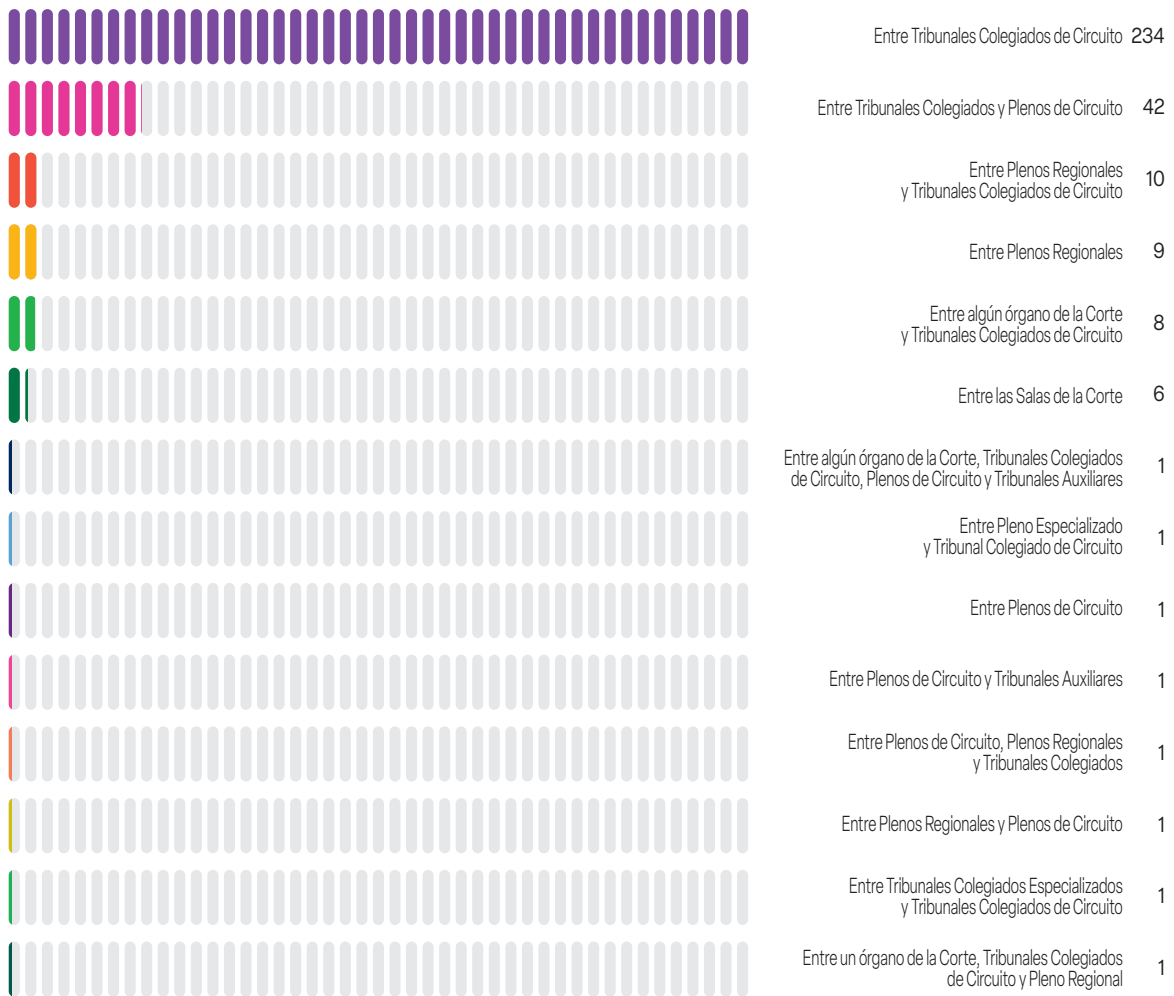
Se presentaron 395 contradicciones de criterios: 317 fueron admitidas, 50 remitidas a Plenos Regionales, 24 desechadas y 4 remitidas a Plenos de Circuito.



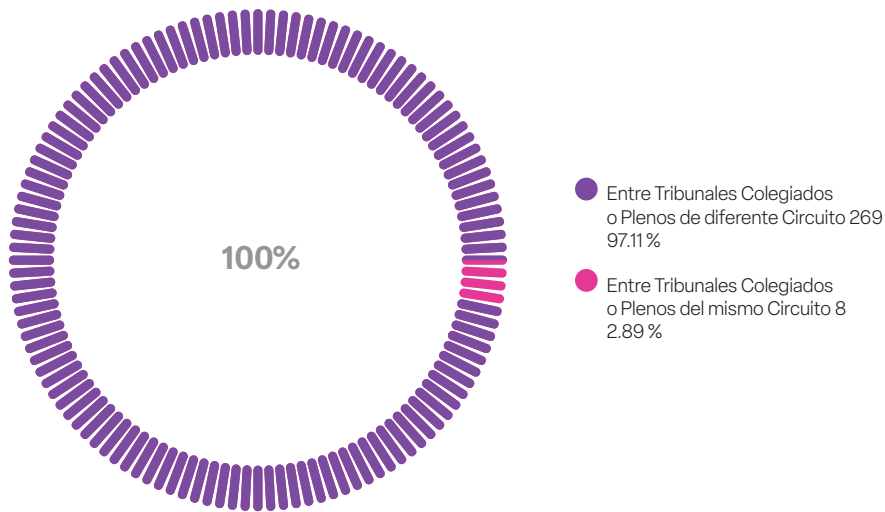
Respecto de las denuncias de contradicciones de criterios (admitidas), 167 fueron realizadas por Magistradas y Magistrados de Circuito, 111 por las partes en los juicios, 36 por Juezas y Jueces de Distrito, 2 por persona Ministra y 1 por la Fiscalía General de la República.



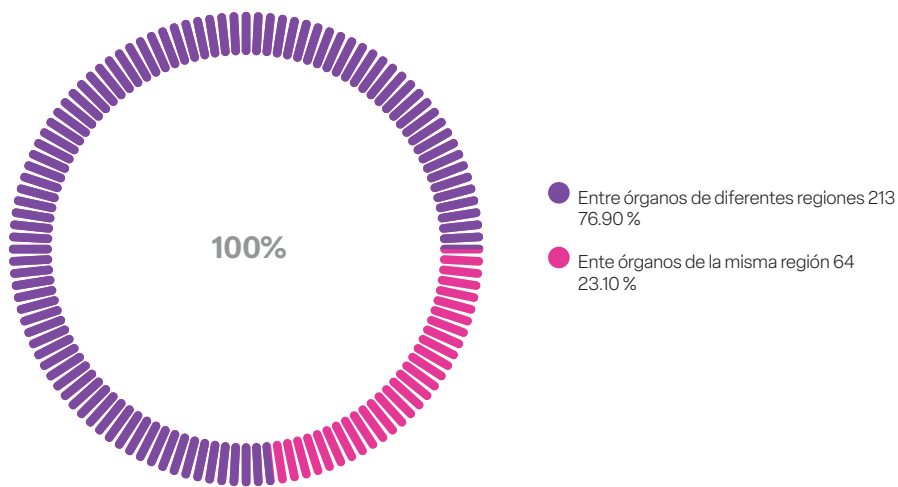
Se turnaron 317 contradicciones de criterios suscitadas entre distintas autoridades, tal y como lo expresa la gráfica siguiente:



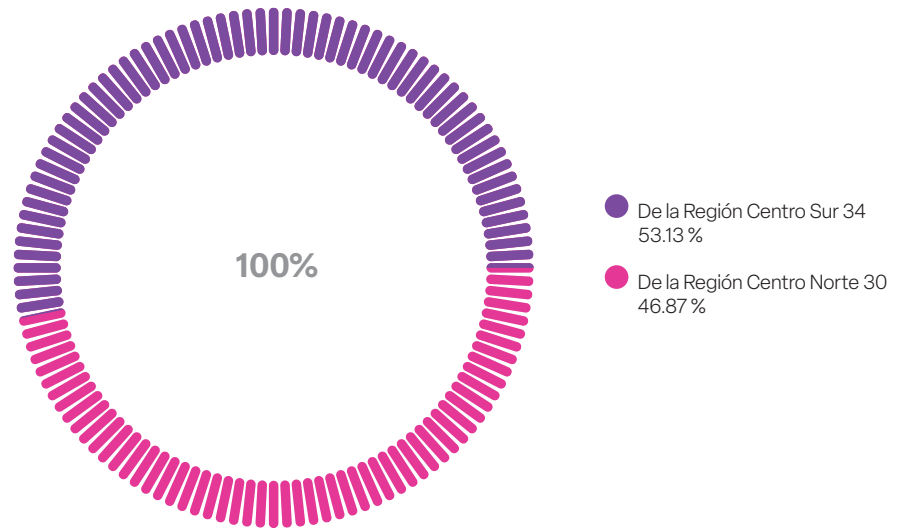
Respecto a las denuncias admitidas de contradicción de criterios entre Tribunales Colegiados de Circuito o Plenos de Circuito, 269 se suscitaron entre Tribunales Colegiados o Plenos de diferente Circuito y 8 entre Tribunales Colegiados o Plenos del mismo Circuito.



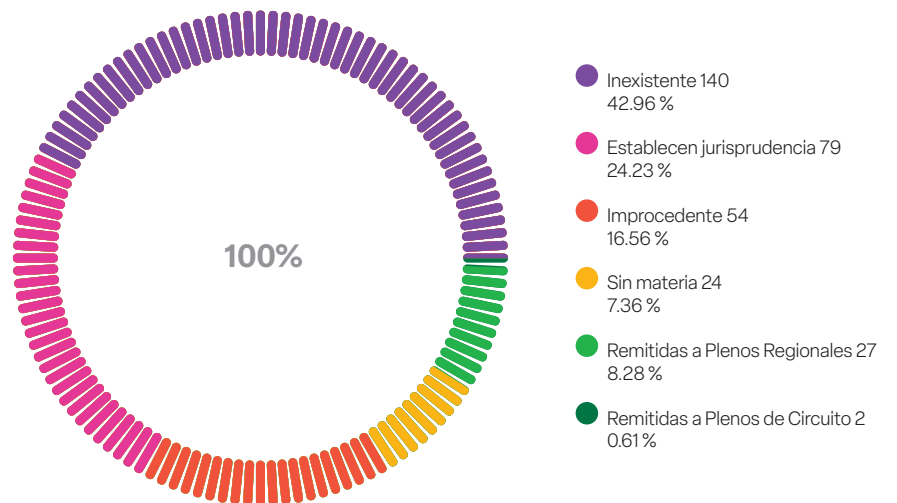
En cuanto a las contradicciones de criterios entre órganos atendiendo a su región, fueron admitidas 213 entre órganos de diferentes regiones y 64 entre órganos de la misma región, tal y como se representa en la gráfica siguiente:



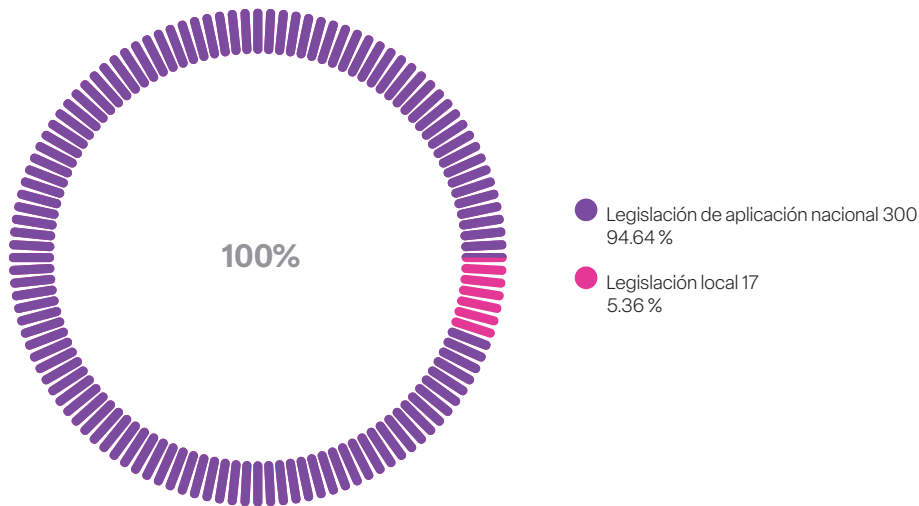
Respecto de las contradicciones de criterios suscitadas entre órganos jurisdiccionales de la misma región, se admitieron 34 en la Región Centro Sur y 30 en la Región Centro Norte.



De las 326 contradicciones de criterios resueltas, en 79 se estableció jurisprudencia, en 140 se declaró inexistente, 54 fueron improcedentes, 24 se quedaron sin materia, 27 se remitieron a Plenos Regionales y 2 fueron enviadas a Plenos de Circuito.



Finalmente, de las 317 contradicciones de criterios admitidas, 300 versaron sobre legislación de aplicación nacional y 17 de legislación local.



6. Recursos de reclamación

El recurso de reclamación es un medio de impugnación que procede contra las providencias o acuerdos de la Presidenta de la Suprema Corte, así como de las personas Presidentas de sus Salas, dictados durante la tramitación de los asuntos jurisdiccionales competencia del órgano jurisdiccional de su adscripción.

Durante el periodo del 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023 se dictó un total de 38,427 acuerdos; 594 recursos de reclamación fueron interpuestos (lo que representa 1.55%). A continuación, se muestran los ingresos, egresos y los asuntos pendientes de resolución respecto a los recursos de reclamación.

ASUNTOS	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS					PENDIENTES DE RESOLUCIÓN
			DESECHADOS	INFUNDADOS	FUNDADOS	SIN MATERIA	IMPROCEDENTES	
Amparos, Contradicciones de Criterios y Asuntos Varios	32	191	19	69	19	54	0	62
Controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad	35	403	11	116	37	191	1	82
TOTALES	67	594	30	185	56	245	1	144

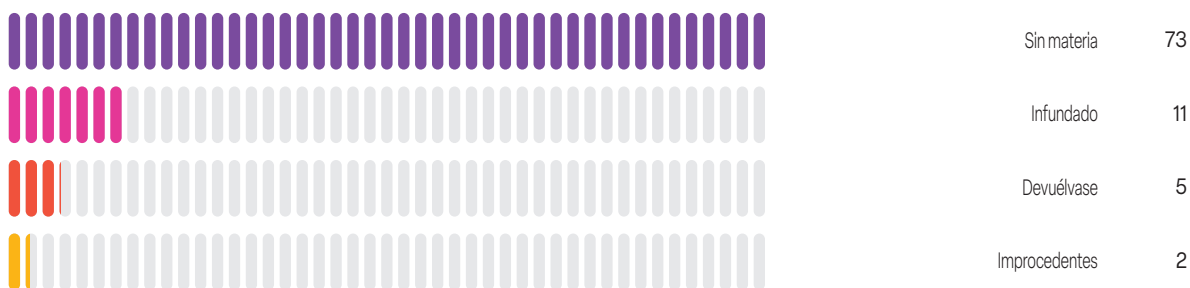
7. Incidentes de inejecución de sentencias

Las sentencias de amparo deben ser puntualmente cumplidas por las autoridades responsables, a efecto de que las personas que han obtenido la protección de la Justicia Federal puedan ver restituidos los derechos que les fueron violados; sin embargo, si el órgano del conocimiento no logra que su sentencia se cumpla dentro del plazo fijado para ello, de oficio o a petición de parte, puede abrir el incidente de inejecución de sentencia, cuyo

objetivo es garantizar el cumplimiento de la sentencia de amparo.

Si la autoridad responsable incumple la sentencia de amparo, pero ese incumplimiento es justificado, la Corte otorgará un plazo razonable para hacerlo; pero si el incumplimiento es inexcusable, el titular de dicha autoridad será inmediatamente separado de su cargo y consignado ante un Juez de Distrito.

En el periodo se resolvieron 91 incidentes de inejecución de sentencia, de los cuales 73 se declararon sin materia y 11 infundados; en 5 se ordenó devolver el asunto y 2 se declararon improcedentes.



B. Función administrativa



MEJORA DE LAS CAPACIDADES
INSTITUCIONALES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN
JURISDICCIONAL

CAPÍTULO I.

Mejora de las capacidades institucionales para el fortalecimiento de la función jurisdiccional

La labor que define a la Suprema Corte de Justicia de la Nación es el ejercicio de la función jurisdiccional bajo los principios de imparcialidad e independencia judicial. En la actual administración, una de las prioridades es su fortalecimiento, a partir de las directrices establecidas en las Líneas Generales de Trabajo para el Desarrollo Institucional 2023-2026.

La mejora de las capacidades institucionales es crucial para garantizar a la sociedad que la Corte realice su principal función de hacer cumplir la Constitución y velar por los derechos humanos de las personas.

El elevado y creciente número de asuntos que la Corte debe resolver hace indispensable optimizar sus capacidades. Ello supone un esfuerzo conjunto y articulado que eficiente los recursos económicos, humanos y organizacionales; que fortalezca las habilidades y competencias de las diferentes áreas; y que incluya mejoras en la gestión, planeación estratégica y toma de decisiones, entre otras.

Los distintos órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Alto Tribunal apoyan la función jurisdiccional conforme a las atribuciones que tienen establecidas. En este sentido, el objetivo principal es incrementar la eficiencia y eficacia de la institución mediante el fortalecimiento de las competencias de todas las áreas que la integran.

El logro de este objetivo ha requerido un análisis crítico interno de las dinámicas y procesos institucionales, en el que se identificaron áreas de mejora y se buscaron soluciones innovadoras para que el Máximo Tribunal pueda enfrentar los desafíos presentes y futuros de la impartición de justicia en México.

En ese sentido, se implementaron diferentes metodologías, enfoques, análisis de prácticas y herramientas de mejora. Destacan la revisión de estructuras orgánico-funcionales, el desarrollo de herramientas tecnológicas de apoyo al trabajo del Pleno y de las Salas, la actualización de los sistemas de consulta interna y externa, la elaboración de obras de contenido jurisprudencial que facilitan la identificación de precedentes, y la capacitación continua al personal con una perspectiva de profesionalización institucional.

En el presente capítulo se describen los principales resultados y desafíos institucionales para fortalecer la función jurisdiccional.

En ello han sido clave diversas áreas de apoyo a la función jurisdiccional y auxiliares de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

1. Actualización de la normativa interna

Con el objetivo de contribuir al adecuado desarrollo de la función jurisdiccional, fue necesario definir las pautas rectoras de la actividad administrativa y adecuarlas a las prioridades institucionales. Para ello, diversas áreas del Alto Tribunal, entre ellas la Secretaría General de Acuerdos (SGA), la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) y la Coordinación General de Asesores de la Presidencia (CGAP), participaron en la elaboración, análisis, actualización y, en su caso, aprobación de la normativa interna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al efecto, se realizaron estudios e investigaciones en temas relacionados con:

- Estructuras orgánicas y competencias.
- Distribución de competencias en los asuntos jurisdiccionales que corresponden al Pleno, así como los que delega para su resolución a las Salas, a los Plenos Regionales y a los Tribunales Colegiados de Circuito.

- Uso de medios electrónicos y recursos digitales para agilizar trámites relacionados con la impartición de justicia.
 - Responsabilidades administrativas.
 - Recepción y trámite de resoluciones pronunciadas por organismos jurisdiccionales internacionales.
- Con base en los estudios realizados, así como en las necesidades y las prioridades institucionales, en el periodo que se informa se aprobaron diversos acuerdos e instrumentos normativos para propiciar el fortalecimiento institucional, entre los que destacan:

INSTRUMENTO	INSTANCIA DE APROBACIÓN	FECHA	CONTENIDO
<p>Acuerdo General Número 1/2023</p>  <p>Instrumento Normativo que lo modifica</p> 	Pleno	<p>26 de enero de 2023</p> <p>10 de abril de 2023</p>	<p>Determinación de los asuntos que el Pleno conservará para su resolución, y el envío de los de su competencia originaria a las Salas y a los Tribunales Colegiados de Circuito.</p>
<p>Instrumento Normativo</p> 	Pleno	16 de enero de 2023	<p>Modifica la normativa interna a efecto de prever el uso de diversas herramientas y funcionalidades electrónicas para agilizar diversos trámites relacionados con la impartición de justicia.</p>
<p>Instrumento Normativo</p> 	Pleno	2 de mayo de 2023	<p>Reforma el Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para incorporar las medidas adoptadas que coadyuven en la agilización del trámite y resolución de los asuntos, así como en la oportuna difusión de las sentencias.</p>

INSTRUMENTO	INSTANCIA DE APROBACIÓN	FECHA	CONTENIDO
<p>Acuerdo General de Administración Número I/2023</p> 	<p>Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación</p>	<p>26 de enero de 2023</p>	<p>Modifica la estructura orgánica y diversas atribuciones de la Secretaría General de la Presidencia y de la Coordinación General de Asesores de la Presidencia.</p>
<p>Acuerdo General de Administración Número II/2023</p>  <p>Modificado mediante el diverso IV/2023</p> 	<p>Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación</p>	<p>23 de febrero de 2023</p> <p>13 de abril de 2023</p>	<p>Creación del Comité de Programación y Agilización de Asuntos.</p>
<p>Acuerdo General de Administración Número III/2023</p> 	<p>Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación</p>	<p>24 de marzo de 2023</p>	<p>Definición de las denominaciones y atribuciones de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos, así como de la Dirección General de Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género.</p>
<p>Acuerdo General de Administración Número V/2023</p> 	<p>Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación</p>	<p>15 de agosto de 2023</p>	<p>Establecimiento de las denominaciones y atribuciones de la Coordinación de Fortalecimiento Institucional, así como de la Secretaría de Enlace y Coordinación.</p>

2. Revisión de estructuras orgánico-funcionales

En el periodo que se reporta se implementaron medidas administrativas enfocadas a dar un adecuado soporte a las actividades sustantivas del Alto Tribunal.

Destaca la revisión de estructuras orgánico-funcionales, a fin de establecer una configuración organizacional ajustada a las funciones y prioridades institucionales desde un punto de vista estratégico y operativo.

En este sentido, con el objetivo de mejorar los procesos administrativos, la distribución de competencias y los tramos internos de control se modificaron la estructura orgánica y diversas atribuciones de la Secretaría General de la Presidencia y de la Coordinación General de Asesores de la Presidencia, para que sus órganos y áreas adscritos ejerzan sus labores de manera más oportuna y eficaz, en apoyo a las funciones de la Ministra Presidenta.

Con el mismo objetivo se modificó la denominación y atribuciones de la Coordinación de Fortalecimiento Institucional (antes Coordinación de la Oficina de la Presidencia), para alinearla a las actividades operativas de seguridad, logística, protocolo y gestión administrativa.

Asimismo, en atención a las necesidades operativas del Alto Tribunal, y con la finalidad de alcanzar un mayor grado de eficiencia y eficacia, así como de cumplir los objetivos

institucionales, se creó la Secretaría de Enlace y Coordinación, área dependiente de la Secretaría General de la Presidencia, cuyas atribuciones incluyen coordinar la realización de eventos de divulgación del quehacer institucional; atender y dar seguimiento a las solicitudes de apoyo de los órganos y áreas para la organización y operación logística de eventos institucionales; así como dirigir las visitas guiadas dentro de los inmuebles.

Con la perspectiva de fortalecer la función jurisdiccional mediante el apoyo a las actividades desarrolladas por el Pleno y las Salas, se reorganizaron las estructuras de la Secretaría General de Acuerdos y de la Subsecretaría General de Acuerdos.

Gracias a ello se optimizaron los recursos humanos y materiales para afrontar el reto que representó el aumento en las cargas de trabajo.

Específicamente, las áreas internas de la Subsecretaría se reestructuraron a fin de reducir el margen de error, particularmente en el dictado de autos en los que se deseche el recurso de revisión en amparo, al tratarse de decisiones terminales.

Con ese propósito, se integró un equipo de personas revisoras, conformado por profesionales que validan o modifican las propuestas de acuerdos elaborados por los encargados de las mesas de trámite, a efecto de que, una vez autorizados, se sometan a la aprobación del subsecretario.

Asimismo, se reestructuraron las mesas de acuerdos con la finalidad de que estuvieran integradas de manera equilibrada, propiciando un balance más adecuado de las cargas laborales. Como resultado, cada mesa está a cargo de un secretario auxiliar e integrada con igual número de personal de apoyo. Al efecto se tomó en consideración el puesto desempeñado, el nivel de profesionalización y la experiencia en el área de cada persona.

Por otro lado, en atención a que las temáticas de los asuntos que el Pleno y las Salas deben resolver requieren de conocimientos científicos especializados, en el mes de marzo, a través del Acuerdo General de Administración III/2023, se creó la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos.

Entre sus atribuciones se estableció la de apoyar a las personas operadoras del sistema de justicia en la búsqueda, identificación, validación e interpretación de información especializada.

Con las modificaciones organizacionales antes descritas, se logrará que los órganos y áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cumplan con sus objetivos y metas planteadas, procurando una mejora continua en la administración del Alto Tribunal y, en consecuencia, en la impartición de justicia.

3. Toma consensuada de decisiones estratégicas

Los órganos colegiados se definen e instrumentan a través de una estructura horizontal a partir de la cual las decisiones se adoptan por el consenso de la voluntad de sus miembros. En esta lógica, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha buscado que las atribuciones conferidas de manera exclusiva a la Presidencia estén sujetas a la consideración de las Ministras y los Ministros.

Así, con la finalidad de contribuir a la adecuada toma de decisiones y de que los proyectos y programas estratégicos sean avalados por las Ministras y los Ministros, se fomentó su participación mediante la creación y el funcionamiento de Comités de Ministras y Ministros, que fungen como instancias de consulta y apoyo en la administración de la Corte.

Cobra relevancia el Acuerdo General de Administración Número II/2023 de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, modificado por el diverso Acuerdo General de Administración IV/2023, por el que se creó el Comité de Programación y Agilización de Asuntos.

Este Comité, actualmente conformado por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández,

quien funge como Presidenta, y los Ministros Luis María Aguilar Morales y Alberto Pérez Dayán, se creó con el objetivo de asesorar y apoyar a la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su facultad de autorizar las listas de los asuntos que serán puestos a consideración en las sesiones del Tribunal Pleno.

Para ello, en dicho Comité se revisa, analiza y pondera la temática, temporalidad, importancia, trascendencia o urgencia de los asuntos, de modo que una vez autorizados por las Ministras o los Ministros ponentes puedan entregarse a la Secretaría General de Acuerdos para su inclusión en la referida lista.

Asimismo, continuó el funcionamiento del Comité de Gobierno y Administración y del Comité Especializado.

El primero, se conforma por la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, quien funge también como Presidenta del Comité, y por los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Javier Laynez Potisek. Tiene como principal función apoyar a la Presidenta de la Corte en la administración de la institución bajo criterios de responsabilidad en el uso de los recursos públicos y toma de decisiones basadas en evidencia

técnica, así como en el establecimiento de directrices administrativas por medio de la expedición de acuerdos generales en materia de administración.

Por su parte, el Comité Especializado se integra por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien funge como Presidente, la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Este órgano colegiado está constitucionalmente facultado para resolver los recursos de revisión sobre solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales relacionados con información jurisdiccional del Alto Tribunal.

En el periodo que se reporta, el Comité atendió 63 recursos de revisión, de los cuales 43% han sido remitidos al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), por corresponder a dicho instituto la competencia para resolverlos, al tratarse de asuntos vinculados con cuestiones administrativas de la Corte.

Las sesiones celebradas por los Comités de Ministros en el periodo que se informa son:

● SESIONES CELEBRADAS

DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

COMITÉ	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS	TOTAL
Gobierno y Administración	10	4	14
Programación y Agilización de Asuntos	6	0	6
Especializado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	2	0	2
TOTAL			22

4. Aprovechamiento de las tecnologías de la información para la optimización y eficiencia de los sistemas informáticos

Parte del esfuerzo continuo por fortalecer la efectividad de la función jurisdiccional se enfoca en la mejora de los sistemas informáticos internos, así como en el desarrollo y la implementación de soluciones digitales. Estas medidas han acelerado los procesos relacionados con la administración de justicia y, sobre todo, han ampliado su acceso, lo que representa un significativo avance bajo los parámetros de Justicia Abierta.

En el periodo que se reporta, se llevó a cabo la implementación del Sistema de Registro de Asuntos Resueltos en Competencia Dele-

gada, el cual permite consultar los indicadores estadísticos de asuntos resueltos por los Tribunales Colegiados de Circuito en ejercicio de la competencia delegada por el Tribunal Pleno, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo General Plenario 1/2023, modificado por el diverso instrumento normativo de 10 de abril de 2023.

Se construyó el sitio web Situación Procesal de los Asuntos Radicados en la Suprema Corte, a fin de que las personas justiciables pudieran conocer el estado procesal de sus expedientes. El sitio ofrece la opción de hacer búsquedas por número y tipo de asunto, o bien, a través de los datos de expedientes de origen. En su primera fase, se incluyeron las series de amparo en revisión y contradicción de criterios.

Se realizaron adecuaciones a los módulos que integran el Sistema de Informática Jurídica (SIJ), con la finalidad de atender los requerimientos de las distintas áreas jurídicas. De entre los que destacan los ajustes realizados al Módulo de Revisión y Firma de Documentos Judiciales para hacer más rápida la revisión, modificación o edición y aprobación de los proyectos de acuerdos, y la funcionalidad para la clasificación de asuntos de la Novena Época, entre otras.

Asimismo, en el Módulo de Control y Seguimiento de Expedientes se registró de manera oportuna la información relacionada con los momentos procesales de los expedientes turnados a Ponencia en Pleno y Salas.

Por otro lado, con el objeto de facilitar el acceso a la información relacionada con las sentencias emitidas por el Pleno del Alto Tribunal, éstas se ingresaron a los módulos informáticos. En el periodo que se informa, de las sentencias dictadas por el Pleno se han sistematizado 193.

Se llevó a cabo la sistematización e inclusión de los engroses de los asuntos resueltos por el Pleno de la Suprema Corte a la Red de Informática Jurídica, mediante un análisis previo realizado por la Secretaría General de Acuerdos.

Al respecto, la Secretaría General de Acuerdos realizó el análisis de los engroses correspondientes a 185 asuntos resueltos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los cuales se ingresaron a la Red de

Informática Jurídica. Gracias a ello, se facilitó a las personas juzgadoras, operadoras jurídicas y justiciables, así como al público en general, el acceso a la información relacionada con las sentencias del Alto Tribunal.

En atención a que la Ley de Amparo dispone que debe existir un expediente electrónico por cada asunto que se rijan por esa normativa, se continuó utilizando la firma electrónica para suscribir acusos de envío y de recibo entre órganos del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de optimizar el uso del expediente electrónico y las ventajas que ofrece.

A través de la Secretaría General de Acuerdos se revisó la coincidencia entre las versiones físicas y electrónicas de 216 expedientes, gracias a lo cual se emitieron 16 dictámenes de "no coincidencia" a fin de que se realizaran las correcciones correspondientes.

Mediante el Sistema de Control de Archivo de Expedientes Judiciales (CAEJ) se llevaron a cabo 17,000 trámites electrónicos de transferencia de expedientes al archivo de concentración y 8,566 préstamos de expedientes.

Por otro lado, se realizó el monitoreo constante del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo cual permitió identificar 499 requerimientos enviados a través del Módulo de Intercomunicación para la Transmisión Electrónica de Documentos entre los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y la propia Suprema Corte (MINTERSCJN), respecto de los que el órgano jurisdiccional requerido no había acusado de recibido, lo que

se informó a las personas responsables de los expedientes con el objeto de que reiteraran los requerimientos respectivos.

Finalmente, se modificó la normativa interna a efecto que los medios electrónicos y las soluciones digitales que en un primer momento se emplearon como solución transitoria frente a la contingencia sanitaria derivada del virus SARS CoV-2 (COVID-19), se incorporen como elementos fundamentales en la actividad permanente del Alto Tribunal, ello en atención a que su uso mejoró, optimizó y perfeccionó los procesos administrativos y jurisdiccionales del Alto Tribunal.

5. Mejores sentencias

Para la actual administración ha sido prioridad consolidar la calidad y claridad de las sentencias y resoluciones, no sólo porque en ellas se materializa el ejercicio de la función jurisdiccional, sino también porque cada vez es mayor el interés de la sociedad en las decisiones judiciales, lo que hace necesario responder de manera efectiva y transparente al escrutinio público de los procesos de razonamiento que las sustentan.

En este sentido, se diseñó el proyecto de Escritura Jurídica, que se llevará a cabo por conducto del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), en colaboración con el Colegio de Secretarías y Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, A.C.

El proyecto tiene como propósito la elaboración de una guía que contenga las pautas para la redacción de las sentencias, esto para proporcionar a las personas operadoras de justicia herramientas útiles y prácticas para la elaboración de sentencias que, por su calidad argumentativa, estructura y lenguaje, garanticen el acceso a la justicia desde su dimensión comunicacional.

Por otro lado, se trabajó en elevar la calidad de los acuerdos dictados sobre la admisión o desechamiento de los recursos, pues al tratarse de resoluciones terminales se consideró necesario reforzar su fundamentación y motivación.

Asimismo, con el fin de unificar los proyectos de acuerdos en cuanto a forma y fondo, se definieron lineamientos generales para la revisión de los asuntos, la detección de los problemas jurídicos y la elaboración de propuestas de solución.

6. Difusión de los criterios jurisdiccionales para la consolidación del sistema de precedentes

En el Poder Judicial de la Federación se ha asumido el compromiso de emitir sentencias de calidad, que respondan a las exigencias de justicia de las personas y que, además, se vuelvan parte esencial del andamiaje sobre el que se construye la cultura constitucional y de respeto a los derechos humanos.

Lo anterior se refuerza con la reforma judicial de 2021 y la implementación del sistema de precedentes. Las decisiones judiciales no son sólo soluciones a problemas jurídicos concretos, sino también criterios para resolver casos similares posteriores con la finalidad de garantizar la igualdad y seguridad jurídicas.

6.1. *Semanario Judicial de la Federación*

La divulgación y el acceso a los criterios jurisdiccionales son esenciales para el correcto funcionamiento del sistema de precedentes. Mediante el *Semanario Judicial de la Federación (SJF)* se garantizó, tanto a las personas profesionales del derecho como a la sociedad en general, el acceso a los precedentes establecidos por el Pleno y las Salas de la Corte, así como a la información jurisprudencial generada por otros órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación.

En los 43 viernes hábiles del periodo que se reporta, se publicó oportunamente en el apartado "Tesis, Precedentes (Sentencias) y otros documentos Publicados Semanalmente" la información remitida por los órganos competentes.

Dicha información se integró también al apartado "Sistematización de Tesis Publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a la fecha". El material compilado resultó en un total de 2,123 tesis, 931 sentencias, 927 votos y 172 documentos bajo la denominación de Normativa, Acuerdos Relevantes y Otros. Con esto, se ha nutrido un acervo que asciende a 306,942 tesis; 20,512 sentencias; 8,166 votos; 3,812 documentos correspondientes a Normativa, Acuerdos Relevantes y Otros; y 3 sentencias de otros tribunales, con lo que se facilita la labor jurisdiccional por medio de su consulta inmediata.

Asimismo, con el objetivo de recopilar la información publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* durante un mes calendario y de brindar más opciones para su consulta, se integró la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, publicación electrónica mensual que se conformó con los Libros 19 a 30, los cuales comprenden 62,716 páginas distribuidas en 60 tomos.

Lo anterior significó un trabajo minucioso de depuración del material recibido, en términos del Acuerdo General Plenario 17/2019, y fomentó la implementación de nuevas herramientas para agilizar el cotejo y certificación de las tesis, sentencias, votos, acuerdos y otros documentos remitidos por los órganos jurisdiccionales autorizados, para su publicación en el *Semanario Judicial de la Federación*.

En relación con las sentencias pronunciadas en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad destaca la elaboración de 3,636 rubros temáticos para su identificación.

Es fundamental resaltar que la información publicada se encuentra disponible en los Sistemas de Consulta del *Semanario Judicial de la Federación*, los cuales son herramientas tecnológicas diseñadas para facilitar la accesibilidad a la información jurisprudencial tanto para profesionales del derecho como para el público en general.

Dado el valor que estas herramientas tienen en el ejercicio de la función jurisdiccional y para el conocimiento general de los precedentes y criterios establecidos por los tribunales federales, se ha trabajado en su continua innovación. En este sentido, durante el periodo informado se incluyeron nuevos segmentos al Sistema de Consulta del *Semanario Judicial de la Federación* para difundir los criterios emitidos por los Plenos Regionales y se realizaron mejo-

ras significativas en la sección denominada *Temática*, que permite la consulta de las tesis a partir de un amplio catálogo de temas y conceptos jurídicos.

Además, en la *Gaceta* se han implementado novedosas herramientas para hacer que la información sea más accesible y para optimizar su visualización en dispositivos móviles. Estas mejoras incluyen la incorporación de un lector de pantalla y la adición de funciones que permiten a los usuarios ajustar el tamaño, el color y el tipo de letra del texto, lo que se traduce en un paso significativo hacia una mayor inclusión digital.

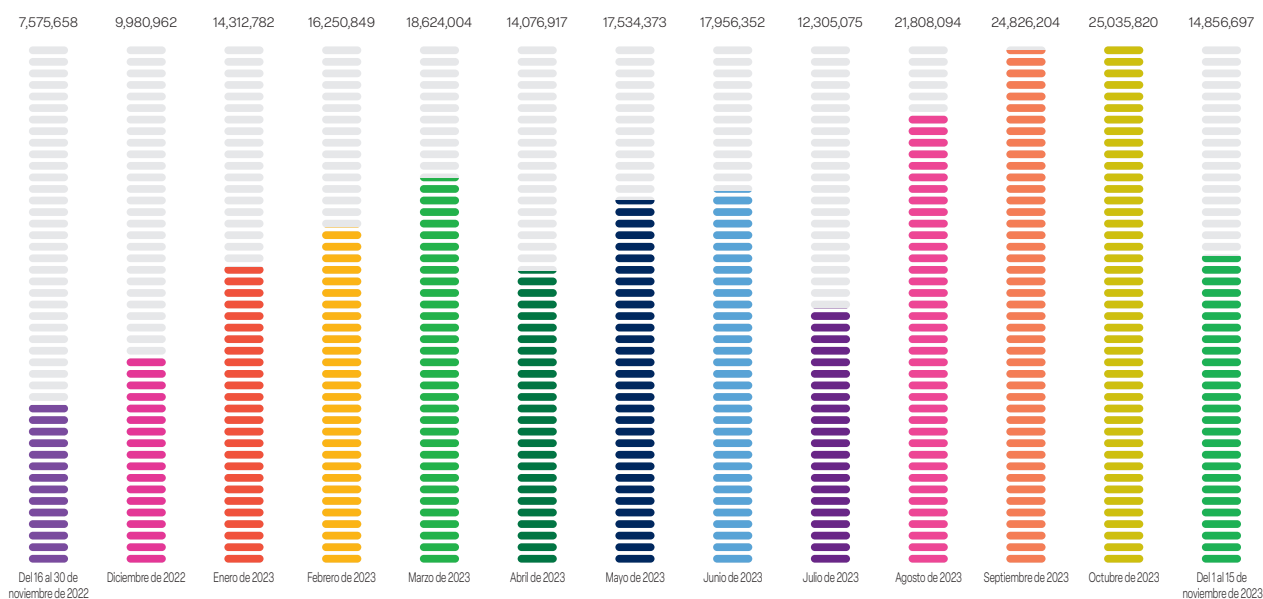
Es importante mencionar que con el objetivo de mejorar el acceso a la información jurídica contenida en el Sistema de Consulta del *Semanario Judicial de la Federación* y agilizar los procesos, se desarrolló JusticIA, chatbot que se diseñó pensando en las necesidades de las personas usuarias, con el propósito de brindarles asistencia y soluciones que mejoren su experiencia de navegación y consulta.



Esta herramienta permitirá optimizar las búsquedas y servirá como guía para acceder a la información deseada, además, dará respuesta a las preguntas más comunes. El chatbot, liberado el 8 de diciembre de 2023, estará disponible las 24 horas del día para ofrecer ayuda y facilitar el acceso a la información de interés.

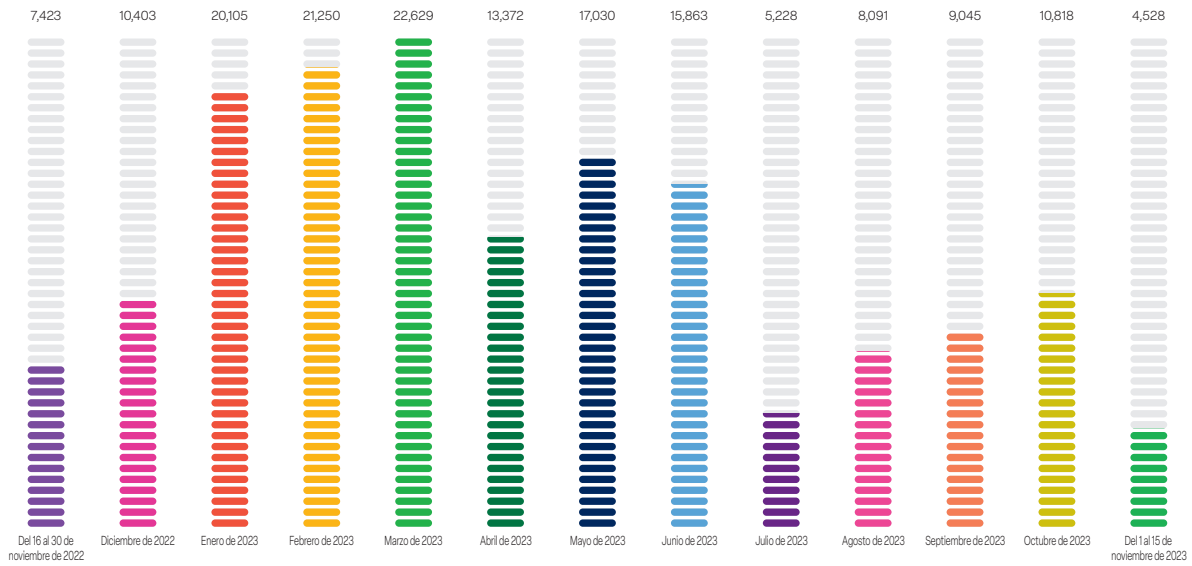
Gracias a las acciones señaladas, así como al hecho de que cada vez es mayor el interés general en conocer el resultado de la labor jurisdiccional desarrollada por el Poder Judicial de la Federación, en este periodo el Sistema de Consulta del *Semanario Judicial de la Federación* tuvo 215,143,787 visitas, lo que representa una clara tendencia al alza durante el último año.

VISITAS AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



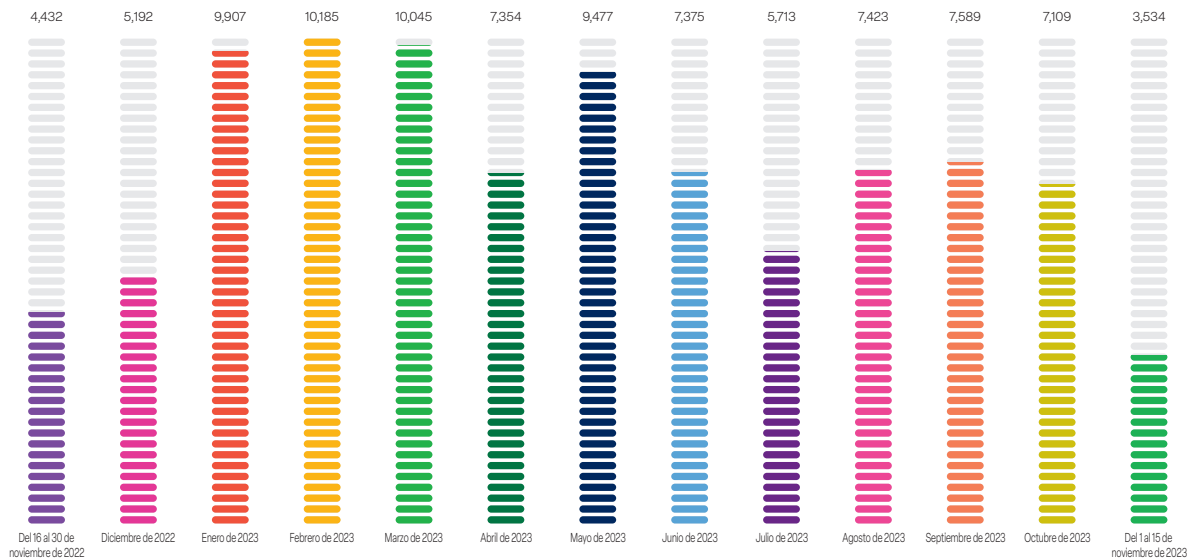
A su vez, el Sistema de Consulta de la Jurisprudencia Histórica, que se conforma por la información publicada en las Épocas Primera a Cuarta del *Semanario Judicial de la Federación* (1871-1914) registró 165,785 visitas.

VISITAS AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA JURISPRUDENCIA HISTÓRICA



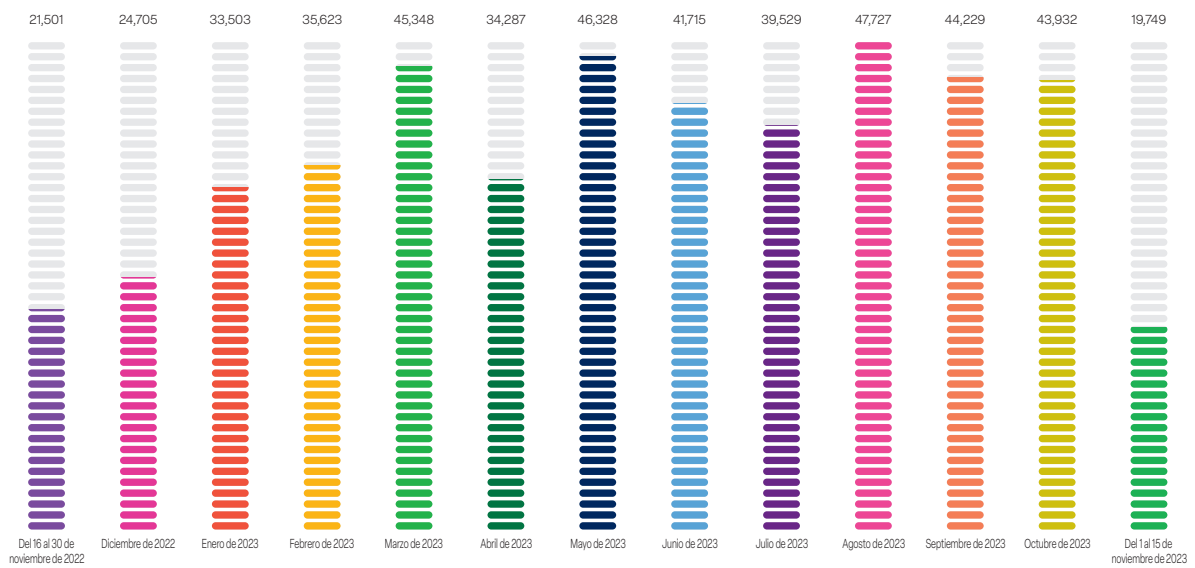
En el mismo periodo, en la *Gaceta electrónica* se registró un total de 95,335 accesos.

VISITAS A LA GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



Finalmente, en Juris Lex. Sistema de Consulta de Tesis por Ordenamiento, se contabilizaron 478,176 visitas.

VISITAS A JURIS LEX. SISTEMA DE CONSULTA DE TESIS POR ORDENAMIENTO



● 6.2. Líneas jurisprudenciales

Con el objetivo de dar a conocer los precedentes de la Suprema Corte de manera clara, sencilla y completa, utilizando como herramienta metodológica la línea jurisprudencial, se continuó con el Proyecto de Formación de Líneas Jurisprudenciales, a cargo del Centro de Estudios Constitucionales (CEC).

Debe resaltarse que la socialización de los precedentes de la Suprema Corte a través de líneas de jurisprudencia ha impactado de manera positiva en la impartición de justicia, al brindar a las personas juzgadoras federales y locales herramientas que les permiten conocer los criterios e identificar su evolución a fin de aplicarlos en la solución de casos concretos.

En 2023 el CEC implementó también el proyecto de Formación de Líneas Jurisprudenciales de los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con el objetivo de

difundir y acercar los precedentes de dicho tribunal regional a todas las personas juzgadoras del país, a la sociedad civil y a las personas interesadas en la defensa de los derechos humanos. Para ello, en colaboración con la Corte Interamericana, elaboró una metodología específica de sistematización de su jurisprudencia.

Este proyecto se formalizó a través de un convenio específico firmado por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, y por el Juez Ricardo C. Pérez Manrique, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mediante el cual se fortaleció el compromiso del Poder Judicial con el respeto, la garantía, la protección y la promoción de los derechos humanos de fuente internacional.

Como resultado de la formación de las líneas jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el periodo que se reporta se elaboraron 17 *Cuadernos de Jurisprudencia*, publicaciones que se han posicionado como importantes herramientas para que públicos especializados y la sociedad en general conozcan los precedentes de ambos tribunales.



7. Compilación y sistematización legislativa

Por acuerdo del 25 de abril de 1825, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte instruyó obtener ejemplares de todas las leyes y decretos, con la finalidad de contar con las normas básicas para conocer de los asuntos y así resolverlos con prontitud. Dicha actividad se reiteró en el acta del Pleno de 2 de junio de 1877, firmada por el Magistrado Ignacio L. Vallarta, en la que se ordenó solicitar al Ministerio de Justicia la

remisión de colecciones del *Diario Oficial* publicado hasta esa fecha, para consulta de los Ministros. Finalmente, esto se formalizó en 1919, con el Reglamento para el Departamento de Jurisprudencia, Semanario Judicial y Compilación de Leyes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Desde entonces se lleva a cabo la recopilación de los ordenamientos jurídicos que se publican en los órganos de difusión oficial de todo el país con el fin de preservar el acervo legislativo. Dicha legislación se pone a

disposición de las personas usuarias y del público en general a través del Sistema de Consulta Legislativa, que permite la consulta del texto completo de ordenamientos nacionales e internacionales, así como la cronología de sus reformas. Hoy en día, es posible acceder a más de 92,100 ordenamientos compilados, entre los que destacan Constituciones, Leyes, Reglamentos y Códigos.

En el presente periodo se compilaron 16,495 ordenamientos, 2,092 correspondientes al ámbito federal y 14,403 al estatal. Se integraron 2,138 documentos parlamentarios, compilados en 617 ordenamientos consultables en la base de datos del Sistema Integral Legislativo (SIL) y se sistematizaron 6,532 textos de ordenamientos jurídicos, correspondientes al marco normativo nacional e internacional, de los cuales 950 correspondieron a ordenamientos nuevos y 5,582 a modificaciones, como consecuencia de reformas, adiciones, abrogaciones, derogaciones y erratas.

Al respecto, es importante mencionar que para brindar apoyo a la labor jurisdiccional, diariamente se revisa la vigencia de la normativa utilizada en las sesiones del Pleno y las Salas del Alto Tribunal.

Adicionalmente, se actualizaron los sistemas de consulta Justicia Constitucional; Normativa en Materia de Expediente Elec-

trónico, Tribunal Virtual, Tribunal Electrónico, Juicio en Línea o Firma Electrónica; y Normativa Declarada Inválida en las Sentencias de Acciones de Inconstitucionalidad o Controversias Constitucionales.

Finalmente, debe destacarse que, para apoyar los procesos de sistematización de los acervos documentales, en el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes digitalizaciones:

ACERVOS DIGITALIZADOS	
Periódicos oficiales contemporáneos	5,157
Expedientes judiciales	1,856
Ordenamientos	6,138
Documentos judiciales (actas)	244
Dictámenes de valoración documental	21,736
Otro material	1,519

La digitalización de la documentación en formatos PDF (formato de documento portátil) y PDF/A (formato de documento portátil archivable), realizada con el software de Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR), permite garantizar el almacenamiento, preservación y futura explotación en medios digitales de la documentación, para dar atención a servicios requeridos tanto por usuarios internos como por el público en general.

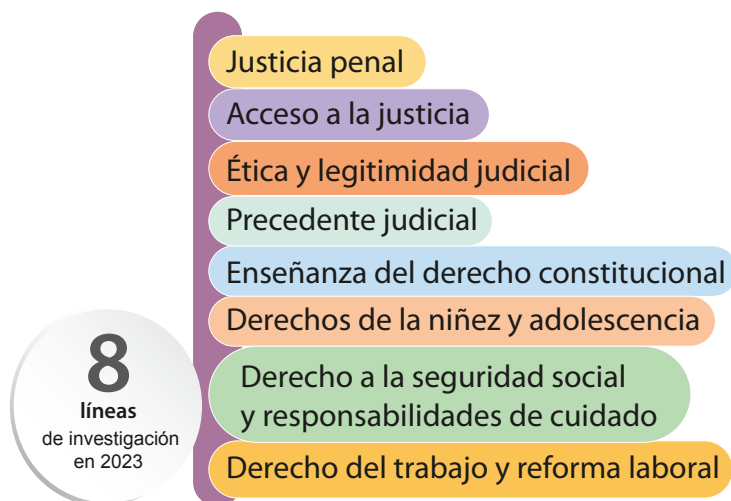
8. Actividades académicas y de investigación especializada en apoyo a la función jurisdiccional

El ejercicio de la función jurisdiccional exige la constante capacitación y actualización de las personas juzgadoras, a quienes su labor les exige contar con conocimientos especializados sobre diversas materias, dada la cada vez mayor complejidad de los problemas jurídicos a resolver.

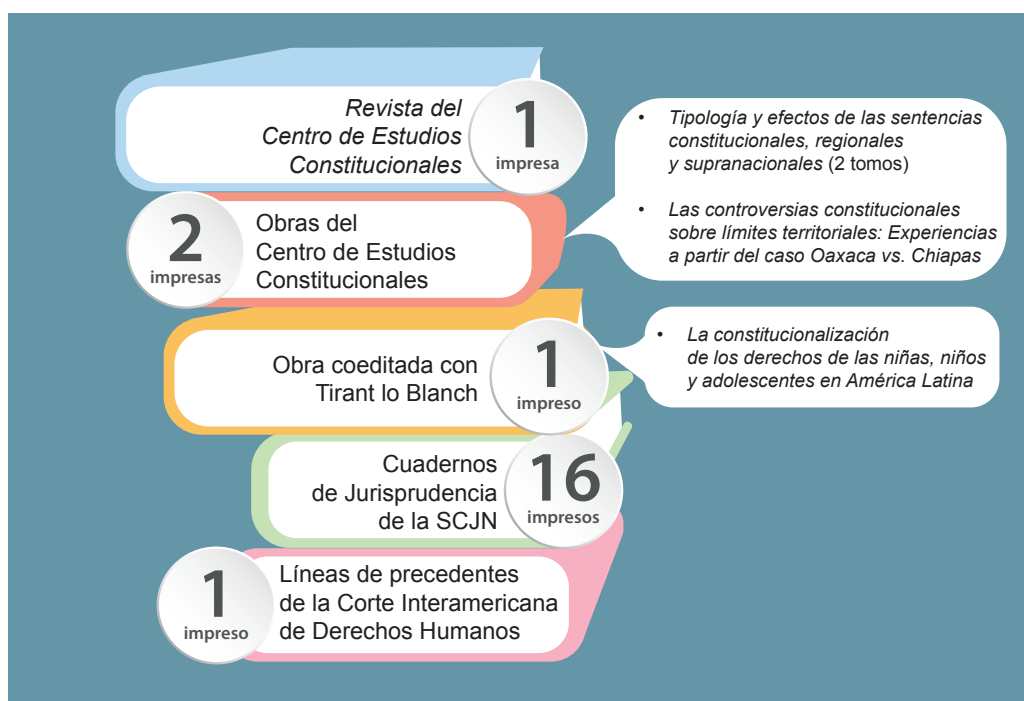
En este sentido, como una acción más para fortalecer la función jurisdiccional, deben

mencionarse las actividades académicas, de investigación y de capacitación que se llevaron a cabo para apoyar a las personas que integran los órganos jurisdiccionales en el desarrollo de sus labores, al brindarles aportes sustantivos para el control constitucional y la protección de los derechos humanos en México.

En este ámbito, destaca la realización de análisis jurídico-constitucionales desde una perspectiva actual, comparada y multidisciplinaria, sobre 8 líneas específicas de investigación:



Como resultado de los análisis realizados, se elaboraron diversas publicaciones que, además de fomentar la cultura jurídica, brindaron a quienes tienen la responsabilidad de impartir justicia conocimientos actuales y especializados que les facilitaron su labor.



En relación con la *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, conviene mencionar que la publicación se ha consolidado como un instrumento de difusión de la producción académica relevante de especialistas nacionales y extranjeros, pues en ésta se incluyen trabajos de doctrina constitucional y de análisis crítico de casos, además de recomendaciones bibliográficas en materia constitucional.

En 2023, la Revista reunió textos escritos por académicos jóvenes que estudian temas

de relevancia actual para el país. A diferencia de otros volúmenes, los escritos de este número tienen una marcada vocación empírica y de estudio de casos.

Además, con el objetivo de incorporar la Revista en los principales índices nacionales y regionales, en el periodo que se reporta se implementaron diversas acciones para mejorar su proceso de publicación.

Por otro lado, se continuó con la elaboración de protocolos de actuación para quienes imparten justicia, los cuales tienen como finalidad orientar a las personas juzgadoras sobre las particularidades, principios y estándares que deben observar cuando resuelven casos que comprendan distintas perspectivas asociadas con la protección y garantía de los derechos humanos.

En el periodo que se reporta, se publicaron el *Protocolo para juzgar casos que involucran derechos de acceso en materia ambiental: Acuerdo de Escazú*, y el *Protocolo de actuación sobre legalidad de detenciones en el sistema penal*.

Se desarrollaron además actividades orientadas a brindar a las personas juzgadoras herramientas teórico-prácticas que les permitieran un mejor desempeño de su función.

Puede aludirse, por ejemplo, a los Talleres de Actualización sobre Jurisprudencia Consti-

tucional, dirigidos a personas del ámbito jurisdiccional local y federal, con el objetivo de allegarles información actualizada sobre procesos de impartición de justicia aplicada a temáticas concretas, como la perspectiva de infancia y adolescencia, la perspectiva de discapacidad, interculturalidad, género, justicia ambiental y climática, entre otras. En el periodo reportado se realizaron 28 sesiones en las que, en conjunto, se registraron más de 9,000 personas.

Finalmente, se implementaron diversos programas y proyectos de investigación, capacitación y difusión del conocimiento tendientes a reforzar la cultura constitucional y del precedente tanto dentro como fuera de la institución, a fin de promover, desde distintos ejes, una mejor impartición de justicia. Destacan los siguientes:

PROGRAMA / PROYECTO	DESTINATARIOS / COLABORADORES	OBJETIVO	RESULTADOS
Estancias de investigación e incorporación de personas investigadoras aliadas.	Personas académicas destacadas interesadas en realizar estancias, así como personas investigadoras de reconocido prestigio tanto nacional como internacional.	Reforzar el área de investigación del CEC y consolidarlo como punto de reunión y de diálogo de la Suprema Corte.	Personas académicas destacadas dedicadas a la investigación en temas relacionados con derecho constitucional, derechos humanos o alguna de las líneas de investigación del CEC realizaron estancias por periodos fijos y continuos de 3 meses, 6 meses o 1 año, dependiendo del proyecto. Asimismo, personas investigadoras de reconocido prestigio tanto nacional como internacional, se incorporaron a la plantilla del Centro de manera honorífica a través de la figura de investigadoras e investigadores aliados.

PROGRAMA / PROYECTO	DESTINATARIOS / COLABORADORES	OBJETIVO	RESULTADOS
Programa de Formación de Analistas de Jurisprudencia.	Estudiantes de la licenciatura de Derecho.	Incorporar estudiantes de Derecho al proyecto de formación de líneas jurisprudenciales.	Se capacitó a 12 personas provenientes de distintas universidades, en el manejo de precedentes judiciales, así como sobre los distintos procesos de los que conoce la Suprema Corte y el contenido de los precedentes que se han dictado en distintas materias. Al concluir su formación las personas participantes tendrán la posibilidad de integrarse al CEC de manera formal y, posteriormente, a la Ponencia de alguna de las Ministras o los Ministros de la Suprema Corte.
Recepción de precedentes constitucionales en poderes judiciales estatales.	Poderes judiciales locales.	Identificar los factores jurídicos y sociopolíticos que impulsan la aplicación de precedentes constitucionales en la jurisdicción estatal a través de investigación empírica.	Se desarrollaron modelos de formación jurídica situados en el contexto estatal, con lo que se impulsó el desarrollo de una cultura del precedente en la justicia local y el uso adecuado de los criterios de la Suprema Corte en los órganos judiciales del fuero estatal.
Enseñanza del Derecho Constitucional.	Colaboración del Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A. C. y de personas académicas expertas en el tema en los ámbitos nacional e internacional.	Enseñanza del derecho constitucional basado en el sistema de precedentes.	Se desarrollaron insumos pedagógicos y de investigación.
Curso para la Elaboración de Tesis.	Personas operadoras jurídicas del Poder Judicial de la Federación.	Adecuar el tradicional sistema de tesis al nuevo sistema de precedentes.	Se llevaron a cabo 2 ediciones, que se suman a las 11 que tuvieron lugar en años anteriores. De este modo, en el periodo participaron 477 personas, a las que se les proporcionaron los conocimientos necesarios para identificar la <i>ratio decidendi</i> en las sentencias y, posteriormente, plasmarla en tesis que cumplan con la estructura y los elementos previstos en la normativa vigente.



CENTRALIDAD DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y CONSOLIDACIÓN DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

CAPÍTULO II.

Centralidad de los derechos humanos y consolidación de la perspectiva de género

El Poder Judicial de la Federación, al garantizar el acceso a la justicia, debe salvaguardar la dignidad humana a través de la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos contenidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales de los que México es parte.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es la institución encargada de preservar el orden constitucional nacional y de proteger los derechos humanos de las personas. A partir de su mandato, la Corte debe realizar las acciones necesarias tendientes a transversalizar el enfoque de derechos humanos en la impartición de justicia.

En este sentido, en las Líneas Generales de Trabajo 2023-2026 se definió como eje rector de la función jurisdiccional, así como de la labor cotidiana al interior de la judicatura, el paradigma de la centralidad de los derechos humanos.

El objetivo planteado es que la protección de los derechos humanos y la perspectiva de género permeen en la Suprema Corte no sólo en

términos de los asuntos que revisa y resuelve, sino en todas sus acciones y decisiones.

Lo anterior supuso la modificación de estructuras y competencias, así como la implementación de nuevas estrategias para fomentar, promover y garantizar los derechos humanos, sobre todo los de las personas que pertenecen a grupos en condición de mayor vulnerabilidad, entre ellos el de las mujeres.

En la definición de las nuevas estrategias adoptadas fue determinante la política de escucha activa y permanente con víctimas de violaciones graves de derechos humanos y con miembros y organizaciones de la sociedad civil. Por ello, con su implementación se ratifica el compromiso asumido por la Corte de que sean las personas y sus derechos lo que guíe su actuación.

1. Ajustes organizacionales para la transversalización del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género

Una acción estratégica que permitió el impulso de los derechos humanos avanzar hacia la consolidación de la perspectiva de género fue la revisión de las estructuras organizacionales de las áreas del Alto Tribunal encargadas de dichas tareas, con la finalidad de adecuarlas a las prioridades y necesidades institucionales.

El objetivo planteado fue impulsar la centralidad de los derechos humanos mediante la creación de unidades especializadas e interdependientes. El proceso de ajuste organizacional se realizó bajo criterios técnicos que permitieron vincular claramente el objetivo con las funciones de las nuevas áreas, así como el aprovechamiento de los recursos existentes.

Como resultado de esta revisión, se redistribuyeron las atribuciones de las anteriores Dirección General de Derechos Humanos (DGDH) y Unidad General de Igualdad de Género (UGIG) en dos nuevas unidades administrativas: la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos (UGCCDH) y la Dirección General de Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género (DGPASCVG).

La UGCCDH concentró tanto las tareas de promoción, estudio y difusión de los derechos fundamentales como las relativas a la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo que ha permitido que se ejerzan de manera más oportuna y eficaz.

Al efecto, se le asignó la responsabilidad de generar espacios de diálogo y escucha con la sociedad civil y con organismos nacionales e internacionales para implementar acciones que promuevan y fortalezcan el respeto de los derechos humanos, y el uso del conocimiento

técnico y científico, tanto en el ámbito administrativo como en el jurisdiccional.

Por su parte, la transformación de la Dirección General de Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género surgió de la necesidad de fortalecer el área y de brindar una atención eficaz, especializada y multidisciplinaria a los casos de violencia por razón de género, así como de fomentar ambientes laborales seguros y libres de violencia y discriminación para las personas servidoras públicas.

Con dicho propósito, esa Dirección General asumió, de manera exclusiva, las atribuciones de prevenir, atender y dar seguimiento a dichos casos al interior del Alto Tribunal, a fin de que pudiera centrar todos sus esfuerzos en hacer de la política de cero tolerancia a la violencia de género una realidad.

2. Justicia constitucional basada en conocimiento científico especializado

La diversidad y complejidad de los asuntos que se presentan ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación han evidenciado la vinculación del conocimiento jurídico con el *expertise* y rigor científico cada vez más especializado, y han hecho manifiesta la necesidad de que las personas juzgadoras comprendan, interpreten y

expliquen con claridad sus decisiones sobre la fiabilidad y relevancia de la evidencia científica que motiva sus sentencias.

En este contexto, se creó un área especializada en conocimiento científico adscrita a la UGCCDH, que tiene como objetivo principal apoyar a las personas operadoras del sistema de justicia, en especial a la justicia constitucional, en la búsqueda, identificación, validación e interpretación de la información especializada o experta que utilizan en los procesos de adjudicación constitucional.

Por tanto, su creación constituye una acción enfocada en fortalecer la labor de las personas operadoras del sistema de justicia y en garantizar a la ciudadanía que las decisiones que impacten sus derechos fundamentales se tomen con base en la mejor información disponible.

Al cierre de este informe, se han elaborado 12 documentos basados en conocimiento científico, 3 dictámenes, 4 reportes, 4 opiniones científicas y 1 opinión técnica, que facilitaron el acceso al mejor conocimiento disponible al personal jurisdiccional de la Corte.

Su elaboración se sustentó en evidencia confiable, en recientes publicaciones científicas arbitradas, así como en indicadores cuantitativos que permiten evaluar la calidad, fiabilidad y pertinencia de la información científica y técnica que se presenta en los casos judiciales.

En este contexto, con el objetivo de establecer criterios claros y transparentes para la selección de literatura científica, así como para presentar herramientas y metodologías para su búsqueda, consulta y análisis en el contexto judicial, se está desarrollando un curso autogestivo en la plataforma *Moodle* titulado Herramientas y Criterios para la Consulta y Análisis de Literatura Científica.

Asimismo, se encuentra en desarrollo un curso autogestivo y otro presencial sobre visualización y análisis de datos geospaciales para fomentar el uso de herramientas tecnológicas en la captura, almacenamiento, análisis, interpretación y visualización de datos geográficos, especialmente en los temas que presenten una intersección entre la geografía y el derecho.

Por otra parte, se organizó el conversatorio ¿Cómo se Prueba la Violencia por Razones de Género en el Proceso Judicial? Una Aproximación Interdisciplinaria a los Análisis de Contexto y Vulnerabilidad, que se llevó a cabo del 23 al 25 de agosto en el marco del programa de Justicia Penal y Género.

Con la participación de personas ponentes expertas en ciencia, operadoras de justicia y peritas, el diálogo se enfocó en la interacción del derecho y diversas disciplinas científicas, para definir la manera en que el contexto de violencia de género puede ser probado desde la interdisciplina. El evento fue inaugurado por la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández y contó con una audiencia de 195

personas de manera presencial y 578 de manera virtual.

Asimismo, en colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, se organizó el conversatorio La Visión de la Inteligencia Artificial sobre la Justicia, llevado a cabo del 26 al 28 de septiembre de 2023 con el objetivo de analizar cómo funciona la Inteligencia Artificial y cómo estos sistemas pueden reflejar y amplificar los sesgos presentes en sus creadores o en los datos que utilizan para su aprendizaje.

En el evento se abordó lo relativo a la aplicación de sistemas de Inteligencia Artificial en el contexto jurídico y las posibles repercusiones, tanto beneficiosas como perjudiciales, que pueden tener en el discurso relacionado con los derechos humanos. Además, se revisó el área emergente que existe a partir de la integración de la neurociencia con la Inteligencia Artificial. El conversatorio tuvo una audiencia de 55 personas en formato presencial y de 4,109 personas en *Moodle*.

Con el fin de dar difusión al conocimiento científico y derechos humanos, se participó en las mesas de diálogo La gran conversación pendiente en México: Alienación Parental y Violencia Vicaria, organizadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) el 29 de mayo de 2023.

Finalmente, debe destacarse que se gestiona la firma de un convenio con el Centro de Investigación en Ciencias de Información

Geoespacial (CentroGeo), con el objeto de intercambiar información científica especializada; generar capacitaciones, publicaciones y actividades académicas; e impulsar proyectos interdisciplinarios que permitan diseñar y desarrollar plataformas tecnológicas de innovación en ciencias de la información geoespacial, sistemas integrales de información y metodologías para el análisis y presentación de datos que contribuyan al fortalecimiento de la impar-tición de justicia en el país.

3. Estrategias para el fortalecimiento, promoción y garantía de los derechos humanos

La Corte desarrolló nuevas estrategias que buscan fortalecer la centralidad de los derechos humanos, tanto en su quehacer jurisdiccional como administrativo. En este sentido, a fin de generar una política integral que beneficie tanto a la ciudadanía como al capital humano de la institución, se trabajó respecto de los ejes de acción que se refieren enseguida.

3.1. Acceso a la justicia

El Poder Judicial de la Federación reconoce la existencia de una deuda histórica con diversos sectores de la sociedad, entre ellos: mujeres; niñas, niños y adolescentes; personas, pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes; personas con discapacidad; personas

mayores; y la población LGBTIQ+, los cuales se encuentran en una situación de discriminación histórica y estructural dentro de la sociedad.

Con el objetivo de generar líneas base y propuestas para la implementación de mejoras al sistema de justicia en el acceso de grupos vulnerables, se desarrolló el proyecto Justicia Adaptada en la Justicia Penal, en el que colaboraron diversas áreas del Alto Tribunal.

Como parte de este proyecto se realizó el ciclo de webinars El acceso a una Justicia Adaptada, cuyos módulos abordaron temáticas asociadas a diversos grupos vulnerables. En el periodo que se reporta se llevaron a cabo 4 sesiones, que versaron sobre discapacidad, capacidad jurídica, género y acceso a la justicia.

En relación con el grupo en situación de vulnerabilidad conformado por las personas privadas de su libertad, el Alto Tribunal dispuso la entrega gratuita de la información jurídica que solicitaron. Con ello se garantizó su derecho de acceso a la información y, sobre todo, se aseguró que pudieran contar con los elementos necesarios para una defensa adecuada.

En el periodo que se reporta a través de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (UGTSIJ) se atendieron 2,879 solicitudes, de las cuales aproximadamente 2.29% fueron presentadas por mujeres. La información fue remitida a 43 distintos Centros Federales y Estatales de Readaptación Social.

En el mismo sentido, respecto de la información de los acervos bibliohemerográfico

y legislativo, a través del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) se atendieron 3,198 solicitudes, equivalentes a 54,808 documentos remitidos a 50 distintos Centros.

Por otro lado, se implementó el proyecto Perspectiva Interseccional en Derechos Humanos y Semillero, que tuvo como finalidad desarrollar habilidades sociolegales para la documentación y acompañamiento de casos de violaciones de derechos humanos desde una perspectiva interseccional: género e interculturalidad.

Con el fin de fortalecer lazos entre la Suprema Corte e instituciones de defensa de los derechos humanos, el proyecto se llevó a cabo en colaboración con la Red de Académicas Latinoamericanas del Derecho y con el Centro Profesional Indígena de Asesoría Defensa y Traducción.

En colaboración con el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), se realizó un taller sobre perspectiva intercultural y defensa penal en la Delegación de Oaxaca de dicho Instituto, en el que participaron 24 personas defensoras públicas.

Los participantes compartieron sus puntos de vista sobre los problemas prácticos que se presentan, por ejemplo, en la interpretación que debe garantizarse a personas indígenas, en la aplicación de sistemas normativos internos y en el reconocimiento de la jurisdicción especial indígena. Con base en las experiencias compartidas se realizarán actividades de for-

mación orientadas a satisfacer las necesidades específicas de la defensa pública en un contexto intercultural.

Por otro lado, se instauró el Grupo de Trabajo sobre la Prueba en el Proceso Penal y la Perspectiva de Género, con el objetivo de crear un espacio plural para la discusión sobre los principales retos que conlleva la implementación de dicha perspectiva en el contexto del sistema penal acusatorio. Específicamente, se busca generar y compartir conocimientos sobre problemáticas concretas que aún se encuentran en discusión teórica, para establecer líneas de acción o buenas prácticas para su solución.

El grupo se conformó por un equipo permanente, y en cada sesión participan personas invitadas especialistas en el tema discutido. Tanto en el equipo permanente como en el grupo invitado intervienen personas juzgadoras federales, integrantes de la academia y de la sociedad civil con experiencia en la actividad probatoria con perspectiva de género en procesos penales.

Debe aludirse también al Seminario Permanente sobre Desaparición de Personas, que constituye una iniciativa de formación y sensibilización centrada en el análisis crítico de las herramientas existentes en nuestro sistema jurídico para garantizar los derechos de las víctimas directas e indirectas de esta grave violación de derechos humanos. En este programa participan integrantes de la academia, organizaciones de la sociedad civil, personas juzgadoras locales y federales.

Como evento inaugural del seminario, se llevó a cabo la conferencia denominada Implicaciones de las Decisiones emitidas por el Sistema de Naciones Unidas en el Contexto de la Desaparición Forzada en México, en la que se reflexionó sobre los últimos pronunciamientos de instancias internacionales dirigidos a México, así como sobre las implicaciones que tienen en la impartición de justicia en casos de desaparición forzada.

Por otro lado, se realizaron los conversatorios Avances y Retos en el Acceso a un Aborto Legal, Seguro y Gratuito; y Ética, Legitimidad y Práctica Legal. En el primero se dialogó acerca de las últimas resoluciones de la Suprema Corte en materia de aborto legal, seguro y gratuito, así como sobre sus implicaciones en el actuar diario de las autoridades y en la vida de las personas.

Por su parte, el Conversatorio estuvo dirigido a personas defensoras públicas. Durante sus sesiones se analizaron las tensiones que experimentan las personas abogadas en el ejercicio del derecho entre las demandas de su ética común y su ética profesional. Asimismo, se exploró la relevancia de la legitimidad y credibilidad institucional para las labores del IFDP.

En relación con la temática de los derechos de las personas migrantes se desarrolló el Encuentro Nacional de Movilidad Humana, organizado por el IFDP, los días 28 y 29 de junio de 2023, en Tijuana, Baja California.

A partir de este encuentro se advirtió la necesidad de establecer mecanismos efecti-

vos de comunicación entre el Instituto y la judicatura para dialogar sobre los estándares específicos en materia de personas en situación de movilidad; de brindar capacitación al personal de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; así como de desarrollar estándares en materia de medidas cautelares para personas solicitantes de la condición de refugiado.

Finalmente, se llevaron a cabo talleres dirigidos a las personas integrantes de la UGCCDH. Uno de ellos tuvo como temática central el de las violaciones graves a derechos humanos, con el fin de dialogar sobre la importancia de ese tipo de hechos, y su relación con el efectivo goce de derechos humanos.

En otro de los talleres se abordó el tema de las personas migrantes, a fin de reflexionar sobre las maneras en que la migración se relaciona con las historias de vida de todas las personas, y de identificar estereotipos que afectan a quienes están en situación de movilidad.

● 3.2. Justicia penal y género

En atención a que uno de los grupos vulnerables que más se ha visto afectado por el sistema de justicia, principalmente en el ámbito penal, es el de las mujeres, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en una acción sin precedentes, implementó un proyecto de escucha activa, permanente y progresiva a mujeres en condiciones de vulnerabilidad acrecentada.

Como lo anunció la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández en sus palabras por la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se puso en marcha el Programa Permanente sobre Justicia Penal y Género.

De este modo, se llevaron a cabo múltiples actividades en diversos sitios del país para escuchar a mujeres sobrevivientes de violencias por razón de género, y a quienes trabajan para combatir dichas violaciones, con el objetivo de recabar evidencia clara y directa sobre los urgentes problemas que persisten para juzgar con una verdadera perspectiva de género.

Durante los meses de marzo y julio se realizaron en la Ciudad de México y en Torreón, Coahuila, mesas de diálogo con personas expertas de la academia, la sociedad civil y la judicatura, para reflexionar sobre los principales problemas que enfrentan las mujeres en el acceso a la justicia penal. Dichas mesas se desarrollaron en un esquema híbrido (presencial y virtual), con el objetivo de garantizar su mayor difusión.

También, a puerta cerrada, se celebraron las Jornadas de Escucha y Diálogo sobre Problemas y Retos de las Mujeres en el Acceso a la Justicia Penal, que contaron con la participación de mujeres víctimas de violencia y defensoras en temas de trata de personas, desaparición forzada, feminicidio y otros problemas del sistema de justicia penal, enfocados en la perspectiva de género y la interseccionalidad.

A lo largo de cuatro días, se llevaron a cabo 10 mesas de escucha integradas por representantes de organizaciones de la sociedad civil y por víctimas indirectas de diversas violaciones a derechos humanos, en las que participaron más de 50 personas de Ciudad de México, Ciudad Juárez, Colima, Chihuahua, Estado de México, Hermosillo, Huatusco, Monterrey, Oaxaca, San Cristóbal de las Casas, San Luis de la Paz, Tepoztlán, Tijuana, Tlapa, Tlaxcala y Torreón.

De esta forma, mediante la celebración de estos eventos, en los que también se contó con la participación de reconocidas personas expertas y operadoras jurídicas, se buscó identificar las acciones inmediatas y las intervenciones críticas a realizar desde la Judicatura Federal para cumplir con el compromiso asumido de garantizar a las mujeres un acceso efectivo a la justicia y, de esa manera, contribuir a uno de los cambios sociales más urgentes e importantes de nuestro tiempo: la vida libre de violencia y en igualdad para todas las mujeres.

● 3.3. Creación de canales directos de comunicación con víctimas de violaciones de derechos humanos

Con motivo del aniversario de la resolución emitida por el Alto Tribunal en el amparo en revisión 1077/2019 (junio de 2021), en la que se reconoció la obligatoriedad de las acciones urgentes emitidas por el Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada, en colaboración

con IDHEAS, RED-DH y USAID, se realizó la presentación del libro *El carácter vinculante de las acciones urgentes del Comité de la ONU contra la desaparición forzada en México*. La publicación difunde el contenido de la sentencia referida, las tesis de jurisprudencia que derivaron de ella y una serie de textos de reflexión sobre su operatividad en México.

Esta actividad fue particularmente significativa, pues la Corte abrió sus puertas a las víctimas de violaciones a derechos humanos para escucharlas y llevar a cabo un intercambio de perspectivas.

Ello representó un avance en la creación y el fortalecimiento de los canales de comunicación permanentes con diversas organizaciones e instituciones nacionales e internacionales, pero, sobre todo, con las víctimas de graves violaciones a derechos humanos, como son las desapariciones forzadas.

En el mismo contexto, se atendieron de manera pronta y expedita 11 peticiones ciudadanas y 10 solicitudes de audiencia requeridas por víctimas de violaciones de derechos humanos, a través de un canal directo de comunicación y seguimiento a los requerimientos planteados.

Este acercamiento con la ciudadanía es un reflejo de la visión de justicia impulsada desde la Presidencia de la Suprema Corte, en el sentido de escuchar las necesidades de quienes comparecen ante los órganos jurisdiccionales.

● 3.4. Vinculación con organismos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, consciente de los aportes sustantivos del trabajo con organismos internacionales y nacionales de protección de los derechos, implementó diversas estrategias de vinculación.

Por conducto de la UGCCDH, la Corte participó en 23 reuniones de trabajo y en diversas iniciativas de colaboración orientadas a impulsar estrategias de promoción y garantía de los derechos humanos con organizaciones de la sociedad civil y con organismos públicos y privados, tales como el Instituto Nacional de las Mujeres, la Organización Internacional para las Migraciones, la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En lo que concierne a las acciones de vinculación con organismos internacionales, se tramitaron, elaboraron y enviaron un total de 77 requerimientos de información solicitados por los Sistemas Universal e Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, de los cuales 52% correspondieron al Sistema Universal, 45% al Sistema Interamericano y el 3% restante a otras instancias nacionales e internacionales.

De igual forma, se colaboró de manera estrecha con organismos internacionales en

materia de derechos humanos de la ONU, a fin de abordar el seguimiento a distintas obligaciones internacionales.

Durante el periodo que se reporta, se articularon esfuerzos con diversas autoridades nacionales a fin de plantear la postura del Estado Mexicano durante el Segundo Diálogo de Alto Nivel con el Comité contra la Desaparición Forzada.

Como parte de las observaciones realizadas por las personas expertas integrantes del Comité, debe destacarse el reconocimiento hecho a los precedentes que el Alto Tribunal ha emitido, en los que se incorpora y viabiliza la aplicación, a nivel doméstico, de diversos estándares internacionales relevantes en materia de desaparición de personas.

Aunado a lo anterior, se sostuvo una reunión con el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la Organización de las Naciones Unidas, en el marco de su visita a México en el mes de septiembre de 2023. En ésta se abordaron las acciones específicas que la Suprema Corte ha implementado para avanzar en el cumplimiento de las recomendaciones que dicho Grupo ha formulado a nuestro país en materia de acceso e impartición de justicia.

En la reunión de alto nivel, que fue presidida por la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández y en la que participaron también la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, no sólo se abordaron los avances alcanzados, sino

los retos que aún persisten para hacer frente al fenómeno de la detención arbitraria de personas.

En particular, en sus observaciones preliminares a la visita realizada, el Grupo de Trabajo destacó la importancia de contar con un Poder Judicial de la Federación fuerte e independiente que sea capaz de impartir justicia frente a este tipo de casos, y expresó su preocupación frente a los recortes presupuestarios promovidos, en tanto tales medidas socavan la capacidad del Poder Judicial para llevar a cabo su trabajo de manera independiente.

● 3.5. Políticas de accesibilidad e inclusión

Como ha quedado precisado, el principal mandato que rige el quehacer institucional es el pleno respeto y protección de los derechos humanos de todas las personas, sin distinción alguna.

Lo anterior motivó que se prestara especial atención a las personas con discapacidad y que se implementaran acciones encaminadas a consolidar la política institucional de accesibilidad e inclusión, en beneficio de las personas que laboran en el Alto Tribunal y de la sociedad en su conjunto.

Con el propósito de fortalecer la inclusión laboral y garantizar el derecho al trabajo sin discriminación, así como otros derechos interdependientes de las personas trabajadoras con discapacidad de la Suprema Corte, se

atendieron y recibieron por medio del Sistema de Registro Administrativo de Personal (SIRAP) 59 solicitudes de ajustes razonables y ayudas técnicas, lo que permitió eliminar las barreras a las que se enfrentan dichas personas.

Asimismo, se atendieron las 64 solicitudes de personas trabajadoras que para poder realizar tareas de cuidado o de apoyo de personas con discapacidad requirieron ajustes en el trabajo.

Por otro lado, se llevó a cabo la difusión permanente, en la página de Internet del Alto Tribunal, de un video con intérprete de lenguaje de señas, mediante el cual se expresa la política de cero tolerancia al acoso sexual y cualquier otra forma de violencia sexual y de género, y se dan a conocer los medios para la presentación de denuncias o quejas.

En el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) se garantizó el derecho a una educación de calidad para niñas y niños con discapacidad, mediante ajustes razonables y apoyos diversos en actividades escolares.

Los programas de atención a la discapacidad se llevaron a cabo a través de acciones afirmativas, medidas de inclusión y medidas de nivelación. Además, se realizaron diversas acciones de sensibilización, concientización y formación para todos los miembros de la comunidad escolar. Con ello se fomentó la cultura de la tolerancia y respeto a la diversidad en las nuevas generaciones.

Resulta de especial relevancia la celebración de la primera sesión ordinaria de 2023 del

Comité de Accesibilidad e Inclusión, en la que se determinó la apertura de los expedientes CAI-UI-001-2023 y CAI-UI-002-2023.

En éstos se ordenó, respectivamente, la revisión de la accesibilidad física de los inmuebles de la Corte, adicionales al Edificio Sede, y la revisión de la accesibilidad de los sitios web y portales del Alto Tribunal.

En este sentido, se consideró la implementación de ajustes razonables para garantizar la accesibilidad de la plataforma virtual, la cual contó con herramientas, contenidos y enlaces acordes a las pautas de accesibilidad, así como la selección de recintos accesibles e incluyentes para todas las personas.

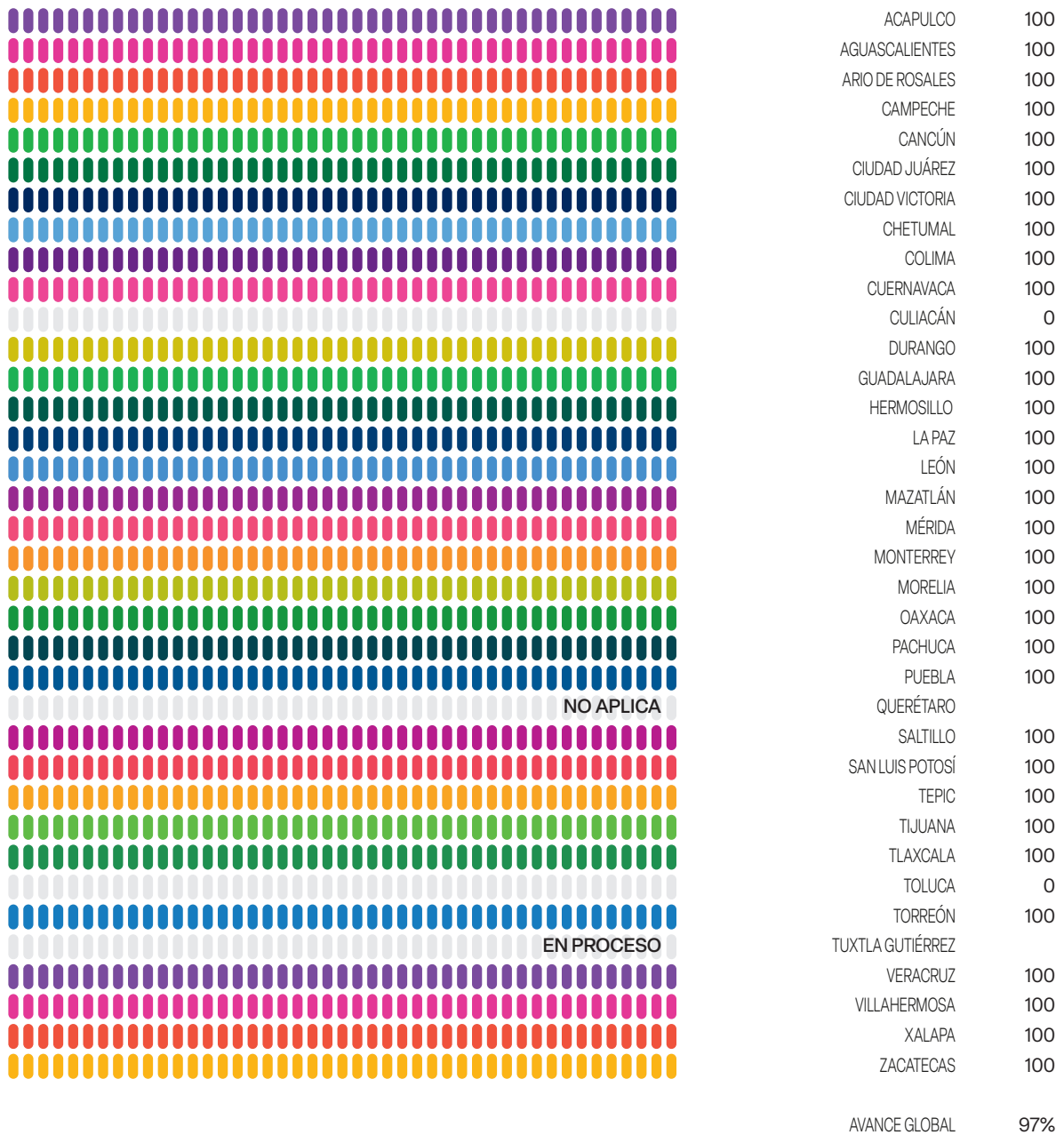
Como resultado, se garantizó la accesibilidad plena para todas las personas que laboran o acuden a la Suprema Corte, sea de manera presencial o remota.

Al respecto, en las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ) se dio seguimiento a la segunda etapa del programa de accesibilidad en los inmuebles que ocupan las sedes, lo cual incluyó la instalación de señalización en sistema Braille, alarmas audiovisuales, mapas hápticos (táctiles) y guías podotáctiles (superficie con textura), entre otras adecuaciones. Lo anterior representa un avance de 97%.

El único inmueble no considerado en el programa es el ocupado por la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, por no ser propiedad

del Alto Tribunal, y se prevé que en las adecuaciones de los inmuebles adquiridos para las sedes de Culiacán y Toluca se incluya también este programa.

INSTALACIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE ACCESIBILIDAD EN LAS CCJ



Como una medida más para garantizar la accesibilidad e inclusión, se dotó a las CCJ con el sistema *Open Book*, herramienta que permite convertir documentos de texto a audio y, de esa forma, contribuir a que las personas con discapacidad visual puedan consultar en igualdad de condiciones el acervo bibliográfico disponible en las bibliotecas de las sedes.

Asimismo, para contribuir a eliminar las barreras del entorno que dificultan el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad visual y auditiva, se atendieron solicitudes de impresión Braille y de reproducción en audio de las constancias de diversas actuaciones en juicios de amparo, con lo que se garantizó el acceso a la justicia en condiciones de igualdad.

Por otro lado, con la intención de dar pautas a las personas juzgadoras para redactar sentencias de lectura fácil y brindar a las personas con discapacidad intelectual nociones básicas sobre su derecho de acceso a la justicia, se presentaron la *Guía para elaborar sentencias en formato de lectura fácil dirigidas a personas con discapacidad intelectual* y la *Guía en lectura fácil sobre el acceso a la justicia para personas con discapacidad intelectual*.

Finalmente, con el objetivo de promover los derechos de las personas con discapacidad tanto dentro como fuera de la institución, por conducto de la UGCCDH, se llevaron a cabo los siguientes cursos:

CURSO	PARTICIPANTES
Hablemos del Derecho y las Familias	920 personas ajenas al ámbito jurídico
Detección y eliminación de barreras en el desarrollo de sitios web	43 personas del Poder Judicial Federal
Derechos de las personas con discapacidad	Personal de la UGCCDH
Trato Digno y Adecuado a Personas con Discapacidad, Transporte Accesible	17 personas de la Dirección General de Recursos Materiales

Asimismo, en colaboración con el IFDP se realizó el Encuentro Nacional sobre Discapacidad, a fin de fortalecer las habilidades institucionales del Poder Judicial de la Federación para promover y defender los derechos de las personas con discapacidad.

De esta forma, 33 integrantes de la asesoría jurídica federal y 2 oficiales administrativos participaron en actividades de actualización profesional, en las que profundizaron sus conocimientos sobre derecho nacional, jurisprudencia de la Suprema Corte y experiencias de derecho comparado respecto de los derechos de las personas con discapacidad.

En específico, las actividades versaron sobre el derecho de acceso a la justicia, a la accesibilidad, a la capacidad jurídica conforme a la nueva regulación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y a la vida independiente y con acceso a servicios comunitarios.

En el mismo contexto, para promover los derechos de las personas con discapacidad, se realizó un Conversatorio sobre Capacidad Jurídica en el nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Se contó con la participación de distinguidas personas ponentes, del Colegio de Notarios de la Ciudad de México, de personas juzgadoras y asesoras jurídicas especializadas en discapacidad del IFDP. El evento alcanzó una audiencia total de 4,425 personas en *Facebook* y 8,395 en *YouTube*.

Finalmente, se llevó a cabo el panel Perspectivas de Género y Discapacidad en la Inteligencia Artificial como Herramienta para Mitigar Riesgos a los Derechos Humanos, que alcanzó una audiencia de 1,032 personas.

● 3.6. Justicia ambiental y cambio climático

Como parte de la política de centralidad de los derechos humanos implementada, no puede dejar de aludirse al rubro de los derechos ambientales, cuya protección es prioridad para esta administración.

Con la finalidad de visibilizar la relevancia de la protección de la naturaleza, las causas y efectos del cambio climático, así como el impacto de ambos en los derechos humanos, se implementaron diversas actividades de capacitación y se generaron espacios de análisis y estudio en torno a estos temas.

El día 5 de junio se llevó a cabo en el Edificio Sede de la Suprema Corte la Conmemoración de los 50 años del Día Mundial del Medio Ambiente, en la que se reflexionó en torno al Acceso a la Justicia, Protección de la Naturaleza y Derechos Humanos. En este evento la Ministra Presidenta, Norma Lucía Piña Hernández pronunció un mensaje sobre los avances en la jurisprudencia constitucional para proteger el medio ambiente, la naturaleza y los derechos fundamentales que dependen de ello. Estuvieron también presentes 6 Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y se impartieron las conferencias magistrales del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos y el Medio Ambiente, David R. Boyd, y de la Relatora Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Soledad García Muñoz.

El evento, que se llevó a cabo de manera presencial, fue retomado por diversos medios de comunicación y transmitido por redes sociales, gracias a lo cual alcanzó una audiencia de 10,659 reproducciones: 5,642 en *X* (antes *Twitter*), 3,668 en *YouTube* y 1,349 en *Facebook*.

Por otro lado, en colaboración con el Consejo de la Judicatura Federal, la Asociación Mexicana de Juzgadoras y la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, se realizaron 3 Conversatorios sobre los Avances del Poder Judicial en la Tutela Efectiva del Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano, en

los que participaron como ponentes personas juzgadoras. El evento tuvo un alcance de 900 personas en redes sociales.

Otra de las prioridades para cumplir con los compromisos internacionales del Estado Mexicano en torno a la garantía del derecho a un medio ambiente sano, es la implementación puntual del artículo 8 del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú.

Para ello, en el periodo que se informa se realizaron las siguientes acciones:

- En colaboración con el Mecanismo Público Regional y el Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento del Acuerdo de Escazú, se realizó una sesión del programa "Diversidades", producido por Justicia TV, en el que se reflexionó sobre el papel del Poder Judicial en el cumplimiento de los aspectos fundamentales de los derechos de acceso ambientales.
- En colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se trabajó en la iniciativa que promueve la participación del Poder Judicial en la implementación del Acuerdo de Escazú con énfasis en las Mujeres Defensoras de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales.

Como primera actividad, el día 29 de agosto de 2023 se realizó un taller en el que participaron alrededor de 70 mujeres defensoras ambientales de diversas regiones del país. El objetivo principal fue crear un espacio de diálogo para fomentar la participación del Poder Judicial en la implementación del artículo 9 del Acuerdo de Escazú. Derivado de su realización surgieron compromisos de capacitación y talleres de jurisprudencia ambiental.

- Se inició un programa sobre aspectos probatorios en materia ambiental, del cual han derivado 3 conversatorios con personas expertas de diferentes áreas del conocimiento y sectores como el IFDP, organizaciones defensoras del medio ambiente, así como integrantes del Poder Judicial de la Federación y litigantes. Como resultado, se elaborará un diagnóstico sobre los retos de la prueba en el derecho ambiental, sobre todo la científica, así como guías técnicas puntuales para abordarlos.

Por otro lado, del 26 al 28 de septiembre de 2023 se participó en el Segundo Foro Anual sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales de América Latina y el Caribe, llevado a cabo en la ciudad de Panamá en el contexto de los compromisos derivados del Acuerdo de Escazú.

El foro tuvo entre sus objetivos conocer los mecanismos e iniciativas de promoción,

prevención y protección de personas defensoras existentes en el mundo y en la región, así como reflexionar y sensibilizar sobre la situación y riesgos que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales de América Latina y el Caribe.

Cabe destacar que la línea jurisprudencial en materia ambiental de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se expuso como la más progresista para implementar el Acuerdo de Escazú, debido a que su aplicación contribuye a la generación de un entorno propicio y seguro para la defensa del medio ambiente, al eliminar barreras y obstáculos en el acceso a la justicia.

En el ámbito de la capacitación y formación, debe aludirse a la realización de una nueva edición del Diplomado en materia de Protección de la Naturaleza, Cambio Climático y Derechos Humanos, impartido por reconocidas personas expertas en diferentes campos del conocimiento científico y jurídico. El diplomado constó de 48 sesiones con un total de 4,875 personas registradas.

En el mismo contexto, en colaboración con la Iniciativa Climática de México, se impartió un Curso Especializado de Temas Selectos de Derecho Energético, Cambio Climático y Derechos Humanos, consistente en 8 sesiones en las que se abordaron aspectos técnico-científicos del cambio climático y del sector energético vinculados con los derechos humanos. Contó con un registro de 300 personas con formación jurídica.

Finalmente, la Secretaría General de la Presidencia, a través de la Secretaría de Enlace y Coordinación; la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación; el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral, realizaron un concurso de fotografía al interior del Poder Judicial de la Federación, cuya finalidad fue sumarse a las acciones para sensibilizar y concientizar sobre la conservación, protección y cuidado al medio ambiente. En la Corte se recibieron 22 fotografías participantes.

● 3.7. Actividades de promoción y difusión de los derechos humanos

En el año 2023, se puso en marcha un amplio programa de formación en áreas relacionadas con los derechos humanos, el cual comprende una serie de acciones y estrategias dirigidas a fortalecer los conocimientos y habilidades para la defensa y garantía de los derechos humanos entre estudiantes, personas defensoras y operadoras jurídicas y público en general.

Las actividades se orientaron a brindar herramientas teórico-prácticas que permitan a las personas comprender la manera en que los derechos humanos operan en nuestro país, así como la forma en que pueden hacer uso del entramado institucional para promover su defensa y garantía.

Es de referir que el programa está dirigido a fomentar la generación de habilidades

diferenciadas en personas operadoras jurídicas especializadas, pero también en aquellas que, sin poseer alguna formación específica en el área legal, interactúan con los procesos y las instituciones jurídicas del país. Al efecto, se diseñaron varias actividades diferenciadas que persiguen fines académicos y de incidencia específicos.

En este contexto, durante el periodo que se reporta se impartieron 4 diplomados, con duración de un año, orientados a brindar bases de formación especializadas, los cuales, en conjunto, tuvieron un alcance de 140,000 personas registradas.

DIPLOMADOS ESPECIALIZADOS

Diplomado sobre Protección de la Naturaleza, Cambio Climático y Derechos Humanos

Diplomado sobre Nuevos Desarrollos sobre Derecho y Familia

Diplomado sobre Juicio de Amparo

Diplomado sobre Derechos Humanos: Aproximaciones para su Defensa

Por otro lado, para difundir con un mayor alcance la jurisprudencia constitucional como herramienta para la defensa de los derechos humanos, se puso a disposición del público general el Curso Intensivo de Precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre Derechos Humanos, compuesto por una serie de módulos en los que se abordaron distintos temas relacionados con los Derechos Humanos,

como son perspectiva de género e igualdad, derecho familiar, derecho energético y cambio climático, entre otros. A solicitud del IFDP se diseñó e impartió un curso sobre prisión preventiva y test de proporcionalidad para casi 1,000 defensoras y defensores públicos de todo el país. En conjunto, los cursos intensivos reportaron un alcance de más de 36,000 personas registradas.

Las temáticas abordadas fueron las siguientes: Derechos de las Personas con Discapacidad; Derechos de la Diversidad Sexual; Derechos de las Personas Migrantes y Sujetas a Protección Internacional; Seguridad Social; Derecho a un Medio Ambiente Sano; Derecho al Trabajo; Derechos Sexuales y Reproductivos; Derecho de Familia; Violencia Familiar; Justicia Penal; y Tortura y Malos Tratos.

Por otro lado, se celebraron cuatro seminarios de análisis sobre distintos temas, orientados a reflexionar y estudiar de manera puntual y detallada fenómenos que limitan el aseguramiento de diversos derechos en el sistema de justicia, los cuales contaron con la participación de más de 6,000 personas.

SEMINARIOS DE ANÁLISIS

Seminario Permanente sobre Violaciones Graves a Derechos Humanos: Desaparición de Personas

Seminario Permanente sobre Justicia Climática

Seminario Itinerante de Derecho e Igualdad de Género

Seminario Universitario de Análisis de Sentencias

La actividad de formación denominada Derechos Humanos en Acción: Seminario Universitario de Análisis de Sentencias, se implementó con el objetivo de facilitar un espacio de diálogo entre personas Secretarías de Estudio y Cuenta del Alto Tribunal y estudiantes universitarios sobre sentencias emitidas por la Suprema Corte en temáticas relevantes en materia de derechos humanos, como género, discapacidad, migración, infancias, medio ambiente y comunidades indígenas. Esta actividad tuvo un alcance positivo, en tanto que incidió en la formación de más de 200 estudiantes universitarios alrededor del país.

Para efectos de divulgación, y con el objetivo de coadyuvar y fomentar el conocimiento y respeto de los derechos humanos de todas las personas, se generaron materiales gráficos para comunicar, en un lenguaje sencillo y ciudadano, la cultura de derechos humanos.

Dichos materiales se difundieron mediante las redes sociales de *Facebook*, *Instagram* y *X* de la UGCCDH, área que, en el periodo que se reporta, realizó más de 1,500 publicaciones que tuvieron un impacto aproximado de 568,000 impresiones y 135,000 interacciones.

En materia de difusión y promoción de los derechos humanos, debe aludirse al desarrollo y actualización de los buscadores jurídicos especializados en la materia, a cargo de la UGCCDH, que actualmente recopilan 1,962 instrumentos, de los cuales 474 son del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos

Humanos y 1,488 del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos.

Finalmente, en el ámbito interno se desarrolló el proyecto institucional multianual denominado Derechos Humanos a través del Arte. Su objetivo es procurar que, desde el interior de la Corte, el personal tenga un acceso inmediato a la cultura, a fin de fomentar la reflexión, sensibilización y acercamiento a la realidad, para alcanzar una mayor concientización y compromiso social.

El proyecto involucra la participación de diversas áreas del Alto Tribunal para la realización de actividades. Este año se incluyó la presentación de 3 obras de teatro, 2 de ellas en colaboración con la Dirección General de Recursos Humanos.

Las 3 obras giraron en torno a los derechos humanos y el acceso al arte y a la educación, a la libertad sexual, al debido proceso e integridad física, así como a la prevención de la violencia de género. Contaron con una asistencia de 1,023 personas.

● 3.8. Programa de publicaciones en materia de derechos humanos

Durante el periodo que se reporta, se emprendieron acciones para consolidar un programa de publicaciones capaz de responder a necesidades de formación y actualización en materia de derechos humanos, derecho constitucional y conocimiento científico.

Al efecto, por conducto la UGCCDH se desarrolló una serie de documentos denominados *Apuntes*, en los cuales se presenta, en un lenguaje accesible y sencillo, información jurídica especializada con el objetivo de promover su uso cotidiano por parte de estudiantes, personas defensoras y público no especializado en el ámbito legal.

El objetivo es que, a partir de un modelo basado en preguntas concretas, las personas puedan comprender información jurídica necesaria para la formulación de estrategias de defensa, así como para la generación de una conciencia jurídica en materia de derechos humanos. Durante el periodo que se informa, se elaboraron los siguientes materiales:

- *Apuntes procesales para la defensa de derechos humanos: juicio de amparo.*
- *Apuntes sobre los derechos de las personas con discapacidad: capacidad jurídica.*
- *Apuntes sobre desaparición de personas.*

Como parte del esfuerzo institucional por contribuir con el desarrollo de habilidades de análisis y argumentación en procesos de defensa e impartición de justicia, debe destacarse la elaboración de 2 nuevos protocolos para impartir justicia en casos que comprendan distintas perspectivas asociadas con la protección y garantía de los derechos humanos: el *Proto-*

colo para juzgar casos que involucran derechos de acceso en materia ambiental: Acuerdo de Escazú y el Protocolo de actuación sobre legalidad de detenciones en el sistema penal.

Asimismo, y con el afán de contribuir a la formación en materia de derechos humanos con publicaciones de difusión y promoción, se elaboraron los *Folletos sobre participación de niñas, niños y adolescentes en procesos judiciales*, y los *Folletos sobre los derechos de las personas migrantes*, documentos que tienen por objetivo informar y auxiliar a distintos operadores jurídicos en la identificación de obligaciones específicas, así como en la atención y argumentación de estándares internacionales y precedentes constitucionales sobre las materias que abordan.

4. Implementación de la política de género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión solemne de 2 de enero de 2023, adoptó una decisión sin precedentes que evidencia que en el Máximo Tribunal se han roto techos de cristal que parecían inaccesibles. La Ministra Norma Lucía Piña Hernández fue elegida por mayoría de votos de sus pares como Presidenta de la Corte para el periodo 2023-2026.

El que por primera vez en la historia una mujer presida el Alto Tribunal es un hecho que demuestra el compromiso institucional con la igualdad sustantiva de género y que, además, impulsa la implementación de estrategias encaminadas a generar una auténtica disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres, personas no binarias y hombres.

Al respecto, merece especial mención que el 14 de mayo, durante la clausura de la Décima Sexta Bienal de Mujeres Juezas, llevada a cabo en Marruecos, la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández recibió el Premio de Derechos Humanos 2023, por el compromiso asumido de garantizar el acceso a la justicia en igualdad de condiciones a mujeres, niñas, niños y familias.

El premio fue otorgado por la International Association of Women Judges (IAWJ, por sus siglas en inglés), como resultado de la nominación y el voto de más de 10,400 juezas y aliadas de 143 países de todo el mundo.

En la conducción de la política de género desempeña un papel destacado el Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación (CIIGPJF) integrado por la Ministra Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Norma Lucía Piña Hernández, quien además lo preside, así como por la Consejera Eva Verónica de Gyvés Zárate y la Magistrada del Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación Mónica Aralí Soto Fregoso.

De acuerdo con sus instrumentos de creación, el Comité tiene el propósito de proponer y coordinar los esfuerzos para unificar los criterios de planeación de la estrategia para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en el Poder Judicial de la Federación; así como dar seguimiento y evaluar las acciones y los proyectos que en materia de igualdad de género realiza cada una de las tres instancias que lo conforman.

A partir de 2023, el CIIGPJF marcó como ejes de acción: (i) el seguimiento a la política de cuidados y corresponsabilidades en el PJF; (ii) el impulso al análisis de las sentencias emitidas por la Corte en materia de despenalización del aborto; (iii) la cooperación para el fortalecimiento de los mecanismos de prevención, atención y sanción de la violencia de género en el PJF, a través de la generación de herramientas de difusión de criterios de atención; y, (iv) la promoción de espacios de reflexión, análisis y debates actuales sobre igualdad y las perspectivas de género e interseccionalidad.

Dentro de las acciones planificadas para dar sustento a la política de cuidados y corresponsabilidad, se dio seguimiento al uso y aprovechamiento de los lactarios y se lanzó la convocatoria Narrativas Mujeres y Personas Lactantes: Experiencias del Uso de las Salas de Lactancia en el Poder Judicial de la Federación, para que las personas usuarias pudieran compartir sus experiencias y opiniones.

Como resultado, se recibieron 13 narrativas, que fueron consideradas, junto con la información recabada por medio de la aplicación de instrumentos cuantitativos, en el diseño del Programa de Fortalecimiento al Derecho a la Lactancia y la política institucional en materia de cuidados.

El referido programa de Fortalecimiento del Derecho a la Lactancia tiene como objetivo posicionar el derecho a la lactancia y dar seguimiento al uso, condiciones y necesidades de las personas que usan o podrían utilizar las salas de lactancia de la Corte, para favorecer la institucionalización del ejercicio de ese derecho.

En el marco de este proyecto, en el mes de septiembre se convocó a todo el personal de la Suprema Corte a responder dos cuestionarios, uno destinado a conocer el uso de su tiempo y a cuantificar el destinado a trabajo de cuidados y del hogar; y el otro sobre el uso de las salas de lactancia. Se logró la participación de 2,251 y 854 personas, respectivamente.

Gracias a esta acción, así como a la recopilación de datos sobre las personas que, en los últimos años, han solicitado licencias de paternidad, maternidad y lactancia; al trabajo desarrollado con tres grupos focales integrados para conocer las opiniones, percepciones y las prácticas de cuidados del personal operativo; y a la realización de una entrevista con la Directora del CENDI, quien es una actora clave en el tema, fue posible identificar brechas e indicadores de género que servirán como base empírica para diseñar políticas que, al atender a la

realidad de las personas, garanticen su derecho al cuidado.

Por otro lado, para impulsar el análisis de la Corte en materia de despenalización del aborto, el 28 de septiembre de 2023 se realizó el conversatorio Avances y Retos en la Despenalización del Aborto; Alcances y Límites de las Sentencias Emitidas por la Corte, con la finalidad de difundir el contenido de la línea jurisprudencial del Alto Tribunal en la materia, profundizar en los alcances y límites de las sentencias y reflexionar en torno al camino por recorrer a fin de garantizar que la libertad de las personas con capacidad para gestar para decidir sobre sus cuerpos sea una realidad.

El evento recibió 1,890 vistas totales en *Facebook* y 1,155 en *YouTube*; además, 58 personas pudieron estar presentes durante su desarrollo.

En relación con el tercer eje de acción referido, se emprendió el diseño y construcción del Repositorio de Criterios Institucionales en materia de Atención a Casos de Violencia en razón de Género al interior del Poder Judicial de la Federación, herramienta de difusión interna que permitirá conocer los estándares con perspectiva de género establecidos por el Poder Judicial de la Federación, en el ejercicio de sus atribuciones jurisdiccionales y administrativas, para la atención de la violencia de género en el Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, se diseñó la metodología y el programa de trabajo para la elaboración de la *Guía de Prevención de Riesgos Institucionales en*

la Atención de Casos de Violencia de Género en el Poder Judicial de la Federación, documento ejecutivo que tiene como finalidad que las personas titulares de los órganos jurisdiccionales y mandos directivos puedan identificar los riesgos individuales e institucionales frente a un posible caso de violencia de género, siempre con pleno respeto a los principios de confidencialidad, seguridad personal, no revictimización y debida diligencia, así como a las perspectivas de género y protección de derechos humanos.

Finalmente, en la consolidación de la política de género desarrollan un papel fundamental las actividades dirigidas a fortalecer el conocimiento especializado en la materia, toda vez que permiten identificar las problemáticas existentes y sus posibles soluciones y, sobre todo, cumplir con el compromiso asumido de generar una cultura de igualdad y no violencia.

Por ello, como último eje de acción para la consolidación de la política de género, en el periodo que se reporta el CIIGPJF trabajó en la generación de espacios de reflexión, análisis y debate sobre la igualdad y las perspectivas de género e interseccionalidad.

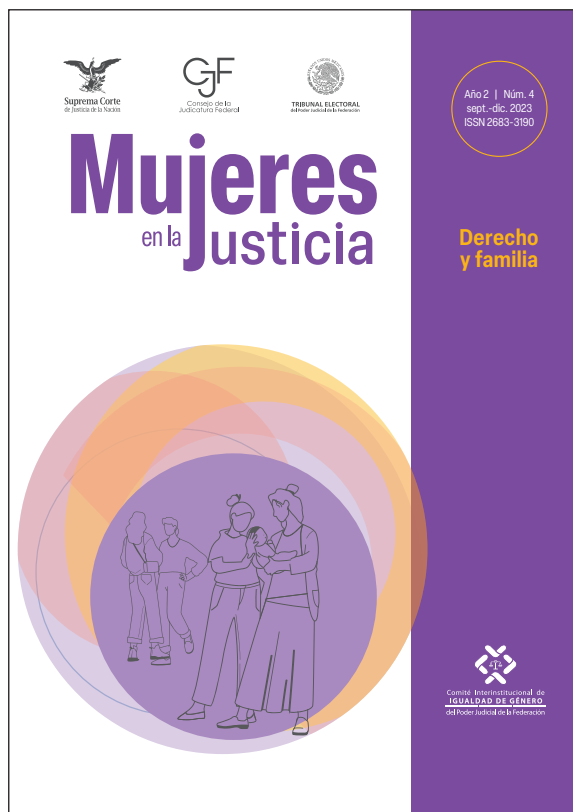
En este sentido, se continuó con la publicación de la revista *Mujeres en la Justicia*, concebida como un espacio que reúne las ideas y voces, principalmente de mujeres, desde diver-

sas áreas del conocimiento, geografías y ámbitos (jurídica, servicio público, sociedad civil y academia).

De esta forma, en noviembre del año 2022, durante el evento conmemorativo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se presentó el tercer número de la revista, dedicado a la temática de violencias contra las mujeres, con un tiraje de 1,000 ejemplares y una lista de distribución electrónica de 3,590 personas.

Asimismo, en noviembre de 2023 se publicó el cuarto número de la revista, con la temática Derecho y familia. Esta edición, con un tiraje de 2,000 ejemplares, presentó una nueva propuesta de diseño, formato y secciones, con el propósito de ofrecer un espacio editorial que replantee los mecanismos reflexivos del sistema jurídico, de manera que mediante el análisis, el diálogo y la opinión se aborden y visibilicen los temas que, en materia jurídica y de derechos humanos, atraviesan e impactan a diario la vida de las mujeres.

Este número se presentó en el marco de la Décima Primera edición del Congreso Nacional Justicia y Género y en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, celebrados, respectivamente, a finales de noviembre y principios de diciembre de 2023.



Asimismo, el programa semanal *Mujeres en la Justicia* se siguió transmitiendo a través de Justicia TV. Este proyecto se integró por 34 episodios en los que participaron personas expertas de distintos ámbitos, quienes llevaron a cabo análisis y reflexiones sobre cuestiones relacionadas con los derechos de las mujeres, a fin de generar un mayor conocimiento del tema en el público en general.

Entre las temáticas abordadas destacan el voto de las mujeres, la violencia política en razón de género, el feminicidio, la igualdad de género en la carrera judicial y el aborto legal.

Con el mismo objetivo, el 25 de noviembre de 2022 se realizó el evento Conmemorativo del Día Internacional de la Eliminación de la

Violencia contra la Mujer, en el que se reflexionó en torno a las causas y contextos de la violencia contra las mujeres en los ámbitos nacional e internacional, con énfasis en la importancia y los retos de institucionalizar la perspectiva de género en el quehacer jurisdiccional y las ciencias forenses.

El evento se integró por una conferencia magistral y dos mesas de diálogo –Causas y Contextos de la Violencia contra las Mujeres y Las Ciencias Forenses y su relación en Femicidios y Desapariciones de Mujeres–, en las que se enfatizó en: la necesidad de cuestionar la estructura del derecho que condiciona la vida de niñas y mujeres a sufrir diferentes tipos de violencia; la importancia del trabajo coordinado por parte de las instituciones en el combate a la violencia contra las mujeres; la relevancia de incorporar un enfoque interseccional para establecer estrategias efectivas que puedan combatir la violencia contra las mujeres; la existencia de protocolos para aplicar perspectiva de género en las ciencias forenses y el papel esencial que desempeñan los servicios forenses para identificar factores de riesgo que contribuyan a fundamentar las causas de muerte y a asegurar un efectivo acceso a la justicia en favor de los familiares de las víctimas.

Asimismo, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres 2023 y los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, el CIIGPJF impulsó un programa de más de 30 actividades de sensibilización y difusión –conversatorios, conferen-

cias, jornadas de escucha y diálogo, talleres, exposiciones, cine debates, expresiones musicales, stands informativos y editoriales, entre otros–, denominado Jornadas El Poder Judicial de la Federación: Previene, Atiende y Sanciona para Erradicar la Violencia contra las Niñas y Mujeres.

Con el programa impulsado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación buscan promover, de manera coordinada, el efectivo cumplimiento y respeto del derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. Dichas actividades se llevaron a cabo del 16 de noviembre al 10 de diciembre de 2023, en distintas sedes del Poder Judicial de la Federación e instituciones aliadas.

Entre las actividades llevadas a cabo destaca la organización y logística de la Décima Primera Edición del Congreso Nacional Justicia y Género, celebrada los días 28 y 29 de noviembre de 2023 en el Edificio Sede de la Corte.

El tema central del evento fue la violencia de género y sus manifestaciones en el ámbito institucional y laboral, y entre sus objetivos pueden mencionarse: i) profundizar el diálogo en torno al derecho a una vida libre de violencia desde el ámbito del acceso a la justicia, a través de estándares nacionales e internacionales que incidan en el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres y disidencias sexuales; ii) dar seguimiento a los esfuerzos instituciona-

les realizados para que el personal que administra justicia cuente con herramientas para la incorporación y apropiación de la perspectiva de género en su quehacer diario, y iii) identificar los retos y avances de las políticas y medidas que permitan gozar del derecho a una vida libre de violencia, y que ello se vea reflejado en una justicia que responda a las exigencias sociales de las mujeres, en su diversidad, y de las disidencias sexuales.

Por último, a través del desarrollo de actividades de formación se fortaleció la aplicación de la perspectiva de género en el quehacer de los poderes judiciales federal y estatales, del estudiantado universitario y de personas profesionales del derecho.

Al respecto, destaca la realización del Diplomado Nuevos Desarrollos sobre Derecho y Familia, en el que participaron 711 profesionales del derecho; de 2 ediciones del Curso-Taller Itinerante Conceptos Clave: Género, Igualdad y Atención con Enfoque de Derechos Humanos, impartido a 93 personas de los poderes judiciales de Puebla y Tlaxcala; y del Seminario Itinerante de Derecho y la Igualdad de Género, llevado a cabo en la Universidad Autónoma de Tlaxcala y en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con una participación de 401 personas en total.

Asimismo, con el objetivo de brindar capacitación al personal de la Corte en materia de género y discapacidad se impartieron los siguientes cursos y talleres:

CURSO O TALLER	PARTICIPANTES
Atención Digna y Adecuada a Personas con Discapacidad, Mujeres y Personas de las Diversidades Sexuales y de Género	Personal de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Secretaría General de Acuerdos
Trato Digno y Adecuado con Perspectiva de Género y Discapacidad	112 personas de la Dirección General de Seguridad
Atención a la Salud con Perspectiva de Género y Trato Digno	33 personas de la Dirección General de Servicios Médicos
Conceptos clave: Género, Igualdad y no Discriminación y Violencias	13 personas de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación
Inclusión Laboral y Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	27 personas de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad
Conceptos Clave sobre Igualdad y no Discriminación. Género y Discapacidad en el ámbito laboral.	15 personas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

5. Estrategias para la erradicación de la violencia de género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación

La Suprema Corte de Justicia de la Nación impulsó esfuerzos institucionales para reforzar la transversalización de la perspectiva de género y fomentar ambientes laborales seguros, libres de violencia y discriminación para las personas servidoras públicas.

Al respecto, se llevaron a cabo acciones de prevención, atención y seguimiento multidisciplinario a casos de violencia de género, las cuales se realizaron bajo los enfoques transversales de derechos humanos, perspectiva de género, interseccionalidad, justicia restaurativa y transformativa.

Cobra especial relevancia la ya aludida transformación de la anterior Unidad General de Igualdad de Género, en la DGPASCVG, cambio que surgió de la necesidad de fortalecer el área y de brindar atención eficaz, especializada y multidisciplinaria a los casos de violencia por razón de género.

Para ello, se revisaron y reestructuraron las áreas que la integran con dos objetivos fundamentales:

- a) Ofrecer una atención integral, dirigida a responder de manera conjunta a las necesidades de las personas víctimas de violencia de género.
- b) Promover un ambiente laboral libre de violencia, mediante la implementación

de acciones y mecanismos de prevención que permitan informar, sensibilizar y reflexionar sobre temáticas que ayuden a la identificación de riesgos para evitar y disminuir situaciones de violencia.

Al efecto, dentro de la DGPASCVG se crearon dos áreas especializadas:

- a) La Dirección de Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género, responsable de brindar acompañamiento psicológico y jurídico a las personas denunciantes de violencia de género, así como de dar seguimiento a los casos denunciados.
- b) La Dirección de Estrategia para la Prevención y Atención Primaria de Casos de Violencia de Género, encargada de implementar acciones en materia de prevención, justicia restaurativa y masculinidades, así como de la atención primaria a las personas que la solicitan.

Es importante referir que, con la finalidad de socializar la existencia de la nueva Dirección General, así como de darle identidad, se creó la imagen que la representa, la cual proyecta la empatía, la escucha, el acompañamiento integral, y la manera en que, juntas y juntos, se puede abordar la problemática y los desafíos que implica la violencia de género.



Con el mismo objetivo, se llevaron a cabo acciones para difundir, entre otras cosas, los servicios que presta, su ubicación y datos de contacto. Entre dichas acciones destaca la elaboración de materiales gráficos, como trípticos informativos, banners, y separadores de libros, en los que se brindó información sobre el significado de la violencia sexual y de género, los servicios que presta la Dirección y sus datos de contacto.

Asimismo, para ampliar y facilitar la solicitud de sus servicios, se diseñó una línea de orientación y apoyo, consistente en un código de barras bidimensional para fácil acceso desde dispositivos móviles. La herramienta permitió dar fluidez al primer contacto con un mínimo de información.



En el momento en que se escanea el código, la aplicación, previa solicitud de dato único, genera un aviso mediante correo institucional a la DGPASCVG, a fin de que la persona usuaria pueda ser contactada.

A partir del mes agosto, personal especializado de la Dirección General acudió a los diferentes recintos de la Corte que se encuentran en el Edificio Sede, 5 de febrero y Justicia TV, así como a 31 CCJ, para dar a conocer las atribuciones de la nueva área.

Lo anterior contribuyó a fomentar una cultura institucional libre de violencia de género y espacios de convivencia respetuosa. A partir de estas visitas fue posible atender a un total de 213 personas.

● 5.1. Actividades de prevención

En la consolidación de la política de erradicación de la violencia de género es esencial la generación de cambios socioculturales, de modo que se eliminen prejuicios y estereotipos dañinos y se logre la apropiación de conductas libres de violencia. Para ello, es esencial la realización de actividades de difusión, sensibilización y capacitación como las que se refieren enseguida.

Se desarrolló el Programa Integral de Prevención de la Violencia de Género 2023-2024, consistente en una serie de fases estratégicas de intervención enfocadas a generar una visión integral de la materia, no sólo en lo individual, sino en lo colectivo, para alcanzar ambientes laborales libres de violencia de género incluida la violencia sexual.

Las fases que comprende el programa son:

- a) Fase 1. Introducción. A través del Taller de Prevención de la Violencia de Género y Atribuciones de la DGPASCVG se brindan conocimientos en materia de género, igualdad y no discriminación, para promover cambios socioculturales libres de violencia, prejuicios y estereotipos de género. Del 27 de abril al cierre del periodo informado se impartió un total de 43 talleres a 1,959 personas adscritas a 20 direcciones generales dependientes de la Oficialía Mayor, la Contraloría y la Secretaría General de la Presidencia. Las personas capacitadas representan 55.9% del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DIRECCIONES PARTICIPANTES

Dirección General de Recursos Humanos

Dirección General de Infraestructura Física

Dirección General de Tecnologías de la Información

Dirección General de Recursos Materiales

Dirección General de Presupuesto y Contabilidad

Dirección General de la Tesorería

Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación

Dirección General de Servicios Médicos

Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

Centro de Estudios Constitucionales

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis

Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

Dirección General de Relaciones Institucionales

Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico

Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación

Dirección General de Comunicación Social

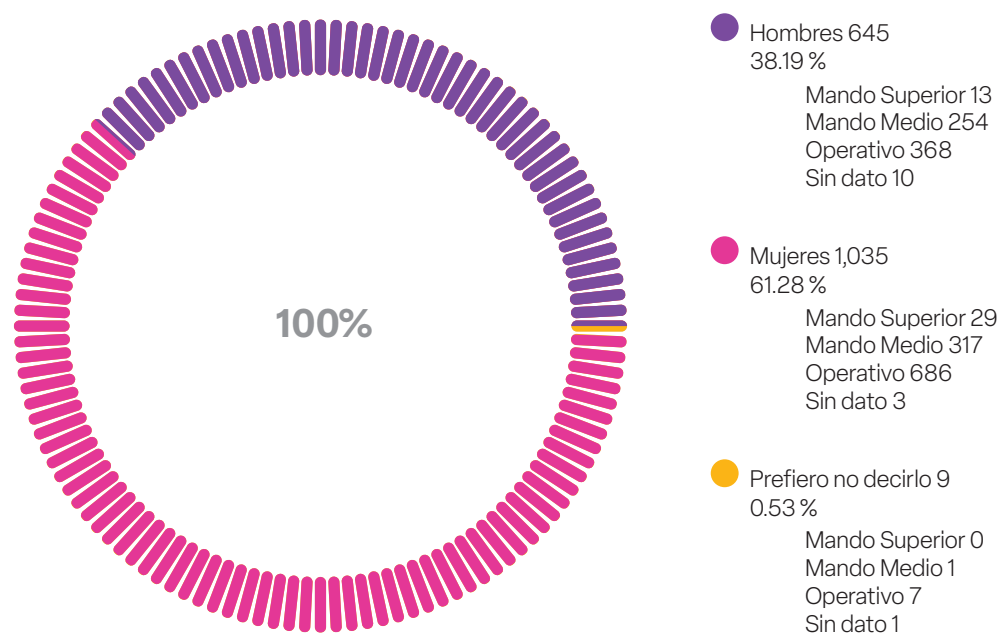
Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos

Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial

Dirección General de Auditoría

Las personas participantes corresponden a los siguientes niveles jerárquicos, desagregados por sexo:

PERSONAS CAPACITADAS POR SEXO Y NIVEL JERÁRQUICO



b) Fase 2. Sensibilización. Mediante una serie de círculos de reflexión desarrollados de manera paralela con hombres (masculinidades) y con mujeres se promueve la reflexión individual y colectiva de las condiciones de desigualdad, a fin de motivar la apropiación de conductas libres de violencia. En el periodo que se reporta, como un primer ejercicio para la implementación de esta fase, se convocó a 7 direcciones generales, dependientes de Oficialía Mayor, lo que, a marzo de 2024, significará

la participación de 403 mujeres y 503 hombres.

A la fecha de cierre de este informe, se han llevado a cabo 60 sesiones, con una asistencia de 440 personas; 10 grupos conformados por 20 hombres y 12 grupos conformados por 20 mujeres, cada uno, lo que representa 12.05% del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

c) Fase 3. Acción. Esta fase, cuya implementación tendrá lugar una vez que se concluya la fase 2, conllevará la implementación

de herramientas para potencializar las capacidades institucionales y personales en la construcción de ambientes laborales libres de violencia de género, a fin de consolidar la convivencia respetuosa de las personas servidoras públicas de la Corte.

Por otro lado, se desarrolló el Taller Violencia Estética en el Espacio Laboral con enfoque de Justicia Restaurativa. Del 29 de mayo al 16 de junio se implementaron 14 sesiones de Círculo de Paz (en su modalidad círculo de diálogo y reflexión), cuyo objetivo fue que las personas participantes reflexionaran sobre los estereotipos de género basados en los modelos de belleza en el trabajo, así como que identificaran las conductas y consecuencias de este tipo de violencia, a fin de prevenirla.

Se contó con la participación de 120 personas (82 hombres y 38 mujeres).

Como parte de los esfuerzos por introducir acciones preventivas, mediante el proyecto Masculinidades se consideró el trabajo con hombres para abordar temas relacionados con los mandatos de la masculinidad hegemónica. El objetivo fue generar un espacio de formación, reflexión y diálogo que fomentará actitudes de trato digno e igualitario; y que proporcionará herramientas para reconocer y prevenir violencias y discriminación en el trabajo.

Finalmente, destaca la realización del Conversatorio ¿Te hace ruido? Maternar desde la búsqueda de Justicia. Reflexiones a partir de la película Ruido, que alcanzó un total de 12,461 vistas, distribuidas entre X (antes *Twitter*) 4,428; *YouTube* 6,410 y *Facebook* 1,628.

● 5.2. Atención y seguimiento

La Suprema Corte de Justicia de la Nación asumió el compromiso de proporcionar, en forma diligente, oportuna y eficaz, orientación, atención y acompañamiento a las personas afectadas por conductas constitutivas de violencia de género.

En observancia a dicho compromiso, se implementó el Área de Primer Contacto, integrada por especialistas de trabajo social que brindan atención temprana a los casos de violencia de género.

En ella se llevó a cabo la revisión de las solicitudes de atención presentadas, lo que permitió la identificación y priorización de las necesidades inmediatas de las personas afectadas desde una concepción multifactorial de las violencias, apoyada tanto de metodologías de intervención de caso como de medición de riesgos.

Al efecto, se realizaron entrevistas apegadas a los principios básicos de privacidad,

confidencialidad, empatía, trato sensible, escucha activa, contacto visual, perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, en las que dio a conocer a las personas solicitantes tanto las funciones y atribuciones de la DGPASCVG como las alternativas y/o estrategias de acompañamiento psicológico, jurídico y de justicia restaurativa que pudieran resultar procedentes.

En el periodo que se reporta, la DGPASCVG atendió 43 solicitudes internas, de las cuales 36 fueron presentadas por mujeres, 5 por hombres, 1 de manera anónima y 1 por parte de la autoridad.

A continuación se desglosa la información de las solicitudes recibidas:

INFORMACIÓN DE LAS SOLICITUDES	POR LA ENTONCES UGIG	POR LA DGPASCVG
Forma de recepción		
Solicitudes presenciales	0	22
Correo electrónico	3	9
Formulario web	1	7
Llamadas telefónicas	0	2
Autoridades internas	0	1
Teams	0	2
Forma de dar respuesta a la solicitud		
Correo electrónico	4	11
Atención presencial	0	25
Atención a distancia (Teams)	0	5
Por oficio	0	1
No aplica	0	1

INFORMACIÓN DE LAS SOLICITUDES	POR LA ENTONCES UGIG	POR LA DGPASCVG
Entrevista Inicial		
Atención de primer contacto – entrevista inicial (ficha de registro)	4	33
Personas usuarias pendientes de atención de primer contacto, toda vez que no han acudido a sus citas programadas	0	1
Concluidas en virtud de que la persona usuaria no dio respuesta a la comunicación de la Dirección	0	8
No aplica, en virtud de que se solicitó la intervención mediante acuerdo dictado por la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial	0	1
Materia de las solicitudes		
Violencia de género incluida la sexual	4	17
Violencia laboral	0	20
No identificada (las personas usuarias no han acudido a su entrevista inicial)	0	6

Por otro lado, la atención brindada a las personas afectadas y denunciantes consistió tanto en acompañamiento psicológico como jurídico.

Mediante el acompañamiento psicológico se dio asistencia a las personas afectadas con el objetivo de proporcionarles elementos para afrontar las situaciones de violencia de género vividas en su ámbito laboral. Para ello, se buscó el establecimiento de un contacto humano, reconfortante y disponible, que les

otorgara un marco de seguridad y confianza, a fin de poder acompañarlas en sus emociones y vivencias.

El acompañamiento psicológico consideró diversos rubros, tales como contención psicológica, primeros auxilios psicológicos (intervención en crisis), entrevista psicológica, instrumentos psicológicos, hallazgos psicológicos y acompañamiento a diligencias. Durante el periodo que se reporta se llevaron a cabo las siguientes acciones:

DILIGENCIAS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO

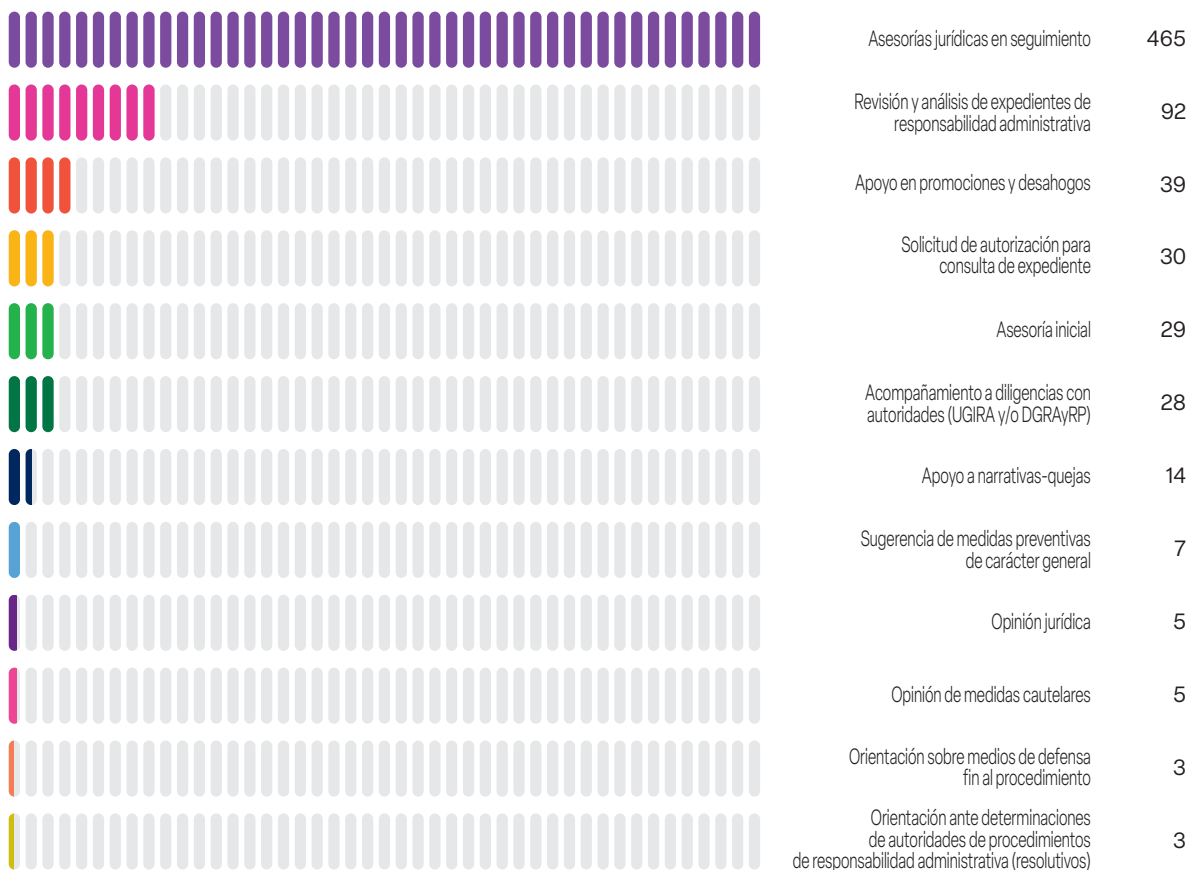


Por su parte, el acompañamiento jurídico fue proporcionado por abogadas especializadas encargadas de dar orientación respecto de los medios institucionales para atender y presentar quejas o denuncias por razones de género.

Asimismo, este acompañamiento supuso el ejercicio de otras atribuciones conferidas a la DGPASCVG, como son:

- Informar a las autoridades, investigadoras o substanciadoras, sobre las situaciones de riesgo para las personas denunciantes, con el objeto de que dicha información se considere en el dictado o modificación de las medidas cautelares pertinentes.
- Sugerir a las personas titulares de órganos y áreas de la Corte la adopción de medidas preventivas de carácter general, a fin de desincentivar, detener o evitar la realización de posibles conductas de acoso sexual y otras formas de violencia sexual y de género entre el personal a su cargo.
- Colaborar en la implementación de las medidas de reparación y garantías de no repetición dictadas por la autoridad resolutora.

ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO BRINDADO



En el periodo que se informa, la Suprema Corte, por conducto de la DGPAASCVG, brindó atención a 42 asuntos, de los cuales 15 se encontraban en trámite ante la entonces UGIG y 27 se recibieron a partir del 1 de abril del año en curso. En 26 casos se dio acompañamiento jurídico, en 16 asistencia técnica jurídica por ser materia laboral y en 41 acompañamiento psicológico.

Finalmente, cuando las personas afectadas o denunciantes otorgaron su consentimiento expreso e informado para ello, como parte de la atención y el seguimiento de los casos de violencia de género, y de manera paralela a la investigación y procedimiento de responsabilidad administrativa, se llevaron a cabo acciones con enfoque de justicia restaurativa.

Según la naturaleza de las acciones implementadas, se realizaron sesiones individuales o intervenciones comunitarias. Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo un total de 130 sesiones, las cuales pueden desglosarse de la siguiente manera.

● DESGLOSE DE SESIONES

TIPO DE SESIÓN	UGIG	DGPASCVG
Sesiones individuales	18	62
Intervenciones comunitarias	0	68
TOTAL	18	130

De esta forma, la Suprema Corte de Justicia de la Nación brindó a las personas que vivieron o atestiguaron actos de violencia de género servicios multidisciplinares a cargo de especialistas en trabajo social, psicología, asesoría jurídica, justicia restaurativa y masculinidades, priorizando en todo momento su seguridad, integridad, libertad y dignidad, con el objetivo de fomentar su desarrollo individual, profesional y laboral.



POLÍTICA DE COMUNICACIÓN

CAPÍTULO III.

Política de comunicación

Para la Suprema Corte de Justicia de la Nación es indispensable mantener una relación cercana y transparente con la sociedad a la que sirve. Dado que el resguardo de los derechos humanos y del orden constitucional afecta a toda la ciudadanía, el quehacer institucional es parte de la vida cotidiana de las personas.

Como toda institución pública, es deber del Máximo Tribunal informar sus decisiones en un ejercicio constante de rendición de cuentas.

Sin embargo, debido a su alto nivel de especialización, carácter técnico y a la posición imparcial frente a los asuntos, la difusión de la información no es una tarea fácil.

En 2023, el Poder Judicial de la Federación (PJF) enfrentó un reto de comunicación especialmente complejo, al ser foco del escrutinio público. Esto representó importantes desafíos en la forma en que las actividades y decisiones de la Corte son comunicadas, acelerando la necesidad de un cambio que comenzó con el inicio de la actual administración.

Este escrutinio público ha marcado precedentes históricos en cuanto a una mayor demanda por conocimiento y cercanía de la institu-

ción hacia la población, lo que ha sido parte de un importante ejercicio de autocritica y análisis comunicativo, en el que la comunicación ha pasado a ser un componente esencial de la actividad institucional.

En este escenario, la Corte inició una transformación fundamental en su política de comunicación social, con el objetivo de difundir la información pública e institucional que se genera en el PJF de manera clara y pedagógica, para que todas las personas la conozcan y comprendan la relevancia de los asuntos que forman parte de la actividad institucional.

Para lograrlo, se rediseñó la manera en que la institución se comunica con la ciudadanía, y se implementaron nuevas estrategias para difundir la labor jurisdiccional en diferentes foros, a través de un lenguaje claro, sencillo y accesible que promueva la comprensión, inclusión y participación ciudadana.

Con la consolidación de una política de comunicación social efectiva se busca recuperar la confianza de la ciudadanía, necesaria en una democracia como la mexicana, que sea capaz de promover la transparencia en el sistema judicial, fortalecer la democracia, rendir cuentas a la ciudadanía, brindar información útil para la vida de las personas y, así, contribuir a garantizar una eficaz impartición de justicia, bajo los principios de independencia e imparcialidad.

En este sentido, las áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación encargadas de transmitir información oportuna, precisa y con-

fiable sobre las actividades y decisiones del Poder Judicial de la Federación pusieron en marcha diversas acciones destinadas a mejorar la difusión de la información pública e institucional.

Para que su transformación fuera efectivamente llevada a la práctica, se realizó la reestructuración de dos áreas fundamentales en la materia: la Dirección General de Comunicación Social (DGCS) y la Dirección General de Justicia TV (DGJTV). Esto con la finalidad de reflejar la nueva visión en la reorganización de las labores, roles y responsabilidades del personal y mejorar la eficiencia, la efectividad y la actividad administrativa en beneficio de la sociedad.

1. Ciudadanía informada

El Poder Judicial de la Federación, en atención a sus obligaciones de transparencia y de rendición de cuentas, hace pública su información; pero al difundirla y divulgarla con una vocación pedagógica, enfocada a que sea clara y accesible para todas las personas, atiende a una obligación de justicia social cuyo cumplimiento es indispensable para acercar la cultura jurídica a la ciudadanía.

Con este objetivo, la Corte rediseñó su política de comunicación e inició una renovación en las campañas de difusión con el propósito de hacerlas más pedagógicas, sencillas y accesibles para la sociedad; así como de ampliar las temáticas que abordaron. Las principales campañas realizadas en 2023 se refieren a continuación:

CAMPAÑA	PERIODO	CANALES DE DIFUSIÓN
<p>EsSentencia: campaña permanente que tiene como objetivo difundir sentencias vinculadas directamente con la ciudadanía. Mediante frases sencillas y sintéticas, y con una identidad gráfica atractiva, se presentan asuntos relevantes resueltos por las Ministras y los Ministros del Alto Tribunal, en un lenguaje ciudadano, para la comprensión de la sociedad.</p> 	<p>8M: Del 7 al 20 de marzo de 2023.</p>	<p>Espacios de Internet, redes sociales, radio y televisión. Además de espacios públicos: bardas de la zona metropolitana de la Ciudad de México, Monterrey, Hermosillo, Tuxtla Gutiérrez, Guadalajara y Acapulco; así como en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, Metrobús y Mexibús del Valle de México.</p>
	<p>Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Del 20 al 30 de abril de 2023.</p>	<p>Redes sociales.</p>
	<p>Orgullo LGBTQIA+: junio de 2023.</p>	<p>Redes sociales.</p>

CAMPAÑA	PERIODO	CANALES DE DIFUSIÓN
<p>Acción de inconstitucionalidad y controversia constitucional: se promovió con el objetivo de difundir de manera sencilla y clara información sobre estos medios de control constitucional, para que las personas adquieran mayores conocimientos y puedan ejercer sus derechos de manera informada y consciente.</p> 	<p>Del 2 al 24 de abril de 2023.</p>	<p>Radio, TV y redes sociales.</p>
<p>Tus Derechos tu Fortaleza: campaña para dar a conocer a niñas, niños y adolescentes sus derechos; ayudándoles a comprender para qué sirven y cómo se ejercen de una manera didáctica y pedagógica, a través de un lenguaje sencillo y comprensible.</p> 	<p>30 de abril de 2023.</p>	<p>Redes sociales.</p>
<p>Reformas Político-Electorales: campaña para difundir a la ciudadanía información veraz, oportuna y en tiempo real sobre las resoluciones de la Corte relacionadas con este tema.</p> 	<p>Del 18 de abril al 22 de mayo de 2023.</p>	<p>Radio, TV y redes sociales de la Corte.</p>

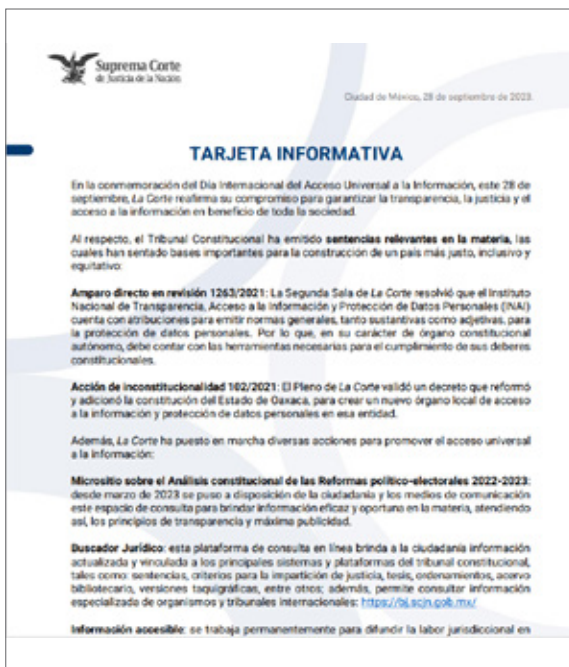
CAMPAÑA	PERIODO	CANALES DE DIFUSIÓN
<p>Canales de información de la Corte: campaña para difundir los medios oficiales que puede consultar la ciudadanía a fin de conocer el quehacer institucional de la Corte.</p>	<p>Del 29 de mayo al 26 de junio y del 27 de junio al 17 de julio de 2023.</p>	<p>Radio, TV y estrategia digital de la SCJN.</p>
<p>Independencia judicial: estrategia digital en la que se difunden los Principios Básicos de las Naciones Unidas relativos a la independencia de la judicatura.</p> 	<p>Realizada a partir del 1 de julio de 2023.</p>	<p>Medios digitales.</p>
<p>La Corte contigo: tiene como objetivo que la sociedad reconozca a la Corte como una institución que acompaña a las personas cuando se vulneran sus derechos.</p> 	<p>Realizada a partir del 23 de agosto de 2023.</p>	<p>Medios digitales, impresos, exteriores, radio, TV y estrategia digital de la Suprema Corte.</p>
<p>Divulgación del uso del presupuesto del Poder Judicial: con el objetivo de que la ciudadanía cuente con información verídica y completa sobre el uso de los recursos que anualmente se asignan al Poder Judicial de la Federación, se realizó una campaña en la que se explica, a través de datos claros y precisos, los diversos rubros en los que se emplean.</p> 	<p>Realizada a partir del 29 de agosto de 2023.</p>	<p>Redes sociales.</p>

CAMPAÑA	PERIODO	CANALES DE DIFUSIÓN
<p>Explicación de la detención arbitraria: Con motivo de la visita oficial que el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria realizó a México en el mes de septiembre de 2023, se implementó una campaña enfocada en compartir con la ciudadanía la labor que dicho Grupo lleva a cabo. Además, se explicaron algunas sentencias relevantes sobre el tema e información útil para la ciudadanía y el respeto de sus derechos.</p>	<p>Realizada a partir del 20 de septiembre de 2023.</p>	<p>Medios digitales.</p>
<p>¿Qué hace La Corte por la gente?: Con el objetivo de acercar conocimiento jurídico útil a la ciudadanía, se inició una campaña específica que busca difundir criterios del Alto Tribunal que han favorecido a grupos vulnerables y a la población en general.</p> 	<p>Realizada a partir del 24 de octubre de 2023.</p>	<p>Redes sociales.</p>
<p>Encuentro Jurídico Universitario del Poder Judicial de la Federación (Re)Pensar el Derecho desde la Justicia Social: Se dio difusión al Encuentro, que tiene por objetivo facilitar un espacio de intercambio de conocimientos entre personal jurisdiccional, personas académicas e integrantes de la sociedad civil, y futuras personas abogadas y profesionistas, para reflexionar en torno al papel del Derecho y a su operatividad en la impartición de justicia federal</p> 	<p>Realizada a partir del 1 de noviembre de 2023.</p>	<p>Medios digitales y electrónicos.</p>

2. Comunicación transparente: el vínculo entre la Corte y los medios de comunicación

La relación con los medios de comunicación es un pilar fundamental para la promoción de la transparencia, la participación ciudadana y la comprensión del impacto que la labor del Poder Judicial tiene en la vida de las personas.

Con el objetivo de fomentar una mayor pedagogía pública que nutra a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos, se adquirió el compromiso de brindar información confiable y útil que aporte a la labor de los medios. Para esto, se desarrollaron boletines, comunicados y tarjetas informativas con elementos que facilitan la comprensión y accesibilidad, sin trastocar el sentido jurídico de las decisiones del Máximo Tribunal Constitucional.



De esta forma, desde febrero de 2023 se incluyeron puntos destacados en los comunicados para lograr una lectura más ágil y sintética, además, se ha trabajado de manera permanente en integrar un lenguaje ciudadano que permita la comprensión de la información a las personas ajenas al ámbito jurídico.



Asimismo, con la finalidad de atender a los medios y de facilitar su labor, se incrementó el envío de material informativo, como versiones estenográficas, audios, cortes de video y fotografías, lo que contribuyó a impulsar y fortalecer la apertura institucional.

● MATERIAL INFORMATIVO
REMITIDO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

DOCUMENTO	NOVIEMBRE DE 2022 A NOVIEMBRE DE 2023
COMUNICADOS: https://www.scjn.gob.mx/multimedia/comunicados	457
TARJETAS INFORMATIVAS	26
VERSIONES ESTENOGRÁFICAS: https://www.scjn.gob.mx/multimedia/discursos-ministro-presidente https://www.scjn.gob.mx/multimedia/versiones-taquigraficas	217
MATERIAL AUDIOVISUAL (fotografías y videos)	16,620
COBERTURAS REALIZADAS (además de las sesiones de Pleno y Salas)	547

A fin de conocer el resultado de los esfuerzos llevados a cabo en este ámbito, se creó la Dirección de Comunicación Estratégica, cuya principal función es medir, analizar y evaluar el impacto y la presencia del quehacer de la Corte en los medios de comunicación y en las redes sociales.

Su labor permitió contar con una lectura precisa de la opinión pública y generar estrategias comunicacionales enfocadas a mejorar el alcance y la efectividad de las campañas de información y difusión y, sobre todo, a atender las inquietudes de la sociedad.

El monitoreo cotidiano y permanente de medios impresos, electrónicos y digitales, así como de las redes sociales, permitieron advertir que la información derivada de las resoluciones del Pleno y de las Salas del Alto Tribunal, la difusión de eventos de promoción jurídica, así como el contexto político y social, generaron que la Corte fuera de mayor interés para los medios de comunicación y la sociedad en

general. En este año en particular, el crecimiento fue exponencial, por lo que se registraron 45% más de impactos en medios que en el mismo periodo del año previo.

Por otro lado, con base en la información publicada en los medios de comunicación impresos acerca de la Corte y del Poder Judicial de la Federación se elaboraron síntesis informativas, las cuales, en 2023, fueron objeto de relevantes mejoras: destaca el rediseño de imagen y la interactividad para su consulta. Además, su publicación se llevó a cabo antes de las 7:00 horas, lo que las convirtió en documentos oportunos de consulta ágil y ordenada para toda la sociedad, así como para su uso interno en las distintas coyunturas de 2023. Es importante destacar que, en atención a su utilidad, las síntesis se realizaron todos los días del año, hábiles e inhábiles, por lo que la cobertura alcanzó el 100%.



SÍNTESIS INFORMATIVA

<https://www.scjn.gob.mx/multimedia/sintesis-informativa>

Noviembre de 2022 a noviembre de 2023

Programado	Realizado
380	380

3. Relanzamiento de Justicia TV

La televisión es uno de los medios de comunicación más influyentes en la población. Por ello, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación, difundió las actividades del Alto Tribunal y de los órganos del Poder Judicial de la Federación mediante contenidos televisivos enfocados a divulgar y promover la cultura de la legalidad, la justicia, los derechos humanos y la perspectiva de género.

En atención al compromiso de comunicar con claridad, certidumbre y confiabilidad las tareas que realiza el Poder Judicial de la Federación, se impulsó el uso de nuevos lenguajes y de las herramientas contemporáneas de la comunicación.

Además, se emplearon nuevas opciones audiovisuales enfocadas a que todas las personas puedan no sólo conocer y valorar los temas jurídicos, sino encontrarlos atractivos. Gracias a ello, se avanzó hacia el logro de uno de los objetivos de la política de comunicación social institucional: evitar que sólo unas cuantas personas conozcan y comprendan lo que debe ser de provecho para todas y todos en igualdad de condiciones.

En este contexto, a partir de la identificación de audiencias diferenciadas, se buscó un equilibrio entre la información dirigida al público en general y al público especializado, procurando

siempre que los contenidos sean interesantes y diversos. Actualmente, en el Canal se ofrece una programación balanceada, con temáticas y formatos variados, tanto de producción nacional como provenientes de los principales catálogos del mundo, que es transmitida en los sistemas de televisión restringida y en las plataformas de Internet a toda la República mexicana.

La nueva estrategia de comunicación, presentada el 23 de marzo, supuso el relanzamiento del Canal del Poder Judicial de la Federación. Ello significó la realización de un cuidadoso diagnóstico de su infraestructura técnica; la elaboración de un plan de reconversión tecnológica de la emisora; la renovación de la parrilla de programación; el desarrollo de nuevos proyectos de producción; la transformación de los espacios noticiosos y la reestructuración del trabajo y de los contenidos de las redes sociales del Canal.

En términos de la pantalla, se renovó completamente la programación; se crearon más de 14 barras programáticas y se renovó la imagen institucional para constituir una opción distinta. De esta forma, sin alterar el eje de las transmisiones esenciales (los Plenos en vivo, las emisiones de las Salas y las del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación) se propuso a las personas televidentes y usuarias de las redes una oferta televisiva nueva y atractiva.

En un principio, la nueva identidad del canal impactó en pantalla a través de identificadores, nueva música institucional y una continuidad totalmente distinta y, a partir del 1 de mayo de 2023, se mejoró la oferta programática del canal con contenidos acordes a su vocación.

Esto último implicó la celebración de nuevos acuerdos de colaboración que permitieron acceder a fondos audiovisuales gratuitos y de calidad; así como que se detonaran nuevos proyectos de producción interna que consideraron tanto la presencia de todos los órganos y áreas del Poder Judicial de la Federación, como la atención a temas prioritarios que inciden en la vida pública y social de México, particularmente los que suponen asignaturas pendientes en la impartición de justicia.

Asimismo, en atención a la lógica de la audiencia de un canal público, se redujo el horario de transmisiones. Con ello se logró dar flexibilidad a la estructura de la parrilla y evitar el exceso de repeticiones que demeritaban la calidad del Canal.

Con la finalidad de dar a conocer las resoluciones del Alto Tribunal y de los órganos que integran el Poder Judicial de la Federación, se produjeron contenidos audiovisuales que permitieron que el público televidente conociera de primera mano el quehacer institucional del Poder Judicial, desde una perspectiva especializada pero a la vez cercana.

Destacan las transmisiones en vivo de las sesiones del Pleno y de las Salas, así como del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, además de las actividades del Consejo de la Judicatura Federal. Dichas transmisiones significaron un acercamiento, abierto y transparente con las personas, quienes pudieron conocer los argumentos y resoluciones del Poder Judicial de la Federación.

En el periodo que se reporta, se generó un total de 2,696 productos audiovisuales, a través de las siguientes barras programáticas:

NÚM.	BARRA PROGRAMÁTICA	DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	DICIEMBRE DE 2022	ENERO DE 2023	FEBRERO DE 2023	MARZO DE 2023	ABRIL DE 2023	MAYO DE 2023	JUNIO DE 2023	JULIO DE 2023	AGOSTO DE 2023	SEPTIEMBRE DE 2023	OCTUBRE DE 2023	DEL 1 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023	TOTAL
1	El Pleno en Vivo	5	3	13	11	11	9	13	13	6	13	10	13	5	125
2	Sesiones Solemnes	1	3	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	7
3	Sesiones Primera Sala	3	1	4	4	4	3	4	4	2	4	3	4	2	42
4	Sesiones Segunda Sala	3	1	4	4	4	3	4	4	2	3	2	4	2	40

NÚM.	BARRA PROGRAMÁTICA	DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	NOVIEMBRE DE 2022	ENERO DE 2023	FEBRERO DE 2023	MARZO DE 2023	ABRIL DE 2023	MAYO DE 2023	JUNIO DE 2023	JULIO DE 2023	AGOSTO DE 2023	SEPTIEMBRE DE 2023	OCTUBRE DE 2023	DEL 1 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023	TOTAL
5	Sesiones TEPJF	2	3	3	4	5	3	5	4	4	5	5	4	2	49
6	8M Día Internacional de la Mujer	0	0	0	6	8	0	0	0	0	0	0	0	0	14
7	El Derecho a Disentir	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8
8	En el Círculo	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
9	Mujeres en la Justicia	3	3	4	8	9	5	11	6	0	0	0	0	0	49
10	Tus Derechos	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
11	Ya lo dijo la Corte	6	0	0	0	0	4	6	5	0	0	9	2	1	33
12	Conciertos República de El Salvador 56	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	1	0	1	5
13	Especiales sobre temas relevantes de Justicia	1	3	0	0	0	3	7	5	0	5	16	8	4	52
14	Eventos Institucionales PJF	17	4	0	2	15	4	10	15	0	21	13	14	18	133
15	Diversidades	0	0	0	0	0	1	4	2	3	2	1	0	0	13
16	Justicia Abierta	0	0	0	0	0	0	2	4	0	3	0	6	0	15
17	La Justicia Asignaturas Pendientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	1	9
18	Cápsulas animadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	3
19	Diálogos sobre Justicia y Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2	4	10
20	Miradas a la Justicia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	2	1	0	16
SUBTOTAL		56	21	29	39	56	36	66	64	17	71	72	62	41	630
21	Spots	7	5	0	3	10	6	8	8	1	8	6	8	14	84
22	Promocionales	104	251	201	200	237	188	131	166	124	115	88	104	73	1,982
TOTAL															2,696

En lo referente a los programas de opinión, bajo la conducción de destacadas personas periodistas, comunicadoras y colaboradoras del Canal, se crearon dos nuevas barras:

- a) *Diversidades*, espacio de reflexión en el que, con la participación de juristas, personas académicas y servidoras públicas, se conversa acerca de temas relacionados con los derechos humanos, la diversidad y otras temáticas de coyuntura nacional.
- b) *Justicia Abierta*, en el que especialistas en derecho y políticas públicas dialogan sobre los temas de justicia que se debaten en la agenda pública.

Se desarrolló, además, una serie de programas especiales sobre temas de actualidad jurídica, y se dio continuidad al programa *Ya lo dijo la Corte*, en el que se analizan las sentencias más relevantes del Alto Tribunal. Asimismo, se abrieron nuevas barras de música, cine y medio ambiente, y se incorporó un paquete de programas con producciones exitosas de las televisoras estatales del país.

La renovación de la oferta se completó gracias a la celebración de convenios que permitieron enriquecer la programación. Destaca el celebrado con la Asociación de las Televisión Educativas y Culturales Iberoamericanas (ATEI), que permitió el acceso a programas de cultura y sociedad que amplían las visiones de las personas televidentes de nuestro país.

Esta alianza dio un total de 201 horas de contenido de calidad.

Asimismo, a través de la alianza establecida con el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) se abrió un espacio dedicado a lo más selecto de la cinematografía nacional con películas de otras épocas que proporcionan una visión única de la sociedad, los valores, las tradiciones y los desafíos que imperaban.

En el mismo contexto, como parte de las alianzas estratégicas con otras televisoras públicas nacionales e internacionales, en el mes de agosto de 2023 se firmó un convenio de colaboración con El Canal Universitario Nacional ZOOM TV de Colombia, que facilitó el intercambio de contenidos televisivos, los proyectos de coproducción y la mutua asesoría técnica.

Esto, además, permitió que *Justicia TV* se sumara a una Red de más de 50 televisoras de América Latina que fomentan el intercambio programático y la cooperación televisiva.

En el mes de octubre, en el marco del Día Mundial del Patrimonio Audiovisual 2023, bajo el lema "Tu ventana al mundo", se realizó, en colaboración con el Instituto Mexicano de Cinematografía, la transmisión de 5 horas de programación especial. Además, el canal se sumó a las transmisiones de la edición 51 del Festival Internacional Cervantino con 11 horas de contenido de estreno.

Gracias a la alianza con la Fundación Reina Sofía se integró a la programación el cortometraje de Lemon, el cual fue exhibido durante la 7a Semana Nacional de Desarrollo Sustentable,

para hacer conciencia sobre la problemática de los plásticos en la naturaleza.

De igual manera, se transmitió el documental Última llamada. DocsMX, de modo que el Festival Internacional de Cine Documental se sumó también a los colaboradores de la televisora, lo que permitió que se integraran a la oferta nuevos cortometrajes documentales.

En lo referente a la oferta informativa, destaca la renovación de los espacios noticiosos dirigidos a dar a conocer oportunamente los principales acontecimientos en los ámbitos jurídico y de derechos humanos, además de las noticias más relevantes de México y del mundo. Se crearon nuevas emisiones y formatos y se modificó el contenido editorial.

Los nuevos espacios informativos son: *Corte Informativo* a las 14:00 horas; *Avance Informativo* a las 19:30 horas y *Noticiero Nocturno* renovado, que se transmite a las 20:30 horas y que, al finalizar, da paso a la nueva sección *Agenda del Pleno de la SCJN*.

Además, los sábados y domingos, a las 18:30 horas, se transmite el *Semanario Judicial de la Federación*, espacio noticioso que da cuenta de los criterios jurisprudenciales emitidos por los órganos del Poder Judicial Federal.

Es importante resaltar que la nueva visión de los espacios noticiosos es ciudadanizar el lenguaje jurídico, para que los contenidos lleguen a públicos más amplios. En consecuencia,

se trabajó para que su difusión sea clara y didáctica en su forma y contenido audiovisual. Así, se emprendieron las siguientes acciones:

- a) Se priorizó el uso de un lenguaje directo, didáctico, que en un breve enunciado comunique los beneficios del quehacer cotidiano del Alto Tribunal.
- b) Se establecieron nuevos criterios en la redacción de los textos. Por medio de *supers* y *plecas* se reforzaron en forma gráfica las notas informativas a lo largo de todos los espacios noticiosos.
- c) Se implementó un mayor dinamismo en la secuencia *teaser*, que incorpora información relevante en los ámbitos nacional e internacional.
- d) Se modificó la estrategia de captación de audiencia a través de las redes sociales, al incursionar en redes no atendidas y emplear nuevos lenguajes.
- e) Se incrementaron los enlaces en vivo.

En el periodo que se reporta, se generaron 832 programas informativos: 103 matutinos, 98 del mediodía, 125 cortes informativos, 209 avances informativos, 229 noticieros nocturnos, 27 del *Semanario Judicial de la Federación*, 27 entrevistas a Magistradas y Juezas con temáticas de perspectiva de género, 10 programas *Juzgar con perspectiva de género* y 4 cortes informativos especiales.

● PROGRAMAS INFORMATIVOS

NÚM.	PROGRAMA	DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	DICIEMBRE DE 2022	ENERO DE 2023	FEBRERO DE 2023	MARZO DE 2023	ABRIL DE 2023	MAYO DE 2023	JUNIO DE 2023	JULIO DE 2023	AGOSTO DE 2023	SEPTIEMBRE DE 2023	OCTUBRE DE 2023	DEL 1 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023	TOTAL
1	Noticiarios matutinos	10	11	22	22	21	17	-	-	-	-	-	-	-	103
2	Noticiarios del mediodía	10	10	22	19	20	17	-	-	-	-	-	-	-	98
3	Cortes informativos	-	-	-	-	-	-	21	22	10	23	20	21	8	125
4	Avances informativos	10	-	22	19	20	17	21	21	9	22	20	21	7	209
5	Noticiarios nocturnos	10	11	22	19	21	17	21	22	10	23	20	22	11	229
6	Semanario Judicial de la Federación	-	-	-	-	-	-	3	4	5	4	5	4	2	27
7	Entrevistas con Magistradas y Juezas "Nuestras Juezas"	-	-	-	-	-	-	-	3	24	-	-	-	-	27
8	Juzgar con perspectiva de género	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	2	3	1	10
9	Corte informativo especial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4
		40	32	88	79	82	68	66	72	60	74	67	75	29	832

Debe destacarse que se implementó una estrategia para fortalecer la presencia de Justicia TV en los medios de comunicación; para ello, se mantuvo con éstos un contacto más activo a través de comunicados, ruedas

de prensa y de la interacción constante con reporteros y editores.

En el periodo de referencia se generaron comunicados relativos a la renovación de la parrilla programática y otros contenidos

de coyuntura a partir de la nueva programación; además, se lanzó ante los medios la nueva serie: *Miradas a la Justicia desde el Colegio Nacional*.

El resultado de estas actividades generó más de 4,853,000 visualizaciones en los medios y portales periodísticos digitales, como se muestra a continuación:

● ALCANCE DE LA PRESENCIA DE JUSTICIA TV EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

	DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	DICIEMBRE DE 2022	ENERO DE 2023	FEBRERO DE 2023	MARZO DE 2023	ABRIL DE 2023	MAYO DE 2023	JUNIO DE 2023	JULIO DE 2023	AGOSTO DE 2023	SEPTIEMBRE DE 2023	OCTUBRE DE 2023	DEL 1 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023	TOTAL
Publicaciones de boletines en medios	-	-	-	-	76	0	10	78	9	29	-	-	24	226
Visualizaciones de boletines	-	-	-	-	57,000	0	7,500	61,300	2,972	13,622	-	-	13,863	156,257
Visualizaciones de Justicia TV en medios digitales	-	-	-	-	366,179	124,769	1,630,300	566,653	248,322	207,337	32,486	1,129,280	548,596	4,853,922
Participación de Justicia TV con stands en ferias de libros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5 días	5 días	0 días	3 días	13 días

En este mismo ámbito, se alcanzaron acuerdos con las revistas *Nexos* y *Abogacía*, que significarán la difusión de espacios a una plana mensual en cada una de las revistas.

Asimismo, para lograr mayor presencia en la sociedad, el canal participó en la Feria del Libro Jurídico del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y en el Encuentro Jurídico Universitario del Poder Judicial de la Federación, eventos en los que se entregaron diversos materiales promocionales, como dípticos, separadores, tazas y USB'S.

En su compromiso de informar a la sociedad sobre los temas relevantes relacionados con el Poder Judicial de la Federación, Justicia TV ha dado especial atención a la numerosa población que consulta las redes sociales y el internet. A través de estas plataformas, el canal ha tenido una interacción con las personas usuarias y ha socializado los temas más relevantes del Poder Judicial de la Federación.

Finalmente, en el rubro de reconocimientos internacionales, en octubre de 2023 la serie *Expedientes de Las Casas de Cultura Jurídica*, fue

nominada a los Premios TAL 2023, en la categoría Premios especiales más democracia: TV Parlamentaria – Documental, por su calidad y relevancia en la televisión de América Latina.

De esta forma, la Corte ofreció a la sociedad una alternativa televisiva confiable, veraz, plural, dinámica y pedagógica, que confirma el compromiso institucional, real y efectivo, con la transparencia y la rendición de cuentas, así como el empeño en contar con un medio de comunicación público de la mayor calidad en el entorno audiovisual mexicano.

4. Consolidación de las redes sociales como espacios de difusión de la cultura jurídica

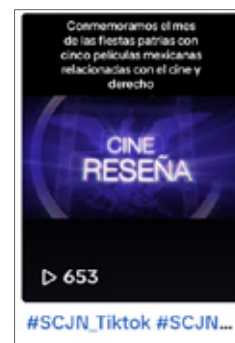
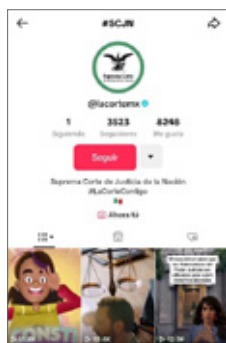
Las redes sociales institucionales desempeñan un papel esencial en la comunicación actual, ya que permiten mantener una relación cercana con la sociedad, difundir la labor jurisdiccional y promover la transparencia. Además, son la vía para acercar el quehacer de la Corte y del resto de los órganos del Poder Judicial de la Federación a las nuevas generaciones, así como para proporcionar información precisa que permita

recuperar la confianza en el sistema de justicia y, en consecuencia, contrarrestar la desinformación y las noticias falsas relacionadas con el sistema judicial.

Al respecto, conviene mencionar que la difusión de información en las cuentas oficiales conlleva un proceso interno que garantiza su veracidad y confiabilidad, por medio de la comunicación permanente entre las áreas generadoras de la información y las encargadas de su difusión.

Una acción estratégica en materia de comunicación social fue la creación de la cuenta oficial de *TikTok* de la Corte. En los últimos años, *TikTok* se ha posicionado como una de las redes sociales más populares y con más usuarios en el mundo, gracias a su formato de videos cortos que permiten una comunicación concreta y eficaz.

Por ello, esta acción se dirigió a generar un acercamiento con una audiencia más amplia, especialmente constituida por jóvenes y personas alejadas de la cultura jurídica. Con el mismo objetivo, se incursionó en LinkedIn y Threads.



Para impulsar la consolidación de las redes sociales como espacios de difusión se reforzó la publicación de contenidos sobre la labor del Alto Tribunal a través de infografías, videos, animaciones, podcast, comunicados y transmisiones de eventos elaborados con un lenguaje claro, sencillo y con un alto sentido pedagógico.



A continuación, se muestran las publicaciones realizadas y las respuestas obtenidas a lo largo del año, como parte de esta estrategia:

● X

PUBLICACIONES	IMPRESIONES	ME GUSTA	PUBLICACIONES REPOSTEADAS	COMENTARIOS
808	26,978,784	329,629	33,702	387,704

● FACEBOOK

PUBLICACIONES	COMENTARIOS	COMPARTIDOS	REACCIONES
824	21,741	67,434	161,182

● INSTAGRAM

PUBLICACIONES	COMENTARIOS	ME GUSTA
154	4,888	101,864

● YOUTUBE

ALCANCE E IMPRESIONES	PUBLICACIONES
4,925,881	275

● TIKTOK

VISUALIZACIONES A LOS VIDEOS	VISUALIZACIONES DE PERFIL	ME GUSTA	COMENTARIOS	ESPECTADORES ÚNICOS	COMPARTIDOS
121K	2,856	10,212	1,013	86K	503

Como resultado de los esfuerzos emprendidos, se registró un importante crecimiento de personas seguidoras y suscriptoras, lo que da cuenta de la efectividad de la comunicación cercana, accesible y transparente que se puso en marcha. Este incremento refleja la confianza que la sociedad ha depositado en la información que difunde la Corte, a través de sus canales oficiales.

Enseguida se muestra, de manera concreta y cuantitativa, el crecimiento de la audiencia en las redes sociales, confirmando el impacto positivo de la estrategia de comunicación:

● CRECIMIENTO DE LAS REDES SOCIALES*

X (ANTES TWITTER)	FACEBOOK	INSTAGRAM	YOUTUBE
26,978,784 impresiones	9,301,984 alcance	381,344 alcance	22,422,989 alcance e impresiones
18,593 seguidores nuevos	56,644 seguidores nuevos	27,398 seguidores nuevos	23,749 seguidores nuevos
928 publicaciones nuevas	824 publicaciones nuevas	154 publicaciones en el periodo	275 publicaciones en el periodo
Seguidores totales al 15 de noviembre 910,136	Seguidores totales al 15 de noviembre 1,317,072	Seguidores totales al 4 de octubre 102,670	Seguidores totales al 4 de octubre 134,000

* En virtud de la reciente creación de la cuenta de *TikTok* no aparece en esta tabla.

● 4.1. Presencia de las áreas del Alto Tribunal en redes sociales

Es importante resaltar que diversas áreas de la Suprema Corte tienen sus propias cuentas en redes sociales, las cuales están principalmente encaminadas a divulgar las acciones concretas que realizan dentro de su ámbito de actuación.

Destaca la creación, en marzo de 2023, de la cuenta de X (antes *Twitter*) de la Dirección General de Relaciones Institucionales (@SCJN_RI), cuyo objetivo es constituirse como un canal de difusión y divulgación institucional de las actividades que la Suprema Corte tiene

con otros Tribunales Constitucionales, instituciones y organismos internacionales vinculados con la justicia; además de fungir como un mecanismo para generar una sinergia entre organismos, organizaciones e instituciones nacionales e internacionales.

Así, la creación de ésta ha tenido como principal resultado el establecimiento de canales de comunicación y vinculación con personas representantes de la sociedad civil, organismos internacionales y otros actores estratégicos.

El Canal de *YouTube* de las Casas de la Cultura Jurídica transmite en vivo los eventos que realizan en coordinación con otras áreas

de la Corte, propiciando un acercamiento con la comunidad jurídica y la sociedad en general. A la fecha, el Canal cuenta con 154,699 personas suscritas de México y de otros países, como Alemania, Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, India, Nicaragua, Paraguay, Perú, Reino Unido, República Dominicana, Rusia, Suecia, Suiza y Venezuela.

En el periodo que se reporta, el canal alcanzó 22,089 nuevas suscripciones, que implican un aumento del 16.66% respecto del año 2022.

Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación, cuenta también con sus propias redes sociales, y la reestructura de sus contenidos significó su consolidación.

Las personas alcanzadas, sus seguidores y los contenidos publicados se refieren enseguida:

● PERSONAS ALCANZADAS*

PLATAFORMA	DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	DICIEMBRE DE 2022	ENERO DE 2023	FEBRERO DE 2023	MARZO DE 2023	ABRIL DE 2023	MAYO DE 2023	JUNIO DE 2023	JULIO DE 2023	AGOSTO DE 2023	SEPTIEMBRE DE 2023	OCTUBRE DE 2023	AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023	TOTAL
Página web	30,615	36,216	52,068	18,497	25,515	22,657	32,750	24,349	23,806	24,374	23,468	26,596	7,812	348,723
Facebook	34,497	71,940	108,280	155,337	317,498	119,701	171,760	134,761	161,295	235,319	304,677	278,753	61,001	2,154,819
Instagram	-	-	31,539	28,204	22,003	7,812	11,124	9,436	11,152	15,222	18,623	98,236	32,731	286,082
X (antes Twitter)	354,600	247,928	416,000	1,210,000	1,010,000	654,000	878,000	722,355	712,200	550,000	548,481	1,990,285	896,960	10,190,809
YouTube	71,515	52,403	71,289	75,718	130,722	107,001	136,489	192,494	106,218	118,827	142,797	203,078	99,073	1,507,624
SUMA	491,227	408,487	679,176	1,487,756	1,505,738	911,171	1,230,123	1,083,395	1,014,671	943,742	1,038,046	2,596,948	1,097,577	14,488,057

* En virtud de la reciente creación de la cuenta de *TikTok* no aparece en esta tabla.

En promedio se tuvo un alcance mensual de más de 1,200,000 personas, a quienes llegaron las publicaciones difundidas en redes sociales, lo que significa un incremento de casi 50%. Es importante destacar que en el mes de octubre, en el lanzamiento de la nueva programación, las redes sociales tuvieron su mayor alcance.

● SEGUIDORES*

PLATAFORMA	DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	DICIEMBRE DE 2022	ENERO DE 2023	FEBRERO DE 2023	MARZO DE 2023	ABRIL DE 2023	MAYO DE 2023	JUNIO DE 2023	JULIO DE 2023	AGOSTO DE 2023	SEPTIEMBRE DE 2023	OCTUBRE DE 2023	AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023	TOTAL
Facebook	290,983	291,132	292,040	292,484	293,672	294,346	295,079	295,937	296,422	297,225	298,194	299,072	299,170	3,835,756
Instagram	23,003	23,210	23,641	23,549	23,761	23,386	23,019	23,053	23,023	23,238	23,480	24,220	24,517	305,100
X (antes Twitter)	125,840	125,840	126,931	128,330	129,398	129,851	130,309	130,715	131,139	131,472	131,880	132,907	133,296	1,687,908
YouTube	49,782	50,816	51,910	52,529	53,546	54,576	56,131	57,370	57,616	59,134	60,138	61,317	61,920	726,785
SUMA	489,608	490,998	494,522	496,892	500,377	502,159	504,538	507,075	508,200	511,069	513,692	517,516	518,903	6,555,549

* En virtud de la reciente creación de la cuenta de *TikTok* no aparece en esta tabla.

● CONTENIDOS PUBLICADOS*

PLATAFORMA	DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	DICIEMBRE DE 2022	ENERO DE 2023	FEBRERO DE 2023	MARZO DE 2023	ABRIL DE 2023	MAYO DE 2023	JUNIO DE 2023	JULIO DE 2023	AGOSTO DE 2023	SEPTIEMBRE DE 2023	OCTUBRE DE 2023	AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023	TOTAL
Página web	58	35	30	64	85	94	124	82	87	135	135	162	72	1,163
Facebook	331	370	291	311	464	393	363	426	259	189	242	315	167	4,121
Instagram	39	84	26	99	129	82	76	64	21	32	56	95	50	853
X (antes Twitter)	331	370	291	311	464	393	363	426	259	189	242	315	167	4,121
YouTube	58	35	30	64	85	94	124	82	87	135	105	162	72	1,133
SUMA	817	894	668	849	1,227	1,056	1,050	1,080	713	680	780	1,049	528	11,391

* En virtud de la reciente creación de la cuenta de *TikTok* no aparece en esta tabla.

5. Fortalecimiento de los procesos de comunicación interna

Otro aspecto importante en la nueva estrategia de comunicación social es el fortalecimiento del proceso de comunicación interna. Durante este año, se dirigieron esfuerzos para que la información relevante para el personal, tanto jurisdiccional como administrativo, fuera difundida de manera completa y oportuna.

Con dicho objetivo se elaboraron campañas de comunicación dirigidas a las servidoras y los servidores públicos de la Corte enfocadas primordialmente a fomentar la pertenencia institucional y mejorar el flujo de información dentro del Poder Judicial. Asimismo, se elaboró y publicó el boletín semanal *La Corte informa*, en el que se difunden avisos, eventos, cursos, talleres, seminarios, concursos y actividades institucionales.

Así, la difusión interna desarrollada en el periodo que se informa fue oportuna y pertinente, acorde con las necesidades de los distintos órganos y áreas del Alto Tribunal. Con ello, se contribuyó a la generación de un servicio a la ciudadanía eficiente, justo y comprometido con la protección de los derechos humanos.

● ATENCIONES BRINDADAS A DIVERSAS ÁREAS DE LA CORTE

NÚM.	ÁREA SOLICITANTE	ATENCIONES
1	Dirección General de Recursos Humanos	59
2	Dirección General de Servicios Médicos	53
3	Comisión Interna de Desarrollo Sustentable de la SCJN	40
4	Dirección de Comedores	25
5	Dirección General de Tecnologías de la Información	10
6	Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos	35
7	Centro de Estudios Constitucionales	40
8	Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica	10
9	Dirección General de Relaciones Institucionales	8
10	Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes	16
11	Oficialía Mayor	6
12	Dirección General de Presupuesto y Contabilidad	4
13	Dirección General de Recursos Materiales	3
14	Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis	3
15	Secretaría General de la Presidencia	14
16	Sindicato	3
17	Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	15
18	Colegio de Secretarías y Secretarios	8
19	Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial	3

6. Comunicación directa con la ciudadanía

En esta administración se realizaron diversas actividades con la finalidad de brindar apoyo y orientación a las personas y a quienes solicitaron algún servicio del Máximo Tribunal.

En este sentido, se mantuvo un canal abierto de comunicación con la ciudadanía que buscó acceder a la justicia, lo que permitió canalizarla y orientarla sobre la instancia o dependencia a la que debía acudir según el trámite requerido.

Las atenciones se brindaron por correo electrónico, teléfono, o bien, de forma presencial en el Edificio Sede de la Corte. Además, se gestionó ante el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) la colaboración para atender asuntos en atención inmediata, para lo cual se instaló un módulo dentro de las instalaciones del Edificio Sede.

Durante el periodo del 16 de noviembre de 2022 al 15 de noviembre de 2023, se registró un total de 2,317 atenciones, distribuidas de la siguiente forma:

PERIODO	PRESENCIAL	TELEFÓNICA	CORREO ELECTRÓNICO	TOTAL
NOV 22 - JUL 23	36	536	466	1,038
AGO 23 - NOV 23	80	210	989	1,279
TOTALES	116	746	1,455	2,317

7. Comunicación efectiva y vinculación con otras instituciones y poderes del Estado

El diseño e implementación de estrategias y políticas de vinculación, colaboración y cooperación institucional entre la Corte y diversas instancias especializadas, tanto nacionales como internacionales, fue una acción más para impulsar y difundir la cultura constitucional, fomentar el conocimiento sobre el trabajo desarrollado por la Corte y, sobre todo, para consolidarla como un tribunal independiente, imparcial, cercano, transparente, plural y garante de derechos humanos.

En este ámbito, la Ministra Presidenta, Norma Lucía Piña Hernández, en el ejercicio de sus funciones, acudió y participó, personalmente o mediante la representación de las Ministras y Ministros, en múltiples eventos protocolarios y de diversa índole.

En términos generales, las actividades desarrolladas en este rubro propiciaron espacios para el intercambio de buenas prácticas y la identificación de estrategias que abonaron a fortalecer tanto la función jurisdiccional como la independencia judicial y que, en consecuencia, contribuyeron a lograr una impartición de justicia más completa y efectiva.

En 2023, la política de cooperación institucional se enfocó primordialmente en dos líneas de acción: Políticas de vinculación y colaboración institucional y Mecanismos para el desarrollo del diálogo jurisprudencial e institucional.

En relación con las políticas de vinculación, se logró la celebración de 10 convenios de colaboración con actores estratégicos, y su actualización en el Portal del Convenios de la Corte (<https://www.sitios.scjn.gob.mx/convenios/>).

Por su parte, en el marco de la segunda línea de acción se realizaron actividades encaminadas a estrechar la relación entre la Corte y organismos protectores de los derechos humanos, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH México); así como con los tribunales de los países que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), entre otros.

Durante el año que se reporta, más de 290 personas atendieron de manera presencial, y alrededor de 31,000 lo hicieron de manera virtual, a los diversos eventos que en

este ámbito se organizaron, con un promedio de satisfacción de 95%. Con ello, se mantuvo activo el diálogo institucional entre personas operadoras de justicia, integrantes de la academia y el público en general, con la finalidad de fortalecer la perspectiva de derechos humanos y la independencia judicial.

Entre las actividades destacadas puede aludirse a los Diálogos con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que constituyen una serie de conversaciones en las que participan personas funcionarias de la Suprema Corte, de la CIDH y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), con la finalidad de divulgar el funcionamiento y la importancia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, e invitar al público en general a reflexionar sobre aspectos particulares de los derechos humanos. Durante 2023 se realizaron cuatro sesiones con los siguientes temas y personas expositoras:

● DIÁLOGOS CON EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

FECHA	TEMA Y PERSONA EXPOSITORA
13 de abril	Protección a las personas defensoras de derechos humanos Comisionado Joel Hernández García, Relator sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y Operadores de Justicia.
8 de junio	Derecho a un medio ambiente sano Mtra. Soledad García Muñoz, Relatora Especial para los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.
24 de agosto	Debido proceso en los procedimientos para la determinación de la condición de persona refugiada y apátrida y el otorgamiento de protección complementaria Lic. Nydía Juárez González, especialista en Derechos Humanos de la Relatoría de Personas Migrantes.
4 de octubre	Reparaciones transformadoras con perspectiva de género Comisionada Julissa Mantilla Falcón, Relatora sobre los Derechos de las Mujeres.

Las sesiones fueron transmitidas a través de la plataforma *Moodle* de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (CCJ), así como de las redes sociales de la Corte, y alcanzaron más de 24,000 visualizaciones en vivo. Las grabaciones continúan disponibles en <https://www.scjn.gob.mx/relaciones-institucionales/relaciones-institucionales/node/255>.

Asimismo, debe aludirse a la participación del Alto Tribunal en la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), foro especializado que reúne a las Cortes y Tribunales Supremos y Consejos de la Judicatura y de la Magistratura de 23 países de la región.

La Asamblea Plenaria de Presidentas y Presidentes de esta edición, con el eje temático Por una Carrera Judicial Independiente y Eficaz, se celebró en Lima, Perú, del 20 al 22 de septiembre de 2023. La representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación estuvo a cargo de los Ministros Luis María Aguilar Morales y Alberto Pérez Dayán. Los principales resultados y logros de esta edición para nuestro país, se refieren a continuación:

- México formó parte de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia (CPGAJ), en la que se impulsó activamente la transversalización de la perspectiva de género en el interior de este foro; además, ocupó el lugar reservado para dicha Comisión dentro de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, principal estructura permanente del foro.

En el marco del *Premio a la Igualdad: Reconocimiento Iberoamericano de Sentencias con Perspectiva de Género* otorgado por la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia para distinguir y reconocer sentencias garantes del derecho a la igualdad y no discriminación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación fue galardonada con el primer y tercer lugares, por las Acciones de Inconstitucionalidad 148/2017, de 7 de septiembre de 2021, y 54/2018, de 21 de septiembre de 2021, respectivamente.

Ambas resoluciones cumplieron con los criterios establecidos en la convocatoria, al identificar sesgos, brechas y estereotipos de género con posibles afectaciones hacia las partes en un proceso judicial, y permitir que dichos elementos fueran considerados y juzgados con perspectiva de género.

- El Grupo de Trabajo 1 Selección de Jueces y Juezas y permanencia en la Carrera Judicial estuvo integrado por 10 países, incluido México, que junto con Chile y España, coordinaron las actividades del grupo. Además, la delegación mexicana estuvo a cargo del diseño, redacción y revisión de la *Guía de Buenas Prácticas en materia de Inclusión e Interseccionalidad en la Carrera Judicial*, herramienta orientativa que busca visibilizar los programas y las acciones implementadas por los poderes judiciales de la CJI para

promover la inclusión y la interseccionalidad en la carrera judicial en fortalecimiento de la función jurisdiccional.

- El Portal de Sentencias sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (Portal DESCAs) es un producto de la XVIII Edición de la CJI que reúne información jurisprudencial relativa a casos resueltos por las Cortes Supremas de Iberoamérica que involucran tales derechos. Por su relevancia en el fortalecimiento de la función jurisdiccional, la centralidad en los derechos humanos y la consolidación de la justicia digital, este Portal se mantiene actualizado, esto gracias a las aportaciones de los países de la CJI y a la labor de coordinación de la Corte.

Durante el periodo que se reporta se incluyeron 83 sentencias de 15 países integrantes de la CJI. De este modo, al cierre de este informe el Portal cuenta con un total de 721 sentencias disponibles, clasificadas y accesibles para el público interesado en <https://desc.scjn.gob.mx/>.

Por otro lado, tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participaron en la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia), que es el órgano consultivo del Consejo de Europa, a través del cual las Cortes y Tribunales Constitucionales de los Estados parte pueden discutir, intercambiar información y compartir buenas prácticas en materia de derecho constitucional.

Durante el periodo que se reporta, se dio respuesta a 17 consultas de integrantes de la Comisión sobre diversas temáticas. Las consultas han permitido incidir en el fortalecimiento de la función jurisdiccional a través de un diálogo jurisprudencial que favorece la centralidad de los derechos humanos y el impulso a las perspectivas de género y discapacidad en las judicaturas de los Estados miembros.

En otro ámbito, en el marco del fortalecimiento de la política de vinculación del Alto Tribunal dirigida a la promoción de los derechos humanos y al fortalecimiento de la actividad jurisdiccional, destacan las siguientes recepciones oficiales:

● RECEPCIONES OFICIALES

DELEGACIÓN	REPRESENTANTE	FECHA
Embajada de los Estados Unidos de América en México	Excelentísimo Señor Embajador Ken Salazar	16 de marzo
Delegación de la Unión Europea en México	Excelentísimo Señor Embajador Gautier Mignot	11 de abril
Embajada de la República Francesa en México	Excelentísimo Señor Embajador Jean-Pierre Asvazardourian	17 de abril
Embajada de España en México	Excelentísimo Señor Embajador Juan Duarte Cuadrado	2 de junio
Embajada de la República Federal de de Alemania en México	Excelentísimo Señor Embajador Wolfgang Dold	22 de agosto



En el ámbito nacional destaca el trabajo permanente llevado a cabo para fortalecer los vínculos institucionales de comunicación, colaboración y acompañamiento con el Poder Legislativo Federal, lo anterior con la finalidad de posicionar los intereses del Poder Judicial de la Federación mediante diversas propuestas y proyectos legislativos planteados en sede legislativa.

Como parte de esta acción se llevó a cabo la sistematización de la información legislativa relacionada con el Poder Judicial de la Federación, lo cual permitió ubicar los principales posicionamientos y las propuestas legislativas de los distintos grupos parlamentarios que inciden directamente en la estructura, organización y funcionamiento del Poder Judicial de la Federación.

Finalmente, como parte de las acciones para el fortalecimiento de los vínculos de participación y compromiso de la Corte con otras instituciones, no puede dejar de mencionarse los convenios de colaboración que, por conducto del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), se celebraron con distintos centros académicos de excelencia, tribunales internacionales, cortes constitucionales y editoriales, entre los que destacan la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Universidad de Oxford, la Universidad de Leiden, la Universidad de Cambridge, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid, el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho y la editorial Tirant lo Blanch.

8. Gestión del conocimiento

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de las diferentes áreas que la integran, difundió información pública e institucional de manera clara, sencilla y accesible para todas las personas. Con ello, contribuyó a la conformación de una sociedad más justa, libre e informada para exigir y ejercer sus derechos, así como para desempeñar un papel primordial en el funcionamiento de la justicia y en el fortalecimiento de la democracia.

Como muestras de este compromiso, puede aludirse a la participación de la Ministra Presidenta, Norma Lucía Piña Hernández, en múltiples eventos para fomentar cercanía con la sociedad jurídica y con la sociedad en general –como el Primer Congreso Internacional Ética y Legitimidad Judicial o el Conversatorio ¿Cómo se prueba la violencia por razones de género en el proceso judicial?–; así como a la realización de diversas acciones, como las que se refieren a continuación:

8.1. Creación del micrositio Análisis Constitucional de las Reformas Político-Electorales 2022-2023

Uno de los ejes que se ha fortalecido en este periodo es el de la transparencia de los procesos, al ser una vía para hacer efectiva la rendición de cuentas de la labor realizada frente a la ciudadanía.

Por ello, en el periodo que se reporta se creó el micrositio denominado Análisis Constitucional de las Reformas Político-Electorales 2022-2023, donde se presentó información relevante relacionada con los asuntos tramitados respecto del denominado “Plan B”, con el objetivo de dar a conocer, de manera veraz, oportuna y en tiempo real, las resoluciones de la Corte, por ser un tema de interés y relevancia para la sociedad.

Cabe resaltar que este micrositio acumuló un total de 17,802 visitas, alcanzando el punto más alto el 28 de marzo de 2023, con 5,048 visitas y un promedio de 178 accesos a la página por día.

8.2. Cuadernos de Jurisprudencia

Para dar a conocer los precedentes de forma clara, sencilla y completa, el Centro de Estudios Constitucionales continuó con la formación de las líneas jurisprudenciales de los criterios del Alto Tribunal e inició con la sistematización de las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Las líneas jurisprudenciales se encuentran en los Cuadernos de Jurisprudencia y en las Líneas de Precedentes. Este año se publicaron 17 ejemplares los cuales están disponibles en Internet y pueden consultarse y descargarse de manera gratuita por toda la ciudadanía.

En cada una de estas publicaciones se sistematizan, de manera gráfica y escrita, con un lenguaje sencillo y ciudadano, todos los criterios dictados por la Suprema Corte o por la Corte Interamericana sobre una temática específica.



La socialización de los precedentes a través de las líneas de jurisprudencia contribuyó a transparentar e incentivar el debate público sobre las resoluciones del Tribunal Constitucional. Actualmente, los *Cuadernos de Jurisprudencia* publicados por el Centro de Estudios Constitucionales han acumulado un total de 747,966 descargas.



8.3. Difusión de los criterios jurisdiccionales y de sus sistemas de consulta

Las personas juzgadoras se comunican a través de sus sentencias, el conocimiento de éstas y de los criterios que en ellas se sostienen es la mejor manera de saber y entender el cómo y el porqué de la labor jurisdiccional, pero, además, es una herramienta para que las personas puedan ejercer y exigir mejor sus derechos.

Por ello, mediante la publicación de las sentencias, las tesis de jurisprudencia y aisladas, la normativa, los acuerdos, los votos y demás información que se ordene publicar en el *Semanario Judicial de la Federación*, la Suprema Corte afirma su compromiso de mantener su cercanía con la sociedad y de brindarle herramientas para el adecuado ejercicio de sus derechos.

En el periodo que se informa se publicó en el *Semanario Judicial de la Federación* un total de 2,132 tesis, 931 sentencias y 927 votos; además de 172 documentos bajo la denominación de Acuerdos, Normativa y Otros.

Con la oportuna publicación del *Semanario Judicial de la Federación*, medio oficial de difusión de los criterios obligatorios y relevantes emitidos por los órganos competentes del Poder Judicial de la Federación, se garantiza el acceso a la información jurisprudencial a toda la sociedad.

Sin embargo, para que la información difundida sea aprovechada por todas las personas interesadas, y no sólo por los operadores del sistema de justicia, la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis (DGCCST) reforzó las actividades de difusión de la jurisprudencia y de los Sistemas de Consulta del *Semanario Judicial de la Federación*.

Actualmente se ofrecen 6 actividades dirigidas a públicos diversos, con objetivos específicos que atienden a los perfiles y a las necesidades de las personas usuarias. En el periodo que se reporta se registraron 122,867 participantes, cifra que representó un incremento del 25.67% respecto del número total de personas que participaron en el año inmediato anterior.

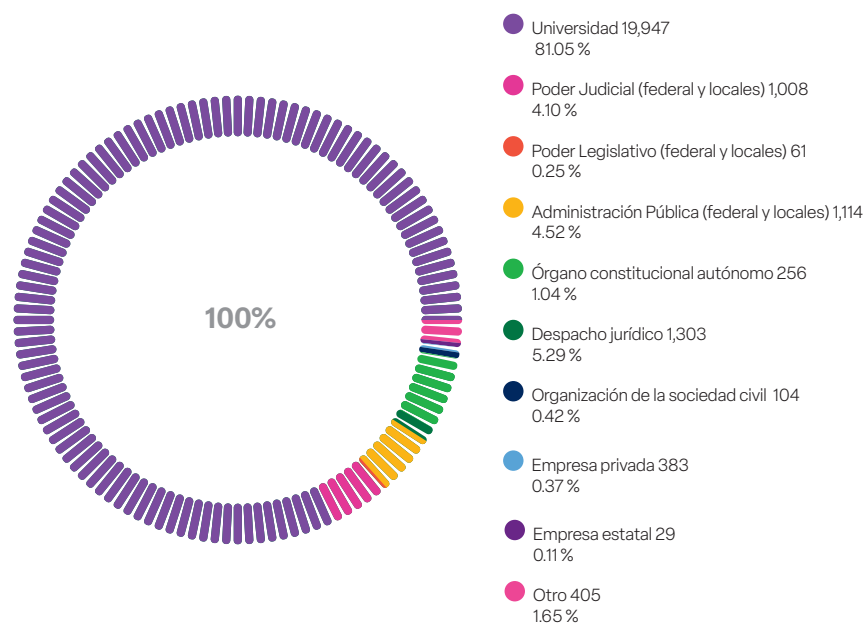
● ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA JURISPRUDENCIA Y DE LOS SISTEMAS DE CONSULTA DEL SJF

ACTIVIDAD	PARTICIPANTES EN EL PERIODO
Webinar La Jurisprudencia, su difusión y consulta	12,005
Martes de Jurisprudencia. Jornadas de actualización sobre el precedente y los sistemas de consulta del Semanario Judicial de la Federación	43,784
Jornadas de difusión y consulta de la jurisprudencia en las Casas de la Cultura Jurídica	5,340
Jornadas de difusión y consulta de la jurisprudencia con ejercicios prácticos por materia	43,906
Jornadas Universitarias de Jurisprudencia	15,194
Curso en línea La Jurisprudencia, su difusión y consulta	2,638

Con base en los datos proporcionados en las encuestas de satisfacción, en el periodo que se reporta el grueso de participantes se identificó como parte del sector universitario (docentes, estudiantes y personas

investigadoras); asimismo, destaca la participación permanente de personas litigantes y pertenecientes a los poderes judiciales y ejecutivos, tanto del ámbito federal como local.

PERFIL DE PARTICIPANTES



Los videos de algunas actividades, específicamente de los Martes de Jurisprudencia y de las Jornadas por Materia, quedan a disposición de la ciudadanía en el canal de *YouTube* y en la página de *Facebook* de la Corte. En el periodo que se reporta las grabaciones registraron 231,629 visualizaciones.

Es de mencionar que en 2023 estas actividades se renovaron a fin de ofrecer contenidos más atractivos y útiles a las personas interesadas. Inicialmente se realizaron de manera remota mediante las plataformas de educación a distancia de la Corte, pero a partir del mes de agosto transitaron hacia un sistema híbrido, que permitió el regreso paulatino de las personas a las sedes de las CCJ.

Gracias a las actividades de difusión emprendidas, a la innovación y mejora continua de los Sistemas de Consulta del *Semanario Judicial de la Federación* y a que más personas están interesadas en conocer los criterios emitidos por los tribunales del Poder Judicial de la Federación, en este periodo el Sistema de Consulta del *Semanario Judicial de la Federación* tuvo 215,143,787 visitas; la *Gaceta Electrónica del Semanario Judicial de la Federación* 95,335; el Sistema de Consulta de la Jurisprudencia Histórica 165,785; y Juris Lex, Sistema de Consulta de Tesis por Ordenamiento 478,176.

8.4. Consulta y difusión de acervos documentales

Los acervos documentales del Alto Tribunal, conformados principalmente por material bibliohemerográfico especializado en derecho, acervos legislativos y expedientes históricos de relevancia, cuentan con un importante valor patrimonial, jurídico e histórico, y se encuentran a disposición del público en general para su consulta.

Por ello, se desarrollaron diversas actividades para fomentar su difusión y consecuente consulta y aprovechamiento, a fin de contribuir a que las personas operadoras de justicia, historiadoras, investigadoras, abogadas, cronistas, estudiantes, personal académico y público en general se acerquen al conocimiento del derecho.

En este sentido, con el propósito de brindar información oportuna y facilitar la consulta de la normativa nacional e internacional, así como de su cronología y procesos legislativos; de los tratados internacionales en materia de derechos humanos; y de la legislación federal que contiene delitos especiales, se realizó la actualización periódica del contenido de los sitios web especializados. Durante el periodo que se reporta, se registraron más de 1,249,400 consultas en el Sistema de Normativa Nacional e Internacional.

Se fomentó también el aprovechamiento de los recursos de información de las bases de datos especializadas que provee el Sistema Bibliotecario, mediante capacitaciones sobre su uso y funcionalidad. Al efecto, con el objetivo de facilitar el acceso a la información de los acervos en la Biblioteca Digital, se actualizó la sección "Colecciones de libros" con las últimas publicaciones editadas por el Alto Tribunal, y está en proceso la revisión de 952 títulos del Sistema Bibliotecario para su incorporación a dicho apartado.

Asimismo, para sumar contenido a la sección Documentos de archivo, se digitalizaron 1,179 documentos del Fondo Ignacio L. Vallarta, y se seleccionaron 226 Libros de actas de 4 periodos históricos (1825-1835; 1835-1841; 1841-1848; y 1848-1855).

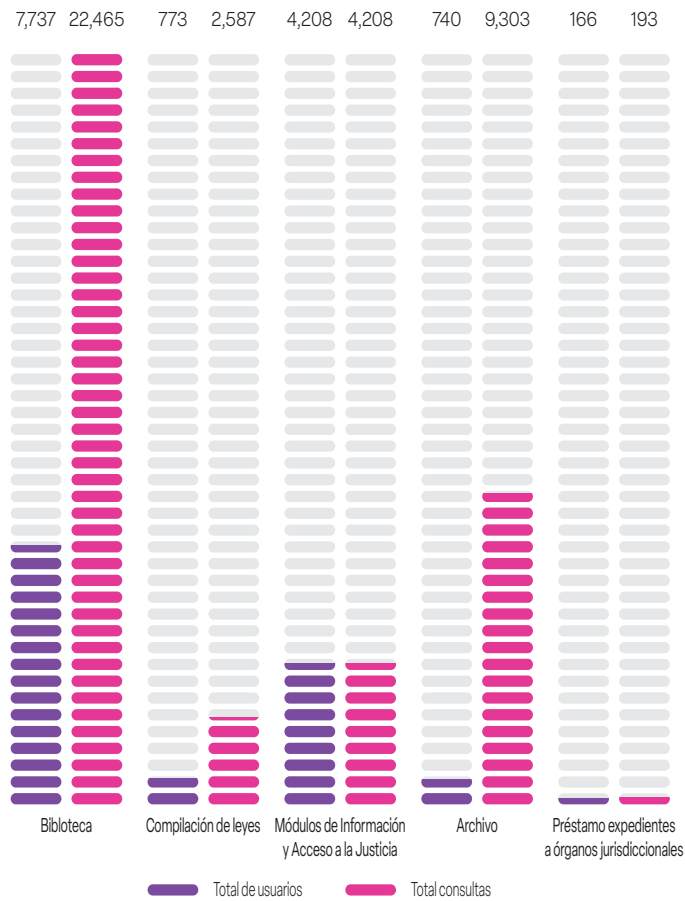
En cuanto al proceso de actualización del Tesoro Jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo objetivo es estandarizar la tematización de la información del Alto Tribunal y optimizar su recuperación, se han ajustado 356 términos de los grupos temáticos Poder Judicial, Jurisprudencia y Medios jurisdiccionales de control constitucional.

Por otro lado, con el propósito de dar a conocer la riqueza de los expedientes judiciales del Alto Tribunal, se publicó la muestra intitulada De Chichén Itzá a Boston: los tesoros del Cenote Sagrado, que relata la historia de la extracción y traslado de piezas prehispánicas de un cenote en el estado de Yucatán.

Adicionalmente, el 24 y 25 de octubre se llevó a cabo, en formato virtual, el 8o. Seminario de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación "Las bibliotecas en el camino a los datos enlazados", en el que se reunió a especialistas de las ciencias de la documentación de diversos países con el objetivo de intercambiar experiencias sobre la implementación de reglas y tecnologías que pretenden acercar los catálogos de las bibliotecas a las personas a través de sus búsquedas en Internet.

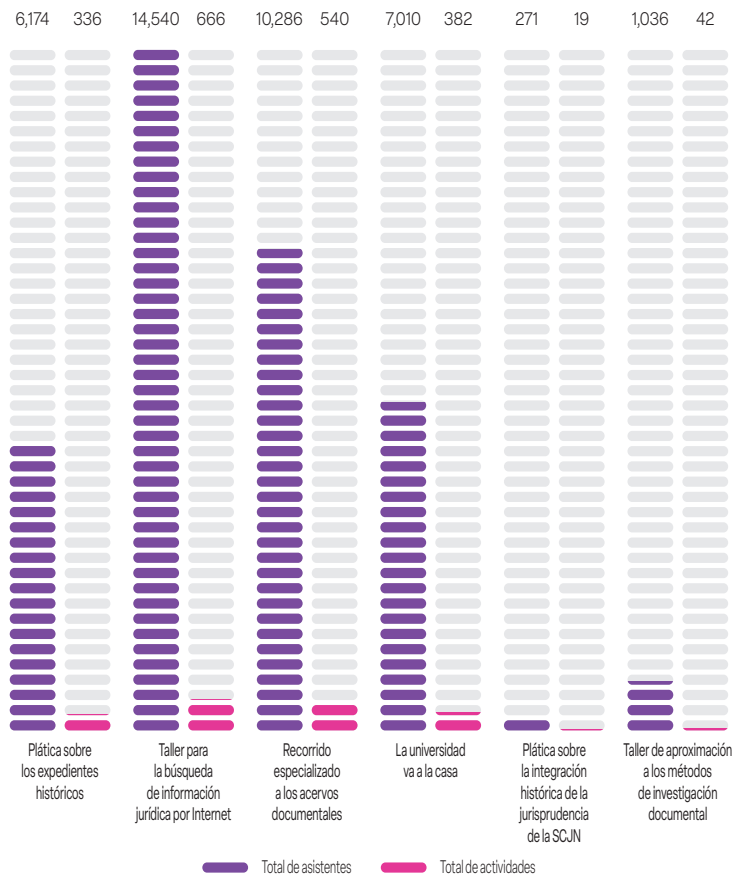
Por otro lado, en relación con los acervos del Alto Tribunal que se encuentran disponibles en las instalaciones de las sedes de las CCJ, del 16 de noviembre de 2022 al 15 de noviembre de 2023 se brindaron 38,756 consultas.

CONSULTAS A LOS ACERVOS DOCUMENTALES
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL
15 DE NOVIEMBRE DE 2023



En relación con estos acervos, se realizaron 1,985 actividades de difusión, en las que participaron 39,317 personas. Destacan los recorridos especializados a los acervos de las CCJ; los talleres de búsqueda de información jurídica por Internet y los de aproximación a los métodos de investigación documental; las pláticas sobre la integración histórica de la jurisprudencia y sobre los expedientes históricos; y la actividad la Universidad va a la Casa.

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE ACERVOS
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023



Para permitir una mayor accesibilidad por parte de las personas usuarias a los expedientes históricos que se encuentra en las CCJ se realizaron trabajos para organizar los acervos de 30 sedes.

Asimismo, para dar a conocer el patrimonio histórico documental de la Suprema Corte a niñas y niños, se realizó la actividad de cuentacuentos La aventura de Amparo y los corsarios, con base en lo resuelto en un expediente histórico de 1827. A la fecha, la actividad ha registrado 10,483 vistas en el canal de YouTube de CCJ.

Finalmente, con el objetivo de preservar el patrimonio documental de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, posibilitar el acceso a su contenido y favorecer la difusión de los acervos, se estabilizaron 208 documentos del Fondo Ignacio L. Vallarta y se restauraron 168 expedientes judiciales históricos de las CCJ con sede en Querétaro, Ciudad Victoria y Guadalajara.

De igual forma, se intervinieron 38 ejemplares –entre libros, periódicos y revistas– del Sistema Bibliotecario, mediante diversos procesos técnicos de intervención directa que disminuyen y ralentizan el deterioro y, por ende, maximizan la vida útil de los materiales constitutivos de los documentos con soporte de papel.

8.5. Actividades de difusión del conocimiento

La difusión del conocimiento en las materias relacionadas con el quehacer institucional es una tarea prioritaria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues en la medida en que las personas conozcan sus derechos y sepan que acercándose al Máximo Tribunal pueden verlos protegidos se elevará el nivel de exigencia en materia de defensa y protección de los derechos humanos.

Por ello, con el propósito de fomentar y difundir las actividades institucionales y de reforzar los lazos y la cercanía con la sociedad, la Secretaría General de la Presidencia, a través de la Secretaría de Enlace y Coordinación, apoyó a los distintos órganos de este Alto

Tribunal en la operación y ejecución de eventos institucionales y dirigió, además, el Programa de Visitas Guiadas.

Mediante este programa se fortalecieron los vínculos entre el Tribunal Constitucional y la ciudadanía, al permitir que las personas interesadas conozcan tanto aspectos artísticos y arquitectónicos del Edificio Sede, como el quehacer institucional. En el periodo que se informa se realizaron 21 visitas virtuales y 717 visitas presenciales, con lo que se logró que un total de 20,953 personas visitaran el Edificio Sede del Alto Tribunal.

Ahora bien, entre los eventos institucionales desarrollados en el periodo destacan el Encuentro Jurídico Universitario y la Feria del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación, los cuales, para fortalecer el conocimiento jurídico, este año se reunieron y llevaron a cabo de manera conjunta, del 15 al 17 de noviembre, bajo un formato híbrido.

De esta forma, mediante una plataforma interactiva, fue posible tener alcance nacional e internacional y, a su vez, estrechar vínculos con las personas que participaron de manera presencial. Además, a través de las CCJ se logró llegar a distintas sedes de la República Mexicana y crear un acercamiento palpable con el Poder Judicial Federal.

Debe precisarse que en la realización de las actividades de difusión del conocimiento intervienen diversas áreas de la Suprema Corte, entre las que destaca el Centro de Estudios Constitucionales (CEC), órgano académico de

la Suprema Corte que tiene entre sus tareas prioritarias propiciar un acercamiento entre la labor de la Corte y la sociedad, la judicatura, la academia, estudiantes y profesionistas del derecho.

Para lograr este objetivo, llevó a cabo alrededor de 62 actividades de difusión y capacitación, en las que participaron 84 personas ponentes nacionales y 47 extranjeras. Dichos eventos contaron con la asistencia de más de 1,000 personas de manera presencial.

En atención a los criterios de accesibilidad y máxima publicidad, las actividades fueron transmitidas a través de las distintas redes sociales y plataformas digitales de la Corte (*Facebook*, *X* –antes *Twitter*–, *YouTube*, sitios web institucionales y plataformas *Zoom* y *Moodle*). En su conjunto, contaron con una audiencia virtual de 244,389 personas. En los eventos participaron activamente integrantes de los poderes judiciales federal y locales.

Entre estas actividades destacan el IX Congreso Internacional de Derecho Constitucional. Problemas Actuales de la Justicia Penal en México; el Congreso Internacional sobre Ética y Legitimidad Judicial; la Conferencia internacional sobre la Constitucionalización de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; el ciclo El Acceso a una Justicia Adaptada; las Mesas de Análisis sobre el Papel de las Tesis en el Sistema de Precedentes; el Seminario sobre Enseñanza del Derecho Constitucional; el Seminario sobre Derecho a la Seguridad Social

y Cargas de Trabajo; y el Seminario sobre los Derechos de los Trabajadores en el Contexto de la Reforma a la Justicia Laboral.

Algunas de estas actividades se realizaron en colaboración con otras áreas de la Corte, con poderes judiciales locales y con instituciones académicas nacionales e internacionales, entre las que destacan la Universidad de Princeton, la Universidad de Cambridge, la Universidad de Leiden, la Universidad Pompeu Fabra, la Universidad de Cork, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho.

A fin de generar espacios para la expresión de voces jóvenes, así como de fomentar el desarrollo del derecho constitucional y la investigación sobre la protección de los derechos humanos en México, este año se llevó a cabo la Quinta edición del Concurso de Ensayo Universitario. La convocatoria y el proceso de evaluación se realizaron en colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Las CCJ también han desempeñado un papel fundamental en la divulgación de la cultura jurídica y jurisdiccional. Bajo la coordinación de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ), en cada una de las 36 sedes ubicadas a lo largo de todo el territorio nacional se realizaron eventos especializados y actividades de vinculación con la sociedad.

De manera específica, se registró la realización de 1,049 eventos desarrollados en 1,978 sesiones, con un total de 764,228 asistentes, de los cuales 77,492 fueron presenciales.

Esto último significó un incremento de 68,669 asistentes presenciales en los inmuebles de las CCJ respecto del año 2022.

● EVENTOS ORGANIZADOS EN LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

NOMBRE DEL EVENTO	CCJ	EVENTOS	SESIONES	ASISTENTES EN LÍNEA	ASISTENTES PRESENCIALES
Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos 2022*	38**	1	4	44,442	0
Jornadas de Transparencia y Acceso a la Información 2022	38**	1	2	3,373	0
Diplomado sobre Juicio de Amparo*	38**	1	41	41,016	0
Diplomado en Derechos Humanos: Aproximaciones para su Defensa*	38**	1	38	31,972	0
Mesa Redonda en el marco de la Semana Nacional de los Derechos de la Infancia	36	36	36	0	1,072
Jornadas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia con Ejercicios Prácticos por Materia. DGCCST 2022	38**	1	1	1,662	0
Jornadas de difusión y consulta de la Jurisprudencia en las CCJ. DGCCST 2022	38**	3	3	260	0
Martes de Jurisprudencia Módulo V. DGCCST 2022	38**	1	1	1,209	0
Conferencia Sindicalismo internacional y comparado: miradas de cara al futuro en Latinoamérica. DGDH 2022	38**	1	1	996	0
Diálogos con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. DGDH 2022	38**	1	1	1,310	0
Seminario Especializado sobre el Nuevo Sistema de Justicia Laboral. UIRMJL 2022	38**	1	3	33,232	0
Conferencia Internacional. CEC	38**	1	8	19,791	0
Mesas de Análisis CEC	38**	2	1	2,209	0

III. Política de comunicación

NOMBRE DEL EVENTO	CCJ	EVENTOS	SESIONES	ASISTENTES EN LÍNEA	ASISTENTES PRESENCIALES
Primer Congreso Internacional "Ética y legitimidad judicial". CEC	38**	1	8	20,519	0
Seminario Permanente. CEC	38**	6	16	55,524	0
Diplomado sobre protección de la naturaleza, cambio climático y derechos humanos. UGCCDH*	38**	1	48	4,276	0
Diplomado Nuevos Desarrollos sobre Derecho y Familia UGCCDH*	38**	1	30	548	0
Curso Intensivo de Precedentes de la SCJN sobre Derechos Humanos. UGCCDH	38**	1	21	137,305	0
Seminario Permanente Violaciones Graves a Derechos Humanos: Desaparición de Personas. UGCCDH	38**	1	3	6,272	0
Taller de Actualización sobre Doctrina Constitucional. UGCCDH	38**	1	32	14,079	0
Mesas de Diálogo: Derechos Humanos, Proceso Penal y Perspectiva de Género 8MSCJN. UGCCDH	38**	1	5	20,510	0
Curso Temas Selectos de Energía, Cambio Climático y Derechos Humanos. UGCCDH	38**	1	7	1,476	0
Curso Hablemos del Derecho y las Familias. UGCCDH	38**	1	9	4,561	0
Diálogos con el Sistema interamericano de Derechos Humanos. DGRI	38**	1	7	12,885	0
Diálogos sobre Ética Judicial: El valor de la independencia y la imparcialidad judicial. DGRI	38**	1	1	1,706	0
Jornadas de Actualización en los Sistemas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia. "Martes de Jurisprudencia". DGCCST	38**	2	8	22,816	55
Jornadas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia con Ejercicios Prácticos por Materia. DGCCST	38**	7	7	22,554	0
Jornadas de difusión y consulta de la Jurisprudencia en las CCJ. DGCCST	36	22	22	4,241	0
Jornadas Universitarias de Jurisprudencia. DGCCST	37***	2	7	10,704	438
Conferencias IFECOM	30	6	16	11,994	145

NOMBRE DEL EVENTO	CCJ	EVENTOS	SESIONES	ASISTENTES EN LÍNEA	ASISTENTES PRESENCIALES
Conferencia Magistral Ministro Javier Laynez Potisek	38**	1	1	2,427	0
Ciclo de formación para el examen al curso de personas Secretarías del Poder Judicial de la Federación. CJEDNP-SCJN	38**	1	18	47,427	0
Eventos AMJ, AC. CCJ Sede Mérida.	37**	1	3	4,480	0
Mesas de Análisis con Sin Fronteras IAP	38**	5	5	6,503	91
Congreso Nacional sobre Justicia Centrada en las Personas CEC.	38**	1	8	6,338	0
Curso Periodismo Judicial con Perspectiva de Derechos Humanos. UGCCDH	38**	1	8	251	0
Curso El precedente judicial. CEC	38**	1	6	6,264	0
Curso Derecho a la Seguridad Social y Responsabilidades de Cuidado. CEC	38**	1	2	2,542	0
Curso Temas selectos de Justicia Penal. CEC	38**	1	2	3,519	0
Eventos varios Escuela Federal de Formación Judicial	38**	16	22	21,247	761
Eventos varios Centro de Estudios Constitucionales	38**	8	12	9,633	303
Eventos varios Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos	38**	7	11	12,861	53
Conversatorios sobre Justicia Social en el marco del Encuentro Jurídico Universitario	2	2	2	0	171
Eventos Jurídicos y de Derechos Humanos en las 35 Casas de la Cultura Jurídica y Sede Histórica	36	896	1,491	29,802	74,403
	TOTAL	1,049	1,978	686,736	77,492
				764,228	

* Inscritos.

** 35 CCJ, Sede Histórica, Ciudad de México y otros países.

*** 35 CCJ, Sede Histórica y Ciudad de México.

Eventos de colaboración (préstamo de instalaciones)	36	79	96	0	6,536
---	----	----	----	---	-------

Además de los eventos referidos, debe aludirse a los organizados con la Escuela Federal de Formación Judicial, como son los Conversatorios sobre Justicia Social en el marco del Encuentro Jurídico Universitario; las Jornadas de Introducción al Estudio del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; y el Ciclo de Conversatorios Nacionales del Sistema de Justicia Laboral, de los cuales se realizaron 29 sesiones presenciales, con 2,248 asistentes, y 6 en línea con una asistencia de 21,248 personas.

En la realización de los eventos se privilegió el uso de la Plataforma de Actualización Profesional e Información Jurídica de CCJ, desarrollada en el sistema *Moodle*, el cual ofrece espacios de enseñanza y aprendizaje en línea y permite administrar, distribuir y controlar las actividades de formación de manera no presencial.

En el periodo que se reporta, la plataforma incrementó su registro de usuarios 29.74%, lo que equivale a 158,507 personas adicionales. Actualmente cuenta con 691,427 personas usuarias, profesionistas en derecho y miembros de la sociedad en general, quienes, en forma presencial o por medios digitales, asistieron a eventos desarrollados en las distintas sedes. Desde el 16 de noviembre de 2022 en la plataforma se recibieron 54,065,331 visitas.

Además, se registraron 1,047 eventos (1,976 sesiones) efectuados en el territorio nacional, de los cuales 97 (nacionales y regionales) fueron transmitidos en vivo (430 sesiones).

Asimismo, 896 de los eventos fueron organizados por las diferentes sedes con la participación de instituciones locales, ya sea de manera presencial o con el apoyo de plataformas digitales (*Zoom*, *Teams*, *Meet*) e incorporados a *Moodle*, con el fin de que las personas usuarias pudieran registrar su asistencia, evaluar a las personas disertantes, descargar material de estudio y, en su caso, su constancia de participación.

Las CCJ llevaron a cabo diversas actividades de vinculación, tanto presenciales como en línea, a través de las cuales se dieron a conocer las resoluciones emitidas por la Corte con mayor impacto en la vida cotidiana y en la protección de los derechos de las personas. Específicamente, en el periodo que se reporta se llevaron a cabo un total de 4,285 actividades de vinculación con la sociedad en las que participaron más de 100,000 personas.

Destaca la realización de 2,244 sesiones, con un total de 59,499 asistentes, del programa Charlas con la SCJN, el cual tiene como propósito dar a conocer el trabajo institucional, así como las funciones y los servicios que ofrecen las CCJ. Se llevaron a cabo también 1,251 Visitas guiadas en las CCJ, en las que 18,333 personas pudieron hacer recorridos informativos por sus instalaciones.

Respecto del programa Un día en la Corte, se organizaron 525 sesiones, con 4,939 participantes y 9,368 asistentes. El programa tiene como objetivo acercar el quehacer del Alto Tribunal a personas estudiantes de bachillerato, licenciatura o posgrado en derecho, quienes tienen la oportunidad de personificar a una Ministra o un Ministro en un modelo que emula una sesión del Pleno o de las Salas de la Corte.

● ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACTIVIDAD	NÚMERO DE SESIONES	ALCANCE (NÚMERO DE PERSONAS ASISTENTES, PARTICIPANTES Y PÚBLICO EN GENERAL)
Charlas con la Suprema Corte	2,244	59,499
Visitas Guiadas	1,251	18,333
Un día en la Corte	525	14,307
Semana Nacional de los Derechos de la Infancia	265	8,372
TOTAL	4,285	100,511

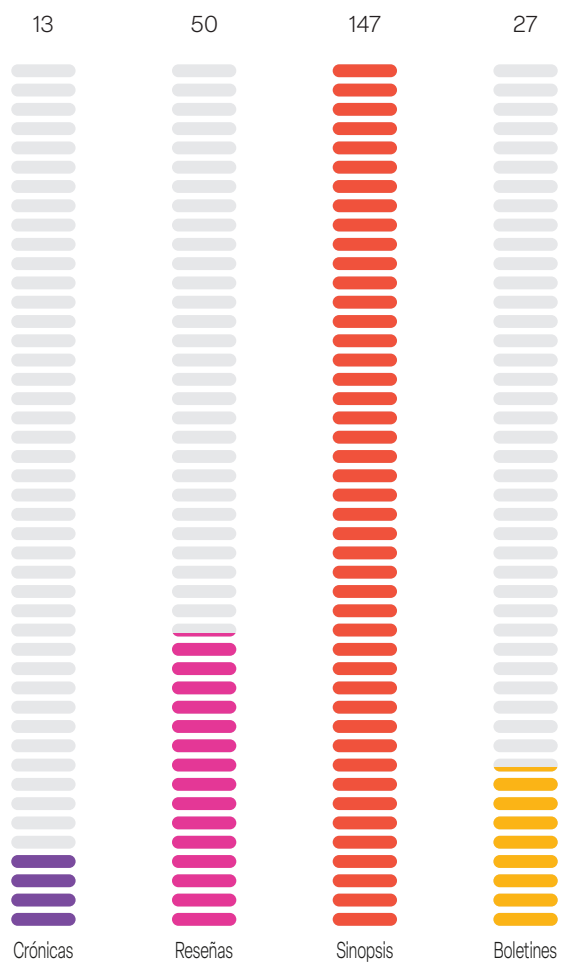
Es de mencionar que para dar a conocer los servicios, eventos y actividades que realiza la Corte se elaboraron y promocionaron materiales gráficos y audiovisuales con un lenguaje incluyente, cercano y ciudadano, desarrollados principalmente en medios digitales y redes sociales autorizadas por el Máximo Tribunal.

Además, la difusión de los referidos eventos y actividades, así como de los servicios que prestan las CCJ, se realizó mediante su sitio de Internet, el cual, en el periodo reportado, recibió 5,142,209 visitas.

En otro contexto, para difundir los criterios del Máximo Tribunal del país, se elaboraron Crónicas, Reseñas y Sinopsis, documentos dirigidos a especialistas en derecho y al público en general en los que se mencionan de manera sencilla y concreta los principales argumentos que sustentan las resoluciones de la Suprema Corte y, en su caso, se sintetizan los razonamientos formulados por las Ministras y los Ministros en la discusión de los asuntos para justificar sus propuestas y posicionamientos.

Asimismo, hasta mediados de junio de 2023 se elaboró semanalmente el Boletín la Corte *al Día*, el cual incluía breves extractos de los asuntos considerados más relevantes resueltos por el Alto Tribunal. Del 16 de noviembre de 2022 al 30 de junio de 2023, se realizaron 13 crónicas, 50 reseñas, 147 sinopsis y 27 boletines.

CRÓNICAS, RESEÑAS, SINOPSIS Y BOLETINES



Conforme al objetivo planteado de acercar el trabajo jurisdiccional a todas las personas, no puede dejar de aludirse al desarrollo de actividades de vinculación con la infancia. Del 24 al 28 de abril de 2023, se llevó a cabo la Semana Nacional de los Derechos de la Infancia, en la que se difundieron los derechos de niñas, niños y adolescentes a través del desarrollo de actividades lúdicas y didácticas. Este año se realizaron 265 sesiones en las que participaron 8,372 estudiantes de nivel básico y medio superior.

En el marco de la Semana Nacional de los Derechos de la Infancia, se convocó al Décimo Quinto Concurso de Dibujo Jurídico Infantil y Juvenil, el cual, con el fin de promover los derechos de las poblaciones indígenas del país, tuvo como tema la Protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de pueblos y comunidades indígenas, a partir del amparo en revisión 584/2016 dictado por la Segunda Sala. Participaron 2,282 dibujos de niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 18 años, de toda la República Mexicana.

DÉCIMO QUINTO CONCURSO DE DIBUJO JURÍDICO INFANTIL Y JUVENIL



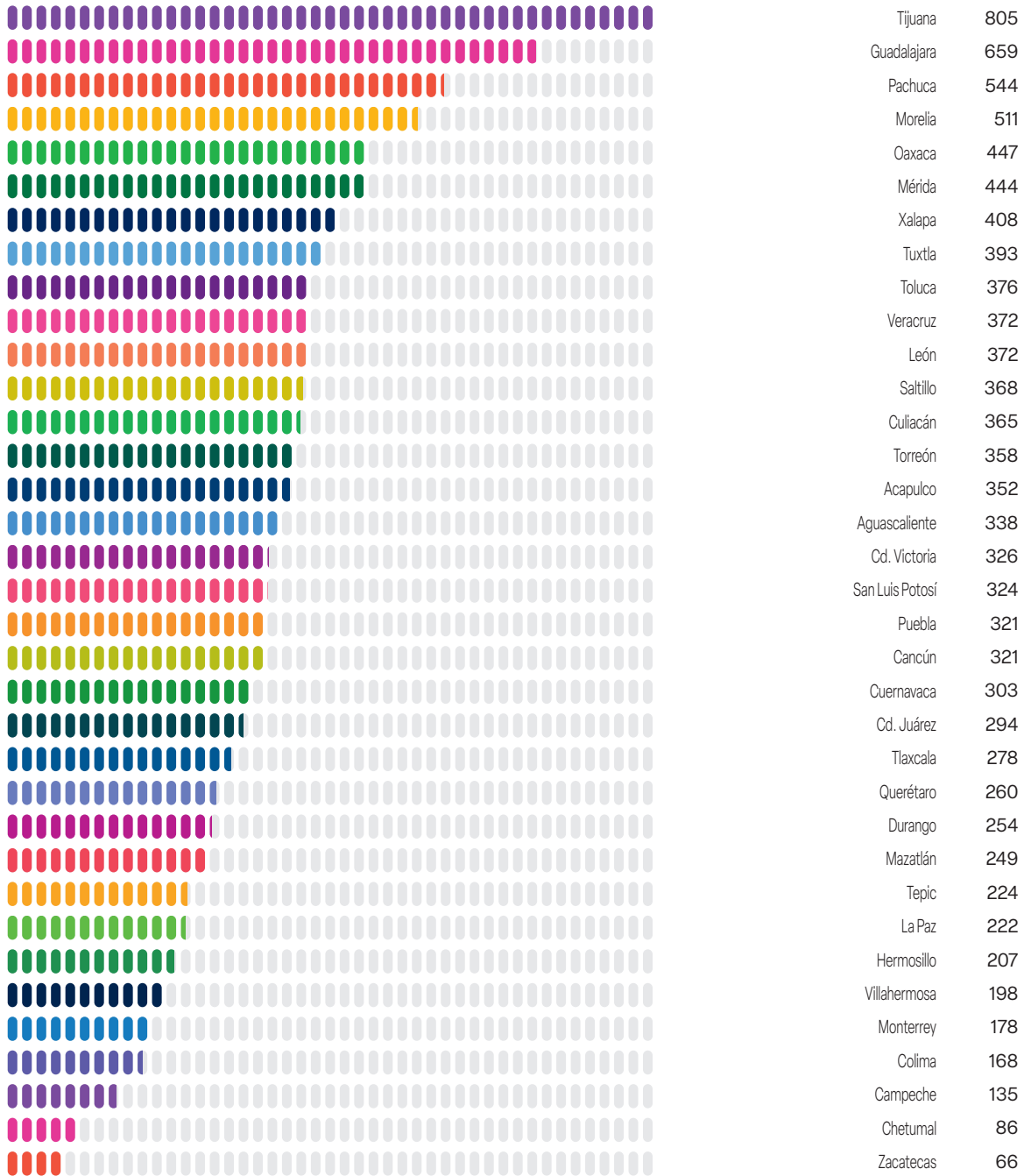
Las publicaciones oficiales constituyen un canal para promover la cultura jurídica y jurisdiccional. En el periodo que se reporta se editaron 19 nuevas obras del Centro de Estudios Constitucionales. Además, se trabajó en la reedición y reimpresión de los 10 Manuales de la Unidad General del Conocimiento Científico y Derechos Humanos, así como diversas obras como Protocolos, Folletos y obras en formato Braille.

Se han desarrollado diversas actividades de promoción y difusión de las obras oficiales, tanto entre quienes operan y utilizan el sistema de justicia como entre la sociedad en general. Así, en el periodo que se informa la Suprema Corte participó en 19 Ferias del Libro, entre las que destacan la 44a. Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería; la 2a. Feria Internacional del Libro de Coyoacán; la Fiesta

del Libro y la Rosa; la 34a. Feria Nacional del Libro de León; la 2a. Feria del Libro INE "Democracia, igualdad y no discriminación"; la Feria Internacional del Libro de Monterrey y la Feria Internacional del Libro de Guadalajara. Asimismo, para la difusión de las obras se llevaron a cabo 20 presentaciones de diversas colecciones editadas por el Alto Tribunal.

Como resultado del trabajo de difusión de las obras, al 15 de noviembre de 2023 se desplazaron más de 21,500 ejemplares, a través de las librerías del Alto Tribunal, de los 701 puntos de venta que se instalaron en diversas instituciones educativas y jurisdiccionales en todo el país y de los eventos en los que se participó; de las cuales 11,525 fueron a través del Programa de Difusión de Publicaciones implementado por las CCJ.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE PUBLICACIONES
EN LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA



TOTAL 11,526

Las acciones y estrategias referidas son muestra del trabajado desarrollado por la Corte con el objetivo de establecer una comunicación social efectiva que, a través de un proceso dinámico, garantice la difusión y divulgación de contenidos de manera clara, precisa y comprensible.

La Corte asume el compromiso de hacer de la comunicación un valor público al servicio de la sociedad, que construya conocimiento para la agenda de derechos y brinde información útil para la vida de las personas.

IV.

REINGENIERÍA Y MEJORA ADMINISTRATIVA

CAPÍTULO IV.

Reingeniería y mejora administrativa

La actividad jurisdiccional y la administrativa en la Suprema Corte de Justicia de la Nación forman parte de un proceso integral y continuo que permite atender el mandato constitucional de garantizar la separación de poderes, los principios democráticos y los derechos fundamentales en beneficio de todas las personas que habitan el territorio nacional.

Para ello, la Corte hace uso de todos los recursos institucionales con los que dispone, de manera responsable y bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, honradez, austeridad, racionalidad y rendición de cuentas.

Con el cambio de administración en enero de 2023, se inició un proceso de rediseño institucional que permitió la implementación de un modelo de gestión basado en resultados, con un enfoque transversal de planeación estratégica, que descansa en el supuesto de una adecuada vinculación y diálogo directo entre el ejercicio de la función jurisdiccional y administrativa.

Esto es relevante, considerando que la nueva administración coloca a la función administrativa como una estrategia integral de fortalecimiento institucional y, en particular, de la función jurisdiccional.

Al ser la Corte una de las instituciones que sostiene la democracia, desde la administración se reafirma el compromiso de garantizar la impartición de justicia de manera independiente, con esquemas que permiten coadyuvar al logro de este objetivo de manera eficiente y fomentar el uso racional de los recursos públicos y la rendición de cuentas, como componentes esenciales de la calidad democrática.

Con este esquema, la estructura y actividad administrativa soportan transversalmente las Líneas Generales de Trabajo 2023-2026.

El Alto Tribunal, a través de su Oficialía Mayor, ha impulsado la implementación transversal en cada una de sus áreas, de las siguientes directrices:

- Toma de decisiones basada en evidencia.
- Fomento de disciplina presupuestal y ejercicio oportuno de recursos públicos.
- Fomento de la cultura de la racionalidad, eficiencia y responsabilidad en el uso de recursos públicos.

- Apertura, transparencia y competitividad en procesos de adquisiciones y contrataciones públicas.
- Perspectiva de análisis integral en la atención de solicitudes de proyectos.
- Cumplimiento del principio de legalidad, orden y sustento técnico en la administración con un enfoque de transparencia y rendición de cuentas.
- Política de tolerancia cero frente a casos de hostigamiento laboral y acoso sexual.
- Establecimiento de un sistema robusto de control interno institucional.

Estas directrices articulan diversos mecanismos que permiten adoptar buenas prácticas administrativas, a fin de que la Suprema Corte cuente con las mejores condiciones para fortalecer el proceso de impartición de justicia, con un enfoque de transparencia, rendición de cuentas, eficiencia, eficacia y orden.

En este esfuerzo se puso especial énfasis en los procesos que comprenden el ejercicio de recursos públicos, a partir de un uso más controlado y eficiente, lo que propició la mejora de sus procesos y la adecuación oportuna de la organización para atender la materialización de los planteamientos de la nueva orientación institucional, que a su vez dio como resultado una administración más ordenada y expedita.

En este capítulo se describen los principales resultados en materia de gestión de los recursos públicos, de reingeniería y mejora

administrativa y transversalización en la Suprema Corte. La información presentada corresponde a las acciones que han enfrentado, principalmente, las direcciones generales adscritas a la Oficialía Mayor.

1. Consolidación de la planeación estratégica y gestión para resultados

La planeación estratégica es una metodología esencial para asegurar el logro de los objetivos institucionales. Una gestión eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos y los procesos administrativos fortalece la función jurisdiccional de este Máximo Tribunal, mientras que una gestión para resultados potencia el valor público generado mediante el cumplimiento del mandato constitucional.

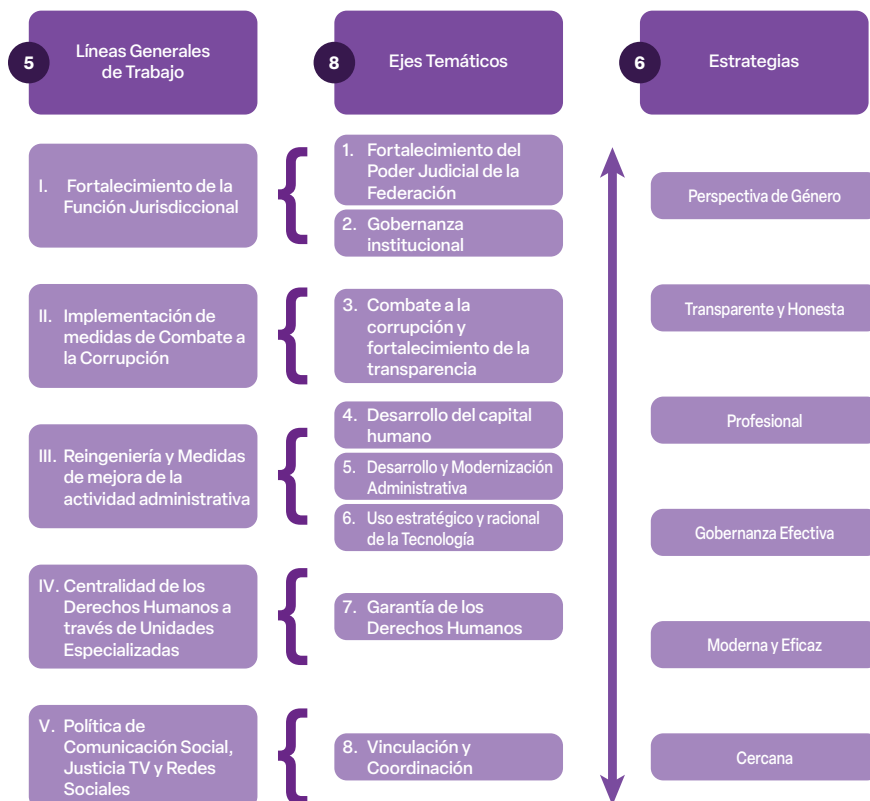
Un primer paso para su ejecución fue la alineación y transversalización de las Líneas Generales de la Presidencia dentro de la actividad administrativa, que resultó en el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2023-2026.

1.1. Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo (PCEA) 2023-2026

El PCEA 2023-2026 es un instrumento técnico que contiene la armonización de las líneas generales de trabajo y la definición de las estrategias, objetivos y acciones que se llevarán a cabo en ese periodo. Éste es un documento relevante en materia de planeación institucional, del que se desprende la actividad administrativa en fortalecimiento de la actividad jurisdiccional. El PCEA 2023-2026 fue elaborado a inicio de 2023.

Las acciones del PCEA se encuentran orientadas a que los procesos tengan una perspectiva de género más robusta, sean más transparentes y honestos, promuevan la profesionalización de las personas que los operan, cuenten con esquemas de gobernanza efectiva, impulsen la modernización de la institución y sean más cercanos a la sociedad, cuyo objetivo es mejorar la administración de los recursos públicos, a fin de garantizar la función sustantiva de impartición de justicia.

ARMONIZACIÓN DE EJES TEMÁTICOS Y ESTRATEGIAS ARTICULADAS A PARTIR DE LAS LÍNEAS GENERALES DE TRABAJO 2023-2026



Dicho plan mantiene una visión integral y transversal de las actividades que se realizan en la Corte, para lo que, de manera paulatina, se han establecido vínculos organizacionales en el desempeño de los trabajos llevados a cabo en el ámbito institucional.

El cambio de enfoque en los procesos de planeación estratégica, monitoreo y eventual evaluación que actualmente se instrumentan desde la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación permite contar con mejores elementos de identificación y vinculación entre metas y resultados esperados, así

como de instrumentos de medición de avances más precisos.

1.2. Cumplimiento de los Programas Anuales de Trabajo (PAT)

Los PAT son herramientas que permiten establecer y seguir metas medibles de la actividad que se desarrolla en cada área de la institución, para fortalecer el proceso programático-presupuestal, al vincular la programación de actividades con el ejercicio de recursos.

Con un enfoque integral, durante 2023, se realizó un replanteamiento de los indicadores y las metas de cumplimiento, a fin de que reflejen de mejor forma el avance de resultados con una perspectiva metodológica y de rigor técnica más profunda e integradora.

Al cierre de 2022, los Programas Anuales de Trabajo presentaron un cumplimiento programático de 100% y un cumplimiento financiero de 92%.

Por su parte, en el ejercicio fiscal 2023, se da seguimiento a 27 subprogramas que abarcan los procesos sustantivos y operativos de las áreas y 13 proyectos enfocados en el desarrollo institucional, fortalecimiento en tecnología, seguridad y mejoramiento a la infraestructura.

Al cierre del tercer trimestre 2023, los PAT referidos presentaron un cumplimiento programático global de 88% y un avance financiero global de 82%, lo cual mide la eficiencia operativa al contrastar el presupuesto ejercido con el autorizado de acuerdo con su calendario.

Para el ejercicio fiscal de 2024, las áreas de la estructura orgánica básica definieron 27 subprogramas operativos, con 108 metas e indicadores; y 25 proyectos institucionales, vinculados con las líneas estratégicas y atribuciones de las áreas, a los cuales se dará seguimiento en el ejercicio fiscal correspondiente.

Este proceso de programación para el siguiente ejercicio fiscal se realizó de manera conjunta y alineada al proceso de presupuestación y fue parte indispensable en la elaboración del proyecto de presupuesto 2024. Los Programas Anuales de Trabajo 2024 podrán actualizarse para alinearlos a las nuevas necesidades y prioridades institucionales, así como al presupuesto autorizado.

Como parte de las medidas implementadas en materia de modernización administrativa y fortalecimiento institucional, durante 2023, se emitieron la *Guía para la elaboración y evaluación de indicadores* y el *Instructivo para el llenado de la ficha técnica y evaluación de proyectos institucionales*, instrumentos de apoyo para la formulación de los Programas Anuales de Trabajo y la evaluación y priorización de los proyectos.

Esto es relevante para garantizar una gestión para resultados, fortalecer los esquemas programático-presupuestales y facilitar el orden administrativo y la rendición de cuentas.

2. Impulso al fortalecimiento institucional

La Suprema Corte se ha empeñado en la promoción de los criterios de eficiencia y eficacia en los procesos que soportan el cumplimiento de planes y programas de trabajo, la observancia de las disposiciones jurídicas aplicables y la salvaguarda de los recursos económicos,

humanos, físicos, financieros y documentales institucionales en un ambiente ético, de calidad, mejora continua y de cumplimiento de la ley. Esto constituye los cimientos de un modelo de gestión orientado a resultados que brinda soporte a las actividades sustantivas de este Alto Tribunal.

A manera de diagnóstico inicial, se recabó información acerca de las acciones implementadas en seguimiento de las nuevas directrices establecidas. Las siete direcciones generales de la Oficialía Mayor han establecido 155 medidas de mejora y control administrativo, 74% implementadas a partir de las nuevas directrices y 26% son preexistentes.

Estas acciones se encuentran referidas a materia de transparencia y rendición de cuentas (20%), generación de ahorros y contención del gasto (30%), eficiencia y eficacia en procesos clave u operativos (28%) y cumplimiento normativo y administrativo (23%).

Dentro de estos rubros, se identificaron áreas de oportunidad para la mejora de la calidad de la información generada y el mapeo de

procesos, lo cual es consistente con los resultados arrojados preliminarmente con el Sistema de Control Interno Institucional, que se describe a continuación y que coadyuvará en la atención de esas áreas de mejora.

2.1. Sistema de Control Interno Institucional (SCII)

La aplicación de la metodología de planeación estratégica y el establecimiento de metas y objetivos en los PAT de cada área son herramientas necesarias para la identificación de riesgos que puedan comprometer su cumplimiento.

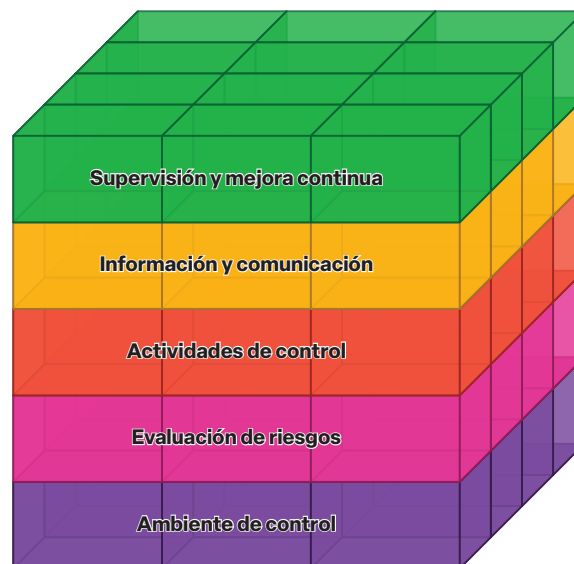
Con la finalidad de identificar, administrar y mitigar riesgos, desde 2023 la Suprema Corte estableció la ruta de implementación de un Sistema de Control Interno Institucional integral, estructurado en 5 componentes, que incluye a las áreas sustantivas que históricamente habían sido mantenidas al margen de los esfuerzos de mejora que se originaran en áreas administrativas.

Las siguientes imágenes presentan los objetivos del SCII y los mencionados componentes.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



El fortalecimiento del control interno y la administración de riesgos constituyen dos mecanismos primordiales para proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas en un marco de gobernanza interna sólida.

En este marco, cobra relevancia la adopción de un enfoque de integralidad, coordinación y transversalidad en la planeación, ejecución y seguimiento de los procesos operativos y estratégicos claves que fortalecen las capacidades institucionales.

El SCII opera a través de una red de Enlaces de Control Interno y Riesgos establecidos en los 30 órganos y áreas que establece la normativa interna y que elaboran los PAT, quienes son los encargados de impulsar internamente la implementación del SCII, coordinar la autoevaluación del SCII y participar en los ejercicios de Administración de Riesgos. A partir de esto, se diseñó un esquema de 3 grupos de trabajo, que coadyuvan técnicamente a su implementación y mejora continua.

Adicionalmente, la estrategia de implementación del SCII ha considerado la socialización de la información a todas las personas de la estructura orgánica de las áreas y los órganos que participan, para garantizar que el enfoque del SCII permee adecuadamente en la organización.

En octubre de 2023, el SCII logró finalizar su diseño normativo a través de documentos generados y socializados a lo largo del año:

- Reglas de Operación del Comité de Control Interno Institucional.
- Guía de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2023.
- Criterios para la identificación de procesos y definición de procesos clave.
- Guía para la integración, actualización y seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno Institucional.
- Guía para la formalización de Grupos de Trabajo del Comité de Control Interno Institucional.
- Metodología para la Administración de Riesgos.
- Guía para la integración, actualización, seguimiento e informes del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.
- Programa de Trabajo de Control Interno 2023-2024.

Los resultados finales de la aplicación de los instrumentos que correspondan serán presentados en el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2023.

Como punto de partida del SCII, en agosto de este año se aplicó la Autoevaluación. Preliminarmente, se identificó la necesidad de:

- Profundizar en la difusión del SCII entre las personas servidoras públicas.
- Fortalecer la normativa y procesos internos en materia de capacitación, retención y desarrollo del personal.

- Revisar y actualizar manuales de organización y de procedimientos.
- Iniciar con el proceso de detección, identificación y administración de riesgos.
- Consolidar los mecanismos de supervisión y generación de información.

Estos resultados son relevantes, pues entregan una pauta interna de priorización de las acciones de fortalecimiento que se encuentran actualmente en curso en materia de optimización de procesos institucionales y trámites administrativos.

Uno de los principales aspectos en esta materia es la ampliación del alcance del SCII, que pasó de ser un sistema acotado a las áreas que componen a la Oficialía Mayor para transitar hacia un modelo integrador con la mayoría de las áreas, lo que llevará a la articulación de un sistema coordinador y transversal a nivel institucional.

Esta transversalización incluye el acompañamiento y asesoría de la Contraloría Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Esta última ha sido fundamental para dotar a los diferentes instrumentos normativos y operativos del sistema, de consistencia jurídica y un claro enfoque preventivo.

● 2.2. Mapeo de procesos, procedimientos y actualización normativa

Uno de los elementos centrales del SCII es el mapeo de procesos institucionales, la identi-

cación de procesos clave y los procedimientos que de ellos se desprenden. Esto derivará en la actualización normativa necesaria para que la Corte sea administrativamente más eficaz, eficiente y adaptable al cambio, a la vez que propiciará el fortalecimiento institucional.

Desde una perspectiva analítica transversal de la institución, se impulsa que la integración y el funcionamiento de las áreas se refleje en su normatividad y que ésta proporcione un adecuado andamiaje para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales.

Esto ha dado pauta para actualizar la *Guía Técnica para la Elaboración, Integración y Actualización de Manuales de Organización Específicos* y la *Guía Técnica para la Integración, revisión y actualización de Manuales de Procedimientos*, 16 Manuales de Organización y 80 procedimientos administrativos. Es importante destacar que estas acciones corresponden a un primer diagnóstico identificado, el cual será robustecido con los resultados finales del Sistema de Control Institucional, de manera que la actualización normativa tendrá continuidad durante 2024.

● 2.3. Diagnóstico y mejora de trámites

Al inicio de la administración, la Oficialía Mayor condujo un diagnóstico por el cual se identificaron 139 trámites y servicios que ofrecen las áreas administrativas. Con ello, se integró un *Catálogo Institucional de Trámites y Servicios* que sirvió como instrumento de gestión de mejora.

A partir de este diagnóstico, se impulsó un conjunto de acciones orientado a establecer canales de comunicación, coordinación y flujos de información con todas las áreas responsables del ejercicio de recursos. Esto ha permitido construir puentes de entendimiento tanto de los procedimientos que se operan en las diversas áreas de la Oficialía Mayor como de las necesidades de las áreas sustantivas, jurisdiccionales y de apoyo de la Corte.

Con el objetivo de impulsar una mayor capacitación y conocimiento de la información, se realizaron tres talleres, que contaron con la participación del personal administrativo de todas las áreas, quienes fungen como usuarias internas de dichos trámites y servicios, incluyendo las Casas de la Cultura Jurídica.

En estos talleres se tuvo la participación de 98% de las Unidades Responsables convocadas y un aforo diario máximo de 173 personas, con una asistencia constante de 130 personas en cada día. En éstos se dieron a conocer las características y requisitos de los servicios generales, con la finalidad de optimizar tiempos de solicitud, su formulación adecuada, garantizar apego al procedimiento administrativo y crear capacidades institucionales. Además, se presentaron los beneficios del uso de la Ventanilla Única de Servicios, sistema interno de gestión de trámites.

Con base en el diagnóstico inicial y el resultado positivo de estos talleres, se diseñó

el Proyecto Integral para la Modernización de los Trámites y Servicios de la Corte, con el propósito de estandarizar, simplificar y automatizar, los trámites y servicios que brindan las áreas administrativas y de apoyo a la función jurisdiccional, lo cual está directamente vinculado con la implementación del SCII y el mapeo de procesos y procedimientos.

Como parte de las acciones del Proyecto Integral para la Modernización de los Trámites y Servicios de la Corte, y con el principal objetivo de proporcionar una navegación mucho más fácil y amigable, se rediseñó el portal interno de la Ventanilla Única de Servicios. El nuevo diseño de este desarrollo se prevé publicar en el mes de diciembre de 2023 y permitirá propiciar un aumento en su consulta y facilidad de gestión. Ésta es una importante mejora, considerando que, a la fecha, la Ventanilla Única de Servicios registró un total de 494,526 visitas.

Respecto a la gestión de los trámites y servicios, se atendió un total de 1,127 solicitudes y destaca que la solicitud de constancias de antigüedad constituye el trámite más realizado, con 53% de las solicitudes.

La evaluación realizada por las personas usuarias a la gestión automatizada de estos trámites fue de 4.96 puntos en promedio, en una escala del 1 al 5. Esta información es útil desde una perspectiva de mejora continua.

● 2.4. Revisión integral de estructuras organizacionales

En materia de creación y consolidación de capacidades, otro elemento relevante para la planeación estratégica es la revisión integral de estructuras orgánico-funcionales. Esta revisión se ha llevado a cabo buscando establecer una configuración que refleje adecuadamente las funciones y prioridades institucionales desde un punto de vista estratégico, transversal y operativo con enfoque de procesos.

Las estructuras organizacionales y el desarrollo de los recursos humanos son esenciales en el fortalecimiento institucional.

A partir de las prioridades institucionales y, en particular, con el objetivo de fortalecer el apoyo a la actividad jurisdiccional del Pleno y de las Salas, transversalizar la perspectiva de género y derechos humanos, así como fomentar una comunicación efectiva con la sociedad, se han reorganizado las estructuras organizacionales de las siguientes áreas:

- Secretaría General de Acuerdos.
- Subsecretaría General de Acuerdos.
- Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos.
- Dirección General de Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género.
- Dirección General de Justicia TV.

- Dirección General de Comunicación Social.
- Dirección General de Logística y Protocolo.

A raíz de esto, se revisaron, para su eventual adecuación o actualización, los diversos instrumentos que regulan las funciones de las personas servidoras públicas de este Alto Tribunal, lo cual permitirá que la institución cuente con mecanismos que buscan darle certeza a su actuación mediante el desarrollo de metodologías robustas para la determinación de las estructuras orgánicas, las funciones que se desempeñarán, la identificación, determinación, perfilamiento y valuación de los puestos, así como la actualización de los diferentes manuales administrativos para su operación.

Para este fin, en el periodo que se reporta, se emitieron 83 dictámenes de modificación y ocupación de plazas, y 7 dictámenes de reestructuración en los que se analizaron niveles, puestos y tramos de control necesarios para cumplir con las atribuciones que tienen conferidas cada uno de los órganos y las áreas administrativas.

Desde 2023, todas las decisiones de modificación a las estructuras organizacionales de las diferentes áreas se fundamentan en criterios técnicos de viabilidad, integralidad e impacto presupuestario, con un enfoque de procesos y funcionalidad.

La coordinación entre las áreas requirentes y las Direcciones Generales de Planeación, Innovación y Seguimiento y de Recursos Humanos, ha sido fundamental para que los dictámenes de procedencia de estas reestructuras reflejen de manera precisa la vinculación entre las funciones y cargas de trabajo con una visión integral, así como una valoración del impacto presupuestal de dichos movimientos.

Dado que los ajustes impactan transversalmente en la operación administrativa, se creó el Índice de Cambios y Ajuste Organizacionales, un indicador construido a partir del análisis de reestructuras, nuevos ingresos en rangos distintos al mínimo, creación de plazas, ascensos, transformaciones y readscripciones. Ésta es una herramienta útil para monitorear internamente los cambios organizacionales y sus impactos, en términos presupuestales y funcionales.

Es importante destacar que, en armonía con lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración III/2023, dos de las áreas reorganizadas están orientadas a fortalecer la cultura de los derechos humanos mediante la investigación, difusión y promoción de los criterios de la Suprema Corte y de los organismos internacionales en la materia, así como dar cabida al cumplimiento del trabajo, difusión y desarrollo institucional y de consolidación de la política de cero tolerancia a la violencia sexual y de género en el Alto Tribunal.

● 2.5. Gestión de recursos humanos con igualdad e inclusión

El capital humano es el activo más valioso de la Suprema Corte. En el ámbito institucional, se busca su profesionalización continua, sus adecuadas condiciones laborales y avanzar hacia la paridad de género.

Al 15 de noviembre de 2023, el personal de la Corte lo componen 3,643 personas trabajadoras, de las cuales 48% son mujeres y 52% son hombres. Sin embargo, en los niveles de mando superior aún persiste una brecha de género, por lo que se han emprendido diversas acciones para nivelar esta situación. Asimismo, se ha establecido una política proactiva de inclusión laboral, que permite fomentar la cultura de una institución comprometida con la igualdad de oportunidades.

La Suprema Corte cuenta con diversos mecanismos de profesionalización, compuestos especialmente por capacitaciones, becas, un sistema de prácticas judiciales y el programa de servicio social que buscan dotar de herramientas y oportunidades de superación a su personal y a las personas que temporalmente colaboran con la institución. En estos programas se procura mantener un criterio de paridad de género, lo que dio como resultado que 55% de las personas beneficiadas han sido mujeres.

Para consolidar este sistema con la función administrativa, se diseñó una estrategia que promueve la profesionalización del personal administrativo que permita la especialización en las diferentes materias que se atienden en las áreas de la Corte, con base en un diagnóstico de necesidades y fortalecimiento a las funciones que se realizan.

Esto es esencial para la creación de capacidades institucionales. Con un enfoque de racionalidad en el uso de los recursos públicos, se ha fomentado que las acciones de capacitación beneficien a la mayor cantidad de personas y se incluyan temáticas que puedan ser útiles a más de un área en particular, para hacer un uso más eficiente de los recursos económicos y de tiempo.

En cuanto al desarrollo profesional continuo e integral de las personas servidoras públicas, se otorgan becas para la obtención de grados académicos de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como de diplomados, talleres y cursos.

El otorgamiento de estos apoyos se realiza con base en un análisis de necesidades y viabilidad, que asegure el cumplimiento de las medidas de racionalidad vigentes. Esto promueve la permanencia laboral de personas trabajadoras que optan por dedicar su carrera a la institución, retribuir con sus conocimientos y fomentar el compromiso y la profesionalización institucional, que son elementos esenciales para la impartición de justicia con imparcialidad y conocimiento técnico.

De este apoyo se han beneficiado 79 personas servidoras públicas, de las cuales 56% son mujeres. El 58% del total ha sido en materia jurídica, lo cual fortalece la función sustantiva de este Alto Tribunal. Por su parte, en materia de capacitación, se han beneficiado 939 personas servidoras públicas por medio de 45 programas de capacitación, de las cuales 54% son mujeres.

En el marco de los programas de Prácticas Judiciales y de Servicio Social, la mayor parte de los espacios han sido ocupados por mujeres, con 58 y 56%, respectivamente, por lo que se atiende al criterio de paridad de género.

Estas acciones afirmativas han sido complementadas con otras preventivas, de mitigación y de fomento a la inclusión.

Uno de los aspectos más relevantes para combatir las desigualdades de género en materia laboral es la detección y atención oportuna de casos de violencia laboral por razón de género que pudieran impedir el pleno desarrollo profesional.

Al respecto, desde la Oficialía Mayor se estableció proactivamente una política de tolerancia cero frente a casos de violencia de género y laboral, en la que se incentiva la participación activa de todas las personas servidoras públicas, incluyendo a trabajadoras y trabajadores externos, bajo las directrices del área especializada en la materia.

Además de difundir el material especializado, se realizaron dos reuniones con la

Dirección General de Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género (DGPASCVG) y se trabajó con los mandos superiores de la Oficialía Mayor para establecer de manera clara la estrategia de colaboración y remisión de posibles casos.

La DGPASGVG desarrolló un intenso trabajo de capacitación y sensibilización en las áreas administrativas, mediante la implementación del Programa Integral de Prevención de la Violencia de Género 2023-2024 (PIPVG), cuya primera fase consistió en talleres en los que participó el 99.3% del personal convocado y se trataron temas de sensibilización y detección de violencia de género, conocimiento de los servicios que presta el área especializada y vías de canalización de posibles casos. En esta primera fase, participaron 751 personas.

Asimismo, se inició la aplicación de la segunda fase del PIPVG, que comprende el periodo de septiembre de 2023 a marzo de 2024, en la que se programaron 28 círculos de reflexión de hombres (masculinidades) y 21 círculos de reflexión de mujeres con el objetivo de que asistan y participen todas las personas servidoras públicas que componen la Oficialía Mayor.

Al mes de noviembre de 2023 dieron inicio los primeros 26 grupos (14 de hombres y 12 de mujeres, de 20 personas cada uno), que corresponde al 50% del personal de la Oficialía Mayor que concluyó con su participación

en esta fase, que se extenderá hasta febrero de 2024.

Es importante destacar que, en paralelo, la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas ha implementado una mejora continua del buzón de denuncias localizado en la página de Internet de esta Suprema Corte, para asegurar la posibilidad de presentar denuncias de manera anónima y que en los supuestos de acoso u hostigamiento sexual y cualquier otra forma de violencia sexual y de género, de manera paralela se envíe un aviso a la Dirección General de Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género, en caso de necesitar acompañamiento y atención especializada oportuna.

Estas medidas han impactado positivamente, porque han facilitado la presentación de las denuncias que se han recibido para esos casos.

Finalmente, como parte de las políticas de desarrollo y conciliación laboral, el Alto Tribunal cuenta con un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), que brinda educación inicial y preescolar a las hijas e hijos de las personas servidoras públicas.

La existencia de este centro se constituye como un mecanismo de desarrollo profesional con perspectiva de género, especialmente enfocado a las mujeres trabajadoras, que evite la obstaculización de su desarrollo profesional.

Durante 2023, se atendieron 190 niñas y niños de educación inicial, preescolar y estancia infantil, que beneficiaron a 170 trabajadoras y trabajadores. Como parte de este servicio, se cuenta con atención psicológica infantil, nutricional y programas de inclusión educativa dirigida a niñas y niños que presenten alguna discapacidad. Asimismo, se gestiona una educación con programas estratégicos que favorecen el desarrollo integral con perspectiva de género e inclusión, así como actividades recreativas y culturales paralelas a la educación primaria.

En el CENDI se garantiza el derecho a una educación de calidad para niñas y niños con discapacidad a través de ajustes razonables, apoyos diversos en actividades escolares, acciones de sensibilización, concientización y formación para todos los miembros de la comunidad escolar, que coadyuve a la creación de una cultura de tolerancia y respeto a la diversidad. Los programas de atención a la discapacidad se llevan a cabo mediante acciones afirmativas, medidas de inclusión y medidas de nivelación.

Este último enfoque ha trascendido y actualmente todos los proyectos cumplen con criterios de diseño en materia de accesibilidad para personas con discapacidad física o movilidad reducida, mediante rampas para acceso a inmuebles, circulación interna y servicios sanitarios adecuados a las necesidades requeridas, lo cual es relevante considerando que 5% del

personal se autodescribe como persona con discapacidad.

Al respecto, con el propósito de fortalecer la inclusión y garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las personas trabajadoras con discapacidad de la Suprema Corte, se recibieron y dieron atención por medio del Sistema de Registro Administrativo de Personal (SIRAP) a 59 solicitudes de ajustes razonables y ayudas técnicas, para asegurar su inclusión laboral y el desarrollo de sus actividades laborales en igualdad de condiciones con las demás personas y 64 solicitudes de ajustes o medidas de flexibilidad laboral por motivos de cuidado o apoyo a personas con discapacidad, dirigidas a garantizar la conciliación de la vida laboral y privada.

Finalmente, durante la segunda etapa del programa de accesibilidad en los inmuebles que ocupan las diferentes sedes se incluyó la instalación de señalización en sistema Braille, alarmas audiovisuales, mapas hápticos (táctiles) y guías podotáctiles, de manera que se promueva la igualdad de condiciones laborales en un entorno físico favorable.

3. Política de gasto

La Suprema Corte tiene la responsabilidad de administrar sus recursos de manera adecuada y honesta, siguiendo los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, sin poner en riesgo la función jurisdiccional.

Tanto la planeación estratégica como la planeación y ejecución presupuestaria son elementos fundamentales que permiten orientar los esfuerzos institucionales hacia el logro de resultados. Estos dos procesos constituyen, junto con los procedimientos de adquisiciones, determinación de necesidades y ejecución de proyectos y contratos, los mecanismos tangibles de materialización de la labor institucional administrativa.

El entendimiento de la autonomía presupuestaria y la facultad de autodeterminación y racionalización del gasto vinculado al logro de los objetivos y a la mejora continua de la institución permite establecer no sólo los recursos que considera necesarios para su operación, sino aquellos que permiten sostener la estructura organizacional, de gestión y normativa requeridas para garantizar el cumplimiento de su mandato constitucional.

La política de gasto de la Suprema Corte se enfoca principalmente en administrar con transparencia los recursos que le fueron asignados y su patrimonio, a fin de contribuir al cumplimiento de las metas institucionales y otorgar los medios indispensables para que los órganos y las áreas cumplan a cabalidad con sus atribuciones y responsabilidades, dentro

de los parámetros de racionalidad, efectividad y disciplina presupuestal.

● 3.1. Ejercicio presupuestal 2023 y política de racionalidad

Al cierre del ejercicio fiscal 2022, el presupuesto modificado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ascendió a 5,354 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 5,342.4 millones de pesos, que representa 99.8% de ejercicio de los recursos, restando una economía únicamente de 0.2%, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Para llevar a cabo su función durante el ejercicio fiscal 2023, la Cámara de Diputados autorizó a la Suprema Corte un presupuesto de 5,630.5 millones de pesos, a fin de garantizar la operación del Alto Tribunal y financiar prioridades institucionales. De su presupuesto autorizado, 99.8% corresponde a gasto corriente –los servicios personales representan 83.2% del presupuesto total– y 0.2% a gasto de inversión.

Al 15 de noviembre, se estimó un avance anual de 94.8% en el ejercicio presupuestal, cuyo desglose por capítulo de gasto se muestra a continuación:

● ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO + EJERCIDO	DISPONIBLE POR EJERCER
GASTO CORRIENTE					
1000	Servicios personales	4,673.9	4,532	4,476.6	55.4
2000	Materiales y suministros	77	91.7	73.1	18.7
3000	Servicios generales	834.7	877.6	744	133.6
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	33.8	39.5	32.3	7.2
SUBTOTAL		5,619.4	5,540.8	5,326	214.9
GASTO DE INVERSIÓN					
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	9.7	83.5	8.6	74.9
6000	Inversión Física	1.5	11.5	8.2	3.3
SUBTOTAL		11.2	95	16.8	78.2
TOTALES		5,630.6	5,635.8	5,342.8	293.1
PORCENTAJE RESPECTO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO				94.8%	5.2%

Desde la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad se han establecido directrices encaminadas a fomentar el ejercicio oportuno de los recursos autorizados, mediante mecanismos de control y disciplina presupuestal.

De esta forma, se detectan oportunamente las disponibilidades financieras y se identifican presiones de gasto susceptibles de ser financiadas, por lo que se atiende a las prioridades institucionales y se logra una gestión flexible, racional y responsable del presupuesto, que permite atender los requerimientos de manera eficiente y oportuna.

Como parte de este proceso, dicha Dirección General realiza reuniones con las áreas de la Corte, para dar seguimiento al ejercicio de los recursos públicos asignados.

En el periodo enero-noviembre se recibieron en tiempo y forma las ministraciones de los recursos programados y calendarizados conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, por un monto de 5,143.6 millones de pesos, que representa 91.4% del presupuesto anual asignado y 100% respecto del calendario de gasto.

Contando con un proceso programático-presupuestal sólido, estas cantidades han

sido suficientes para atender el 100% de las solicitudes de pago recibidas, para lo cual se tienen controles financieros que permiten dar seguimiento al ciclo completo de trazabilidad de las transacciones hasta su registro contable, incluyendo las correspondientes a los recursos fideicomitidos.

Esto ha implicado un control de 116,951 transacciones por un importe total de 4,397.1 millones de pesos, de los cuales 99.6% se efectuaron mediante transferencia electrónica.

En materia de racionalidad y austeridad, la Suprema Corte estableció un compromiso de ahorro institucional por 52.8 millones de pesos, en el marco del Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las Medidas de Racionalidad, Austeridad, Disciplina Presupuestal y Modernización de la Gestión del Poder Judicial de la Federación, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

Al 15 de noviembre se registraron ahorros por un monto de 82.2 millones de pesos, alcanzando la meta de ahorro establecida en el Acuerdo General citado.

Conforme a lo establecido en el mencionado Acuerdo General y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, parte de los ahorros, en conjunto con las

economías, han sido reorientados para atender a las necesidades institucionales y desarrollar proyectos de inversión requeridos por las áreas para mantenimientos en inmuebles y adecuaciones de protección civil en la Ciudad de México y en las Casas de la Cultura Jurídica, así como para la sistematización de la información de las sentencias y temas específicos, lo que permite formar las Líneas de Jurisprudencias.

Es importante mencionar que, al cierre del ejercicio fiscal 2022, se lograron ahorros en el presupuesto de ese año por 135.7 millones de pesos, que fueron destinados al financiamiento de proyectos prioritarios. El Informe final de los ahorros obtenidos fue presentado en el Comité de Evaluación y Seguimiento de las Medidas de Racionalidad y Austeridad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cabe destacar que estas medidas se monitorean anualmente a través del Comité de Evaluación y Seguimiento de las medidas de racionalidad. En 2023, dentro de este Comité, se conformaron dos grupos de trabajo, uno para la revisión de la metodología para el desarrollo de criterios e indicadores sólidos a fin de evaluar el desempeño de las medidas adoptadas, así como mecanismos de monitoreo y seguimiento, y otro para proponer reformas y adiciones a los Acuerdos Generales de Administración V/2021 y VIII/2021 que dan sustento a dicho Comité, para revisar técnicamente sus alcances y fundamentos metodológicos.

● 3.2. Gestión de recursos no presupuestales durante el ejercicio fiscal 2023

La Suprema Corte, con fundamento en su autonomía presupuestal y en estricto apego al marco legal y normativo vigente, contó en 2023 con recursos no presupuestales de dos fuentes: 1) Ingresos excedentes o rendimientos financieros provenientes de la inversión de recursos presupuestales; y 2) Recursos fideicomitidos.

Con respecto a los ingresos excedentes, durante el presente año y al 15 de noviembre, se han generado 81.98 millones de pesos con una tasa de rendimiento promedio de 11.17%. Cabe precisar que, a partir de diversas acciones de fortalecimiento de los mecanismos de racionalidad en el gasto y atención de necesidades, no fue necesario realizar la ampliación de los ingresos excedentes en el presupuesto.

Por este motivo, en el ejercicio fiscal 2023, la Suprema Corte ha realizado reintegros

a la Tesorería de la Federación por 53.1 millones de pesos, provenientes de rendimientos financieros e ingresos excedentes que no fueron utilizados entre enero y julio.

Con respecto a los recursos fideicomitidos, estos se encuentran localizados en 5 fideicomisos y un fondo, con un saldo total de 6,420.8 millones de pesos. Conforme a la tasa de rendimiento promedio de 11.14%, entre enero y septiembre de 2023 se obtuvieron rendimientos por 518 millones de pesos.

El uso de los recursos fideicomitidos se orientó exclusivamente a los objetos de cada una de estas figuras, por lo que se garantizó en todo momento su adecuado funcionamiento en estricto apego normativo y cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.

Al cierre de septiembre, se registraron los siguientes movimientos financieros, los cuales han sido publicados trimestralmente en el *Diario Oficial de la Federación*.

● RECURSOS FIDEICOMITIDOS ADMINISTRADOS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

FIDEICOMISO	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	RECURSOS EROGADOS
80691 Pensiones complementarias mando superior	856.4	2.3
80690 Pensiones complementarias mando medio y personal operativo	3,057.70	4.4
80688 Plan de prestaciones médicas	149.2	0.2
80689 Manejo del producto de la venta de publicaciones, CD's y otros proyectos	182.9	186.5
80687 Remanentes presupuestarios anteriores a 1998	1,426.40	0.1
Fondo Jurica	748.2	0.7
TOTALES	6,420.8	194.2

Con motivo del inicio de actividades de la administración y desde el mes de marzo del presente año, la Oficialía Mayor, auxiliada de las áreas que integran su estructura orgánica, consideró necesario realizar un diagnóstico del estado que guardaba la administración, diseño, mecanismos de gobernanza y esquema operativo de estos instrumentos, incluyendo su vinculación con las necesidades y política de gasto de este Alto Tribunal.

Por ello, se integró el Grupo Técnico de Trabajo conformado por los titulares de las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad, Tesorería y de Planeación, Seguimiento e Innovación, con apoyo y asesoría de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

A partir de ello, se desarrollaron escenarios que forman parte de una estrategia de reingeniería de los fideicomisos, que tuvo como objetivo general modificar la manera en que operan los fideicomisos de la Suprema Corte, con el fin de fortalecer su diseño institucional y generar mejoras significativas en la eficiencia, la transparencia y la efectividad en la administración de los recursos asignados a cada uno de ellos.

El análisis de la reingeniería fue realizado bajo un enfoque de gestión que implica una revisión profunda de los procesos y sistemas de funcionamiento de cada fideicomiso en relación con las necesidades de la organización, y lograr mejoras notables en la eficiencia, diseño

y mecanismos de gobernanza de cada instrumento considerando la armonización normativa, operativa y financiera con otras fuentes de financiamiento de la Suprema Corte.

Sus objetivos principales buscaron:

- Fomentar un uso racional y eficiente del patrimonio fideicomitado.
- Optimizar la estructura y los mecanismos de funcionamiento y gobernanza de los fideicomisos en los que la Suprema Corte actúa como fideicomitente.
- Regular de manera más efectiva la operación de los fideicomisos, otorgando mayores mecanismos de control y rendición de cuentas para el uso, destino y gestión de los recursos fideicomitados.

Las estrategias analizadas fueron orientadas a:

- Hacer que los fideicomisos sean más efectivos y transparentes en su estructura y funcionamiento.
- Actualizar los preceptos normativos y regulación existente para asegurar un mejor control y rendición de cuentas en la operación de los fideicomisos.
- Promover un uso más responsable y eficiente de los recursos que se encuentran en resguardo de los fideicomisos.

Sin embargo, el 27 de octubre de 2023 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el

Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que extingue todos los fideicomisos y fondos que están a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

● 3.3. Proyecto de presupuesto 2024

En abril de 2023 inició el proceso programático-presupuestal para el ejercicio fiscal 2024, con una visión de gasto racional y bajo criterios metodológicos robustos que permitieron estimar los recursos necesarios para la operación institucional.

Para ello, se estableció como premisa la vinculación transversal del presupuesto con las actividades que se desarrollarán y los procedimientos necesarios en materia de adquisiciones públicas, al respecto, la Suprema Corte cuenta con los respectivos Programas Anuales de Trabajo y los Programas Anuales de Necesidades, que se integran de manera articulada con el proyecto de presupuesto.

En acompañamiento de este proceso, se elaboró la *Guía para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación del ejercicio fiscal de 2024*, con el fin de facilitar su elaboración.

A partir de 2023, los Programas Anuales de Necesidades en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el año 2024 se integraron dentro

del Módulo Institucional de Planeación, Ejecución y Seguimiento (MIPES), lo que da mayor trazabilidad y consistencia a la programación y permite un adecuado seguimiento y control en el transcurso del ejercicio fiscal correspondiente.

El proceso programático-presupuestal consideró los criterios establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana, los indicadores macroeconómicos contenidos en los Pre-criterios 2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ese sentido, se priorizaron las necesidades de cada área con la finalidad de integrar únicamente con los bienes y servicios indispensables para el desarrollo de sus actividades y asegurar la operación institucional.

Se consideraron los siguientes ejes estratégicos emanados de las líneas generales de trabajo presentadas por la Ministra Presidenta que reflejan la visión institucional y que guían los esfuerzos a desarrollar por las diferentes áreas y órganos del Alto Tribunal.

- Fortalecimiento institucional
- Gobernanza institucional
- Combate a la corrupción y fortalecimiento de la transparencia
- Desarrollo del capital humano
- Desarrollo y modernización administrativa
- Uso estratégico y racional de la tecnología
- Garantía de los derechos humanos
- Vinculación y coordinación

La integración del proyecto de presupuesto fue el resultado de un trabajo de coordinación y colaboración que abarcó a todas las áreas que conforman a este Alto Tribunal para la definición de las actividades y los proyectos que se desarrollarán el próximo año (plasmados en los respectivos Programas Anuales de Trabajo), para la identificación de los requerimientos materiales para llevarlos a cabo (incluidos en los Programas Anuales de Necesidades) y, finalmente, para la estimación de los recursos financieros asociados a éstos.

Las premisas generales para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2024 fueron:

- El análisis del entorno macroeconómico e histórico de asignaciones, considerando la inflación que impacta directamente en los costos de operación y actualización de precios de contratos con vencimiento próximo, la revisión de los niveles de ajuste de asignaciones en la Cámara de Diputados y el análisis de coyuntura que permite visualizar un margen de crecimiento racional y justificado.
- La priorización de la función operativa, focalizando los esfuerzos en la conservación de recursos para servicios personales (remuneraciones y prestaciones) y la estimación justificada del presupuesto operativo y proyectos.

- La asociación de prioridades institucionales, que considera la vinculación de los recursos con las principales líneas de trabajo 2023-2026.
- Implementación de acciones de mejora administrativa y disciplina presupuestal, que incluye las estimaciones de ajuste en conceptos operativos que desde este año incorporarán nuevas medidas de control de gasto e incluyen la dictaminación controlada de estructuras organizacionales, la necesidad de renovación de contratos con un enfoque de redimensionamiento de necesidades y

una mejora en las prácticas administrativas que inciden en la dinámica de gasto.

Como resultado, se diseñó un presupuesto responsable por 6,109.1 millones de pesos, que fue solicitado para su aprobación ante la Cámara de Diputados. Este proyecto de presupuesto supuso un incremento nominal de 8.5% con respecto a 2023 y un incremento real de 4.3% considerando la expectativa de inflación estimada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el cierre de este año.

● PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO DE GASTO
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

CAPÍTULO DE GASTO	IMPORTE	%
GASTO CORRIENTE		
1000 Servicios personales	4,844.8	79.3%
2000 Materiales y suministros	90.7	1.5%
3000 Servicios generales	1,010.9	16.5%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	38.3	0.6%
SUBTOTAL	5,984.7	97.9%
GASTO DE INVERSIÓN		
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	74.8	1.2%
6000 Inversión pública	49.6	0.8%
SUBTOTAL	124.4	2%
TOTAL	6,109.1	100%

Sin embargo, después de un ejercicio de análisis inédito en que se estableció un respetuoso diálogo institucional con integrantes de las Comisiones de Justicia y, además, de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, ésta determinó un ajuste presupuestal a la baja para la Suprema Corte de Justicia de la Nación por 321.9 millones de pesos que representa 5.3% del proyecto de presupuesto enviado, resultando en un presu-

puesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2024 por 5,787.1 millones de pesos.

El ajuste realizado por el Poder Legislativo es el más alto que se haya realizado en la última década a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por parte de la Cámara de Diputados e impactará en la distribución por capítulo de gasto. La distribución definitiva se integrará conforme a las fechas y canales legalmente establecidos para ese fin.

AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CORTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

PRESUPUESTO AUTORIZADO 2023	PRESUPUESTO SOLICITADO 2024	REDUCCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO	REDUCCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO (%)	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2024	CRECIMIENTO NOMINAL VS 2023	CRECIMIENTO REAL VS 2023
5,630.5	6,109.1	-321.9	-5.3%	5,787.1	2.8%	-2.2%

Con la finalidad de atender la reducción de los 321.9 millones de pesos, sin poner en riesgo la operación sustantiva y funciones de cada una de las áreas, se establecerán las medidas encaminadas a la racionalización, contención y control del gasto operativo, así como el diferimiento en los proyectos institucionales que estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

3.4. Política institucional de adquisiciones y contrataciones públicas

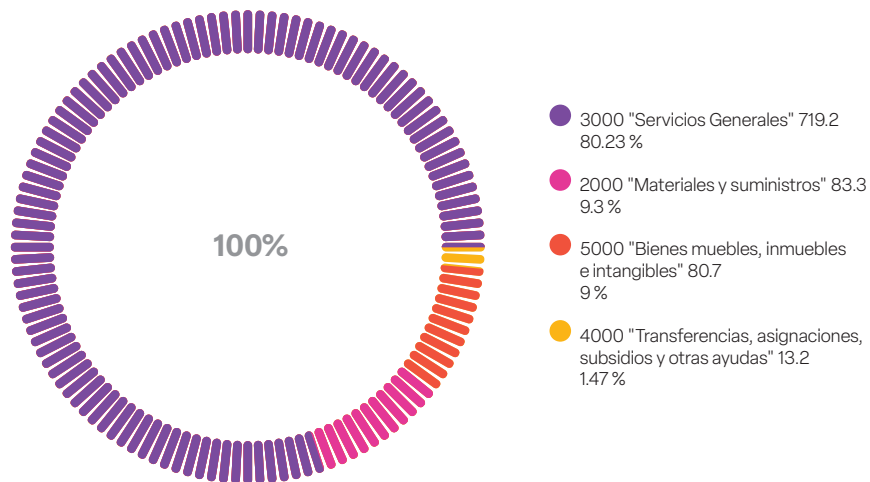
La principal herramienta institucional de programación de adquisiciones y procedimientos de contratación es el Programa Anual de Necesidades (PANE), que se integra en conjunto con la elaboración del proyecto de presupuesto y se modifica durante el ejercicio fiscal, conforme a las necesidades y la normativa vigente, lo que permite a su vez consolidar requerimientos para fomentar un uso racional de los recursos públicos.

La ejecución de cada procedimiento del PANE, al implicar la contratación de bienes y servicios, impacta directamente en el registro y control presupuestal.

En el ejercicio fiscal 2022, se realizaron 661 procedimientos de contratación, por un monto adjudicado total de 1,023.35 millones de pesos.

Para el ejercicio fiscal 2023, conforme a las reprogramaciones de requerimientos, el PANE anual modificado al 15 de noviembre de 2023 es por la cantidad de 896.32 millones de pesos. Los requerimientos contenidos en el PANE se desagregan por capítulo de gasto, conforme a lo siguiente, destaca que 80.23% se encuentra concentrado en el rubro de servicios generales:

INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR CAPÍTULO DE GASTO



De 525 procedimientos realizados por 161.48 millones de pesos, 93.84% ha sido adjudicado mediante procedimientos competitivos (5 licitaciones públicas por 50.99 millones de pesos, 3 concursos por invitación pública por 4.39 millones de pesos, 36 concursos públicos sumarios por 23.07 millones de pesos, 153 adjudicaciones directas especiales por 31.18 millones de pesos y 38 adjudicaciones directas que derivan de concursos declarados desiertos o ampliaciones de contratos por 41.9 millones de pesos). El 6.16% restante corresponde a 290 adjudicaciones directas por 9.95 millones de pesos.

Para ejecutar mecanismos transversales de análisis integral de proyectos de compra, se ha fortalecido e impulsado el desarrollo de investigaciones de mercado, como una de las acciones clave en materia de mejora administrativa.

Durante el presente ejercicio fiscal se trabajó en fortalecer técnicamente la elaboración de las investigaciones y sus anexos técnicos, de manera que los procedimientos de contratación cuenten con un robusto sustento técnico y normativo, que respondan a las necesidades. En el periodo, se han solicitado 120 investigaciones de mercado de las cuales se han entregado 107, lo que corresponde a 89.17%. El 10.83% restante se encuentran en proceso.

Cabe destacar la elaboración del *Protocolo para las Contrataciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación* y la *Guía para la Elaboración de Anexos Técnicos*, documentos que han

sido difundidos bajo parámetros de concientización, coordinación y acompañamiento.

Para ello, también ha sido necesario el fortalecimiento de capacidades técnicas, que permitan la generación de información analítica, la evaluación socioeconómica de los proyectos y el dimensionamiento adecuado de necesidades, como componentes esenciales para la toma de decisiones.

En esta línea, se logró la vinculación de las investigaciones de mercado al identificador del requerimiento generado en el Módulo Institucional de Planeación, Ejecución y Seguimiento, lo que impactó directamente en los controles y mecanismos de seguimiento que fortalecen los procesos de planeación, programación y ejecución.

Por otro lado, también se ha identificado la necesidad de fortalecer los esquemas de transparencia, competitividad y publicidad de los procedimientos, por lo que se establecieron mecanismos que permitirán un mayor control, transparencia, rendición de cuentas y estricto apego al procedimiento administrativo que establece la norma. Esto asegurará, a su vez, mejores condiciones en calidad y precio de los bienes y servicios adquiridos.

Para dar seguimiento a lo anterior, se diseñó un indicador que mide la eficiencia en términos de conseguir mejores condiciones de contratación y, de manera complementaria, mide la eficacia en términos de contratar en condiciones similares a las prevalecientes de acuerdo con la investigación de mercado.

En el presente ejercicio fiscal, de los procedimientos de contratación con requisito de investigación de mercado (a la fecha, hay 78 adjudicados), este indicador señaló que los precios de contratación se han encontrado, en términos generales 16% por debajo del precio prevaleciente y, en términos particulares, hasta 32% por debajo del precio estimado en la investigación de mercado. Para coadyuvar en esta línea de acción de mejora administrativa, se han establecido mecanismos de fortalecimiento a la transparencia en los procedimientos de contratación.

● 3.5. Transparencia proactiva en materia de adquisiciones

La Oficialía Mayor desarrolló proyectos que ayudarán a fomentar la competencia, la transparencia, el fortalecimiento técnico de las investigaciones de mercado, la consolidación de requerimientos, el orden administrativo, la rendición de cuentas y una adecuada vinculación con los otros componentes de la programación y la presupuestación, con un enfoque integral y transversal de la administración.

Como parte de la mejora continua y la adopción de mejores prácticas, se ha buscado brindar trazabilidad en los procedimientos de contratación, a fin de asegurar mecanismos de rendición de cuentas claros y evitar obstáculos a la participación de proveedores, prestadores de servicios o contratistas.

Esto plantea desafíos importantes en términos de mejora de los procesos internos de adquisiciones. En 2023, se impulsó una simplificación y mayor visibilidad de las compras y contratos en el sitio web del Alto Tribunal, por lo que se implementaron acciones clave, como integrar un filtro en el buscador de procedimientos de contratación y la creación de accesos directos en la página principal a los procedimientos en curso.

De esta manera mejora la accesibilidad y transparencia y permite un acceso más expedito que evite la opacidad de procesos de compra y contratación. Así, se busca aumentar la vinculación entre la sociedad y el Alto Tribunal, a través de la transparencia en el gasto y las compras públicas.

Paralelamente, para mejorar el acceso a esta información, se buscará un esquema de datos abiertos en contrataciones, lo que a su vez abatirá los desafíos en la armonización de la información generada en la Corte, la requerida como obligación de transparencia y el estándar propuesto por la Alianza para un Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés) y que implicará el uso de metadatos y su clasificación.

El estándar de datos de la OPG se orienta a mejorar y estandarizar la información generada en todos los procesos de adquisiciones: planeación, licitación, adjudicación, contratación y ejecución, que busca el establecimiento de un proceso robusto, sistemático y transparente.

En particular, el modelo que se encuentra en implementación implicó la definición clara de metas hacia un horizonte de mejora y publicidad de datos, fomento de la participación y supervisión por parte de los actores implicados y la medición de estas metas por medio de su institucionalización.

En 2023 se trabajó en el fortalecimiento de procedimientos concursables y los procesos de resolución por medio de dictámenes y fallos. Adicionalmente, se están implementando acciones para la generación de datos de control útiles, fortalecer el catálogo de proveedores, enfatizar la importancia de la planeación, robustecer la administración de contratos y el cruzamiento con otros conjuntos de datos.

Para la implementación de estas acciones de mejora administrativa es indispensable consolidar el "Sistema para Procedimientos de Contratación", de manera que funcione a través del sitio web institucional. Este sistema permitirá contar con una solución permanente para que, en forma electrónica, se realicen las contrataciones y entre sus características tendrá:

- Envío y recepción de documentación vía electrónica, lo que da certeza al proceso mediante notificaciones y acuses electrónicos.
- Autenticación para acceso al sistema, a fin de disminuir los riesgos y vulnerabilidades de filtrado de información.

- Cumplimiento de la norma en la que se llevan a cabo los procedimientos de contratación mediante convocatoria pública, para prever mayor visibilidad en el portal institucional y permitir que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre electrónico cerrado, a fin de garantizar las mejores condiciones para la Suprema Corte.

Si bien el sistema existe en la actualidad, se encuentra diseñado para Concursos Públicos Sumarios, por lo que su consolidación consistirá en incluirlo a todos los procedimientos públicos.

Estas iniciativas se encuentran a su vez alineadas a un esfuerzo paralelo de actualización normativa y simplificación regulatoria para fomentar una mayor cantidad de licitaciones públicas nacionales, que fomenten la participación y ayuden a garantizar mejores condiciones en precio y calidad para el Alto Tribunal.

El objetivo de estos ajustes es abordar la dificultad actual de acceso a los procedimientos de contratación en el portal institucional para eliminar las barreras a los proveedores que no han participado en las investigaciones de mercado, a fin de facilitar el acceso y el envío de propuestas, con lo que se espera incrementar la participación de proveedores, mejorar las condiciones para la contratación, transparentar los procedimientos y fomentar el uso racional de los recursos públicos asignados a este Alto Tribunal.

● 3.6. Desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional

La Suprema Corte cuenta con 42 inmuebles: en la Ciudad de México se encuentran los 6 edificios centrales y 36 corresponden a las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ) distribuidos en el interior de la República Mexicana; adicionalmente al Almacén General y 3 edificios que están en uso del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) ubicados en la Ciudad de México, Estado de México y Puebla, lo que supone una mayor complejidad logística en términos administrativos.

Para evitar el deterioro progresivo de las estructuras y los sistemas de los inmuebles, la Suprema Corte realiza acciones continuas de mantenimiento y conservación para garantizar la durabilidad, funcionalidad y seguridad a lo largo del tiempo.

Con una perspectiva de accesibilidad, adecua espacios y desarrolla infraestructura necesaria para el cumplimiento de su mandato constitucional, por lo que se busca reducir costos de reparación y garantizar un entorno seguro y funcional para sus ocupantes.

Para fomentar un mayor control y orden administrativo, así como un adecuado seguimiento presupuestal, las obras adicionales a las labores de mantenimiento e intendencia menores se establecen anualmente en el Programa Anual de Necesidades, que se modifica conforme a las necesidades surgidas durante el año. Asimismo, este instrumento de planeación

permite programar los procedimientos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente y vincular su ejecución con los otros instrumentos programáticos-presupuestales.

Al cierre del ejercicio fiscal 2022, conforme al Programa Anual de Necesidades, al Programa Anual de Trabajo, así como al Proyecto Transversal de Casas de la Cultura Jurídica se realizaron en total 6 obras públicas y 18 servicios relacionados con obras públicas, por un importe de 13.8 millones de pesos, lo que representó un cumplimiento de 100% de desarrollo de proyectos ejecutivos y 100% de elaboración de términos de referencia para servicios relacionados con obra pública. Los proyectos de obra y mantenimientos implicaron 114 contrataciones por un monto total de 32.6 millones de pesos en ese ejercicio fiscal.

Para el ejercicio fiscal 2023, en el Programa Anual de Necesidades, el Programa Anual de Trabajo, así como el Proyecto Transversal de Casas de la Cultura Jurídica se estableció la realización de 10 obras públicas para CCJ e inmuebles en la Ciudad de México y 20 servicios relacionados con obra pública, por un importe aproximado de 7.8 millones de pesos. En noviembre de 2023, se tuvo un avance de 100% en el desarrollo de proyectos ejecutivos para obra pública y 100% en la elaboración de términos de referencia para servicios relacionados con la obra pública.

Los mantenimientos y proyectos de obra han implicado 105 contrataciones por un monto total de 17 millones de pesos. De las contra-

taciones realizadas, 10 corresponden a obra pública, 20 de servicios, 19 de servicios relacionados con la obra pública y 56 para la adquisición de materiales e insumos.

Durante 2023, se impulsaron mejoras administrativas con respecto a los procesos que implican ejercicio de recursos en materia de infraestructura física y mantenimiento de inmuebles, lo que propició una gestión más ordenada en materia de contratos y fomentó una visión analítica integral de los proyectos. Esto implicó mayores labores de comunicación y coordinación permanente con las áreas requerentes, de manera que se pudieron analizar las repercusiones financieras, normativas y organizacionales, y fortalecer su sustento técnico.

Con esta perspectiva, se elaboraron 39 proyectos ejecutivos para Casas de la Cultura Jurídica y Ciudad de México, que requirieron visitas al sitio a fin de llevar a cabo el reconocimiento de levantamientos arquitectónicos y de instalaciones, necesarios para su desarrollo. Estas visitas fueron también una plataforma para brindar asesoría administrativa, con el objetivo de fomentar un mayor orden y seguimiento en la administración de contratos.

Al respecto, en 2023 se implementó una nueva herramienta de entrega-recepción y finiquito de contratos simplificados de mantenimiento en las CCJ, el cual ha permitido el ahorro de recursos presupuestales y un mejor

control de la documentación por las personas prestadoras de servicios. Asimismo, se fortaleció el portal web habilitado para ello. Adicionalmente y en aras de fortalecer la comunicación con la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica se puso a disposición un tablero de control, que tiene como objetivo primordial visualizar el avance de las obras públicas, servicios relacionados con éstas y el desarrollo de proyectos ejecutivos.

Para los procedimientos de contratación se fortalecieron y fomentaron las investigaciones de mercado y su sustento normativo. En materia de obra pública, se han realizado 57 investigaciones de mercado, 473 costos estimados y la elaboración de 18 presupuestos base para distintos proyectos, actualmente, se cuenta con una herramienta para el seguimiento de la elaboración y costeo de catálogos de conceptos, que gestiona documentación y notificaciones automatizadas de manera electrónica, lo que permitió aumentar la eficiencia, tiempos de atención y control de procesos administrativos.

En cuanto a la gestión de bienes, almacenes e inventarios, se registraron entradas al Almacén General de mobiliario, equipo y consumibles por 24.3 millones de pesos, que mantienen en existencia los recursos físicos necesarios para la operación adecuada de la institución.

La gestión de Almacén es conciliada con saldos contables, para asegurar información confiable y actualizada. Con la finalidad de

mejorar la gestión del Almacén en cuanto a estimación, control y administración, se realizó un mapeo de procesos desde una perspectiva integral, así como el establecimiento de un conjunto de controles y mecanismos de registro y seguimiento que permitirán incrementar la eficiencia en los procesos, fortalecer los mecanismos de control en puntos críticos e identificar acciones que incrementen la calidad de los servicios, por lo que, actualmente, se cuenta con indicadores de seguimiento replanteados y más robustos.

La labor que se realiza en materia de mantenimiento e infraestructura física representa un desafío administrativo debido a la carga administrativa que supone. En 2023 se han adjudicado 10 contrataciones para obra pública, por lo que respecta a servicios relacionados con ésta, se han emitido 14 dictámenes estructurales y de instalaciones en Casas de la Cultura Jurídica y 4 proyectos ejecutivos de mantenimiento menor. Asimismo, se han atendido 7,554 solicitudes de mantenimiento menor y 2,405 solicitudes en materia de servicios de limpieza e intendencia. Esto ha permitido asegurar la operación en condiciones adecuadas.

En cumplimiento a las líneas generales de trabajo para el desarrollo institucional, la Dirección General de Infraestructura Física en acompañamiento de la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación, revisó y actualizó 22 de sus procedimientos en 2023, los cuales ya se encuentran publicados en el portal de Internet.

Asimismo, es importante destacar que, con el propósito de salvaguardar la integridad física de las personas servidoras públicas que laboran en los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de quienes los visitan, en el periodo informado se establecieron dispositivos de seguridad y protección civil en forma permanente e ininterrumpida, mediante sistemas de videovigilancia, atención de incidencias y apoyo en el desarrollo de eventos institucionales.

Lo anterior se ha complementado con una intensa labor de capacitación y sensibilización en temas de protección civil, con una perspectiva de gestión integral de riesgos. En el periodo reportado se capacitó a 1,220 personas, de las cuales 40% fueron mujeres y 60% hombres.

● 3.7. Incorporación del criterio de sustentabilidad

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha impulsado acciones proactivas para sensibilizar y concientizar al personal en la conservación, protección y utilización sustentable de los recursos naturales y materiales, para posicionarse como una institución responsable en materia medioambiental, entre las que destacan:

- La creciente utilización y optimización de tecnologías de la información y comunicación, al implicar una mayor digitalización

de trámites, ha contribuido a la disminución del uso de papel, proyectando en algunas áreas su eliminación en el mediano plazo.

- Implementación de un Programa de recuperación de residuos y su manejo responsable, para lo cual se ha capacitado a personas que realizan actividades de limpieza de los inmuebles ubicados en la Ciudad de México y en las Casas de la Cultura Jurídica. Se encuentra en operación en las sedes de Campeche, Cancún, Mazatlán, Puebla, Tijuana, Tuxtla Gutiérrez, San Luis Potosí, Veracruz y Zacatecas.
- Instalación de llaves economizadoras de agua, instalación de mingitorios secos y reducción de tiempos de luz encendida, así como implementación de la separación de residuos y habilitación de contenedores para pilas usadas, para reciclaje.
- Seguimiento de indicadores de desempeño ambiental en materia de consumos de energía, papel y tóner; y generación de residuos.
- Actividades de difusión y sensibilización en materia ambiental en el interior del Alto Tribunal, mediante la elaboración de 26 materiales gráficos relativos a conmemoraciones y temas ambientales, el desarrollo del Concurso de Dibujo Infantil "Cuidar el planeta es cuidar mi hogar, por ello yo protejo el agua", el webinar "Manejo adecuado de residuos de envases y

empaques" y la encuesta sobre compromisos personales para reducir el uso de plásticos.

- Actividades de sensibilización ambiental en el Centro de Desarrollo Infantil Artículo 123 Constitucional (CENDI).

La Suprema Corte ha participado en dos sesiones del Grupo de Trabajo Interinstitucional e Interdisciplinario del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a sus acuerdos, se lleva a cabo la revisión y actualización del Programa Interinstitucional de Desarrollo Sustentable.

Del 6 al 10 de noviembre se realizó la Séptima Semana Nacional de Desarrollo Sustentable del PJF, cuyo programa incluyó 19 actividades (presenciales y/o virtuales), destacando: 3 Conferencias Magistrales, 1 sesión de Precedentes sobre el Derecho Humano a un ambiente sano, 3 webinars con especialistas en temas de medio ambiente, 2 Documentales, Concurso de Fotografía "Derecho a un Medio Ambiente sano, una mirada que invita a reflexionar", un bazar y un directorio sustentable, actividades específicas en las Casas de la Cultura Jurídica, y actividades infantiles.

Es conveniente destacar que se replanteó el esquema de ejecución de actividades retomando acciones en formato presencial, así como la inclusión de las Casas de la Cultura Jurídica como un factor de expansión del evento a nivel nacional, de manera efectiva, logrando la asistencia total de 6,457 partici-

pantes, lo que representa un incremento mayor al 100%, respecto a la edición anterior de dicha Semana con mayor número de participantes registrados.

4. Impulso de las tecnologías de la información y comunicación

El uso intensivo de tecnología brinda la posibilidad de gestionar información y procesos en gran volumen, lo que incrementa la eficiencia institucional y automatiza las tareas, a la vez que permite una mayor apertura de la institución con la ciudadanía, promoviendo la adopción gradual de una política de Justicia Abierta. Adicionalmente, el uso y aprovechamiento de las tecnologías es esencial para garantizar seguridad y resguardo de la información.

La función integradora de las tecnologías de la información y la importancia que representa una adecuada identificación de las capacidades institucionales actuales, se reflejan en la planeación estratégica establecida en esta materia, además, se busca que sea acorde a las necesidades presentes y futuras de la función jurisdiccional y administrativa.

Actualmente se cuenta con servicios administrados de equipo de cómputo personal e impresión bajo demanda para el aprovisionamiento de las herramientas tecnológicas para que las personas servidoras públicas cumplan sus funciones.

La cobertura interna y la optimización de sistemas informáticos es esencial para la operación tecnológica. Es importante destacar que 100% del personal de la institución usan la red de telecomunicaciones con buzón de correo electrónico, de los cuales 96% hacen uso de las herramientas de colaboración y 80% cuentan con acceso remoto.

En 2023, se logró mantener en 99.9% la disponibilidad y continuidad en los servicios de la infraestructura tecnológica de cómputo central, telecomunicaciones y seguridad informática, por lo que se garantizó el acceso a los servicios que se brindan a través de los sistemas y portales institucionales a las personas usuarias, y se promovieron mecanismos de información permanente sobre la disponibilidad de los servicios tecnológicos con bitácoras diarias.

Con estas herramientas se realiza la transmisión remota de las sesiones del Pleno, Primera y Segunda Salas, que constituye la labor sustantiva de este Alto Tribunal, así como su difusión y apertura ciudadana en redes sociales. Esto se ha traducido en la realización de 130 sesiones oficiales remotas: 13 del Pleno, 38 de la Primera Sala, 4 de la Segunda Sala, 3 de Presidencia, 23 del Centro de Estudios Constitucionales, 9 de la Dirección General de Relaciones Institucionales, 32 de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos, 7 de la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación y 1 de la Dirección General de Comunicación Social.

Asimismo, ha permitido la reunión de los Comités y grupos de trabajo técnicos, en los que participa personal de distintas áreas y, en algunos de ellos, con carácter interinstitucional.

Adicionalmente, las tecnologías de la información permiten difundir adecuadamente la actividad que se realiza en la Corte, lo que da como resultado un alcance mayor con la ciudadanía, al transmitir virtualmente eventos académicos y contenido de Justicia TV. En 2023, se transmitieron 378 seminarios web que han contado con una participación de 240,982 personas

● 4.1. Tecnologías de la información al servicio de la sociedad

En cumplimiento a las disposiciones normativas de la Suprema Corte, así como del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se realizaron las siguientes acciones de optimización de sistemas informáticos internos:

- Se construyó el sitio web denominado Situación Procesal de los Asuntos Radicados en la Suprema Corte, el cual ofrece al justiciable conocer el estado procesal de su expediente, puede ubicarlo por número y tipo de asunto, o bien, a través de los datos de expedientes de origen. Dicho sitio incluye, en esta primera fase, las series de amparos en revisión y contradicciones de criterios.
- Se creó el sitio web de "Tus derechos, tu fortaleza", con la finalidad de divulgar conocimiento acerca del universo del derecho, la cultura jurídica y la impartición de justicia. Este sitio permite articular una lógica de entendimiento para que niñas y niños se apropien de nuevos conceptos, lo cual implicará aprendizajes significativos y la construcción de nuevos saberes.
- A fin de comunicar la estructura, funciones, actividades, procedimientos y responsabilidades de las áreas en el seno de la institución, se puso a disposición el nuevo sitio web con toda la información que se requiere para realizar trámites y/o servicios ante las distintas áreas de la Corte, de una manera más ágil y accesible.
- Con la finalidad de construir una identidad que busca mostrar una Suprema Corte accesible y transparente, con cercanía a las personas, se realizó el cambio de la imagen institucional del portal principal del sitio de Justicia TV y de varios sitios institucionales publicados en Internet e Intranet.
- Derivado de la creación de la Red de Investigadores sobre Ética y Legitimidad Judicial cuyo objetivo es proponer investigaciones, publicaciones y actividades académicas, se creó un sitio web que funciona como un punto de encuentro para las personas integrantes de la red y facilita la difusión de los diversos

- proyectos, publicaciones y eventos académicos organizados.
- Implementación de la versión del Sistema de Registro de Asuntos Resueltos en Competencia Delegada, relativos al Acuerdo General Plenario 1/2023.
- Actualización de las funcionalidades de los Sistemas de Control, Gestión y Consulta del *Semanario Judicial de la Federación* relativas a la integración de los Plenos Regionales y, actualmente, se incluyen mejoras para la sección denominada Temática. Respecto a la *Gaceta electrónica* se incluyeron nuevas herramientas para facilitar el acceso a la información y se mejoró la visualización en dispositivos móviles.
- Se apoya a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (UGTSIJ) en la implementación del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales mediante el cual las propias áreas de la Corte podrán gestionar los principios y las medidas de seguridad de los tratamientos de datos personales bajo su responsabilidad.
- Implementación del módulo de correspondencia del Sistema de Gestión Documental Institucional en 25 áreas del Alto Tribunal.
- Durante este periodo, se han realizado diversas adecuaciones a los módulos que integran el Sistema de Informática Jurídica (SIJ), con la finalidad de atender los requerimientos de las distintas áreas jurídicas, entre los que destacan los ajustes realizados al Módulo de Revisión y Firma de Documentos Judiciales, la funcionalidad para la clasificación de asuntos de la Novena Época, entre otras.
- Derivado de los procedimientos de designación para integrar una terna de candidatas a Magistradas de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y para la selección de dos ternas, de hombres y de mujeres, para el cargo de Magistrada o Magistrado de Sala Superior del TEPJF, se habilitó una sección especial en el Sistema Electrónico de la Corte para el envío de la documentación mencionada en dichos procedimientos.
- Se actualizó la plataforma para impartición de cursos virtuales de las Casas de la Cultura Jurídica, lo que permitirá continuar brindando el servicio a un estimado de 100,000 personas frecuentes al año.

● 4.2. Tecnologías de la información para la eficiencia administrativa

Uno de los desarrollos más destacables es la emisión de certificados de la Firma Electrónica Avanzada (FIREL), que brinda mayor transparencia, certeza legal y optimización de tiempos. Esta firma es utilizada en el Poder Judicial de la Federación, tanto por personas servidoras públicas como por justiciables. Debido a su relevancia, su uso se promueve continuamente, de manera que permita transitar gradualmente hacia la digitalización de trámites y eliminación del uso de papel en el mediano plazo.

Con el uso de la FIREL y mediante el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SESCJN) y el Módulo de Intercomunicaciones (MINTER) permite llevar a cabo el intercambio de documentos y expedientes jurídicos entre los órganos del Poder Judicial de la Federación, así como agilizar y gestionar consultas, asistencia a audiencias, firma de actas y trámites administrativos. En 2023 se registraron alrededor de 864,667 transacciones de firmado electrónico.

Con esta misma perspectiva, se ha impulsado el desarrollo de sistemas y apartados dentro de la actividad administrativa interna, lo que agiliza los procesos e impulsa los mecanismos de control, transparencia y rendición de

cuentas. En 2023, se crearon o fortalecieron los siguientes sistemas informáticos internos:

- Se continúa con la estandarización de la información de los sistemas jurídicos y administrativos con base en la modificación de las entidades y vistas de información contenidas en la Plataforma de Gobierno de Datos Institucional para unificar los datos institucionales, de tal manera que exista la interoperabilidad entre las soluciones tecnológicas del Alto Tribunal.
- Sistema de Integración de Expedientes presupuestales y contables para guarda, custodia y conservación, como parte del Archivo Presupuestal Contable Institucional. Se integraron 19,525 expedientes al Archivo Presupuestal Contable, por lo que se cumplió con los criterios de clasificación, manejo e integración archivística. Es importante destacar que 79% de estos expedientes están integrados de manera electrónica, lo que permitió agilizar los procesos del manejo documental y optimizó el acceso a información de calidad que fortalecen las acciones de transparencia, rendición de cuentas y toma de decisiones. Esto contribuyó a disminuir el uso de papel y a contener el crecimiento de archivos físicos, al mismo tiempo que optimizó los plazos de procesamiento de la información y la

- búsqueda y localización de documentos y agilizó respuestas en materia de transparencia.
- Se implementó el componente "Analítica" dentro del Sistema Integral Administrativo (SIA), que permite automatizar modelos de datos de información con servicios para la generación de reportes, analíticos y tableros para el seguimiento y toma de decisiones en materia de control presupuestal y financiero de la Corte.
- Se habilitaron los procesos de gestión de solicitudes de licencias a personas cuidadoras, discapacidad psicosocial o mental y prórrogas de ajustes razonables en el Sistema de Registro Administrativo del Personal.
- Se implementó el Sistema de Gestión de Viáticos y Gastos de Viaje, por el que se automatiza el proceso para la asignación, otorgamiento, ejercicio, comprobación y registro de los recursos presupuestales de comisiones oficiales, disertaciones y apoyos económicos para pasajes. Dicho sistema permite optimizar el ejercicio de los recursos presupuestales y mejorar los tiempos de gestión de los procesos administrativos.
- Actualización del Sistema *Host to Host*, con el propósito de incorporar el proceso de pago a proveedores para automatizarlo y mejorar los tiempos de gestión.
- La realización de pruebas psicométricas y aplicación de exámenes de conocimientos técnicos por medio de suscripción a una plataforma automatizada.
- Realización de exámenes de conocimientos para los procedimientos escalafonarios del personal de base en la "Plataforma de Aprendizaje a Distancia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación".
- Optimización del Sistema del CENDI, para integrar el expediente electrónico de niñas usuarias y niños usuarios del servicio, así como registro y control de incidencias al reglamento.
- Desarrollo del Tablero de Control para la Oficialía Mayor, un proyecto colaborativo que tiene la finalidad de reportar el avance de proyectos, seguimiento de los procedimientos de contratación y el ejercicio de presupuesto, para un mayor control y seguimiento físico y presupuestal de las acciones emprendidas, con un enfoque transversal y de utilidad para la toma de decisiones estratégicas.
- Se encuentra en proceso la habilitación de un micrositio en materia de Control Interno con la finalidad de crear un espacio de divulgación y comunicación interna sobre los conceptos, avances y productos del Sistema de Control Interno Institucional.
- Actualización del Sistema Electrónico adecuado a la Investigación en Materia

de Responsabilidades Administrativas de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para agilizar el trámite y facilitar su consulta por quienes intervienen en el procedimiento, inclusive mediante el instructivo elaborado con el carácter de orientador.

En el segundo semestre de 2023 se desarrolló una estrategia transversal para impulsar la optimización de los recursos invertidos en tecnología que permitirá el eventual crecimiento tecnológico del Alto Tribunal. Esto, con base en un análisis de las características, opciones disponibles e investigaciones de mercado que permiten proyectar de manera más robusta y redimensionar necesidades y recursos, así como los escenarios de alcance y horizontes de crecimiento tecnológico.

Esta estrategia permitirá, conforme a la disponibilidad presupuestal, transitar hacia servicios de la nube y disminuir costos mediante la consolidación de contratos y fomentar la competencia para obtener mejores condiciones en calidad y precios para la Corte, en materia de contratos de tecnologías de la información, lo cual es relevante considerando su magnitud y carácter plurianual.

● 4.3. Seguridad de la información y Modelo de Gobierno de Seguridad

La información es uno de los mayores activos de la Corte. Debido al crecimiento globalizado de ataques informáticos, se elaboró una estrategia de ciberseguridad basada en el análisis y gestión de riesgos, para que de manera preventiva se fortalezca la seguridad informática y minimice las amenazas informáticas.

Para ello, se estableció el Modelo de Gobierno de Seguridad, cuyo objetivo es definir y formalizar los mecanismos que permitan evaluar, dirigir, monitorear y comunicar las actividades relacionadas con la Seguridad Informática basado en el estándar ISO/IEC 27014:2020.

Se implementó el Programa de Seguridad Informática mediante el cual se fortalecieron 23 controles que fueron identificados como prioritarios, entre los que destacan las familias de control de acceso, seguridad física y del entorno, gestión de operaciones, gestión de incidentes de seguridad y gestión de vulnerabilidades técnicas.

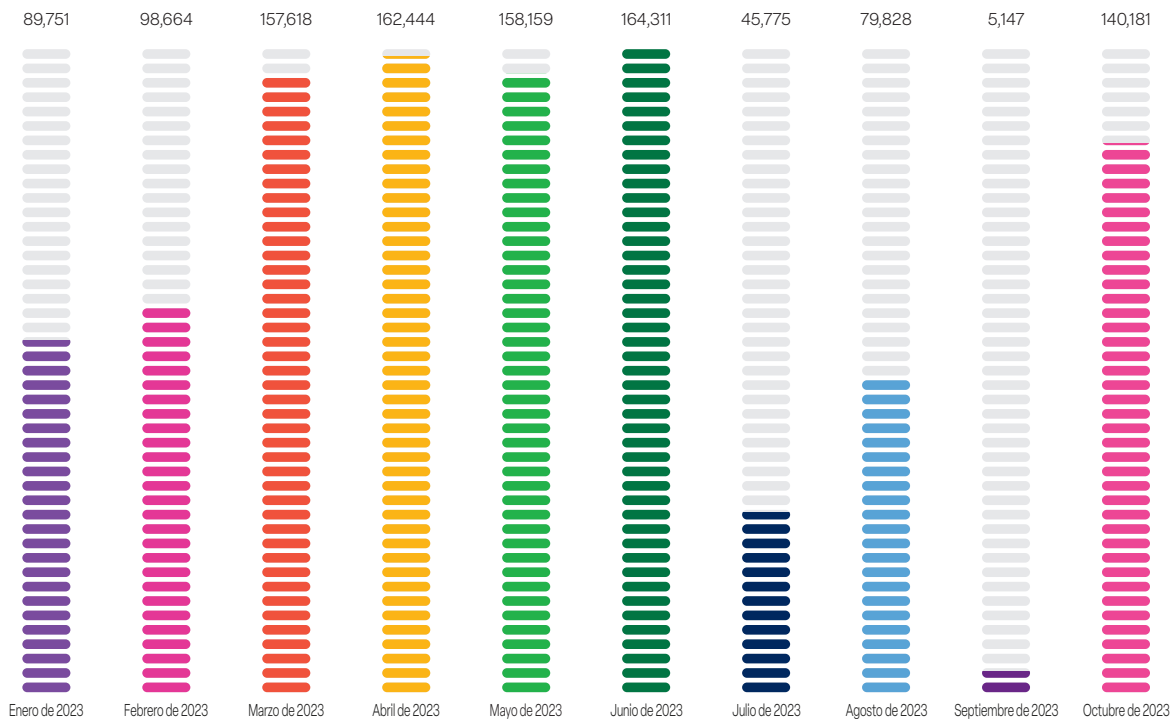
Como parte de las acciones para el tratamiento y la mitigación de los riesgos de ciberseguridad, durante 2023, se tuvieron los siguientes resultados:

- Se realizaron 577 ajustes en las herramientas de seguridad perimetral derivado del análisis de eventos y alertas presentadas en la infraestructura de seguridad.
- A partir de 266 boletines de alerta que reportó el Centro de Operaciones de Ciberseguridad, se bloquearon 7,952 elementos de riesgo, los cuales podían haber derivado en un incidente de ciberseguridad.
- En febrero de 2023 se publicó una plataforma en línea de concientización en seguridad informática, por la cual se fortalece la cultura de ciberseguridad al interior de este Alto Tribunal y refuerza las

acciones preventivas en materia de seguridad informática.

Esto es relevante, considerando que en 2023 se detectaron y bloquearon de manera oportuna 1,101,878 intentos de ataque a los sitios web del Alto Tribunal y 260,334 intentos de acceso remoto no autorizado a la red interna de la Corte. Asimismo, los equipos *firewalls* que realizan la seguridad en el perímetro de los enlaces de Internet correspondientes a la infraestructura tecnológica de los centros de datos de Edificio Sede y 16 de septiembre reportaron aproximadamente 2,047 intentos de ataques bloqueados.

ATAQUES BLOQUEADOS A SITIOS WEB DE LA SCJN



Se utilizó una solución de antivirus de nueva generación con el que se protegió un promedio de 3,830 equipos de cómputo de personas usuarias y equipos servidores, información relevante si se considera que durante 2023 se bloquearon alrededor de 4,021,523 correos (robo de datos, programas maliciosos, entre otros), sobre un total de 5,961,025 correos recibidos, lo que equivale al 67.5% de correo malicioso versus 32.5% de correo legítimo.

Finalmente, mediante el servicio de ciberinteligencia y el equipo de respuesta a incidentes de seguridad informática se realizó la baja de un sitio apócrifo que pretendía ser el sitio web oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

5. Cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas

La Suprema Corte de Justicia de la Nación cumple, en tiempo y forma, con todas sus obligaciones legales en materia de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de sus recursos asignados. En específico con:

- La Cuenta Anual de la Hacienda Pública 2022, que integra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su presentación a la Cámara de Diputados para su revisión y fiscalización, la cual contiene información contable, presupuestaria, programática y complementaria sobre

el uso de los recursos autorizados a la Suprema Corte.

- La elaboración de Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Publicación en el *Diario Oficial de la Federación* de los ingresos y gastos de los fideicomisos en los que la Corte actúa como fideicomitente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a la normatividad aplicable.
- Presentación del Informe Anual del estado del patrimonio inmobiliario de la Suprema Corte, ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en cumplimiento de lo establecido en las Normas y Procedimientos para la integración del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.
- Atención de 2 auditorías por parte de la Auditoría Superior de la Federación derivadas de la presentación de la Cuenta Pública 2022:
 - 380 Tecnologías de la Información
 - 381 Gestión Financiera.
- Carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).
- 92% de atención (495) a las 537 solicitudes de acceso a la información realizadas por particulares a esta Suprema

Corte en el periodo, en materias que son competencia de las 7 Direcciones Generales de la Oficialía Mayor.

Es importante destacar que, a la fecha, no existen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, provenientes de años anteriores. Asimismo, dicho órgano fiscalizador notificó el 14 de noviembre de 2023 los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022, cuyos resultados se encuentran en análisis.

Asimismo, el control administrativo ejercido durante 2023 ha permitido atender de manera expedita 33 auditorías que la Dirección General de Auditorías de la Suprema Corte de Justicia de la Nación abrió a las 7 direcciones generales adscritas a la Oficialía Mayor.

Adicionalmente, se fomentaron mecanismos de transparencia proactiva, con el objetivo de abrir la información a la ciudadanía y público interesado, acerca del uso de los recursos públicos asignados a este Alto Tribunal.

En el portal web de transparencia de la institución, se publican trimestralmente los estados financieros y ejercicio presupuestal de los recursos asignados, de manera pública y abierta para su consulta por parte de la ciudadanía. También, en este mismo portal se habilitó un micrositio con acceso directo a los procedimientos de compras públicas, tanto para

consulta de la ciudadanía como para fomentar la participación de proveedores y conseguir mejores condiciones para la Corte.

Asimismo, se diseñó un Modelo de Gestión Integral e Inteligente de Archivos para las áreas de la Oficialía Mayor con el propósito de realizar procesos de organización documental estandarizada, coordinada e integral, lo cual pone de manifiesto su importancia con los sistemas de Control Interno Institucional, para contribuir a la optimización de los procesos de las áreas mediante la administración automatizada de los documentos y fomentar una gestión más eficiente. Esto derivará en una gestión ágil del archivo administrativo y un menor tiempo de respuesta a solicitudes de acceso a la información.

Finalmente, es importante destacar que, como medida de control que evita la discrecionalidad, fomenta las decisiones colegiadas y favorece la rendición de cuentas, se ha establecido una red de 15 Comités en materia administrativa institucional, 3 de los cuales son interinstitucionales principalmente con las instancias que componen el Poder Judicial de la Federación, en cuyo interior se crean grupos de trabajo técnicos para la toma de decisiones con base en evidencia, además de autorizar asuntos, de conformidad con sus atribuciones.

Los Comités en los que participó la Oficialía Mayor de la Corte y sus áreas son los siguientes:

● COMITÉS EN MATERIA ADMINISTRATIVA,
COMPETENCIA DE LAS ÁREAS ADSCRITAS A LA OFICIALÍA MAYOR

COMITÉ	CARÁCTER	OBJETIVO	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS
Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación (CCH)	Interinstitucional	Homologar los criterios en los aspectos administrativos de mayor relevancia para los órganos del Poder Judicial de la Federación y coordinar la adecuada y oportuna ejecución de las medidas adoptadas.	3	0
Comité Interinstitucional de Coordinación y Modernización Administrativa del Poder Judicial de la Federación (CICMA)	Interinstitucional	La instrumentación y operación de las decisiones y acuerdos que emita el Comité Coordinador, en asuntos relacionados con recursos humanos, financieros, materiales, informáticos y de comunicaciones, intercambio de información con las dependencias gubernamentales, y en general, cualquier otro que, a juicio del CCH resulta necesario para el avance administrativo dentro de cada uno de los órganos.	4	0
Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo	Interinstitucional	Evaluar y supervisar las acciones en materia de seguridad, higiene y medio ambiente en sus centros de trabajo y la participación de sus trabajadores y sindicato en el desarrollo de éstas.	1	0
Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD)	Interno	Las establecidas en el artículo 12, fracciones I a XXIX, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación	19	6

COMITÉ	CARÁCTER	OBJETIVO	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS
		de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.		
Comité de Control Interno Institucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (CCII)	Interno	El CCII es la instancia de coordinación, seguimiento, promoción, asesoramiento y consulta en materia del Sistema de Control Interno Institucional en la Suprema Corte.	2	1
Comité de Evaluación y Seguimiento de las Medidas de Racionalidad y Austeridad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (CES)	Interno	El CES tendrá a su cargo la promoción, evaluación y seguimiento de las medidas de racionalidad y austeridad de la Suprema Corte, sin perjuicio de las atribuciones de las instancias competentes en materia de auditoría y fiscalización.	1	0
Comisión Mixta de Escalafón	Interno	Operar el Sistema para efectuar las promociones de ascenso de los trabajadores de base y autorizar las permutas.	6	0
Comités técnicos de Fideicomisos (5)	Interno	Instruir a la fiduciaria los pagos a beneficiarios de acuerdo con su naturaleza, objetivo de creación y estricto apego a la norma, con base en determinaciones de los Comités operativos correspondientes.	50	2
Comités operativos de Fideicomisos (3)	Interno	Administrar e invertir los recursos fideicomitidos, así como autorizar el pago de prestaciones complementarias de acuerdo con su naturaleza, objetivo de creación y estricto apego a la norma.	3	1



CONSOLIDACIÓN EN EL COMBATE A LA
CORRUPCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA
TRANSPARENCIA

CAPÍTULO V.

Consolidación en el combate a la corrupción y fortalecimiento de la transparencia

Las demandas de la ciudadanía frente a las instituciones públicas son cada vez mayores y más frecuentes. En el contexto actual, sumamente complejo desde una perspectiva política, social y económica, una de las mayores exigencias es contar con poderes públicos íntegros, alejados de la corrupción y de prácticas deshonestas.

En una sociedad democrática como la mexicana, las instituciones tienen la responsabilidad de rendir cuentas a la ciudadanía, especialmente del uso de los recursos públicos que les fueron conferidos, y de mostrar resultados tangibles, de manera transparente y accesible.

Por ello, en esta administración la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha asumido dos importantes compromisos:

1. Combatir frontalmente la corrupción mediante una política exhaustiva y transversal que permita prevenir, detectar, investigar y sancionar los actos deshonestos y las faltas administrativas al interior de la institución.
2. Ser un órgano transparente, que permita el pleno acceso a la información que genera, a las decisiones que adopta, a las políticas

que implementa y a la gestión y aprovechamiento de sus recursos económicos, materiales y humanos.

El primero de los compromisos asumidos está directamente vinculado al diseño de mecanismos de control interno transversales en los procesos que implican ejercicio de recursos, pero también en el establecimiento de medidas concretas como la recepción de denuncias en contra de las personas servidoras públicas y los correspondientes esquemas de investigación y de sanción; la ejecución de auditorías por parte de las autoridades competentes internas y externas; y el registro y seguimiento de la evolución patrimonial del personal.

Asimismo, ha supuesto el fortalecimiento de las áreas y los órganos encargados de la prevención y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, para dar respuesta a las exigencias de la sociedad y fomentar la integridad y el comportamiento ético de cada persona servidora pública.

Por su parte, el segundo de los compromisos conlleva erradicar la opacidad, lo que implica no sólo hacer pública la información, sino facilitar su acceso, tanto por lo que hace a su disponibilidad como a su contenido.

En este sentido, se ha propuesto un esquema de transparencia que abarque tanto las funciones jurisdiccionales como las administrativas y que, sobre todo, genere certidumbre

respecto a la legitimidad e imparcialidad del proceder del Máximo Tribunal.

Al efecto, se han observado las obligaciones de transparencia y, de manera proactiva, se ha difundido información adicional; se ha dado pronta y efectiva respuesta a las solicitudes de acceso a la información; y se implementaron acciones tendientes a que la información difundida sea útil, relevante, oportuna, clara, comprensible y de calidad.

En el presente capítulo se aludirá a las estrategias que, en el periodo que se reporta, la Suprema Corte de Justicia de la Nación implementó para proteger y asegurar el buen manejo de los recursos públicos; para detectar y combatir diversos actos deshonestos en contra de la ética pública; y para fomentar la confianza ciudadana y la legitimidad y calidad democráticas.

1. Apuesta por la Ética Judicial

Promover la legitimidad del Poder Judicial implica un esfuerzo institucional que debe incentivar el compromiso, la responsabilidad y el actuar ético de todas las personas que lo integran, en lo individual. Por ello, en la actual administración se ha considerado a la Ética Judicial como una vía prioritaria para el combate a la corrupción, pues mediante su adopción e internalización pueden prevenirse y disuadirse conductas deshonestas, contrarias a las

responsabilidades que deben asumirse en los puestos públicos.

Como una acción destacada en este rubro, el 26 de junio de 2023 se formalizó e integró el Comité de Ética Conjunto del Poder Judicial de la Federación, con el propósito de desarrollar un Código de Ética del Poder Judicial de la Federación aplicable a todo su personal, así como de coordinar y supervisar las acciones para su implementación y difusión.

El referido órgano está conformado por el Ministro Javier Laynez Potisek, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la Consejera Eva Verónica de Gyvés Zárate, por parte del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), y Janine Otálora Malassis, Magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El nuevo Código fortalecerá en las personas juzgadoras virtudes cívicas como la independencia y la imparcialidad judicial, las cuales se constituyen en principios fundamentales que deben guiar la actividad jurisdiccional a efecto de lograr una mejor impartición de justicia y, correlativamente, aumentar la confianza en la población.

En la primera sesión del Comité se nombró a su Secretario Técnico, junto con los enlaces de cada institución participante. Además, se aprobaron tanto los objetivos generales del órgano, como el calendario de actividades.

Durante el periodo que se reporta, el Comité ha celebrado 3 sesiones ordinarias, en las cuales se aprobaron:

- Las Reglas de Operación.
- Los mecanismos de implementación del Código de Ética del Poder Judicial de la Federación.
- La estructura del ordenamiento jurídico.
- El Diagnóstico de Mecanismos de Implementación de los Códigos de Ética en los Poderes Judiciales, en el que se recopiló la experiencia de 36 países en la implementación de sus marcos normativos relacionados con la ética judicial.
- El primer borrador del Código de Ética del Poder Judicial de la Federación, para ser discutido y aprobado por los Plenos de la SCJN, del CJF y del TEPJF.

Como parte de esta estrategia, se desarrollaron los Diálogos sobre Ética Judicial, el nuevo Seminario Permanente de Ética y Legitimidad Judicial y el Primer Congreso Internacional Ética y Legitimidad Judicial.

Los Diálogos sobre Ética Judicial tienen como objetivo generar un espacio de intercambio entre las personas juzgadoras para exponer los problemas éticos a los que se enfrentan durante el ejercicio de la actividad jurisdiccional, y discutir sobre los criterios, principios y valores que deben regir su actuación dentro de un Estado democrático y constitucional de Derecho.

De esta forma, buscan definir cómo se deben y pueden utilizar y salvaguardar los valores como la solidaridad, pluralidad, tolerancia, independencia e imparcialidad en el ejercicio de la función jurisdiccional.

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo dos ediciones de los diálogos. En la primera de ellas, celebrada el 30 de septiembre de 2023 en el Auditorio del Pleno Alterno de la Corte, se contó con la participación del Doctor Manuel Atienza.

Por su parte, la segunda edición se realizó en el Teatro de la República de la ciudad de Querétaro, en el marco del Tercer Congreso de Filosofía del Derecho para el Mundo Latino, cuya inauguración corrió a cargo de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández. En el Diálogo participó como ponente el Doctor Josep Aguiló Regla y se abordó el tema del valor de la independencia y de la imparcialidad judicial.



Los eventos se desarrollaron de manera presencial, con una participación conjunta de 155 personas. Además, fueron transmitidos en el Canal del Poder Judicial de la Federación y a través de las redes sociales de la Corte, gracias a lo cual han alcanzado más de 7,000 visualizaciones.

Por otro lado, el Seminario Permanente de Ética y Legitimidad Judicial abrió espacio a una agenda de investigación para analizar y profundizar sobre la relación entre la ética de las autoridades y la legitimidad de los Poderes Judiciales. En el periodo que se reporta, se realizaron tres sesiones, en las que se abordaron temáticas como la independencia judicial en el Estado democrático de Derecho.

Finalmente, el Primer Congreso Internacional Ética y Legitimidad Judicial, integró siete conferencias que versaron sobre ética en la litigación oral; legitimidad de las profesiones del derecho; legitimidad, diversidad y calidad en la justicia; justicia abierta y feminismo; construcción de autoridades legítimas; percepción de justicia y justicia oral en México; y justicia procedimental.

patrimonial de las personas servidoras públicas. Todas las personas que laboran en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de acuerdo con lo que determina la ley correspondiente, deben informar sobre la evolución de su situación patrimonial, a fin de que sea posible verificar la congruencia entre sus ingresos y egresos, y así poder prevenir y detectar posibles casos de enriquecimiento inexplicable o injustificado.

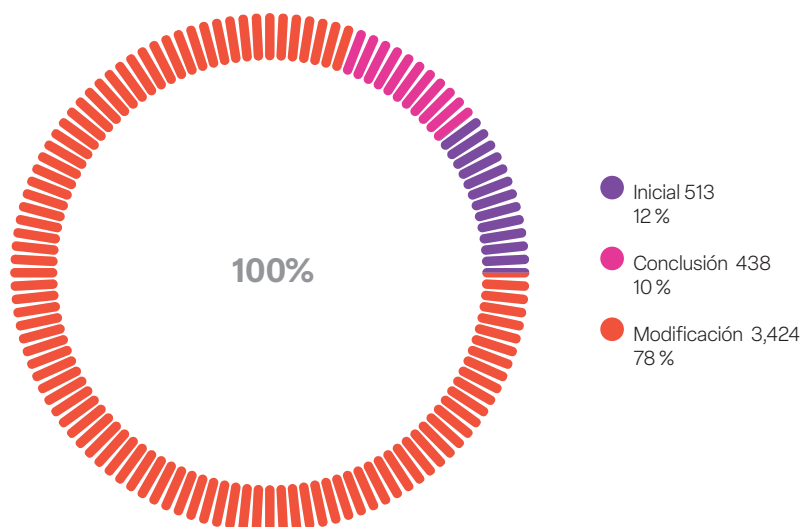
2. Medidas para la prevención y el combate a la corrupción

● 2.1. Seguimiento de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas

Como una de las estrategias para garantizar la transparencia, promover la integridad y la rendición de cuentas, destaca el seguimiento a la recepción de las declaraciones de situación

En este contexto, durante el periodo que se informa se recibieron en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses un total de 4,375 declaraciones, las cuales fueron recibidas por la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial (DGRARP), competente también para dar seguimiento a la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas.

DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES RECIBIDAS



Es importante mencionar que para cumplir con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas se generó, a través del Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, la versión pública de las 4,375 declaraciones recibidas, en las cuales se suprimieron los datos personales que deben protegerse, para ser publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para promover la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses y fomentar la cultura de rendición de cuentas, en el periodo que se informa se realizaron diversas acciones estratégicas, entre las que cobran relevancia las siguientes:

- Implementación de mejoras en el acceso y navegación del Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, lo que facilitó la presentación de las declaraciones.
- Desarrollo de una campaña de difusión dirigida a las personas servidoras públicas de la Corte para resaltar la importancia de la rendición de cuentas como compromiso institucional, así como del uso de los medios digitales para agilizar su presentación. La campaña comprendió carteles en formato impreso, el video promocional Cumple, anuncios informativos en formato digital y boletines electrónicos.

- Actualización de la página de Intranet Cumple, para poner a disposición de las personas servidoras públicas las guías, preguntas frecuentes e infografías para el llenado de las declaraciones en sus modalidades inicial, de modificación y de conclusión.
- Apertura de canales de asesoramiento, a través de teléfono, correo electrónico y otras aplicaciones tecnológicas, que facilitaron la comunicación con las personas declarantes, a fin de esclarecer dudas y contribuir al cumplimiento en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses. En el periodo se brindaron 2,654 asesorías.

2.2. Fortalecimiento de los procedimientos de responsabilidad administrativa

El fortalecimiento de los procedimientos de responsabilidad administrativa es un componente esencial en el combate a la corrupción, pues a través de aquéllos se identifican, investigan y sancionan las faltas administrativas cometidas por las personas servidoras públicas.

En 2023, se diseñaron e implementaron estrategias que han permitido agilizar, simplificar, consolidar y difundir los procesos y procedimientos asociados.

Un primer paso fue la adecuación de los medios de denuncia por presuntas faltas administrativas, con el objetivo de hacerlos más eficaces y facilitar su acceso, posibilitando las denuncias anónimas. Para ello, se encuentran habilitados el buzón de denuncias (www.scjn.gob.mx/registros/denuncias-responsabilidades-administrativas) y el correo de investigaciones (investigaciones@mail.scjn.gob.mx).

Con el fin de agilizar el trámite de los procedimientos y de facilitar su consulta por quienes intervienen en ellos, se actualizó el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación adecuado a la Investigación en Materia de Responsabilidades Administrativas, para cuyo óptimo uso se elaboró un instructivo orientador.

En cuanto a la protección y tratamiento de los datos sensibles y personales que obran en los expedientes de estas denuncias, así como al envío de la información que los contiene, se incrementaron las medidas de seguridad físicas y tecnológicas. Entre las más relevantes, está la habilitación de una zona de seguridad para conservar los expedientes concluidos y remitidos al archivo físico, a fin de proteger sus datos.

Asimismo, los datos sensibles y personales digitales se encriptaron en documentos electrónicos para su protección. Con estas medidas, se fomentó la presentación de denuncias y el debido desarrollo de los procedimientos,

al garantizarse, entre otras cosas, la confidencialidad de las personas denunciantes y testigos.

Es importante referir que, dada la importancia de investigar y, en su caso, sancionar las faltas administrativas, la Corte cuenta con dos áreas especializadas en la materia: la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas (UGIRA), encargada de recibir y tramitar las denuncias o quejas que se presenten, y la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial (DGRARP), a la que le corresponde la substanciación de los procedimientos que se siguen a las personas servidoras públicas, con excepción de las Ministras y los Ministros, así como aquellos que se inicien por particulares vinculados a faltas graves de personas servidoras públicas. Además, es competente para ejecutar las sanciones impuestas en dichos procedimientos y llevar el registro de sanciones.

A continuación se da cuenta de las acciones que para la investigación, sustanciación de procedimientos y sanción de las faltas administrativas se emprendieron en el periodo que se informa.

Investigación de responsabilidades administrativas

En el periodo que se reporta, por conducto de la UGIRA se brindó asesoría para la presentación de quejas o denuncias por presuntas faltas administrativas de las personas servidoras

públicas. Además, las quejas o denuncias recibidas se tramitaron con oportunidad, y se atendieron de manera prioritaria los casos de acoso laboral, acoso sexual y cualquier otra forma de violencia sexual y de género.

Es importante destacar que se integraron las investigaciones de responsabilidades administrativas en el tiempo legalmente autorizado, y que se dictaron las determinaciones que en derecho correspondieron.

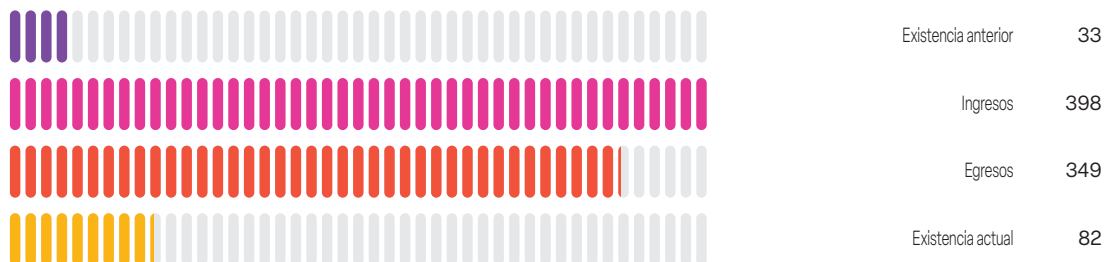
Asimismo, para eficientar los procesos se optimizó la práctica de las diligencias, notificaciones y actuaciones necesarias para la integración de las investigaciones mediante el uso de tecnologías electrónicas; se garantizó el debido proceso en las investigaciones; se tomaron las medidas de seguridad físicas y electrónicas requeridas para proteger datos personales y confidenciales; y se decretaron las medidas cautelares que se estimaron justificadas y proporcionales para cada caso en particular, a fin de evitar la revictimización de las personas afectadas de manera directa o indirecta y de proteger tanto a los testigos como el adecuado desarrollo de la investigación.

De manera destacada, debe señalarse que en los asuntos de acoso laboral, acoso sexual y cualquier otra forma de violencia sexual y de género, a fin de fomentar un abordaje integral se dio intervención a la Dirección General de Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género (DGPASCVG), para que brindara el acompañamiento y la atención especializada a las personas presuntamente afectadas; asimismo, en los casos en los que intervinieron personas con alguna discapacidad, se realizaron los ajustes razonables necesarios para garantizarles el acceso a la justicia en condiciones de igualdad y no discriminación.

El trabajo desarrollado por la UGIRA en el periodo reportado se refleja en las siguientes acciones concretas:

La UGIRA contaba con 33 expedientes de existencia anterior, que sumados a 398 ingresos arrojan un total de 431 asuntos tramitados en el periodo, de los cuales egresaron 349, por lo que en existencia actual quedan 82 expedientes en trámite.

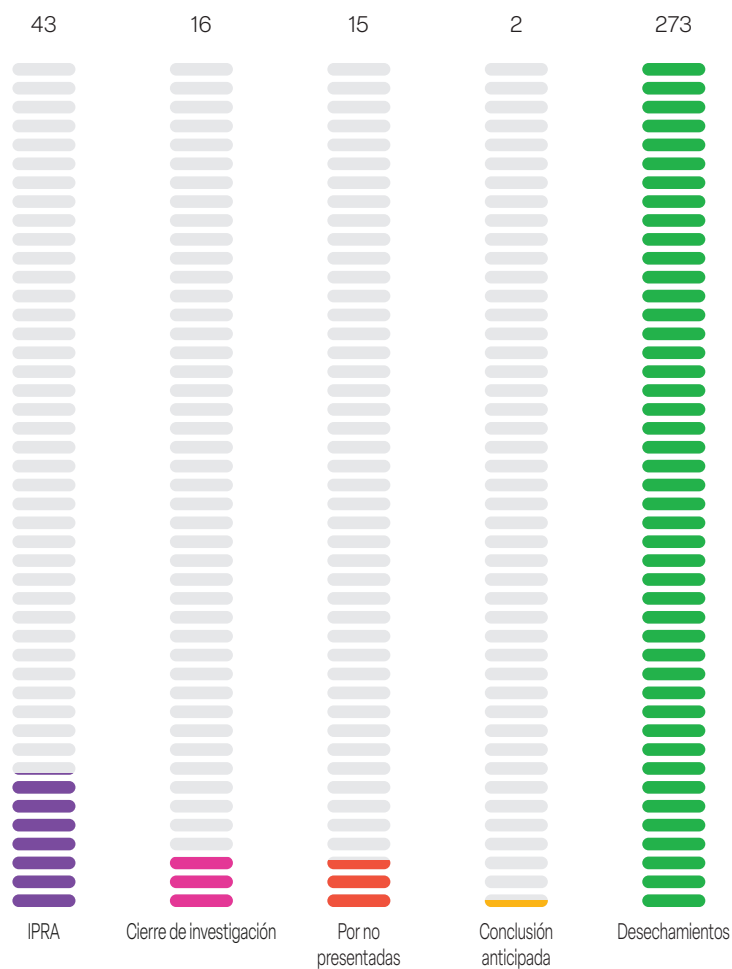
EXPEDIENTES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023



De los egresos referidos, 43 fueron por la formulación de informes de presunta responsabilidad administrativa, 16 con motivo del cierre de la investigación, en 15 asuntos se tuvieron por no presentadas las denuncias, en 2

casos se concluyó la investigación de manera anticipada y en 273 casos se desecharon las denuncias (en su gran mayoría por incompetencia y en otros supuestos porque no reunieron los requisitos de procedibilidad). Al respecto se incluye la siguiente gráfica:

EXPEDIENTES EGRESADOS



Respecto de asuntos prioritarios, como son los relacionados con acoso laboral, acoso sexual y cualquier otra forma de violencia sexual y de género, debe resaltarse que en 2 asuntos se efectuaron ajustes de procedimiento, en 8 casos se decretaron medidas cautelares y en 11 casos se realizaron análisis con perspectiva de género. La información referida se incluye en la gráfica que se muestra a continuación.

EXPEDIENTES EN LOS QUE DURANTE EL PERIODO REPORTADO, SE REALIZARON ESTUDIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE DECRETARON MEDIDAS CAUTELARES Y AJUSTES DE PROCEDIMIENTO



Substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa

La substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, competencia de la DGRARP, se desarrolló en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el apartado "Responsabilidades

Administrativas", lo que facilitó y agilizó la participación de las partes en el procedimiento y permitió garantizar el derecho al debido proceso en todas las actuaciones.

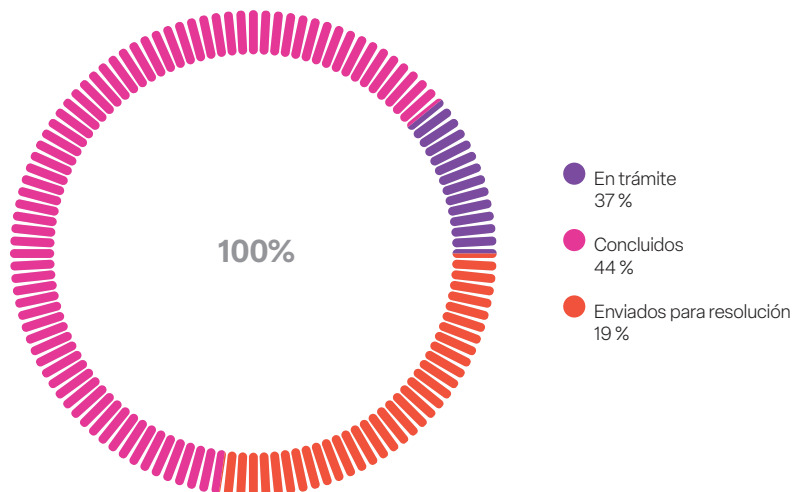
En el periodo, se dio seguimiento a 83 procedimientos de responsabilidad administrativa y se concluyeron 36 expedientes, conforme se muestra a continuación.

FORMA DE CONCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	CANTIDAD
Procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	3
Procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos por la Presidencia.	22
Expedientes enviados a la Secretaría General de Acuerdos con la propuesta de desechamiento de la queja para someterse a autorización de Presidencia.	5
Expedientes en que se tuvo por no presentado el informe de presunta responsabilidad administrativa.	4
Expedientes en que se tuvo por desechado el informe de presunta responsabilidad administrativa.	2
Procedimientos acumulados a otro expediente.	0
TOTAL	36

Por otro lado, 47 procedimientos de responsabilidad administrativa se encuentran en trámite. De ellos, 31 se encuentran en la DGRARP y 16 fueron enviados a la autoridad competente para emitir la resolución respectiva, como se detalla enseguida:

ASUNTOS EN TRÁMITE	CANTIDAD
Procedimientos de responsabilidad administrativa en substanciación en la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial.	28
Procedimientos de responsabilidad administrativa enviados a la Presidencia para resolución.	9
Procedimientos de responsabilidad administrativa enviados a la Secretaría General de Acuerdos para resolución del Pleno.	7
Expediente en análisis para enviar a la Secretaría General de Acuerdos la propuesta de desechamiento de la queja para someterse a autorización de Presidencia	1
Procedimientos en los que se analiza la admisión del informe de presunta responsabilidad.	2
Procedimientos en que se dictó acuerdo de prevención a la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas.	0
TOTAL	47

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
(ETAPA DE EXPEDIENTE)



En el periodo que se reporta, se integró 1 incidente derivado del trámite de un procedimiento de responsabilidad administrativa, y se continuó con el seguimiento de 1 más integrado con anterioridad.

De igual manera, se integraron 3 recursos en los que se impugnaron acuerdos emitidos por la autoridad sustanciadora; además, se resolvió 1 recurso recibido en este periodo y 1 más del año anterior.

Asimismo, se integraron 23 expedientes varios en los que se acordó la recepción de comunicaciones sobre diversos temas que, si bien no estaban relacionados con algún expediente de responsabilidad administrativa, merecían pronunciamiento en atención a los planteamientos expuestos en las comunicaciones de origen.

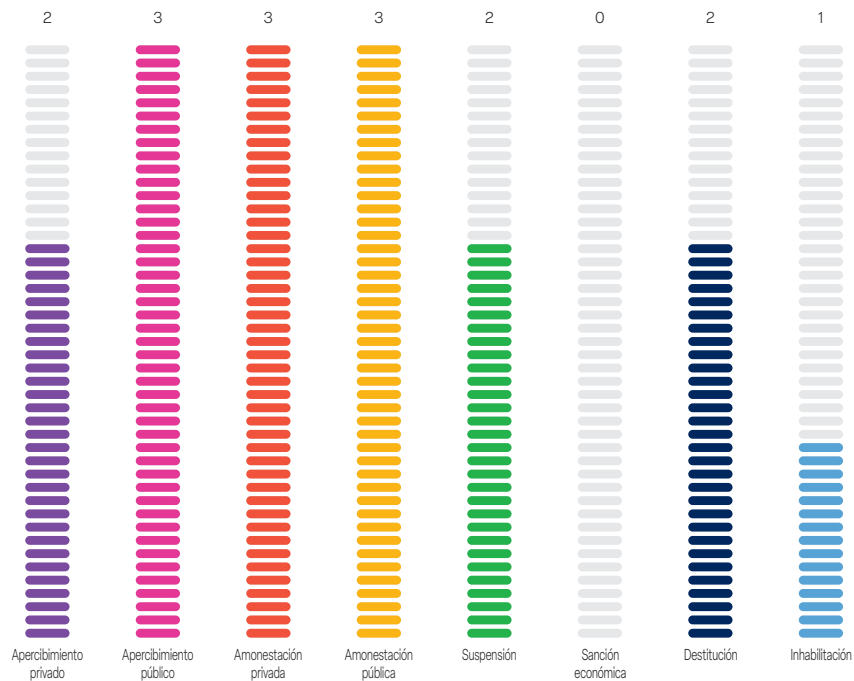
Sanciones administrativas impuestas

Derivado de los procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o por la Presidencia, y como muestra del compromiso de que las faltas administrativas cometidas por el personal serán castigadas y, así, avanzar en la línea de combate a la corrupción, se impusieron 16 sanciones.

Es de precisar que se realizó la anotación de 2 expedientes en los que se determinó la responsabilidad administrativa de las personas sujetas a procedimiento; sin embargo, en la resolución se determinó la abstención de imposición de sanción.

Las sanciones impuestas se muestran en la siguiente gráfica clasificadas por tipo.

SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS



La ejecución de las sanciones administrativas impuestas constituye una acción concreta con la que no sólo se castigan las faltas cometidas por el personal, sino que se inhibe la comisión de otras conductas infractoras, de manera que se fomenta el combate a la corrupción.

En otro ámbito, como una acción específica para prevenir actos de corrupción, destaca la elaboración, por parte de la DGRARP, de 75 informes de hechos, con los que se hicieron del conocimiento de la UGIRA situaciones detectadas en el ejercicio de las atribuciones que la Contraloría tiene asignadas, por considerar que podrían implicar la posible comisión de faltas administrativas; además, se tienen en estudio 12 asuntos que se integrarán como informes de hechos.

Respecto de los 6 expedientes de incompetencia que se integraron, en virtud de que las personas involucradas en la posible comisión de las faltas administrativas denunciadas no estaban adscritas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la denuncia se remitió al órgano que se consideró competente para conocer de ellas. Adicionalmente, respecto de 2 documentos más recibidos en el periodo, el respectivo acuerdo de incompetencia se encuentra en elaboración.

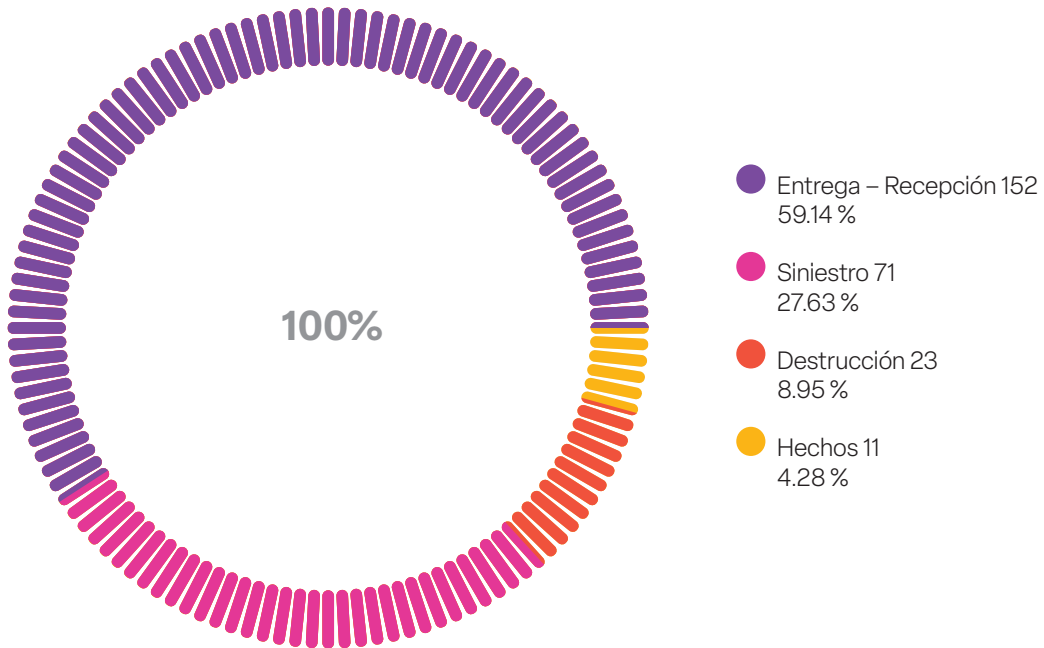
Conforme a lo previsto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019, durante el periodo se dio seguimiento a 2 solicitudes de conciliación relacionadas con procedimientos de adquisición de bienes o contratación de obra pública o de servicios.

TIPO DE EXPEDIENTE	RECIBIDOS	EN TRÁMITE	CONCLUIDOS
Inconformidades	0	0	0
Conciliaciones	2	0	2

● 2.3 Actas administrativas

Para fomentar la cultura de rendición de cuentas se elaboraron 256 actas administrativas en las que se documentaron actos administrativos diversos, entre los que destacan: entrega-recepción, siniestros, hechos y destrucción.

ACTAS ADMINISTRATIVAS



Cabe resaltar que la integridad de las actas administrativas contribuye a dejar constancia del adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a las personas servidoras públicas, así como a formentar la cultura de rendición de cuentas; además, permite identificar mejoras en los procesos administrativos de los órganos y áreas del Alto Tribunal.

En relación con las actas administrativas que se integraron durante el periodo, se identificaron 3 mejoras en procesos administrativos y se enviaron las recomendaciones a las áreas respectivas, con el fin de efficientar los procesos administrativos y, en su caso, de que se implementen las medidas de control necesarias.

● 2.4. Estrategias de auditoría y fiscalización

Para coadyuvar en la transparencia y rendición de cuentas, identificar actos de corrupción y efficientar la actividad administrativa, en la Corte se fiscalizó y vigiló el manejo de los programas, proyectos, recursos materiales, financieros y humanos asignados a los órganos y áreas administrativas, a través de auditorías internas, en las que se formulan recomendaciones y se documentan acciones y omisiones.

Es importante referir que el Programa Anual de Auditoría se orientó a procesos y áreas que, por la naturaleza de sus operaciones, merecen una mayor fiscalización. Por tal razón, con la ejecución de las revisiones se buscó incrementar la eficacia y eficiencia de los programas;

vigilar el ejercicio del gasto público y asegurar que la realización de las actividades administrativas se ajuste a las disposiciones normativas vigentes; sin dejar de lado las acciones que propicien e incentiven la transparencia y la rendición de cuentas.

Las auditorías se desarrollaron en dos vertientes: de cumplimiento y de desempeño.

La auditoría de cumplimiento es una evaluación independiente cuya finalidad es determinar si el objeto de la revisión satisface las disposiciones legales y normativas aplicables. Al efecto, se evalúa si los procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos se acatan en todos los aspectos significativos, conforme al marco jurídico que rige al área auditada en sus actividades y funciones.

Las auditorías de cumplimiento, a su vez, pueden ser integrales, técnicas y de seguimiento.

En el periodo que se reporta, se llevaron a cabo:

- 15 auditorías integrales, que comprenden un análisis de carácter sistemático y exhaustivo de un área específica;
- 6 auditorías técnicas, que implican evaluaciones a los procesos de planeación, programación, adjudicación, contratación y desarrollo de obras públicas y mantenimientos relacionados con éstas; y
- 11 auditorías de seguimiento, consistentes en revisiones para conocer los

avances en la implementación de los mecanismos de control y supervisión por parte de las áreas observadas y, con base en ello, determinar si se erradicaron o mitigaron los factores de riesgo que obstaculizaban el cumplimiento de los objetivos y metas.

Por su parte, la auditoría de desempeño conlleva una revisión sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales operan conforme a los principios de economía, eficiencia y eficacia, para, en su caso, identificar oportunidades de mejora en la gestión de las áreas auditadas. Se realizaron 6 evaluaciones de este tipo.

Aunado a lo anterior, se realizaron 4 reportes sobre el Análisis Presupuestal y Financiero del ejercicio de los recursos.

Como resultado de las auditorías practicadas, la Dirección General de Auditoría informó sobre hechos y conductas que podrían constituir posibles irregularidades administrativas detectadas en el marco de 8 auditorías.

Por otro lado, respecto de todas las auditorías realizadas, los resultados se dieron a conocer a la persona titular del órgano o área auditada mediante la presentación de cédulas de resultados e informe final, en los que se emitieron acciones de naturaleza preventiva o correctiva para fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control, así como

para mejorar la gestión y el desempeño institucional.

De este modo, gracias a la atención de las acciones emitidas a las áreas y los órganos administrativos auditados se fortaleció el control interno; se mejoraron los procesos administrativos y operativos; y se identificaron oportunidades de mejora que, en conjunto, permitieron prevenir incumplimientos a las disposiciones normativas y reducir riesgos de corrupción.

Como resultados concretos de las recomendaciones pueden destacarse los siguientes:

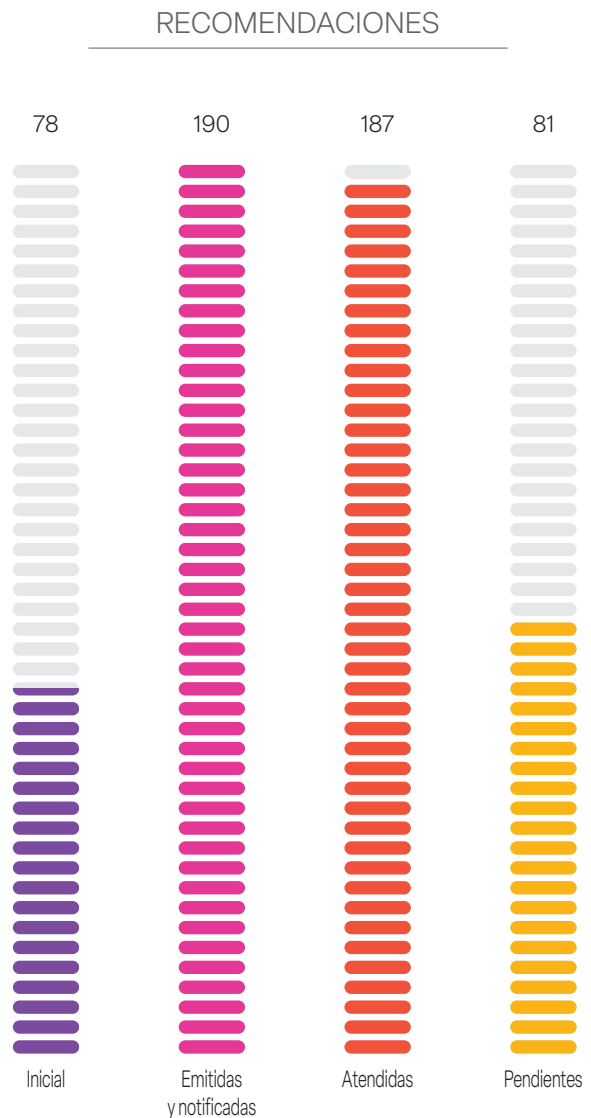
- Actualización de procedimientos administrativos. En la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (UGTSIJ) se logró la integración homogénea de los expedientes, la narración descriptiva de actividades de seguimiento y comunicaciones emitidas, así como el desarrollo y difusión del apartado de gestión de riesgos. En la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) se ajustaron los lineamientos para la elaboración de la investigación de mercado y se difundió la metodología para la determinación del precio prevaleciente y los tiempos de respuesta.
- Deductivas y sanciones. Las áreas auditadas emprendieron acciones para aplicar deductivas y sanciones derivadas de

incidencias detectadas en el desarrollo de las revisiones.

- Eficiencia en el ejercicio de recursos públicos. Las direcciones generales de Infraestructura Física, Recursos Materiales y Tecnologías de la Información, realizaron acciones para identificar los factores que incidían en las modificaciones de la programación anual de necesidades, lo que permitirá una ejecución presupuestal oportuna. Igualmente, fortalecieron la metodología para determinar los costos de sus proyectos, a efecto de reducir la brecha entre los recursos autorizados y los utilizados.

Es importante resaltar el alto nivel de atención y respuesta a las recomendaciones por parte de las áreas y los órganos auditados. Al iniciar el periodo que se informa se tenían 78 recomendaciones pendientes de atender, a las que se sumaron 190 acciones emitidas y notificadas en este lapso. Las áreas y los órganos administrativos atendieron en tiempo y forma 187, por lo que actualmente permanecen 81 pendientes.

La información referida se muestra en la siguiente gráfica:



Finalmente, en este rubro debe mencionarse que se colaboró con la Auditoría Superior de la Federación y se coordinó la atención de los trabajos de revisión de la entidad fiscalizadora.

Específicamente, en el periodo que se informa se encuentra en proceso de ejecución la revisión 380 denominada "Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicaciones" y se concluyó la revisión 381 "Gestión Financiera".

3. Fortalecimiento de la transparencia y del acceso a la información

Para la Suprema Corte de Justicia de la Nación la transparencia es un tema prioritario. Más allá de considerarla como la obligación de poner al alcance de la ciudadanía información administrativa y jurisdiccional relacionada con aspectos como la organización, funcionamiento, integración y atribuciones del Alto Tribunal, se reconoce como una estrategia para fortalecer la confianza y la legitimación institucional.

En este sentido, se ha buscado poner a disposición de las personas no sólo la información que, por ley, se tiene el deber de publicar, sino toda aquella que por su relevancia puede serle de utilidad. El objetivo es eliminar espacios de opacidad y contribuir a la conformación de una sociedad informada en torno a todos los aspectos relacionados con el funcionamiento del Máximo Tribunal.

En los últimos años, las solicitudes de acceso a la información y derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO) se han incrementado, lo que evidencia que cada vez más la sociedad se interesa en conocer el quehacer de la Corte y en contar con información para satisfacer una necesidad social de justicia.

Por las razones expuestas, en el periodo que se informa no sólo se buscó transparentar el quehacer institucional y garantizar el derecho al acceso a la información pública de todas las personas, sino también fortalecer mecanismos e implementar acciones que contribuyan a que la información difundida sea útil, relevante, oportuna, clara, comprensible y de calidad, de modo que la sociedad pueda realmente conocer y evaluar la labor desarrollada, tanto jurisdiccional como administrativa.

En este contexto, como resultado de la verificación vinculante 2022-2023, realizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sus fideicomisos y el fondo JURICA obtuvieron 100% en el Índice Global de Cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los lineamientos aplicables.

Asimismo, el Alto Tribunal y sus fideicomisos obtuvieron 100%, y el fondo JURICA 98.57%, en el Índice Simple General de Cumplimiento en la primera evaluación de tipo diagnóstico en materia de protección de datos personales, realizada por el INAI entre octubre de 2022 y febrero de 2023.

3.1. Acceso a la información y protección de datos personales

Durante el periodo que se reporta, por conducto de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (UGTSIJ), área encargada de asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales por parte del Alto Tribunal, se recibieron un total de 64,903 solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO. Las solicitudes versaron, principalmente, sobre las siguientes temáticas: expedientes jurisdiccionales, tesis y jurisprudencias, marco jurídico, directorio, información sobre personas servidoras públicas (currículum, expediente laboral, remuneración, prestaciones, entre otros), presupuesto, vacantes, contrataciones y estadística judicial.

Del total de solicitudes recibidas, en 61,709 se entregó la información de manera inmediata, pues gracias a las herramientas, mecanismos y procesos que la Corte ha im-

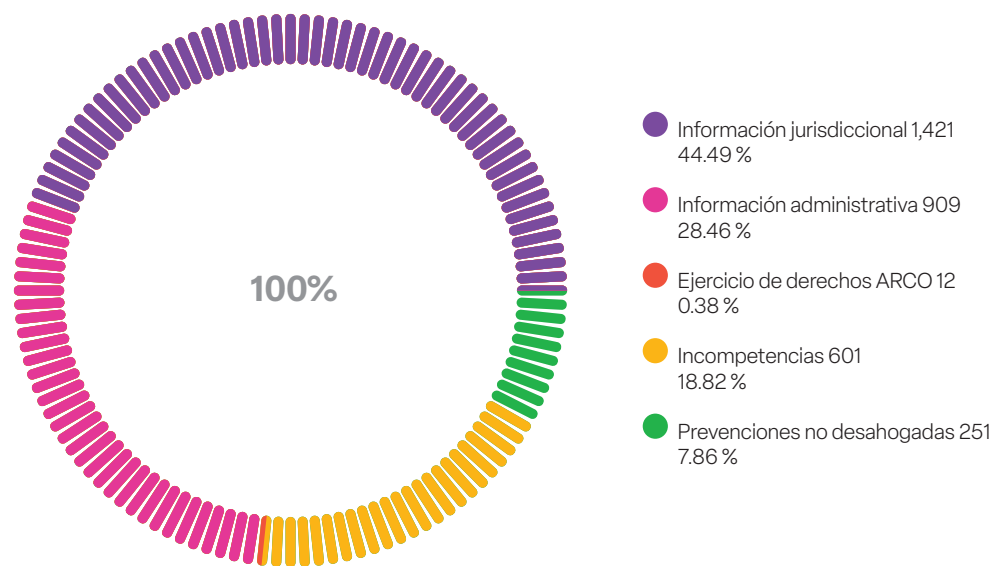
plementado para el resguardo y sistematización de la información institucional se encontraba disponible en medios de consulta pública. Estas solicitudes se atendieron en los 40 Módulos de Información y Acceso a la Justicia del país, 5 ubicados en la Ciudad de México y 35 distribuidos en las entidades federativas.

Las 3,194 solicitudes restantes se recibieron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) por medio de las cuentas asignadas a la Corte y a sus fideicomisos y fondo constituidos, y representaron un incremento de un 24% respecto de las que, a través de dichos medios, se recibieron en el ejercicio inmediato anterior.

El tiempo promedio de respuesta fue de 9.31 días hábiles, esto es, menor a la mitad del plazo de respuesta de 20 días hábiles que impone la ley, lo cual se logró gracias a la mejora en los procesos de gestión de la Unidad de Transparencia y, sobre todo, al compromiso de las áreas administrativas y órganos de apoyo jurisdiccional de la Suprema Corte en la observancia de este derecho humano. De estas solicitudes, 1,421 (44.49%) se relacionaron con información jurisdiccional, 909 (28.46%) con información de carácter administrativo, 12 (0.38%) con ejercicio de derechos ARCO, 601 (18.82%) con incompetencias y 251 (7.86%) con prevenciones no desahogadas por la persona solicitante.

Al respecto, se incluye la siguiente gráfica:

SOLICITUDES RECIBIDAS



Asimismo, en los Módulos se tramitaron 3,228 solicitudes relativas a la entrega de información a otros órganos del Estado para el ejercicio de sus atribuciones. Además, mediante el procedimiento sumario de acceso a la información, en el periodo que se reporta se brindó atención a 1,352 usuarios, a quienes se les proporcionaron 6,471 documentos de acervo bibliohemerográfico y normativo bajo resguardo del Centro de Documentación y Análisis, Archivo y Compilación de Leyes (CDAACL).

Por otro lado, la Secretaría General de Acuerdos (SGA) recibió 2,153 solicitudes presentadas por personas físicas o morales que manifestaron su oposición a la publicación de datos personales y/o solicitaron su cancelación

en las diversas actuaciones que integran los expedientes jurisdiccionales del Alto Tribunal.

Otro aspecto por resaltar es que en los Módulos ubicados en la Ciudad de México –Módulo y Centro Automatizado de Transparencia e Información Jurídica "Bolívar"; Módulo "San Lázaro"; Módulo "Las Flores" y Módulo "Revolución" – se generó un total de 48,563 remisiones de información proactivas, pues a personas que en algún momento presentaron una solicitud se les remitió información afín a la de su interés original. Además, se brindó atención remota a las personas usuarias en 3,253 consultas, que se dividen en 1,455 electrónicas y 1,798 telefónicas.

Respecto a la información publicada en el Portal de Transparencia (<https://www.scjn.gob.mx/transparencia>), destaca la incorporación de 6,220 nuevos contenidos, un 27% más que el ejercicio anterior, todos ellos relacionados con las obligaciones de transparencia que establecen la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En el periodo que se reporta se recibieron 749,647 visitas, lo que representó un incremento de 22% respecto del ejercicio previo y evidencia tanto un mayor esfuerzo de las áreas y órganos por transparentar su información, como un mayor interés de la ciudadanía en el quehacer de la Corte.

Se actualizaron también los contenidos de los sitios complementarios al Portal de Transparencia institucional, en específico el de datos personales y el de quejas o denuncias por el incumplimiento a las obligaciones de transparencia, esto último en estricto cumplimiento a los lineamientos en la materia emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Es de mencionar que con el objetivo de facilitar el acceso a la información publicada se desarrolló y puso a disposición en el portal de transparencia de la Suprema Corte (<https://www.scjn.gob.mx/transparencia>) el Agente Virtual de Transparencia que, en su primera etapa, está habilitado para dar respuesta automatizada a consultas sencillas sobre la ubicación de información de interés general

dentro del portal de Internet de este Alto Tribunal, en temas como Pleno y Salas, criterios y sentencias de la Corte, Justicia Digital, obligaciones de transparencia y datos personales, denuncias e información sobre acoso en el Alto Tribunal y medios de contacto para asesoría personal.

En torno al seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, se realizaron las siguientes acciones:

- 4 verificaciones internas sobre la cantidad y calidad de los datos y la información publicada en el Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Atención y seguimiento a las directrices sobre el uso del lenguaje con perspectiva de género en 4 de las obligaciones comunes.
- Atención y seguimiento a una verificación vinculante realizada por el INAI a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al fondo y a los cinco fideicomisos, donde se obtuvo un 100%.
- Se declaró infundada la única denuncia de transparencia presentada en el periodo.

En el ámbito interno, los recursos de revisión relacionados tanto con solicitudes de acceso a la información como con la salvaguarda de datos personales a través del ejercicio de derechos ARCO fueron resueltos por el Comité Especializado de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En otro ámbito, respecto de las obligaciones en materia de protección de datos personales, destaca que el día 9 de agosto de 2023 el Comité de Transparencia aprobó el Documento de Seguridad 2023, instrumento que describe las medidas técnicas, físicas y administrativas a adoptar para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales y, con ello, su protección.

Específicamente, el referido documento tiene como objetivos:

- a) fortalecer la política institucional en materia de transparencia y acceso a la información, y
- b) diseñar e implementar nuevas herramientas y medidas de seguridad que permitan profundizar en el resguardo de los datos personales.

Asimismo, se encuentra en desarrollo el proyecto Protección de Datos Personales en Resoluciones Judiciales, que tiene como finalidad revisar y mejorar los lineamientos y las prácticas de anonimización de las sentencias del Poder Judicial de la Federación, de manera que se garanticen los derechos de protección de datos personales, acceso a la información y acceso a la justicia. El proyecto se lleva a cabo a través del Centro de Estudios Constitucionales, en colaboración con la UGTSIJ y el INAI.

En el mismo contexto, se implementó el Sistema de Gestión de los Datos personales de la Corte, el cual se basa en una plataforma informática que permite desarrollar de manera ordenada, controlada y sistematizada el Programa de Protección de Datos Personales del Alto Tribunal, que tiene como objetivo el cumplimiento de los principios y deberes que establece la ley en la materia.

El Portal de Datos Personales de la Corte, que difunde los documentos relevantes, medidas de seguridad y la información relacionada con la protección de los datos personales, al cierre del periodo reportado, registró un total de 71,689 visitas, lo que significa un incremento de 16% respecto del periodo anterior.

Finalmente, en esta línea de acción debe destacarse que, por conducto de la UGTSIJ, se ha participado en la elaboración del Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF), edición 2023, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), cuya importancia radica en que ofrece información relevante de la estructura, organización, recursos y ejercicio de la función de los órganos integrantes del Poder Judicial de la Federación.

Respecto a este censo, la UGTSIJ emprendió las actividades correspondientes al levantamiento de información en la parte concerniente al Alto Tribunal. El CNIJF integró información correspondiente al año 2022 a partir de dos módulos:

- a) Módulo 1. Estructura organizacional y recursos (información administrativa) con 115 preguntas, y
- b) Módulo 2. Suprema Corte de Justicia de la Nación (información jurisdiccional), con 5 reactivos.

● 3.2. Transparencia y rendición de cuentas en materia presupuestaria

Como se ha señalado en el capítulo anterior, en esta administración se ha dado cabal cumplimiento a todas las obligaciones que, en materia presupuestaria y de gestión de recursos marca la ley.

Asimismo, se han publicado en el Portal de Transparencia de la Corte los estados financieros y presupuestales de los recursos asignados al Máximo Tribunal.

Adicionalmente y con total transparencia, se han publicado de manera trimestral en el *Diario Oficial de la Federación* los ingresos y gastos de cada fideicomiso en los que la Corte actúa como fideicomitente, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y a la normatividad específica aplicable a estas figuras.

En el periodo que se reporta, se cumplieron las obligaciones legales sobre rendición de cuentas en materia presupuestaria. Se integró en tiempo y forma la Cuenta Anual de la Hacienda Pública 2022 que conforma la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público, para su presentación a la Cámara de Diputados a efecto de ser revisada y fiscalizada.

● 3.3. Actividades de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales

En el periodo que se reporta se desarrolló el Programa de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2023, con el propósito de preparar y actualizar a grupos focalizados de personas servidoras públicas cuyas actividades se vinculan con la garantía del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, para que con su labor contribuyan al logro de las prioridades institucionales, específicamente la de ser una institución transparente, que facilite el acceso a su información, tanto por lo que hace a su disponibilidad como a su contenido.

Entre las actividades realizadas con dicho objetivo destacan:

- Se registraron 988 acciones de capacitación a servidoras y servidores públicos.
- Vinculado con el derecho de acceso a la información, se diseñó e impartió un Taller para la Elaboración de Respuestas Accesibles.
- En una práctica de transparencia proactiva para informar sobre la contratación

de bienes y servicios, se diseñó e impartió un Curso para la Homologación de Criterios de Publicidad y Cumplimiento de los Atributos Legales que se difunden en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

- Se diseñaron e impartieron dos cursos virtuales, uno sobre Mejores Prácticas de Protección de Datos Personales y otro especializado en materia de Protección de Datos Personales, en los que participaron 753 personas servidoras públicas.
- Se impartieron 4 cursos de inducción en materia de transparencia, con la participación de 86 servidoras y servidores públicos.
- Se llevaron a cabo 3 talleres y/o conversatorios especialmente diseñados para personal de nuevo ingreso o que requería reforzar sus conocimientos en la materia. En total se capacitó a 34 personas servidoras públicas.
- Se capacitaron 12 personas, 8 mujeres (66.6%) y 4 hombres (33.4%) que tomaron alguno de los 4 cursos virtuales básicos comprendidos en el programa, lo cual implicó 24 acciones de capacitación.

Por último, a efecto de continuar con la actualización y profesionalización de las personas integrantes de la UGTSIJ para el desempeño de sus funciones, se diseñaron 2 cursos de

capacitación con ejes temáticos vinculados con la garantía del acceso a la información y la protección de datos personales, enfocados a cumplir con el principio de máxima publicidad.

El primero de los programas se centró en una visión estratégica de transparencia proactiva como mecanismo de rendición de cuentas y de justicia abierta, y contó con la participación de 30 personas servidoras públicas, 15 mujeres y 15 hombres; el otro, que tuvo como temáticas centrales la generación de competencias de orientación de resultados, solución de problemas y toma de decisiones mediante la aplicación de un pensamiento sistémico y analítico con metodologías de inteligencia de la información, contó con la participación de 12 servidores públicos, 6 mujeres y 6 hombres.

4. Implementación del modelo de justicia abierta

La Suprema Corte reconoce que la implementación de un modelo de justicia abierta favorece la confianza de la ciudadanía y fortalece a la institución. Dicha implementación exige una mayor transparencia y rendición de cuentas, así como un funcionamiento más cercano y accesible para las personas.

En el presente apartado se aludirá, de manera específica, a dos importantes estrategias que tienen como finalidad que la información que da cuenta de la labor realizada,

principalmente de carácter jurisdiccional, esté disponible para consulta pública y, así, fomentar la apertura y evaluación informada de la actividad institucional.

4.1 Desarrollo del Portal de Estadística Judicial @lex

Entre las acciones estrechamente vinculadas con el eje de justicia abierta, que permiten que la ciudadanía pueda conocer las particularidades de casos específicos resueltos por el Alto Tribunal y llevar a cabo análisis de corte estadístico y cualitativo, destaca la sistematización y la publicación de las variables que componen los expedientes de los asuntos jurisdiccionales de los que conoce la Corte.

Dicha información puede ser consultada en el Portal de Estadística Judicial @lex, el cual alberga información estadística y bases de datos de diversos asuntos resueltos, concluidos y

archivados por el Alto Tribunal en el periodo comprendido entre 1995 y 2022. Específicamente, en el portal puede consultarse información sobre cuatro tipos de asuntos: acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción y amparos en revisión.

De esta forma, el portal acerca a las personas información sustancial de la Suprema Corte y brinda la posibilidad de consultar expedientes determinados y de realizar búsquedas avanzadas.

Así, la búsqueda por número de expediente permite conocer los principales datos de un asunto en particular, mientras que la búsqueda avanzada brinda la posibilidad de extraer en una hoja de *Excel* (o en formato CSV) la información de los asuntos que cumplen con las características especificadas por quien realiza la consulta.



Durante el periodo que se reporta, en el portal @Lex se registraron 73,340 visitas, lo que implica que en el periodo 2022-2023 operó un incremento de 114%, y se publicaron 1,193 nuevos registros, correspondientes a solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción (452), acciones de inconstitucionalidad (341), amparos en revisión (238) y controversias constitucionales (162).

VISITAS AL PORTAL @LEX



4.2 Reestructuración del sistema de resguardo, custodia y conservación de los acervos documentales, desde una perspectiva estratégica de transparencia, justicia abierta y gestión del conocimiento

En esta administración, con la finalidad de apoyar el ejercicio de la función jurisdiccional, así como de facilitar el acceso a los acervos documentales con los que se cuenta, tanto al público general como al especializado, se diseñaron y pusieron en marcha las acciones de las que se da cuenta a continuación.

Archivo administrativo y judicial

Se encuentra en ejecución el Servicio Integral para la Guarda, Custodia y Conservación de los Acervos Judicial, Administrativo e Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual incluye los siguientes servicios específicos: traslado de acervos; almacenamiento, administración y resguardo documental; trituración y pesaje de papel; desinfección documental; detección y control de incendios; seguridad; voz y datos; control de accesos; y servicios generales de mantenimiento (limpieza, fumigación y control de plagas en las instalaciones).

El objetivo del servicio es lograr el óptimo resguardo y conservación de los acervos, a fin de garantizar el acceso a la información, tanto a las áreas y los órganos del Alto Tribunal como

al público en general, y de asegurar la preservación a largo plazo de la documentación, lo cual resulta fundamental para la integración de la memoria institucional y nacional, así como para la transparencia y rendición de cuentas. En ese sentido, se han reubicado 10,103.2 metros lineales de archivo de diversas sedes de la Corte a un espacio en condiciones óptimas.

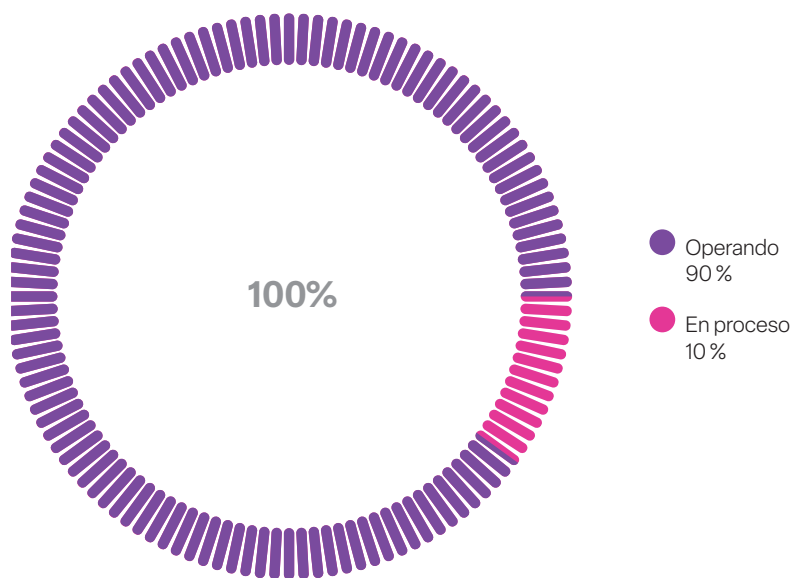
Con la finalidad de fortalecer el Sistema Institucional de Archivos y como parte de las obligaciones establecidas en el artículo 28, fracciones VI y VII, de la Ley General de Archivos, y en los artículos 7, fracciones VII y VIII, y 9, fracción III, del Acuerdo General de Administración XI/2021, se impartieron 94 capacitaciones y 326 asesorías a 2,003 personas servidoras públicas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Con ello se logró el mayor número de personas servidoras públicas capacitadas en el

manejo y administración de los archivos, así como la homologación de criterios archivísticos dentro de este Alto Tribunal.

Se continuó con el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión Documental Institucional (SGDI), que constituye una herramienta tecnológica con funcionalidades para el registro, control y seguimiento de los documentos y expedientes de archivo administrativo, tanto físicos como electrónicos, producidos y/o recibidos por los órganos y áreas de la Corte en el ejercicio de sus atribuciones. El Sistema facilita el resguardo, disponibilidad y preservación en el largo plazo de los expedientes y documentos referidos.

A la fecha, 25 órganos y áreas de la Corte, equivalentes a 90% del total, operan el módulo de correspondencia del SGDI.

ÓRGANOS Y ÁREAS QUE OPERAN EL SGDI



En relación con el archivo administrativo, debe destacarse que, con la finalidad de asegurar la identificación, organización, conservación, integridad y disponibilidad de los documentos y expedientes que lo integran, se realizó un análisis de las series documentales que conforman el Cuadro General de Clasificación Archivística y del Catálogo de Disposición Documental 2022 y, a través de Fichas Técnicas de Valoración Documental que integran los preceptos, criterios, documentos específicos, funciones y responsabilidades de los órganos y áreas de este Alto Tribunal, se verificó su correspondencia con las funciones asignadas a cada uno de ellos.

Lo anterior permitió definir la selección, identificación, descripción, valoración, transferencia y, en su caso, la baja de los expedientes administrativos, de modo que, a partir de las mejoras identificadas, se actualizaron ambos instrumentos de control archivístico para el año 2023.

Asimismo, se actualizó y publicó la *Guía de Archivo Documental*, que describe de manera general la información contenida en las series documentales que conforman los archivos de trámite del Alto Tribunal.

Por otro lado, se desincorporaron expedientes que habían cumplido su vigencia documental o su plazo de conservación, y que carecían de valor histórico en términos de las disposiciones aplicables, lo que favoreció la liberación y el reaprovechamiento de 480.8 metros lineales, ocupados por 28,560 unidades

documentales. De igual manera, se eliminó documentación de comprobación administrativa inmediata y de apoyo informativo no integrada a expedientes, contenida en 5,092 unidades documentales, equivalentes a 285.5 metros lineales.

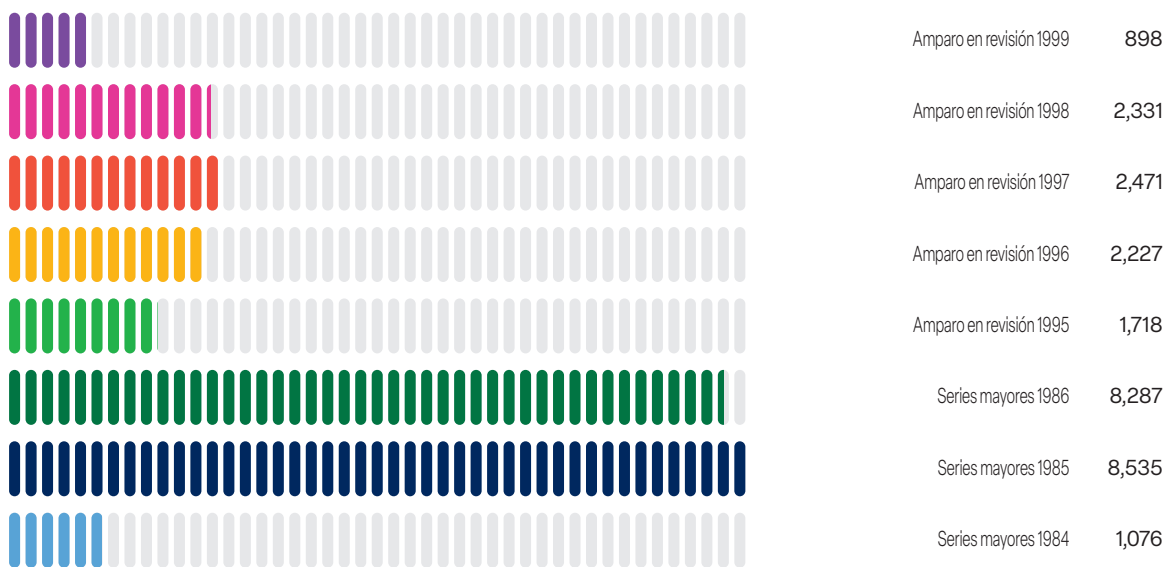
Como una acción destacada en este rubro, conviene aludir a que, a partir del 5 de junio de 2023, se dio inicio al proyecto Modelo de Gestión Integral e Inteligente de Archivos para las áreas de la Oficialía Mayor. El proyecto tiene como propósito realizar procesos de organización documental estandarizada, coordinada e integral, así como contribuir a la optimización de los procesos de las áreas mediante la administración automatizada de los documentos, con lo que se pretende la mejora y simplificación de trámites y de conservación, así como una gestión más eficiente.

En cuanto al archivo judicial, a través del sistema de Control de Archivo de Expedientes Judiciales (CAEJ) y de su vinculación con el Sistema de Informática Jurídica (SIJ), en el periodo que se reporta los órganos de apoyo jurisdiccional transfirieron al Centro de Documentación y Análisis, Archivo y Compilación de Leyes para su resguardo 17,000 expedientes judiciales. Dicho sistema facilitó también el préstamo físico o electrónico de 8,566 expedientes a 2,230 usuarios internos, lo que contribuyó a un mejor control y organización del Archivo.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley General de Archivos y del Acuerdo General Número 8/2019 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se desincorporaron y dieron de baja 36,002 expedientes judiciales, lo que, sumado a la desincorporación de los expedientes administrativos ya señalados, generó un importante beneficio social, pues se donaron 16,410 kilogramos de papel en desuso a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), para el programa "Recicla para Leer", de manera que se contribuyó a la producción de libros de texto gratuitos que requieren los estudiantes del Sistema Educativo Nacional.

En atención a la Ley General de Archivos y a la normativa interna aplicable en materia de valoración, conservación y baja documental de los expedientes y documentos judiciales tanto impresos como electrónicos generados por los órganos jurisdiccionales integrantes del Alto Tribunal, así como aquellos que se encuentran bajo su resguardo de conformidad con la legislación aplicable, se prevaloraron 27,543 expedientes judiciales, correspondientes a las subseries de amparo directo, amparo directo en revisión y amparo en revisión de la Séptima y Novena Épocas.

CANTIDAD DE EXPEDIENTES PRE-VALORADOS



Lo anterior permitió que, previa valoración de la Secretaría General de Acuerdos, se identificaran los expedientes que por su valor histórico y relevancia documental deben ser conservados permanentemente en el Archivo Histórico de este Alto Tribunal.

La reingeniería y medidas de mejora del Sistema de Control de Archivo de Expedientes Judiciales, herramienta fundamental para realizar la ejecución de dicho proceso, permitió la integración electrónica de la información generada y, además, produjo importantes avances en la reducción del uso de papel.

En relación con lo anterior, se conformó un grupo interdisciplinario a fin de identificar soluciones integrales a la problemática del crecimiento, conservación y resguardo del archivo institucional de la Corte. Este grupo tomó en consideración necesidades físicas, tecnológicas y organizacionales de acuerdo con los flujos de material documental en la Corte, y estuvo encargado de integrar un proyecto que permita gestionar de manera transversal el archivo electrónico como una medida de adaptación al desarrollo de las tecnologías, conforme a la disponibilidad presupuestaria y a proyecciones de generación de acervos documentales en el mediano y largo plazos.



Consejo de la Judicatura Federal



El Anexo Estadístico del Informe Anual de Labores de la Presidenta puede ser consultado en <https://www.dgej.cjf.gob.mx/paginas/informacionRelevante.htm?pageName=informacion%2FanexoEstadisticoWeb.htm>



Por mandato constitucional, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) es el órgano del Poder Judicial Federal (PJF) encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los órganos jurisdiccionales a nivel federal: Juzgados de Distrito, Centros de Justicia Penal Federal y del Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones, así como Tribunales Colegiados de Apelación, Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Laborales Federales y Plenos Regionales.

El CJF lo integramos 7 miembros, la Ministra Presidenta que también preside la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 3 Consejeras o Consejeros designados por el Pleno de la Corte, de entre Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito, 2 que son designados por el Senado y 1 por el Presidente de la República.

El CJF también participa con 3 Consejeras y Consejeros en la integración de la Comisión del Tribunal Electoral, quienes al lado de su Presidente y 1 Magistrada o Magistrado electoral realizan las tareas de administración, vigilancia y disciplina en esta instancia judicial. En tanto

que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ejerce estas atribuciones con su propio personal.

Para dar cuenta del informe de labores del Poder Judicial de la Federación, reportamos las actividades anuales del Consejo, por el periodo del 16 de noviembre 2022 al 15 de noviembre 2023.

Atribuciones

Para cumplir con su misión, en el CJF funcionamos como órgano colegiado y tomamos decisiones en Pleno con la participación y voto de las y los 7 integrantes.

Este periodo celebramos 54 sesiones en el Pleno del Consejo, en las que determinamos y resolvimos los 2,789 asuntos presentados por las diferentes áreas del CJF:

SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS	TOTAL	NÚMERO DE ASUNTOS
44	10	54	2,789

A continuación, se muestra el número de asuntos analizados por materia, que se sometieron a resolución o conocimiento del Pleno:

MATERIA	ASUNTOS VOTADOS				ASUNTOS DE CONOCIMIENTO	TOTAL
	Aprobados/No aprobados	Retirados	Aplazados	Subtotal		
Administración	123	11	2	136	120	256
Adscripciones	845	2	3	850	8	858
Carrera Judicial	310	28	19	357	8	365
Comisión de receso	0	0	0	0	2	2
Comisión de Conflictos Laborales	131	30	4	165	13	178
Contraloría	27	2	4	33	16	49
Creación de Nuevos Órganos	107	9	2	118	2	120
Disciplina	272	18	16	306	18	324
Generales	264	11	5	280	106	386
Pleno*	145	0	1	146	1	147
UCNSJP	26	2	0	28	0	28
UGIRA	41	4	0	45	2	47
UIRMJL	8	1	0	9	1	10
Vigilancia	12	1	0	13	6	19
TOTAL	2311	119	56	2486	303	2789

*Incluye las actas de sesiones anteriores y orden del día

Así como los proyectos de resolución elaborados por cada **Ponencia** para resolver en Pleno:

PONENCIA	PROYECTOS ELABORADOS	PROYECTOS EN TRÁMITE AL 15-NOV-2023	TOTAL
Consejera Lilia Mónica López Benítez	42	5	47
Consejera Eva Verónica de Gyvés Zárate	157	3	160
Consejera Celia Maya García*	0	18	18
Consejero Bernardo Bátiz Vázquez	23	48	71
Consejero Sergio Javier Molina Martínez	64	37	64
Consejero Alejandro Sergio González Bernabé	101	31	132

*El 26 de septiembre 2023, tomó posesión del cargo en sesión extraordinaria del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Consejo también toma determinaciones por especialidad de los asuntos, a través de nuestras **Comisiones Permanentes** que se integran por tres Consejeras o Consejeros:

COMISIÓN	PRESIDE	INTEGRAN	
Administración	C. Sergio Javier Molina Martínez	C. Bernardo Bátiz Vázquez	C. Lilia Mónica López Benítez
Carrera Judicial	C. Alejandro Sergio González Bernabé	C. Sergio Javier Molina Martínez	C. Eva Verónica de Gyvés Zárate
Creación de Nuevos Órganos	C. Eva Verónica de Gyvés Zárate	C. Celia Maya García	C. Bernardo Bátiz Vázquez
Disciplina	C. Lilia Mónica López Benítez	C. Alejandro Sergio González Bernabé	C. Celia Maya García
Vigilancia	C. Celia Maya García	C. Eva Verónica de Gyvés Zárate	C. Alejandro Sergio González Bernabé
Adscripción	C. Bernardo Bátiz Vázquez	C. Lilia Mónica López Benítez	C. Sergio Javier Molina Martínez

Las Comisiones sesionaron regularmente una vez por semana, de manera colegiada conocieron 8,164 asuntos y resolvieron aquellos de su competencia, o bien, determinaron los que debían someterse a consideración del Pleno.

COMISIÓN	SESIONES			ASUNTOS
	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	TOTAL	
Administración	42	4	46	1,013
Carrera Judicial	41	5	46	3,567
Creación De Nuevos Órganos	43	44	47	465
Disciplina	41	3	44	720
Vigilancia	38	1	39	1,723
Adscripción	38	3	41	676
TOTALES	243	60	263	8,164

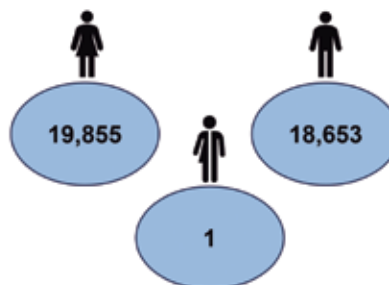
INTEGRAMOS EL CONSEJO DE LA JUDICATURA



Personas servidoras públicas de unidades administrativas y órganos auxiliares



Personas servidoras públicas de órganos jurisdiccionales



Unidades administrativas y Órganos Auxiliares del CJF

El quehacer cotidiano del Consejo se realiza mediante tareas específicas a través de sus unidades administrativas y órganos auxiliares dedicados a preservar y mejorar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales en todo el país:

Unidades Administrativas y sus áreas

Ponencias de cada Consejera y Consejero.

Secretaría General de la Presidencia:

- Coordinación General de Planeación Institucional:
 - Dirección General de Innovación. Planeación y Desarrollo Institucional.
 - Dirección General de Estrategia y Transformación Digital.
 - Dirección General de Archivo y Documentación.
 - Dirección General de Estadística Judicial.
 - Dirección General de Gestión Judicial.
- Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación.
- Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- Unidad de Implementación de la Reforma en materia de Justicia Laboral
- Unidad de Transparencia.
- Unidad de Prevención y Combate a la Violencia Laboral y al Acoso Sexual.
- Unidad de Peritos Judiciales.
- Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales.
- Dirección General de Vinculación y Relaciones Interinstitucionales.
- Dirección General de Comunicación Social y Vocería.

Secretaría Ejecutiva de Adscripción.

Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos.

Secretaría Ejecutiva de Disciplina.

Secretaría Ejecutiva de Vigilancia.

Secretaría Ejecutiva del Pleno.

Secretaría Ejecutiva de Administración:

- Coordinación de Administración Regional.
- Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento.
- Dirección General de Recursos Materiales.
- Dirección General de Servicios Generales.
- Dirección General de Tecnologías de la Información.
- Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería.
- Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo.
- Dirección General de Recursos Humanos.
- Dirección General de Servicios al Personal.

Órganos Auxiliares

Contraloría del CJF:

Dirección General de Auditoría.

Dirección General de Substanciación, Registro y Seguimiento de la Evolución Patrimonial.

Unidad de Control Interno.

Escuela Federal de Formación Judicial.

Visitaduría Judicial.

Instituto Federal de Defensoría Pública.

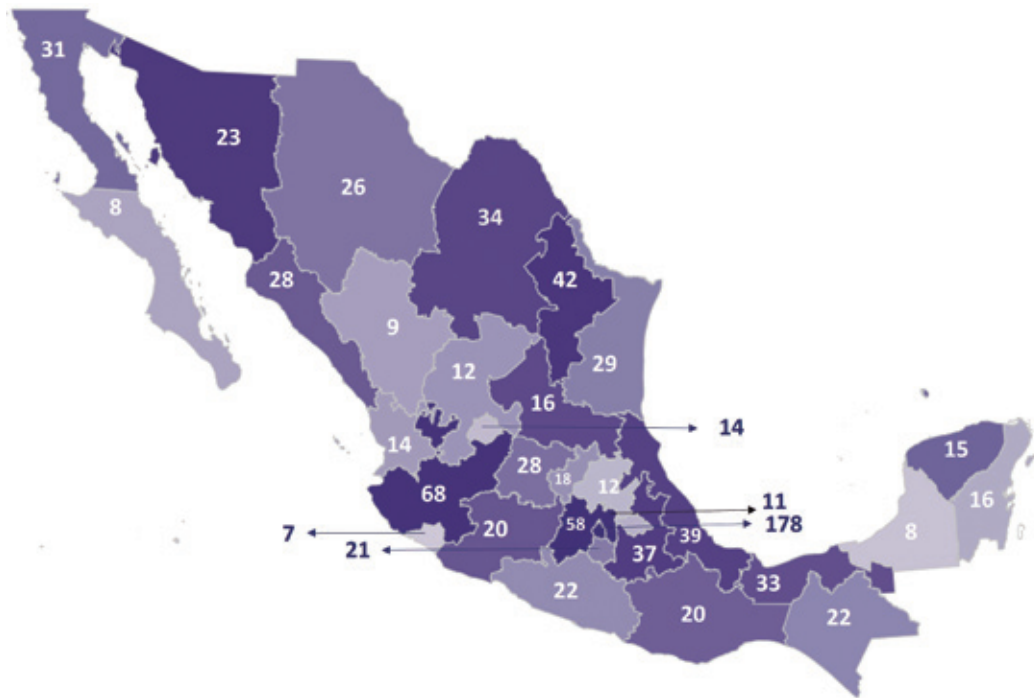
Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.

Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas.

Comisión de Conflictos Laborales

Órganos Jurisdiccionales

Actualmente, 49,670 personas servidoras públicas trabajan en los 919 órganos jurisdiccionales del PJF de todo el país, para resolver los conflictos entre las personas y los órganos del poder público que se someten a su conocimiento, protegiendo los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales.

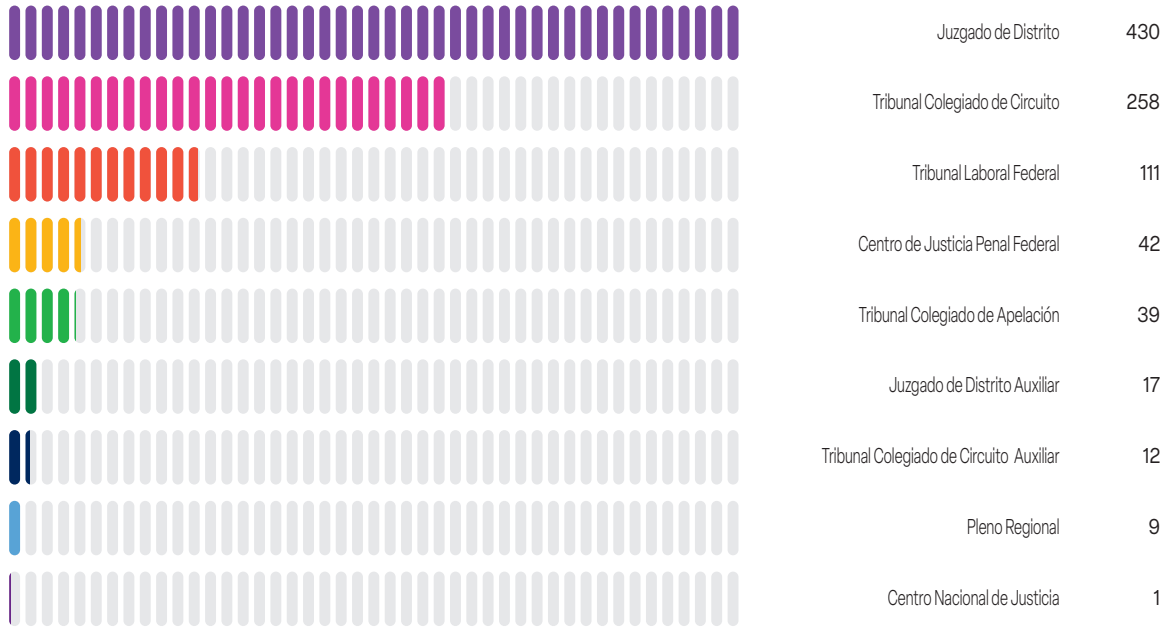


CIRCUITO	ENTIDAD	ÓRGANOS
1°	CIUDAD DE MÉXICO	178
2°	ESTADO DE MÉXICO	58
3°	JALISCO	68
4°	NUEVO LEÓN	42
5°	SONORA	23
6°	PUEBLA	37

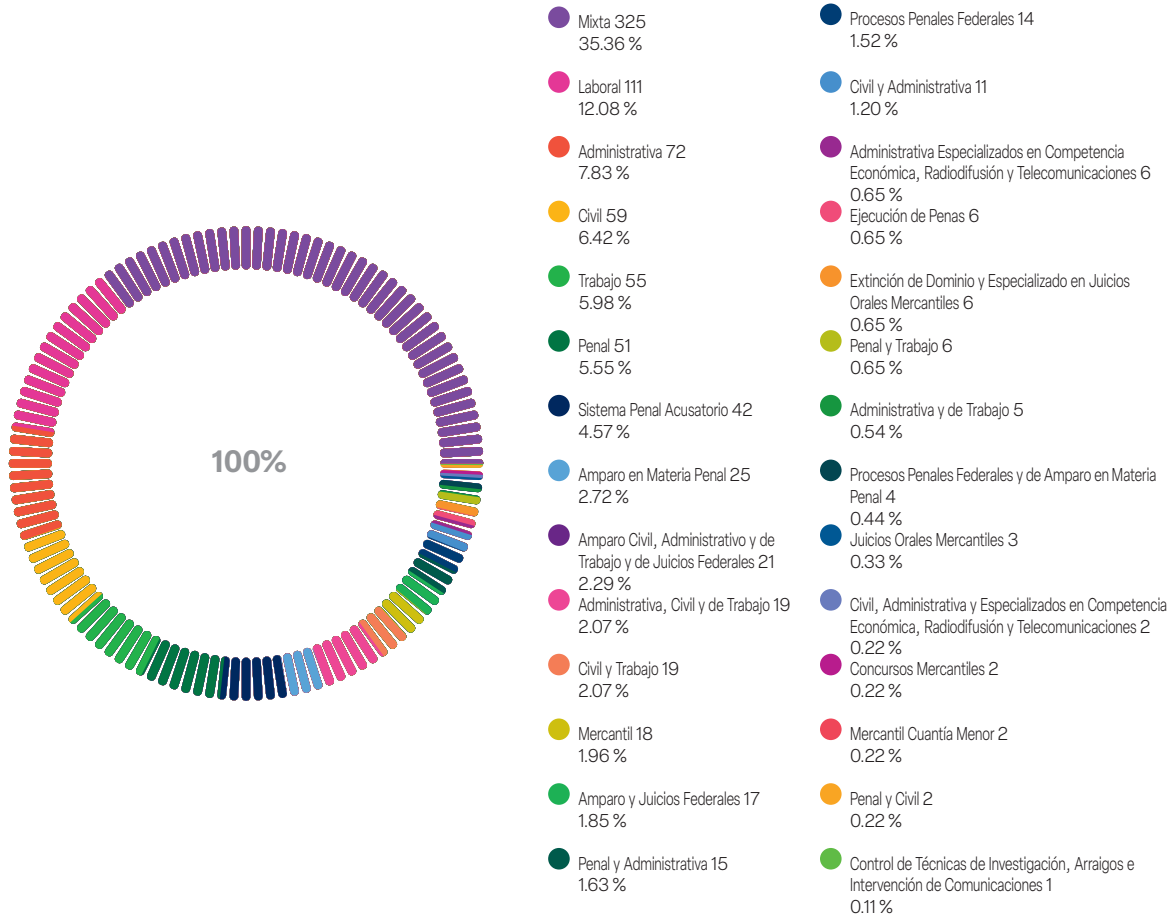
CIRCUITO	ENTIDAD	ÓRGANOS
7°	VERACRUZ	39
8°	COAHUILA	34
9°	SAN LUIS POTOSÍ	16
10°	TABASCO, VERACRUZ	33
11°	MICHOACÁN	20
12°	SINALOA	28
13°	OAXACA	20
14°	YUCATÁN	15
15°	BAJA CALIFORNIA	31
16°	GUANAJUATO	28
17°	CHIHUAHUA	26
18°	MORELOS	21
19°	TAMAULIPAS	29
20°	CHIAPAS	22
21°	GUERRERO	22
22°	QUERÉTARO	18
23°	ZACATECAS	12
24°	NAYARIT	14
25°	DURANGO	9
26°	BAJA CALIFORNIA SUR	8
27°	QUINTANA ROO	16
28°	TLAXCALA	11
29°	HIDALGO	12
30°	AGUASCALIENTES	14
31°	CAMPECHE	8
32°	COLIMA	7
TOTAL		919

9 tipos de órganos jurisdiccionales atienden los asuntos de su competencia, de acuerdo con la instancia que resuelven y a la materia de su especialidad:

NÚMERO DE ÓRGANOS POR TIPO



ÓRGANOS POR ESPECIALIDAD



Visitas presenciales a órganos jurisdiccionales

La Ministra Presidenta, las Consejeras y los Consejeros realizan visitas presenciales y virtuales a los órganos jurisdiccionales a fin de constatar su correcto funcionamiento y conocer eventuales necesidades o propuestas.



Torreón, Coahuila



Ciudad de México

VISITAS PRESENCIALES	ENTIDAD FEDERATIVA	VISITAS VIRTUALES	ENTIDAD FEDERATIVA
Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández			
8	Ciudad de México, Estado de México, Puebla, Sonora, Coahuila, Morelos, Yucatán y Oaxaca.		
Consejera Lilia Mónica López Benítez			
26	Jalisco, Nuevo León, Hidalgo, Guanajuato, Morelos, Puebla, Estado de México, Michoacán, Ciudad de México, Coahuila, Aguascalientes, Guerrero, Durango y Sinaloa.	10	Veracruz, Nuevo León, Jalisco, Ciudad de México, Morelos, San Luis Potosí, Tabasco, Michoacán, Colima y Sinaloa.
Consejera Eva Verónica de Gvés Zárate			
11	Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Jalisco, Sinaloa, Nuevo León, Veracruz.	27	Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Colima, Jalisco Estado de México, Oaxaca Quintana Roo, Sonora, Veracruz.

Consejera Celia Maya García			
1	Oaxaca.		
Consejero Maestro Bernardo Bátiz Vázquez			
2	Michoacán, Nuevo León.		
Consejero Sergio Javier Molina Martínez			
22	Yucatán, Ciudad de México, Nuevo León, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Veracruz, Durango, Guerrero, Sonora y Quintana Roo.	50	Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Edo de México. Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit San Luis Potosí, Sinaloa Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas.
Consejero Alejandro Sergio González Bernabé			
9	Coahuila, Tabasco, Sinaloa, Baja California, San Luis Potosí, Hidalgo, Ciudad de México, Morelos, Michoacán, Chiapas y Sonora.	1	Nuevo León.



Periférico Sur 2321, CDMX



San Bartolo Coyotepec, Oaxaca



Mérida, Yucatán

Actividades de las y los integrantes del Pleno en representación del CJF

- Representación del CJF ante organismos nacionales e internacionales

ORGANISMO NACIONAL O INTERNACIONAL	ACTIVIDADES EN LAS QUE PARTICIPÓ
Consejera Lilia Mónica López Benítez	
Sistema Nacional Anticorrupción	Diciembre 2022. Instalación de la Asamblea General del SNA. Diciembre 2022. Premiación de proyectos y panel de buenas prácticas. Abril 2023. Presentación de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción. Diciembre 2022, enero, febrero, mayo y junio de 2023. Reuniones de trabajo en preparación de la Primera Sesión Ordinaria y Primera Extraordinaria 2023. Agosto 2023. Dos reuniones virtuales y 1 presencial. Septiembre 2023. Reunión con el Comité de Participación Ciudadana.
Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)	Febrero 2023. Reunión de trabajo y Plenaria del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en su sede en París, Francia. Junio de 2023. Reunión de coordinación interinstitucional en la UIF/SHCP. Septiembre 2023. Reuniones de trabajo virtuales con la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP.
XXI Cumbre Judicial Iberoamericana	Marzo- abril 2023. Segunda Ronda de Talleres de la Cumbre para la Cooperación Judicial Por una carrera judicial eficiente y eficaz, en Caracas, Venezuela. Junio 2023. Segunda Reunión Preparatoria de la XXI edición de la Cumbre, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia XXX Reuniones de trabajo del Comité Evaluador de sentencias para la entrega del Premio a la Igualdad: Reconocimiento Iberoamericano de Sentencias con Perspectiva de Género. Septiembre 2023. Asamblea Plenaria del XXI edición de la Cumbre, en Lima, Perú.
Consejera Eva Verónica de Gyvés Zárate	
Oficina Internacional para el Desarrollo, Asistencia y Capacitación del Departamento de Justicia de Estados Unidos de América (OPDAT)	Agosto 2023. Curso introductorio al Sistema Acusatorio (Módulo I), Asistencia a conferencias y visitas a los Tribunales Estatal y Federal de Puerto Rico.

ORGANISMO NACIONAL O INTERNACIONAL	ACTIVIDADES EN LAS QUE PARTICIPÓ
Consejera Celia Maya García	
El CJF, a través de la UCNSJP y el Departamento de Justicia de estados Unidos de América por conducto de la Oficina internacional para el desarrollo de sistemas de procuración de justicia.	Noviembre 2023. Oaxaca, Oaxaca Clausura "Diálogos de Materia de extradición, Retos compartidos: México y estados Unidos". La Consejera fue integrante del Presídium en la Clausura
Consejero Bernardo Bátiz Vázquez	
Presidencia de la República	Diciembre 2022. Reunión de la Comisión de Seguridad Nacional. 05/12/ 2022.
Consejero Sergio Javier Molina Martínez	
Consejo de Coordinación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	Enero, marzo y octubre, 2023 sesiones ordinarias.
Escuela Superior de Magistratura Federal de la 1ª región de Brasil (esmaf/trf1) y la universidad de Chile	Marzo 2023. Encuentro Jurídico-Cultural para a tutela jurisdiccional dos direitos na América Latina e Caribe.
OIT	Junio 2023. 111a conferencia internacional del trabajo de la OIT
Tribunal superior del trabajo en Brasil	Agosto 2023. Seminário internacional trabalho decente.
Consejero Alejandro Sergio González Bernabé	
Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, por conducto de su Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT, por sus siglas en inglés)	Enero de 2023. Reuniones de trabajo para intercambiar experiencias sobre la visión, principios, normatividad, operación y retos del procedimiento de extradición bajo la perspectiva del proceso penal acusatorio. Phoenix, Arizona y Los Ángeles, California Junio 2023, Puebla y septiembre 2023, Querétaro. Reuniones de trabajo en materia de extradición, relacionado con el proyecto de las Guías de Conducción de Audiencias en Materia de Extradición.
Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).	Junio de 2023. Designado para que en representación de las personas servidoras públicas que donaron para ayuda a los damnificados por los daños ocasionados por los terremotos ocurridos en Turquía y Siria. Ciudad de México.



- Participación en eventos (conferencias, conversatorios, programas, ponencias), en representación del CJF

CONSEJEROS Y CONSEJERAS	ACTIVIDADES DESTACADAS
Consejera Eva Verónica de Gvés Zárate	2
Consejera Lilia Mónica López Benítez	15
Consejera Celia Maya García	10
Consejero Bernardo Bátiz Vázquez	3
Consejero Sergio Javier Molina Martínez	20
Consejero Alejandro Sergio González Bernabé	35



Inauguración CJPF Xalapa, Ver.



Día internacional de la Mujer

Desafíos y Resultados 2023

Este primer año en el cargo de la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, cada una de las personas servidoras públicas que integramos el CJF hemos asumido el compromiso de hacer frente a las complejidades y retos que exige una impartición de justicia oportuna y acorde a las necesidades de nuestra sociedad.

En el Consejo nos hemos fijado como meta alcanzar los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026, en sus líneas generales, sus proyectos estratégicos y acciones específicas, con las cuales **materializamos el mandato constitucional de garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación**, en beneficio de la autonomía, independencia e imparcialidad de los órganos jurisdiccionales.

Líneas estratégicas de trabajo

1. Independencia judicial.
2. Fortalecimiento de la función jurisdiccional.
3. Transparencia.
4. Consolidación en el combate a la corrupción.
5. Mejora de los servicios proporcionados por el CJF.
6. Centralidad de los derechos humanos.
7. Comunicación social incluyente.
8. Consolidación del Ecosistema Digital del CJF.

Para cumplir con estas líneas hemos otorgado una dimensión más amplia a las tareas que nos corresponden. En materia de administración implementamos un gasto del presupuesto basado en resultados, en la optimización de recursos y en la reingeniería del modelo administrativo para mejorar la calidad de los servicios y garantizar el acceso a la información en un contexto de transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto a la atribución de vigilancia y disciplina, más allá de fungir como "órgano de gobierno" de Juezas y Jueces, debemos asegurarnos de que los órganos jurisdiccionales tengan la infraestructura, los recursos materiales y humanos necesarios para su operación, así como un ambiente seguro para realizar su labor; esto, al tiempo que no cesa nuestro compromiso de investigar y sancionar las faltas disciplinarias, los actos de corrupción y el nepotismo.

Y respecto a la carrera judicial es nuestra prioridad continuar la capacitación en el desarrollo de habilidades y competencias de las personas juzgadoras y operadoras de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas, tanto en temáticas jurídicas como en el uso de las herramientas tecnológicas, a fin de consolidar una impartición de justicia a la altura de la protección y garantía de los derechos humanos.



INDEPENDENCIA JUDICIAL

CAPÍTULO I.

Independencia Judicial

La independencia judicial es un elemento inherente al estado de derecho, indispensable para asegurar el buen funcionamiento del sistema judicial y la imparcialidad de las personas juzgadoras, pues garantiza el derecho de las personas a acceder a la justicia para que su caso sea juzgado conforme a las reglas de Derecho, a las pruebas aportadas y a los hechos que se hayan establecido, sin ninguna influencia indebida.

Como pilar esencial de la administración de la justicia, la independencia judicial es reconocida y protegida en diversas Convenciones Internacionales a las que nuestro país ha adherido y en las Constituciones de los Estados democráticos. Nuestra Carta Magna prevé en el artículo 17 que: "(...) *Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. (...)*".

Sabemos que la independencia del Poder Judicial en una democracia implica la no intervención de los otros poderes de gobierno, Ejecutivo o Legislativo y que tampoco deben tener injerencia las fuerzas

políticas y económicas, pues la judicatura no podría defender su independencia en la arena política, ya que la ciudadanía necesita y cuenta con un Poder Judicial Federal objetivo, neutro y ético, en el que puede depositar su confianza.

Por ello nuestra Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal instituyen al CJF como el órgano facultado para garantizar la independencia y funcionamiento eficaz del sistema judicial federal, para la cual requiere gozar de autonomía, en la toma de decisiones y en el ejercicio de su presupuesto para que pueda cumplir cabalmente con sus obligaciones.

Entendemos que la independencia, imparcialidad y autonomía del Poder Judicial se fortalece con juzgados y tribunales en cantidad suficiente para atender a la ciudadanía, con personas juzgadoras comprometidas y personal colaborador calificado; así como con recursos materiales, técnicos e informáticos, instalaciones y equipamiento adecuado que les permitan funcionar con agilidad, eficiencia y en un entorno seguro.

Para lograr estos cometidos que permiten que dar solidez a la independencia del PJF, en el periodo transcurrido priorizamos en optimizar nuestra labor en los siguientes ámbitos:

- I. La designación y adscripción de personas juzgadoras
- II. La supervisión y vigilancia del buen funcionamiento de órganos jurisdiccionales

- III. Los procedimientos disciplinarios
- IV. La administración del presupuesto público

A. Designación y adscripción de Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados

En el Consejo debemos asegurarnos de que el personal de los órganos jurisdiccionales se rija por los principios rectores de excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia, en particular las personas juzgadoras.

Por ello son seleccionadas a través de procesos rigurosos para cerciorarnos de que cuentan con elevadas competencias decisorias, análisis crítico y una profunda conciencia de responsabilidad institucional y social para resolver los conflictos que la ciudadanía somete a su juicio.

Para contar con las y los profesionales del derecho que estén a la altura de la impartición de justicia que exige nuestra sociedad, hemos focalizado nuestras energías en los siguientes ejes:

1. Fortalecimiento de los procesos de designación

En la Escuela Federal de Formación Judicial capacitamos a todo nuestro personal que ingresa al Registro Único de Servidores y Servidoras Públicas de Carrera Judicial, ya que para

ocupar cualquier plaza dentro del PJF es requisito indispensable acreditar una evaluación o resultar vencedor o vencedora de un concurso. Así es que llevamos a cabo diversos Concursos de Oposición cuyas convocatorias establecen criterios claros y transparentes del proceso de designación para los cargos de personas Actuarias, Secretarías y Magistradas.

En estos criterios establecemos la forma en que se calificará cada evaluación; la integración de comités técnicos que coadyuvan en la elaboración de las pruebas orales y escritas, la conformación de los jurados que evalúan cada etapa, la calificación mínima aprobatoria en cada prueba, el número de aspirantes, que es siempre mayor al número de plazas a cubrir, así como las causas por las que puede declararse desierto el concurso respectivo.

Con este sistema de acceso y promoción hemos incentivado un nuevo perfil judicial más comprometido con la igualdad, la justicia y los derechos humanos y garantizamos que la selección se realice con base a los méritos profesionales y a la capacidad técnica especializada de quienes se convierten en juzgadores y juzgadoras, lo cual les permitirá conducirse con independencia e imparcialidad.

● 2. Mejora de los procedimientos de ratificación de juzgadoras y juzgadores (SECJ)

La carrera judicial contempla un procedimiento de ratificación al cabo de 6 años de desempeño como Jueza, Juez, Magistrada o Magistrado, que implementa la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial. En éste se evalúa su desempeño bajo diversos criterios, se verifica que no haya recibido una sanción por falta disciplinaria grave y se reúne la información necesaria para someter el expediente al Pleno del Consejo, quien decide sobre la procedencia o improcedencia de la ratificación.

Este año, bajo un escrutinio estricto de los criterios establecidos en la normativa del Consejo, iniciamos 64 procedimientos de ratificación de diversas juzgadoras y juzgadores federales próximos a cumplir 6 años en el ejercicio de su cargo. Asimismo, la Secretaría de Carrera Judicial presentó 157 proyectos de resolución de aquellos que se encontraban en trámite, en total el Pleno del CJF aprobó 133 ratificaciones:

Juzgadores Federales Ratificados	133	10 juezas y 81 jueces 16 magistradas y 26 magistrados
Inicios de Procedimiento de Ratificación	64	12 juezas y 40 jueces 5 magistradas y 7 magistrados

El 20 de septiembre de 2023, tuvo lugar la Ceremonia de entrega de constancias de ratificación a 102 personas juzgadoras federales en el Auditorio Vicente Aguinaco Alemán del Edificio Anexo al Sede del Consejo, en la Ciudad de México.

● 3. Sustitución de titulares de órganos jurisdiccionales en caso de ausencia

Las personas secretarías de Juzgado o de Tribunal también deben poseer las cualidades técnicas y elevado sentido profesionalismo para sustituir a las y los titulares que deban ausentarse por más de 15 días o que se encuentren impedidas para resolver un asunto.

Por ello, a partir de la reforma judicial del PJJ de 2021, se estableció una nueva forma

de sustitución con la finalidad de que no se vea afectado el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales ni se dilate el trámite de asuntos y que tampoco exista una designación discrecional de la Secretaria o del Secretario sustituto.

Así fue como se instrumentó un sistema de *Listas de personas habilitadas para sustituir a Magistradas y Magistrados de Circuito, Juezas y Jueces de Distrito, en casos de ausencias temporales superiores a 15 días y en casos de impedimento*, que el Pleno del Consejo aprobó el 7 de diciembre de 2022 y entraron en vigor el 16 de enero de 2023.

La última actualización de estas Listas fue aprobada en sesión de 6 de septiembre 2023 del Pleno y está integrada por 1329 personas Secretarías (487 mujeres y 842 hombres) clasificadas de la siguiente manera:

● LISTAS DE PERSONAS HABILITADAS PARA SUSTITUIR PERSONAS TITULARES 2023

1329 PERSONAS HABILITADAS	
487 Secretarías	842 Secretarios
20 personas juzgadoras con especialidad mixtas, pendientes de adscripción (15 mujeres y 5 hombres).	
57 personas juzgadoras en materia laboral, pendientes de adscripción (38 mujeres y 19 hombres).	
1 persona secretaria que concursó para Magistrado y obtuvo la calificación mínima general sin haber resultado vencedor (1 hombre).	
6 personas secretarías de la SCJN (3 mujeres y 3 hombres).	
1245 personas secretarías de diversos órganos jurisdiccionales (431 mujeres y 814 hombres).	

Durante este año, 240 personas secretarías de juzgado o de tribunal que integran las Listas han sido designadas para sustituir a titulares, 130 mujeres y 110 hombres, para lo cual se ponderó la necesidad del servicio, su perfil, experiencia y especialización para realizar de forma idónea la función de titular por sustitución.

● 4. Eliminación del nepotismo en el otorgamiento de nombramientos

Para lograr que los órganos jurisdiccionales se integren por personas servidoras públicas que cumplan con los principios de la carrera judicial, excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia, antigüedad y paridad de género, continuamos combatiendo la figura del nepotismo en la contratación del personal en juzgados y tribunales.

La Política contra el Nepotismo del CJF tiene también el objetivo de generar confianza en la ciudadanía en cuanto a que las contrataciones laborales en el PJF, en modo alguno obedecen a la existencia de vínculos o relaciones familiares, sino a la capacidad y experiencia de la persona servidora pública que ingresa al servicio de carrera judicial.

El nepotismo se ha considerado como una forma de corrupción que impide que exista una competencia justa en el acceso a cargos públicos, con base a la meritocracia, a las capacidades, a la experiencia y al desempeño. En el apartado relativo a la corrupción abordaremos

las medidas que hemos implementado en el marco de nuestra política para combatir estas prácticas.

● 5. Afianzamiento del sentido de profesionalismo, ética e independencia

Con la finalidad de fomentar las habilidades y competencias asociadas a la integridad y legitimidad de la actuación judicial, planificamos actividades para dotar al personal jurisdiccional con conocimientos teóricos y herramientas prácticas para realizar su función con idoneidad técnica e integridad ética.

La Comisión de Carrera Judicial impulsó la participación de 40 juzgadoras y juzgadores federales en el Primer Congreso Internacional: "Ética y Legitimidad Judicial", organizado por el Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN, que se llevó a cabo en la Ciudad de México del 28 al 30 de junio del presente año.

Por su parte, la Escuela Federal de Formación Judicial agendó 6 ediciones de un Seminario en las que personas expertas invitadas presentarán ponencias sobre derecho, transparencia y protección de datos, dilemas éticos del derecho, entre otros.

Aunado a lo anterior, con representantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del Consejo, conformamos un Comité de Ética que trabaja en la elaboración de un Código de Ética General único para el PJF. Una vez que sea aprobado, realizaremos

la promoción y difusión de dicho instrumento como parte de la cultura de la integridad y de la ética en el servicio público.

6. Consolidación de la política de adscripciones

La asignación de las juzgadas o juzgadores a una adscripción es una atribución del Pleno del Consejo para decidir la competencia territorial, la especialidad y el juzgado o tribunal donde prestarán sus servicios, sea por primera vez en el cargo o por cambio de adscripción de acuerdo con las necesidades y demandas del servicio.

La adscripción de Juezas y Jueces debe garantizarles su independencia y el buen ejercicio de su función judicial, por esta razón consideramos importante guiarnos por una política de adscripciones basada en parámetros objetivos, transparentes y previsibles, cuidando no concentrar en un mismo órgano jurisdiccional a personas servidoras públicas con vínculos o relaciones de pareja o de familia.

En este sentido, se realizó una reforma al *Acuerdo General por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo*, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de septiembre 2023, para introducir criterios más claros, particularmente en dos rubros:

- Relativo a la primera adscripción de juzgadas y juzgadores que antes de su

primer nombramiento se hubieren desempeñado como Secretaria o Secretario de Estudio y Cuenta en la Corte.

- En cuanto a los cambios de adscripción que se hagan necesarios por causa de acoso u hostigamiento sexual o violencia de género.

Asimismo, en la Secretaría Ejecutiva de Adscripciones hemos modificado la estructura y razonamientos de los dictámenes que sustentan la adscripción o readscripción en las plazas definitivas y temporales de las personas juzgadas, con el cuidado de plasmar una justificación más exhaustiva, priorizando el análisis de su perfil y su experiencia y atendiendo a la especialidad y territorio.

Ahora, en los casos de cambio de adscripción por necesidades del servicio se justifica la designación con el propósito de cumplir con alguno de los objetivos establecidos en la Ley de Carrera Judicial (artículo 63), a fin de atender los estándares fijados por la SCJN.¹

Cuando existen dos o más solicitantes de cambio de adscripción para el mismo órgano jurisdiccional, de ser análoga su experiencia en el cargo, se ponderan los elementos previstos

¹ Jurisprudencias 2a./J. 126/2018 (10a.) y 2a./J. 64/2019 de rubros: "READSCRIPCIÓN DE JUECES DE DISTRITO Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO POR NECESIDADES DEL SERVICIO. SU FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN." y "READSCRIPCIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO. CONCEPTO DE NECESIDADES DEL SERVICIO.", las cuales son citadas en los dictámenes que se originan con motivo del cambio de adscripción por necesidades del servicio.

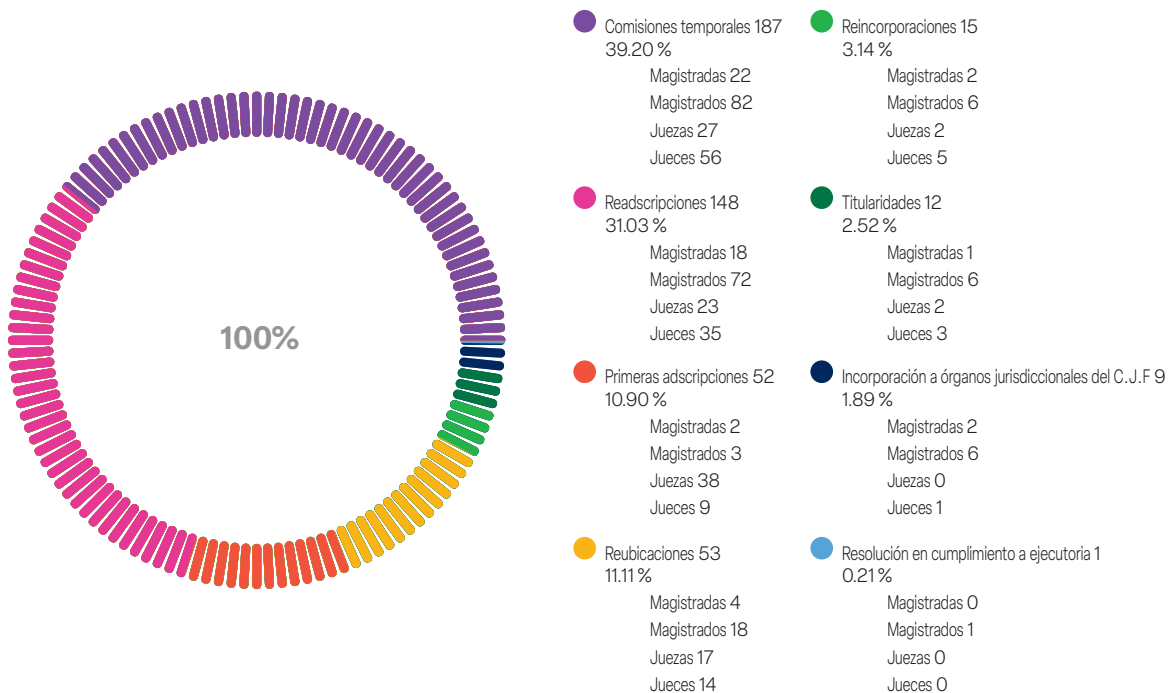
en la citada ley (artículo 66), a fin de seleccionar, bajo estándares objetivos, el perfil más idóneo en beneficio de las personas que acuden a las instancias jurisdiccionales, para así garantizar el derecho humano a una tutela judicial efectiva.

Bajo esta metodología, en el periodo que se informa, se propusieron y autorizaron 477 movimientos de adscripción de personas juzgadoras, con los resultados siguientes:

COMISIONES TEMPORALES	READSCRIPCIONES	PRIMERAS ADSCRIPCIONES	REUBICACIONES
187	148	52	53

REINCORPORACIONES	TITULARIDAD	INCORPORACIÓN A ÓRGANO JURISDICCIONAL	CUMPLIMIENTO A EJECUTORIA
15	12	9	1

MOVIMIENTOS DE ADSCRIPCIÓN



Total de movimientos 477

B. Supervisión y Vigilancia

La facultad constitucional como órgano de vigilancia la ejercemos desde tres ángulos distintos: supervisando el correcto funcionamiento y cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales, evaluando el desempeño de la o el titular de cada juzgado o tribunal y asegurando el ejercicio de la función jurisdiccional de manera independiente, sin presiones externas y en un entorno seguro. Con esta finalidad efectuamos diversas acciones:

1. Mejora del esquema de supervisión y vigilancia de la Visitaduría Judicial

Bajo el esquema de evaluación del desempeño de los órganos jurisdiccionales se estableció la calendarización anual de visitas ordinarias de inspección que realizan las y los Visitadores, a partir de las cuales se emitió el respectivo dictamen, en algunos casos se formuló a la juzgadora o juzgador titular la solicitud de entrega de información o aclaración, una indicación preventiva o recomendación correctiva respecto de alguna anomalía detectada.

A fin de fortalecer el proceso de supervisión a través de las visitas de inspección, la Visitaduría Judicial brindó capacitación cons-

tante y de forma directa al personal y titulares de los órganos jurisdiccionales para que elaboraran de manera eficaz los informes circunstanciados y anexos que deben rendir; además, atendió 3,217 consultas vía telefónica y 240 vía correo electrónico brindando apoyo para la preparación de las visitas.

De igual forma, capacitamos a las Visitadora y Visitadores "A" y "B" a fin de optimizar el desarrollo de las visitas y la elaboración de las actas respectivas, al mismo tiempo evaluamos a 31 personas Visitadoras respecto de su labor de inspección, quienes obtuvieron como resultado un desempeño excelente en la habilidad para levantar las actas de visita y un comportamiento óptimo ante el personal de los órganos jurisdiccionales.

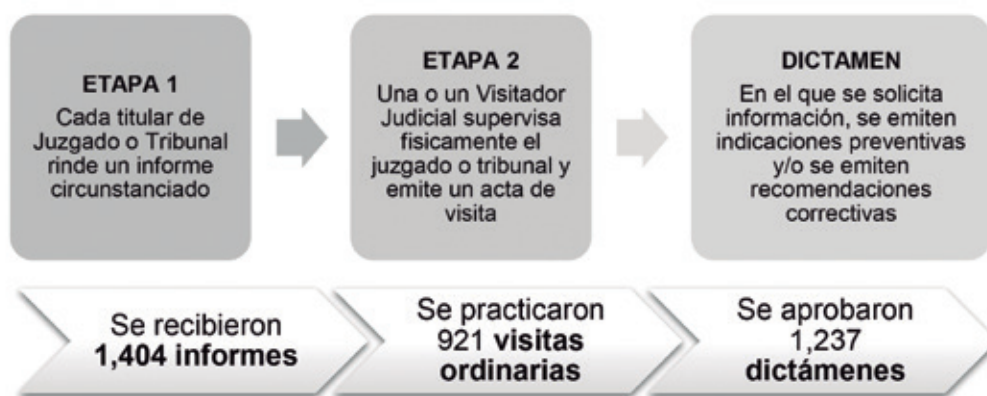
Con la intención de agilizar los procesos de visitas se mejoraron los formatos de los informes circunstanciados que rinden las y los titulares, así como los formatos utilizados durante la inspección y los de las actas de visita de inspección, adaptándolos a la normativa vigente e implementando modelos específicos de formatos adaptados a los nuevos de Tribunales de Apelación, Tribunales Federales Laborales, Plenos Regionales, así como del informe de conclusión de funciones de órganos jurisdiccionales.

a. Visitas Ordinarias

Se realizaron en los órganos jurisdiccionales y Centros de Justicia Penal Federal, en los que se recabó información respecto de su funcionamiento y del desempeño y conducta de sus miembros, conforme al proceso establecido

en el *Acuerdo General* en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, lo que permitió a la Visitaduría Judicial emitir dictamen en cada visita, con efectos de control, preventivos y/o correctivos.

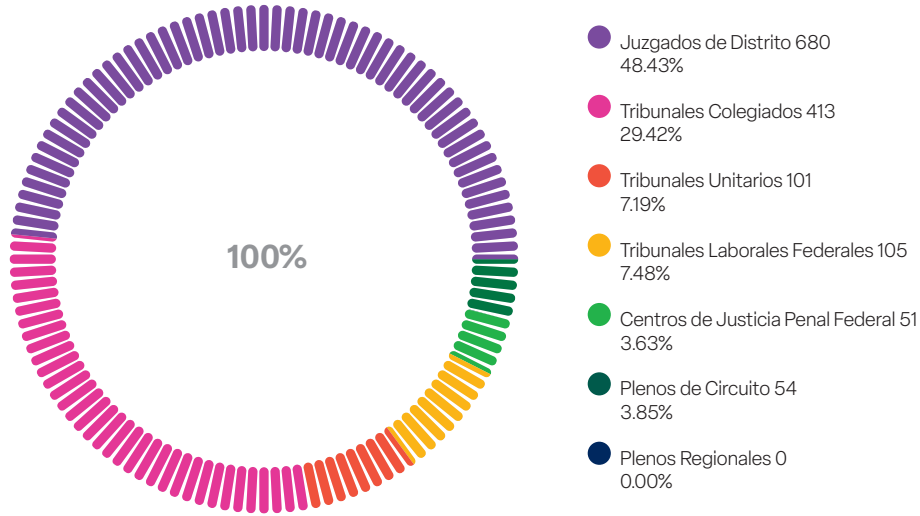
ACTUAL PROCESO DE VISITAS ORDINARIAS



- **1,404 informes circunstanciados** 1227 corresponden a informes circunstanciados ordinarios y 177 de conclusión de funciones.² 680 corresponden a Juzgados de Distrito, 413 a Tribunales Colegiados de Circuito, 101 a los extintos Tribunales Unitarios, 105 a Tribunales Laborales Federales, 51 a Centros de Justicia Penales Federales y 54 a los extintos Plenos de Circuito:

² De conformidad al artículo 233 del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal* que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, las visitas ordinarias de inspección constan de dos etapas: informe circunstanciado que deberá rendir el titular del órgano jurisdiccional y la visita física que se llevará a cabo en la sede del órgano; además, señala que aquellos que concluyan funciones, deberán rendir un informe de conclusión que abarque el período no inspeccionado, el cual se presentará el último día en que el órgano jurisdiccional concluya funciones.

INFORMES CIRCUNSTANCIADOS RENDIDOS
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

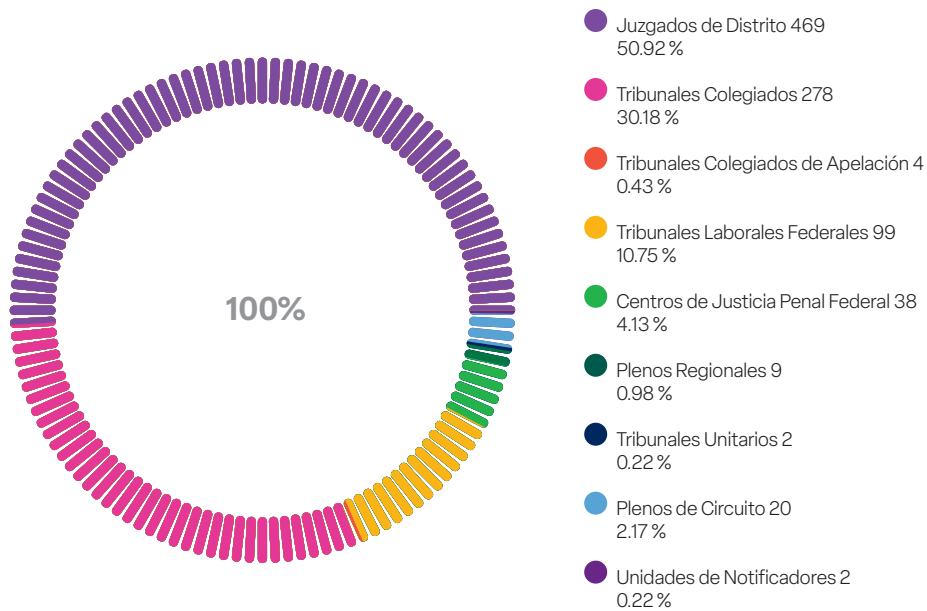


1,404 informes

- **921 visitas ordinarias de inspección** realizadas a: 469 Juzgados de Distrito, 278 Tribunales Colegiados, 99 Tribunales Laborales Federales, 2 extintos Tribuna-

les Unitarios, 38 Centros de Justicia Penal Federal, 20 Plenos de Circuito, 9 Plenos Regionales y 2 Unidades de Notificadores Comunes:

VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS



Total 921 visitas

- 1020 dictámenes emitidos por la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia respecto de las visitas realizadas de las cuales derivaron: 1 recomendación correctiva, 4 indicaciones preventivas, 86 solicitudes de información complementaria y 1,287 requerimientos de diversa índole.

Estas medidas fueron tomadas para controlar, corregir o erradicar actuaciones o prácticas deficientes en los órganos jurisdiccionales que no constituyen faltas administrativas; sin embargo, en los casos que podían ser susceptibles de sanciones administrativas se informó a la Secretaría Ejecutiva de Disciplina para que diera el trámite de oficio correspondiente.

b. Visitas extraordinarias

Las visitas extraordinarias pueden ser ordenadas por el Pleno, la Presidencia o la Comisión de Vigilancia y tienen por objeto recabar información y medios de prueba en investigaciones ante la presunción de irregularidades cometidas por un o una titular de órgano jurisdiccional. También la Comisión de Carrera Judicial puede ordenarlas si durante el procedimiento de ratificación de una juzgadora o juzgador observa un probable comportamiento indebido o mal desempeño en sus primeros seis años en el cargo.

Este año se ordenó la práctica de 13 visitas extraordinarias, 5 se concluyeron en el periodo y 4 se encuentran en etapa de elaboración del acta e informe final y 4 más se encuentran en etapa de investigación.

● 2. Mecanismos de vigilancia

En el Consejo existen otros mecanismos para mantener de forma permanente la supervisión del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y el desempeño de sus titulares, cada uno aplica en situaciones distintas.

a. Conclusión de órganos jurisdiccionales

Las y los juzgadores que concluyan funciones sin haber recibido la visita ordinaria anual deben rendir un informe de conclusión que abarque el período que no hubiera sido inspeccionado y presentarlo el último día en que el órgano jurisdiccional concluya funciones.

De esta manera fue asegurada la supervisión y vigilancia de los órganos jurisdiccionales que concluyeron funciones por haber sido extinguidos, transformados o reubicados, en particular durante la transformación de Tribunales Unitarios a Tribunales Colegiados de Apelación y Plenos Colegiados de Circuito a Plenos Regionales, por lo que se recibieron 177 informes de conclusión.

b. Procedimiento de entrega-recepción entre juzgadoras y juzgadores

En los casos de readscripción o reubicación de las y los juzgadores a un órgano jurisdiccional diverso, así como en caso de separación de su cargo se llevó a cabo el procedimiento de entrega-recepción, al ser el mecanismo de supervisión de la situación en que se encuentra un órgano jurisdiccional al suscitarse un cambio de titular. Este año se recibieron 753 actas de entrega-recepción de los diversos órganos jurisdiccionales, en las que se identifican los asuntos y recursos en trámite.

La Secretaría Ejecutiva de Vigilancia y la Dirección General de Tecnologías de la Información desarrollaron una herramienta denominada "Sistema de Acta Entrega Recepción para los Titulares de los Órganos Jurisdiccionales", que agiliza el envío y recepción de las actas de entrega-recepción entre la o el titular saliente y quien llega al cargo, así como la gestión administrativa del procedimiento, ya que garantiza a las y los titulares el acceso a la información en cada etapa de manera rápida, confiable y sencilla.

c. Declaración de situación patrimonial

La rendición de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses se mantiene como una obligación de todas y todos los servidores públicos del Consejo que constituye un medio para vigilar que no exista ningún incremento indebido de su patrimonio. Para dar cumplimiento, el personal accedió a la plataforma que alberga el formato que aprobamos en el Pleno durante mayo 2023, completando la información requerida.

Para facilitar la presentación de la declaración, la Contraloría del Consejo brindó 11,698 asesorías en distintas modalidades, por vía telefónicas, a través del portal denominado *Sistema de Servicios al Declarante Obligado* (SSDO), correo electrónico, de solicitudes realizadas vía ticket en el Portal de Contraloría y en el Buzón de Voz; asimismo, atendió 1,178 consultas de manera personal en los módulos itinerantes instalados en diversos puntos del Consejo y de órganos jurisdiccionales de la Ciudad de México.

En este año recibimos 63,836 declaraciones, de las cuales 47,658 correspondieron a la modalidad de Modificación 2023, 1,467 a la modalidad de Modificación de años anteriores, y 14,711 declaraciones en modalidad Inicial (ingreso al Consejo) y Conclusión (de funciones).

DECLARACIONES PATRIMONIALES RENDIDAS



d. Verificación de evolución patrimonial

Aunado a la obligación de rendir una Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, por conducto de la Contraloría del Consejo, este año concluimos la instrumentación del "Programa de Verificación de Situación Patrimonial 2022" e iniciamos el correspondiente a 2023.

Este programa se inició con el objetivo de analizar la transparencia, congruencia, veracidad y certidumbre del comportamiento de sus ingresos, una vez que las personas servidoras públicas presentaron su declaración en la modalidad de Modificación en el mes de mayo respectivamente.

En relación con el "Programa de Verificación de Situación Patrimonial 2022", durante este año se realizaron los 86 estudios de evolución patrimonial que estaban pendientes, de los cuales se emitieron 85 y únicamente 1 asunto no pudo concluirse.

En julio de 2023, en el Pleno del CJF autorizamos el "Programa de Verificación de Situación Patrimonial 2023", así como la metodología para la obtención de la muestra de las personas servidoras públicas sujetas al Programa. De esta manera se seleccionaron aleatoriamente 159 declaraciones, de las cuales se han emitido 29 estudios de evolución patrimonial y están en elaboración 130.

3. Seguridad de personas juzgadas para preservar su independencia

El óptimo funcionamiento de juzgados y tribunales involucra también la seguridad de sus titulares, en este sentido debemos asegurar que puedan ejercer su función de manera imparcial y profesional, en completa independencia y sin presiones externas. De manera que debemos actuar de manera rápida y oportuna ante toda situación de riesgo, intimidación o

amenaza que ponga en peligro su integridad o su vida o la de su familia, a través de diversos mecanismos del esquema de medidas de protección.

a. Optimización del esquema de medidas de protección a personas

En este ámbito, el Centro de Atención de Solicitudes en Materia de Seguridad (CASS) atendió de forma inmediata 105 peticiones de medidas de protección presentadas electrónicamente por personas servidoras públicas, principalmente de las y los adscritos a los Centros de Justicia Penal Federal.

La Secretaría Ejecutiva de Vigilancia sometió a consideración de la Comisión de Vigilancia un total de 242 asuntos en materia de seguridad respecto de personas servidoras públicas que enfrentaron situaciones de riesgo con motivo del ejercicio de su función, 147 tienen como finalidad proveer medidas de apoyo y protección, mientras que en 95 asuntos se expusieron diversas causas generadoras de riesgo.

De manera que **54** Magistradas, Magistrados, Juezas, Jueces, Secretarías, Secretarios, Defensoras, Defensores de Oficio y otras personas servidoras públicas tuvieron asignada esta medida de seguridad.

Asimismo, se ha tenido comunicación directa y permanente con Juezas y Jueces y Magistradas y Magistrados a fin conocer sus necesidades en materia de seguridad y aten-

derlas con oportunidad, optimizando así los recursos materiales destinados a la protección de las personas servidoras públicas y su entorno laboral.

b. Prevención de riesgos en las sedes judiciales

Las personas usuarias y el personal de órganos jurisdiccionales pueden tener la certeza de que su estancia en nuestros edificios es segura, ya que prevenimos todo riesgo de violencia a través de 4 procesos operativos: evaluación del personal de vigilancia contratado, coordinación y supervisión de los sistemas de seguridad y vigilancia, supervisión a los Centros de Control, y monitoreo de en nuestros inmuebles.

Asimismo, de manera permanente la Coordinación de Seguridad del PJF realizó las siguientes acciones de supervisión e instalación de los sistemas tecnológicos de seguridad:

- Mantenimiento y adquisición de infraestructura tecnológica de punta para garantizar la interoperabilidad de los sistemas de seguridad del CJF.
- Supervisión constante en los dispositivos de las entradas: máquinas de rayos X, arcos detectores de metal y equipos detectores de explosivos, y su instalación en las sedes que aún no cuentan con ellos.
- Adquisición, instalación y puesta en marcha de estos sistemas en **10** sedes.

- Elaboración de proyectos y anexos técnicos para sustituir sistemas que concluyeron su ciclo de vida útil en 4 sedes a nivel nacional.
- Instalación de sistemas de circuito cerrado de televisión en 1 inmueble de Zapopan, Jalisco.

c. Cultura de seguridad personal

A través de la Coordinación de Seguridad del PJJ implementamos una campaña para generar y fomentar una cultura de seguridad personal e institucional entre las y los servidores públicos del Consejo, en la que se difundieron infografías, con recomendaciones aplicables dentro y fuera de las instalaciones de trabajo.



d. Acciones ante hechos violentos generalizados en algunas ciudades

Durante las situaciones de violencia suscitados en distintas ciudades del territorio nacional también efectuamos acciones integrales a fin de mitigar los riesgos. Las coordinaciones de juzgadoras y juzgadores, y en algunos casos cada titular, decretaron la suspensión de labores cuando fue necesario resguardar la vida e integridad de las personas servidoras públicas y en particular de las y los justiciables que acuden nuestras instalaciones, así como de plazos y términos para no afectar ningún derecho.

En todo momento, nuestra prioridad fue generar condiciones de seguridad preventivas y proactivas para asegurar el óptimo funcionamiento de los órganos jurisdiccionales.

C. Procedimientos disciplinarios

Con el objeto de lograr un ejercicio responsable, profesional, honorable e independiente de la función jurisdiccional, así como evitar los actos que la demeriten, nos mantuvimos vigilantes de los casos en que una servidora o un servidor público hubiese incurrido en falta disciplinaria.

En los asuntos en que se inició un procedimiento de responsabilidad administrativa cuidamos de guardar el equilibrio entre dos elementos esenciales. De una parte, dar una pronta respuesta a la persona denunciante, previo análisis de sus motivos de queja; por otra, preservar el derecho de presunción de inocencia de la persona servidora pública señalada.

PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA



Estas cifras no son secuenciales del procedimiento, pues incluyen asuntos de años precedentes.

1. Garantía de pronta atención a quejas y denuncias

La recepción de quejas y denuncias corre a cargo de la Contraloría y de la Secretaría Ejecutiva de Disciplina, pudiendo formularse por escrito en su oficialía o bien, en línea a través del Buzón Electrónico de Quejas. La Secretaría Ejecutiva de Disciplina recibió este año 4,080 quejas y denuncias en contra de personas

servidoras públicas adscritas a órganos jurisdiccionales, en 406 casos ordenó el inicio de una investigación y 3,674 fueron desechados por improcedentes o por incompetencia.

En tanto que la Contraloría recibió 893 quejas o denuncias, de estas instruyó el inicio de investigación en 243, desechó de plano 363 por improcedencia o por incompetencia y 287 continúan en trámite.

● QUEJAS O DENUNCIAS DEL PERSONAL DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES

ÓRGANO	EXPEDIENTES	ANTERIORES AL 15/11/2022	INGRESOS	EGRESOS	EXISTENCIA AL 15/11/2023
Secretaría Ejecutiva de Disciplina	Quejas	123	4,080	3,688	515
	Procedimientos de oficio	46	87	88	45
Contraloría del CJF	Quejas	0	893	606	287
	Asuntos derivados de los IPRA e la UGIRA	10	18	24	4

Con miras a brindar una respuesta rápida y con un análisis exhaustivo de los motivos de queja o denuncia, en el Pleno del Consejo aprobamos el *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que delega la atribución de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, relativa al desechamiento de las quejas y denuncias en materia de responsabilidades administrativas*, que entró en vigor el 14 de julio de 2023.

Con esta nueva disposición normativa, armonizamos la facultad de las ponencias de las personas consejeras para formular los proyectos de resolución de los recursos de inconformidad contra el desechamiento de las quejas, ya establecida en Acuerdo General en materia disciplinaria y en la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, con la tarea de elaborar también los proyectos de acuerdo que determinen el desechamiento de las quejas. Atribución que antes recaía en la Secretaría Ejecutiva de Disciplina.

● 2. Fortalecimiento del proceso de investigación

A fin de equilibrar las cargas de trabajo, nuestra Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas (UGIRA) creó grupos enfocados en la integración de indagatorias, elaboración de proyectos de resolución, trámite posterior a la determinación y un área para practicar las notificaciones. Además, incrementamos su plantilla con 15 plazas temporales a fin de fortalecer su estructura orgánica y abatir el rezago existente.

La UGIRA implementó diversas acciones enfocadas a fortalecer los procedimientos de investigación en estricto apego a las garantías y derechos del debido proceso administrativo de los involucrados, con la finalidad de que las indagatorias pudieran integrarse y resolverse en el menor tiempo posible y con mayor efectividad, resaltando las siguientes:

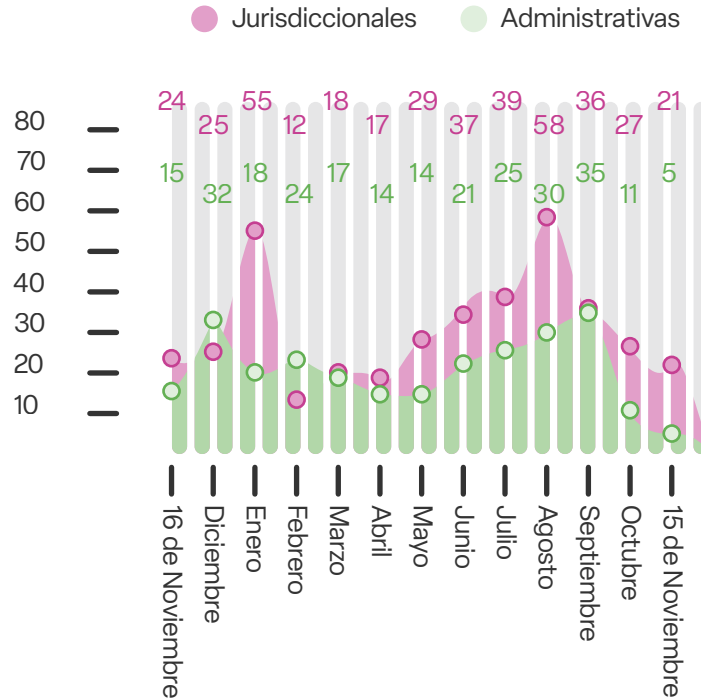
En las investigaciones en trámite:

- Recabó a la brevedad todos los medios de prueba necesarios, en estricta observancia de los principios constitucionales y legales, así como en observancia de los derechos humanos de las personas intervinientes.
- Dio seguimiento puntual a todos los requerimientos realizados.

- Integró la investigación dentro de los primeros 6 meses, para evitar ampliaciones innecesarias, salvo casos de mayor complejidad o que así lo ameritaron.
- Actuó con celeridad en la elaboración y notificación de acuerdos, así como en la determinación de los asuntos.
En las investigaciones concluidas:
- Ordenó la notificación de los Dictámenes Conclusivos a los denunciantes a la brevedad posible.
- Remitió inmediatamente los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a la autoridad substanciadora.
- Tramitó y turnó los recursos de inconformidad interpuestos.
- Emitió los acuerdos respectivos en los asuntos donde se declaró la firmeza del auto conclusivo y ordenó su archivo.

En este periodo, se inició la investigación de 659 casos en los que se estimó la probable comisión de faltas administrativas diversas, entre otras de actos de corrupción, nepotismo, acoso laboral, conductas sexuales y de género, en los que se recopilaron, integraron y analizaron los medios de prueba bajo los estándares aplicables al procedimiento administrativo.

INVESTIGACIONES Y ADSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS INVESTIGADAS



En 12 casos en los que se ordenó investigar posibles faltas disciplinarias, en el Pleno del Consejo implementamos medidas cautelares consistentes en 9 suspensiones temporales y 3 medidas provisionales de cambio de adscripción para salvaguardar los principios que rigen la función pública, garantizar el éxito de la investigación y evitar alguna afectación de difícil o imposible reparación a las personas agraviadas.

Respecto de las investigaciones concluidas que se encontraban en trámite y las

iniciadas en este periodo, la UGIRA emitió 1,132 determinaciones: 28 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) en los asuntos donde se acreditó la existencia de la falta administrativa y la presunta responsabilidad de las personas servidoras públicas; 1049 Dictámenes Conclusivos donde no se advirtieron elementos suficientes de prueba; y 39 Determinaciones mixtas en los que se comprobaron sólo algunas faltas y 15 fueron concluidas por diversas causas.

AÑO	2022		2023											TOTAL
	MES	16 NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	
Dictamen conclusivo	15	38	22	20	51	58	23	193	41	193	190	195	10	1049
IPRA	8	4	3		1			1	1	2	4	3	1	28
Mixto	1	5	1				6	7		6	9	4		39
Otras causas (de-sechamiento, no inicios, impedimento y baja)		2			5		1	4		1		1	1	15
TOTAL MENSUAL	24	49	26	20	57	58	30	205	42	202	203	203	12	1132

3. Consolidación del procedimiento administrativo

El seguimiento a los procedimientos de responsabilidad administrativa de personas servidoras públicas es esencial. Estos procedimientos no tienen un impacto completo si no se les da un seguimiento adecuado, ya que la mera apertura de investigaciones no garantiza que las

conductas inapropiadas se corrijan o prevengan en el futuro.

a. Faltas disciplinarias

En los casos substanciados por la Secretaría Ejecutiva de Disciplina y por la Contraloría del Consejo donde se acreditó la comisión de alguna falta disciplinaria se impusieron las sanciones aplicables:

● SANCIONES IMPUESTAS POR LA COMISIÓN DE DISCIPLINA

PUESTO	DESTITUCIÓN		INHABILITACIÓN		SUSPENSIÓN TEMPORAL		AMONESTACIÓN				APERCIBIMIENTO				TOTAL		TOTAL
	M	H	M	H	M	H	Pública		Privada		Público		Privado		Mujeres	Hombres	
							M	H	M	H	M	H	M	H			
Magistrado	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	
Juez De Distrito	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	1	
Secretario	0	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	
Actuario Judicial	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
Oficial Administrativo	0	0	1	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	3	1	
Oficial de Seguridad	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
TOTAL	0	0	4	0	5	2	4	0	0	0	0	0	1	1	14	3	

● SANCIONES IMPUESTAS POR LA CONTRALORÍA
DEL CJF POR FALTAS DISCIPLINARIAS

PUESTO	DESTITUCIÓN		INHABILITACIÓN		SUSPENSIÓN TEMPORAL		AMONESTACIÓN				APERCIBIMIENTO				TOTAL		TOTAL	
	M	H	M	H	M	H	Pública		Privada		Público		Privado		Mujeres	Hombres		
							M	H	M	H	M	H	M	H				
Chofer de Funcionario	0	0	0	0	0	0	2	6	0	0	0	0	1	2	3	8		
Coordinador Técnico Administrativo	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1		
Directora de Área	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0		
Jefe de Departamento	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2		
Oficial Administrativo	0	0	0	0	0	0	5	5	0	0	0	0	9	7	14	12		
Oficial de Servicios y Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	1	2	3		
Oficial Judicial C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1		1	1		
Secretario de Juzgado	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1		
Secretario de Tribunal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1		
Secretario Particular de Magistrado de Circuito	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1		
Subdirectora de área	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0		
Técnico de servicio A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0		
Oficial de seguridad	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
Defensor público federal	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	1	0	4		
Asesor jurídico federal	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2		
Administrador regional	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
TOTAL	0	0	0	0	0	7	11	17	0	2	0	0	13	13	24	39		

b. Faltas en la declaración de situación patrimonial y de intereses

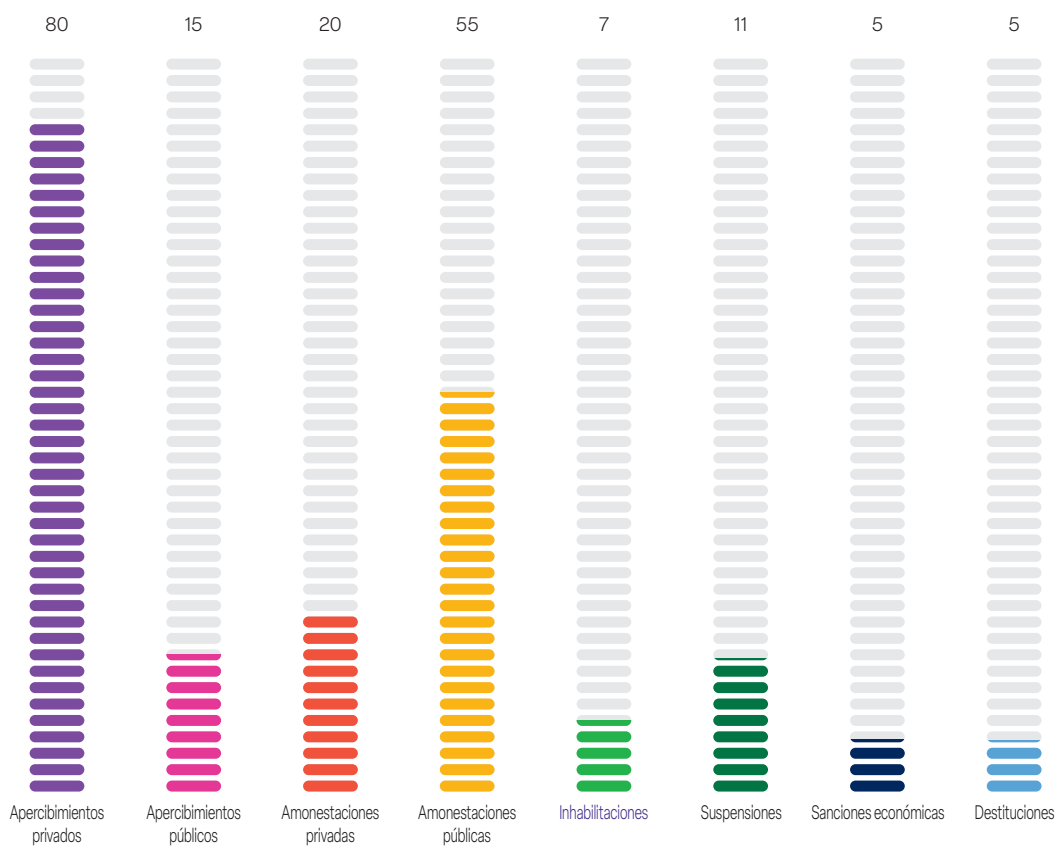
Relativo a la obligación de rendir Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en la Contraloría del Consejo atendimos 4,806 expedientes de responsabilidad administrativa, que se sumaron a los 863 que estaban en trámite al 15 de noviembre de 2022, siendo en total 4,894. De estos, resolvimos 4,623 durante el periodo que se reporta, quedando en substanciación 269 expedientes, 1 en estudio para emitir el proyecto correspondiente y

1 remitido al Tribunal Federal de Justicia Administrativa por incompetencia legal.

4. Seguimiento estricto a las sanciones disciplinarias impuestas

La Contraloría del Consejo mantuvo actualizado el registro de las personas servidoras públicas que fueron sancionadas por alguna falta disciplinaria, tanto para dar seguimiento y verificar que se cumplimentaran, como para evitar que una persona sancionada acceda a un cargo que exige no haberlo sido.

REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS



A efecto de dar seguimiento al cumplimiento de las sanciones impuestas, verificamos que la resolución respectiva haya quedado firme, sea porque no fue impugnada o porque se confirmó al resolverse el recurso interpuesto.

5. Recursos

La normativa prevé la existencia de diversos recursos en el marco de un procedimiento de responsabilidad administrativa, en estricto respeto de la garantía a un recurso efectivo a través del cual el Pleno analiza una determinación y, en su caso, la confirma o la revoca.

El recurso de inconformidad puede interponerse por quien sea afectado por el sentido del acuerdo que desecha, declara improcedente o tiene por no presentada la queja o denuncia; así como contra el dictamen conclusivo y contra la inactividad procesal superior a 6 meses por parte de la UGIRA.

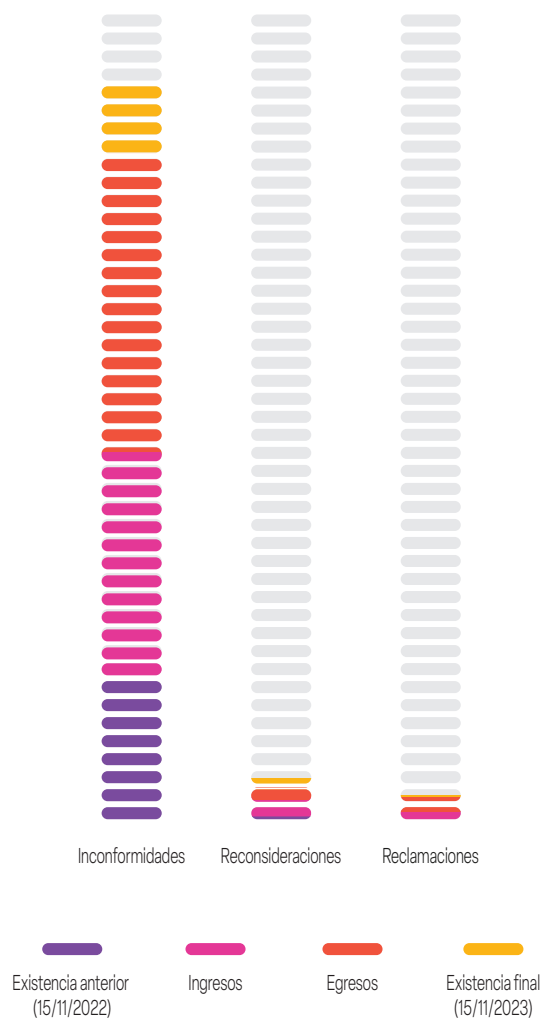
El recurso de reconsideración procede contra las resoluciones definitivas sancionatorias de la Comisión de Disciplina y de la Contraloría del CJF. Por su parte, el recurso de reclamación procede contra el acuerdo que desecha o tiene por no interpuesto el recurso de reconsideración o de inconformidad.

En la Secretaría Ejecutiva de Disciplina dimos trámite 227 recursos de inconformidad, egresaron 185, quedando en trámite 42. En el caso de recursos de reconsideración se tramitaron 9, se resolvieron 7 y quedaron

pendientes 2. Finalmente, ingresaron 6 recursos de reclamación, se resolvieron 5 y continúa pendiente 1.

En tanto que, en la Comisión de Disciplina conocimos 7 recursos: 2 de reclamación (en 1 revocó y en 1 confirmó); así como 5 de reconsideración (en 4 se confirmó y en 1 se acordó turnarlo al Pleno para su análisis y, en su caso, emitir la determinación correspondiente).

RECURSOS EN PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS



En tanto que, en la Contraloría dio trámite a 20 recursos de inconformidad, derivados de las quejas y denuncias de su competencia, los cuales fueron confirmados por el Pleno del CJF y la Comisión de Disciplina, respectivamente.

D. Administración del presupuesto público

La suficiencia presupuestaria es la única vía para que una institución cumpla de manera autónoma e independiente con sus atribuciones y obligaciones, el PJF no es la excepción. El presupuesto se destina al funcionamiento, tanto de órganos jurisdiccionales existentes y a la creación de otros más a fin de acercar la justicia a las personas, como de las áreas administrativas que contribuyen a que los primeros cumplan con su labor.

El presupuesto anual del PJF para 2023 se ejerció conforme al marco constitucional y a partir de las mejores prácticas internacionales de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas, con el fin de promover la certeza del uso y disponibilidad de los recursos necesarios para salvaguardar las garantías de independencia judicial y el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales.

Este periodo se obtuvieron ahorros con la aplicación de las medidas de racionalización y austeridad en todos los rubros, todo ello continuando con la transformación de los sistemas de justicia Penal Acusatorio y Laboral,

así como con la transformación de los Tribunales Unitarios en Tribunales Colegiados de Apelación y los Plenos de Circuito en Plenos Regionales, entre los cambios de mayor trascendencia.

1. Ejercicio del presupuesto de forma coherente

Para lograr un ejercicio coherente del presupuesto anual, desde la Dirección General de Programación, Presupuestación y Tesorería aseguramos que el Presupuesto de Egresos se integrara en función de las prioridades y necesidades institucionales, promoviendo el cumplimiento del ejercicio presupuestario, mediante la incorporación de los requerimientos y proyectos a desarrollar a fin de alcanzar las metas del Consejo.

2. Alineación del Plan, Programas y Presupuesto acorde a las necesidades de los órganos jurisdiccionales

Para el ejercicio 2022, el 80% del presupuesto aprobado al CJF se destinó al Programa de Impartición de Justicia, que comprende todas las actividades de la función jurisdiccional. Al cierre del ejercicio fiscal, durante el periodo del 16 de noviembre al 31 de diciembre, la aplicación del gasto fue de 87% para impartición de justicia, ya que se consideraron mayores recursos para la implementación de la Tercera

Etapa de la Reforma Laboral, para la consolidación del Sistema Penal Adversarial y para la instalación de nuevos órganos jurisdiccionales de otras materias.

Al cierre de ese año 2022, se registró un presupuesto ejercido de \$66,027'522,041 (sesenta y seis mil veintisiete millones quinientos veintidós mil cuarenta y un pesos M.N.), que implica una eficiencia en el ejercicio del gasto del 99.7%.

● PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
MILLONES DE PESOS CORRIENTES

PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	REINTEGRO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
66,255.3	66,027.5	227.8

Para el ejercicio fiscal 2023, el 85% del total del Presupuesto de Egresos del CJF se destinó al Programa de Impartición de Justicia, con la finalidad de atender las prioridades institucionales establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026: el fortalecimiento de la función jurisdiccional, a través de la consolidación del sistema de Justicia Laboral, del sistema de Justicia Penal Adversarial, así como de los órganos jurisdiccionales de las diferentes materias.

Para el 2023, en apego a la Línea 1 del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026, hemos implementado medidas de austeridad y ratio-

nalidad en el ejercicio del gasto, las cuales se han aplicado en los rubros de servicios personales, adquisición de bienes, contratación de servicios y arrendamientos, vehículos oficiales, viáticos y pasajes, entre otros, cuya aplicación habrá de reflejarse en un ejercicio oportuno de los recursos públicos, alineado con el resultado del año anterior.

Del 1 de enero al corte realizado el 15 de noviembre 2023, se registró un presupuesto modificado de \$69,714,427,175.00 (sesenta y nueve mil setecientos catorce millones cuatrocientos veintisiete mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

● PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO*	PRESUPUESTO POR EJERCER
69,714.4 MDP	67,580.4 MDP	2,133.9 MDP

*Incluye los momentos presupuestarios Certificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.

● 3. Administración eficiente de los recursos financieros

Durante el periodo del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, atendimos 810 solicitudes de inversión y pago emitidas por los Comités de los Fideicomisos del CJF.

Durante 2023, hemos dado cumplimiento a un total de 4,143 instrucciones de inversión y de pago, emitidas por los Comités Técnicos de los Fideicomisos del CJF, lo que representa un 100% de cumplimiento.

● 4. Gestión de una contabilidad puntual

Con la finalidad de proveer de información oportuna y veraz para la toma de decisiones en materia presupuestaria y cumplir con las disposiciones normativas aplicables, en el periodo del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería revisó 3,918 rubros contables y presentó 16 estados financieros.

Mientras que del 1 de enero al 15 de noviembre 2023 ha revisado 18,177 cuentas contables y presentamos 60 estados financieros, 10 informes de enteros y reintegros a la Tesorería de la Federación y 14 informes contables y de cuenta pública, en los que se detalla el análisis, evaluación y control de la

aplicación de los recursos presupuestarios y no presupuestarios.

Es importante destacar que, en los últimos años, los estados financieros tanto del Consejo como de los Fideicomisos a su cargo han sido dictaminados por un tercero independiente sin que se hayan reportado salvedades.

● 5. Cumplimiento en la fiscalización de la Cuenta Pública

En cuanto a la fiscalización de las Cuentas Públicas de 2016 a 2020, al 16 de noviembre de 2022 teníamos pendientes de atender 13 acciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Al 31 de julio de 2023, en el informe del estado de trámite remitido por la ASF se adicionaron 13 acciones derivadas de una auditoría practicada a la Cuenta Pública 2021, haciendo un total de 26 acciones.

Mientras que, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, la ASF programó 1 auditoría que se encuentra actualmente en proceso.

● 6. Optimización de los sistemas informáticos para la operación y control del proceso presupuestario

Durante el ejercicio 2023 hemos fortalecido las herramientas tecnológicas para mejorar los

procedimientos de programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto del Consejo, implementando mejoras sustanciales a los Sistemas Institucionales de registro presupuestario y contable del gasto público, optimizando los componentes que comprenden la estructura programática a fin integrar todas las fases del ciclo presupuestario en una sola herramienta que pueda eficientar la generación y disponibilidad de la información financiera y contable.

● 7. Reducción de gastos

a. Gestión de comisiones de las personas servidoras públicas

En apego a las medidas de austeridad y racionalidad, estamos implementando políticas de ahorros en la gestión de viáticos y pasajes. Por ello, del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, se adquirieron 653 boletos de avión, en los que se generaron ahorros por \$769,647 (setecientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos M.N.).

Con la implementación de medidas de ahorro adicionales en la gestión de comisiones oficiales, del 1 de enero al 15 de noviembre 2023, se adquirieron 5,649 boletos de avión procurando obtener las mejores condiciones económicas disponibles, lo cual nos permitió generar un ahorro por \$5,851,467.00 (cinco mi-

llones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).

b. Reducción de riesgos y costos en inmuebles

Nuestra Coordinación de Seguridad del PJJ ha fortalecido la protección y seguridad en los inmuebles utilizados por los juzgados, tribunales y áreas administrativas bajo la perspectiva de reducir costos. Así, hemos implementado mecanismos que aseguran su óptimo mantenimiento, a través de procesos de supervisión sobre su operación, lo que ha permitido realizar los respectivos análisis de riesgos y la emisión de opiniones técnicas de seguridad.

Con la finalidad última de salvaguardar la integridad de las personas servidoras públicas y usuarias de las instalaciones, la Coordinación de Seguridad realizó este proceso de supervisión y análisis de riesgo tanto en los inmuebles en uso y propiedad del CJF como en aquellos propuestos para arrendamiento o adquisición, en ello logramos, al 30 de junio de 2023, un avance del 50% en el análisis de riesgos, 50% en el seguimiento a las recomendaciones y 46.5% en la atención a las solicitudes de opiniones técnicas en materia de seguridad de los inmuebles.

En tanto que, del 16 de noviembre de 2022 al 15 de noviembre de 2023, se llevaron a

cabo 236 análisis de riesgos, 219 seguimientos de las recomendaciones derivadas de los análisis de riesgos de 2021 y 2022, se brindaron 23 respuestas a solicitudes respecto de la atención de las recomendaciones y 181 opiniones técnicas.

c. Reducción del gasto en recursos materiales

Implementamos diversas medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, de manera interna en cada área, para aplicarlas las partidas presupuestales para la adquisición de materiales y útiles de oficina, refacciones y accesorios para equipos de cómputo y telecomunicaciones, material de limpieza, así como en el gasto de pasajes terrestres.

Asimismo, desde la Secretaría Ejecutiva de Administración se llevó a cabo una revisión y validación de los diagnósticos organizacionales en las áreas administrativas a su cargo, así como de la operación y presentación de servicios que se otorgan, con la finalidad de identificar las oportunidades de mejora en el desempeño de sus funciones y en la optimización de recursos. Con base en los diagnósticos y los resultados obtenidos, destacan las siguientes acciones implementadas por las distintas áreas:

La Coordinación de Administración Regional:

- Instrumentó el Proyecto Estratégico "Contribución a la elaboración de documentos normativo administrativo en materia de contrataciones en la Coordinación de Administración Regional", que mejora la operación en materia de contrataciones públicas y hace más eficiente la planeación, ejecución y seguimiento de necesidades.

La Dirección General de Recursos Materiales:

- Actualizó los Lineamientos de Investigación de Mercado y de los Modelos de bases y anexo técnico, así como la elaboración de propuesta para la reforma al Acuerdo Administrativo.
- Concientiza a las personas servidoras públicas sobre el consumo responsable de los bienes del CJF, para combatir el uso desmedido de los recursos, mediante la difusión de las infografías "El mejor consejo: Haz más con menos" enviadas por correo electrónico.
- Realiza una búsqueda extensiva de un mayor número de proveedores, para contar con una libre participación y considerar la equidad en la competencia de proveedores y prestadores de servicios, a efecto de verificar la existencia de ofertas en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

La Dirección General de Servicios Generales:

- Presentó una propuesta de modificación del modelo de contrato de arrendamiento de inmuebles, respecto de la obligación del Consejo a contratar de un seguro para la protección de los inmuebles arrendados y otras propuestas de actualización normativa acorde a las necesidades operativas.

● 8. Difusión del ejercicio del presupuesto

Para la Judicatura, la transparencia no es un mero deber accesorio o tangencial, sino el fundamento ético de su investidura. Por ello, nos apegamos estrictamente a la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas, aplicando el principio de máxima publicidad en la difusión de la información en materia de ejercicio presupuestario.



FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

CAPÍTULO II.

Fortalecimiento de la Función Jurisdiccional

En el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) entendemos que para alcanzar una impartición de justicia de la más alta calidad, con enfoque de protección de derechos humanos y responsabilidad institucional, es fundamental desarrollar la Carrera Judicial basada en reglas que reconozcan la meritocracia, la profesionalización y la igualdad de oportunidades en los nombramientos, que promueva la inclusión de personas con discapacidad, la perspectiva de género, el equilibrio entre la vida personal y profesional, así como la especialización a través de la oferta académica.

En este sentido, nos parece indispensable evaluar la labor jurisdiccional y al respecto hemos comprobado la efectividad de las visitas de inspección a través de las cuales medimos el desempeño de los órganos jurisdiccionales. Sin embargo, consideramos que es esencial fortalecer los criterios de evaluación para asegurar una supervisión oportuna y eficaz, además de adoptar políticas y medidas que nos permitan identificar y abordar las necesidades de los órganos jurisdiccionales para aumentar su productividad.

Para concretar el propósito que persigue la Carrera Judicial necesitamos un órgano que garantice la formación judicial de las personas operadoras jurídicas. Por ello, el papel de nuestra Escuela Federal de Formación Judicial (EFFJ) es indispensable en la tarea de administrar justicia, pues brindar capacitación contribuye en la elaboración de un sistema de medición y evaluación del desempeño jurisdiccional.

En este contexto, el CJF está enfocado en fortalecer la función jurisdiccional sobre estos pilares:

- A. La Consolidación de la Carrera Judicial.
- B. Capacitación continua y Especialización.
- C. El fortalecimiento de la función jurisdiccional a través de la Visitaduría Judicial.

A. La Consolidación de la Carrera Judicial

1. ¿Qué es la Carrera Judicial?

La Carrera Judicial, como establecen los artículos 4 y 5 de la Ley de Carrera Judicial, es un sistema institucional que regula los procesos relacionados con el ingreso, formación, promoción, evaluación del desempeño, permanencia y separación de las personas servidoras públicas que realizan funciones jurisdiccionales en el Poder Judicial de la Federación (PJF), que se sustenta en los principios del mérito y de la igualdad real de oportunidades.

La Carrera Judicial tiene diversas finalidades, como garantizar la independencia, imparcialidad, idoneidad, estabilidad, profesionalización y especialización de las personas que la integran. También busca promover la permanencia y superación de sus integrantes, con base en expectativas de desarrollo personal como personas servidoras públicas en el PJF y crear un sentido de identidad y pertenencia hacia la institución.

La Carrera Judicial posibilita que cualquier persona que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa pueda aspirar a desempeñar cargos dentro de este sistema, con garantía de igualdad de oportunidades y del mérito en el acceso a las funciones jurisdiccionales. Lo que contribuye a la excelencia y eficacia en la impartición de justicia, así como a garantizar la legitimidad de los órganos jurisdiccionales.

Ahora bien, ¿cómo se materializa la Carrera Judicial?

El ingreso a la Carrera Judicial, al igual que el ascenso en todas las categorías que la integran, se realiza mediante concursos de oposición. Esto garantiza que, en el ingreso a este sistema, se valore la capacidad de cada persona, independientemente de su origen o condición.

La Carrera Judicial comienza con la designación en el cargo de Oficial Judicial. En esta posición inicial, las personas oficiales judiciales colaboran en la integración de los asuntos que resolverá el órgano jurisdiccional, elaborando

los acuerdos que dan respuesta a las promociones de las partes.

Esta categoría de Oficiales Judiciales es también la puerta de entrada a tareas de mayor complejidad y responsabilidad, pues en la práctica, una vez que adquieren mayor experiencia y que dominan su función principal, pueden colaborar en las funciones propias de las personas Actuarias o Secretarias, por ejemplo, elaborando proyectos de resoluciones o sentencias.

La siguiente categoría es la de Actuario o Actuario Judicial, quienes asumen la responsabilidad de ejecutar las decisiones de la persona juzgadora y comunicar a las partes las determinaciones procesales emitidas en los asuntos que conoce el órgano jurisdiccional. Esta función juega un papel crucial en el proceso judicial al garantizar los derechos de las partes y la implementación efectiva de las decisiones jurisdiccionales.

El siguiente paso es alcanzar la categoría de Secretaria o Secretario del órgano jurisdiccional, en la que se asume una responsabilidad aún mayor, pues exige una comprensión profunda de principios y reglas para estudiar los asuntos con minuciosidad y enfoque de Derechos Humanos, así como una habilidad para elaborar proyectos de sentencias que, previo estudio y aprobación de la persona juzgadora, se convierten en las decisiones judiciales que habrán de resolver los problemas jurídicos sometidos a consideración del órgano jurisdiccional.

Después de años de desempeño en el cargo de Secretaria o Secretario y mediante rigurosos concursos de oposición que evalúan de manera integral una serie de factores, como el razonamiento crítico, el conocimiento de la jurisprudencia y otros criterios fundamentales, se abre la posibilidad de acceder al cargo de Jueza o Juez. Más adelante, tras continuar demostrando excelencia y experiencia en la judicatura, se puede aspirar a la posición de Magistrada o Magistrado.

Para llevar a cabo las funciones específicas de cada categoría o para ascender a una jerarquía superior, la Carrera Judicial exige una formación continua y especializada. Por ello, la tarea de nuestra Escuela es fundamental en la profesionalización y especialización de quienes trabajan en el ámbito judicial, ya que su oferta académica proporciona las herramientas necesarias para alcanzar un alto grado de conocimientos y habilidades requeridos en cada etapa de la Carrera Judicial.

● 2. Consolidación del ingreso y ascenso en la Carrera Judicial

La EFFJ, como órgano auxiliar del CJF, tiene el mandato institucional de implementar los concursos de oposición para acceder a las distintas categorías de la Carrera Judicial y a los cargos de servicio civil de carrera de otros órganos auxiliares del PJF.

La Carrera Judicial, como lo hemos mencionado, es uno de los pilares para fortale-

cer la función jurisdiccional, por lo que debe contar con reglas que aseguren la relevancia del mérito, la profesionalización y la igualdad de oportunidades para el otorgamiento de nombramientos. Esto exige un sistema de evaluación objetivo, eficiente e integral y, para ello se requiere, invariablemente, la mejora de los procesos de selección.

A lo largo de este año, se han identificado diversos retos, como:

- (i) La necesidad de armonizar los instrumentos rectores de los procesos de selección.
- (ii) La importancia de definir y aplicar metodologías e instrumentos de evaluación conforme a los perfiles a los que están dirigidos los procesos de selección.
- (iii) La pertinencia de involucrar a titulares de órganos jurisdiccionales, funcionarios de órganos auxiliares y académicos, en ejercicios analíticos de colaboración e inteligencia colectiva, para estudiar y redefinir los perfiles de cada categoría que se concurra y generar insumos para el proceso de evaluación a partir de la experiencia.
- (iv) La utilidad de contar con parámetros normativos y programáticos que permitan ordenar, planificar y dar atención oportuna a la agenda de necesidades en materia de concursos.

En este periodo, efectuamos las siguientes acciones de mejora en los concursos para ocupar distintos cargos dentro del PJF:

a. Marco normativo de los concursos de oposición

El 18 de agosto de 2023, en el Pleno aprobamos y publicamos el *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma, adiciona y deroga el que reglamenta la Carrera Judicial, en relación con el Sistema de Listas de Acceso y Promoción en la Carrera Judicial y los concursos de oposición*.

Con este Acuerdo buscamos que el acceso y promoción en la Carrera Judicial sea acorde a los principios que la rigen: la excelencia, el profesionalismo, la objetividad, la imparcialidad, la independencia y la paridad de género. Lo anterior, con el objetivo de consolidar componentes comunes en los procesos de selección y establecer bases para una planificación de los concursos y aplicar elementos clave del método de evaluación.

b. Método de evaluación

La EFFJ tiene como prioridad el consolidar la calidad de sus procesos de evaluación, mediante la implementación de diseños basados en evidencia y en referentes nacionales e internacionales sobre el desarrollo de pruebas para evaluar conocimientos, habilidades y actitudes humanas, es decir, las competencias de los

distintos perfiles judiciales y el desempeño asociado a ellas.

El objetivo es asegurar la validez, confiabilidad, pertinencia, objetividad, utilidad, legitimidad, imparcialidad, justicia y transparencia de todos los instrumentos utilizados por la EFFJ en sus evaluaciones; se busca que, en última instancia, esos instrumentos de evaluación permitan al CJF tomar decisiones objetivas respecto a las personas servidoras públicas que lo integran, fortaleciendo con ello la profesionalización y la independencia judicial.

En este sentido, la EFFJ desarrolló un método de evaluación que se divide en 3 etapas: diseño del instrumento, elaboración de indicadores o reactivos y calificación.

- En la etapa de diseño se determina qué se va a evaluar, a quién y para qué. Para esta fase se analiza la normativa aplicable a los Procesos de Selección, los perfiles de los cargos que se concursan, la opinión de expertos y expertas en cada perfil.
- Planificada la evaluación, un grupo de personas expertas elaboran indicadores mediante los que se evaluarán los conocimientos, habilidades y aptitudes de la población sustentante, de acuerdo con estándares técnicos para asegurar la máxima calidad de la prueba, previa a su aplicación.
- Aplicadas las pruebas, se realiza un análisis cuantitativo mediante procedimientos

estadísticos y psicométricos a fin de asegurar la validez y confiabilidad de las mismas. Estos procesos aseguran una mejora continua de las pruebas y que los resultados de la evaluación cumplan con las características de calidad deseables.

Hasta la fecha, la EFFJ ha logrado implementar este nuevo método de evaluación en el segundo, tercero y cuarto cuestionarios para la acreditación de Secretarías y Secretarios Proyectistas de 2023, y se trabaja en el diseño de los procesos de selección de personas asesoras jurídicas y defensoras del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) a concretarse en marzo de 2024.

c. Consolidación de perfiles

La redefinición de los perfiles funcionales por competencias de todas las categorías de la Carrera Judicial es una tarea fundamental que redundará en los procesos de evaluación y en los procesos educativos referentes a la formación profesional del personal de Carrera Judicial, así como de personas Defensoras Públicas y Asesoras Jurídicas Federales.

Con la redefinición de los perfiles, la EFFJ da pasos firmes hacia la profesionalización de los servicios de formación y evaluación que ofrece y que están al servicio de la profesionalización e independencia del PJF.

d. Profesionalización de los servicios de evaluación

La profesionalización del personal interno que interviene en los procesos de evaluación de los perfiles de la Carrera Judicial es esencial para asegurar los principios rectores de la Carrera Judicial en el desempeño profesional de las personas servidoras públicas, a través de mediciones válidas, confiables, imparciales, transparentes, útiles, creíbles, legítimas y con calidad técnico-metodológica.

La EFFJ desarrolló el diplomado "Evaluación del Desempeño Humano" el cual busca promover el desarrollo de las competencias intermedias para personas evaluadoras, necesarias para aprender a fundamentar, diseñar, desarrollar, analizar e informar resultados de los procesos de evaluación del desempeño humano. El programa tiene una duración total de 120 horas, la primera generación inició en 2023 y finalizará en 2024.

e. Memoria Institucional

Una de las tareas clave de la gestión profesional en cualquier institución es la estandarización de prácticas, procedimientos y normas de comportamiento; así como contar con un compendio de normas, procesos y estadísticas relativas a los concursos de oposición.

Por esta razón, iniciamos un trabajo de integración y publicación de la serie editorial de cuadernos denominada: *Concursos de*

Oposición: Normas y Procesos, misma que abarcará los procesos de selección de Magistradas y Magistrados de Circuito; Juezas y Jueces Especializados en Sistema Penal Acusatorio; Peritos Médicos; Visitadores Judiciales "B"; Personas Asesoras Jurídicas Federales y Personas Defensoras Públicas Federales, entre otras categorías de la Carrera Judicial y perfiles auxiliares.

3. Concursos de oposición

En este periodo, llevamos a cabo diversos concursos de oposición, en sus modalidades internas y abiertas, escolarizadas y no escolarizadas, para todas las categorías de la Carrera Judicial, así como para desempeñar funciones administrativas estrechamente vinculadas con la función jurisdiccional.

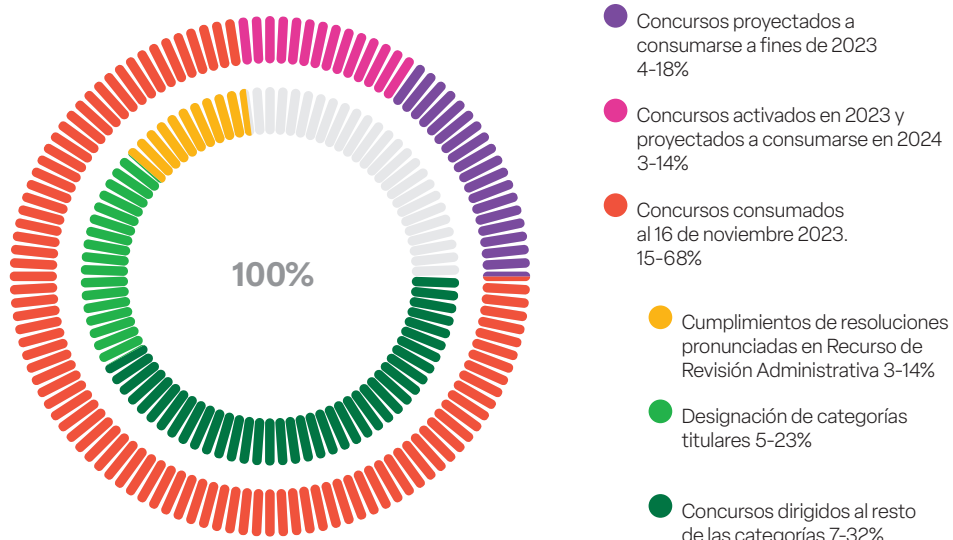
La EFFJ completó con éxito 15 procesos de selección, que dieron como resultado la designación de 4,624 personas vencedoras, de las cuales el 52% son mujeres y el 48% son hombres. De estos, 5 certámenes fueron para la selección de titulares de órganos jurisdiccionales y 6 concursos fueron para la designación de otras categorías de la Carrera Judicial. Además, 1 concurso correspondió a la categoría auxiliar de peritos médicos y 3 procesos extraordinarios derivaron del cumplimiento a resoluciones emitidas en recursos de revisión administrativa resueltos por el Pleno del CJF.

Asimismo, para finales de 2023 concluirán 4 procesos de selección: 2 de ellos serán para las categorías de secretarías o secretarios

de juzgado o de tribunal, de los cuales 1 será en modalidad escolarizada; 1 será para la categoría de personas secretarías proyectistas; y, 1 más para la designación de personas actuarias.

Asimismo, para cerrar el año, se tiene programada la ejecución de otros 3 procesos de selección que habrán de concluir en el 2024, para la designación de titulares de órganos jurisdiccionales especializados en el Sistema Penal Acusatorio.

CONCURSOS REALIZADOS EN 2023 (EFFJ)



CONCURSO	TOTAL
Concursos proyectados a consumarse a fines de 2023.	4
Concursos activados en 2023 y proyectados a consumarse en 2024	3
Concursos consumados al 15 de noviembre 2023.	15
* Cumplimientos de resoluciones pronunciadas en Recurso de Revisión Administrativa	3
* Designación de categorías titulares	5
* Concursos dirigidos al resto de las categorías	7

Cabe mencionar que 3 de los 5 concursos para titulares de órganos jurisdiccionales concluidos tienen la peculiaridad de que, aunque son independientes entre sí, se desarrollaron de manera simultánea para designar Magistradas y Magistrados de Circuito, a través de los siguientes certámenes:

- Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas de Circuito, conforme a la reforma judicial.
- Segundo Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito, conforme a la reforma judicial.
- Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito Especializados en el Sistema Penal Acusatorio, conforme a la reforma judicial.

● PERSONAS PARTICIPANTES POR ETAPA

NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA ACCEDER A LAS CATEGORÍAS DE JUZGADORAS FEDERALES, POR ETAPA

Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas de Circuito conforme a la reforma judicial

	Etapa	Mujeres	Hombres
1	Inscripción	22	N/A
2	Admisión	19	N/A
3	Segunda etapa	10	N/A
4	Personas declaradas Vencedoras	5	N/A

Segundo Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito conforme a la reforma judicial

1	Inscripción	1	101
2	Admisión	0	92
3	Segunda etapa	0	33
4	Personas declaradas Vencedoras	0	26

Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito Especializados en el Sistema Penal Acusatorio

1	Inscripción	9	78
2	Admisión	9	76
3	Segunda etapa	4	29
4	Personas declaradas Vencedoras	4	24

● 4. Formación y Concurso de personas Secretarías

En la EFFJ rediseñamos el "Curso de formación para personas Secretarías del Poder Judicial de la Federación", que por normativa debe impartirse en la modalidad escolarizada. En este periodo se admitió a 1,404 personas candidatas al cargo Secretaria o Secretario en 63 sedes y 1 aula virtual.

Trabajamos en el rediseño de este curso, en estrecha colaboración con el profesorado, el alumnado y personas titulares, a fin de garantizar la relevancia y eficacia del programa. En el nuevo diseño consideramos necesario equilibrar la duración de cada materia, la suficiencia de ejercicios, talleres y tutorías, las clases magistrales, enfatizando en fortalecer el marco teórico que potencia el desarrollo de habilidades en la redacción de sentencias.

Los aportes de este trabajo colaborativo nos permitirán implementar este nuevo diseño en la edición 2024, el cual enfatizará en el desarrollo de habilidades para la redacción de resoluciones judiciales, así como para trabajar en equipo, manejar el estrés y gestionar adecuadamente el despacho judicial.

● 5. Formación del personal de áreas administrativas vinculadas con la función jurisdiccional

La EFFJ ha colaborado estrechamente con diversos órganos competentes del CJF en la

revisión de cambios normativos y en la implementación de procesos de selección para diversas categorías, como son:

- Peritos
- Administradores de Centros de Justicia Penal Federal
- Visitadores Judiciales "B"
- Defensores Públicos
- Asesores Jurídicos
- Notificadores

Esta colaboración se basa en la estandarización de los parámetros de evaluación e intervención utilizados en los concursos de Carrera Judicial, lo que contribuye a la equidad y transparencia de los procesos.

B. Capacitación continua y Especialización

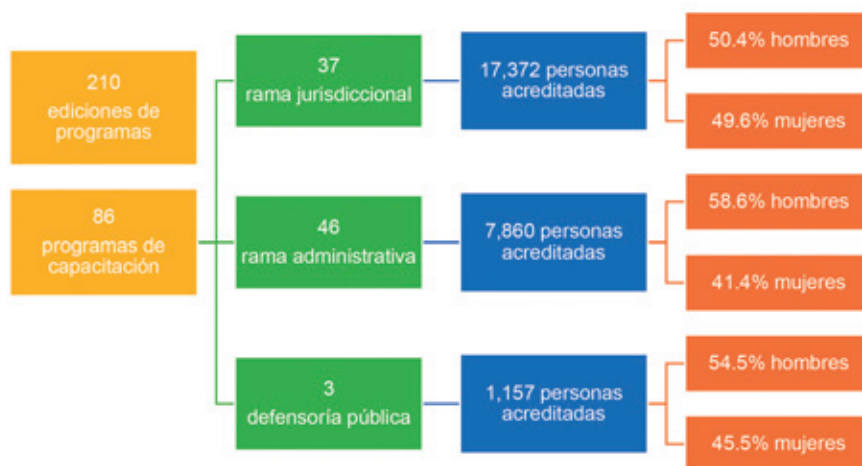
Otra área desde la que se busca el fortalecimiento de la función jurisdiccional es la oferta académica que renovamos constantemente en la EFFJ, pues creemos que la especialización en las diversas materias del Derecho y la capacitación continua de todo el personal y, en particular de las personas juzgadoras, es de suma importancia.

La EFFJ desarrolló e implementó un conjunto de metodologías de trabajo para garantizar la calidad y excelencia de sus programas:

- Renovación del proceso de detección de las necesidades de capacitación de los distintos perfiles de la Carrera Judicial, del personal de las áreas administrativas del CJF y del IFDP.
- Evaluación y mejora de los procesos de gestión educativa y de la calidad de los cursos.
- Desarrollo e implementación de distintas metodologías para la evaluación, curaduría y rediseño de los programas existentes.

Esto ha favorecido la mejora del proceso macro que determina los contenidos curriculares, la incorporación de metodologías activas de aprendizaje, así como la evaluación de los programas y actividades de capacitación que conformaron nuestra agenda académica durante este periodo, la cual comprende 210 ediciones de 86 programas de capacitación, que beneficiaron a 26,389 personas del PJF, de las cuales 17,372 pertenecen a órganos jurisdiccionales, 7,860 a áreas administrativas y 1,157 al IFDP.

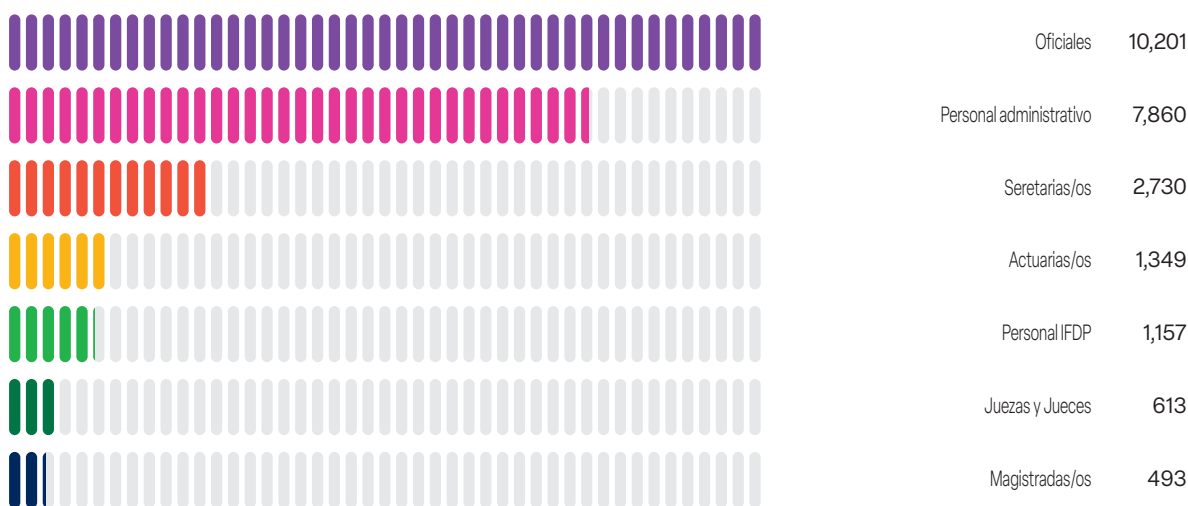
ALCANCE DE LA CAPACITACIÓN CONTINUA EN EL CJF (EFFJ)



● 1. Capacitación en las categorías de Oficial Judicial, Actuaría o Actuario y Secretaria o Secretario de la Carrera Judicial

La capacitación continua en todos los puestos de la Carrera Judicial juega un papel relevante, particularmente en las categorías iniciales, por ello colocamos nuestro esfuerzo en la formación de 10,201 personas con el cargo de Oficial Judicial, así como 1,349 Actuarías y Actuarios, y 2,730 Secretarías y Secretarios.

PERSONAL CAPACITADO
POR LA EFFJ



Ofrecimos el Programa Piloto "Proyectar-Proyectando" para personas Secretarías que ya acreditaron el correspondiente curso de formación, pero que aún no ocupan el cargo. Consiste en realizar ejercicios intensivos de redacción de sentencias en las materias civil y familiar, mercantil y laboral, administrativo, y penal bajo la supervisión de titulares de órganos jurisdiccionales y se desarrolla de forma presencial en cuatro extensiones regionales de la EFFJ, ubicadas en Querétaro, Puebla, Toluca y Pachuca. durante cuatro meses a través de cuatro módulos focalizados.

● 2. Especialización

Cada programa académico fue diseñado con los más altos estándares técnicos y académicos, en colaboración con personas expertas

de la academia e instituciones nacionales e internacionales, incorporando conocimientos teóricos y prácticos que favorecen el quehacer institucional de las personas operadoras del sistema judicial federal.

Los programas se impartieron en las modalidades presencial y virtual para permitir el acceso en toda la República y, para lograr un mejor desempeño de quienes integran los órganos jurisdiccionales del PJJ, la capacitación se focalizó en las especificidades que cada área del Derecho requiere:

a. Materia Laboral

En el marco de la implementación de la reforma laboral, se realizaron 15 programas académicos que permitieron capacitar a 11,090 personas, de las cuales 5,579 fueron mujeres y 5,311 hombres.

La EFFJ y la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral (UIRMJL) llevaron a cabo el "Curso de Especialización en el Nuevo Sistema de Justicia Laboral", del que se modificó el número de horas a la semana y ello significó un incentivo para la comunidad académica y jurídica, pues se brindó la oportunidad de incorporarse a un programa flexible y consciente de las actividades de todas y todos.

La oferta académica en relación con la reforma laboral se enriqueció con dos programas adicionales: el "Seminario en Derecho Colectivo" en el que han participado 2,656 personas a nivel nacional y el "Seminario en Seguridad Social" con una participación de 3,335 personas. Este último ha contado con la asistencia de autoridades y organizaciones

públicas encargadas de tutelar derechos sociales hasta su total ejecución (como la CONSAR, el INFONAVIT, IMSS, AMAFORE y el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral).

Adicionalmente, la EFFJ y la UIRMJL organizaron un coloquio en el que 33 personas juzgadoras identificaron las problemáticas más importantes que habrían de ser materia de diálogo en el "Ciclo de Conversatorios Nacionales del Sistema de Justicia Laboral", que se llevaron a cabo a lo largo de toda la República Mexicana, en 27 Extensiones Regionales de la EFFJ y 13 de las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Han asistido, hasta el momento, 10,094 personas y concluirá el 4 de diciembre 2023.

● ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN MATERIA LABORAL

PROGRAMA	FECHA	DURACIÓN	ASISTENTES	MODALIDAD
Coloquio de Titulares para la Impartición de Conversatorios Nacionales	27 y 30 de junio 3 y 4 de julio	16 horas	33	Mixto
Jornadas de Capacitación en el Nuevo Derecho del Trabajo dirigido a Visitadores B del CJF	6 y 7 de julio	6 horas	19	Presencial
Seminario de Derecho Colectivo	7 y 13 de julio 4 y 11 de agosto	16 horas	2,656	Mixto
Ciclo de Conversatorios Nacionales	Agosto a Diciembre	3 horas por sesión	10,094 ¹	

¹El número total de asistentes puede incrementar al culminar el ciclo de conversatorios nacionales el 4 de diciembre de 2023.

PROGRAMA	FECHA	DURACIÓN	ASISTENTES	MODALIDAD
Jornadas de Capacitación: "El papel del perito en el nuevo derecho del trabajo"	27, 28 y 29 de septiembre	19 horas	34	Presencial
Seminario de Seguridad Social	18, 19, 24, 25 y 31 de octubre	12 horas	3,335	Mixto
Jornadas de Capacitación en el nuevo derecho del trabajo, dirigido a la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia	10 y 11 de octubre	6 horas	34	Presencial
Jornadas de Capacitación en el nuevo derecho del trabajo, dirigido a las y los Secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	7, 14 y 21 de noviembre	6 horas	31	

Asimismo, la EFFJ y el IFDP desarrollaron las "Jornadas de Sensibilización del Nuevo Sistema de Justicia Laboral" y el "Curso de Actualización en el Nuevo Sistema de Justicia Laboral". Así como el "Curso de profesionalización en el sistema de justicia laboral para personas servidoras públicas del IFDP" con el objetivo de lograr la especialización de las personas asesoras jurídicas adscritas al IFDP.

b. Materia Penal

La EFFJ y la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (UCNSJP), en coordinación con las Juezas de Distrito especializadas en ejecución de penas en la Ciudad de México, diseñaron un Programa de Capacitación en Materia de Ejecución Penal. Este programa, basado en la formación de competencias, incluye actividades académicas tales

como encuentros, conversatorios, seminarios y cursos que permitirán a las y los alumnos la oportunidad de participar activamente en su formación.

Uno de los pilares de este programa es el "*Curso de fundamentos del derecho de ejecución penal*", mismo que favorecerá la comprensión esencial de las instituciones jurídicas que nacen en el marco del proceso de ejecución penal.

También se desarrolló el "*Curso en materia de ejecución penal*" en mayo 2023, que tiene como objetivo dotar de conocimientos operativos especializados en ejecución a las personas juzgadoras que provienen de un sistema mixto. Este programa académico incorporó la metodología de la "estancia" consistente en que las Juezas participantes trabajaron durante una semana en un Centro de Justicia Penal Federal, junto a una persona titular en materia de

ejecución en una relación cercana y fructífera de trabajo y aprendizaje.

Adicionalmente, se desarrolló un curso en línea basado en las *Guías Judiciales de Conducción de Audiencias Penales* y *Guías para Valoración Judicial de la Prueba Pericial*, dentro del cual se realizaron ejercicios de simulación con la participación de diversas operadoras y operadores jurídicos del sistema penal, fortaleciendo así las relaciones con la Fiscalía General de la República y el Instituto Federal de la Defensoría Pública.

Cabe precisar que las Guías fueron desarrolladas en 2 volúmenes por la UCNSJP, en colaboración con diversas autoridades e instituciones nacionales e internacionales, y actualmente se encuentra en proceso la creación de *Guías en materia de Extradición*, *Guías de Conducción de Audiencias Penales de Ejecución* y *Guías de Individualización de Sanciones*.

Este curso forma parte del programa de "Guías Judiciales" que tiene el objetivo de establecer la trazabilidad de las audiencias penales, identificar los insumos mínimos de información, la intervención de las partes y la persona juzgadora, todo esto con el fin específico de reducir los tiempos de duración de las audiencias y aumentar la predictibilidad en el desahogo y resolución de estas.

En el rubro de justicia para adolescentes en conflicto con la ley, la UCNSJP, como parte del "Proyecto de Cooperación Canadá – México

sobre Justicia", lideró la organización de la "Conferencia sobre justicia penal para adolescentes: las necesidades específicas de las mujeres adolescentes y adolescentes indígenas en conflicto con la ley".

Este evento, tuvo lugar los días 31 de mayo y 1 de junio de 2023 y contó con la participación de diversos actores del sistema de justicia penal federal, como son: 19 personas juzgadoras adscritas a CJPF, 6 Magistradas de Circuito integrantes de Tribunales Colegiados de Apelación, 3 defensoras públicas federales, así como un grupo de personas expertas, quienes analizaron de manera integral las mejores prácticas en la materia, tanto del derecho comparado como de las judicaturas locales.

Durante esos 2 días analizaron a fondo las mejores prácticas en justicia penal para adolescentes, tanto en el ámbito del derecho comparado como en las judicaturas locales. Este espacio de intercambio de conocimientos y experiencias fortaleció el sistema de justicia en esta área tan crucial.

Sumado a lo anterior, la UCNSJP y la EFFJ definieron acciones de capacitación y vinculación con universidades en todo el país para organizar foros de discusión, visitas guiadas regulares a los Centros de Justicia Penal Federal (CJPF), prestación de servicio social y prácticas profesionales; así como la organización de un concurso nacional universitario de litigación penal.

c. Materia Procesal Civil

En el marco de la reciente reforma en materia civil y familiar, la EFFJ puso en marcha un "Programa de Capacitación del nuevo sistema de justicia civil y familiar" en el que se han desarrollado actividades académicas tendentes a la actualización de los miembros del PJF en las instituciones jurídico-procesales que han sido creadas por el nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares del país.

Un ejemplo son las "Jornadas de introducción al análisis del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares", con mesas panel y conferencias magistrales que acercaron a las y los asistentes al análisis de las causas que dieron origen a este código, su régimen transitorio, vigencia y supletoriedad, lo relativo a la justicia digital y las principales innovaciones de justicia civil, familiar y mediación.

Este programa académico se llevó a cabo de manera presencial en la sede central de la EFFJ y fue transmitido en línea en la plataforma virtual de las Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN a más de 9,584 personas a nivel nacional, de las cuales 4,948 son mujeres y 4,636 hombres.

En los meses siguientes daremos inicio al "Curso de actualización en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares", cuya finalidad es ofrecer un estudio detallado y sucinto de las nuevas instituciones jurídico-procesales de la justicia civil y familiar.

d. Derecho y tecnología

En el ámbito del derecho y la tecnología, la EFFJ desarrolló dos cursos autogestivos; uno más de carácter sincrónico, así como un seminario virtual, a los que se inscribieron en total 1,472 personas. El seminario virtual se tituló "Descubriendo nuevas posibilidades: la inteligencia artificial en la función judicial" y en él se analizaron las implicaciones de la inteligencia artificial en las funciones adjudicativas.

Por su parte, el curso "Derechos cibernéticos: retos y oportunidades desde los derechos humanos", tuvo como objetivo contribuir en el entendimiento de los derechos cibernéticos y su relación con los derechos humanos.

Con una relación indirecta, pero importante en este tema, se desarrollaron en el mes de octubre las "Jornadas de introducción al análisis del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares" donde se analizaron los desafíos en torno a la justicia digital que la aplicación de dicho Código conlleva.

e. Regulación, competencia y telecomunicaciones

La creación de órganos jurisdiccionales especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones ha enfatizado la necesidad inaplazable de capacitar a las y los funcionarios jurisdiccionales del PJF en ese ámbito mediante programas

modulares flexibles y colaborativamente diseñados.

En respuesta a esta necesidad, la EFFJ ha avanzado en el desarrollo de un "Programa de formación en regulación y competencia económica". Se trata de un proyecto innovador de formación multinivel. Su objetivo es desarrollar herramientas analíticas e interdisciplinarias para comprender, identificar y abordar problemáticas en el ámbito de la regulación para la competencia y los sectores regulados especializados.

f. Concursos mercantiles

El Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles (IFECOM) también ha desempeñado un papel importante en la capacitación y actualización de personas juzgadoras y personas operadoras jurídicas, a través de diversas actividades:

- 16 conferencias en la modalidad virtual realizadas en coordinación con las Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN que contaron con una audiencia de 13,859 personas.

CONCURSOS MERCANTILES

lunes
27 de marzo de 2023

Actualización, difusión y la Reforma legal en materia de Concursos Mercantiles
Edgar Manuel Bonilla Del Ángel
Director General del Instituto
17 a 19 horas

miércoles
29 de marzo de 2023

Promoción del registro de nuevos especialistas
Lic. Manuel Ortega Sámano
Título de la Unidad de Registro y Control de Especialistas
17 a 18 horas

Asesorías en materia de uso de las tecnologías aplicadas al concurso mercantil
Miguel Ángel Acosta Siles
Arturo Martínez de Jesús
Dirección de Tecnologías Aplicadas a la Información Concursal
18 a 19 horas

Ciudad Victoria,
Xalapa,
Veracruz,
Pachuca,
Tlaxcala,
Puebla y
Oaxaca

17:00 horas

evento gratuito
constancia de participación

Registro:
<http://bit.ly/3F3i11w>
Atención en CCJ:
<http://bit.ly/420xLdF>

www.sitios.scjn.gob.mx/casacultura
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

CONCURSOS MERCANTILES

martes
16 de mayo de 2023

En línea y presencial desde la CCJ en Zacatecas (casas culturales)

Actualización, difusión y la Reforma legal en materia de Concursos Mercantiles
Guillermo Casas Viquez Contraluz
17 a 19 horas

jueves
18 de mayo de 2023

En línea

Promoción del registro de nuevos especialistas
Manuel Ortega Sámano
Título de la Unidad de Registro y Control de Especialistas
17 a 18 horas

En línea

Asesorías en materia de uso de las tecnologías aplicadas al concurso mercantil
Miguel Ángel Acosta Siles
Arturo Martínez de Jesús
Dirección de Tecnologías Aplicadas a la Información Concursal
18 a 19 horas

Zacatecas,
Aguascalientes,
Durango,
Saltillo,
Torreón y
San Luis Potosí

17:00 horas

evento gratuito
constancia de participación

Registro:
<http://bit.ly/3TjWc7D>
Atención en CCJ:
<http://bit.ly/420xLdF>

www.sitios.scjn.gob.mx/casacultura
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

- La Segunda Jornada Concursal 2023, realizada el 20 y 21 de abril de 2023, contó con la participación de 122 personas de manera presencial y 300 en forma virtual. El evento fue videograbado y está disponible para la consulta del público en general en el canal del CJF en la red social "YouTube".
- El foro "La actuación de los especialistas de concursos mercantiles bajo la perspectiva de una reforma a la Ley de Concursos Mercantiles" realizado el 17 de agosto de 2023, el cual recopiló experiencias y aprendizajes prácticos de las personas especialistas de concursos mercantiles durante su trayectoria.
- Eventos de difusión en los que participó el director general del IFECOM, tales como el "Seminario Latinoamericano de Derecho Concursal", el evento organizado por la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México con el tema "Objetivos y Funciones del IFECOM", la Conferencia "Mi empresa debe más de lo que tiene que pagar: ¿Se puede salvar o declarar en quiebra?" organizada por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA) y el Congreso "El Derecho de crisis y su impacto en el crecimiento económico, nearshoring, y postpandemia, acciones inmediatas, organizado por el Instituto Iberoamericano de Derecho Concursal.

- 3 pláticas realizadas en la sede de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en materia de concursos mercantiles, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana, sobre los siguientes temas:

FECHA	PONENTE/S	TEMA
22/02/2023	Especialista de Concursos Mercantiles, Marco Campos Maldonado.	Cumplimiento a las obligaciones fiscales en los concursos mercantiles.
22/03/2023	Especialista de Concursos Mercantiles, Gerardo Sierra Arrazola.	Los especialistas de concursos en las etapas del procedimiento.
07/06/2023	Despacho jurídico Martínez, Algaba, De Haro y Curiel.	Bursatilización de derechos de cobro en el contexto concursal.

Además, el Instituto celebró 2 convenios de colaboración con el objeto de promover la figura y funciones del IFECOM, la difusión y enseñanza del derecho concursal, mediante diplomados, talleres, cursos de capacitación en materia de Concursos Mercantiles, entre otros, durante 2023:

FECHA DE CELEBRACIÓN	INSTITUCIÓN
09/03/2023	Turnaround Management Association Mexico, A.C." (TMA MEXICO)
27/06/2023	Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C.

3. Capacitación en materia de Derechos Humanos

Con el objetivo último de garantizar el derecho de acceso a la justicia de la ciudadanía, así como coadyuvar en la protección de los derechos humanos de toda la población, la EFFJ ha diseñado, impulsado, evaluado y ejecutado acciones institucionales para transversalizar el contenido y las exigencias de los derechos humanos y la perspectiva de género, en todos sus programas.

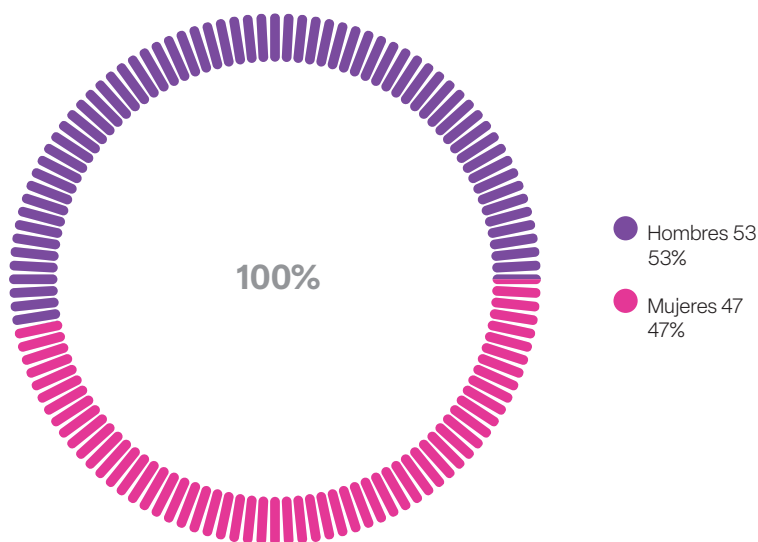
Como parte de la formación integral y específica que la EFFJ brinda a las servidoras y servidores públicos del PJF en esta materia, se implementaron los cursos sobre "Lengua de Señas Mexicana" y "Protección jurisdiccional y derechos de las personas afrodescendientes"; así como los Conversatorios sobre "Están-

dares internacionales de protección de los derechos humanos".

Asimismo, en relación con la formación y capacitación de las y los operadores de justicia en materia de perspectiva de género, la EFFJ ha implementado diversas actividades académicas a fin de cumplir con las obligaciones y compromisos a cargo del PJF. Las 29,059 constancias emitidas avalan la participación del personal del PJF en alguna actividad relacionada con la implementación de la perspectiva de género y la protección del derecho de las mujeres a una vida y un entorno laboral libres de violencia de género.

En cuanto a los cursos "Género como herramienta para la igualdad" y "Espacios libres de violencia", al menos 24,862 personas, que equivalen al 49.47% del personal, ha acreditado al menos uno de dichos programas.

CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO



Se llevaron a cabo 3 ediciones de los "Seminarios Académicos sobre Perspectivas Jurídicas Contemporáneas", en los cuales personas expertas internas y externas al PJF abordaron temas relevantes en materia de Derechos Humanos, como la militarización en la SCJN, el caso Silao y la legitimación de contratos colectivos, y la justicia digital a 10 años de la reforma de Competencia Económica y Telecomunicaciones.

Se programaron 5 ediciones adicionales en las que personas expertas invitadas presentaron ponencias sobre militarismo y militarización, legitimación de contratos colectivos a partir del "caso Silao", justicia digital, precedente judicial, desaparición forzada, feminismo, justicia laboral, entre otros.

Se inició un primer encuentro con la comunidad jurídica, que tuvo lugar el 15 de junio de 2023, a fin de establecer un diálogo entre las y los alumnos de posgrados y personas servidoras públicas del PJF para difundir las actividades relacionadas con la profesionalización de los perfiles de la carrera judicial que realiza la EFFJ. También se llevaron a cabo encuentros adicionales con el alumnado y cuerpo académico de diversas instituciones educativas del país.

Como encargada de diseñar e implementar los programas y políticas en materia de derechos humanos, la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales (DGDHIGAI) ha difundido información relevante a través de su Boletín informativo

y de su micrositio que pueden ser consultados por la ciudadanía y por el propio personal del PJF.

El sitio web incluye repositorios de sentencias relevantes sobre el derecho a la salud, cuadernillos sobre reparaciones con perspectiva de género y derechos humanos, efemérides en temas de derechos humanos y género, boletines jurisprudenciales del Sistema Interamericano e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, así como infografías sobre sentencias en formato de lectura fácil y ajustes de procedimiento en el Consejo.

Asimismo, la DGDHIGAI, en coordinación con el Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN, organizó el "Congreso Nacional de Justicia Centrada en las Personas: ¿En dónde estamos y qué necesitamos para que todas las personas en el país tengan acceso a la justicia en condiciones de igualdad?" que se llevó a cabo el 5 y 6 de octubre de 2023. Este congreso tuvo como objetivo identificar estándares y buenas prácticas en materia de acceso a la justicia y procesamiento de casos con perspectivas diferentes.

4. Posgrados

La oferta académica de posgrados de la EFFJ permitió a 147 personas completar algún plan de estudio, entre ellos, la Maestría en "Derechos Humanos y la Especialidad en Derecho Administrativo". En el 2024 iniciarán 2 nuevos programas: la Maestría en "Gestión Judicial" y la Especialidad en "Regulación y competencia económica".

La Especialidad en "Justicia para Adolescentes" concluyó con éxito su edición 2022-2023, completando dicho programa 92 personas, e inició una nueva edición que incorporó, por primera vez, a altos mandos de la Fiscalía General de la República, a la que se inscribieron 391 personas. Este programa ha logrado la especialización de un importante número de las personas titulares de órganos jurisdiccionales en materia penal a nivel federal, avanzando en la especialización de estos funcionarios en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Sobre este último tema, se diseñó e implementó el curso "Aspectos básicos del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes", al que se inscribieron 483 personas.

Adicionalmente, fueron concluidas con éxito las ediciones 2023 del Diplomado "Aplicación del derecho internacional público a la función jurisdiccional" y "Justicia penal: fundamentos, derechos y procedimiento penal acusatorio".

● 5. Colaboraciones y alianzas estratégicas

La EFFJ ha operado como una institución de "puertas abiertas" al conocimiento y la mejora continua. Se ha avanzado en la consolidación

de alianzas estratégicas, fortaleciendo los vínculos académicos con la Escuela Judicial Electoral, así como con las escuelas de los Poderes Judiciales de Jalisco y de la Ciudad de México y pretendemos extenderlos a todos los Estados de la República, sin perjuicio de los avances ya logrados en materia de capacitación con los Poderes Judiciales de los Estados.

Se han estrechado vínculos y participado en distintas actividades en el marco de cooperación de la "Iniciativa Mérida", del compromiso "Entendimiento Bicentenario" celebrado entre México y los Estados Unidos en materia de salud y seguridad y del "Convenio de Colaboración entre el CJF y el Poder Judicial de Puerto Rico".

Así, atendimos las invitaciones del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, por conducto de la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT, por sus siglas en inglés), para colaborar en las actividades organizadas para brindar capacitación a operadores del sistema de justicia de diversos países.

En total 137 juzgadoras y juzgadores federales han participado, con gastos sufragados por el Gobierno de los Estados Unidos de América, en diversos eventos internacionales profesionalizantes de la función judicial:

● CAPACITACIÓN A JUZGADORAS Y JUZGADORES FEDERALES
EN MÉXICO Y EL EXTRANJERO (SECJ)

No.	TOTAL DE JUZGADORAS Y JUZGADORES	NOMBRE DEL CURSO	FECHAS	SEDE
1.	4	Curso Especializado de Redacción de Sentencias	09 al 13 de enero de 2023	San Juan, Puerto Rico
2.	8	Guías Judiciales en materia de extradición	23 al 27 de enero de 2023	California y Arizona E.E.U.U.
3.	2	Curso Avanzado al Sistema Acusatorio (Módulo II)	30 de enero al 03 de febrero de 2023	San Juan, Puerto Rico
4.	1	Guías Judiciales de Conducción de Audiencias Penales	30 de enero al 01 de febrero de 2023	Cancún, Quintana Roo
5.	4	Curso Avanzado al Sistema Acusatorio (Módulo II)	20 al 24 de marzo de 2023	San Juan, Puerto Rico
6.	3	Curso Introductorio al Sistema Acusatorio (Módulo I)	31 de mayo al 09 de junio de 2023	San Juan, Puerto Rico
7.	8	Guías Judiciales en Materia de Extradición	19 al 23 de junio de 2023	Puebla, Puebla
8.	2	Curso Especializado en Evidencia Digital	10 al 14 de julio de 2023	San Juan, Puerto Rico
9.	8	Guías Judiciales en Materia de Extradición	18 al 22 de septiembre	Querétaro, Querétaro
10.	1	Curso Especializado para juzgar con Perspectiva de Género	31 de julio al 4 de agosto de 2023	San Juan, Puerto Rico
11.	2	Curso Introductorio al Sistema Acusatorio (Módulo I)	15 al 24 de agosto de 2023	San Juan, Puerto Rico
12.	1	Proceso de Monitoreo y Evaluación de las Guías para la Valoración de la Prueba Pericial y Guías Judiciales de Conducción de Audiencias Penales	30 de agosto al 1 de septiembre de 2023	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

No.	TOTAL DE JUZGADORAS Y JUZGADORES	NOMBRE DEL CURSO	FECHAS	SEDE
13.	20	Guía Judicial de Individualización de Sanciones para el Robo de Hidrocarburos y confección del último tramo del cuestionario relativo a la Portación de Arma	26 al 28 de septiembre de 2023	Ciudad de México
14.	17	Elaboración de las Guías en Materia de Ejecución de Sanciones	26 al 28 de septiembre de 2023	Ciudad de México
15.	1	Talleres sobre Investigaciones de Delitos contra la Salud (Fentanilo)	23 al 27 de octubre 2023 4 al 8 de diciembre de 2023	Tijuana, Baja California Chihuahua, Chihuahua
16.	18	Diálogo Judicial en Materia de Extradición	7 al 9 de noviembre	Oaxaca, Oaxaca
17.	37	Programa de capacitación con enfoque oral penal adversarial para las y los Magistrados integrantes de los Tribunales Colegiados de Apelación	13 al 17 de noviembre de 2023	Puebla, Puebla
TOTAL			137	

Como integrante de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), la EFFJ ha retomado un papel protagónico y se ha integrado a la Junta Directiva de la Red desde la XI Asamblea General. La pertenencia a esta Red representa un espacio para el intercambio de buenas prácticas y experiencias en materia de formación y procesos de evaluación, a fin de atender las áreas de oportunidad en la región.

De igual forma, con el objetivo de establecer alianzas en materia de capacitación en materia de regulación económica para

tribunales especializados, la EFFJ participó en las mesas de trabajo del XVII Congreso Iberoamericano de Regulación que se llevó a cabo en noviembre en la ciudad de Salamanca, España.

La Escuela también se ha fortalecido internamente con la coordinación y comunicación cercana con sus extensiones regionales, lo que ha permitido asegurar la efectividad de su mandato, así como conocer de primera mano las necesidades de capacitación en las sedes regionales para su planificación e implementación.

Asimismo, se ha esforzado por establecer vínculos académicos con institutos y universidades con el propósito de generar y difundir conocimiento para comprender las necesidades en la agenda nacional que impactan en la labor jurisdiccional.

6. Becas de posgrado

Para incentivar la profesionalización del personal jurisdiccional, en junio de 2023 en el Pleno aprobamos los *Lineamientos para el otorgamiento de apoyos económicos (Becas) para realizar estudios de posgrado*, los cuales nos permitieron actualizar, consolidar, transparentar y agilizar el proceso para el otorgamiento de apoyos económicos a personas servidoras públicas que integran la carrera judicial del PJJ, con excepción de la SCJN y del Tribunal Electoral, que desean continuar su formación académica a nivel posgrado.

En este periodo recibimos **29** solicitudes de becas de personas servidoras públicas, de las cuales 13 fueron otorgadas y 16 se negaron.

7. Capacitación en línea

La EFFJ se ha comprometido a utilizar eficaz y racionalmente sus recursos, por ello se ha trabajado en la rigurosa selección de los formatos de capacitación con el fin de asegurar la efectividad de los cursos y ampliar su alcance y accesibilidad mediante el uso de tecnologías de la

información. Como resultado, el 94% de las actividades de formación de la Escuela se han realizado en línea.

8. Agenda de investigación estratégica

La investigación estratégica es un proceso sistemático y enfocado en el análisis de información a fin de obtener conocimientos que puedan utilizarse para la toma de decisiones en tanto que hace posible comprender mejor el entorno en el que se opera, anticipar cambios y tomar decisiones informadas. Permite, además, identificar oportunidades para la mejora y la innovación, así como la mitigación de los riesgos y desafíos asociados con un entorno jurídico, social y político complejo.

La EFFJ ha avanzado en la construcción de un "Programa de Investigación Estratégica" para el fortalecimiento y desarrollo del PJJ, desarrollando una serie de Cuadernos de Investigación y de Libros colectivos enfocados en el estudio de distintas líneas temáticas vinculadas con problemáticas coyunturales y fenómenos sociales –y su vinculación material– en la labor del Poder Judicial.

Las líneas temáticas elegidas abordan cuestiones críticas y actuales que influyen en el desempeño del PJJ y en las que este juega un papel central. La investigación en estas áreas contribuirá a una comprensión más profunda de las dinámicas y desafíos que enfrenta el sistema judicial y contribuirá en la toma de decisiones más informadas y estratégicas para su

fortalecimiento. Los ejes de este programa de investigación son: Gestión Judicial, Carrera Judicial, e-justicia y Acceso a la Justicia.

Paralelamente, la EFFJ ha continuado con los esfuerzos para la publicación de diversos productos editoriales. Se avanzó en la publicación de los trabajos recibidos durante el Primer Encuentro de Justicia Laboral, los cuales fueron sometidos a un proceso de dictaminación y serán publicados en un compendio de seis tomos que abordan temáticas particulares asociadas a la justicia laboral.

Además, fueron publicados los siguientes productos editoriales:

- Revista No. 53 de la EFFJ.
- *Problemática procesal del juicio de amparo. Justicia pronta*, autoría del Juez Mario De la Medina Soto.
- *Manual sobre adjudicación de derechos fundamentales y medio ambiente*, autoría de Consuelo Juárez Mendoza y Alejandra Rabasa Salinas.
- *Guía sobre el contenido de los informes periciales y su impacto en el debido proceso*, autoría de Carmen Vázquez.
- *Lineamientos para la elaboración de dictámenes periciales en casos de tortura*, autoría de Verónica Hinestroza.
- *Justicia con perspectiva de género para mujeres criminalizadas*, autoría de la Jueza Beatriz Eugenia Álvarez Rodríguez.

- *El derecho al agua en algunas sentencias paradigmáticas de la SCJN a la luz de los estándares del derecho internacional y de las sentencias de la CIDH*, autoría de la Jueza Deneb Esparza Mendoza.

C. El fortalecimiento de la función jurisdiccional a través de la Visitaduría Judicial

A través de visitas de inspección ordinarias, la Visitaduría Judicial inspecciona y supervisa el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales federales y la conducta de las personas servidoras públicas que trabajan en ellos, para extraer indicadores que permiten la evaluación de la gestión judicial. Esta información es esencial para evaluar el desempeño de los órganos judiciales, así como detectar y atender las áreas de mejora en la administración e impartición de justicia.

El resultado de esas evaluaciones se ve reflejado, en parte, en los dictámenes que emite la Visitaduría Judicial, en los que puede realizar recomendaciones correctivas, indicaciones preventivas, solicitudes de información complementaria y requerimientos de diversa índole, como medidas para controlar, corregir o erradicar actuaciones o prácticas deficientes en los órganos jurisdiccionales que no constituyen faltas administrativas y, en su caso informar a la Secretaría Ejecutiva de Disciplina o a la Contraloría para el trámite correspondiente.

● 1. Medidas para atender las necesidades de los órganos jurisdiccionales

a. Canalización de Peticiones

La Visitaduría Judicial desempeñó un papel relevante, no solo inspeccionando y supervisando los órganos jurisdiccionales, sino también sirviendo de enlace entre los jueces y el CJF. A través de este puente, hemos logrado conectar de manera efectiva las necesidades y requerimientos de los órganos jurisdiccionales con las capacidades administrativas del CJF, facilitando un flujo constante de comunicación y apoyo.

Como parte de nuestras funciones principales, hemos enfocado esfuerzos significativos en asegurar que las peticiones específicas

de las y los jueces sean escuchadas y atendidas de manera oportuna y eficiente. Este proceso no solo permite un diagnóstico claro de las necesidades institucionales, sino que también garantiza que los órganos judiciales tengan los recursos necesarios para desempeñar sus funciones de la mejor manera posible.

Durante este periodo, destaca la canalización de un total de 3,397 peticiones a diversas áreas administrativas del CJF. Este número refleja la confianza depositada en la Visitaduría Judicial por parte de los órganos jurisdiccionales, así como nuestra capacidad para gestionar y responder a un volumen significativo de solicitudes, pues cada petición ha sido tratada con atención, asegurando que las necesidades expresadas sean atendidas adecuadamente.

● CANALIZACIÓN DE NECESIDADES DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES (VISITADURÍA)

ÁREA	2022		2023										TOTAL	
	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct		Nov
Comisión de Conflictos Laborales			1											1
Coordinación de Administración Regional	16	23	122	49	70	29	52	49	15	55	33	46	4	563
Coordinación de Seguridad del PJF	1			1	4	1	2	3	2	2	1	5		22
Dirección General de Archivo y Documentación	2	2	9	6	12	8	4	6	1	15	6	7	1	79
Dirección General de Asuntos Jurídicos				1							1			2
Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales		1	1	1	1	1						1		6

ÁREA	2022		2023											TOTAL
	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	
Dirección General de Gestión Judicial	10	12	23	17	33	30	34	20	5	32	25	20	6	267
Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional								2			1	1		4
Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento	3	2	2		6	1	1	2		2	4	12		35
Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería	1	2	1	1		3	1	2	1		2	1		15
Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo			1				1							2
Dirección General de Recursos Humanos	12	6	48	19	27	14	23	22	8	23	18	22	2	244
Dirección General de Recursos Materiales	1	4	3	3	8	5	9	4	2	11	8	16	1	75
Dirección General de Servicios al Personal		4	7	4	6	6	3	2	2	3	3	3	1	44
Dirección General de Servicios Generales	2	3	3		4	7	4	3	1	3	3	6	1	40
Dirección General de Tecnologías de Información	75	50	218	80	118	72	96	62	23	94	80	101	13	1,082
Dirección General de Tecnologías de Información de la SCJN				2	1	1		2						6
Dirección General del Instituto Federal de la Defensoría Pública.					1									1
Directora General del Centro de Documentación, Archivos y Compilación de Leyes de la SCJN.						1								1
Escuela Federal de Formación Judicial	2	1	16	11	25	11	8	6	3	8	10	10	3	114
Secretaría Ejecutiva de Administración				1	3									4
Secretaría Ejecutiva de Adscripción	1	1	3	2			1							8

ÁREA	2022		2023											TOTAL
	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	
Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial					1		3	3			6			13
Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos	16	20	107	61	41	37	41	38	9	43	32	47	2	494
Secretaría Ejecutiva de Disciplina			1											1
Secretaría Ejecutiva de Vigilancia				1			1		1				1	4
Unidad de Implementación de la Reforma en materia de Justicia Laboral	1	2	3		24	7	15	8	5	9	13	15	1	103
Unidad de Peritos Judiciales					4		1	1	1	1	1			9
Unidad de Transparencia	1	3	1											5
Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas			3	1							1			5
Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal	4	2	13	10	6	4	4	2	9	5	2	9	1	71
Visitaduría Judicial	11	7	3	14	14	4	6	5	1	4	6	2		77
TOTAL	159	145	589	285	409	242	310	242	89	310	256	324	37	3,397

El éxito en la gestión de estas peticiones se ha logrado gracias a la colaboración estrecha y coordinada con diversas áreas administrativas del CJF. Esta sinergia ha sido fundamental para garantizar la resolución eficiente de cada solicitud y para asegurar que los órganos judiciales estén adecuadamente equipados y apoyados. A través de esta labor conjunta, hemos podido abordar desde requerimientos de infraestructura y tecnología hasta necesidades de capacitación.

El objetivo principal de canalizar y gestionar eficazmente estas peticiones es reforzar la capacidad de los órganos judiciales para cumplir sus funciones de manera efectiva. Damos pasos significativos hacia este objetivo, fortaleciendo la administración de justicia y apoyando el estado de derecho en nuestro sistema judicial. Seguiremos comprometidos con esta misión esencial, buscando continuamente mejorar y adaptarnos a las cambiantes necesidades del ámbito judicial.

● 2. Actualización de los lineamientos de evaluación del desempeño de los órganos jurisdiccionales

La Visitaduría Judicial ha trabajado en la revisión y emisión de Acuerdos Generales que establezcan reglas de funcionamiento y estándares de calidad para la supervisión y evaluación de los órganos judiciales. Actualizó los formatos de informes circunstanciados y actas de visita de inspección de Tribunales Federales Laborales y Plenos Regionales, así como de informes de conclusión de funciones de órganos jurisdiccionales, lo cual es esencial para mantener la calidad y precisión de las visitas de inspección.

Asimismo, durante mayo y junio de 2023, la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y la Visitaduría Judicial llevaron a cabo un "Intercambio de experiencias en materia de Visitas de Inspección a Centros de Justicia Penal Federal" que permitió establecer un diálogo entre las personas juzgadoras y el personal de la Visitaduría Judicial para identificar y poner en práctica acciones de mejora relacionadas con las visitas de inspección en los CJPF.

Este intercambio se centró en aspectos como la medición de la productividad, el análisis de los formatos de actas y la precisión de diferencias entre el personal de la administración y las personas juzgadoras. El resultado mejoró la eficiencia y la efectividad de las visitas de inspección, lo que contribuye a la calidad y transparencia de la administración de justicia.

La Visitaduría Judicial ha trabajado en la actualización e inclusión de aspectos fundamentales en los modelos de informes y actas de visitas, especialmente para órganos como Plenos Regionales, Tribunales Colegiados de Apelación y Tribunales Laborales Federales. Además, se está colaborando en la emisión de un acuerdo general que regule exclusivamente las funciones y atribuciones de la Visitaduría Judicial, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026.

Asimismo, la Visitaduría Judicial ha trabajado en proyectos de cooperación con instituciones nacionales e internacionales que están enfocados en el fortalecimiento de la eficiencia en los procesos de inspección.

● 3. Evaluación Interna

En aras de mejorar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, la Visitaduría Judicial realizó con 921 visitas ordinarias de inspección y 1,404 informes circunstanciados para medir la eficiencia y efectividad del PJF. Sin embargo, la fiabilidad de esta información depende, en gran medida, de cómo es obtenida y analizada por su personal, por lo que es crucial su capacitación y evaluación, enfocándose en aspectos clave como la productividad y la calidad de las resoluciones judiciales.

La capacitación continua de las personas Visitadoras y Evaluadoras Judiciales es esencial para mantener y mejorar la calidad del servicio. Al centrarse en áreas críticas como la pro-

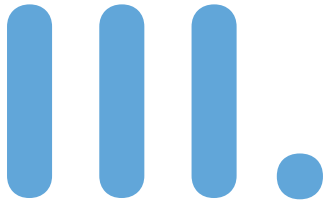
ductividad y la calidad de las resoluciones, la Visitaduría asegura que sus miembros estén equipados con las habilidades y conocimientos necesarios para identificar y abordar eficazmente las necesidades de los órganos judiciales.

Por ello, la Visitaduría Judicial ha establecido un estándar elevado en la evaluación de su

propio personal y examinó rigurosamente a 19 personas Visitadoras Judiciales "B" y 5 Secretarías Técnicas "A" habilitadas como Visitadoras y Visitadores Judiciales "B", quienes obtuvieron resultados mayoritariamente excelentes, lo que refleja su alto nivel de compromiso y habilidad.

PERSONAS VISITADORAS JUDICIALES "B"		PROMEDIO DE CALIFICACIONES OBTENIDAS	
Período Evaluado	Cantidad de Evaluaciones	Conducta	Desempeño
Segundo semestre 2022	24	Satisfactoria	90.92
Primer semestre 2023	7	Satisfactoria	90.57

La capacitación y evaluación del personal de la Visitaduría Judicial son componentes críticos para someter a escrutinio la efectividad y eficiencia de los órganos jurisdiccionales, centrándose en aspectos clave como la productividad y la calidad de las resoluciones de las y los juzgadores, lo que contribuye significativamente a la mejora del sistema judicial en su conjunto.



TRANSPARENCIA

CAPÍTULO III.

Transparencia

La transparencia se refiere a la cualidad de un sistema, organización o institución de permitir el acceso, comprensión y evaluación de su funcionamiento, procesos y decisiones por parte de la sociedad y de aquellos a quienes afecta. En términos sencillos, implica ser abierto y claro en todas las acciones y operaciones.

Para el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) es de vital importancia garantizar y respetar el derecho fundamental de transparencia y acceso a la información pública por varias razones:

- Contribuye a la construcción y mantenimiento de la confianza pública en el sistema judicial. Cuando la sociedad entiende cómo funciona el sistema y ve que se toman decisiones de manera justa y equitativa, se fortalece la confianza en la institución.
- Refuerza la legitimidad del Poder Judicial de la Federación (PJF) y le otorga credibilidad. Si las acciones administrativas y decisiones judiciales están abiertas al escrutinio público, se reduce la percepción de arbitrariedad y se refuerza la idea de que el Poder Judicial opera de manera imparcial y justa.

- Facilita la rendición de cuentas. Al ser transparente, el PJF se somete al escrutinio público, lo que contribuye a prevenir y abordar comportamientos indebidos y garantiza que el Poder Judicial responda por sus acciones.
- Facilita la identificación de áreas de mejora. Al ser conscientes de las operaciones y resultados, los órganos judiciales pueden identificar posibles deficiencias y realizar ajustes para mejorar la eficiencia y eficacia del sistema.
- Es una herramienta clave en la prevención de la corrupción. Cuando las operaciones judiciales están expuestas al escrutinio público, se reduce el riesgo de prácticas corruptas y se promueve un ambiente de integridad.
- Es esencial para garantizar el respeto de los derechos humanos. Los ciudadanos deben conocer y entender cómo se aplican y protegen sus derechos a través de las decisiones judiciales.

Expondremos el avance de objetivos en materia de transparencia detallando las acciones que hemos ejecutado en los siguientes rubros:

- I. Transparencia judicial y acceso a la información.
- II. Poder Judicial Transparente.

A. Transparencia judicial y acceso a la información

1. Acceso a la Información

En materia de transparencia judicial es nuestro deber garantizar el derecho de la ciudadanía a acceder a la información sobre el funcionamiento del sistema judicial. Esto es esencial para que todas las personas estén informadas y participen de manera activa en la vida democrática.

a. Plataforma Nacional de Transparencia

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia del Consejo actualizó al 100% la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.¹

La plataforma es una herramienta web al alcance de todas las personas, donde pueden consultar la información que producen o resguardan todas las instituciones públicas de México, y es también el medio para solicitarles información de interés.

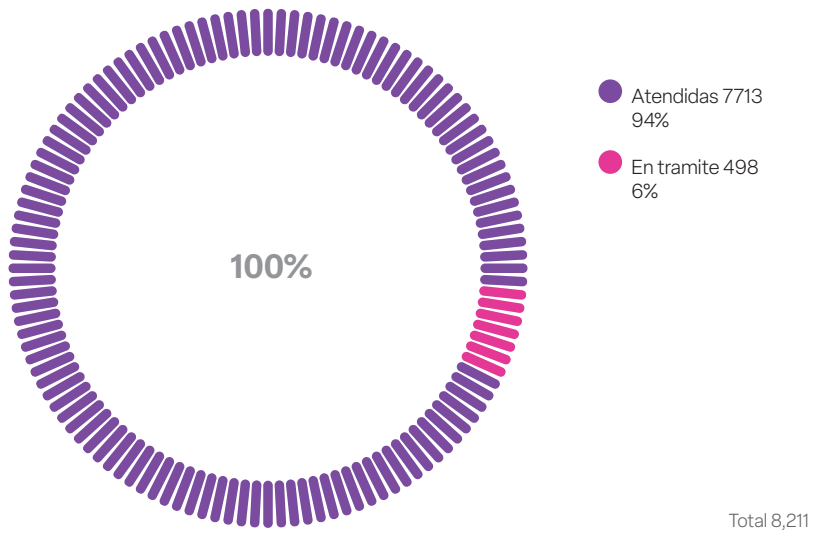
¹ Consultable en la siguiente liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

b. Derecho de acceso a la información y derechos ARCO

Para respetar y garantizar el derecho de acceso a la información, tenemos la obligación de responder a todas las personas que nos dirijan solicitudes de acceso a la información pública que genera y conserva el Consejo, lo cual se hace por conducto de la Unidad de Transparencia.

En el periodo que se reporta, nuestra Unidad de Transparencia recibió **8,211** solicitudes, de las cuales dio atención a **7,713** y se encuentran en trámite **498**, esto es, se dio atención al **94%** de las solicitudes de acceso recibidas.

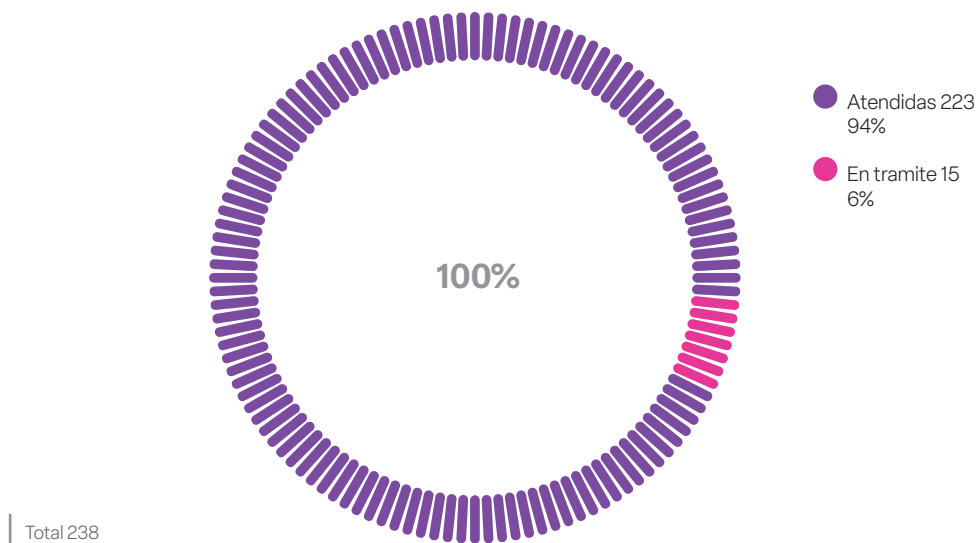
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



* Fuente: Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal

Por lo que se refiere a solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO,² en el mismo periodo recibimos **238**, de las cuales, atendimos **223** y **15** se encuentran en trámite, lo que representa que el **94%** se encuentran concluidas.

SOLICITUDES RELATIVAS A DERECHOS ARCO



* Fuente: Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal

² Los derechos ARCO se refieren al derecho humano previsto en el artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, así como a su **acceso, rectificación, cancelación y oposición**. En ese sentido, pueden definirse de la forma siguiente:

Acceso: es la prerrogativa que tiene la persona titular de solicitar el acceso a sus datos personales que están en las bases de datos, sistemas, archivos, registros o expedientes de cualquier instancia a cargo del CJF, así como de conocer información relacionada con el uso que se da a los datos personales.

Rectificación: es la prerrogativa que tiene la persona titular de solicitar la corrección de sus datos personales, cuando éstos sean inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.

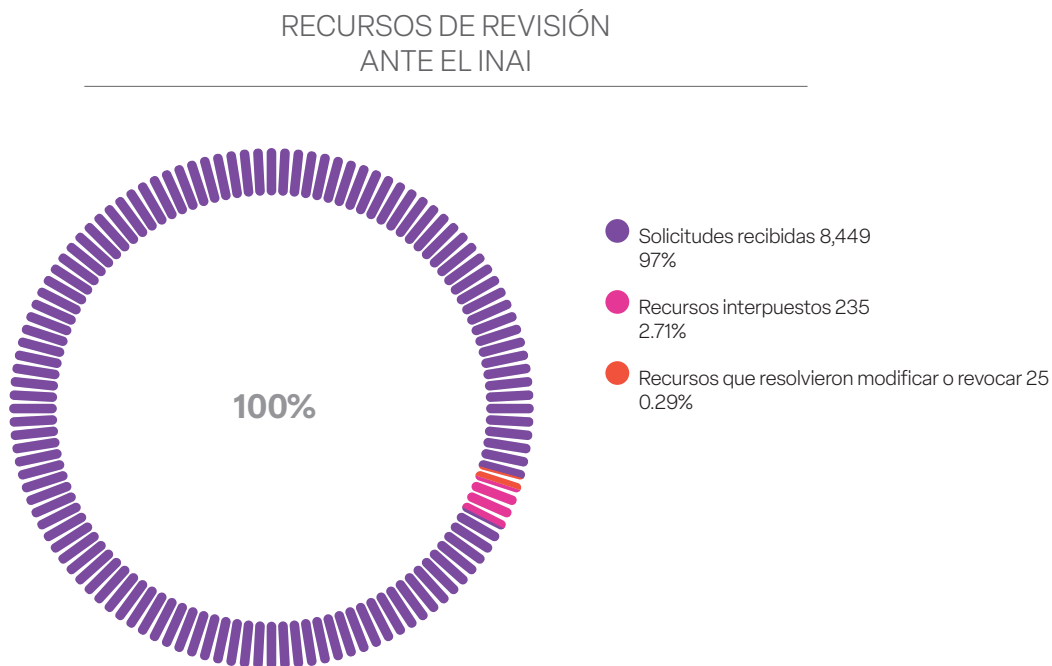
Cancelación: es la prerrogativa que tiene la persona titular de solicitar que sus datos personales se eliminen de los archivos, registros, expedientes, sistemas, bases de datos de cualquier instancia a cargo del CJF.

Oposición: es la prerrogativa que tiene la persona titular de solicitar que sus datos personales no se utilicen para ciertos fines, o de requerir que se concluya el uso de los mismos a fin de evitar un daño a su persona.

c. Recursos de revisión ante el INAI

Las respuestas que brindamos en el Consejo a las solicitudes de acceso a la información pueden ser impugnadas por la ciudadanía a través del recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En el año, recibimos un total de 8,449 solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos ARCO. De estas solicitudes, se presentaron 235 recursos de revisión ante el INAI, el cual modificó o revocó los términos de la respuesta en tan solo 25 casos, lo que representa el 0.29% de las respuestas otorgadas. Este índice refleja la robustez y precisión de las respuestas que proporcionamos a las y los solicitantes.



* Fuente: Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal

d. Evaluación del INAI

El INAI tiene facultades para verificar la actuación de los órganos de gobierno obligados al cumplimiento de las Leyes Generales y

Federales de Transparencia y Acceso a la Información. Como resultado de dichas facultades de verificación, logramos un 100% de cumplimiento en las obligaciones de transparencia desde la primera revisión, sin requerimientos

adicionales. Este logro demuestra el compromiso con estándares de publicidad, accesibilidad y rendición de cuentas.

Asimismo, obtuvimos el 100% de validación en el Programa de Evaluación Anual 2022-2023 en 6 vertientes relacionadas con principios, deberes y ejercicio de derechos ARCO, portabilidad, acciones preventivas en materia de protección de datos personales y responsables en materia de protección de datos personales.

e. Atención a Solicitudes de Información de Autoridades Federales

La entrega de información relevante que genera o está en nuestra posesión en el Consejo, no solamente se realiza hacia la ciudadanía, sino que también colaboramos con los otros niveles de gobierno para que el flujo de la información sea eficiente y con máxima transparencia.

Así, colaboramos con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para entregarle la información requerida para el Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2023.³ La entrega se realizó el 29 de

³ El Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2023 tiene como objetivo generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño de los órganos que integran el Poder Judicial de la Federación, específicamente en las funciones de gobierno e impartición de justicia, con la finalidad de que esta se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los referidos temas puede ser consultado en la

mayo de 2023 y los resultados del censo fueron publicados por el INEGI el 3 de julio del mismo año. Adicionalmente, hemos atendido solicitudes de diversas autoridades federales, incluyendo la Secretaría de Relaciones Exteriores, Gobernación y Trabajo y Previsión Social.

2. Publicidad de actos judiciales

La publicidad de los actos judiciales es un principio fundamental. La divulgación de información sobre los procedimientos judiciales, las decisiones y los argumentos permite que la sociedad comprenda cómo opera el sistema judicial y cómo se llega a las conclusiones.

El ejercicio del derecho de acceso a la información no solamente se encuentra garantizado con la oportuna respuesta que las diversas áreas administrativas y jurisdiccionales dan a la ciudadanía. También es necesario que la información de interés relacionada con el ejercicio de la actividad judicial esté a su alcance, por ello nuestros sitios web se tienen para ese fin.

a. Biblioteca Virtual de Sesiones

En nuestra Biblioteca Virtual de Sesiones se suben todas las sesiones públicas que semanalmente celebran los Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Colegiados de Apelación

siguiente liga: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnijf/2023/#documentacion>

y Plenos Regionales. En este periodo, incorporamos para consulta pública 24,677 videografías correspondientes a las sesiones públicas celebradas por dichos órganos.

b. Buscador de sentencias

La labor más importante del PJF es la resolución definitiva de los juicios y recursos que diariamente son promovidos por la ciudadanía en defensa de sus derechos. Por tal motivo, el contenido de las sentencias que dictan los juzgados y tribunales está disponible y pueden ser consultadas en una versión pública al navegar en nuestro sitio web "Buscador de sentencias del CJF",⁴ así como en el sistema de "Consulta de sentencias emitidas en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio".⁵

Nuestro Buscador de Sentencias ha tenido más de 6,250,319 consultas, de las cuales 3,455,207 han sido realizadas por personas internas y 2,795,112 por personas externas a nuestra institución. Dicha plataforma se mejora periódicamente con base en la experiencia y retroalimentación de personas usuarias.

c. Plataforma de sentencias relevantes

En el CJF estamos comprometidos con la transparencia y con la finalidad de generar

conocimiento público, pone a disposición de los distintos sectores de la sociedad, la actualización de la **Plataforma de Sentencias Relevantes**,⁶ que se constituyó como una herramienta de fácil acceso que acerca a la ciudadanía el contenido de las sentencias relevantes del Poder Judicial de la Federación, en un formato amigable, que busca ir más allá de la publicación de datos generales de identificación; basándose en el conocimiento jurídico que genera su contenido.

La plataforma beneficia a la sociedad al proporcionar acceso a sentencias en un lenguaje sencillo y con herramientas de navegación mejoradas. No se requiere conocimiento previo para buscar información, ya que se puede navegar entre conceptos esquematizados.

Para las Juezas y los Jueces, representa un reconocimiento a su labor al producir sentencias de alta calidad y relevancia jurídica, social, política y económica. Además, les brinda la oportunidad de difundir su trabajo y contribuir a una mejor impartición de justicia.

La selección de resoluciones se basa en criterios que consideran interpretaciones novedosas, impacto fundamental en la sociedad o actos de gobierno, y relevancia económica, social o jurídica de interés nacional.

⁴ <https://ejusticia.cjf.gob.mx/BuscadorSISE/#/BusqExp>

⁵ <https://www.cjf.gob.mx/CJPF/sentencias/Consulta.aspx>

⁶ <https://apps.cjf.gob.mx/PlataformaSentenciasRelevantes/Modules/Index.aspx#0>

3. Informes y estadísticas

La publicación de informes y estadísticas sobre el desempeño del sistema judicial, incluyendo los tiempos de resolución, tasas de éxito y otros indicadores, contribuye a la transparencia y permite evaluar la eficacia del sistema.

En ejercicio de nuestra responsabilidad, nos dedicamos activamente a la recopilación, análisis y presentación de datos confiables y oportunos que arrojan luz sobre el funcionamiento y rendimiento del sistema judicial. Para llevar a cabo esta tarea, aprovechamos tecnologías avanzadas y sistemas operativos diseñados específicamente para el propósito de recopilación y gestión de información judicial.

a. Generación de Información Estadística de los Órganos Jurisdiccionales

Nuestra labor abarca no solo la recolección de datos, sino también la concepción y administración de plataformas especializadas que facilitan la recopilación y el análisis de estadísticas judiciales de manera integral para su divulgación.

En la Dirección General de Estadística Judicial (DGEJ) implementamos diversas herramientas para difundir datos sobre la actividad del Consejo y de los órganos jurisdiccionales, fortaleciendo así las políticas de transparencia y datos abiertos. La información

estadística se encuentra disponible en nuestro sitio web del CJF⁷ donde se abarcan tableros, mapas, gráficos y datos abiertos, accesibles para su reutilización sin restricciones legales.

Centralizamos esfuerzos en la generación de estadística relevante, confiable y oportuna, a partir de una nueva forma de integrar y procesar los datos, de manera masiva, con métodos automatizados y estandarizados. Como resultado, implementamos soluciones tecnológicas para el manejo de bases de datos que han permitido la centralización de datos provenientes de diversos sistemas, un almacenamiento efectivo, flexibilidad en su agrupamiento y una explotación intensiva, que abre la puerta a la elaboración de mejores análisis y diagnósticos. A continuación se expone cuántos órganos jurisdiccionales existen actualmente en el país y se grafica cuál es la carga de trabajo total por cada tipo de órgano.

Comparativo del número de órganos jurisdiccionales

TIPO	AL 15 DE NOV DE 2022	AL 15 DE NOV DE 2023
Tribunales Colegiados de Circuito	254	258
Tribunales Unitarios de Circuito	98	0
Tribunales Colegiados de Apelación	0	39
Juzgados de Distrito	427	430

⁷ <https://apps.cjf.gob.mx/normativa/Index>

Comparativo del número de órganos jurisdiccionales			Comparativo del número de órganos jurisdiccionales		
TIPO	AL 15 DE NOV DE 2022	AL 15 DE NOV DE 2023	TIPO	AL 15 DE NOV DE 2022	AL 15 DE NOV DE 2023
Tribunales Colegiados de Circuito Auxiliares	19	12	Centros de Justicia Penal Federal	41	42
Tribunales Unitarios de Circuito Auxiliares	3	0	Tribunales Laborales Federales	93	111
Juzgados de Distrito Auxiliares	20	17	Plenos Regionales	0	9
Centro Nacional de Justicia Especializado	1	1	Plenos de Circuito	53	0
			TOTAL	1,009	919

TOTAL DE ASUNTOS TRAMITADOS POR TIPO DE ÓRGANO JURISDICCIONAL



* Fuente: Dirección General de Estadística Judicial

Los beneficios obtenidos para la institución consisten en que las diversas áreas del Consejo pueden utilizar la información estadística de manera ágil, directa y rápida, ya que está a su disposición de manera oportuna con un margen de error menor. Este nuevo modelo también nos permite publicar rápida y efectivamente la información del movimiento estadístico de los órganos jurisdiccionales, así como indicadores anuales de litigiosidad y productividad.

Con este enfoque cumplimos con los principios de transparencia y se contribuye a divulgar las actividades judiciales entre la ciudadanía y actores interesados. Además, este modelo también ha facilitado la actualización de la información estadística en la Plataforma

Nacional de Transparencia con datos trimestrales y el microsítio de esta área con datos mensuales.

4. Información pública sobre personas juzgadoras y de nuestra normativa

La transparencia también implica poner a disposición de la ciudadanía información sobre nuestras juzgadoras y juzgadores, sus antecedentes y las razones detrás de sus decisiones. Esto no solo fomenta la rendición de cuentas, sino que también ayuda a disipar percepciones de favoritismo o prejuicio. Así como dar a conocer la normativa que rige nuestro actuar y nuestra actividad al servicio de las y los usuarios.

PERSONAS TITULARES POR TIPO DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES AL 15 NOV 2023

Sexo	TCC		TCA		JD		CJPF		CNJE		TLF		PR		TOTAL	
Mujeres	165	(22%)	37	(34%)	181	(41%)	29	(18%)	3	(30%)	57	(43%)	10	(42%)	482	(29%)
Hombres	584	(78%)	73	(66%)	262	(59%)	136	(82%)	7	(70%)	77	(57%)	14	(58%)	1,153	(71%)
TOTAL	749		110		443		165		10		134		24		1,635	

a. Actualización del Diccionario Biográfico

La ciudadanía puede conocer el nombre y currículo de las personas servidoras públicas que forman parte del PJF como un ejercicio que fortalece la transparencia.

Por ello, el Consejo tiene la herramienta "Directorio Biográfico", consultable en nuestro sitio web del CJF,⁸ en el que se encuentra la información relevante de las personas servidoras públicas de rangos medio y superior. Nuestro buscador cuenta con un total de 19,889 fichas biográficas. Durante este periodo, actualizamos 3,948 fichas de personas Magistradas de Circuito y Juezas de Distrito y modificamos 6,453 registros.

b. Actualización de la normativa del CJF

Una de las facultades constitucionales que tiene el Consejo es la creación de Acuerdos Generales para el adecuado ejercicio de sus funciones y de los órganos jurisdiccionales, los cuales pueden ser consultados por cualquier persona que desea comprender y ejercer sus derechos de manera informada.

Para facilitar el acceso a toda la compilación normativa, tenemos a disposición de la ciudadanía en nuestra página web del CJF,⁹ un

buscador eficiente en el que cualquier persona puede explorar y encontrar de manera rápida y completa toda la normativa generada por el Consejo.

Durante el periodo reportado, incluimos 225 Acuerdos Generales del Pleno del CJF, 13 Acuerdos de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos y 138 disposiciones diversas, sumando un total de 376 normas jurídicas clasificadas y publicadas. También se agregó 1 Acuerdo del Instituto Federal de Defensoría Pública y 2 Acuerdos Generales conjuntos de la Corte y del Consejo. Además, actualizamos los Acuerdos que se modificaron, reformaron, adicionaron y/o derogaron.

5. Difusión por medios digitales

La difusión de información por medios digitales se ha convertido en un pilar esencial para garantizar el derecho humano de transparencia y acceso a la información en la era contemporánea. Este enfoque se erige como un medio poderoso y efectivo para democratizar el acceso a la información, empoderar a la ciudadanía y fortalecer la rendición de cuentas en todas las esferas gubernamentales, incluyendo el ámbito judicial.

Por conducto de la Dirección General de Comunicación Social y Vocería hemos divulgado el quehacer del Consejo y la labor jurisdiccional de los Juzgados y Tribunales Federales con el objetivo de propiciar un mayor conocimiento y lograr un impacto positivo en la

⁸ <https://www.cjf.gob.mx/biografico.htm>

⁹ <https://apps.cjf.gob.mx/normativa/Index>

ciudadanía. Asimismo, a través de nuestras redes sociales hemos difundido campañas informativas y videos con explicación breve y lenguaje ciudadano sobre las sentencias emblemáticas, los términos judiciales, el uso de nuestras herramientas tecnológicas, así como la integración del Consejo y sus facultades.

6. Gestión de archivo y documentación

Un sistema efectivo de gestión del archivo documental asegura que la información relevante sea accesible cuando se requiera, facilitando así la transparencia y la pronta respuesta a solicitudes de información. Para cumplir las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos realizamos las siguientes actividades destacadas:

- **Programa de Apoyo a Órganos Jurisdiccionales:** implementado a partir del 1 de junio de 2023 atendimos a 14 órganos jurisdiccionales, procesamos 138,171 expedientes judiciales, depuramos y destruimos 102,514 y transferimos 35,657 a depósitos documentales.
- **Catálogo de Disposición Documental 2023:** fue aprobado el 13 de febrero de 2023 por el Grupo Interdisciplinario para la organización y conservación de los expedientes judiciales generados por órganos jurisdiccionales y de los archivos administrativos del Consejo, y sirve como un registro general y sistemático

que establece los valores documentales, la vigencia documental, plazos de conservación y el destino final de los expedientes.

- **Integración de instrumentos al Sistema Institucional de Archivos:** mantenemos actualizados instrumentos de control archivístico, para lo cual modificamos 5 acuerdos generales de clasificación, 5 catálogos de disposición documental y 59 guías de archivo documental, fortaleciendo la transparencia y el acceso a la información.

7. Mecanismos de optimización

a. Capacitación en materia de transparencia

La transparencia también implica la capacitación, sensibilización e inclusión de la sociedad sobre cómo funciona el sistema judicial. Esto incluye programas educativos y campañas de concienciación para mejorar la comprensión pública de los procesos judiciales.

En colaboración con la Unidad de Transparencia y la Escuela Federal de Formación Judicial llevamos a cabo la 10ª y 11ª ediciones del curso "Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales" en 2022; así como las 3 primeras ediciones del 2023, con una participación de 3,166 personas servidoras públicas. Además, a solicitud de órganos jurisdiccionales y áreas administra-

tivas, impartimos cursos de capacitación en materia de transparencia para 353 personas servidoras públicas.

En cuanto a la protección de datos, realizamos talleres y conversatorios con la participación de 300 personas servidoras públicas para sensibilizarlas sobre el manejo de datos personales y la elaboración del Documento de Seguridad. También llevamos a cabo talleres con 100 servidoras y servidores públicos designados como enlaces por las unidades administrativas que cargan información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

● 8. Evaluación ciudadana de nuestros servicios

La transparencia en la gestión gubernamental es un pilar fundamental para el fortalecimiento de la democracia. La participación ciudadana desempeña un papel crucial en este contexto, ya que proporciona una vía para evaluar y mejorar los sistemas electrónicos utilizados por los ciudadanos para ejercer su derecho de acceso a la información.

En la era de la información digital, el Consejo ha implementado sistemas electrónicos que facilitan el acceso a la información pública, pero requieren de una evaluación continua para garantizar su eficacia y accesibilidad. La participación ciudadana proporciona una valiosa retroalimentación sobre su experiencia con nuestros sistemas electrónicos sobre: la facilidad de uso, la claridad en la presentación y la

actualización regular de los contenidos, factores cruciales para garantizar un ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información.

En ese sentido, llevamos a cabo acciones encaminadas a mejorar los servicios que proporciona el Consejo, entre las que destacan:

- En la evaluación del Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, 1,880 personas usuarias opinaron sobre la atención que reciben, la información que contiene, su interacción con los servicios digitales, la capacidad de respuesta del CJF, entre otros temas. El resultado mostró una evaluación positiva del Portal, por contener información completa y facilidad de acceso a todos los servicios digitales en un solo punto de contacto.
- En la evaluación de los servicios digitales del Portal del Consejo, de las 9,138 personas usuarias participantes 6 de cada 10 los evaluaron de manera positiva, por resultarles conveniente consultar las listas de acuerdos, expedientes y sentencias en su versión pública de manera digital.
- En la evaluación de la FIREL en sus 3 tipos de trámite: solicitud, renovación y revocación, 4,602 personas usuarias valoraron la rapidez de respuesta para su obtención, por lo que cada vez más personas usuarias cuentan con un medio de plena identificación personal para firmar documentos de manera electrónica.

- En las encuestas de satisfacción de los servicios que áreas administrativas proporcionan a los órganos jurisdiccionales, destacan las realizadas por la Dirección General de Servicios Generales y de la Coordinación de Administración Regional.

La información recopilada nos ha servido como un recurso valioso para identificar áreas de mejora en los sistemas electrónicos. Al tomar en cuenta las voces de los usuarios, se han implementado cambios concretos para adaptarlos a las necesidades reales de la ciudadanía.

B. Poder Judicial Transparente

En nuestra búsqueda continua por fortalecer la transparencia y eficiencia en el PJF, nos hemos enfocado en la implementación de medidas que aseguren un acceso claro y abierto a la información pública a través de la adopción de tecnologías digitales y prácticas innovadoras para transparentar toda información sobre adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, así como divulgar toda información institucional que permita la transición hacia un Presupuesto Basado en Resultados en el CJF.

Transformamos la manera de compartir la información sobre adquisiciones de bienes y servicios a través de la implementación de contratos inteligentes y portales digitales especializados para ofrecer un acceso claro

y comprensible a la ciudadanía interesada. Las tecnologías digitales proporcionan una radiografía detallada y transparente de las adquisiciones realizadas por el Consejo, fomentando así la confianza pública y el escrutinio informado.

● 1. Adquisición de bienes, servicios y obra pública

La publicación de procesos, parámetros y resultados de compras públicas de bienes muebles, inmuebles y servicios que realiza el Consejo, permite que la gestión y el uso de los recursos financieros se vuelvan más accesibles y comprensibles para el público. Esto facilita una mayor rendición de cuentas por parte del Poder Judicial, ya que la ciudadanía puede evaluar cómo se gastan los fondos y verificar si se cumplen los objetivos previstos.

Al divulgar los parámetros y criterios que utilizamos en los procesos de compra, promovemos la competencia entre proveedores. La información abierta y accesible facilita que múltiples actores participen, lo que puede llevar a una mayor eficiencia y mejores condiciones para el PJF.

● 2. Parámetros para Procedimientos de Adjudicación

El 8 de febrero de 2023 aprobamos los parámetros que debían regir los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones,

arrendamientos, prestación de servicios y obra pública para el ejercicio fiscal 2023. Esta medida busca establecer criterios claros y transparentes para garantizar una gestión eficiente de los recursos.

● PARÁMETROS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

CONCEPTO	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES O CONTRATISTAS	CONCURSO PÚBLICO SUMARIO	LICITACIÓN PÚBLICA
Obra pública*	Hasta \$4,763,240.00	Hasta \$11,110,429.00	Más de \$11,110,429.00
Servicios relacionados con la obra pública	Hasta \$3,828,825.00	Hasta \$3,828,825.00	Más de \$3,828,825.00
Adquisiciones, arrendamien- tos y servicios	Hasta \$2,518,364.00	Hasta \$8,042,810.00	Más de \$8,042,810.00

*Los montos se refiere a pesos y no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Fuente: OFICIO. / SEPLE. / ADM / 002 / 603 / 2023, de fecha 8 de febrero de 2023

● 3. Publicación de los resultados
de las contrataciones

Buscamos garantizar la transparencia en todo el proceso, proporcionando información detallada sobre requisitos, plazos y condiciones. Reconocemos la importancia de la actualización continua, por lo que la información se renueva regularmente para reflejar convocatorias recientes y cambios en los plazos.

● 4. Bitácora de obra

En cuanto a los inmuebles, la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento (DGIM) continúa implementando acciones en materia de transparencia en el uso de los recursos públicos asignados, con el reporte de economías generadas relacionadas con la contratación de las obras autorizadas en el Programa Anual de Ejecución de Obra Pública (PAEO).

Con el fin de mejorar el control, seguimiento y vigilancia del destino de los recursos empleados para obra pública, la Dirección General de Tecnologías de la Información desarrolló el **Sistema de Bitácora de Obra** que permite a la DGIM realizar los registros de los contratos de obras mediante el uso de medios electrónicos.

Se trata de un registro detallado y sistemático de todas las actividades, eventos, decisiones y condiciones relevantes que ocurren durante la ejecución de un proyecto

de construcción. Esta bitácora tiene como objetivo principal documentar y mantener un historial preciso de los acontecimientos relacionados con la obra, proporcionando una referencia clara y completa para todas las partes involucradas.

La bitácora sirve como un registro histórico y desempeña un papel crucial en la gestión de riesgos, la resolución de disputas, la verificación del cumplimiento de los requisitos contractuales y se erige como una herramienta adecuada en materia de transparencia sobre todo el desarrollo de una obra pública.

IV.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN

CAPÍTULO IV.

Combate a la corrupción

En nuestra institución, tenemos el firme compromiso de emprender el combate a la corrupción en todas sus formas, a través de la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, las cuales son fundamentales para promover un ambiente equitativo y justo. Por ello implementamos medidas efectivas y promovimos la ética en todas nuestras acciones para erradicar la corrupción y asegurar un cumplimiento honesto y transparente de nuestras labores, en beneficio de la sociedad.

Abordaremos las acciones que hemos emprendido en esta materia:

- I. Sistema Nacional Anticorrupción en el Poder Judicial de la Federación.
- II. Procedimientos de responsabilidades administrativas.
- III. Implementación de medidas preventivas contra la corrupción.

A. Sistema Nacional Anticorrupción en el Poder Judicial de la Federación

El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) tuvo su origen el 27 de mayo de 2015, con el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Posteriormente, el 18 de julio de 2016 se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y otros ordenamientos en la materia, los cuales son importantes para nuestra actuación.

Nuestra Carta Magna, en su artículo 113 establece que el SNA, del cual el PJF forma parte, es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

● 1. Participación del CJF en el SNA

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) participa activamente en el Comité Coordinador del SNA, el cual tiene entre sus objetivos: establecer mecanismos de coordinación con los sistemas locales, el diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, la prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, la determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización

y actualización de la información que sobre estas materias generemos las instituciones competentes de los tres órdenes de gobierno.

En representación del CJF, la Consejera Lilia Mónica López Benítez ha participado en calidad de integrante del Comité Coordinador del SNA, asistiendo a las sesiones ordinarias programadas, así como a las reuniones extraordinarias y virtuales a las que fue convocada, en las que se consensaron diversas propuestas y se arribó a los siguientes acuerdos conjuntos:

- El 8 de diciembre 2022 participamos en el acto protocolario de Instalación de la Asamblea General del SNA y en la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción con la premiación de proyectos y panel de buenas prácticas.
- Colaboramos en la revisión previa del Primer Informe de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción.
- El 21 de abril 2023 participamos en la ceremonia de presentación de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción realizada a fin de fortalecer el conocimiento sobre las políticas y normas anticorrupción, nacionales e internacionales, que permitan la dimensión óptima de este fenómeno y focalizarlo a los escenarios que pueden presentarse.
- En agosto 2023 se llevaron a cabo dos reuniones virtuales, la primera para presentar el proyecto de actualización de los

indicadores de Estrategias del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, la segunda con los titulares de los órganos internos de control de los Organismos Constitucionales Autónomos para expresar inquietudes sobre su participación en el sistema; así como una reunión de trabajo en la ciudad de Aguascalientes.

- Durante septiembre 2023, se realizó una reunión con el Comité de Participación Ciudadana, con el fin de fortalecer los lazos de colaboración y compartir líneas de acción institucionales en la materia.

● 2. Presupuesto del CJF destinado al SNA

La previsión y ejercicio de un presupuesto adecuado y sostenible para combatir la corrupción es crucial para el desarrollo y la estabilidad de cualquier organización. La corrupción destruye los principios democráticos, debilita las instituciones públicas y obstaculiza el progreso económico.

Al asignar recursos financieros para programas y medidas anticorrupción, se invierte en la construcción de un sistema más justo. Un presupuesto dedicado a este fin demuestra el compromiso de las instituciones y de la sociedad en su conjunto para erradicar la corrupción, sentando las bases para un futuro más íntegro, transparente y próspero.

Por ello, para el 2022, destinamos \$1,576'900,179.00 a las acciones de imple-

mentación de la Política Nacional Anticorrupción, en tres ejes:

- i. Combatir la corrupción y la impunidad.
- ii. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
- iii. Involucrar a la sociedad y el sector privado.

En 2023 destinamos \$1,603,718,587.00 para la implementación de la Política Nacional Anticorrupción, en tres ejes:

- i. Combatir la corrupción y la impunidad;
- ii. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder, y
- iii. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.

La participación del CJF en el Anexo Transversal Anticorrupción representa el 24% del total del presupuesto federal destinado a la implementación de la Política Nacional Anticorrupción, que asciende a \$6,589,177,801.00.¹

Al 15 de noviembre de 2023 hemos realizado la siguiente distribución y ejercicio:

¹ Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. Anexo 31. Anexo Transversal Anticorrupción. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 28 de noviembre de 2022.

● TABLA DE PARTICIPACIÓN DEL CJF
EN EL ANEXO TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN

EJE	MONTO*	EJERCIDO*
Presupuesto total anticorrupción	\$1,603'718,587.00	\$1,104'222,817.00
i. Combatir la corrupción y la impunidad	\$999,567,064.00	\$712,023,432.00
ii. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	\$560,004,633.00	\$361,370,594.00
iii. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad	\$44,146,890.00	\$30,828,791.00

* Pesos/corrientes.

B. Procedimientos de responsabilidades administrativas

Los procedimientos de responsabilidad administrativa son indispensables para mantener la integridad y la transparencia en el servicio público. Por ello, nuestra normatividad establece reglas claras y procesos definidos para evaluar y sancionar conductas indebidas por parte de las y los funcionarios. Además, tiene una función disuasoria al concientizar a las personas sobre la responsabilidad por sus acciones.

A través de los procedimientos disciplinarios protegemos los recursos públicos y la confianza de los ciudadanos, también promovemos una cultura de rendición de cuentas, de ética en el gobierno y la confianza en las instituciones. Además, reforzamos la idea de que las personas servidoras públicas están al

servicio de la comunidad y deben actuar con ética y profesionalismo en el ejercicio de sus funciones.

● 1. Causas de responsabilidad por corrupción o nepotismo

En el CJF contamos con instancias encargadas de tramitar y resolver estos procedimientos, ya que nuestra normativa contempla lo necesario para el adecuado funcionamiento de los mecanismos de presentación de denuncias y quejas, investigaciones, sustanciación de procedimientos, medidas cautelares, audiencias, sanciones y recursos.

En la Secretaría Ejecutiva de Disciplina se recibieron las quejas o denuncias por hechos de corrupción y nepotismo atribuidas a personal de los órganos jurisdiccionales, que a continuación se ilustran:

ÓRGANO	EXPEDIENTES	ANTERIORES AL 15/11/2022	INGRESOS NOV 2022-NOV 2023	EGRESOS SIN SANCIÓN	EGRESOS CON SANCIÓN	EN TRÁMITE AL 15/11/2023
Secretaría Ejecutiva de Disciplina	Corrupción	100	132	230	0	2
	Nepotismo	58	104	161	0	1

Por su parte, en nuestra Contraloría se recibieron las denuncias o quejas por hechos de corrupción o nepotismo atribuidos al personal adscrito a áreas administrativas del Consejo, son las siguientes:

ÓRGANO	EXPEDIENTES	ANTERIORES AL 15/11/2022	INGRESOS NOV 2022-NOV 2023	EGRESOS SIN SANCIÓN	EGRESOS CON SANCIÓN*	EN TRÁMITE AL 15/11/2023
Contraloría del CJF	Corrupción	0	12	0	0	12*
	Nepotismo	0	7	0	0	7*

* En relación con las quejas por corrupción, 6 se remitieron a la UGIRA para su investigación, 6 se desecharon, una de ellas no es en contra de algún servidor público del PJF. Respecto a las de nepotismo, 2 se remitieron a la UGIRA para su investigación y 5 se desecharon.

Las investigaciones que se derivaron por actos de corrupción o de nepotismo que fueron tramitadas por la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas (UGIRA) respecto del personal de órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, con los siguientes resultados:

INVESTIGACIONES	SE EMITIÓ DICTAMEN CONCLUSIVO	SE EMITIÓ INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	CONTINÚA EN TRÁMITE	TOTAL
Actos de corrupción	5	0	26	31
Nepotismo	25	1	93	119

● 2. Verificación de la situación patrimonial

Importa resaltar lo relativo a la verificación patrimonial de las y los servidores públicos, ya que es un pilar fundamental en la lucha contra la corrupción. Este proceso no solo establece un estándar de transparencia, sino que también actúa como un mecanismo crucial para detectar posibles enriquecimientos ilícitos y conflictos de interés.

Al exigir que las personas servidoras públicas del PJF declaren sus activos, bienes y deudas, se crea un sistema de rendición de cuentas que permite a las autoridades y a la sociedad en general monitorear los cambios significativos en su patrimonio. Esta obligación funge como mecanismo de disuasión contra el enriquecimiento ilícito y también promueve una cultura de integridad y responsabilidad entre las y los servidores públicos.

Por ello, nuestra Contraloría anualmente somete a consideración del Pleno del CJF, el "Programa de Verificación de Situación Patrimonial" que analiza aleatoriamente algunas Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses realizadas en la modalidad de modificación en el mes de mayo, a fin de verificar la transparencia, congruencia, veracidad y certidumbre del comportamiento de sus ingresos y egresos.

Bajo este Programa, en 2022 se realizaron **86** estudios de evolución patrimonial, de los

cuales ya concluyeron 85 y queda pendiente 1. En 2023 se analizaron **159** casos, de los cuales se emitieron **29** estudios de evolución patrimonial y están en elaboración **130**.

Por otro lado, en el marco de la política integral en la prevención y combate a la corrupción, para el fortalecimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa en materia de verificación patrimonial, sirven de insumo las investigaciones, procedimientos disciplinarios, visitas de inspección y verificaciones de evolución patrimonial a cargo de la Contraloría, la cual analizó:

- 88,603 operaciones financieras de 3,748 estados de cuenta bancarios.
- 53 operaciones mercantiles de inmuebles.
- 78 operaciones de vehículos personales.

Lo anterior ha permitido identificar hallazgos en el patrimonio de personas servidoras públicas que han faltado a la verdad u omitido reportar el patrimonio en sus declaraciones y, en su caso, iniciar la investigación y procedimiento disciplinario correspondiente.

C. Implementación de medidas preventivas contra la corrupción

La prevención de la corrupción es esencial para construir sociedades justas y transparentes.

Además de la reacción ante este tipo de conductas, una vez que han ocurrido, la prevención se centra en abordar las raíces del problema y crear un entorno en el cual su incidencia se haga menos probable.

Esto implica establecer sólidos sistemas de gobernanza, promover la educación, la conciencia pública sobre la ética, la integridad y el fomento de una cultura organizacional que valore la transparencia y la responsabilidad. La prevención protege los recursos públicos, fortalece las instituciones y aumenta la confianza de la ciudadanía en ellas. Por ello hemos colaborado activamente con las diversas instancias involucradas en este combate.

● 1. La prevención de la corrupción a nivel interinstitucional

La Comisión de Vigilancia realizó acciones conjuntas con otras áreas del Consejo, como requerimientos de información estadística, identificación de sentencias relacionadas con los delitos de corrupción y con la adopción de buenas prácticas internacionales, para atender solicitudes de información formuladas al Consejo provenientes de instancias y mecanismos internacionales, en relación con el seguimiento a las recomendaciones realizadas por el Grupo de Acción Financiera (GAFI), en materia de:

- Prevención de lavado de dinero;
- Financiamiento al terrorismo;
- Implementación de la Estrategia Nacional de Combate al Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

A invitación de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Consejera Lilia Mónica López Benítez, en representación del Consejo, participó en los grupos de trabajo y Plenaria del GAFI en su sede en París, Francia, donde del 20 al 24 de febrero de 2023 se realizaron trabajos conjuntos entre los países miembros, a fin de generar una política de Estado que desincentive al crimen organizado.

En seguimiento a estos trabajos, participamos en la reunión de coordinación interinstitucional con el objeto de revisar los temas relevantes de las agendas de los grupos de trabajo y plenaria del organismo, que se llevó a cabo el 16 de junio de 2023 en la sala de juntas de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP.

De igual forma, los días 6 y 8 de septiembre participamos en reuniones de trabajo realizadas de manera virtual con la UIF, así como con representantes del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) para coordinar acciones para la preparación del Seminario para Evaluadores de la Región Norte 2023.

También, participamos en el XXIV Seminario para Evaluadores del GAFILAT, al cual asistieron en representación del CJF las Consejeras Lilia Mónica López Benítez y Celia Maya García y el Consejero Alejandro Sergio González Bernabé.



El GAFILAT es una organización intergubernamental de base regional que agrupa a 18 países de América del Sur, Centroamérica y América del Norte. Fue creado para prevenir y combatir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales contra estos flagelos y la profundización en los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros.

En tanto que grupo regional del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el GAFILAT está conformado por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba,

Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

El seminario sirve para capacitar a futuros evaluadores, en la Metodología de evaluación para el Cumplimiento Técnico de las 40 Recomendaciones del GAFI y el nivel de efectividad de los sistemas antilavado de activos, contra el financiamiento al terrorismo y contra el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

La evaluación consiste en una revisión de los sistemas y mecanismos que se han creado en cada país miembro para la prevención y el combate de lavado de activos y financiamiento

del terrorismo. A su vez, la evaluación le permite al país analizado integrarse a la red global de GAFI y recibir una calificación de aval. Esta calificación le permite demostrar que su sistema es efectivo en la prevención y represión de los delitos mencionados.

Asimismo, atendimos a la petición de información remitida por la Secretaría de la Función Pública, en el marco del "Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción" (MESICIC).

Tuvimos intervención durante las reuniones virtuales derivadas del proceso de revisión continuo, previsto por la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), organizadas por la Delegación permanente de México ante dicha organización. Así como en las reuniones celebradas de forma remota por el Grupo de trabajo de la OCDE.

La Comisión de Vigilancia también dio trámite a las diversas peticiones de información realizadas por parte de la Contraloría de PJJ y la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, en el marco de la Bases de Colaboración suscritas entre el CJF y la UIF.

Además, participamos en la traducción del Informe "Lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el mercado del arte y las antigüedades"; así como en la elaboración de

la "Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo", en el marco del proyecto dirigido por la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UIF), para su publicación en 2023.

● 2. Política de *zero tolerance* a la corrupción en el CJF

La política de *zero tolerance* a la corrupción es un principio fundamental que subraya nuestro compromiso firme con la integridad y la justicia en todos los niveles de la sociedad. Rechazamos cualquier forma de conducta corrupta sin excepciones ni indulgencias.

La *zero tolerance* no solo es una declaración de buenas intenciones, es una guía para la acción concreta. Significa que no permitiremos que la corrupción se arraigue en nuestra institución. Esta política envía un mensaje claro: aquellos que participan en actividades corruptas enfrentarán consecuencias severas.

La *zero tolerance* no es solo una norma, es un compromiso profundo con la construcción de una sociedad justa donde todos los ciudadanos sean iguales ante la ley y donde la honestidad prevalezca sobre la corrupción. En seguimiento a la política del PJJ de *zero tolerance* a la corrupción, hemos implementado acciones en el ámbito penal, con los siguientes resultados:

- Se judicializaron 2 carpetas de investigación.
- Se llevó a cabo la vinculación a proceso de: 1 Magistrado Federal, 1 chofer de Exfuncionario Público y 1 secretario particular.
- Se cuenta con 7 carpetas de investigación en trámite iniciadas por la presente administración contra Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados.
- Se tramitaron 553 solicitudes y requerimientos ministeriales relacionados con carpetas de investigación y averiguaciones previas.
- Se depuraron 18 asuntos concluidos por la notificación del no ejercicio de la acción penal.
- Se presentaron 18 nuevas denuncias, de las cuales 2 se concluyeron.

● 3. Auditorías

La realización de auditorías en nuestra institución, a través de la Contraloría del Consejo, es esencial para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, ya que nos ofrecen una evaluación objetiva de las operaciones internas y nos permiten identificar posibles irregularidades y áreas de mejora. Al proporcionar una visión detallada de la regularidad financiera y operativa de nuestra institución, también fomentan la responsabilidad entre nuestro personal, alentándolo a mantener altos estándares éticos y a seguir las políticas establecidas.

Las auditorías también son fundamentales para mantener la confianza de la sociedad, pues no solo detectan problemas, sino que también promueven la mejora continua y el desarrollo sostenible, garantizando que el PJF opere de manera eficaz y conforme a los principios éticos y legales.

Por tanto, en el Consejo implementamos el Programa Anual de Control y Auditoría (PACA) como herramienta que nos permite programar, controlar y dar seguimiento a los actos de fiscalización, señalando los tipos de auditoría, justificación, áreas administrativas a revisar, programas y actividades a examinar, objetivo, asociación a riesgos y los periodos estimados de realización.

En cuanto a las 10 auditorías que practicamos en el PACA 2022, del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, realizamos el seguimiento a 89 acciones que emitimos, con el siguiente resultado: atendimos 27 acciones, 38 acciones las consideramos como no atendidas, 4 acciones se dieron de baja del inventario, conforme al proceso de dictaminación de la Dirección General de Auditoría, y de las 20 acciones restantes dimos seguimiento a la denuncia correspondiente.

Relativo al PACA 2023, concluimos 26 auditorías: 7 en materia de desempeño de áreas administrativas; 6 financieras respecto de la aplicación de recursos presupuestales; 7 integrales para revisión del sistema presupuestal, financiero, normativo y de gestión de las áreas; 11 de obra con revisión documental y

física de la misma; 6 operacionales sobre los objetivos y gestión operativa de las áreas, procesos, programas y trabajos sujetos a normas. Asimismo, realizamos 3 visitas de inspección.

ACTOS DE FISCALIZACIÓN
CONCLUÍDOS Y EN PROCESO
DEL PACA 2023, POR TIPO



Del PACA 2023 se encuentran en proceso de ejecución 11 auditorías y 15 auditorías y visitas ya fueron realizadas, de las cuales derivaron 364 acciones emitidas a 17 áreas administrativas del CJF. Al respecto, hemos atendido 110 acciones, de las cuales 98 las determinamos como no atendidas, 98 nos encontramos realizando el análisis, para determinar lo procedente y 58 se encuentran dentro del plazo de 45 días hábiles que establece la normatividad, para su atención por parte de las unidades auditadas.

ESTATUS DE LAS ACCIONES EMITIDAS, DERIVADO DE LAS AUDITORÍAS Y VISITAS DE INSPECCIÓN CONCLUIDAS DEL PACA 2023



4. Combate al nepotismo

El nepotismo es una práctica indebida en la que una persona servidora pública con poder de decisión para otorgar nombramientos en determinados cargos, privilegia a familiares o perso-

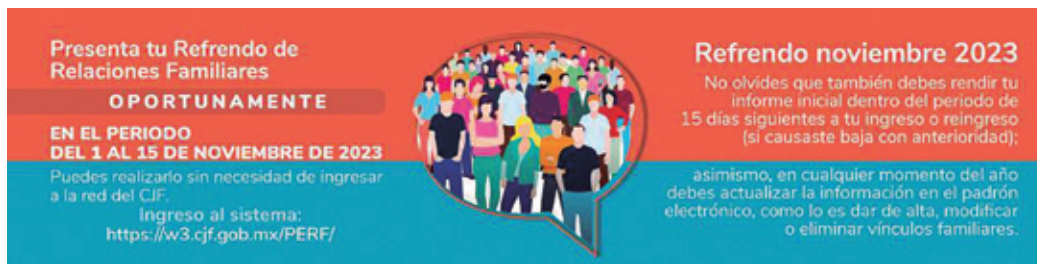
nas con quienes tiene una relación que genera conflicto de interés. Esta conducta es una forma de corrupción que impide a otras personas a acceder al mismo cargo en base a sus méritos y trayectoria, por ello nuestra política es erradicarla.

En el combate a nepotismo, los Acuerdos Generales, tanto el que implementó el Plan Integral de Combate al Nepotismo el 27 de noviembre 2020, como el que reglamenta la Carrera Judicial vigente desde el 3 de noviembre 2021, determinaron los supuestos de impedimento para otorgar nombramientos al personal, crearon el Padrón Electrónico de Relaciones Familiares que todo el personal debe registrar y crearon el Comité de Integridad (CI) que brinda opinión en casos de posible nepotismo.

Desde la creación del Padrón Electrónico de Relaciones Familiares (PERF), todas las personas servidoras públicas adscritas a órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo tienen la obligación de informar y refrendar a través los vínculos o relaciones familiares que tienen dentro del PJJ, así como las que pudieran generar un posible conflicto de interés.

De manera que, desde la Secretaría Ejecutiva de Adscripciones implementamos una campaña de invitación a cumplir con esta obligación en dos periodos al año, en mayo y en noviembre, a fin de mantenerlo actualizado y nos permita detectar los casos en que no puedan otorgarse nombramientos en casos de nepotismo o conflicto de interés.

INVITACIÓN A REGISTRAR EL PERF



Presenta tu Refrendo de Relaciones Familiares

OPORTUNAMENTE

EN EL PERIODO DEL 1 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

Puedes realizarlo sin necesidad de ingresar a la red del CJF.

Ingreso al sistema:
<https://w3.cjf.gob.mx/PERF/>

Refrendo noviembre 2023

No olvides que también debes rendir tu informe inicial dentro del periodo de 15 días siguientes a tu ingreso o reingreso (si causaste baja con anterioridad);

asimismo, en cualquier momento del año debes actualizar la información en el padrón electrónico, como lo es dar de alta, modificar o eliminar vínculos familiares.

La declaración del primer semestre de 2023 en el PERF se realizó durante la primera quincena de mayo de 2023, en la que un 74% de un total de 48,838 personas servidoras públicas cumplió con su obligación, en la segunda quincena se emprendieron acciones a fin de resolver dudas y dar seguimiento del personal que no había presentado su informe (12,723), alcanzando un 91% de participación total de 44,183 personas.

En el segundo semestre, en los primeros 15 días del mes de noviembre, de un total de 49,817 personas servidoras públicas, el 89% cumplió con la presentación del refrendo.

Respecto al porcentaje de cumplimiento, se destaca que se suspendió el plazo para que presentaran su refrendo 524 personas servidoras públicas adscritas a órganos jurisdiccionales y áreas administrativas de la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, derivado del paso del Huracán "OTIS", hasta en tanto se cuente con los elementos materiales y tecnológicos necesarios para realizarlo.

En tanto que, después del cierre de este informe, se llevarán a cabo las acciones conducentes a efecto de que las personas servidoras públicas cumplan con su obligación de informar sobre sus vínculos familiares.

Por otro lado, en el Comité de Integridad (CI), nos hemos encargado de mitigar, desde un enfoque preventivo, los actos de nepotismo y conflictos de intereses que pueden producirse en la contratación de personal en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del CJF.

En este rubro el CI atendió 347 asesorías y consultas formuladas por titulares de órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del CJF, concernientes a la observancia de las reglas previstas para el combate al nepotismo, y emitió 115 informes para ser considerados en el proceso de ratificación de titulares.

En el CI también revisamos los vínculos familiares de las personas Secretarías de Juzgado o de Tribunal que fueron propuestas para sustituir a titulares de órganos jurisdiccionales

por ausencias mayores a 15 días y realizamos acciones concretas para consolidar el combate a la corrupción y disminuir el nepotismo, con el fin de evitar nombramientos que pudieran generar conflictos de interés en el desarrollo de la función jurisdiccional.

Con estos avances y a fin de fortalecer nuestra política de combate al nepotismo, a través de un trabajo colaborativo propuesto por la Secretaría Ejecutiva del Pleno, se elaboró una propuesta de Acuerdo General que recogió las aportaciones de la Contraloría, la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Secretaría Ejecutiva de Adscripción, Secretaría Ejecutiva de Disciplina y la Unidad General para la Investigación de Responsabilidades Administrativas, así como las observaciones de Consejeras y Consejeros.

Como resultado, el 15 de noviembre 2023 aprobamos en el Pleno del Consejo el Proyecto del *Acuerdo General del Pleno de Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y deroga diversas disposiciones en relación con el combate al nepotismo*, con el cual modificamos disposiciones de los Acuerdos Generales relativos a la Carrera Judicial, a la Organización y Funcionamiento, así como a la Actividad Administrativa del propio Consejo.

Con estas modificaciones homologamos la definición de vínculo o relación familiar conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del PJJ; incorporamos una definición de las contrataciones

y esquemas de contratación prohibidos; introdujimos requisitos para la contratación que permitan a los titulares contar con información suficiente para no incurrir en una causa de impedimento; además, fijamos criterios objetivos para cambios de adscripción de titulares.

También modificamos el sistema de consulta para la contratación de personas con vínculos familiares o conflicto de interés con titulares; igualamos los plazos para el refrendo y actualización del Padrón Electrónico de Relaciones Familiares; y robustecimos la integración y atribuciones del CI.

● 5. Nuevo Código de Ética del Poder Judicial de la Federación

Un código de ética en una institución es un documento vital que establece los principios fundamentales y las normas de comportamiento que deben guiar a todos sus miembros. Este código sirve como un marco claro y específico que define los valores, la integridad y la conducta esperada de las y los funcionarios públicos.

Además, fomentar una cultura organizacional basada en la honestidad y la transparencia y actúa como una guía práctica, proporcionando orientación en situaciones éticamente ambiguas tales como los actos de corrupción, nepotismo, tráfico de influencias y cualquier conducta indebida en el servicio público.

Al promover la integridad y la responsabilidad, el código de ética contribuye significativamente a la construcción de la confianza tanto interna como externa. Internamente, fortalece la cohesión de todos los miembros y promueve un ambiente de trabajo respetuoso y colaborativo. Externamente, genera confianza en la interacción entre las personas servidoras públicas y el público en general, mostrando el compromiso de la institución con estándares éticos elevados.

En sesión del 14 de diciembre de 2022, en el Pleno aprobamos el *Acuerdo General del Pleno por el que se emite el Código de Ética para las personas servidoras públicas del propio Consejo*, en cumplimiento al mandato derivado de

la *Ley General Responsabilidades Administrativas*, siguiendo los lineamientos del Sistema Nacional Anticorrupción y las mejores prácticas en la materia.

No obstante, en su concepción este Código de Ética es aplicable únicamente al personal jurisdiccional y administrativo del PJF, con excepción de la SCJN y el Tribunal Electoral del PJF. Ante esta situación, en sesión del 15 de febrero 2023 del Pleno, instruimos que se conformara un Comité de Ética con representantes de la SCJN, del TEPJF y del CJF para trabajar en la elaboración de un único Código de Ética General, que tomará como referencia el emitido previamente, pero que sea aplicable a todo el personal del PJF.



CENTRALIDAD DE LOS
DERECHOS HUMANOS

CAPÍTULO V.

Centralidad de los Derechos Humanos

El respeto a la persona humana implica respetar los derechos que derivan de su dignidad. Estos derechos son anteriores a la sociedad o al Estado y se imponen a ellos. En nuestra institución, reconocemos la importancia y centralidad de los derechos humanos, al estar cimentados en la dignidad humana y ser fuente de las libertades y prerrogativas inherentes a todas las personas.

Sabemos que la construcción de sociedades plenas requiere ineludiblemente proteger la dignidad y los derechos humanos de cualquier individuo. También sabemos que la legitimidad de toda autoridad deviene del reconocimiento, protección y apreciación que hace esos derechos.

La acción estatal no puede entenderse si no se dirige al perfeccionamiento del ser humano a través de la prestación de servicios que tiendan a la satisfacción de todos los derechos de cada persona. Al ser conscientes de esto, tomamos decisiones con miras a alcanzar ese objetivo y ponemos todo nuestro empeño y recursos en hacer realidad el gozo de los derechos humanos a través de la debida prestación de nuestros servicios.

En ese sentido, uno de nuestros principales mandatos es propiciar la accesibilidad de la justicia a todas las personas, en tanto que es la vía para garantizar y proteger los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución y en los tratados internacionales firmados por nuestro país. Nuestras acciones se han encaminado a integrar la centralidad de los derechos humanos en nuestro quehacer institucional.

Difundimos distintos boletines informativos sobre derechos humanos; participamos con instancias internacionales en eventos de la misma materia; elaboramos el Proyecto FORTAJUS-DH; contribuimos a la defensa de los derechos a través de las personas defensoras públicas; atendimos necesidades de personas con discapacidad, de pueblos y comunidades indígenas, así como de personas afroamericanas; integramos la perspectiva de género; atendimos diversas problemáticas relacionadas con la igualdad y el trato digno a las mujeres; y propiciamos acciones para la atención al medio ambiente.

Describiremos la manera en que hemos colocado los derechos humanos al centro de nuestro actuar, jurisdiccional y administrativo, a través de los siguientes temas:

- A. Orientación de la labor institucional hacia la garantía de los derechos humanos.
- B. El Derecho de Defensa para todas las personas.
- C. Acciones frente a la discapacidad.

- D. Acceso a la justicia y Derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.
- E. Integración de la perspectiva de género en el ámbito jurisdiccional y administrativo.
- F. Derechos fundamentales en materia de ambiente y cambio climático.

A. Orientación de la labor institucional hacia la garantía de los derechos humanos

Nuestras acciones y estrategias se han centrado en el ámbito de la investigación, recopilación, publicación, difusión y sensibilización de la política y programa de derechos humanos, en la impartición de justicia y la actividad administrativa al interior de nuestra institución.

Partiendo de la centralidad de los derechos humanos, con el propósito de generar conciencia en las y los servidores públicos en torno a la importancia de una transformación cultural hacia el logro de la igualdad sustantiva y respeto de estas prerrogativas naturales, hemos publicado y difundido a través de nuestro Boletín informativo y micrositio –de la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales (DGDHIGAI)–, lo siguiente:

- Repositorios de sentencias relevantes sobre el derecho a la salud y la perspectiva de género.

- El cuadernillo *Reparaciones con perspectiva de género y derechos humanos*.
- 42 efemérides representativas en temas de derechos humanos y 27 en materia de género.
- 21 boletines jurisprudenciales del sistema interamericano y 21 sobre instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.
- 12 infografías: 2 sobre sentencias en formato de lectura fácil, 4 sobre ajustes de procedimiento y 6 sobre el procedimiento para reproducir constancias en sistema de escritura Braille.

● 1. Proyecto FORTAJUS-DH



Implementamos el proyecto "Fortalecimiento de la Justicia Federal para los Derechos Humanos" (FORTAJUS-DH), en seguimiento al plan de trabajo acordado con la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) derivado del convenio de cooperación técnica suscrito conjuntamente el 16 de noviembre de 2021 con el objetivo de fortalecer las condiciones para el cumplimiento y protección de los derechos humanos

Para ello, trabajamos en el diseño y aplicación de indicadores en materia de derechos humanos con el fin de garantizar la impartición de justicia sin discriminación, con plena accesibilidad e inclusión, atendiendo a la diversidad, así como la publicidad de los resultados de los estudios en esta materia. La implementación del proyecto FORTAJUS-DH se realiza bajo 3 ejes principales:

a. Cumplimiento de obligaciones y recomendaciones

A fin de fortalecer nuestras capacidades para cumplir con las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos organizamos el evento "Laboratorio: Política de corresponsabilidad institucional". También participamos en el evento organizado por la oficina sede de la GIZ y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico que contó con la intervención de panelistas de África y Asia para reflexionar en torno a las dinámicas desiguales de poder entre mujeres y

hombres, aunado a la reflexión sobre las masculinidades.

b. Sistema de monitoreo

Con el propósito de crear un sistema de monitoreo que mida el grado de cumplimiento de dichas obligaciones mediante la creación y desarrollo de indicadores en la materia, estamos dando continuidad a la primera propuesta de indicadores en materia de violencia de género y de tortura.

Durante el primer trimestre de 2023, llevamos a cabo un proceso de ajuste y validación de 89 indicadores construidos en 2022 resultando en 54 indicadores finales junto con sus respectivas fichas de metadatos. De estos, 25 indicadores se pilotearon mediante 3 vías para evaluar rutas de extracción de datos: 9 indicadores de política judicial, 4 sobre resoluciones judiciales y 12 indicadores para evaluar al interior del CJF.

Actualmente trabajamos en la segunda fase de construcción de indicadores en materia de violencia de género y de tortura, así como en la construcción de indicadores sobre 2 nuevas temáticas: trata de personas y desaparición forzada. También estamos avanzado en la conceptualización del sistema de monitoreo de cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

c. Gestión de la información

Para gestionar la información y conocimiento generado en el proyecto, a partir del desarrollo de modelos de informes, mecanismos de transparencia y difusión del grado de cumplimiento de las obligaciones internacionales en nuestra institución, difundimos infografías derivadas de la estrategia de 2023 que reportamos en el pasado Informe Anual y una versión actualizada de la hoja informativa con información básica y general sobre el FORTAJUS-DH.

Asimismo, junto con la GIZ, realizamos 4 levantamientos de información para medir el impacto del proyecto, un registro abierto de perspectivas y un levantamiento de información sobre la mejora de las condiciones para el cumplimiento de los derechos humanos en el CJF.

2. Fortalecimiento de la política internacional de derechos humanos

Para fortalecer nuestra política internacional de derechos humanos, atendimos los requerimientos y solicitudes de información generadas por las instancias internacionales. Realizamos un análisis de instrumentos, normativas y resoluciones internacionales y gestionamos convenios de colaboración con instancias nacionales e internacionales con el fin de cumplir los com-

promisos de México en el rubro de la función jurisdiccional y administrativa de nuestra institución.

En efecto, llevamos a cabo actividades de cooperación, atención y seguimiento de solicitudes en materia de derechos humanos de órganos del Sistema Universal y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH).

En este periodo, proporcionamos información relacionada con requerimientos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y de Comités, Grupos de Trabajo y Relatores Especiales de Naciones Unidas y del SIDH. En relación con la CIDH, brindamos información de: 120 peticiones y 61 casos en estudio de fondo, 4 solicitudes relacionadas con seguimiento a procedimientos de solución amistosa, la remisión de 44 oficios con constancias relacionadas con los informes y una medida cautelar.

Cabe señalar que también participamos en los siguientes mecanismos interinstitucionales:

- Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas y su Subcomisión Consultiva de México.
- Comité Intersecretarial entre el Gobierno de México y la ONUDC en México.
- Reuniones de trabajo para la implementación del Acuerdo de Escazú.
- Mesa de Judicialización para la Atención Integral de la Trata de Personas de la

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

- Mesa de judicialización para la Atención Integral al Fenómeno Migratorio.
- Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

El 14 de julio de 2023 participamos en la audiencia pública virtual ante la CIDH sobre la "Situación de las Personas Privadas de Libertad en México" y en septiembre de 2023 asistimos a los siguientes encuentros:

- Diálogo con organizaciones de la sociedad civil, con motivo del Mecanismo del Examen Periódico Universal.
- Diálogo constructivo del Estado mexicano con el Comité de Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada en Ginebra, Suiza.
- Visita del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria, que tuvo lugar en las instalaciones del PJJ.

B. El Derecho de Defensa para todas las personas

En los ámbitos donde las personas requieren de una defensa especializada para la protección de distintos bienes (patrimoniales, personales, libertad individual, etc.), brindamos la asistencia jurídica necesaria y de calidad, aten-

diendo a nuestro compromiso de defender los derechos humanos de todas las personas.

Estamos comprometidos a seguir reforzando una administración de justicia en la que se garantice el debido proceso y todos los derechos humanos, entre ellos el derecho de defensa que tiene toda persona dentro del proceso penal, así como en procedimientos de otras materias de derecho en los que se vea afectada su esfera jurídica.

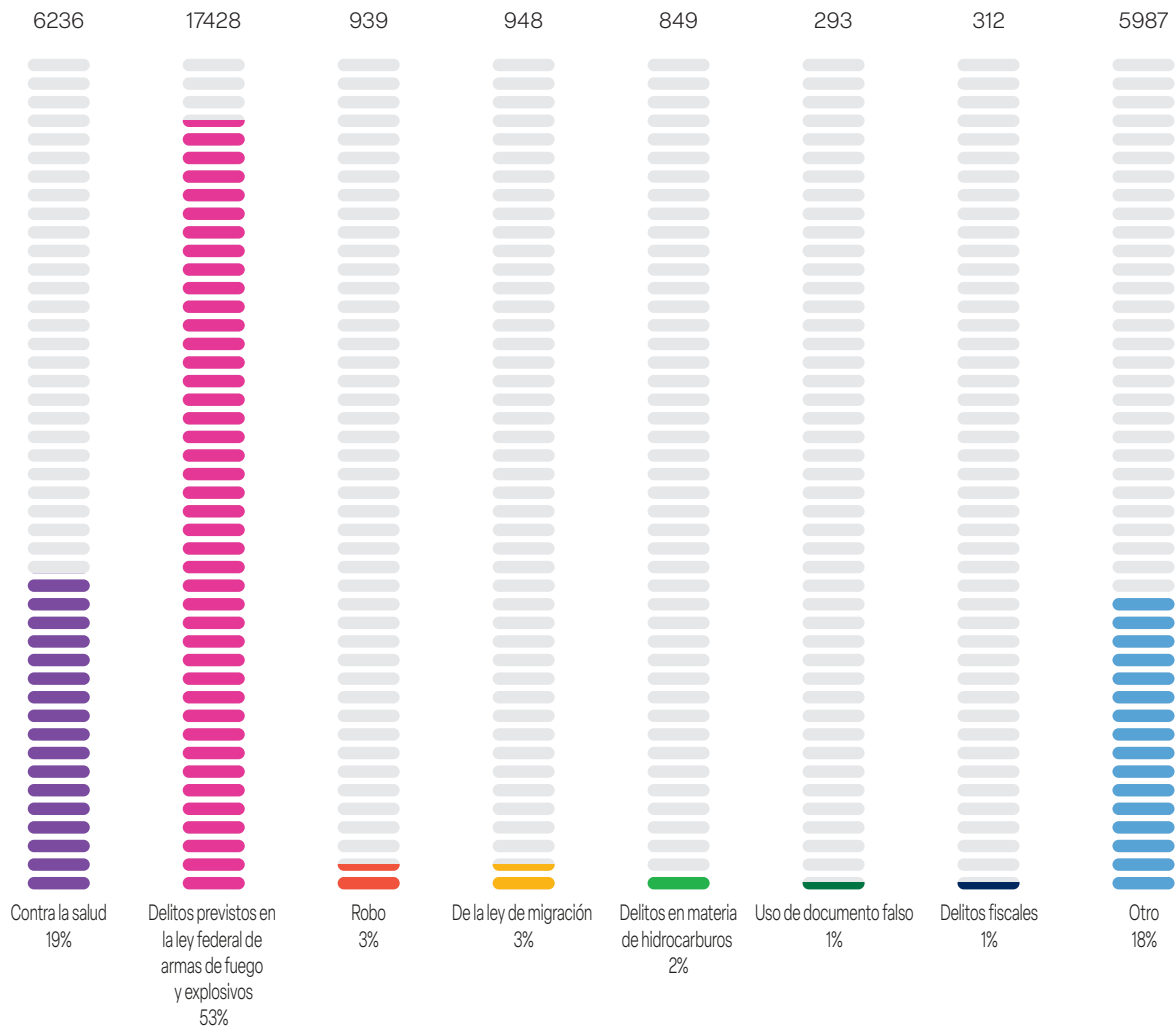
1. Garantía del derecho de defensa

A través de nuestro Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP), por medio de 881 per-

sonas defensoras públicas (302 mujeres y 579 hombres), nos encargamos de garantizar el derecho a la defensa pública y el acceso a la justicia a la población menos favorecida, bajo los principios de gratuidad, probidad, honradez y profesionalismo.

En este periodo, registramos 19,548 aceptaciones de defensa, que se asumieron en las siguientes etapas: investigación inicial (12,451), investigación complementaria (2,286), etapa intermedia (292), juicio oral (43) y segunda instancia (4,476). Brindamos representación jurídica a personas acusadas por los delitos federales con mayor incidencia en el Sistema Penal Acusatorio que se refieren a continuación:

NÚMERO DE PERSONAS REPRESENTADAS POR EL IFDP



Obtuvimos 7,056 resoluciones favorables en el sistema de justicia penal acusatorio, de las cuales fueron: 1,113 sobreseimientos, 1,250 autos de no vinculación a proceso, 771 suspensiones condicionales, 254 acuerdos reparatorios, 41 criterios de oportunidad, 3,449 libertades otorgadas en investigación inicial y 178 sentencias absolutorias.

En el Sistema Penal Tradicional, tuvimos 2,167 aceptaciones de defensa las cuales se tomaron en la etapa de averiguación previa, primera instancia y segunda instancia.

En el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, contamos con 194 personas defensoras públicas que han representado a 575 adolescentes en conflicto con la ley.

2. Representación de personas privadas de la libertad

Brindamos especial atención a las personas privadas de su libertad que representamos a través de nuestro IFDP. Para mantenerlas informadas sobre su situación jurídica, se efectuaron un total de 113,995 visitas carcelarias, 100,226 en modalidad presencial en los centros penitenciarios y 13,769 en vía remota a través del uso de las tecnologías.

Asimismo, se realizaron 93 brigadas en diversos centros penitenciarios de todo el país, brindando atención a 2,722 personas internas, a quienes se proporcionaron 2,788 servicios.

Además, en 10 visitas a los centros penitenciarios femeniles de Santa Martha Acatitla y Tepepan, se entrevistaron a 1,295 mujeres para identificar su situación jurídica, brindarles asesoría y asistencia. Se tomó la representación de 477 (106 en proceso y 371 con sentencia) y se logró la libertad de 15, como resultado de un convenio suscrito por el Instituto con el gobierno de la Ciudad de México.

Derivado de un diverso convenio de colaboración entre el IFDP y el gobierno de Oaxaca, se brinda representación a 224 personas en prisión preventiva en centros penitenciarios estatales a quienes se imputan delitos del fuero común: 37 mujeres y 187 hombres pertenecientes a comunidades indígenas, obteniéndose la libertad de 14 personas.

También fueron atendidas personas privadas de la libertad que se encuentran en uno o varios supuestos de vulnerabilidad, logrando obtener en su favor beneficios de preliberación en 2,065 casos, que se desagregan a continuación:

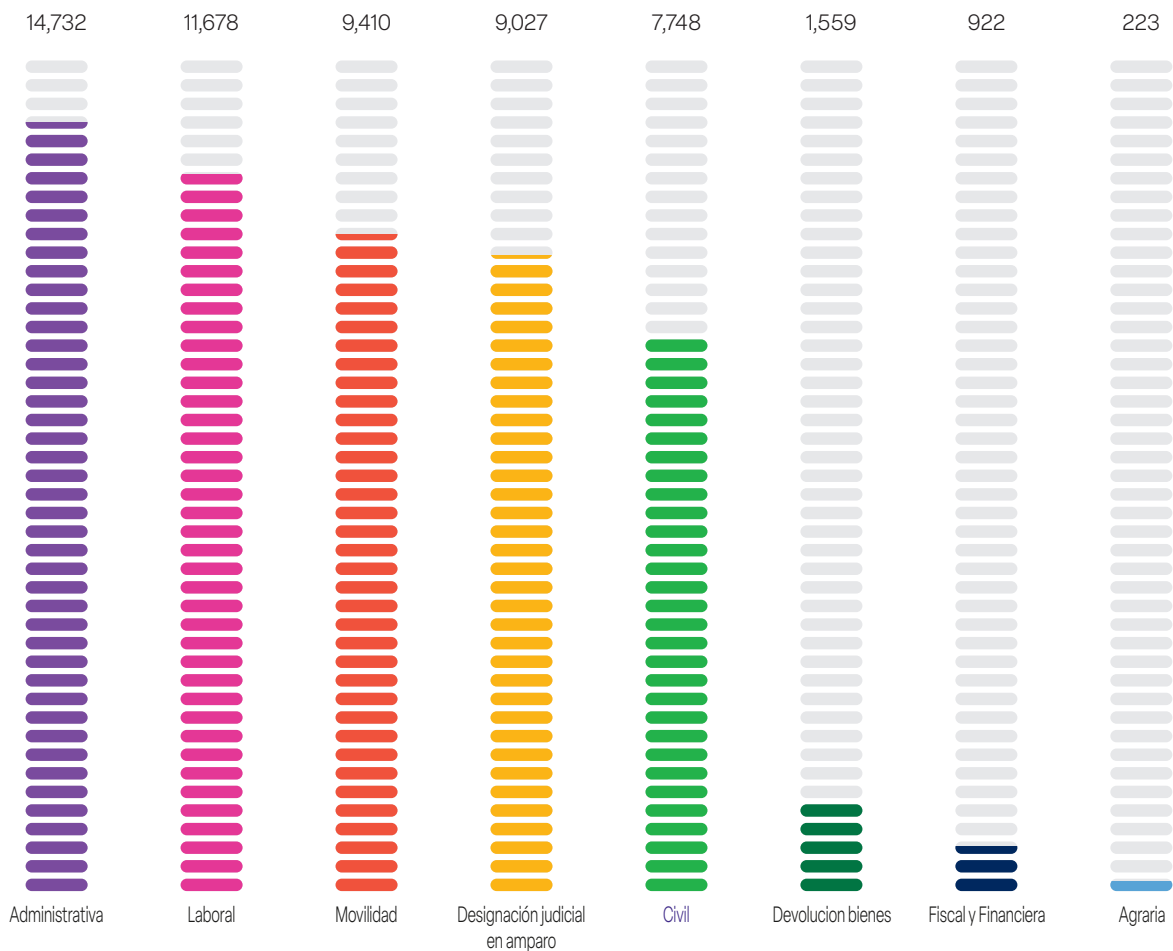
Beneficio	Casos logrados
Libertad condicionada sin monitoreo	878
Condena condicional	550
Libertad anticipada	448
Libertad por sustitución de la pena	168
Libertad preparatoria	11
Libertad por remisión parcial de pena	10

Con base en los criterios emitidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos *Tzompaxtle Tecpile vs. México* y *Daniel García y otros vs. México*, las y los defensores públicos promovieron 1,578 solicitudes de modificación de medida cautelar para personas privadas de la libertad por prisión preventiva oficiosa, de las cuales 1,361 se promovieron a favor de hombres, obteniendo los resultados siguientes: 207 favorables, 608 desfavorables y 546 pendientes de resolución; asimismo, los 217 restantes fueron promovidos a favor de mujeres, en los cuales se obtuvieron los siguientes resultados: 39 favorables, 99 desfavorables y 79 pendientes de resolución.

3. Asesoría jurídica brindada

Nuestro IFDP cuenta con 315 personas asesoras en todo el país (136 mujeres y 179 hombres). Se otorgaron un total de 55,299 servicios de asesoría jurídica,¹ en 37,290 ocasiones (67%) se brindó representación, en 5,429 (10%) se otorgó asesoría y en 12,580 (23%) se ofreció orientación, en las materias siguientes:

ASESORÍA JURÍDICA BRINDADA POR MATERIA



¹ Los servicios se distinguen en orientación, cuando no surte la competencia legal del Instituto y se canaliza a la institución que pueda brindar atención jurídica gratuita; asesoría, cuando existe competencia del Instituto, pero no es viable su intervención legal; y representación, cuando se otorga patrocinio legal a la persona solicitante. (Art. 50 de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del IFDP)

También se dio servicio a personas usuarias de los Tribunales Laborales Federales del PJJF en 10,054 casos: 1,687 mediante orientación, 1,295 en asesoría y 7,072 en representación. A personas en situación de movilidad y sujetas a protección internacional, se dio en 9,185 casos que, por su situación migratoria, encuentran obstáculos para acceder a servicios de asesoría jurídica. Además, el IFDP atendió 8,161 personas adultas mayores.

C. Acciones frente a la discapacidad

La importancia de la atención a la discapacidad puede plantearse desde diversos aspectos, tales como el realce a los derechos humanos de todas las personas, la trascendencia de una comunicación efectiva, las diversas dificultades a las que se enfrentan cotidianamente, etc. Abordaremos el primero de esos aspectos, el cual indudablemente repercute en todos los demás.

1. Elementos de accesibilidad

La implementación de elementos de accesibilidad para personas con discapacidad en nuestra institución es esencial para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, sin importar sus diferencias. Ello hace realidad los derechos humanos consagrados en numerosos tratados y acuerdos internacionales de la materia.

Al crear entornos accesibles, nuestra institución no solo cumple con obligaciones legales, sino que también promueve la igualdad y la inclusión. Al reconocer y apoyar los derechos humanos de las personas con discapacidad a través de la accesibilidad, cumplimos con un deber ético y también contribuimos activamente a la construcción de un mundo mejor.

En ese sentido, emitimos 31 opiniones de ajustes razonables en las que se evaluó la instalación de los elementos de accesibilidad para personas con discapacidad como rampas, plataformas salva escaleras, elevadores, barras de atención accesibles, sanitarios accesibles, sanitarios familiares, pavimento táctil, señalización en sistema braille, mapas hápticos y cajones de estacionamiento accesibles en los edificios administrados por el Consejo.

De esta forma, los derechos humanos de todas las personas, con especial énfasis en aquellas que viven con discapacidad, se ven reconocidos y protegidos. Así contribuimos a hacer realidad una justicia cercana a todo ser humano.

Asimismo, en 16 inmuebles realizamos acciones en materia de accesibilidad: instalación de rampas de ligera pendiente, barras de 80 cm para la atención al público, letreros con escritura braille luminiscentes, guía, alarmas visuales y auditivas para la detección de humo. Con cada una de estas acciones se contribuye al pleno goce de todos los derechos humanos en igualdad de condiciones.

● 2. Visibilización y atención a la discapacidad

Los derechos humanos se ven beneficiados en la medida en que nuestra institución se compromete con visibilizar y atender las cuestiones que impiden su pleno ejercicio. En el caso de la discapacidad, procuramos el ejercicio de los derechos humanos a través de esas líneas de conducta.

Así, en el ámbito de los observatorios ciudadanos –los cuales son espacios de participación que promueven el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre instituciones y organizaciones de la sociedad civil–, celebramos 3 sesiones de derechos de personas con discapacidad.

Con una mayor comprensión de la discapacidad, implementamos nuevos mecanismos para impulsar el respeto a los derechos humanos, mediante el diseño y desarrollo de soluciones digitales orientadas a las necesidades específicas de todas las personas usuarias. En nuestra Dirección General de Estrategia y Transformación Digital, realizamos una propuesta inicial de un mecanismo para evaluar los medios de e-Justicia y desarrollamos la primera versión del "Componente de Accesibilidad".

Este componente es una herramienta que integra funcionalidades para cubrir discapacidades diversas tales como: auditiva, cognitiva, neurológica, motora, del habla y visual, además, integra perfiles específicos para "epi-

lepsia", "discapacidad visual", "discapacidad cognitiva" y "TDAH".

Dichas funcionalidades pueden personalizarse con controles individuales para garantizar una mejor experiencia al navegar por los sitios web. El componente puede integrarse en la mayoría de los sitios y portales institucionales potenciando así la accesibilidad a un mayor número de personas.

Además, se llevó a cabo la "Jornada Nacional de Sensibilización sobre el Trabajo de Padres o Madres de Hijas e Hijos con Discapacidad", del 7 al 11 de noviembre 2022, con la participación del Consejero Alejandro Sergio González Bernabé. El objeto consistió en visibilizar la problemática que viven a diario las familias del Poder Judicial de la Federación (PJF) que tienen bajo su responsabilidad a una hija o hijo con discapacidad.

● 3. Acceso a la justicia de personas con discapacidad

Las personas justiciables con alguna discapacidad se han beneficiado de una atención diferenciada de representación jurídica por parte de las personas defensoras públicas del Instituto Federal de Defensoría Pública, el cual:

- Representó penalmente a un total de 86 personas con discapacidad.
- A 1,912 personas con discapacidad se les brindaron servicios.

- Promovió 2 acciones colectivas en Zacatecas, buscando garantizar el derecho al transporte público y accesibilidad de espacios comerciales para personas con discapacidad.

También hemos atendido 61 requerimientos de órganos jurisdiccionales y áreas administrativas para la reproducción de constancias al sistema de escritura Braille, remitimos a diversos órganos 60 reproducciones en Braille y 3 reproducciones en audio. Además, concluimos las gestiones relativas a 65 solicitudes sobre ajustes de procedimiento para personas con discapacidad.

Durante el periodo, nuestra Unidad de Transparencia (UTCJF) recibió 63 solicitudes de impresión de documentos en sistema braille, canalizados por la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales, en respuesta a requerimientos formulados por órganos jurisdiccionales, a los cuales se les dio atención oportuna. Así, hemos garantizado el acceso a la información de manera incluyente.

D. Acceso a la justicia y Derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos

● 1. Protección de sus derechos humanos

Reconociendo la multiculturalidad de nuestro país, en un intento de acercar la justicia a personas de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos adoptamos medidas para garantizar la protección de sus derechos humanos, particularmente el acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en consideración su cultura y sistemas normativos.

En este sentido, el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) brindó atención a 546 personas originarias de pueblos y comunidades indígenas en materias administrativa, fiscal, civil, mercantil, devolución de bienes, acciones colectivas y designaciones judiciales. Asimismo, promovió 3 acciones colectivas en Chihuahua, buscando garantizar el derecho al servicio de energía eléctrica, alumbrado público, sistemas de comunicación de telefonía e internet e instalación de drenaje, todas en beneficio de comunidades indígenas.

También presentó 1 *amicus curiae* en el amparo radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Yucatán, relacionado con el derecho al agua y la consulta que asiste a los pueblos y comunidades indígenas con perspectiva de infancia y adolescencia.

● 2. Mecanismos para facilitar su acceso a la justicia

La accesibilidad a la justicia implica primeramente saber en qué consiste, ante qué autoridad se puede acudir, cuáles son los derechos y cómo pueden protegerse. Este es un aspecto central del derecho humano a la justicia, del cual son beneficiarias todas las personas.

Al respetar este derecho humano, llevamos a nuestra institución al cumplimiento de sus compromisos con los pueblos y comunidades indígenas, y también hacemos posible la construcción de una sociedad justa y rica en su diversidad cultural.

Por ello, nuestra Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales (DGDHIGAI) alberga en su micrositio de nuestra página web² 2 Guías para personas indígenas y afroamericanas que explican a través de 120 audios en 10 lenguas indígenas, "qué es el Poder Judicial de la Federación" y "cómo funciona", también describe "los servicios digitales del Consejo" y "cómo utilizar las herramientas de la e-Justicia" que se encuentran a su alcance, todo ello para acceder a una justicia cercana y confiable.

Una tercera guía se encuentra en proceso de elaboración y tendrá por objetivo difundir entre esta comunidad "cuáles son sus dere-

² <https://www.cjf.gob.mx/micrositios/DGDHIGyAI/paginas/informacionRelevante.htm?pageName=informacion%2FguiasDigitales.htm>

chos de fuente nacional e internacional" a través de 140 audios que explicarán su contenido en 20 lenguas indígenas.

GUÍAS DIGITALES EN LENGUAJE ACCESIBLE Y CIUDADANO



Por su parte, la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, en su micrositio de nuestra página web,³ difunde una guía con traducción en 33 lenguas indígenas para quienes deseen realizar una solicitud de información al Consejo. Las personas de comunidades originarias pueden conocer en su lengua cuáles "son los datos personales", su "derecho a la protección" de los mismos, su "derecho a formular una solicitud de información" y diversas preguntas que podrían formularse, así como "nuestros horarios, dirección, correo electrónico y medios para contactarnos".

3. Profundización, reflexión y difusión sobre las problemáticas que enfrentan

A través de nuestra Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, en el

³ <https://www.cjf.gob.mx/transparencia/paginas/lenguasIndigenas.htm>

marco del "Proyecto de Cooperación Canadá – México sobre Justicia", abanderamos el evento académico "Conferencia sobre justicia penal para adolescentes: las necesidades específicas de las mujeres adolescentes y adolescentes indígenas en conflicto con la ley", realizado los días 31 de mayo y 1 de junio, con la presencia del Consejero Bernardo Bátiz Vázquez.

En ese evento participaron 19 personas juzgadoras adscritas a distintos Centros de Justicia Penal Federal, 6 Magistradas de Circuito integrantes de Tribunales Colegiados de Apelación,⁴ 3 defensoras públicas federales, así como un grupo de personas expertas, quienes analizaron de manera integral las mejores prácticas en la materia, tanto del derecho comparado como de las judicaturas locales.

⁴ Todas especializadas en justicia para adolescentes y esencialmente provenientes de circuitos judiciales de aquellas entidades federativas que tienen incidencia de asuntos penales en mujeres adolescentes indígenas que son parte de un procedimiento por tener calidad de imputadas o de víctimas.

Asimismo, para invitar a la reflexión sobre los derechos de personas indígenas y afro-mexicanas, el Consejero Alejandro Sergio González Bernabé fue ponente en el evento titulado: "Mesas de Diálogo Pluralismo Jurídico y Justicia Electoral Indígena", llevado a cabo el 18 de agosto de 2023.

E. Integración de la perspectiva de género en el ámbito jurisdiccional y administrativo

1. Transversalización e institucionalización de las políticas públicas de igualdad de género y no discriminación

Para consolidar la aplicación de la perspectiva de género en el ámbito de la impartición de justicia, impulsamos la transversalización e institucionalización de las políticas públicas de Igualdad de Género y no discriminación. En el marco de nuestra política de igualdad de género, en la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales implementamos 3 líneas de acción dirigidas a integrar la perspectiva de género en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Consejo mediante:

a. Acciones para juzgar y defender con perspectiva de género

En este rubro, el 28 de junio de 2023 presentamos los resultados obtenidos en el marco del

Convenio Específico de Colaboración para la ejecución del proyecto "Acceso a la Justicia para las personas LGBTI", celebrado con el Fondo de Población de las Naciones Unidas en México (UNFPA México).

Como parte de esa colaboración, difundimos en el microsítio de la DGDHIGAI la publicación del UNFPA México sobre el Poder Judicial y el acceso a la justicia de las comunidades en México, denominado "Proyecto de sensibilización para juzgar con perspectiva de género e interseccional en casos de violencia y discriminación por orientación sexual, identidad de género y variaciones en caracteres sexuales".

En foros internacionales, hemos compartido los principales aspectos de la "Estrategia para la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en el PJF", por ejemplo, ante la Comisión para el Seguimiento de las Observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; así como durante la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

b. Política de cuidados y corresponsabilidad

A fin de favorecer la conciliación, corresponsabilidad y cuidados en el Consejo:

- Elaboramos el Informe de conciliación personal, familiar y laboral.
- Difundimos las campañas "Cuidemos a quien nos cuida, dignificando el trabajo en el hogar" y "16 días de activismo contra la violencia de género".
- Estamos desarrollando el diagnóstico de una Política de Cuidados en el Consejo.
- Estamos desarrollando una herramienta virtual sobre crianza en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para dotar a nuestro funcionariado de información sobre el disfrute de las licencias de paternidad y maternidad.
- Ejecutamos el evento "Laboratorio de Cuidados en el CJF" con la GIZ para reflexionar sobre las necesidades de las personas que son cuidadoras o reciben cuidados en el CJF.
- Desarrollamos el evento "Contando los cuidados" en tres entidades federativas (Tabasco, Chiapas y Jalisco) y uno más en la Ciudad de México, el cual se complementó con un conversatorio con

aliados de alto nivel que han encabezado el tema.

Como parte de las acciones que favorecen la corresponsabilidad institucional, tramitamos 87 consultas relacionadas con el *Acuerdo General del Pleno del CJF para Prevenir la Violencia Laboral y Mejorar el Ambiente de Trabajo*, que prevé una regulación base de teletrabajo que constituye una medida para transversalizar la perspectiva de género en el Consejo.

En 7 casos, en Pleno del Consejo aprobamos el aumento del componente de teletrabajo para facilitar las labores de cuidados, salud, discapacidad y como una medida que complementa la protección de personas. También atendimos 102 consultas y distintos temas relacionados con la igualdad de género.

Por otra parte, implementamos el Programa Lactancia Digna (PLD) para la operación e instalación de salas de lactancia. A la fecha hay 147 salas de lactancia y está en desarrollo una consultoría para diseñar nuevos procesos organizacionales que favorezcan e incrementen la lactancia en el empleo.

LACTANCIA DIGNA EN EL CJF⁵



c. Cultura de la igualdad de género

Para el fortalecimiento de la cultura de la igualdad de género, actualizamos el informe sobre las acciones afirmativas para la paridad y suscribimos un nuevo convenio específico de colaboración con el UNFPA México, a fin de diseñar y desarrollar una política integral de inclusión que garantice espacios de trabajo diversos, incluyentes y libres de discriminación y

⁵ https://www.cjf.gob.mx/micrositios/DGDHIGyA/resources/documentos/2022/campanias/Camp_DIG_Lactancia%20Digna.pdf

violencias. También estamos desarrollando el "Diagnóstico institucional sobre masculinidades divergentes".

Respecto a la vinculación interinstitucional, participamos en reuniones de coordinación con el Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del PJF para la realización de acciones conjuntas, como la impresión de la revista *Mujeres en la justicia*. Además, consolidamos la colaboración con CONJUSTICIA-USAID y CONATRIB para realizar el segundo intercambio de experiencias en materia de transversalización de la perspectiva de género en los poderes judiciales de las entidades federativas. En conjunto con la Unidad General de Conocimiento Científico de la SCJN impulsamos la onceava edición del Congreso Nacional Justicia y Género: "La violencia de género y sus manifestaciones en el ámbito institucional y laboral".

En nuestra Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, a través de los distintos concursos que organizamos, avanzamos en la reducción de la brecha de género que existe respecto del número de mujeres titulares de órganos jurisdiccionales, en relación con el número de hombres que ocupan esos cargos. La normatividad que rige a estos concursos prevé que al menos la mitad de las personas que resulten seleccionados sean mujeres.

Este criterio de paridad de género se ha extendido en la designación de Secretarías, Actuarías y Oficiales Judiciales de Juzgado de Distrito Especializado en Materia de Trabajo. Hemos realizado concursos especializados

para mujeres, otros con cuota de género, con el objeto de garantizar la inclusión de las mujeres en los cargos de carrera judicial, e incluso, se ha fijado como criterio de desempate el género.

Asimismo, resolvimos consultas en las que se orientó a las personas titulares de los órganos jurisdiccionales para que, en los nombramientos que pretendan otorgar, se tome en cuenta la paridad de género; es decir, que, en cada nivel de cargo, privilegiar que cuando menos la mitad de las plazas sean ocupadas por mujeres.

● 2. Atención al hostigamiento sexual, acoso sexual y violencia de género

Hemos implementado distintas acciones de sensibilización y capacitación sobre hostigamiento y acoso sexual, así como acciones para erradicar la violencia de género. Todo ello

ha contribuido significativamente a la atención en esas materias.

a. Programas de Sensibilización y capacitación

Durante el período comprendido entre enero y septiembre de 2023, a través de una colaboración significativa y fructífera de la Unidad de Prevención y Combate a la Violencia Laboral y al Acoso Sexual (UPCVLAS) con la Escuela Judicial, hemos llevado a cabo una serie de cursos y talleres que se han impartido de manera permanente para ofrecer sensibilización, formación y capacitación constante en la materia a las personas trabajadoras del CJF.

A continuación, se presentan los cursos y talleres realizados durante el período que se informa en colaboración con la Escuela Judicial:

● CURSOS 2023

CURSO	EDICIONES	PERSONAS ACREDITADAS	OBSERVACIONES
<i>Curso Combate al Hostigamiento y Acoso Sexual</i>	9	19,625	Este curso se ha establecido como una capacitación obligatoria para los órganos jurisdiccionales y las áreas administrativas del CJF. Su objetivo es proporcionar a los participantes las herramientas necesarias para identificar, prevenir y combatir el hostigamiento y el acoso sexual en el lugar de trabajo.
<i>Curso Herramientas para Juzgar casos de hostigamiento y acoso sexual</i>	2	130	Dirigido principalmente a personas con funciones jurisdiccionales, este curso ha permitido capacitar a jueces y juezas en la comprensión y manejo de casos relacionados con el hostigamiento y el acoso sexual. Su enfoque es fundamental para asegurar que los casos sean tratados con perspectiva de género.
<i>Taller para la Prevención de hostigamiento sexual, acoso sexual y/o violencia de género en Órganos Jurisdiccionales y/o áreas administrativas del Poder Judicial de la Federación.</i>	2	109	Este taller está dirigido a personas titulares de órganos jurisdiccionales y áreas administrativas. Su objetivo es proporcionar herramientas y estrategias para la prevención de las violencias por razón de género, particularmente la violencia del tipo sexual en sus manifestaciones como el hostigamiento y el acoso sexuales en los entornos laborales.

Desde agosto del presente año la Escuela Judicial y la UPCVLAS, a solicitud de la Comisión Administrativa del Consejo, han revisado los contenidos, líneas temáticas y metodologías de los cursos y talleres que se imparten, principalmente el Curso para generar "Espacios Libres de Violencia" y el Curso "Género como Herramienta", en cuya revisión también participa en este grupo de trabajo la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales.

Además de la oferta de capacitación que se tiene con la Escuela, la UPCVLAS vislumbró la necesidad de contar con una oferta programática propia en materia de sensibilización y formación, adecuada a las necesidades de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, a su diversidad de personal y niveles.

Por ello, en seguimiento a la propuesta de una Política Institucional de Prevención y Erradicación de las Violencias se integra el Programa de Sensibilización y Formación en ma-

teria de Prevención, con el objetivo de transformar la cultura institucional del CJF, a partir de la entrega de herramientas conceptuales y prácticas para la prevención, atención y erradicación de las violencias.

El Programa se integra por metodologías y propuestas que se van adecuando a las necesidades de los órganos solicitantes, así como también a las demandas que hacen las personas titulares, de este modo tenemos una oferta presencial y estamos trabajando en una oferta programática en línea con actividades sincrónicas y asincrónicas.

Contamos con pláticas de sensibilización, que tienen una duración de dos horas, que es lo mínimo que pedagógicamente se puede desarrollar para la entrega de contenidos; Curso-Taller, que es un tipo de metodología que vincula la entrega de contenidos teóricos con ejercicios prácticos aplicados al cotidiano de las personas participantes. Ambos tipos se han efectuado de manera presencial y virtual.

En el periodo que se informa se impartieron múltiples pláticas y talleres de sensibilización en materia de prevención de las violencias laborales y por razón de género en el que participaron 1,347 personas, a saber:

● PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN BRINDADAS

MES	ÓRGANOS JURISDICCIONALES	ÁREAS ADMINISTRATIVAS	PERSONAS PARTICIPANTES
Enero 2022	3		105
Febrero 2023	4		129
Marzo 2023	3	1	144
Abril 2023	1	2	48
Mayo 2023	1	2	200
Junio 2023	1	2	69
Julio 2023		3	193
Agosto 2023	1	1	113
Septiembre 2023	2	2	50
Octubre 2023	NA	NA	NA
Noviembre 2023	2	2	60

● CURSO-TALLER

CURSO-TALLER	FECHA	PERSONAS PARTICIPANTES
Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y las atribuciones de la UPCVLAS	14 y 16 de febrero de 2023	26
Curso-Taller "Herramientas de sensibilización para la prevención de las violencias laborales y por razón de género", Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, modalidad virtual.	9 al 11 de octubre de 2023	40
Curso-Taller "Herramientas de sensibilización para la prevención de las violencias laborales y por razón de género", Instituto de la Defensoría Pública, Chiapas, modalidad virtual.	23 al 27 de octubre de 2023	90
Curso-Taller Instituto de la Defensoría Pública, Delegación Nezahualcóyotl, modalidad presencial.	30 y 31 de octubre de 2023	40
Taller Itinerante "Herramientas para la prevención de las violencias laborales y por razón de género en Órganos Jurisdiccionales y/o áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal"	13 y 14 de noviembre 2023	40

b. Encuesta de Violencia de Género (EVG 2022, 2023)

En la construcción de esta Política Institucional de igualdad de género, la UPCVLAS en colaboración con la Dirección de Planeación, Innovación y Desarrollo Institucional (DGIPDI), llevan a cabo desde 2020 la Encuesta de Violencia de Género (EVG), la cual nos ha permitido sentar una línea base para conocer el contexto y los entornos en los que se dan las violencias por razones de género en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas que componen en CJF.

La evidencia diagnóstica es una herramienta fundamental para la generación de acciones que contribuyan a una política insti-

tucional de prevención y erradicación de las violencias en el mundo del trabajo, tal como lo puntualiza el Convenio 190 de la OIT.

Durante el presente año, se recopilaron datos entre los meses de marzo y junio, logrando la participación de 22,616 personas servidoras públicas, lo que representa una cobertura del 46.40% del personal adscrito al CJF. Actualmente, estamos en el proceso de análisis de los datos recopilados para la elaboración del informe de resultados. Estos datos serán fundamentales como evidencia diagnóstica para la Política Institucional de Prevención de las Violencias en el CJF.

Esta política tiene como objetivo central la integración de programas y acciones destinados a promover la transversalización de la

perspectiva de género en el CJF, fomentando el buen trato, previniendo la violencia y promoviendo un ambiente de no violencia en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026.

Cabe destacar que la UPVCLAS, a través de la Dirección de Políticas de Prevención de las Violencias, se encuentra en proceso de revisión de la metodología de la EVG, así como del cuestionario de reactivos, variables, cortes temporales de aplicación y análisis para ser presentado al Pleno del CJF, ya que una de las áreas de oportunidad y puntos de mejora de este ejercicio diagnóstico cuantitativo, es su período de aplicación y análisis de resultados, así como la socialización de estos.

El fenómeno que mide la EVG se vincula con la violencia por razón de género en el entorno laboral, así como sus tipos y manifestaciones, por lo tanto, la medición anual difícilmente podría registrar los cambios que se deberán propiciar a partir de las acciones emprendidas desde la Política de Prevención y Erradicación de las Violencias en el CJF.

La evidencia nacional e internacional en la materia, desde el análisis y revisión de otros instrumentos de este tipo, nos muestra que el corte mínimo estadísticamente podría ser de 4 años para su aplicación.

Asimismo, en trabajo colaborativo entre la UPVCLAS y la DGIPDI se lleva a cabo la Encuesta de Ambiente Laboral (ENAL), a través de la cual se ha revisado la posibilidad de generar un instrumento integral que se aplique a

todas las personas trabajadoras del CJF y que recoja información sobre violencias laborales y violencias por razón de género.

c. Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en el mundo de trabajo del CJF

En abril del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Protocolo Institucional para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género en el Mundo de Trabajo. La elaboración de este protocolo fue coordinada por la entonces UPCAS en colaboración con 12 áreas administrativas del CJF y contó con la revisión de personas e instancias expertas en la materia.

Es relevante destacar que, en la actualidad, el Protocolo se encuentra en proceso de revisión debido a las nuevas atribuciones conferidas a la Unidad de Prevención y Combate a la Violencia Laboral y al Acoso Sexual en relación con la prevención y atención a la violencia laboral. Por tanto, se está trabajando en la incorporación de esta materia en el Protocolo.

Se requiere de un Protocolo integral que oriente sobre las acciones a seguir en la institución tanto para los casos de violencias laborales como aquellas violencias por razón de género. La revisión de esta normativa debe ser a la luz de la normativa nacional e internacional en la materia, así como la del PJJ y puntualmente del CJF. Es un área de oportunidad para tener un Protocolo base integral que apunte a la

prevención, atención, sanción y erradicación de todas las manifestaciones de violencia en la institución.

A partir de este trabajo, se han realizado acciones colaborativas con las instancias de investigación y de substanciación de las quejas presentadas que requieren apoyo específico en materia de violencias por razón de género, materia de especialidad de la UPVCLAS. Se ha planteado la idea de desarrollar Guías específicas de apoyo, por ejemplo, con la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas a través de una Guía para Investigar con Perspectiva de Género.

3. Atención eficiente y acompañamiento a víctimas

Por conducto de la UPVCLAS, velamos por el fortalecimiento y profesionalización en la atención eficiente y acompañamiento de las víctimas.

a. Justicia Restaurativa para víctimas de violencia de género

A través de la justicia restaurativa, se busca brindar a las víctimas la oportunidad de expresar sus preocupaciones, ser escuchadas y participar en la búsqueda de soluciones que reparen el daño sufrido.

En la UPVCLAS ofrecemos un enfoque integral que abarca la justicia restaurativa como

parte de su labor. En este sentido, se compromete a promover la reconciliación y la restauración de las relaciones laborales afectadas por incidentes de violencia laboral, de género y acoso sexual.

Nuestro enfoque en la justicia restaurativa implica fomentar el diálogo, la mediación y la resolución de conflictos de manera consensuada. Trabajamos en colaboración con todas las partes involucradas, incluyendo a las personas afectadas, las presuntas agresoras y, en caso de ser necesario, con las autoridades pertinentes, para promover un ambiente de trabajo más seguro y respetuoso.

A través de esta Unidad, consideramos que la justicia restaurativa es una herramienta esencial para abordar las raíces de la violencia laboral y de género, promoviendo una cultura organizacional basada en el respeto, la empatía y la igualdad. Es también un medio efectivo para resolver conflictos y fomentar la sanación de las heridas causadas por la violencia laboral y el acoso sexual en el entorno laboral.

Nuestra labor se basa en el respeto de los derechos de todas las partes involucradas, garantizando que las víctimas tengan la oportunidad de participar activamente en la búsqueda de soluciones y en la restauración de sus relaciones laborales. La justicia restaurativa es un componente esencial de nuestro enfoque holístico para combatir la violencia de género y promover un lugar de trabajo seguro y respetuoso para todos los miembros de la comunidad laboral del CJF.

En ese sentido, en la UPVCLAS hemos brindado acompañamiento de los asuntos que recibimos diariamente, canalizados por diversas áreas como Visitaduría, Contraloría, Secretaría Ejecutiva de Disciplina, así como de titulares de órganos y áreas administrativas haciendo referencia a probables casos de violencia laboral en el entorno del trabajo del CJF. Además, atendemos llamadas y visitas en sitio.

Del primero de agosto al 15 de noviembre 2023, atendimos 240 llamadas de primer contacto, las cuales se atienden en las primeras 72 horas desde que la UPCVLAS tiene conocimiento de los posibles casos de violencias en el entorno laboral.

Durante estas llamadas, que tienen una duración promedio de 20 minutos, una persona del equipo de la UPCVLAS explica el propósito de la comunicación y los tipos de apoyo ofrecidos por el área. El objetivo es generar la confianza necesaria para que la persona que se comunica se sienta seguridad y pueda recibir un seguimiento efectivo.

Después de la llamada de primer contacto, se envía a la dirección de correo de la persona denunciante un aviso de privacidad y un formulario de atención. Una vez que la UPCVLAS recibe su formulario, programa una llamada de orientación en la que un equipo multidisciplinario de acompañamiento jurídico y psicológico dedica aproximadamente una hora en promedio a establecer un diálogo y escucha activa.

Esto permite establecer las bases para determinar si el caso cuenta con los elementos mínimos necesarios para que la UPCVLAS inicie los acompañamientos ofrecidos. Al 15 de noviembre de 2023 se encuentran **146 expedientes activos** bajo procedimientos de acompañamiento.

Este procedimiento, en línea con la transformación de la UPCVLAS, se implementó en agosto. En este sentido, se informa que, durante los meses mencionados, se llevaron a cabo 70 llamadas de orientación, distribuidas de la siguiente manera:

MES	TOTAL
Agosto	5
Septiembre	31
Octubre	26
Noviembre	8

Una vez que se determina la necesidad de iniciar acompañamientos (estos pueden ser jurídicos, psicológicos y de justicia restaurativa) o detonar un procedimiento de conciliación y mediación.

En ese orden, durante el presente año se han realizado 201 llamadas de acompañamiento jurídico. Cada una de estas llamadas toma una hora al día del tiempo de una de las personas que forman parte del equipo de acompañamientos jurídicos.

● LLAMADAS DE ACOMPAÑAMIENTO

MES	TOTAL
Enero	16
Febrero	19
Marzo	29
Abril	14
Mayo	26
Junio	17
Julio	7
Agosto	10
Septiembre	20
Octubre	36
Noviembre	7

De igual forma, como se refirió párrafos arriba, el área de acompañamiento psicológico desempeña un papel esencial en la atención y prevención de la violencia laboral, el acoso sexual y otras formas de violencia de género en el entorno laboral en el CJF. Durante el periodo de enero a noviembre, se han realizado un total de 576 sesiones de acompañamiento psicológico, con una duración promedio de una hora por sesión.

● ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO

MES	TOTAL
Enero	58
Febrero	43
Marzo	50
Abril	48
Mayo	39
Junio	48
Julio	31
Agosto	17
Septiembre	76
Octubre	113
Noviembre	53

Atendiendo a convocatorias de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, el área de psicología también acompaña y apoya durante diligencias que realiza la autoridad investigadora en los procesos disciplinarios relacionados con presuntas violencias laborales y/o acoso sexual, tanto a testigos como a posibles víctimas:

● PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

MES	DILIGENCIAS ATENDIDAS
Enero	5
Febrero	4
Marzo	10
Abril	4
Mayo	1
Junio	4
Julio	8
Agosto	10
Septiembre	13
Octubre	10
Noviembre	1

Estas cifras demuestran el compromiso y la importancia del trabajo del área de psicología en proporcionar apoyo psicológico a las personas afectadas por violencia laboral, acoso sexual y violencia de género, así como en brindar acompañamiento durante procesos disciplinarios relacionados con estos problemas.

b. Acompañamiento grupal desde el enfoque psicosocial y justicia restaurativa

En el año que se informa se realizaron 10 sesiones de acompañamiento grupal dirigidas a personas trabajadoras de nuestra institución que han experimentado violencia por razón de género, específicamente de naturaleza sexual,

en su entorno laboral. El propósito de estas sesiones es crear conciencia en sus lugares de trabajo acerca de los daños y las implicaciones psicoemocionales que conlleva este tipo de violencia. Esto no solo afecta a las víctimas directas, sino también a la comunidad laboral en su conjunto.

c. Medidas preventivas de carácter general y medidas de asistencia

Hemos propuesto una serie de medidas tanto preventivas de carácter general como medidas de asistencia. En cuanto a las medidas preventivas de carácter general, a través de nuestra UPCVLAS sugerimos un total de 12 medidas dirigidas a las personas titulares de áreas administrativas y órganos jurisdiccionales.

Estas medidas incluyen acciones como la prevención de la revictimización de las personas en situación de víctimas, la implementación de programas de sensibilización en sus respectivas áreas, la garantía de no represalias y la promoción del teletrabajo para evitar el contacto directo entre la probable víctima y la posible persona agresora, entre otras.

Por otro lado, propusimos un total de 8 medidas de asistencia dirigidas a la Coordinación de Seguridad del PJF. Estas medidas tienen como objetivo garantizar el acceso seguro de las personas probables víctimas en sus lugares de trabajo y brindar acompañamiento por parte de la Coordinación de Seguridad para prevenir riesgos y revictimización.

F. Derechos fundamentales en materia de ambiente y cambio climático

El medio ambiente y el cambio climático son temas que nos preocupan y nos ocupan. Por ello, hemos implementado acciones dirigidas a fomentar un medio ambiente sano, a fin de cuidar el planeta, hogar común de todos los seres humanos.

1. Fomento al medio ambiente sano

Para fomentar el derecho a un medio ambiente sano, procuramos medidas institucionales destinadas a la disminución objetiva de recursos públicos, a través de la Coordinación del Programa Interinstitucional de Desarrollo Sustentable, mediante el seguimiento de las acciones realizadas con el propósito de alcanzar una administración sustentable.

En este Programa participan las 3 instancias del PJF, con el objetivo de integrar el Plan Anual de Desarrollo Sustentable que contiene acciones en 5 ejes temáticos:

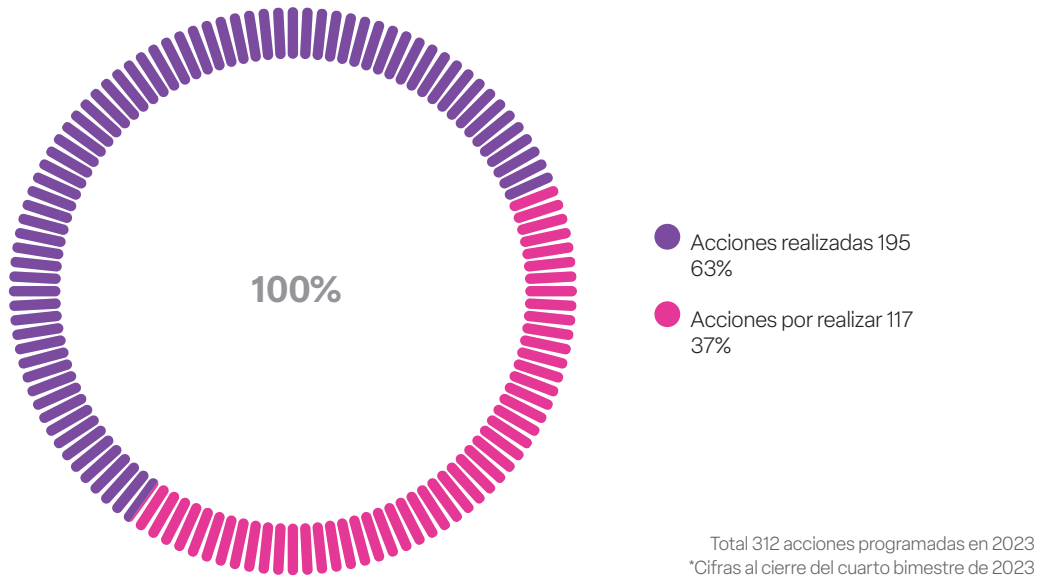
- Uso eficiente del agua (sustitución de mingitorios, WC y llaves por ahorradoras de agua).

- Ahorro y uso eficiente de la energía (instalación de sensores de presencia, luminarias LED y equipos de alta eficiencia).
- Reducción de la contaminación del aire (estacionamiento de bicicletas y mantenimiento vehicular).
- Uso responsable de materiales (instalación de contenedores, medición de residuos sólidos urbanos y de manejo especial).
- Difusión y capacitación (talleres, pláticas, conferencias en materia ambiental y sensibilización para niñas y niños de los Centro de Desarrollo e Instancias Infantiles).

Este Plan incluye proyectos y programas de mantenimiento y monitoreo de la infraestructura hidráulica y eléctrica de los edificios participantes del PJF. Lo anterior con la finalidad de mejorar el desempeño en la ejecución de una administración sustentable, minimizar el impacto al medio ambiente, optimizar el uso de los insumos y recursos materiales, así como reducir los costos inherentes.

El avance en el cumplimiento de dicho Plan para el ejercicio 2023 del CJF es del 63%.

AVANCES DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE

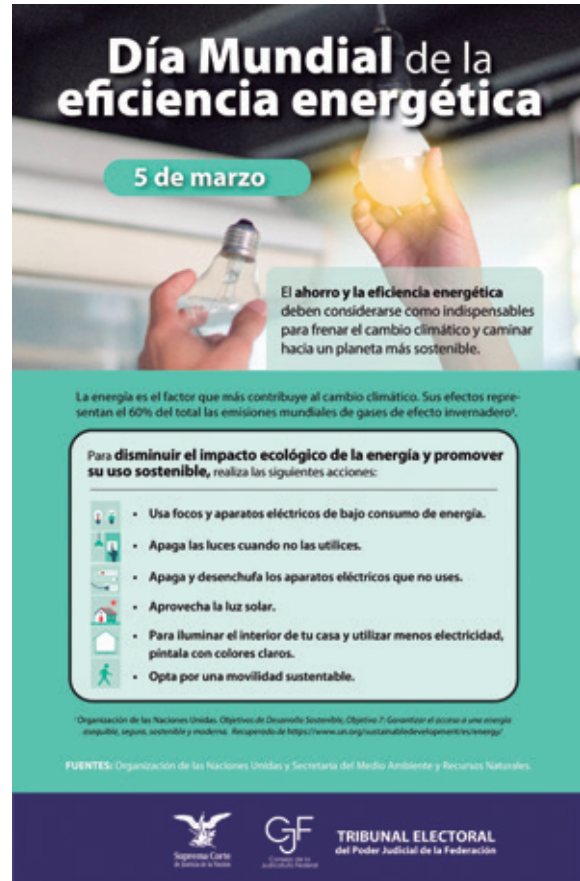


Además, este Programa contempla actividades adicionales para sensibilizar y concientizar a las personas servidoras públicas en el uso y consumo de recursos naturales y materiales, así como en prácticas sustentables, entre las que destacan las campañas para el uso responsable del papel e insumos de oficina,

del material de limpieza, del agua y la energía eléctrica, entre otros.

Con el uso responsable de estos recursos, además del cuidado del planeta, se generan ahorros para el Consejo, por ello hemos diseñado y difundido 23 infografías para generar conciencia entre nuestro personal.

INFOGRAFÍAS SOBRE USO RESPONSABLE DE RECURSOS



Del 6 al 10 de noviembre, realizamos la Séptima Semana Nacional de Desarrollo Sustentables, con la finalidad de llevar a cabo acciones de difusión y sensibilización entre funcionariado del PJJ a nivel nacional, para fomentar una cultura a favor del medio ambiente e incentivar su participación en el cumplimiento de las normas aplicables en materia ambiental y de sustentabilidad en las actividades institucionales, con el objeto de:

- Cuidar los recursos naturales y materiales entre los servidores públicos.

- Optimizar el consumo de agua y energía eléctrica reduciendo los impactos ambientales generados por las actividades diarias.
- Reducir la contaminación del medio ambiente.

Dicha semana consideró: Conferencias Magistrales, Webinars, Cine en el Canal de Justicia TV, Concurso de Fotografía, Actividades para niños, niñas y adolescentes, Bazar Sustentable, entre otras actividades.

Adicionalmente, en el Consejo llevamos a cabo el programa de recolección de taparros-cas en 2023, y hemos entregado 735 kg a la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer (AMANC) y a la Fundación Banco de Tapitas, A.C., para su posterior reciclaje y generación de recursos para tratamientos oncológicos.

● 2. Acciones concretas

Partiendo de las acciones encaminadas al cuidado y protección del medio ambiente, así como de la optimización del uso de los recursos naturales y materiales, realizamos acciones concretas en beneficio del medio ambiente. De modo ejemplificativo, nombramos las siguientes.

En la Coordinación de Administración Regional, de 161,808 pagos realizados en el ámbito foráneo por concepto de bienes y servicios, y prestaciones no nominales, el 82% (132,010) se ha efectuado mediante transferencia, evitando con ello el uso de cheques, lo que representa un ahorro en tiempo y papel.

En la misma línea, mediante nuestra Dirección General de Tecnologías de la Información, concluimos con el desarrollo de la Sistema de Bitácora de Obra, lo que permitirá realizar las bitácoras de los contratos de obras mediante el uso de medios electrónicos, con lo cual, se contribuye a la reducción del uso de papel.

Asimismo, nuestro Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFE-COM), en el desarrollo de sus actividades esenciales en una modalidad híbrida, dio mayor impulso al desarrollo y actualización de diversas herramientas digitales, con lo cual ahorró costos en los insumos, minimizó el uso de papel y cartuchos de impresión.

Por su parte, nuestra Escuela Judicial llevó a cabo reuniones de trabajo con la Unidad de Programas Académicos y la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos para la incorporación de temas de cambio climático en los programas para la Defensoría Pública.

La importancia y el compromiso de nuestra institución con los derechos humanos es fundamental para el desarrollo adecuado de la sociedad y del PJF. Proteger y promover estos derechos no solo es un imperativo constitucional, sino también un pilar fundamental para la paz.

Nuestro compromiso implica una responsabilidad hacia la ciudadanía y propicia la construcción de un entorno conforme a los valores más altos de la humanidad. Este compromiso no solo implica cumplir con las leyes, sino fomentar la educación, la conciencia y la empatía en la sociedad. Al respetar y garantizar los derechos humanos, contribuimos significativamente a la construcción de un mundo más humano para todos.

VI.

COMUNICACIÓN SOCIAL

CAPÍTULO VI.

Comunicación social

La comunicación constituye un área primordial de nuestra labor. En ella, reconocemos un área de oportunidad de enorme potencial para difundir en la sociedad el conocimiento de la tarea jurisdiccional y de las acciones emprendidas por nuestra institución.

La difusión de información a través de los diversos medios de comunicación que existen actualmente nos permite transmitir con claridad y confianza nuestro quehacer cotidiano, así como generar aprobación, gracias a la difusión de eventos, programas y logros que son capaces de generar credibilidad y concientizar de la importancia de nuestro día a día.

Sabemos que la comunicación cercana con la ciudadanía plantea retos y oportunidades, los cuales manejamos con todos los medios que ofrece el siglo XXI para propiciar un mayor acercamiento con todas las personas y demostrar la apertura del Poder Judicial de la Federación (PJF) a la sociedad, a través de sus diversos canales de comunicación. Por ello ampliamos el desarrollo de proyectos en las siguientes temáticas:

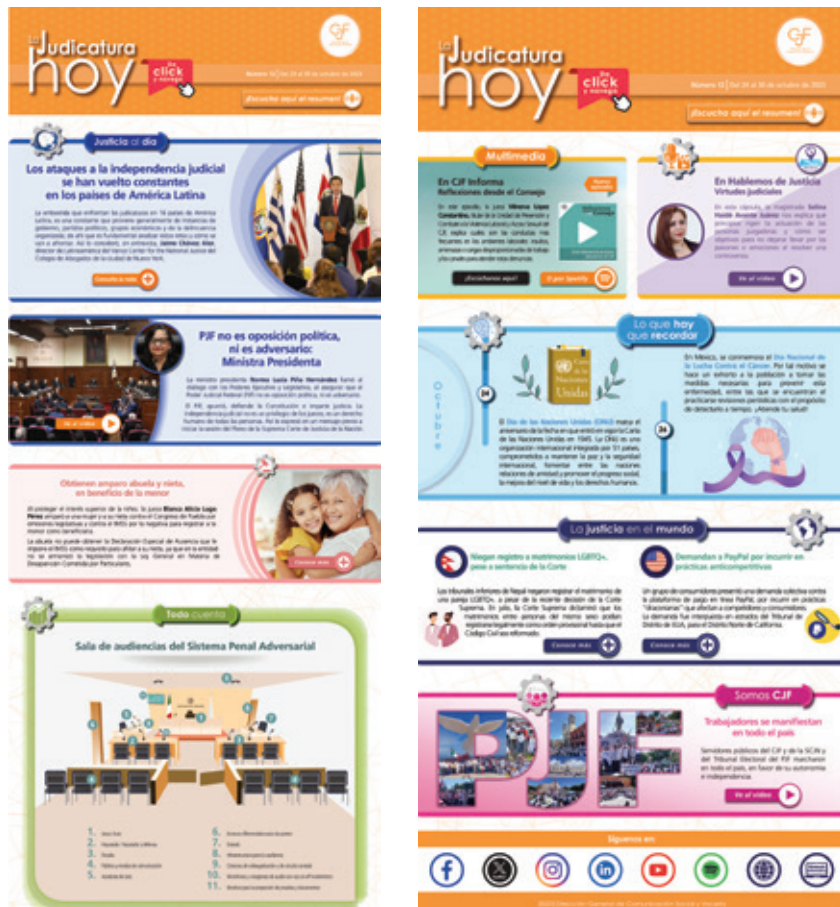
- A. Difusión de información pública e institucional
- B. Consolidación de la identidad organizacional digital

A. Difusión de información pública e institucional

Con una política de comunicación social ciudadana e incluyente, ampliamos la difusión de información pública e institucional en nuestros espacios de difusión como redes sociales, el Portal del Consejo de la Judicatura Federal, Justicia TV, canal del PJF y otras plataformas. Todo ello a fin de acercar a la ciudadanía el conocimiento de la labor jurisdiccional y las acciones emprendidas por el Consejo.

Nuestra Dirección General de Comunicación Social y Vocería (DGCSV) se ha encargado de difundir la información sobre el quehacer institucional a través de la elaboración de materiales informativos, publicaciones en medios impresos y electrónicos locales y nacionales, a la cual le dimos seguimiento con la finalidad de que se conozca el trabajo que realizamos en beneficio la sociedad, y a su vez, nos permita como servidoras y servidores públicos tomar decisiones oportunas.

MICROSITIO "LA JUDICATURA HOY"

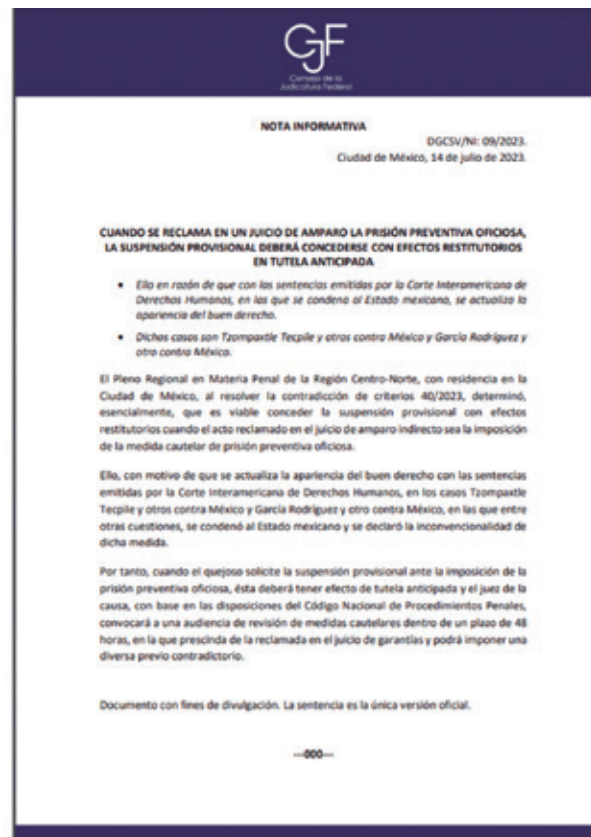


Implementamos una nueva dinámica de comunicación, con el objetivo de propiciar un mayor conocimiento de nuestras actividades con un impacto positivo en la ciudadanía. Para ello, en los contenidos utilizamos un lenguaje incluyente y ciudadano que acompañamos con fotografías e infografías que facilitan una

comprensión pedagógica de la información transmitida.

Emitimos 104 comunicados de prensa y 31 notas informativas, en las que difundimos el contenido de los programas y acciones adoptadas por el Consejo y la actividad jurisdiccional de los Juzgados y Tribunales Federales.

COMUNICADOS Y NOTAS



Con relación a la producción de materiales audiovisuales sobre la garantía de acceso a la justicia y difusión de la cultura de legalidad, producimos **87** programas de televisión (**46** de la serie *Te Defendemos* y **40** de la serie *Escuela Judicial* y **1** programa especial), así como **109** cápsulas y videos y la cobertura de **79** eventos, incluyendo los **11** encuentros que encabezó la Ministra Presidenta con juzgadoras y juzgadores en los que dialogó sobre los retos y desafíos que enfrentan cada día.

En el programa de TV "*Escuela Judicial*" socializamos conocimiento jurídico, así como el quehacer de la Escuela Federal de Formación Judicial (EFFJ) y otros órganos auxiliares, sus objetivos y funciones en el fortalecimiento de la Carrera Judicial y el principio de independencia judicial de la voz de personas expertas.

Este programa está dirigido a personas abogadas y no abogadas interesadas en aprender de manera autodidacta –o seguir aprendiendo– sobre derechos humanos, acceso a la justicia e impartición de justicia con perspectivas de género e interseccionalidad, así como sobre las funciones del Estado.

También se abordan temáticas que constituyen parte de los ejes formativos de la EFFJ –como la implementación de reformas laboral, penal y civil, o los rubros de e-Justicia y garantía de las mujeres integrantes del CJF a espacios libres de toda violencia y discriminación.

La estrategia de comunicación va más allá de la necesidad de adaptación a los nuevos desafíos y enfoques educativos, pues también responde a nuestra ambición, por medio de la Escuela Judicial, de estar a la vanguardia en la formación y en la promoción de la excelencia en la carrera judicial.

SERIES EN JUSTICIA TV¹



¹ Consultables en <https://www.justiciatv.mx>

PODCAST "CJF INFORMA"



Como apoyo a la difusión de las actividades y acciones que realizan los órganos jurisdiccionales, órganos auxiliares y áreas administrativas que integran al Consejo, diseñamos **3,587** gráficos impresos y electrónicos y enviamos **481** comunicaciones de las distintas áreas a través de correo masivo institucional, como apoyo en la comunicación interna.

Asimismo, realizamos **588** acciones de evaluación, diseño, verificación y notificación para garantizar la correcta aplicación del *Manual de Imagen e Identidad Institucional del Consejo de la Judicatura Federal* en los portales de Internet e Intranet de la institución.

Gestionamos **2,488** publicaciones oficiales en diarios de circulación nacional y en el *Diario Oficial de la Federación* correspondientes a avisos, acuerdos, convocatorias y edictos de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas. Asimismo, coordinamos la impresión de **167,558** unidades de materiales gráficos para difundir múltiples actividades.

Coordinamos acciones de difusión y promoción de los servicios del Instituto Federal de Defensoría Pública, a través de estrategias con las que contribuimos a la relación con actores importantes de la sociedad civil para el fortalecimiento de la labor que realiza el Instituto.

Con la finalidad de divulgar de manera pedagógica nuestras actividades, produjimos 2 campañas para televisión, radio, medios impresos, digitales y urbanos, las cuales abordaron los siguientes temas:

- 25 aniversario del Instituto Federal de la Defensoría Pública
- Somos CJF
- Mejora de la Actividad Administrativa

● 1. Comunicación social con lenguaje incluyente

La comunicación social incluyente es fundamental para entablar una relación con distintos grupos que, por diversas razones, condiciones o circunstancias, hacen necesaria una reestructura de la transmisión de información de manera ordinaria, para convertirla en un mensaje capaz de trascender a esas personas o grupos y, con ello, generar una verdadera interrelación con todos los seres humanos.

Lo anterior, a la vez que rememora la dignidad siempre presente de todas las personas, y permite el despliegue de la creatividad y renovación en la labor diaria, para alcanzar el

importante objetivo de crear y mantener un vínculo con cada persona, sin discriminación.

Los materiales de divulgación escritos fueron redactados con lenguaje ciudadano, mientras que los videográficos fueron subtítulos y la mayoría fueron acompañados con traducción a lenguaje de señas mexicana, buscando la inclusión de grupos de personas con alguna discapacidad visual.

COMUNICACIÓN SOCIAL INCLUYENTE



Los grupos en situación de vulnerabilidad pueden encontrarse bajo condiciones que les imponen desafíos para su desarrollo social inclusivo. No obstante, estimamos que la inclusión de todas las personas debe ser garantizada en su totalidad, pues somos conscientes de que la justicia y la libertad tienen su base en la dignidad de las personas, la cual es connatural a ellas y da origen a los demás derechos.

Por ello, buscamos llevar la comunicación más allá de las barreras o circunstancias que dificultan a ciertos grupos vulnerables tener acceso a cierta información. En ese sentido, por medio de distintas acciones contribuimos a hacerla accesible mediante una comunicación social incluyente y sin discriminación.

a. Personas indígenas

El mosaico cultural es enriquecido gracias a este grupo social, el cual es crucial en la diversidad de nuestro país y es siempre único en sus tradiciones, conocimientos, lenguas y contribuciones a la humanidad.

La comunicación con estos grupos constituye una acción fundamental que, como CJF, estamos llamados a reconocer y fomentar. Una comunicación eficiente contribuye a comprender y respetar las diferencias culturales, promover su autonomía, preservar la identidad indígena y hacer realidad su participación en nuestra institución.

Para favorecer la comprensión de los eventos realizados por la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales (DGDHIGAI), coordinamos la elaboración y difusión de 120 audios que explican su contenido en las 10 lenguas indígenas de mayor presencia en el país:

- Maya
- Náhuatl
- Mixteco
- Zapoteco
- Purépecha
- Mixe
- Ódami
- Wixarika
- Triqui
- Zoque

Y estamos impulsando la elaboración de 120 audios nuevos en otras 10 lenguas indígenas:

- Triqui variante de Oaxaca
- Náhuatl de Tlaxcala
- Mazateco de Huautla de Jiménez, Oaxaca
- Nayeri (Cora) de Nayarit
- O'dam (Tepehuano) de Durango
- Nguiva de la Sierra Negra de Tehuacán, Puebla
- Tsotsil de Chiapas
- Totonakú de Puebla
- Otomí de Tlaxcala
- Tsetsal de Chiapas

En el micrositio de la DGDHIGAI también publicamos dos guías² dirigidas a personas indígenas y afroamericanas, la *Guía del PJJ* que explica qué es y cómo funciona del PJJ y la *Guía de Servicios Digitales* que da a conocer los servicios que ofrecemos para hacer una justicia federal accesible. En el periodo, estas guías digitales han tenido 1354 visitas y 546 usuarios a partir de su liberación en el mes de abril.

La primera busca que las personas conozcan, en su lengua de origen, cuáles son las instituciones que integran el sistema de justicia federal mexicano y el tipo de casos que pueden resolverse en este ámbito. Los temas que en ella se exponen son los siguientes:

² Consultable en: <https://www.cjf.gob.mx/micrositios/DGDHIGyAI/paginas/informacionRelevante.htm?pageName=informacion%2FguiasDigitales.htm>

- Sobre la guía del PJF.
- Poder Judicial de la Federación.
- Juzgados de Distrito.
- Tribunales Colegiados de Apelación.
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Centros de Justicia Penal Federal.

La segunda, se centra en hacer realidad la justicia federal accesible, dando a conocer nuestros servicios para que las personas en situación de vulnerabilidad, en particular las pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, conozcan y utilicen las herramientas de la e-Justicia, a fin de garantizar su derecho de acceso a una justicia cercana y confiable. En esta se desarrollan los siguientes temas:

- Portal de Servicios en Línea del PJF.
- Uso y acceso a la firma electrónica.
- Expediente electrónico.
- Notificaciones electrónicas.
- Ingreso y consulta del Sitio de servicios Jurisdiccionales.
- Buzón de quejas y denuncias del CJF.

Ambas guías se encuentran en las siguientes lenguas indígenas:

- Náhuatl del centro de Puebla
- Zoque de Francisco León, Chiapas
- Wixarika de Jalisco
- Zapoteco ditsee

- Zapoteco del valle de Oaxaca
- Mixteca de Silacayoapam, Oaxaca
- Ayuuk (Mixe) de Alotepec, Oaxaca
- Maya Yucateca
- Ódami de Tepehuano del Norte
- P'urhepecha de la región Lago

Una tercera guía sobre los derechos de fuente nacional e internacional de las personas de pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas se encuentra en proceso de elaboración y contará con audios que explicarán su contenido en 20 lenguas nativas.

b. Personas con discapacidad visual

En la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales (DGDHIGAI), para contribuir a una comunicación social incluyente, en todos nuestros eventos incorporamos el servicio de interpretación de Lengua de Señas Mexicanas.

LENGUAJE DE SEÑAS



La discapacidad es un concepto evolutivo que resulta de la interacción de las personas que enfrentan alguna limitación física o mental y las barreras que tienen origen en la actitud y el entorno, lo cual genera el resultado de evitar su participación plena en la sociedad, en igualdad de condiciones con otras personas.

Por ello, a fin de establecer una comunicación efectiva, es importante incorporar las

necesidades de las personas con discapacidad en las acciones que adoptamos, como una estrategia integrante para reconocer la diversidad de personas con discapacidad, eliminar cualquier forma de discriminación y emprender las acciones que permitan promover sus derechos. La comunicación efectiva con personas con discapacidad de cualquier tipo es esencial para promover la inclusión.

ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA³

Consejo de la
Judicatura Federal

Comunicado 70/2023.
Ciudad de México, 19 de septiembre de 2023.

GARANTIZA PODER JUDICIAL FEDERAL EL ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS SORDAS O CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, A TRAVÉS DEL USO CONSTANTE DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS

- *El PJF trabaja con una visión humanista en favor de las personas sordas o con discapacidad auditiva.*
- *Desde hace más de una década, garantiza sus derechos a estar informados sobre el quehacer judicial.*

³ <https://www.cjf.gob.mx/documentos/Comunicados%20Prensa/docsComunicadosPrensa/2023/comunicado70.pdf>

En específico, dentro del ámbito de la discapacidad sensorial, se encuentra la visual. Las personas que viven con ella utilizan como medio de comunicación el sistema de escritura Braille. Por ello, difundimos 6 infografías que explican el procedimiento⁴ que deben seguir los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas para reproducir constancias en ese sistema.

CONSTANCIAS EN SISTEMA DE ESCRITURA BRAILLE

Solicita la impresión de constancias a escritura Braille
Ajuste de procedimiento en el Consejo de la Judicatura Federal

¿Qué es la discapacidad?
Son las **barreras y actitudes sociales** que impiden a las personas con **diversidades funcionales físicas, mentales, intelectuales o sensoriales** su **participación plena y efectiva en la sociedad** en igualdad de condiciones que las demás.*

Las personas con discapacidad visual
Dentro de la discapacidad sensorial se encuentra la **visual**, y algunas de las personas que viven con ella utilizan como medio de comunicación el **sistema de escritura Braille**.

¿Qué podemos hacer desde el CJF?
La Unidad de Transparencia cuenta con una **impresora Braille** para traducir documentos y así **garantizar el acceso a la justicia y a la información de las personas con discapacidad visual** que acuden a las áreas administrativas y órganos adscritos al CJF.
Si una persona justiciable te **solicita traducir** algún documento al sistema Braille, acércate a la **Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales**.

Esríbenos al correo dgdhigai@correo.cjf.gob.mx
¡Podemos apoyarte!

Procedimiento para solicitar la impresión de documentos en escritura Braille
Ajuste de procedimiento en el Consejo de la Judicatura Federal

¿Quiénes pueden solicitar la traducción?
Órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del CJF

Procedimiento

- 1 Solicita a la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales (DGDHIGAI) la traducción de un acuerdo, sentencia o documento en Braille al correo dgdhigai@correo.cjf.gob.mx.
- 2 Remite la documentación en orden cronológico, en formato Word, por correo electrónico, USB o CD. Dicha documentación debe enviarse **sin:** sangría, tablas, encabezados, pies y números de página, firma electrónica, códigos de barras, sellos de agua, ni imágenes.
- 3 La DGDHIGAI solicitará la traducción a la Unidad de Transparencia.
- 4 Una vez traducido e impreso, la Unidad de Transparencia remitirá la documentación en Braille a la DGDHIGAI.
- 5 La DGDHIGAI entregará la documentación al órgano jurisdiccional o área administrativa solicitante.

¡De esta forma contribuimos a garantizar el derecho de acceso a la justicia en igualdad de condiciones y a la información de las personas con discapacidad visual!

Esríbenos al correo dgdhigai@correo.cjf.gob.mx
¡Podemos apoyarte!

⁴ [Camp_DH_Braille.pdf \(cjf.gob.mx\)](#)

Cada acción que contribuye a una comunicación real con las personas busca un acceso efectivo a la información, así como un fomento a la independencia, autonomía, empoderamiento personal, sensibilización y empatía.

Por ello, atendimos **61** requerimientos de órganos jurisdiccionales y áreas administrativas para la reproducción de constancias al sistema Braille y remitimos a diversos órganos **60** reproducciones escritas y **3** reproducciones en audio. En 16 de nuestros inmuebles se realizaron letreros con escritura braille luminiscentes.

c. Sentencias en formato de lectura fácil

Para garantizar el acceso a la igualdad en condiciones justas implementamos las "sentencias

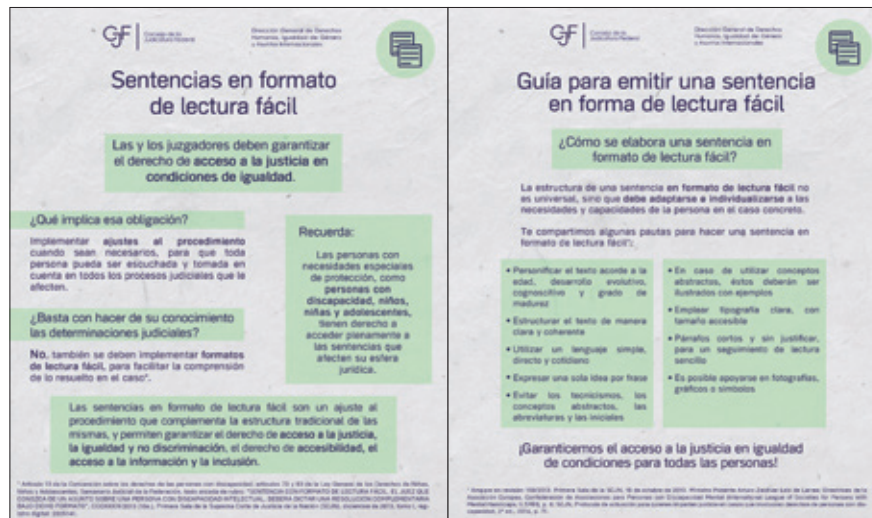
en formato de lectura fácil" como parte de nuestro compromiso para que la justicia sea cercana y comprensible a cualquier persona, facilitando el conocimiento de lo resuelto en cada caso.

De esta manera, las personas con necesidades especiales de protección o con alguna discapacidad, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores pueden acceder a las sentencias que afecten su esfera jurídica en un formato de lectura fácil.

Hemos difundido a través del Boletín informativo, en nuestras redes sociales institucionales y en el micrositio de la DGDHIGAI,⁵ información dirigida a las personas usuarias que desean solicitar este formato; así como una guía para que juzgadoras y juzgadores conozcan la estructura y formato de la sentencia de lectura fácil.

⁵ Consultable en <https://www.cjf.gob.mx/micrositios/DGDHIGyAI/resources/campanas/cartelConocesSentenciasFormatoLecturaFacil.jpg>

INFOGRAFÍAS SOBRE SENTENCIAS EN FORMATO DE LECTURA FÁCIL⁶



d. Ajustes de procedimiento para personas en situación de vulnerabilidad

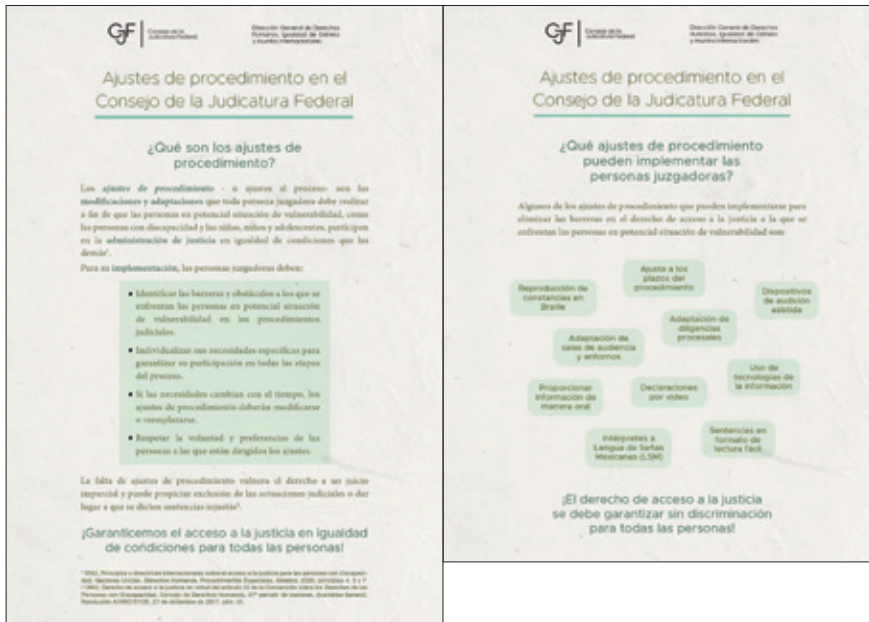
Como parte de esta estrategia de accesibilidad, de igualdad y no discriminación hemos considerado necesaria la implementación de ajustes razonables que involucran modificaciones en la infraestructura y entorno de nuestras instalaciones, así como ajustes al procedimiento que faciliten la presencia y participación de las personas vulnerables durante un proceso.

En el microsítio de la DGDHIGAI⁷ y en nuestras redes sociales también impulsamos la difusión de información acerca de los "ajustes al procedimiento" que podemos implementar cuando juzgadoras y juzgadores advierten alguna barrera u obstáculo que impida a las personas en situación de vulnerabilidad participar en algún procedimiento judicial.

⁶ Camp_DH_Lectura Facil.pdf (cjf.gob.mx)

⁷ Consultable en <https://www.cjf.gob.mx/micrositios/DGDHIGAI/resources/campanas/cartelDiferenciasAjustesRazonablesAjustesProcedimiento2022.jpg>

AJUSTES AL PROCEDIMIENTO



2. Construcción y promoción de la cultura jurídica

Difundimos campañas informativas en redes sociales del CJF con explicación sobre términos judiciales, procedimientos específicos, el uso de herramientas tecnológicas, así como relativas a la integración del Consejo y sus facultades.

a. Difusión de contenido jurídico

Para la construcción y promoción de la cultura jurídica, generamos y difundimos contenidos audiovisuales, digitales informativos o educativos dirigidos a la población en general. Igualmente, impulsamos la formulación y publicación de contenidos a través de medios electrónicos escritos, de audio y video sobre temas jurídicos relevantes para un público especializado.

A fin de concretar estos propósitos, elaboramos y difundimos materiales informativos, a través de la cobertura de eventos y de la producción de contenidos audiovisuales, para posicionar la imagen institucional y contribuir a su difusión.

En materia de comunicación interna y vinculación con la comunidad judicial, hemos satisfecho los requerimientos de comunicación de distintas áreas del Consejo a través de la elaboración y difusión de soportes impresos y electrónicos, impresión de materiales

gráficos y publicaciones internas que ayudan a vincular a la comunidad del PJF.

En ese sentido, destacan las actividades siguientes:

- Elaboramos y enviamos notas informativas a medios de comunicación, con la finalidad de divulgar con un lenguaje ciudadano sentencias relevantes acompañadas de infografías para su mayor comprensión.

NOTA INFORMATIVA DE SENTENCIA⁸

ESCUELAS LIBRES DE VIOLENCIA

Nota Informativa 13/2023

- Un abuelo reclamó **la omisión** de autoridades educativas de Morelos **para atender las lesiones que sufrió su nieta** cuando cursaba quinto grado.
- El juez comprobó que **las autoridades no atendieron a la niña** y ni adoptaron las medidas necesarias para propiciar un ambiente sano y libre de violencia.
- Les **ordenó reparar el daño** provocado a la menor, aunque ya no sea alumna de esa escuela.
- Se señaló que las autoridades **deben velar** por la salud y bienestar, integridad, desarrollo físico, emocional, educativo e intelectual de todos los estudiantes.

Amparo indirecto 1207/2019

GJF Consejo de la Judicatura Federal

⁸ <https://www.instagram.com/p/CvVPd1FuPUn/?hl=es>

- Produjimos materiales auditivos conocidos como *podcast*,⁹ en los cuales destacamos, en 15 episodios, las actividades del CJF. Dichos contenidos se difunden bajo el título de: *Reflexiones desde el Consejo y Te escuchamos*.

En nuestros episodios de *Reflexiones desde el Consejo* hemos abordado temas como:

- La Constitución
- Independencia judicial
- Equidad y justicia
- CJF y Derechos Humanos
- Escuela Judicial
- Revolución Tecnológica del CJF
- Juicio de Amparo
- ABC de la Carrera Judicial
- Los derechos humanos y su cumplimiento
- La inteligencia artificial y la justicia
- Conversación con el Consejero Bernardo Bátiz
- Alto compromiso del IFDP
- Cero tolerancia al acoso laboral en el CJF
- El presupuesto y su impacto en la Justicia Laboral

- Editamos y distribuimos 15 números de *La Judicatura Hoy10*, cuya finalidad es comunicar las acciones que se realizan semanalmente dentro del Consejo en las secciones: *Justicia al día, Punto de vista, Todo cuenta, Multimedia, Lo que hay que recordar, Somos CJF*.

- Adicionalmente, en nuestro Boletín incorporamos la sección *La Justicia en el Mundo*, reporte diario de noticias internacionales sobre las Cortes Supremas, Consejos de la Judicatura y/o Magistraturas de diversos países.

SECCIÓN LA JUSTICIA EN EL MUNDO



b. Difusión de contenidos jurídicos especializados

Impulsamos la formulación y difusión de contenidos audiovisuales y digitales sobre temas jurídicos relevantes para un público especializado. En ese sentido, desarrollamos distintos estudios para la mejora continua de nuestras funciones, con lo cual contribuimos a la producción y democratización

⁹ Consultable en: <https://www.cjf.gob.mx/SalaPrensa/podcastSpotify.htm>

¹⁰ Consultable en: <https://www.cjf.gob.mx/salaprensa/LaJudicaturaHoy.htm>

del conocimiento legal, para favorecer la profesionalización de la labor jurisdiccional.

- Nuestro Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM) ha mantenido comunicación constante con la Dirección General de Comunicación Social y Vocería (DGCSV) para dar mayor difusión a la cultura concursal, publicando información de estas temáticas en redes sociales, comunicación interna, Justicia TV y en eventos organizados por el propio Instituto.

CONCURSO MERCANTIL

¿Qué es un concurso mercantil?

Es un **procedimiento regulado** en Ley que permite a las empresas que enfrentan problemas económicos acceder a una **reestructura ordenada** a fin de que se conserven y continúen aportando a la economía del país.

Este proceso está conformado por una fase y dos etapas:

FASE

Visita	Se determina si la empresa se encuentra en el supuesto de falta de liquidez que establece la Ley de Concursos Mercantiles.
--------	--

ETAPAS

Conciliación	Se busca un acuerdo entre las partes que permita a la empresa subsistir.
Quiebra	Se busca liquidar a la empresa logrando el mayor valor.

B. Consolidación de la identidad organizacional digital

El entorno digital hoy en día es un aspecto fundamental de nuestra sociedad. Los medios digitales y las redes sociales son de fácil acceso a una gran cantidad de personas, por lo que constituyen un espacio idóneo para la difusión de toda clase de información en beneficio de la ciudadanía.

Estamos comprometidos con la consolidación de la identidad organizacional digital para garantizar un esquema de comunicación e interacción consistente y homogéneo en redes sociales institucionales y otros canales digitales.

Por ello, elaboramos un plan de difusión e identidad a fin de publicar nuestro quehacer en las distintas plataformas electrónicas, mediante una programación semanal de contenidos para fortalecer la cultura jurídica. Además, supervisamos los sitios de internet e intranet a través de asesorías y revisiones para homologar nuestra identidad institucional.

● 1. Redes sociales del CJF

En materia de difusión en redes sociales incrementamos nuestras publicaciones: **2,248** en X, **1,595** en Facebook y **791** mensajes en Instagram. Además, incursionamos en otras plataformas exitosamente con la divulgación

de nuestras actividades: **15** episodios en Spotify, **134** publicaciones en LinkedIn, **308** en Threads y **223** videos en YouTube.

REDES SOCIALES DEL CJF



● PERSONAS USUARIAS
EN NUESTRAS CUENTAS OFICIALES

PRINCIPALES VARIABLES
16 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

Red / Plataforma	Total de Seguidores y Seguidores ganados (+)	Alcance / Impresiones	Interacción ¹
X	180,742 18,891+	11,022,773	1,015,630
YouTube	71,802 8,686+	8,531,118	18,765
Instagram	14,847 9,751+	339,934	541,584
Facebook	14,755 6,958+	1,162,029	138,910
LinkedIn	724	26,624	2,136
Threads	2,742	NA ²	938
Spotify	1,452	7,861	3,968
TOTAL	286,340	21,090,339	1,721,931

¹ Suma de reacciones, comentarios, RT/compartir y guardar.

² La red social no brinda este dato.

DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN



2. Cursos de Manejo Eficiente de la Comunicación

Con el fin de capacitar a las personas juzgadoras en el manejo eficiente y proactivo de la comunicación y su relación con los medios de comunicación en diversos contextos, en la Escuela Judicial desarrollamos los cursos de "Media Training" y "Buenas Prácticas en Redes Sociales", los cuales se impartieron a través de las plataformas digitales educativas a efecto de tener alcance en todos los circuitos.

En el curso de "Media Training" se brindaron herramientas a las personas juzgadoras para ser capaces de manejar eficazmente la comunicación y las relaciones con los medios, aplicando las mejores prácticas en situaciones diversas, como crisis, entrevistas, conferencias de prensa y otros escenarios, con el objetivo de fortalecer la imagen institucional y gestionar situaciones adversas de manera efectiva.

CURSOS DE MANEJO EFICIENTE DE LA COMUNICACIÓN



El curso de "Buenas Prácticas en Redes Sociales" permitió a juzgadoras y juzgadores desarrollar competencias para una gestión efectiva y responsable de las redes sociales, a través del conocimiento de las características y funcionalidades de las principales plataformas, así como del análisis del impacto éstas en la vida de las personas y de las comunidades y su relevancia en la comunicación.

La concepción de esta capacitación surgió a partir de las reuniones de trabajo virtuales entre las y los titulares de los órganos jurisdiccionales con las Coordinaciones Regionales. Entre otras solicitudes, se expresó la necesidad de contar con mayores conocimientos en materia de medios de comunicación.

De igual manera, iniciamos los trabajos para la consolidación de un sitio web PJJ, el cual contendrá información de la SCJN, el TEPJJ y del CJF, para integrar una comunicación e interacción consistente y homogénea. A través de este proyecto, buscamos mejorar la transparencia y máxima publicidad del PJJ.



3. Difusión de la oferta académica

Reconocemos que la comunicación es una responsabilidad colectiva y un factor clave en la legitimación de nuestra institución. Por ello, a través de nuestra Escuela Judicial, en agosto de 2023, lanzamos su primer boletín informativo denominado *#Tendencias*.

Se trata de un medio de difusión de periodicidad mensual, que se suma al conjunto de esfuerzos destinados a la divulgación de nuestro mandato, funciones, actividades y oferta académica, a través del cual, el personal del PJF se mantiene al tanto de lo que ocurre en la Escuela Judicial.

BOLETÍN #TENDENCIAS



El boletín es consultable de manera libre en nuestro sitio web de la EFFJ.¹¹ Como documento vivo, adapta su contenido a las necesidades específicas de divulgación, incluye la agenda académica de la EFFJ con fechas para tener en cuenta, contiene una sección denominada "Entérate" en donde se dan a conocer actividades académicas piloto o cursos desarrollados en ejercicios de colaboración interinstitucional, así como actividades de escucha activa.

4. Compromiso con la comunicación social incluyente

Como conclusión, debemos decir que la importancia y el compromiso de nuestra institución con la comunicación incluyente es esencial para establecer un vínculo sólido y transparente entre el PJJ y la sociedad.

La comunicación efectiva no solo informa a todas las personas sobre las políticas y acciones que emprendemos, sino que también fomenta la confianza de la comunidad. Al esforzarnos por mantener canales abiertos y accesibles de comunicación, buscamos hacer realidad nuestra responsabilidad hacia los ciudadanos.

Además, con una comunicación clara y transparente contribuimos a reducir la desinformación y a empoderar a las personas con conocimientos que las mantenga informadas. En última instancia, creemos en una relación de comunicación sólida entre nuestra institución y la ciudadanía para fortalecer la democracia y facilitar un entorno en el que todas las personas se sientan valoradas y representadas.

¹¹ <https://escuelajudicial.cjf.gob.mx/pages/Calendario.htm>

VII.

CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA
DIGITAL DEL CJF

CAPÍTULO VII.

Consolidación del Ecosistema Digital del CJF

En el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) tenemos claro que implementar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) nos permite integrar y potenciar los sistemas y la información institucional. Con lo que mejoran los servicios de impartición de justicia a nivel federal, con un impacto positivo en el acceso a la justicia para la ciudadanía, ya que podemos brindarle procesos más transparentes, eficientes y ágiles.

Explicaremos los avances que hemos logrado en la consolidación del ecosistema digital de nuestra institución, a partir de los siguientes rubros:

- A. Planeación e implementación del paradigma de transformación digital.
- B. Digitalización de procesos, e-Justicia e implementación de soluciones digitales para consolidar la infraestructura institucional.
- C. Generación y aprovechamiento de la información institucional.
- D. Institucionalización de la cultura digital.



A. Planeación e implementación del paradigma de transformación digital

El único camino para que las instituciones cumplan sus objetivos, es mediante la definición de metas alcanzables y medibles, planes claros con estrategias específicas para conseguirlos e instrumentos o metodologías para medir el avance en su cumplimiento.

La e-Justicia tiene como finalidad mejorar el acceso a la justicia, empleando la digitalización de los sistemas para garantizar que la justicia sea humana, eficiente y de alta calidad. Por ello hemos sustituido los métodos manuales y tradicionales por la implementación de tecnologías digitales adecuadas en los procesos de operación, con el objetivo de mejorar el conocimiento de los procedimientos y apoyar a las y los profesionales de la justicia para aprovechar al máximo las herramientas a su alcance.

A lo largo de la historia del Consejo, hemos trabajado en la implementación de las tecnologías más recientes para eficientar y mejorar

la impartición de justicia, de igual manera, en nuestra actualidad, marcada por la contingencia sanitaria COVID-19, hemos incrementado los esfuerzos por incorporar las últimas tecnologías para el cumplimiento de dicho objetivo, logrando excelentes resultados.

Por ello, desarrollamos 1) nuestra Política de Transformación Digital,¹ 2) la Estrategia Digital del Consejo de la Judicatura Federal, y 3) una Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Estrategia Digital.

1. Política de Transformación Digital

Dimos seguimiento y continuidad a la Política Institucional del Consejo que diseñamos en la Dirección General de Estrategia y Transformación Digital, la cual establece como pilares institucionales las estrategias de gobierno de datos, gobernanza digital, e-Justicia y transformación digital.

¹ El documento se encuentra publicado en la página institucional de la Dirección General de Estrategia y Transformación Digital, en la siguiente liga. <https://apps.cjf.gob.mx/dgetd/#/pilares/transformacion-digital>



Para alinear nuestros esfuerzos a dichos pilares y visión, efectuamos ajustes a la estructura normativa y organizacional, por ejemplo: consolidamos el Comité de Gobernanza Digital como órgano colegiado multidisciplinario² para guiar la estrategia digital de manera congruente y consistente con la visión y necesidades institucionales.

² El Comité de Gobernanza Digital es el cuerpo multidisciplinario dedicado específicamente a coadyuvar en la formulación, integración, implementación, seguimiento y supervisión de las estrategias de gobierno de datos, gobernanza digital, transformación digital y e-Justicia del Consejo, que regirán la priorización de proyectos en materia de tecnologías de la información desde la perspectiva de las estrategias en los rubros antes mencionados, así como de los contenidos de las políticas, lineamientos y disposiciones técnicas correspondientes a estos rubros.

● 2. Estrategia Digital del Consejo de la Judicatura Federal

Diseñamos y desarrollamos la "Estrategia Digital del Consejo de la Judicatura Federal", instrumento guía en materia digital con el que buscamos dirigir los esfuerzos institucionales para avanzar de manera progresiva y gradual conforme a las necesidades y visión organizacional.

Con esta estrategia acrecentamos la madurez digital en nuestra institución, al mejorar la capacidad del Consejo para proveer de medios digitales y soluciones de e-Justicia de valor público, a todos los usuarios que interactúan con los servicios de administración e impartición de justicia.

Además, impulsamos la consolidación del Ecosistema Digital en nuestra institución mediante objetivos específicos y líneas de acción definidas que dan claridad de propósito y permiten la medición del progreso.

3. Metodología de evaluación y seguimiento de la Estrategia Digital del CJF

Diseñamos la metodología de evaluación y seguimiento de la Estrategia Digital del Consejo, la cual establece una serie de indicadores que permiten medir los resultados de la actividad institucional en materia electrónica, así como el avance en la consecución de los objetivos y el grado de madurez digital planteados en la estrategia.

En cuanto a los proyectos tecnológicos que solicitan las áreas administrativas del Consejo, este periodo recibimos 80 solicitudes. Para su atención, las Direcciones Generales de Estrategia y Transformación Digital, de Tecnologías de la Información y de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional elaboraron un mecanismo que permite analizar cada proyecto y establecer un orden de prelación para su desarrollo e implementación, tomando en cuenta las necesidades, visión y capacidad institucional.

Como parte de este mecanismo se generó un nuevo formato de solicitud de desarrollo de proyectos tecnológicos que busca capturar

elementos relevantes como identificación y análisis del problema, implicación del desarrollo en la impartición de justicia, aproximación a personas usuarias y relevancia para el modelo de e-Justicia y la transformación digital institucional.

Reconocemos que todas y todos los profesionales de la justicia contribuyen al servicio público desde distintas perspectivas, por ello, tomamos decisiones procurando en todo momento involucrar y escuchar a la mayor cantidad posible de actores implicados.

Por ejemplo, tomamos en cuenta las experiencias documentadas en el Levantamiento Nacional de Necesidades Digitales de órganos jurisdiccionales de las regiones norte, centro y sur del país. A través de nuestra Dirección General de Estrategia y Transformación Digital entrevistamos a 300 personas servidoras públicas aproximadamente en 72 órganos jurisdiccionales con el objetivo de contar con un primer diagnóstico de los requerimientos y necesidades comunes y prioritarias.

Por otro lado, en cuanto al marco regulatorio, continuamos con el seguimiento e impulso de la normativa que potencia y consolida el modelo de e-Justicia y la transformación digital del Consejo mediante una estrategia de implementación de políticas de e-Justicia, gobierno de datos y transformación digital y el desarrollo de lineamientos de planeación para asuntos digitales, gobernanza digital, gobierno de datos y e-Justicia.

B. Digitalización de procesos, e-Justicia e implementación de soluciones digitales para consolidar la infraestructura institucional

Hemos decidido apostar por la digitalización, ya que cualquier mejora en los procesos jurisdiccionales o administrativos, directa o indirectamente, impacta en una mejora en la calidad de la impartición de justicia. Las soluciones digitales son numerosas y se implementan de acuerdo con las necesidades de cada área, convirtiendo documentos y contenido analógico a la forma electrónica, e impulsando el trámite y consulta de procedimientos en línea.

La digitalización de procesos ha aportado beneficios como: mejorar la productividad; eficientar y automatizar procesos internos; reducir costos; mejorar la seguridad de la información; permitir la trazabilidad de cada etapa de los procesos, identificar a las personas que intervienen en ellos y medir su nivel de responsabilidad; mejorar la toma de decisiones al proporcionar información relevante para reducir los márgenes de error.

Conscientes de lo anterior, en el Consejo hemos aplicado las mejores prácticas internacionales, aprovechando el avance de la tecnología y la comunicación que brindan los actuales procesos informáticos, a fin de digitalizar diversos procesos que llevamos a cabo de manera cotidiana, con el fin de mejorar el servicio de impartición de justicia.

En ese contexto, hemos implementado procesos y soluciones digitales en las actividades de: 1) órganos jurisdiccionales; 2) áreas administrativas; y 3) áreas que brindan mantenimiento, abastecimiento y atención a las personas usuarias de las herramientas tecnológicas

1. Soluciones digitales en órganos jurisdiccionales

Hemos desarrollado diversas herramientas tecnológicas que apoyan al personal de los órganos jurisdiccionales en sus actividades cotidianas, lo que repercute en el servicio que brindan a las personas justiciables y a la ciudadanía en general, quienes son beneficiadas con el acceso, intervención y consulta de asuntos, incluso a distancia a través de medios electrónicos.

a. Portal de Servicios en Línea (PSL)

El PSL es un sistema tecnológico que permite el acceso a personas usuarias para tramitar sus asuntos en los Juzgados de Distrito, Tribunales de Circuito, Tribunales Laborales Federales, Centros de Justicia Penal Federal y Plenos Regionales de forma electrónica. A través de este Portal, las partes o sus representantes pueden consultar su expediente digital.

Actualmente, el Portal ha contado, desde su creación a la fecha, con 198,862 personas usuarias y al 15 de noviembre 2023 existían 80,015 personas autorizadas a consultar algún

expediente electrónico. Gracias a este sistema, de manera histórica y al corte al 15 de noviembre de 2023, hemos tramitado de forma electrónica 705,565 demandas, 4,068,018 promociones y 3,608,377 notificaciones.

A través del PSL hemos enviado y recibido 1'277,190 comunicaciones oficiales electrónicas, entre los Juzgados de Distrito, Tribunales de Circuito, Tribunales Federales Laborales y Centros de Justicia, mediante el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) y el Sistema Integral de Gestión de Expedientes (SIGE).

Gracias a la interconexión en Centros de Justicia Penal Federal hemos recibido en total 390,558 solicitudes electrónicas de la Fiscalía General de la República. A partir del 31 de mayo de 2023, implementamos la interconexión entre nuestros sistemas de gestión con el Poder Judicial del Estado de Nayarit y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango.

En el mismo contexto, trabajamos con un alto grado de avance en los proyectos de interconexión tecnológica entre nuestra institución y el Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California, los Poderes Judiciales de los estados de Guerrero y Chiapas, así como con el Tribunal Federal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Con ello, suman 15 instituciones públicas con las que los órganos jurisdiccionales del CJF pueden intercambiar información a través de los sistemas de gestión, logrando así la reducción de tiempo en la resolución de asuntos,

habilitar la consulta de expedientes electrónicos y facilitar la práctica de notificaciones.

Por otro lado, desarrollamos e incorporamos al PSL la primera versión del componente de accesibilidad, una herramienta que integra funcionalidades para cubrir discapacidades diversas; tales como: auditiva, cognitiva, neurológica, motora, del habla y visual; además, integra perfiles específicos para epilepsia, discapacidad visual, discapacidad cognitiva y TDAH. Dichas funcionalidades pueden personalizarse con controles individuales para garantizar una mejor experiencia al navegar por los sitios web.

El componente puede integrarse en la mayoría de los sitios y portales institucionales potenciando así la accesibilidad a un mayor número de personas. Aunado a ello, trabajamos en el perfeccionamiento del rendimiento del Portal con el fin de hacer más agradable y sencilla la experiencia de las personas usuarias y de la ciudadanía.

La última actualización realizada al Portal incorporó los procesos para la presentación de demandas y promociones, la consulta de notificaciones electrónicas, expediente electrónico y las listas de acuerdos para el inicio de operación de los Tribunales Colegiados de Apelación y los Plenos Regionales. Adicionalmente, para estos últimos se integró la consulta de los videos de las sesiones e implementamos mejoras en la funcionalidad de Constancias de Notificación.

Realizamos mediciones sobre la satisfacción de los servicios digitales, donde evaluamos los servicios del Portal del CJF. De 9,138 personas usuarias participantes hasta el 31 de diciembre de 2022, 6 de cada 10 evaluaron de manera positiva los servicios en el Portal del CJF, siendo que se benefician principalmente por la conveniencia para consultar las listas de acuerdos, expedientes y sentencias en su versión pública de manera digital.

El acceso a la justicia mediante este medio es valorado por contener información completa y por la facilidad de acceso a todos los servicios digitales en un solo punto de contacto.

b. Buscador de Sentencias del CJF

El Buscador de Sentencias CJF se ha mantenido en constante actualización y dimos atención de incidencias reportadas por los órganos jurisdiccionales al utilizarlo. Realizamos mejoras de estas herramientas basadas en la experiencia y retroalimentación de personas usuarias, las cuales imprimieron mayor precisión y velocidad en el motor de búsqueda del Buscador de Sentencias:³

Reorganizamos la información relativa a las sentencias disponibles en la plataforma del Buscador de Sentencias del CJF y optimizamos procesos de extracción, transformación y carga

de información para disminuir tiempos de procesamiento y actualización de la información contenida en nuestro Buscador de Sentencias. Además, se integraron las sentencias dictadas por los Tribunales Colegiados de Apelación, Plenos Regionales y Órganos Auxiliares.

Durante el periodo, nuestro Buscador de Sentencias del CJF ha tenido más de 9,168,490 consultas, de las cuales 5,432,197 han sido realizadas por personas internas al CJF y 3,736,293 por personas externas.

c. Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE)

Atendimos diversas necesidades de las personas usuarias relacionadas con el SISE para optimizar su uso en los distintos tipos de órganos jurisdiccionales, concluimos con la incorporación de los esquemas de captura y los ajustes a los módulos de: Oficialía de Partes, Expediente Electrónico, Agenda, Turno Ponencia, Reportes Estadísticos y Comunicaciones Oficiales para el inicio de operación de los Tribunales Colegiados de Apelación y Plenos Regionales, implementamos diversos Libros de Gobierno Electrónicos, Salas Virtuales y mejoras en la Agenda para Centros de Justicia Penal Federal.

Implementamos la solución denominada Word SISE para Office 365, que apoya en la impartición y administración de justicia en los órganos jurisdiccionales, al incrementar la eficiencia de las labores y permitir el trabajo en

³ El sistema se puede consultar en la siguiente liga: <https://ejusticia.cjf.gob.mx/BuscadorSISE/#/BusqExp>

sincronía con el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) a través de plantillas o formatos que automatizan la creación de documentos judiciales y su integración al expediente electrónico a través de Office 365.

d. Visor de expediente electrónico

Este aplicativo, que cuenta con más de 4,250,000 visitas, facilita la consulta de expedientes en línea con el objetivo de optimizar la labor de los órganos jurisdiccionales. Desarrollamos e implementamos mejoras constantes y nuevas funcionalidades con base en la experiencia y retroalimentación de las personas usuarias.

e. Sistema de gestión judicial de los asuntos del conocimiento de los Tribunales Laborales Federales del Poder Judicial de la Federación (SIGE)

Realizamos actualizaciones en el sistema SIGE, entre las que destacan la ampliación del horario para agendar las audiencias, el fortalecimiento de la estadística de los libros de control electrónicos, la conectividad de los órganos jurisdiccionales en materia de amparo con los tribunales, la elaboración de las versiones públicas de las sentencias definitivas dictadas en cumplimiento a las sentencias de amparo y la interfaz del expediente electrónico para una ágil y didáctica consulta.

Continuamos con la incorporación de mejoras al SIGE con el propósito de automatizar y facilitar el seguimiento al trámite de asuntos en materia laboral, lo cual ha fortalecido la generación de información institucional accesible, oportuna, disponible y confiable para los Tribunales Laborales que conforman las tres etapas de la implementación de la Reforma en Materia Laboral que han habilitado un total de 113 Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales, 1 de Asuntos Colectivos.

f. Oficinas de Correspondencia Común (OCC)

Las OCC son las unidades administrativas, que reciben, registran, turnan y entregan los asuntos y promociones a los juzgados y tribunales federales. Existen 179 OCC a nivel nacional y, además de dar inicio al trámite de los asuntos, representan el primer punto de contacto directo con las personas ciudadanas que acuden a la justicia federal.

Las OCC brindan servicio a 780 órganos jurisdiccionales y auxilian en la recepción de promociones de término a 81 órganos únicos fuera de su horario de labores. Se han consultado 402,080 boletas de turno por parte de la ciudadanía a través del Portal de Servicios en Línea.

Implementamos mejoras funcionales al Sistema Automatizado de Turno (SIAT) utilizado por las Oficinas de Correspondencia Común

(OCC), encaminadas a fortalecer la capacidad de almacenamiento y seguridad en el manejo de información, ofreciendo una manera óptima de realizar las actividades de recepción, registro, turno y entrega de los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación (PJF), lo cual facilita la operación jurisdiccional de las y los servidores públicos adscritos a estos.

g. Unidades de Notificadores Comunes (UNC)

Las Unidades de Notificadores Comunes (UNC) son unidades administrativas encargadas de la recepción, concentración, clasificación, entrega y devolución de las notificaciones por oficio a las autoridades en los juicios en que los órganos jurisdiccionales son competentes. Actualmente, contamos con 8 UNC en 5 entidades federativas, con 110 personas adscritas, que prestan servicio a 118 órganos jurisdiccionales.

Diseñamos y desarrollamos el i) Sistema de Gestión de Notificaciones (SIGNOT) y ii) el Sistema de Rutas, Evidencias y Monitoreo (SIREM), así como su aplicación móvil SIREM Móvil, que permiten a las UNC dar trámite a las notificaciones por oficio a autoridades, derivadas de las diversas determinaciones judiciales, así como su entrega ágil y eficiente.

En su conjunto, estos sistemas tienen como objetivo principal la sistematización y el monitoreo de la información generada, a través del empleo de herramientas tecnológicas que

incentiven procesos ágiles, eficientes y equitativos, de acuerdo con los lineamientos institucionales en materia de transformación digital y e-Justicia.

i. Sistemas de Gestión de Notificaciones (SIGNOT):

Este sistema tiene como objetivo la recepción, registro, clasificación y entrega de las notificaciones por oficio a autoridades, así como el seguimiento de las actividades realizadas por las personas notificadoras y, en su caso, la revisión, validación y generación de constancias de imposibilidad de notificación.

El SIGNOT interactúa con el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), a fin de facilitar la generación, envío y seguimiento electrónico de los oficios por parte de los órganos jurisdiccionales.

Continuamos con mejoras que apoyan a la estabilización y adopción de nuevas tecnologías de vanguardia para el SIGNOT, que por medio de las UNC ha recibido 2,295,784 oficios para notificar a las autoridades, logrando la entrega en su domicilio en promedio en el transcurso de 1 a 2 días hábiles.

ii. Sistema de Rutas, Evidencias y Monitoreo (SIREM):

Este sistema tiene como objetivo la generación, asignación y gestión de rutas de notificación, de acuerdo con el número de personas notificadoras

disponibles, las autoridades a notificar y los domicilios de dichas autoridades.

El SIREM cuenta con los domicilios de las autoridades a las que se acude a entregar oficios clasificadas por zonas de notificación y permite su actualización permanente. El uso del SIREM únicamente está habilitado para el perfil de jefatura de alguna UNC.

RUTA DE NOTIFICACIÓN EN SIREM



Implementamos las siguientes mejoras en el Sistema:

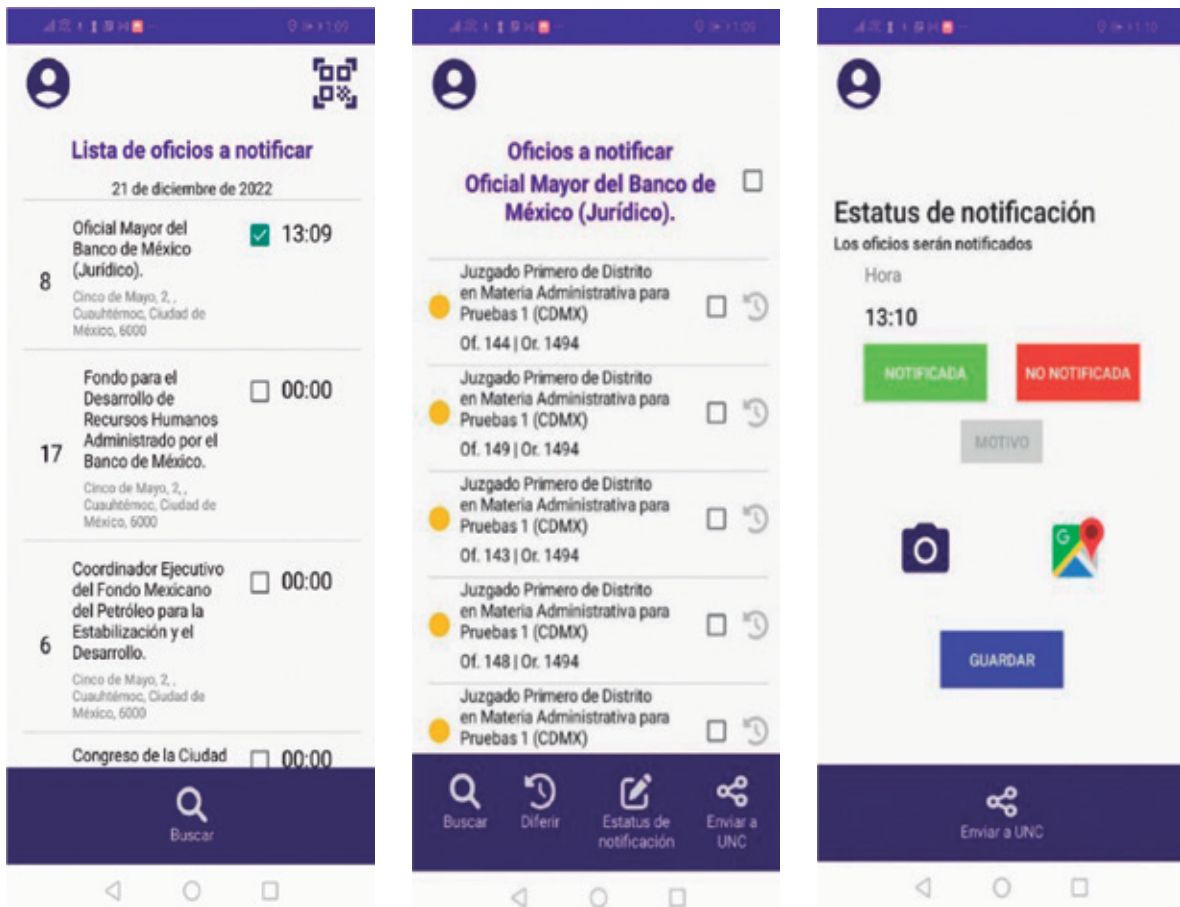
- Generación y uso de códigos QR para identificar oficios de manera más eficiente.
- Aplicación móvil para dispositivos Android que tiene como finalidad la asignación ágil y eficiente del estatus de los oficios a notificar y de las rutas de notificación, así como el envío de la información en

tiempo real al SIGNOT, de manera individual o de manera masiva.

Cabe precisar que este aplicativo es un desarrollo propio del CJF, que se alimenta directamente del SIREM sin necesidad de registrar nuevamente los datos del oficio, autoridad o domicilio.

- La integración con la Plataforma de Mapas de Google para la generación de rutas y su envío a los dispositivos móviles de los notificadores.

IMÁGENES DE SIREM MÓVIL



A fin de asegurar el uso correcto del SIG-NOT, el SIREM y el aplicativo para dispositivos móviles, SIREM Móvil, así como el funcionamiento eficiente de las Unidades de Notificadores Comunes, implementamos diversas medidas y acciones, algunas dirigidas de manera generalizada a todas las UNC y otras focalizadas en las particularidades de cada una.

Algunas de estas medidas son las siguientes:

- Celebración de reuniones entre las direcciones administrativas involucradas con los titulares de órganos jurisdiccionales a los que las UNC prestan servicio.
- Definiciones y desarrollos de nuevas funcionalidades en los sistemas de gestión.
- Emisión de lineamientos para la operación de las Unidades de Notificadores Comunes, así como para la utilización de los sistemas de gestión y seguimiento.

- Asesorías permanentes, reportes de seguimiento y gestiones para asegurar que las UNC cuenten con todos los insumos necesarios para su óptimo funcionamiento.
- Emisión de circulares sobre diversos temas, tales como el uso adecuado de los sistemas de gestión y los dispositivos móviles.

ORGANIGRAMA DE APLICACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE TURNO Y SISTEMA DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES (DGTI)



h. Nuevo Sistema Penal Acusatorio

En el Sistema de Justicia Penal Federal Acusatorio, adicionamos un nuevo módulo de Ejecución Penal para atender las nuevas necesidades de las y los defensores públicos; asimismo, integramos una funcionalidad para los procesos de asesoría y defensa a adolescentes, logrando con ello, el fortalecimiento del servicio de defensa penal que provee el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP).

i. Sistema automatizado para el control de presentaciones de personas procesadas en libertad provisional bajo caución

Dimos de alta a 1,185 personas procesadas a través del SISE control Biométrico (SISE-CB).

Para facilitar el control de la presentación de personas procesadas en libertad provisional bajo caución, en 142 casos solicitamos la asistencia en un órgano diverso al que se registraron.

j. Visitas carcelarias vía remota

Con el objetivo de mantener informadas a las personas representadas por el Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP), las personas defensoras públicas tienen el deber de realizar periódicamente visitas en los diferentes centros de reclusión, a fin de mantenerlas informadas sobre su situación jurídica, explicar la estrategia de defensa y esclarecer dudas que pudieran surgir

En el ámbito de e-Justicia y la atención a la ciudadanía por el IFDP, realizamos 13,769 visitas carcelarias en modalidad virtual, a través de diversas plataformas digitales.

k. Sistema de Notificaciones en CEFERESOS (SINC)

Con este Sistema, que arrancamos el 15 de noviembre 2023, optimizaremos la práctica de notificaciones y la celebración de diligencias por videoconferencia en los CEFERESOS, en cumplimiento de las resoluciones judiciales dictadas en instancia federal conforme a la ley adjetiva de la materia.

l. Sistema de Transmisiones por Internet

Dimos mantenimiento y actualización a la plataforma que transmite en vivo las sesiones que celebran los Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Colegiados de Apelación y Plenos Regionales. En este sistema publicamos 24,677 sesiones, que están disponibles para su consulta pública en la Biblioteca Virtual.

m. Microservicios para automatizar tareas mediante analítica y ciencia de datos.

Desarrollamos y desplegamos diversos microservicios para automatizar tareas. Estas actividades son las bases para la generación de sistemas y la provisión de servicios automatizados y productos basados en inteligencia

artificial que facilitan, agilizan y mejoran la impartición y la administración de justicia.

Realizamos un modelo basado en redes neuronales para generar de forma automática resúmenes de sentencias. Además, desarrollamos un conjunto de algoritmos que permiten extraer de las sentencias información jurídica relevante como: aplicación de tratados internacionales, el tipo de asunto de que se trata, la especialidad del órgano, entre otras, para utilizarla como conocimiento útil para la toma de decisiones en el diseño de la política institucional.

2. Soluciones digitales en áreas administrativas

En el marco de nuestro Plan de Desarrollo Institucional, contemplamos como una de nuestras áreas de interés el uso de nuevas tecnologías para fortalecer nuestra infraestructura institucional.

Toda medida implementada en áreas administrativas repercute en pro de los usuarios del servicio de administración de justicia, porque efficientizan procesos internos esenciales para que la institución cumpla de manera adecuada su objetivo, además, facilitan que las personas servidoras públicas de órganos jurisdiccionales enfoquen su tiempo y horas laborales en actividades propiamente jurisdiccionales.

Hay que tener presente que una infraestructura institucional sólida es esencial para el funcionamiento eficaz y óptimo de cualquier

organización, gracias a ella es posible brindar servicios de calidad al tener los recursos materiales y tecnológicos necesarios. En este sentido, hemos trabajado en el ámbito de la adopción de las siguientes tecnologías de vanguardia para optimizar las labores administrativas.

a. Firma electrónica

Con la pandemia se institucionalizó el uso de firma electrónica para cuestiones jurisdiccionales y administrativas en el Consejo, por ello aprobamos la versión 2.0 para el proceso de firmado de documentación administrativa, lo que nos coloca a la vanguardia tecnológica en el uso de dicha herramienta, al lograr la firma por una o varias personas de cualquier documento electrónico con independencia del formato en el que se encuentre, garantizando la autenticidad y veracidad de este.

Cabe destacar que, desde la implementación de la FIREL hemos emitido **80,320 (45.23%)** certificados de firmas digitales de manera presencial y, **97,223 (54.76%)** mediante la aplicación FIREL en línea. Asimismo, del 1 de enero al 30 de septiembre 2023 realizamos una evaluación de satisfacción con el servicio de la FIREL en sus tres tipos de trámite: solicitud, renovación y revocación, logrando recabar la opinión de **4,602** personas usuarias.

Los resultados de esta encuesta arrojaron que la rapidez de respuesta para la obtención de la FIREL ha sido el beneficio más apreciado,

por lo que cada vez más personas usuarias cuentan con un medio de plena identificación personal para firmar documentos de manera electrónica.

b. Sistema de Listas de Acceso y Promoción en la Carrera Judicial

En cumplimiento de la reforma al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicada el 18 de agosto de 2023, diseñamos, implementamos y publicamos el Sistema de Listas de Acceso y Promoción en la Carrera Judicial, disponible en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial.⁴

Creamos tres versiones el Sistema; el Sistema de Listas de Acceso y Promoción en la Carrera Judicial detallado que contiene información específica y útil para que las personas titulares realicen los procesos de contratación; un Sistema Especializado en Materia Laboral, de igual manera con toda la información necesaria para la contratación y; un tercer sistema público, con datos limitados pero suficientes para acreditar la vigencia de las certificaciones en las distintas categorías de la carrera judicial.

Este sistema hace más eficiente el proceso de contratación para las personas titulares,

⁴ El Sistema de Listas de Acceso y Promoción en la Carrera Judicial está disponible en la siguiente liga: https://escuelajudicial.cjf.gob.mx/pages/carreraJudicial_1.htm

debido a que concentra la totalidad de personas que tienen una certificación vigente para desempeñarse en las categorías secretarial, actuarial y de oficial judicial.

Además, el sistema permite obtener la información para buscar los perfiles requeridos; se puede filtrar por calificación lograda en el concurso; género; ciudad y materia de prefe-

rencia; antigüedad en el PJJ; así como conocer los datos curriculares y de contacto.

Este sistema está vinculado con las bases de datos de Recursos Humanos, por lo que permite conocer en tiempo real si alguna de las personas en la lista tiene una adscripción, el puesto que desempeña, el tipo de nombramiento y el órgano al cual se encuentra adscrita.

SISTEMA DE LISTAS DE ACCESO Y PROMOCIÓN EN LA CARRERA JUDICIAL DETALLADO PARA USO DE TITULARES (EFFJ)



c. Padrón Electrónico de Relaciones Familiares (PERF)

Con el objeto de concientizar la obligación de refrendar y actualizar los vínculos o relaciones familiares y posibles conflictos de interés, hemos difundido en forma masiva este servicio para que las personas servidoras públicas adscritas estén en oportunidad de cumplir en tiempo y forma; del mismo modo, para que la población en general, tenga conocimiento de que las contrataciones laborales en el PJJ, en

modo alguno obedecen a ese tipo de vínculos o relaciones, sino a la capacidad y experiencia de la persona servidora pública.

El PERF se consolida en el Ecosistema Digital del Consejo de la Judicatura Federal como un instrumento electrónico que previene el nepotismo, ya que los datos que en él se informan, sirven para otorgar nombramientos que atiendan a los principios de la carrera judicial, desalentando contrataciones por vínculos o relaciones familiares.

Finalmente, mediante este sistema electrónico se emiten alertas a las y los titulares de los órganos jurisdiccionales y de áreas administrativas, que informan la existencia de posibles impedimentos en la contratación de personas con quienes tengan vínculos o relaciones familiares y exista un posible conflicto de interés.

d. Sistema de Gestión Documental (SIGDOC)

Impulsamos su uso y dimos mantenimiento y actualización a la plataforma. Este sistema mejora la comunicación intrainstitucional, entre distintas áreas administrativas y entre estas y los órganos jurisdiccionales, logrando generar ahorro de insumos, hacer rastreables las respuestas y tener un mejor control de las comunicaciones, así como generar agilidad en la tramitación de asuntos.

Actualmente se utiliza por 1,172 entidades correspondientes a órganos jurisdiccionales y unidades administrativas que han registrado y tramitado 765,476 asuntos, mostrando un incremento del 669% con respecto al año anterior. Además, las áreas administrativas optimizan recursos mediante el uso de herramientas tecnológicas, a través de la formalización de actuaciones mediante el uso de firma electrónica, utilización de correo electrónico institucional y el trámite de oficios a través este Sistema de Gestión Documental.

e. Nuevo Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses

Realizamos ajustes al Nuevo Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, asociando las obligaciones en materia de situación patrimonial, detectadas automáticamente a partir de los movimientos de personal, administrados en la Dirección General de Recursos Humanos, contribuyendo a lograr un porcentaje de recepción del 98%, en la modalidad de Modificación 2023, con información patrimonial con corte al 31 de diciembre de 2022.

f. Sistema de Aplicaciones y Productos (SAP)

Preparamos el Módulo de Compromisos para el inicio de la operación del ejercicio fiscal 2023 y actualizamos componentes del software SAP para contribuir en el fortalecimiento del control de los CFDIs versión 4.0.

Asimismo, implementamos la generación de cuentas de orden para el proceso de penalizaciones a terceros, lo que permite agilizar el registro de documentos automáticos y simultáneos que reconocen cuentas de orden presupuestales, la obtención del ingreso por penalizaciones, así como el documento de su reversa, con lo que damos cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normativa que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

g. Sistema de Gestión de Contratos

Desarrollamos un sistema que mejora el proceso de creación de contratos, incrementando la efectividad y flexibilidad del proceso de revisión de contratos a través de plataformas de colaboración Microsoft Office 365. Además, se realizó su integración con el Sistema de Gestión Documental para cumplir con las necesidades de comunicación institucional.

h. Obtención automática de los listados que respaldan la información reportada en las visitas ordinarias de inspección

Creamos un Módulo de reportes sobre la base de datos capturados en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), para generar de forma automática los reportes que solicita Visitaduría Judicial a fin de verificar su registro de datos al momento de practicar las visitas de inspección.

Lo anterior, a fin de facilitar a los órganos jurisdiccionales la preparación de las visitas, así como para estar en condiciones de verificar la información de manera anticipada y proporcionar a la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, la información para efectos del proceso de dictaminación, principalmente la verificación del cumplimiento a los plazos legales que deben observarse en cada proceso judicial.

El proyecto se encuentra en etapa de resultados de prueba piloto, hasta el momento realizamos la automatización de los informes

que presentan los Juzgados de Distrito Ordinarios, dichos reportes están disponibles en la Plataforma de Reportes de Visitaduría a través del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes.

Además, hicimos el estudio de la estructura y tipo de datos necesarios para automatizar la generación de los reportes de otros tipos de órganos, a saber, Juzgados de Distrito de Centros Auxiliares, Juzgados de Distrito Especializados en Ejecución de Penas, Juzgados de Distrito del Centro Auxiliar con Tramitación de Asuntos (Híbridos), Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Colegiados para Centros Auxiliares, Tribunales Colegiados del Centro Auxiliar para Tramitación de Asuntos (Híbridos), Centro Nacional de Justicia especializado y Centros de Justicia Penal.

Personal de la Visitaduría Judicial participa en la etapa de validación de datos e implementación de medidas de mejora.

i. Sistema de Bitácora de Obra

Trabajamos en el desarrollo de este sistema, que permitirá realizar las bitácoras de los contratos de obras mediante el uso de medios electrónicos para el registro de forma cronológica de los sucesos relevantes, los avances periódicos físico-financieros y el cierre administrativo de este tipo de contratos, con el fin de mejorar el control, seguimiento y reducir el uso de papel. El Sistema se encuentra en vías de implementación.

j. Sistema Integral de Administración de Capital Humano

Iniciamos el desarrollo del Sistema, con el cual se podrá consultar toda la información relacionada con las personas servidoras públicas, así como impulsar la integración de una plantilla única para el CJF, llevando el control de los movimientos al personal y con ello simplificará el proceso de cálculo de la nómina.

El nuevo sistema está implementado en una arquitectura en la nube, que optimiza el desempeño, la flexibilidad, escalabilidad y seguridad del sistema, al contar con un nuevo diseño gráfico que mejora la experiencia de usuario facilitando y agilizando el proceso. Para lograr esto, se realizó la redefinición del flujo operativo en las funciones de Recursos Humanos reduciendo el tiempo de operación y los errores, asimismo, se tendrá un mayor control en el registro de la información contenida en la plantilla y movimientos al personal, contando con históricos automatizados en las funciones del sistema.

k. Desarrollo del Sistema de Gestión y Seguimiento de la UGIRA

Con el objetivo de transitar a un modelo de justicia en línea, así como implementar las estrategias de gobierno de datos y soluciones digitales, diseñamos un sistema de gestión y seguimiento interno basado en las actividades y funciones que realiza cada usuario, la infor-

mación que se obtenga será sistematizada concentrada, almacenada y resguardada.

El sistema, además de gestionar los procesos, incluirá funciones para concentrar los documentos creados, ubicar y llevar el seguimiento de los expedientes y será una herramienta en donde se podrán visualizar los documentos electrónicos almacenados.

Estamos desarrollando la primera versión del sistema de seguimiento, actualmente concluimos la primera etapa de desarrollo, así como la fase de aseguramiento de calidad del módulo de oficialía y concluimos el proceso de análisis y documentación del módulo de trámite.

l. Capacitación en línea

Del total de actividades de formación llevadas a cabo por la Escuela Federal de Formación Judicial (EFFJ), el 94% se realizaron en línea. Con ello efficientamos los recursos y se da un mayor alcance y accesibilidad a los contenidos, además, se impulsa la cultura digital en la institución.

m. Sistema de Gestión de Conflictos Laborales

Este sistema se encuentra en la etapa de implementación y constituirá una herramienta digital que permitirá avanzar en la aplicación de la e-Justicia, en el cual se atenderán los con-

flictos laborales entre las personas servidoras públicas del PJF, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° transitorio del Acuerdo General Conjunto de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal que regula a la Comisión de Conflictos Laborales del Poder Judicial de la Federación, así como a los procedimientos de su competencia.

Con lo anterior cumplimos con los principios de justicia expedita, eficiencia y rendición de cuentas que rigen nuestras políticas institucionales en materia de transformación digital y e-Justicia.

n. Sistema de procedimiento de actas de entrega-recepción (SER)

Las actas de entrega-recepción son los documentos que suscriben las personas servidoras públicas de niveles superiores o encargadas de algún área al separarse de su cargo, en estos instrumentos se plasma la entrega de los asuntos a su cargo, recursos humanos y materiales, así como los todos documentos, valores y objetos que se entregan a la persona que los sustituye en sus funciones.

Para facilitar la comunicación y gestión administrativa en este procedimiento, pusimos en operación a nivel nacional una herramienta para el envío y recepción del acta de entrega-recepción. Con la implementación de este sistema se contará con un registro histórico y una

herramienta útil para consultar de manera rápida, confiable y sencilla la información presentada en cada proceso de entrega o recepción.

Las mejoras descritas en este apartado permiten seguir brindando las herramientas informáticas óptimas a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, apoyando la impartición de justicia y el quehacer institucional.

Asimismo, refleja el compromiso de nuestra institución con los desarrollos digitales y las tecnologías de la información, en las que identificamos una herramienta para alcanzar nuestro objetivo de proporcionar un mejor servicio en beneficio de todas las personas.

3. Áreas que brindan mantenimiento, abastecimiento y atención a las personas usuarias de las herramientas tecnológicas

La consolidación del ecosistema digital requiere, además del desarrollo de aplicativos, un vasto despliegue de acciones institucionales para lograr su adecuada implementación y funcionamiento. Entre otras cosas, se requiere dotar a nuestro personal de los equipos tecnológicos necesarios, a los inmuebles de infraestructura, así como dar mantenimiento y actualización a las plataformas, capacitar a las personas usuarias, atender los reportes que se generen, entre otras actividades. Algunas de las acciones que llevamos a cabo son las siguientes:

a. Infraestructura para inmuebles

La red privada virtual permite la continuidad de los servicios de comunicación entre los inmuebles ocupados por los órganos jurisdiccionales, unidades administrativas y Centros de Justicia Penal Federal, asegurando los servicios de Internet, telefonía, videoconferencias, VPN, correo electrónico para las personas servidoras públicas, los portales web publicados, así como para la ciudadanía en general. Asimismo, 232 inmuebles operan con los servicios de Red WAN e instalamos 1,230 puntos de acceso inalámbrico (Wi-Fi).

b. Equipo de Cómputo

Al 15 de noviembre de 2023, adquirimos equipos de cómputo como parte de la Renovación Tecnológica del CJF y de los nuevos requerimientos para Órganos de Nueva Creación, Centros de Justicia Penal Federal y Tribunales Laborales Federales.

c. Mantenimiento

A través de los Procesos de "Mantenimiento de los sistemas jurídicos para su correcto funcionamiento y continuidad operativa" y "Sistematización y mantenimiento de los procesos de las áreas administrativas y de los órganos jurisdiccionales", hemos concluido la atención de 33 sistemas y mantenimientos, con lo que se mejora la operación de las unidades

administrativas y jurídicas del Consejo de la Judicatura Federal.

Asimismo, con el Proceso "Supervisión de los servicios de mantenimiento a la infraestructura tecnológica, soporte técnico y atención a usuarios supervisados", hemos realizado diversas acciones que han permitido asegurar los múltiples niveles de servicio y garantizar la calidad, a través de brindar atención oportuna de las solicitudes de los usuarios.

d. Soporte técnico

En cuanto al servicio de soporte técnico, en el periodo registramos 315,431 reportes. A nivel nacional se han atendido en sitio 254,768 reportes de servicio. En auxilio de las actividades académicas de la EFFJ, se brindó la interconexión por videoconferencia en aulas y auditorios de dicho órgano auxiliar para diversos programas de capacitación.

Además, implementamos la mesa de servicios de la Dirección General de Tecnologías de la Información, la cual nos permite, a través de un portal de autoservicio, que los usuarios realicen solicitudes, reporten incidencias y coadyuven con el personal administrativo encargado a mejorar de manera sustancial la atención oportuna. La solución está basada en las mejores prácticas de atención de servicios como el marco de referencia de ITIL⁵ versión 4.

⁵ Biblioteca de infraestructura de tecnologías de la información, ITIL por sus siglas en inglés.

e. Atención a las y los usuarios

En relación con el seguimiento y atención a las y los usuarios de los sistemas, hemos dado asesoría y orientación a más de 46,793 personas respecto de los siguientes sistemas: SISE, SISE Control Biométrico (SISE-CB), SIGE, SIMN, ASEA, Sistema de Plenos de Circuito (SPC) y FIREL y atendimos 14,764 incidencias reportadas a través del Portal de Servicios en Línea.

f. Publicación de contenidos en páginas Web

Tan solo por medio de la Dirección General de Tecnologías de la Información recibimos y atendimos 1,596 solicitudes de las áreas para mantener actualizada la información de nuestros sitios Web, de las cuales 506 refieren a publicaciones en sitios de Internet, 514 para Intranet y 575 en ambos.

g. Implementación de la Reforma Laboral

En el marco de la Tercera Etapa de la Implementación de la Reforma en Materia Laboral, dotamos del equipamiento tecnológico requerido para la instalación y puesta en marcha en 16 sedes.

Lo que representa 65 salas de juicios orales en: Ciudad de México; Monterrey, Nuevo León; Culiacán, Sinaloa; Morelia, Michoacán; Hermosillo, Sonora; Ciudad del Carmen, Cam-

peche; Naucalpan, Edo. México; Zapopan, Jalisco; Mérida, Yucatán; Saltillo, y Torreón, Coahuila. Así como 5 Kits de Videograbación en: Villahermosa, Tabasco; Toluca, Edo. México; Durango, Durango; Guanajuato, Guanajuato; Aguascalientes, Aguascalientes.

h. Implementación de la Reforma Penal

En el marco de la Implementación de la Reforma en Materia Penal, dotamos del equipamiento tecnológico requerido para la instalación y puesta en marcha en 7 sedes. Instalamos 7 salas de juicios orales en: Guanajuato, Guanajuato; Chihuahua, Chihuahua; Ciudad de México; Cadereyta, Nuevo León; y Torreón, Coahuila. Instalamos 5 salas de videoconferencias en: Acapulco, Guerrero; Zacatecas, Zacatecas, Cadereyta, Nuevo León; Jalapa, Veracruz; y Campeche, Campeche.

Actualmente se encuentran operando 42 Centros de Justicia Penal Federal, que albergan un total de 104 salas de audiencia y tienen representación en las 32 entidades federativas del país con un número menor de personas juzgadoras y operadoras a las que se desempeñaban en esas funciones a finales del año 2022.

i. Implementación de salas mercantiles

Equipamos tecnológicamente 6 salas mercantiles de nueva creación en: Mexicali, Baja

California; Villahermosa, Tabasco; Cuernavaca, Morelos, Coatzacoalcos, Veracruz; Morelia, Michoacán y Monterrey Nuevo León.

j. Servicios Administrados de Impresión, digitalización y copiado

Dimos soporte a toda nuestra plataforma de equipos e infraestructura tecnológica, relacionada con el suministro de equipo de impresión, digitalización y copiado requerido por los órganos jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas que lo conforman.

Brindamos soporte a 3,047 digitalizados, 8,321 impresoras blanco y negro, 201 impresoras a color, 2,109 multifuncionales de media capacidad, 64 equipos multifuncionales de alto volumen, 7 equipos de impresión de formato alto, 3 equipos de digitalización de formato amplio, con lo que se alcanza un total de 13,752 equipos.

k. Servicios Integrados de Infraestructura de Procesamiento y Almacenamiento en Consumo Bajo Demanda

Mediante este servicio proveemos de recursos informáticos de procesamiento y almacenamiento a las más de 163 aplicaciones desarrolladas y administradas por nuestra Dirección General de Tecnologías de la Información, garantizando así su continuidad operativa. Habilitamos servicios institucionales para

las diversas áreas jurisdiccionales y administrativas, así como los servicios publicados que se ofrecen a la ciudadanía. Lo anterior involucra 826 servidores virtuales, 51 servidores físicos y 1,645 Terabytes de almacenamiento.

l. Trabajo a Distancia

Dotamos y dimos mantenimiento a la red Privada Virtual (VPN) a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, para así privilegiar la operación sustantiva del CJF, aplicando los controles de seguridad necesarios para mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Se tienen configuradas 34,040 cuentas de servicio de VPN, del total de cuentas VPN existentes, 25,960 corresponden a órganos jurisdiccionales y 8,080 de áreas administrativas.

Además, se continuó empleando el software Webex para la celebración de audiencias judiciales remotas con Centros de Justicia Penales Federales, así como de trabajo administrativo. Asimismo, se adoptó Microsoft Teams para hacer posibles los trabajos de colaboración vía remota, con un avance de 14,865 buzones de correo migrados y 34,142 configurados con el ambiente de colaboración MS Teams.

En este periodo, se han realizado un total de 176,105 reuniones, es decir, 353,600 horas. Con lo anterior se hizo posible la continuidad de la prestación ordinaria del servicio en esquemas de trabajo a distancia, ante eventos que

impidieron la presencia ordinaria en los centros de trabajo, asimismo, permitió efficientar recursos y horas laborales al evitar traslados.

C. Generación y aprovechamiento de la información institucional mediante tecnologías de la información

Emplear correctamente y aprovechar la información que generan las instituciones es fundamental para comprender su funcionamiento y conocer sus áreas de oportunidad, además, permite medir la productividad y eficiencia de los procesos, mejorando así la toma de decisiones.

1. Gestión de datos y su aprovechamiento para el desarrollo de información valiosa para la institución y la ciudadanía

a. Política de gobierno de datos

Como se explicó, uno de los pilares de nuestra estrategia de transformación digital es contar con un modelo basado en la política de Gobierno de Datos, que tiene por objeto establecer directrices para el resguardo, protección, buen manejo y gestión de los datos, así como de los productos derivados de éstos al interior de nuestra institución.

Nuestra Dirección General de Estrategia y Transformación Digital es la responsable de diseñar, desarrollar y ejecutar las estrategias de gobierno de datos para aprovechar la infor-

mación como un activo para fortalecer la actividad institucional.

En diciembre 2022, diseñamos y desarrollamos la Estrategia de Gobierno de Datos, aprobada por unanimidad en el Comité de Gobernanza Digital, de la cual identificamos áreas de oportunidad con base en la Guía del Conocimiento para la Gestión de Datos (DMBOK).

A partir de dicha Estrategia y del proceso de definición de las Entidades de Información Institucional (EII) es posible lograr la administración del conocimiento jurídico. Estas entidades se definen para distintos sistemas, tales como el Sistema de Gestión UGIRA y el Sistema de Consulta del Registro Único de Personas Servidoras Públicas de la Carrera Judicial.

Asimismo, hemos diseñado y desarrollado artefactos documentales de gobierno de datos y artefactos complementarios, con el fin de facilitar la integración y carga de datos y metadatos de las Entidades de Información Institucional en la Plataforma de Acceso a la Información Institucional (PAII), tales como: ficha técnica, diccionario de datos, glosario de términos y grado de conocimiento. Dichos artefactos están elaborados bajo una estructura estandarizada ayudando a mantener la integridad, calidad y confiabilidad ante los diversos proyectos.

Además, elaboramos una propuesta de documento de lineamientos de digitalización donde se consideran, entre otros, metadatos técnicos, descriptivos y de seguridad en la digitalización de expedientes. Estos tienen

por objeto establecer el marco normativo para la organización, administración, resguardo y preservación de los archivos del CJF en un entorno digital conforme a los principios de autenticidad, fiabilidad, integridad, disponibilidad, conservación, procedencia, integridad y accesibilidad.

b. Estadística

Durante los últimos años, hemos enfocado nuestros esfuerzos en fortalecer y consolidar el acercamiento a la sociedad y a los justiciables mediante el uso de los medios tecnológicos y soluciones digitales en materia de estadística judicial.

Como ejemplo, se tienen las mejoras implementadas por parte de la Dirección General de Estadística Judicial (DGEJ), consistentes en la adopción de plataformas informáticas para la publicación de estadística, a partir de gráficos, tablas, mapas y datos abiertos.

Disponemos de dos fuentes principales de información para la generación de estadística; la primera, son sus sistemas de gestión (de carácter interno) y la segunda, la estadística que generan y reportan los propios órganos jurisdiccionales.

Históricamente, es esta última la que se ha puesto a disposición del público en general; sin embargo, actualmente trabajamos para transitar hacia un modelo en el que se genere estadística de forma centralizada, automatizada, estandarizada, a partir de los mencionados

sistemas de gestión institucionales y mejorando, además, su difusión pública a través de herramientas digitales modernas.

El resultado de este nuevo modelo es la implementación de soluciones tecnológicas para el manejo de bases de datos, que permiten la centralización de datos provenientes de diversos sistemas, un almacenamiento efectivo, flexibilidad en su agrupamiento y una explotación intensiva, que abre la puerta a la elaboración de mejores análisis y diagnósticos.

Los beneficios obtenidos para la institución son que las diversas áreas que consumen la información lo hacen con un proceso ágil, directo y rápido, en otras palabras, los datos estadísticos están a disposición de manera oportuna con un margen de error menor.

Este nuevo modelo, nos permite también publicar de manera más rápida y efectiva la información del movimiento estadístico de los órganos jurisdiccionales, así como indicadores anuales de litigiosidad y productividad. También se ha facilitado la actualización de la información estadística en la Plataforma Nacional de Transparencia con datos trimestrales y el micrositio de esta área con datos mensuales.

Tenemos como objetivo permanente la implementación de herramientas tecnológicas para recopilar, sistematizar, analizar y difundir información estadística de áreas administrativas y órganos jurisdiccionales.

En este sentido, implementamos tableros de control que permiten a la Dirección General de Estadística Judicial consultar la informa-

ción estadística de los órganos jurisdiccionales desde el portal institucional del Consejo; tableros de control para que la Dirección General de Gestión Judicial, consulte los indicadores de gestión actualizados para el monitoreo continuo de la operación en las Oficinas de Correspondencia Común, lo cual permite la toma de decisiones más informadas.

Asimismo, creamos un Sistema de Control y Estadística de Casos de la Unidad de Prevención y Combate a la Violencia Laboral y al Acoso Sexual (SICEC-UPCVLAS) que nos permite llevar el control y estadística de asuntos, incrementando la eficiencia para la generación de reportes e informes estadísticos.

c. Transparencia y acceso a la información utilizando información de los sistemas

A través de los registros que generan nuestros sistemas, se produce la mayor parte de la información que alimenta las políticas judiciales que diseñamos e implementamos y que facilitan el cumplimiento de nuestras obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

Con los registros administrativos de los sistemas de gestión que operan en los órganos jurisdiccionales dimos respuesta a 1,051 solicitudes de transparencia y acceso a la información.

d. Desarrollo, mantenimiento y actualización de sistemas informativos

Administramos 26 sistemas informáticos de consulta interna, entre estos, el directorio telefónico de juzgadoras y juzgadores; control de cédulas, trámites de guardias de secretarios; diccionario biográfico y sentencias relevantes.

Durante el periodo actualizamos y dimos mantenimiento al Sistema Computarizado para el Registro Único de Profesionales del Derecho, a través del cual los órganos jurisdiccionales registraron 8,622 cédulas profesionales mediante la consulta a la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

En el Sistema Integral de Información que contiene los datos del diccionario biográfico de las y los servidores públicos del Consejo, importamos 78,706 registros curriculares de la Dirección General de Recursos Humanos, actualizamos 1,841 fichas biográficas de Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito y 22,547 de otras personas servidoras públicas.

Además, diseñamos una plataforma nueva para que los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas de nuestra institución cuenten con una herramienta de trabajo que permita la actualización oportuna de todos los directorios

vía Internet, con el propósito de contar con una fuente de información institucional permanentemente actualizada y confiable, de fácil acceso y de consulta para el público en general.

Por otro lado, en el Sistema de Guardias de Secretarios de los órganos jurisdiccionales, inscribimos 19,802 nuevos registros. Este sistema fue consultado por el público en general en 216,070 ocasiones.

e. FORTAJUS-DH

El FORTAJUS-DH es el proyecto de Fortalecimiento de la Justicia Federal para los Derechos Humanos en México, implementado entre nuestra institución y la Cooperación Técnica Alemana – GIZ, con el cual buscamos mejorar las condiciones para impulsar el cumplimiento de obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos en el sistema de justicia federal.

Lo anterior, lo llevamos a cabo mediante la creación de un Sistema de monitoreo del cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, a partir de un sistema de indicadores.

Trabajamos en la identificación de información y datos necesarios para la construcción de indicadores, a fin de generar métricas de cumplimiento en materia de derechos humanos basadas en las sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales, así como el aprovechamiento del conocimiento especializado del

área para la construcción de perspectivas temáticas.

2. Plataformas digitales que facilitan la difusión y acceso a información relevante

Trabajamos en el desarrollo e implementación de plataformas tecnológicas que nos permitan difundir de manera masiva información relevante para la ciudadanía, tanto jurídica como administrativa.

a. Consolidación de la Plataforma de Acceso a la Información Institucional (PAII)

Con el fin de impulsar el aprovechamiento del conocimiento institucional y garantizar su disponibilidad en un punto único, estamos consolidando la Plataforma de Acceso a la Información Institucional.

Actualmente, contamos con la primera versión del sistema web interno y público de la PAII para la consulta de dicha información y reportes especializados para los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas.

b. Derechos Humanos

Permanentemente desarrollamos y publicamos contenido en diversos sitios y plataformas de internet que permiten difundir de manera ágil información institucional relevante. Ejemplo de

esto, son los microsítios sobre convenciones de "Justicia para las mujeres" una herramienta con el propósito de que el PJF, organizaciones de la sociedad civil, activistas, litigantes y academia, conozcan los contenidos. Esta herramienta ha tenido más de 16,600 visitas.

Además, a través del Boletín informativo y microsítio de la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Inter-

nacionales, difundimos de forma electrónica, efemérides, boletines Jurisprudenciales del Sistema Interamericano, repositorios de sentencias relevantes, el Cuadernillo Reparaciones con Perspectiva de Género y Derechos Humanos, infografías sobre diversos temas de derechos humanos y sobre el procedimiento para solicitar sentencias en formato de lectura fácil, ajustes al procedimiento o constancias en sistema de escritura Braille.

BOLETÍN INFORMATIVO Y MICROSITIO. (DGDHIGAI)



c. Sistema Nacional de Información Jurisdiccional

Actualmente, trabajamos en la instrumentación del Sistema Nacional de Información Jurisdiccional, fundamentado en el régimen transitorio del Código Nacional de Procedimientos Civiles

y Familiares (CNPCyF), el cual busca que todas las personas interesadas puedan acceder, conocer y consultar la información correspondiente a los procedimientos civiles y familiares a nivel nacional en una única plataforma digital.

d. Plataforma de Sentencias Relevantes (PSR)

Mejoramos la interfaz y experiencia de usuario, haciendo más amigables las búsquedas y consultas de sentencias relevantes.

D. Institucionalización de la cultura digital

La capacitación de las personas usuarias de los sistemas, tanto servidoras públicas como de la ciudadanía, es esencial para lograr la aplicación adecuada de las herramientas tecnológicas.

● 1. Estrategia institucional

Elaboramos la primera propuesta de Estrategia Institucional de Competencias Digitales con el fin de fortalecer el factor humano para la impartición y administración de justicia a través de los medios de e-Justicia y soluciones digitales, para generar un acercamiento inicial a las competencias y capacidades que pueden desarrollar las personas servidoras públicas para impulsar la transformación digital de nuestra institución, así como fomentar el aprovechamiento de las soluciones digitales y medios de e-Justicia.

● 2. Cursos impartidos

La EFFJ desarrolló 2 cursos autogestivos y 1 más de carácter sincrónico, así como 1 semina-

rio virtual. Con ellos se logró la acreditación de más de 1,000 personas en el rubro de tecnología y derecho.

El seminario virtual "Descubriendo nuevas posibilidades: la inteligencia artificial en la función judicial" analizó las implicaciones de la inteligencia artificial en las funciones adjudicativas. Por su parte, el curso "Derechos cibernéticos: retos y oportunidades desde los derechos humanos", tuvo como objetivo contribuir en el entendimiento de los derechos cibernéticos y su relación con los derechos humanos.

Aunado a lo anterior actualizamos el curso de "Inducción para el manejo de word-sise"; "Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación y el Trámite Electrónico del Juicio de Amparo". A través de estas actividades se ha capacitado a un total de 1,571 personas.

En el ámbito de la justicia laboral, realizamos un programa de asesorías y capacitación sobre el uso del Sistema de Monitoreo de Notificaciones (SIMN). Hemos impartido 32 sesiones a operadores de los Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales. Para el incremento del uso del sistema se han otorgado 247 equipos telefónicos con líneas activas a las personas actuarias adscritas a los Tribunales para el uso del aplicativo.

Bajo esta lógica, para que las y los operadores jurídicos reciban una capacitación constante y permanente, diseñamos 1 curso autogestivo del SIMN.

VIII.

MEJORA DE LOS SERVICIOS
PROPORCIONADOS POR EL CJF

CAPÍTULO VIII.

Mejora de los servicios proporcionados por el CJF

La mejora del desempeño de las áreas administrativas del Consejo ha sido una prioridad, para ello implementamos un modelo de gestión administrativa más robusto. Esta iniciativa incluyó la optimización de recursos y el uso de herramientas tecnológicas para agilizar procesos y avanzar en la implementación de la e-Justicia; así como el fortalecimiento del factor humano con el impulso de una cultura de ambiente libre de violencia laboral.

Con este propósito, efectuamos distintas acciones que han impactado positivamente nuestro quehacer cotidiano, en los siguientes rubros:

- A. Reestructuración de áreas.
- B. Formación y profesionalización del personal.
- C. Fortalecimiento de especialidades en la función jurisdiccional.
- D. Optimización en áreas administrativas del CJF.
- E. Áreas que contribuyen en el cumplimiento de las funciones del CJF.
- F. Afianzamiento normativo del CJF.
- G. Actividades destacadas.

A. Reestructuración de áreas

En cuanto a la reingeniería de áreas con miras a mejorar su funcionamiento, optamos por la fusión en unos casos y por la transformación en otros, de áreas, direcciones o unidades que existían, a fin de capitalizar recursos y capital humano en la obtención de metas.

● 1. Comisión de Conflictos Laborales del Poder Judicial de la Federación (PJJF)

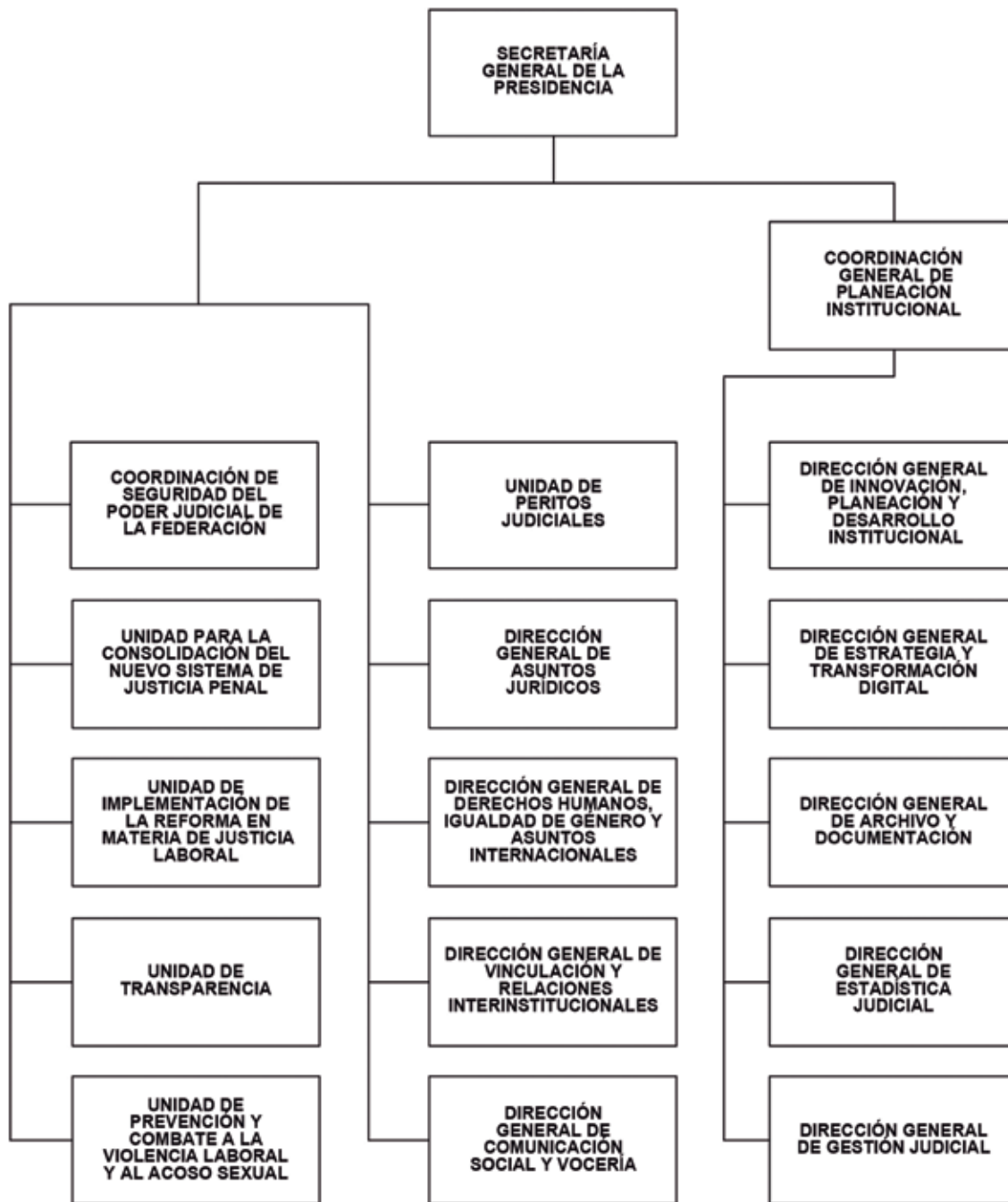
Desde diciembre 2022, la Comisión Substantivadora Única del Poder Judicial de la Federación se transformó en la Comisión de Conflictos Laborales del PJJF, con la atribución de instruir y resolver los procesos derivados de conflictos laborales promovidos por las y los trabajadores del PJJF, con excepción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Su nueva composición se integra por representantes, uno del Consejo, uno del Sindicato de Trabajadores, uno de la Suprema Corte y por el Tercer Integrante y Presidente de la Comisión.

● 2. Secretaría General de Presidencia

Con el propósito de intensificar el vínculo de la Ministra Presidenta con las diversas áreas del propio Consejo y con las diversas instancias al exterior de la Institución reestructuramos las áreas que le brindan apoyo. Ahora, la Secretaría General de Presidencia tiene a su cargo 9 áreas administrativas y 16 unidades adscritas, de algunas ya existentes modificamos sus actividades.

Estos cambios permiten a la Presidencia incidir transversalmente en los diversos procesos de relevancia institucional al dirigir, supervisar y coordinar la implementación de proyectos y el cumplimiento de metas específicas confiadas a las áreas a su cargo:



● 3. La Unidad de Prevención y Combate a la Violencia Laboral y Acoso Sexual

La UPCVLAS reemplazó a la anterior Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual, amplió sus atribuciones para encargarse de brindar acompañamiento a personas afectadas por violencia de género, acoso y hostigamiento sexual, así como de violencia laboral; así como para diseñar políticas institucionales de prevención con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y enfoque interseccional.

● 4. Dirección General de Vinculación y Relaciones Interinstitucionales

Esta Dirección General sustituyó a la Dirección General de Administración y dejó de estar adscrita a la Secretaría Ejecutiva de Administración para adscribirse a la Secretaría General de Presidencia. En este sentido, definimos y ampliamos su campo de atribuciones, para encargarse de los servicios de apoyo logísticos institucionales para asistir a la Presidencia del CFJ y a las personas Consejeras, así como a las personas servidoras públicas del Consejo que éstos determinen.

● 5. Coordinación General de Planeación Institucional

La COGEPI sustituyó a la Coordinación de Asesores de la Presidencia y se incorporó a la Secretaría General de Presidencia. A su cargo se encuentra coordinar las Direcciones Generales de Estrategia y Transformación Digital; de Archivo y Documentación; de Estadística Judicial y de Gestión Judicial. También le fue adscrita la Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional. De todas estas áreas redefinimos sus atribuciones.

Estos cambios han generado los siguientes beneficios:

- Fortalece la estructura de la Secretaría General de la Presidencia dotándole de herramientas para incidir transversalmente en procesos de relevancia institucional.
- Supervisa el proceso de planeación jurídico-administrativa y coordina los esfuerzos de las direcciones generales involucradas, facilitando la integración e instrumentación de planes estratégicos con una visión integral.
- Consolidar la modernización del CJF y del PJF al redefinir las áreas de innovación y planeación estratégica, las políticas de transformación y justicia digital, con miras a incorporar estos enfoques a la totalidad de los procesos institucionales.

6. Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas

La UGIRA tuvo una reorganización que involucró un aumento de la plantilla de personal con 15 plazas temporales de diferentes niveles y la creación de grupos focales para la integración de las indagatorias, elaboración de proyectos de resolución, trámite posterior a la determinación y un área para practicar las notificaciones.

B. Formación y profesionalización del personal

En el Consejo, es prioridad la capacitación de juzgadoras y juzgadores y del personal de órganos jurisdiccionales, a fin de que la ciudadanía tenga una impartición de justicia de calidad. Ha sido también primordial ocuparnos de capacitar al personal de nuestras áreas administrativas y órganos auxiliares para que realicen su labor con el rigor y pericia que exija su función.

1. Visitadoras y Visitadores Judiciales

La constante capacitación y evaluación del desempeño de las y los Visitadores Judiciales se traduce en mayor profesionalismo en el desempeño de sus funciones, pues se califica su labor de inspectoría y habilidad para levantar las actas de visita, así como su comportamiento hacia el personal que integra los órganos jurisdiccionales que visitan.

En este periodo elaboramos las evaluaciones de 19 Visitadoras y Visitadores Judiciales "B" y de 5 secretarías y secretarios técnicos "A" habilitados como Visitadores Judiciales "B", correspondientes al periodo del segundo semestre de 2022; así como de 7 de personas inspectoras judiciales "B" correspondientes al primer semestre de 2023, quienes fueron calificados entre los rangos de bueno a excelente, obteniendo los resultados siguientes:

PERIODO EVALUADO	CANTIDAD DE EVALUACIONES	PROMEDIO DE CALIFICACIONES	
		CONDUCTA	DESEMPEÑO
Segundo semestre 2022	24	Satisfactoria	90.92
Primer semestre 2023	7	Satisfactoria	89.67

Respecto a evaluaciones de personas visitadoras judiciales "A", 3 magistradas y 2 magistrados, emitimos 5 resoluciones correspondientes al segundo semestre de 2022, en las cuales obtuvieron un resultado de desempeño excelente y conducta óptima. También elaboramos 7 evaluaciones correspondientes al primer semestre de 2023, en las que su resultado fue desempeño excelente y conducta satisfactoria.

Para el óptimo desempeño de su función, la Visitaduría Judicial también promovió y brindó capacitación a sus inspectoras e inspectores en diversos temas, así como personas secretarías técnicas "A" que colaboran en el monitoreo de las inspecciones.

Asimismo, la Visitaduría Judicial, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia y la Escuela Federal de Formación Judicial, propusieron el *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que*

regula el procedimiento de los concursos de oposición para la designación de visitadoras y visitadores judiciales B, que aprobamos en el Pleno del Consejo en septiembre 2023. Con base en este Acuerdo se elabora actualmente una convocatoria de concurso.

De igual manera, la Visitaduría Judicial y la Escuela Judicial coordinaron la impartición del curso informativo "Generalidades de la Visitaduría Judicial", dirigido a las y los servidores públicos de órganos jurisdiccionales a fin de brindarles las herramientas que permitan comprender los procesos que integran las vistas de inspección.

● 2. Personas defensoras y asesoras públicas

Para lograr un alto estándar de eficacia en los servicios de defensa y asesoría que brinda el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), se realizaron las siguientes actividades de capacitación:

ACTIVIDAD	CARGA HORARIA	FECHAS	PERSONAS INSCRITAS
Curso de actualización en justicia penal para adolescentes	30 horas	18 de octubre al 8 de diciembre de 2022	791
Especialización en justicia para adolescentes	678 horas	27 de octubre de 2022 al 12 de julio de 2023	29
Diplomado en seguridad social	80 horas	28 de noviembre de 2022 al 27 de marzo de 2023	64
Especialidad en asesoría jurídica	260 horas	23 de enero al 9 de septiembre de 2023	143
Curso sobre el Protocolo de Estambul y la Defensoría Pública Federal en 9 ediciones	10 horas	23 de enero al 28 de mayo de 2023	1,898
Especialidad en defensa penal	254 horas	24 de enero al 17 de agosto de 2023	112
Jornada de sensibilización sobre la reforma en materia de justicia laboral	12 horas	12 al 15 de junio de 2023	66
Curso de actualización sobre la reforma en materia de justicia laboral	40 horas	21 de junio al 14 de julio de 2023	42
Curso de actualización en asesoría jurídica, ciclo 2023	44 horas	17 de agosto al 22 de septiembre de 2023	400
Curso de actualización en defensa penal, ciclo 2023	44 horas	17 de agosto al 22 de septiembre de 2023	974
Curso La protección jurisdiccional de los derechos humanos de las personas migrantes extranjeras	26 horas	22 de agosto al 5 de octubre de 2023	17
Curso de especialización sobre la reforma en materia de justicia laboral. Séptima generación	720 horas	22 de agosto de 2023 al 22 de agosto de 2024	92
Especialidad en justicia para adolescentes	678 horas	4-septiembre2023 al 12-febrero-2024	73
Curso-taller para el desarrollo de habilidades de conducción de audiencias en materia penal	30 horas	2-octubre al 10-diciembre de 2023	40
Curso de profesionalización en el sistema de justicia laboral	620 horas	19-septiembre-2023 al 22-agosto-2024	88

Además, cabe señalar que el 48% del personal del IFDP acreditó el curso "Género como Herramienta para la Igualdad" y el 67%

el "Curso para generar espacios libres de violencia", que se imparten a todo el personal del CJF.

3. Personal de la Coordinación de Seguridad del PJF

Actualizamos y reforzamos los conocimientos del personal de la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación (CSPJF) a través de **10** cursos y pláticas, presenciales y virtuales, impartidos por la Escuela Federal de Formación Judicial (EFFJ), en colaboración con la propia CSPJF, la Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo (DGPCST), la Guardia Nacional y la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

La capacitación a **457** servidoras y servidores públicos proveyó y consolidó conocimientos y capacidades encaminadas a garantizar la seguridad e integridad de las personas funcionarias del CJF, así como del resguardo de sus instalaciones y bienes. A su vez, personal de la CSPJF impartió **26** pláticas sobre seguridad y autoprotección a titulares y personal de los órganos jurisdiccionales, para reforzar la cultura de seguridad sobre cómo contener y prevenir situaciones de riesgo dentro y fuera de las instalaciones del PJF.

4. Brigadistas y personal de Protección Civil

Con el objetivo de fortalecer las competencias de las Unidades Internas de Protección Civil para responder ante una emergencia (sismo, incendio, manifestación), bajo la coordinación

de la DGPCST brindamos cursos de capacitación y pláticas de sensibilización a brigadistas, docentes de los CENDI's, personal de servicios médicos y de la CSPJF.

Impartimos 63 cursos de capacitación en materia de prevención y combate de incendios, primeros auxilios y soporte básico de vida al personal de la Ciudad de México y zona conurbada. Así como 2 sesiones virtuales con una participación de 887 personas, principalmente de titulares de órganos jurisdiccionales ubicados en las costas del océano atlántico y pacífico, en las que brindamos orientación ante la posible afectación por fenómenos perturbadores, como lluvias torrenciales y huracanes.

En cumplimiento a la normatividad vigente, realizamos 5 pláticas virtuales dando a conocer documentos normativos vigentes (leyes, reglamentos, normas y lineamientos) en la materia con la finalidad de que las personas servidoras públicas conozcan la normativa aplicable en materia de protección civil y que contribuyan a una participación activa para el cumplimiento de la misma.

Incluso, impartimos 5 talleres a 5 proveedores de servicio del CJF y administraciones tanto locales como foráneas en materia de verificación de trabajos de mantenimiento en los inmuebles del CJF que implican riesgos, por la altura, calor y espacios reducidos, entre otros, logrando con ello un total de 25 trabajos en nuestros edificios sin accidentes.

● 5. Personas peritas

Con la finalidad de cumplimentar el mandato legal contenido en el numeral 899-G de la Ley Federal del Trabajo, relativa a la integración de un cuerpo de peritas y peritos médicos oficiales con conocimientos en medicina del trabajo y áreas afines adscritos al PJJ, la Unidad de Peritos Judiciales en colaboración con la EFFJ implementaron un Tercer Concurso de Selección de Peritas y Peritos, en el que se obtuvieron 12 personas vencedoras, que serán adscritas durante el mes de noviembre a la Unidad de Peritos Judiciales.

Entre las acciones más relevantes sobre este rubro destaca que el 28 de junio del presente año, se dio la aprobación del fortalecimiento del cuerpo de peritas y peritos con 12 plazas adicionales que permitirán consolidar la reforma de justicia en materia laboral, respecto de los servicios periciales.

● 6. Cursos en materia de transparencia

Dirigido a todo el personal del CJF, la Unidad de Transparencia en colaboración con la Escuela Federal de Formación Judicial impartieron tanto la 10ª y 11ª ediciones del curso en modalidad virtual de "Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2022", como la 1ª, 2ª y 3ª ediciones

2023, en los que participaron 3,166 personas servidoras públicas.

La Unidad de Transparencia replicó este curso a solicitud de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas para 353 personas servidoras públicas. Además, impartió talleres y conversatorios sobre el manejo de datos personales y elaboración del documento de seguridad con la participación de 300 personas servidoras públicas, así como talleres dirigidos a 100 personas servidoras públicas que fungen como enlaces de las unidades administrativas, para familiarizarlas con la normativa aplicable en su labor de cargar información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

● 7. Personas encargadas de las labores de archivo

Con el objetivo de reforzar las habilidades y competencias de las personas servidoras públicas que realizan labores de archivo, así como para la actualización de sus conocimientos y, con ello, fortalecer su nivel de desempeño dentro de la institución, aprobamos el "Programa de capacitación y asesoría en materia de gestión documental y administración de archivos 2023", en el marco de la Ley General de Archivos, con base en el cual impartimos capacitación en materia de archivo judicial y de archivo administrativo.

C. Fortalecimiento de especialidades en la función jurisdiccional

1. Unidad para la consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal

A 15 años de la implementación del Sistema Penal Acusatorio, en la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (UCNSJP) seguimos trabajando en su consolidación y contante mejoría. En este periodo, nos enfocamos en evaluar los resultados del seguimiento constante que brinda a los Centros de Justicia Penal Federal (CJPF) para atender las necesidades particulares y generales para su buen funcionamiento.

a. Centros de Justicia Penal Federal (CJPF)

A fin de abatir la carga de trabajo y el contexto social del circuito donde se ubica el CJPF de Guanajuato, con el objetivo de abatir el rezago y cumplir con los plazos constitucionales y legales para garantizar la protección de los derechos humanos de las personas imputadas y víctimas, en abril 2023, en el Pleno del Consejo aprobamos la ampliación de su plantilla, la habilitación de una quinta sala de audiencias y el *Acuerdo General 16/2023* para que los CJPF de Aguascalientes y Querétaro le aportaran auxilio temporal.

También nos ocupamos de los CJPF que requerían mejoras en la infraestructura física y tecnológica:

- En noviembre 2022, el CJPF de Morelos, que antes se encontraba en Cuernavaca, se instaló en un inmueble definitivo en Xochitepec, con 2 salas de audiencias y 1 de videoconferencia.
- En junio 2023 se concluyó una nueva sede judicial para el CJPF en Los Mochis, Sinaloa, que inició funciones con 2 salas de audiencia.
- En julio 2023 se trasladó el CJPF de Veracruz, antes situado en Xalapa, a un inmueble nuevo que cuenta con 3 salas de audiencias, situado en la ciudad Emiliano Zapata.

Actualmente se encuentran operando 42 CJPF, que albergan un total de 104 salas de audiencia y tienen representación en las 32 entidades federativas del país, con un número de personas trabajando, juzgadoras y operadoras, menor al que desempeñaban en esas funciones a finales del 2022. La infraestructura y plantilla de personal vinculada al sistema penal acusatorio a nivel federal¹ ha evolucionado de la siguiente forma:

¹ La siguiente tabla ofrece una comparación entre dos puntos temporales específicos: el primero corresponde al 15 de noviembre de 2022 y el segundo al 5 de octubre de 2023.

● EVOLUCIÓN DE CJPF 2022-2023

RUBROS	CORTE AL 15 DE NOVIEMBRE 2022	CORTE AL 15 NOVIEMBRE 2023	TASA DE VARIACIÓN
CJPF	41	42	+ 2.44%
Salas de audiencia	98	104	+ 6.12%
Personas juzgadoras	171	166	- 2.92%
Personas operadoras de los CJPF	1501	1551	+ 3.33%

b. Ejecución de penas

En materia de ejecución de penas, en un año, 5,976 personas llegan a prisión por sentencia dictada en un procedimiento abreviado o en juicio oral y aproximadamente a 1 de cada 3 personas imputadas se les impondrá la medida cautelar de prisión preventiva, lo que nos permite anticipar que, en un año típico, en promedio, 4,862 personas privadas de la libertad presentarán diversas solicitudes ante las personas juzgadoras con competencia en ejecución en los CJPF.

La carga de trabajo en la instancia de ejecución no solo crece verticalmente –por cada asunto que ingresa–, sino también horizontalmente –por cada solicitud (controversia) que se presenta dentro de un mismo expediente–, y este número se multiplica, además, dependiendo del tiempo que una persona pasa en prisión. Por ello y ante la necesidad de asumir una política judicial de atención eficaz de los asuntos en esa especialidad, el CJF, a propuesta de la Unidad, adoptó las siguientes diversas medidas:

Como medida inmediata, con aprobación del Pleno, se realizaron los ajustes legales al *Acuerdo General que regula los CJPF*, así como a 37 Acuerdos Generales de creación de distintos Centros, a fin de integrar a 5 CJPF,² a personas juzgadoras del sistema mixto pendientes de adscripción que resultaron vencedoras del Primer Concurso Interno de Oposición implementado a partir de la reforma judicial en materia Penal, para que desarrollaran funciones de ejecución, previa capacitación que les fue brindada en mayo 2023.

En este sentido también se dio continuidad a la medida decretada en 3 CJPF³ para que las personas juzgadoras desempeñaran funciones de control, enjuiciamiento y ejecución de manera indistinta y así evitar que la mayor parte

² San Bartolo Coyotepec, Guanajuato, Apizaco, Reclusorio Norte y Reclusorio Sur, ambos en la Ciudad de México.

³ En los CJPF de Tapachula, Tepic y Torreón, la materia de ejecución ha representado más del 50% de su carga de trabajo total desde su creación; y, durante el último año esos Centros reportaron que el 93.86%, el 90.11% y el 82.44%, respectivamente, de su carga corresponde únicamente a ejecución.

de trabajo se concentre en una sola persona juzgadora.

A mediano plazo y en complemento de lo anterior, establecimos la obligación de supervisar estas medidas de manera semestral para definir su permanencia o modificación, a partir de su eficacia en la atención del problema.

A futuro se prevé la creación gradual de 3 Centros Regionales de Ejecución, cuya primera residencia será en Villa Aldama, Veracruz, para ir asumiendo la carga de 10 CJPF⁴ de forma gradual, que constituyen un 15% de la carga nacional de trabajo, para posteriormente ocuparse de los asuntos radicados en el centro de alta carga de Tapachula, Chiapas. De esta manera podrán paliar la inequitativa carga de trabajo que existe actualmente en este rubro.⁵

c. Justicia para adolescentes

Para la implementación del sistema penal para adolescentes, en marzo y mayo 2023 continuamos el diálogo con los Tribunales Superiores de Justicia que reveló que, si bien existe una

⁴ CJPF de Emiliano Zapata, San Bartolo Coyotepec, Puebla, Cancún, Apizaco, Cintalapa, Mérida, Villahermosa, Coatzacoalcos y Campeche

⁵ En enero 2023, se reportó que las 4 personas juzgadoras con competencia en ejecución, adscritas a los CJPF en Hermosillo, Tijuana, Cadereyta y Tepic, realizaron el 21.45 % del total de las audiencias celebradas en materia de ejecución que se reportó en todo el país y, por su parte, 11 personas juzgadoras adscritas a 9 Centros de Justicia (Mérida, Morelia, San Bartolo Coyotepec, Aguascalientes, Reynosa, Reclusorio Sur, Xochitepec, Mexicali, Durango) únicamente conocieron del 4.92 %.

tendencia al alza, no revela un parámetro determinante para asumir su competencia a nivel federal.

d. Habilitación competencial de personas juzgadoras

Con el propósito de contribuir a la eficacia operativa de los CJPF y al cumplimiento irrestricto de los principios de imparcialidad e inmediatez que rigen el sistema penal acusatorio que prohíben a Juezas y Jueces a fungir como Tribunal de enjuiciamiento cuando hayan intervenido en alguna etapa del procedimiento anterior, aprobamos la habilitación competencial de personas juzgadoras, a efecto de que emitan actuaciones y resoluciones en jurisdicciones diversas a la de su adscripción, derivado de sentencias de amparo o de apelación.

e. Programa de Guías Judiciales de Conducción de Audiencias Penales

Las Guías Judiciales de Conducción de Audiencias Penales buscan facilitar a las partes y a las personas juzgadoras el conocimiento de la información mínima y la forma de intervención en audiencia para la toma de las decisiones judiciales conforme a las disposiciones legales aplicables. El fin específico de las guías es reducir los tiempos de duración de las audiencias e incrementar la predictibilidad en su desahogo y resolución.

En conjunto con distintas autoridades e instituciones nacionales e internacionales, desarrollamos *Guías Judiciales de Conducción de Audiencias Penales* y *Guías para Valoración Judicial de la Prueba Pericia* volúmenes I y II. También trabajamos en la elaboración de *Guías de Conducción de Audiencias Penales de Ejecución y de Individualización de Sanciones*.

Asimismo, se encuentran en etapa de desarrollo las Guías en materia de Extradición, elaboradas con la participación de personas juzgadoras federales, personas funcionarias y representantes del Instituto Federal de Defensoría Pública, de la Fiscalía General de la República, de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica.

Para su difusión, la Unidad y la Escuela han diseñado diversas acciones que incluyen programas de capacitación y la suscripción de convenios de colaboración con universidades en todo el país para organizar foros de difusión, visitas guiadas regulares a los CJPF que se gestionarán a través de una herramienta tecnológica de reserva, así como la organización de un concurso nacional universitario de "Litigación Penal".

● 2. Instituto Federal de la Defensoría Pública

Nuestro Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP) continúa consolidándose como un órgano que brinda representación y defensa,

asesoría jurídica y orientación a las personas más necesitadas a fin de garantizarles el acceso a la justicia y la defensa de sus derechos. Para ello ha implementado diversos mecanismos para la mejora de los servicios que brinda a la población.

Actualmente, se integra por 3,005 personas servidoras públicas, 1,500 son mujeres (49.92%) y 1,505 hombres (50.08%). Destaca que el 60% de los puestos de mando superior está ocupado por mujeres. En tanto que, 881 personas defensoras públicas, 579 hombres y 302 mujeres, así como 315 personas asesoras, 136 mujeres y 179 hombres.

Para la atención de quien acude por primera vez, el Instituto cuenta con el servicio de "primer contacto", con un tiempo de espera menor a 15 minutos, mediante el cual atendió a 8,272 personas. Además, mantuvo a disposición de las personas solicitantes la línea Defensatel (800 224 2426), un servicio telefónico que ha operado las 24 horas, los 365 días del año, a través del cual se atendieron 9,847 llamadas.

Fortalecimos el área de Ciencias Forenses que se integra por 60 especialistas en 37 materias, de las que destacan psicología, medicina, criminalística, fotografía y etnología. Este cuerpo de peritas y peritos atendió 37,243 solicitudes de intervención de las personas defensoras públicas en materia penal y asesoras jurídicas para una mejor atención de los asuntos que han tenido a su cargo.

Además, con la finalidad de supervisar el cumplimiento de las tareas que la normativa les impone a las personas servidoras públicas adscritas al Instituto, realizamos 1,036 supervisiones directas y se elaboraron 704 dictámenes que nos permitieron evaluar su desempeño y encontrar áreas de mejora para elevar la calidad de los servicios de defensa y asesoría que brindamos.

Aunado a la evaluación, también reconocimos la excelencia en el desempeño con el otorgamiento de las medallas "Ponciano Arriaga" y "Jacinto Pallares" al defensor público federal Eduardo Lara Salazar y a la asesora jurídica federal Olivia Benítez Reyes, respectivamente. También, como parte del programa de reconocimiento al personal de este Instituto, entregamos las constancias "Benita Galeana" y "María Asunción Sandoval" a las personas públicas que mostraron un desempeño destacado.

Por otra parte, para mayor difusión de los servicios que brinda el Instituto, impulsamos la publicación el boletín mensual "*Así defendemos*" con las actividades, eventos y logros de las personas defensoras y asesoras jurídicas; así como el programa del IFDP *Te Defendemos*, que se transmite por Justicia TV, del cual se grabaron y transmitieron 74 emisiones en las que se brinda información sobre cómo la ciudadanía puede solicitar asesoría o representación.

Asimismo, a fin de fomentar la participación y aprendizaje de jóvenes estudiantes de la

carrera de Derecho en las actividades de defensa y asesoría del Instituto, suscribió 5 convenios con diversas instituciones educativas para que sus estudiantes puedan incorporarse a nuestros programas de servicio social y de prácticas profesionales.

El trabajo de litigio estratégico del IFDP ha trascendido con resultados emblemáticos en algunas entidades del país, otros casos han tenido impacto nacional e incluso ha iniciado procedimientos ante instancias internacionales, destacan:

- A través de la representación de una jueza de fuero local, detenida en 2 ocasiones y vinculada a proceso con medida cautelar de prisión preventiva, se logró la modificación de dicha medida en juicio de amparo, también se solicitaron medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el caso se hizo del conocimiento de la Relatoría de Independencia Judicial de Naciones Unidas.
- Para la investigación de la tortura en México, se obtuvo el reconocimiento de la comisión legislativa de los congresos de Coahuila y San Luis Potosí respecto a no haber creado fiscalías especializadas para la investigación de este delito conforme a la Ley reglamentaria; también se expusieron algunos casos de tortura ante la CIDH y el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas.

- En el litigio de casos sobre las condiciones carcelarias con perspectiva de género, se obtuvo una sentencia con efectos generales para que todas las mujeres internas en el CEFERESO 16 en Morelos, cuenten con una médica especialista en Ginecología y con asistencia en Pediatría.
- En cuanto a la penalización y criminalización del aborto, se promovieron juicios de amparo en contra de la normatividad de diversas entidades y se obtuvo la declaración de inconstitucionalidad de los dispositivos en la Constitución Estatal de Puebla que penalizan el aborto; también se presentó un *amicus curiae* respecto a la despenalización del aborto en Aguascalientes.
- Se promovió un *amicus curiae* en un caso sobre la defensa al derecho al agua y la consulta que asiste a los pueblos y comunidades indígenas.
- Se promovieron 6 acciones colectivas a fin de garantizar la protección a los derechos de: acceso al agua; a la energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, internet, a la instalación de drenaje en comunidades indígenas; y al transporte público y accesibilidad a personas con discapacidad.

Finalmente, cabe destacar que nuestro Instituto forma parte de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas e integra su Consejo Directivo para el periodo 2022-2024.

Asimismo, en cumplimiento con las convenciones internacionales en materia de Derechos Humanos, dos integrantes del IFDP funge como Defensores Públicos Interamericanos y han sido designados en diversos casos tramitados ante la CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos para representar a personas que no tienen la capacidad económica para costear una defensa particular.

● 3. Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral

En aras de afianzar los compromisos asumidos por el PJF en relación con las reformas constitucional y legal en materia laboral y satisfacer las necesidades de la sociedad en materia de impartición de justicia, se instauraron 7 tribunales en 4 sedes (Ciudad de México, Saltillo, Morelia y Tampico) que se suman a los 93 Tribunales Laborales Federales (TLF) creados entre 2020 y 2022.

La Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral (UIRMJL) presentó diversas propuestas que en Pleno aprobamos en junio 2023:

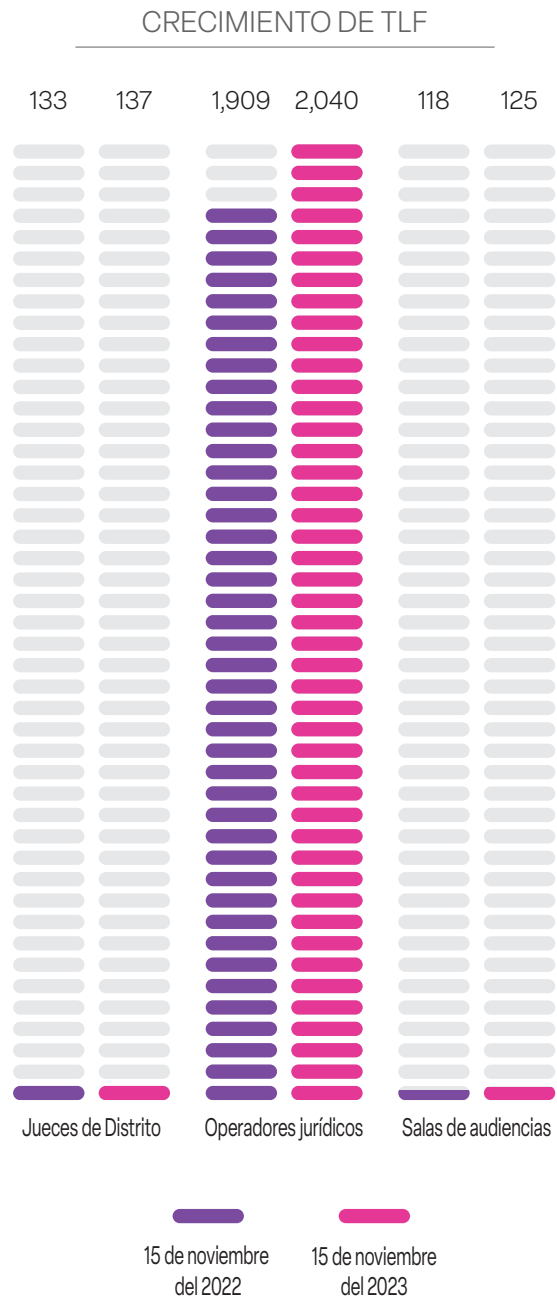
- Homologación e individualización de los TLF de la primera etapa de implementación, para contar con un único modelo de organización a nivel nacional, lo que condujo a la creación de 146 plazas para establecer 34 órganos jurisdiccionales individuales e independientes entre sí.

Hasta el momento, se han materializado 14 y el resto se está validando con las áreas administrativas para lograr su individualización lo antes posible.

- Creación de 13 TLF en 11 sedes, de los cuales 3 ya están en funciones, uno en Guanajuato a partir del 1º de octubre, uno en Aguascalientes y dos en la Ciudad de México a partir del 16 de noviembre; el resto se está validando con las áreas administrativas lo necesario para su instalación.
- Creación de 5 TLF en régimen de Movilidad y Ejecución, con su respectiva armonización a la normativa del CJF y con características especiales al contar con una plantilla mínima de personal, competencia determinada en procedimientos sumarios, a cargo de personas juzgadoras especializadas en el sistema laboral. Sus reglas de operación están próximas a presentarse a consideración del Pleno del CJF para su puesta en marcha.
- Fortalecimiento del cuerpo oficial de peritas y peritos judiciales con 15 plazas y el equipamiento de 25 salas de auscultación en 25 ciudades estratégicas.

A consecuencia de lo anterior, se armonizó la normativa del CJF en materia de justicia laboral para incluir a los tribunales de nueva creación e individualizar formalmente aquellos correspondientes a la primera etapa de

implementación. Actualmente el nuevo sistema de justicia laboral se integra por 113 TLF de asuntos individuales, 1 TLF de asuntos colectivos, 127 Juezas y Jueces de Distrito de asuntos individuales y 10 de asuntos colectivos y 2,040 operadoras y operadores jurídicos.

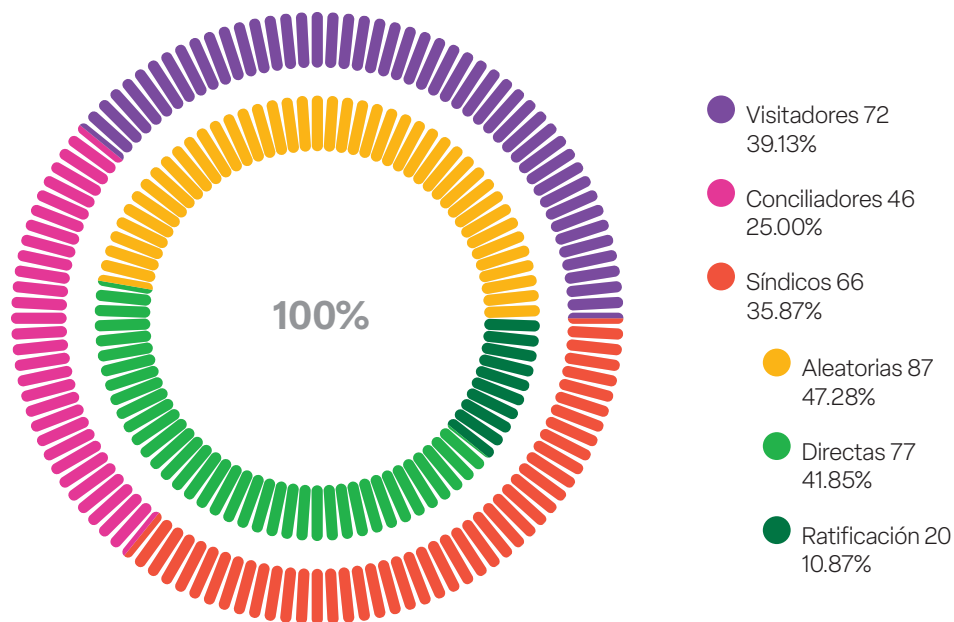


4. Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM)

En el IFECOM fortalecimos sus mecanismos de designación, registro y supervisión del desempeño de las y los profesionistas que fungen como personas Visitadoras, Conciliadoras y Síndicas dentro de los procedimientos de concurso mercantil. También optimizamos el trámite de atención a las solicitudes que formularon los órganos jurisdiccionales en materia concursal e implementamos un sistema de supervisión de concursos en fase de Visita.

En cuanto a las y los especialistas de concursos mercantiles que cumplieron con los requisitos correspondientes para apoyar a las y los juzgadores en aspectos de índole técnico administrativo, contable, económico, financiero, corporativo y jurídico de los comerciantes, se designó a un total de 184 profesionistas: 72 personas Visitadoras, 46 Conciliadoras, 66 Síndicas; de los cuales 87 designaciones se realizaron aleatoriamente, 77 de forma directa y 20 por ratificación.

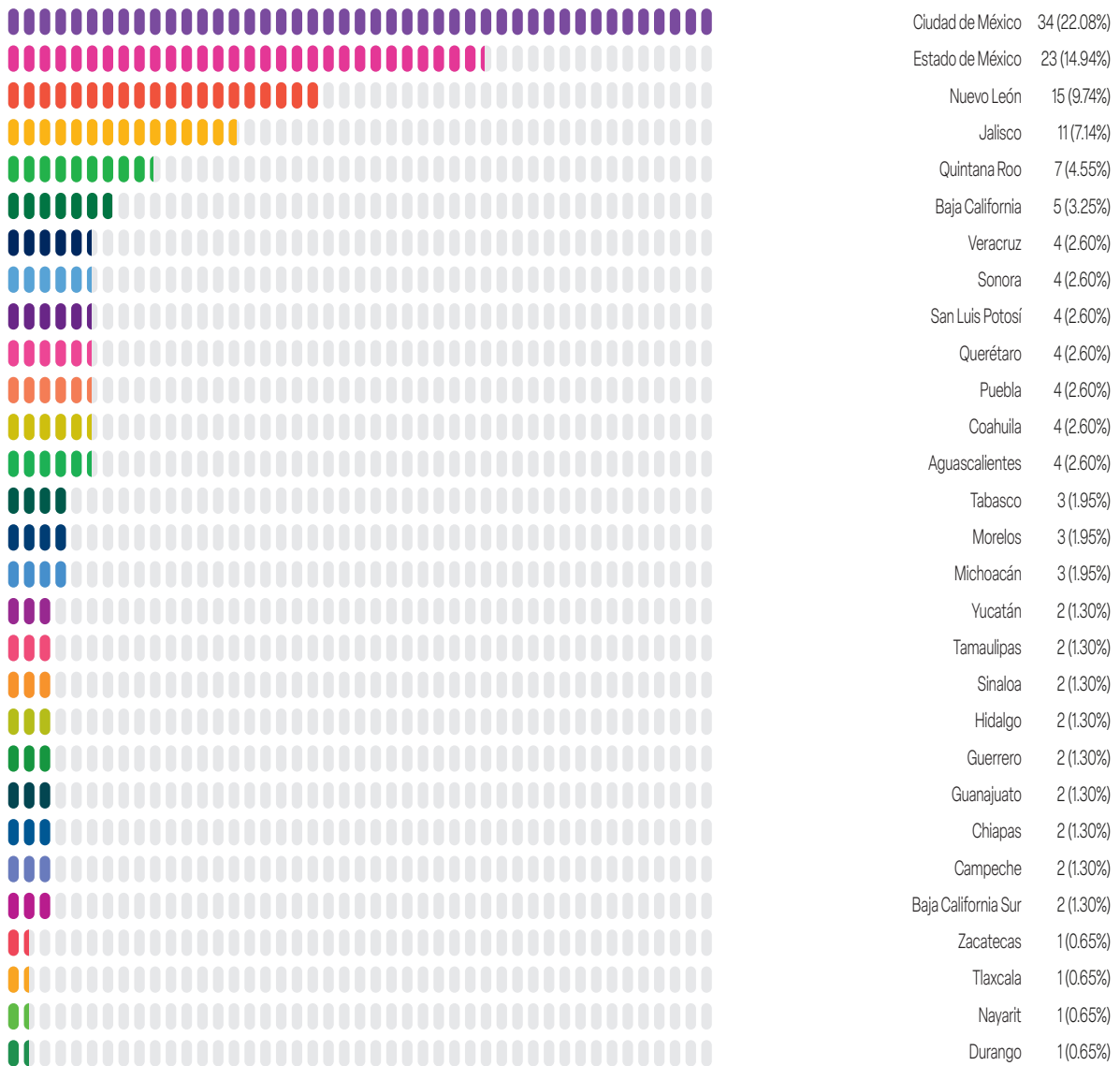
DESIGNACIÓN DE ESPECIALISTAS DE CONCURSO MERCANTIL (IFECOM)



El Registro de Especialistas de Concursos Mercantiles (Registro) está actualmente conformado por un total de 95 especialistas que cubren una, dos, incluso las tres especialidades: 54 en Visitaduría, 75 en Conciliación y

70 en Sindicatura. Profesionistas que tienen registro en 29 entidades federativas del país, exceptuándose Colima, Chihuahua y Oaxaca, algunos con registro en más de 1 entidad federativa.

ESPECIALISTAS POR ENTIDAD FEDERATIVA (IFECOM)



En tanto que órgano consultivo, el IFECOM emitió 240 opiniones técnicas de interpretación y aplicación de las disposiciones en materia concursal a las autoridades jurisdiccionales federales competentes, 158 relacionadas con la etapa de quiebra, 66 con la de conciliación, 14 en la fase de visita y 2 relacionadas con otros temas jurídicos).

También desahogó 114 vistas formuladas por los órganos jurisdiccionales, 40 de la fase de visita de verificación, 20 en la etapa de conciliación, 17 en la etapa de quiebra y 37 relativas diversos temas en materia de concurso mercantil.

● 5. Integrante de la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar

En sesión del Pleno del CJF del 7 de junio de 2023, designamos al titular de la Coordinación General de Planeación Institucional como representante de la Presidencia del CJF ante la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar, la cual se instaló el 30 de agosto del año en curso y publicó sus Bases de Operación en el *Diario Oficial de la Federación* de 3 de octubre de 2023.

A efecto de solventar el proceso de implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el PJF, hemos llevado a cabo la recopilación, clasificación y análisis de información para la coordinación de los trabajos relativos al cumplimiento de las obligaciones del CJF.

En ese contexto, realizamos 24 reuniones de coordinación con unidades administrativas del propio Consejo, así como 25 con entidades de la Administración Pública Federal y los poderes judiciales de las entidades federativas, lo que nos permitirá determinar las acciones conducentes para la atención oportuna de nuestras obligaciones.

● 6. Unidad de Peritos Judiciales

En tanto que es un área técnica de naturaleza pericial, la Unidad de Peritos Judiciales (UPJ) auxilió a los Tribunales Laborales Federales (TLF) con 2,175 propuestas de designación de peritas y peritos, de las cuales 478 han correspondido a periciales en ciencias forenses, 1,168 a periciales en medicina del trabajo y 529 a materias diversas.

a. Mejor calidad de dictámenes

Un diagnóstico de la integración de la lista de personas que pueden fungir como peritas o peritos nos permitió detectar que existe falta de capacitación en aspectos específicos de la rendición dictámenes periciales. Por tanto, en 2024 la convocatoria para integrar esta lista contemplará como requisito la acreditación de capacitación y experiencia en la rendición de dictámenes.

Con la finalidad de integrar un cuerpo de personas peritas medicas oficiales con conocimientos en medicina del trabajo y áreas

afines adscritos al PJF, conforme al mandato legal contenido en el artículo 899-G de la Ley Federal del Trabajo, la Unidad de Peritos Judiciales en colaboración con la Escuela Federal de Formación Judicial implementaron el Tercer Concurso de Selección de Peritas y Peritos, del que 12 personas vencedoras integrarán la Unidad de Peritos Judiciales.

A efecto de eficientar los recursos de auxilio pericial, a partir del segundo trimestre de 2023 reorganizamos los procesos administrativos de la UPJ dado el incremento en la rendición de dictámenes, pues al mes de abril se habían rendido 187 dictámenes y al mes siguiente hubo un incremento del 21.75 % con 52 dictámenes, tendencia sigue al alza considerando que, del 01 de agosto al 15 de noviembre, se rindieron 364 dictámenes.

b. Optimización de los servicios periciales

Para fortalecer el cuerpo de peritas y peritos aprobamos 12 plazas más que apoyarán en la consolidación de la reforma de justicia en materia laboral. Entre enero y abril 2023, en los procesos de selección se integraron 8 personas expertas en medicina del trabajo y 7 especialistas en ciencias forenses: dactiloscopia, grafoscopia, documentoscopia, gasometria y materias afines.

Determinamos regionalizar los servicios periciales, que se han centralizado en la Ciudad de México, para economizar en gastos de desplazamiento del cuerpo de peritas y peritos

a lo largo del territorio nacional y evitar dilaciones en los procedimientos. Como parte de un programa piloto, desde el tercer trimestre de 2023 ubicamos personas peritas en las ciudades de mayor demanda de servicios periciales. Los resultados serán analizados en el Pleno del Consejo el último trimestre del año para establecer una estrategia permanente de regionalización.

Para favorecer esta regionalización y facilitar que las revisiones médicas se realicen como establece la reforma laboral, aprobamos la habilitación y equipamiento de 25 salas de auscultación y áreas de trabajo de las y los peritos en las ciudades de mayor requerimiento de servicios periciales. Desde junio 2023 se coordinan las áreas competentes en los respectivos procedimientos de adquisición.

A fin de tener una cobertura nacional de servicios de laboratorio y gabinete formalizamos la contratación con prestadores de estos servicios en la Ciudad de México y los Estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

c. Mejora cualitativa de los servicios periciales

Para garantizar el mejor servicio proporcionado por el cuerpo pericial adscrito a la UPJ,

implementamos las siguientes acciones relevantes:

- La UPJ y los TLF definieron de manera conjunta entre un nuevo esquema para el desahogo de la prueba pericial a fin de reducir las intervenciones de las personas peritas en los procesos, logrando que el desahogo se realice en un menor tiempo.
- La UPJ elaboró un nuevo formato de dictamen pericial, con el objeto de robustecer los aspectos metodológicos que fortalecen el análisis de datos, los hallazgos advertidos y la argumentación que emita la persona perita.
- También implementó un mecanismo de revisión cruzada de los dictámenes que se rinden las y los peritos adscritos quienes deben corroborar la metodología empleada por sus pares; así como las conclusiones a fin de comprobar y dar certeza que el informe se ajuste al conocimiento científico o técnico; y el personal administrativo realiza una revisión final del documento pericial para enviarlo al órgano jurisdiccional y se realice su desahogo en juicio.

D. Optimización en áreas administrativas del CJF

- 1. En beneficio de quienes integramos el CJF

En la **Dirección General de Recursos Humanos** realizamos las gestiones necesarias para

atender las necesidades del personal, que al concluir este periodo se integraba por las 49,670 personas:

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS AUXILIARES

5,177 Mujeres	5,984 Hombres	0 No Binarias
------------------	------------------	------------------

Personas servidoras públicas de órganos jurisdiccionales

19,855 Mujeres	18,653 Hombres	1 No Binaria
-------------------	-------------------	-----------------

- Tramitamos 9,404 solicitudes de titulares sobre movimientos de plazas en materia de adscripción, prórroga, conversión, reubicación, transferencia y cambios de rango.
 - Actualizamos 19 plantillas de plazas de Centros de Justicia Penal Federal, lo que generó 233 movimientos de plazas.
 - Implementamos las plantillas de plazas de 81 órganos jurisdiccionales de nueva creación y de 29 áreas administrativas.
 - Gestionamos 1,414 solicitudes en materia de prórroga de licencias para ocupar otro puesto de Secretarías/ Secretarios, Actuarías/Actuarios y Oficiales Judiciales y 474 autorizaciones de comisión para ocupar puestos en la SCJN, el TEPJF, el CJF, los Plenos Regionales y la representación sindical de las y los trabajadores del PJF.

- Analizamos, validamos, registramos y, en su caso, elaboramos 223,200 solicitudes de movimientos de personal.
 - Registramos en el Sistema Integral para la Administración de los Recursos Humanos (SIARH) de 26,098 licencias médicas.
 - Autorizamos 1,789 sustituciones, 586 por maternidad, 493 por paternidad, 707 por enfermedad general y 3 por adopción.
 - Tramitamos 30,741 incorporaciones y pagos al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), cuyo patrón se integra actualmente por 22,967 personas servidoras públicas.
 - Atendimos 12,437 peticiones de expedición de constancias, hojas únicas de servicios, licencias prejubulatorias, estímulo por jubilación, ayuda por incapacidad médica permanente, ayuda de gastos funerales y pago por defunción.
 - Extendimos a estudiantes 1,403 cartas de inicio y 328 de conclusión de servicio social, prácticas profesionales o residencias profesionales.
 - Registramos 645 practicantes judiciales al inicio del periodo y 1,444 se encuentran actualmente activos.
- b.** En las **Direcciones Generales de Recursos Humanos, de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional** (DGIPDI), y **de Tecnologías de la Información** (DGTI) se trabajó de forma conjunta en el desarrollo e implementación del Sistema Integral de Capital Humano, el cual permitirá:
- Lograr la vinculación y conciliación del Puesto-Empleado y Puesto-Funcional en áreas administrativas y de Plantilla-Dependencia en órganos jurisdiccionales, para un mejor control de las plazas ocupadas y vacantes dentro de las estructuras funcionales de cada órgano jurisdiccional y unidad administrativa, para asociarlas finalmente al pago de la nómina. Este programa entrará en marcha para el 2024.
 - Conciliar el pago de nómina contra la plantilla y timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) registrados en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en un procedimiento de centralización de su emisión con criterios unificados.
- c.** En la **Dirección General de Servicios al Personal** implementamos diversas acciones para contribuir al bienestar y calidad de vida de las personas servidoras públicas del Consejo y de sus familias:

- Para atención de la salud se brindaron 62,884 consultas médicas, 5,788 odontológicas, 1,865 de salud mental, 125,270 servicios de enfermería y se atendieron 485 urgencias médicas durante la jornada laboral.
 - 15,234 personas servidoras públicas beneficiadas por las Campañas Preventivas de Salud realizadas en conjunto con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y con el ISSSTE.
 - 16,439 personas vacunadas en 64 campañas de vacunación.
 - 1,787 niñas y niños del personal recibieron atención y cuidado: 353 en los CENDI's, 60 en Estancia Infantil, 367 en las Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil y 1,211 recibieron apoyos económicos para guarderías particulares.
 - 59,543 trámites de alta, baja, modificación o reembolso de seguros voluntarios de vehículos y casa habitación del personal.
- d. En la Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional,** en aras mejorar nuestro hábitat institucional, implementamos:
- El Programa Interinstitucional de Desarrollo Sustentable (PIDS) en las tres instancias del PJF, conforme al Plan Anual de Desarrollo Sustentable, con acciones en 5 ejes temáticos:
 - i)* uso eficiente del agua (sustitución de mingitorios, WC y llaves por ahorradoras de agua), *ii)* Ahorro y uso eficiente de la energía (instalación de sensores de presencia, luminarias LED y equipos de alta eficiencia), *iii)* Reducción de la contaminación del aire (estacionamiento de bicicletas y mantenimiento vehicular), *iv)* Uso responsable de materiales (instalación de contenedores, medición de residuos sólidos urbanos y de manejo especial), y *v)* difusión y capacitación (talleres, pláticas, conferencias en materia ambiental y sensibilización para niñas y niños de los Centro de Desarrollo e Instancias Infantiles).
 - La "Séptima Semana Nacional de Desarrollo Sustentable" que ofreció conferencias magistrales, webinars, cine en Justicia TV, concurso de fotografía, actividades para niños, niñas y adolescentes, bazar sustentable, entre otros, para fomentar entre nuestro personal una cultura a favor del medio ambiente.
 - Un "Estudio de ambiente laboral" a fin de identificar la percepción de las personas servidoras públicas adscritas a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del CJF, sobre

los diversos factores que influyen en su bienestar y desempeño profesional. En la medición nacional, 17,320 encuestas nos permitieron detectar oportunidades de desarrollo, por lo que solicitamos a cada órgano jurisdiccional y área administrativa elaborar un plan de acción que analizará las propuestas a implementar.

- Un "Estudio de medición sobre la calidad y la eficiencia de los servicios administrativos" en el que obtuvimos la participación de 6,520 personas servidoras públicas y 7 de cada 10 evaluaron satisfactorio el servicio brindado por otras áreas del CJF; así como la respuesta de 10,349 personas usuarias o justiciables y el 90% calificó de manera positiva la atención y servicio de los órganos jurisdiccionales.

● 2. Suministro de recursos y servicios

Asumimos la responsabilidad de dotar a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del mobiliario, equipamiento informático y de todos los servicios que efficientan su funcionamiento y les permite brindar una atención de calidad:

a. En la **Dirección General de Servicios Generales** se programa, suministra y controla los servicios generales necesarios:

- Efectuamos 190 servicios de mantenimiento y rehabilitación en las partidas de conservación y mantenimiento de inmuebles.
- Instalamos 9 órganos jurisdiccionales, ampliamos 1 por incremento en su plantilla y reubicamos 2.⁶
- Realizamos la búsqueda y gestión de adquisición de inmuebles para la instalación definitiva de 6 Centros de Justicia Penal Federal.⁷
- Concluimos adecuación de espacios para 5 Tribunales Laborales en Régimen de Movilidad y Ejecución en Nezahualcóyotl, Estado de México.
- Instalamos 2 Tribunales Laborales de Asuntos Individuales en la Ciudad

⁶ En el Primero Circuito: Primer y Segundo Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Penal, Primer y Segundo Tribunal Colegiado de Apelación en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones. Tribunal Colegiado de Apelación del Segundo Circuito.

Plenos Regionales: en Materia Administrativa de la Región Centro-Norte, en Materia de Trabajo de la Región Centro-Sur, en Materia Penal de la Región Centro-Norte, en Materia Civil de la Región Centro-Norte. Ampliación de la plantilla del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en Naucalpan. Reubicación del Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal y de la Unidad de Peritos Judiciales.

⁷ Próximos CJPF en Uruapan y Morelia, Michoacán; Oaxaca, Oaxaca; Coatzacoalcos, Veracruz; Nogales, Sonora; Tlalnepantla, Estado de México.

de México que inician funciones el 16 de noviembre 2023.

- Analizamos 17 propuestas de inmuebles para reubicar a la Visitaduría Judicial que actualmente está en dos sedes y otras 18 propuestas para atender otras necesidades de espacio en la Ciudad de México.
- Gestionamos 12 contratos plurianuales de servicios por 24 meses, sujetos a disponibilidad presupuestal, 3 con la SCJN y 7 solo del CJF.⁸
- Gestionamos la contratación de los seguros institucionales de bienes patrimoniales y vehículos, así como la facilitación de seguros voluntarios de casa habitación y vehículos para las personas servidoras públicos, pen-

sionadas y jubiladas, a través de una Licitación Pública Nacional Consolidada (SCJN, TEPJF y CJF).

- Desincorporamos el parque vehicular que concluyó su vida útil, 29 vehículos en invitación a servidores públicos y 55 mediante subasta. Así como 1,766 bienes informáticos y 1,795 bienes muebles y equipos de administración.
- b.** En la **Dirección General de Recursos Materiales**, encargada de suministrar los bienes materiales y servicios indispensables y actualizar los inventarios:
- Mantuvimos el nivel de operación de órganos jurisdiccionales y áreas administrativas a través de las siguientes acciones:

⁸ Contratos conjuntos con la SCJN para servicios de: 1. Limpieza en áreas comunes y oficinas; 2. Fumigación y control de fauna nociva; 3. Mensajería acelerada. Contratos para el CJF para servicios de: 1. Transporte para servidores públicos; 2. Telefonía celular e internet móvil; 3. Telefonía convencional; 4. Suministro de agua purificada; 5. Transportación de bienes; 6. Análisis microbiológicos; 7. Transportación de bienes de consumo.

DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Bienes muebles	Se abastecieron 6,761 bienes muebles
Bienes de consumo	Se atendieron 4,379 solicitudes, de aproximadamente 9,767,915 bienes de consumo que se enviaron en 59,824 paquetes y se elaboraron 404 avisos de alta
Equipo de cómputo y de comunicaciones	Se entregaron 3,030 bienes informáticos
Dictámenes Técnicos	Se elaboraron 12 dictámenes técnicos.
Recepción de bienes muebles usados	Se recibieron 85 bienes muebles e informáticos
Inventarios por separación de cargo	Se realizaron 30 resguardos, que comprenden 674 bienes muebles
Rehabilitación de bienes muebles	Se rehabilitaron 219 bienes muebles

- Ejecutamos la adquisición de recursos materiales y contratación de servicios conforme a los procedimientos normativos de adjudicación.
 - Concluimos el Levantamiento del Inventario Físico Nacional de Bienes del ejercicio 2023 con un resultado del 99.61% de 672,597 bienes localizados por un importe de \$10,001'648,930.39; por el restante 0.39% de 2,660 bienes no localizados por un importe de \$25,117,586.27, se lleva a cabo la elaboración de Actas Circunstanciadas correspondientes.
- c.** En la **Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional** implantamos dos modelos de innovación para posicionar nuestros órganos jurisdiccionales y áreas administrativas en niveles óptimos de eficacia y eficiencia:
- El Modelo de Innovación Judicial (MIJ) se concluyó en 5 órganos jurisdiccionales y se desarrolla en otros 4. Se aplica con metodologías en materia de administración, tales como, ISO 9000:2015 (Sistema de Gestión de Calidad), Modelo Malcolm Baldrige de Calidad y el Modelo Nacional para la Competitividad en México, las cuales tienen como finalidad el fortalecimiento de una cultura de alto desempeño en organizaciones que se caracterizan por realizar acciones dirigidas a resultados.

- El Modelo de Innovación la Gestión Integral de Áreas Administrativas (MIGIAA) se concluyó en dos Secretarías⁹ y a partir del resultado implementamos mecanismos y herramientas para mejorar el ambiente laboral, el trabajo en equipo, las competencias del personal y propiciar mejores prácticas. Actualmente se desarrolla en una Administración Regional.
- d. En la **Dirección de Archivo y Documentación** fortalecimos la gestión, resguardo y preservación de los archivos administrativos y judiciales, para cumplir con las disposiciones en materia de gestión documental de archivos y asegurar el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Consejo. Por ello, a fin de eficientar las labores de inventario, transferencia, préstamo, depuración y destrucción de expedientes judiciales y de áreas administrativas, efectuamos las siguientes acciones:
 - Resguardamos 219,030 metros lineales de expedientes judiciales y 7,622 metros lineales de expedientes de áreas administrativas y órganos jurisdiccionales en nuestros repositorios del Centro Archivístico Judicial y del Centro de Manejo Documental y Digitalización y sus extensiones.
 - Implementamos el Programa de Apoyo a Órganos Jurisdiccionales en materia de archivo a fin de evitar la acumulación excesiva de expedientes y prevenir riesgos de salud.
 - Aprobamos y ejecutamos el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2023 para optimizar la administración de archivos administrativos y judiciales.
 - Organizamos al Grupo Interdisciplinario para la organización y conservación de expedientes judiciales y administrativos, el cual aprobó el Catálogo de Disposición Documental 2023.
 - Mantuvimos actualizados los instrumentos de control archivístico de todas las áreas administrativas del Consejo a fin de contribuir al cumplimiento de la normativa en materia de acceso a la información y fortalecer la transparencia.

⁹ Secretaría Técnica del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia (STFAAJ) y de la Secretaría Técnica del Comité de Inversión de Recursos Financieros (STCIRF).

● 3. Infraestructura inmobiliaria

a. En la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento atendimos las necesidades relativas a la creación o mejora de infraestructura inmobiliaria:

- Adecuamos las áreas para la instalación de 33 órganos jurisdiccionales de nueva creación y planeación los trabajos para otras 5 sedes.¹⁰
- Concluimos el estudio de mecánica de suelos y levantamiento topográfico para la construcción del CJPF en Nezahualcóyotl, Estado de México, y la instalación de una Sala de Juicios Orales en Chihuahua, Chihuahua.
- Rehabilitamos el inmueble ubicado en Juárez 24, en Chilpancingo, Guerrero.

¹⁰ Ciudad Juárez, Chihuahua, Mérida, Yucatán, Pachuca, Hidalgo, Colima, Colima; y Cancún, Quintana Roo.

- Elaboramos el dictamen técnico en seguridad estructural del Centro de Desarrollo Infantil en San Andrés Cholula.
- Instalamos 10 Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales¹¹ y conclusión de proyectos de obra en otros 7 TLFAI.¹²
- Adecuamos 4 áreas administrativas en la sede de Zapopan, Jalisco.
- Dimos cumplimiento a las acciones de mejora relacionadas con la ejecución de los proyectos de obra y trabajos de mantenimiento del Programa de Trabajo de Control Interno, 31 del PTCI 2022 y 33 del PTCI 2022-2023.

¹¹ En la sede de Zapopan, Jalisco; y 2 en la sede de Mérida, Yucatán,

En la sede de Zapopan, Jalisco

¹² 4 en Saltillo y 3 en Torreón, todos en Coahuila.

- Realizamos 249 proyectos ejecutivos e igual número de presupuestos base, de suficiencia presupuestal y de procedimientos de contratación del Programa Anual de Ejecución de Obra Pública 2023:

● PROYECTOS EJECUTADOS DEL PAEOP 2023

TIPO	PROYECTOS EJECUTIVOS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA PROGRAMADO	AVANCE AL 15 DE NOV 2023	PRESUPUESTOS BASE Y/O COSTOS DE REFERENCIA PROGRAMADO	AVANCE AL 15 DE NOV 2023	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PROGRAMADO	AVANCE AL 15 DE NOV 2023	PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PROGRAMADO	AVANCE AL 15 DE NOV 2023
Tribunales Laborales Federales 2023	17	5	17	5	17	2	17	0
TLFAI en proceso 2022	27	6	27	6	27	6	27	0
OJNC	33	11	33	9	33	3	33	0
Obras en Proceso	1	1	1	1	1	1	1	0
Mantenimientos	36	8	36	6	36	4	36	1
Fortalecimiento / obra nueva	87	17	87	11	87	1	87	0
CJPF/Obra en proceso	1	1	1	1	1	1	1	0
CJF/Obra nueva	47	12	47	10	47	6	47	0
TOTAL	249	61	249	49	249	24	249	1

4. Infraestructura tecnológica

- a. En la **Dirección General de Tecnologías** de la Información impulsamos la operación eficiente de las tecnologías de la información y la modernización de la infraestructura tecnológica del CJF.

Entre otras acciones, brindando soporte técnico a distancia o en sitio a las personas usuarias de los equipos y mantenimiento y soporte a nuestra infraestructura tecnológica. También, dotamos de equipamiento a los órganos jurisdiccionales de nueva creación y configuramos e integramos las herramientas digitales para facilitar el trabajo a distancia bajo los controles de seguridad y confidencialidad, necesarios.

- b. En la **Dirección General de Gestión Judicial** impulsamos la creación, administración y mejora de los *sistemas* de gestión judicial e informáticos que operan en la labor cotidiana de los órganos jurisdiccionales, para el resguardo y registro del turno de asuntos, del trámite, de notificaciones de todos los procesos y el almacenaje de los expedientes electrónicos.

Iniciamos el desarrollo de un nuevo modelo de gestión en la Oficinas de Correspondencia Común (OCC) que optimiza los recursos humanos, materiales y tecnológicos, así como la definición de indicadores de desempeño. También,

planificamos la creación de 8 Unidades de Notificadores Comunes (UNC) prioritarias en la práctica de notificaciones a diversas autoridades en los estados de Nuevo León, Oaxaca, Morelos, Tabasco, Querétaro, Chihuahua y la Ciudad de México.

- c. La **Dirección General de Estadística Judicial** ha generado la información e indicadores confiables y oportunos a partir de los *sistemas* que operan en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del CJF. Además, diseñar y administrar las plataformas que permiten que dicha información esté disponible en nuestra página web¹³ para consulta de todas las áreas del CJF y del público en general.

En este periodo, implementó un nuevo modelo para generar estadística relevante, confiable y oportuna, a partir de la implementación de soluciones tecnológicas para el manejo de bases de datos y una nueva forma de integrar y procesar estos, de manera masiva, con métodos automatizados y estandarizados, lo cual permite elaborar mejores análisis y diagnósticos.

De esta manera, la información se genera a través de un proceso ágil, directo y con un margen de error menor y puede ser

¹³ Consultable en: <https://www.dgej.cjf.gob.mx>

publicada de forma rápida y efectiva, lo que también facilita la actualización de la información estadística en la Plataforma Nacional de Transparencia.

d. La **Dirección General de Estrategia y Transformación Digital** ha continuado desarrollando e implementando cuatro estrategias:

- De gobierno de datos que nos permite aprovechar la información institucional.
- De transformación digital para incorporar las nuevas tecnologías y la innovación como una parte fundamental del quehacer en las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales.
- De gobernanza digital para definir un marco que establece roles, responsabilidades y esquemas de toma de decisión para un avance coordinado e integrado.
- De e-Justicia como un paradigma que impulse el acceso a la justicia de manera incluyente y al alcance de un mayor número de personas.

La actualización y perfeccionamiento de nuestra infraestructura en tecnologías proporciona es la base que permite el procesamiento, almacenamiento y transferencia de datos y la ejecución de procesos clave para consolidar el Ecosistema Digital del CJF, al cual dedicamos un apartado en las páginas siguientes.

E. Áreas que contribuyen en el cumplimiento de las funciones del CJF

1. Comisión de Conflictos Laborales del PJF

A partir de la transformación de la Comisión de Conflictos Laborales del PJF, otrora Comisión Substanciadora Única del PJF, nuestra meta ha sido agilizar la substanciación de los procedimientos en sus etapas de: celebración de audiencias (conciliatorias y de ley), desahogo de las pruebas y cierre de instrucción.

De manera que, logramos reducir los tiempos en la tramitación de cada expediente, así como en el dictado de las resoluciones. El cumplimiento de los asuntos resueltos recibe un puntual seguimiento y los recursos de revocación interpuestos contra resoluciones definitivas se resolvieron por el Pleno de la SCJN o el Pleno del CJF.

a. Conflictos de Trabajo

Al 15 de noviembre de 2023, existen **138** conflictos de trabajo, de los cuales **130** corresponden al Consejo y **8** a la Corte:

	TRÁMITE	EN PROYECTO	PENDIENTES DE RESOLVER	EXISTENCIA ACTUAL
CJF	103	20	7	130
SCJN	3	5	0	8
TOTAL	106	25	7	138

En el periodo, han ingresado 222 asuntos, de los cuales 217 corresponden al CJF y 5 a la SCJN. Resolvimos 225, de los cuales 209 son relativos al personal del CJF y órganos jurisdiccionales, 116 fueron dictados por el Pleno del Consejo y 93 por la Comisión; mientras que 16 conflictos del personal de la SCJN fueron resueltos por el Pleno de ésta. De las resoluciones que se encuentran en etapa de cumplimiento 220 ya fueron archivadas; de los cuales 201 asuntos son del Consejo y 19 de la Suprema Corte.

ASUNTOS INGRESADOS		TIPO DE ASUNTO		ASUNTOS RESUELTOS	
CJF	217	185	Conflictos ordinarios	209	165
		12	Conflictos especiales		11
		2	Procedimientos paraprocesales		2
		18	Procedimiento de designación de beneficiarios		31
SCJN	5		Conflictos ordinarios	16	

Al concluir el periodo, en la Comisión se encontraban **57** expedientes en vías de cumplimiento, los cuales fueron resueltos: 1 en 2021, 9 en 2022 y 47 en 2023.

Respecto del cese de las 158 personas trabajadoras por parte de titulares de órganos jurisdiccionales, que la Dirección General de Recursos Humanos registró, en 125 casos la parte trabajadora promovió demanda laboral ante la Comisión. De estos, se han resuelto 109, siendo que la resolución de 34 casos fue favorable a la o el demandante, en 75 se confirmó el cese y 16 asuntos se encuentran pendientes de resolver.

PERSONAS TRABAJADORAS CESADAS	DEMANDAS PRESENTADAS	RESOLUCIONES	CANTIDAD
158 (100%)	125 (77.8%)	Confirmando el cese	75
		Favorables a la parte demandante	34
		Pendientes de resolver	16

● 2. Contraloría del CJF

En tanto que es el órgano auxiliar responsable del control e inspección del cumplimiento de las normas de funcionamiento administrativo, la Contraloría del CJF, entre sus atribuciones, promueve el control interno de nuestra institución. En este periodo, implementó diversas acciones para cumplir con los objetivos que nos establecimos.

a. Control interno

En este rubro, desde noviembre de 2022, coordinó la autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2022, mediante los Programas de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2023 de los procesos clave y operativos.

El resultado de la autoevaluación arrojó un total de 607 acciones de mejora para prevenir faltas administrativas y atender deficiencias o inexistencias de control; como resultado de su seguimiento, 30 septiembre de 2023, se concluyeron 591 acciones de mejora, lo que representa el 97.4%.

b. Administración de Riesgos

En febrero de 2023, en el Pleno del CJF aprobamos el Informe de Verificación al Reporte de Avance de Riesgos al 31 de diciembre de 2022 que presentó la Contraloría del CJF; en mayo de 2023 tomamos conocimiento del informe relativo a las acciones realizadas para reforzar

los aspectos técnicos en la Administración de Riesgos y, en particular, la capacitación que brindó a las personas servidoras públicas de cada área administrativa del Consejo, quienes fun- gen como enlaces en materia de planeación y quienes emiten las opiniones para la formu- lación de los planes anuales de trabajo.

Como parte de la integración de los Pro- gramas Anuales de Trabajo (PAT), para el apar- tado de administración de riesgos, la Contraloría realizó 10 reuniones de capacitación, difundió 5 infografías en materia de control interno y administración de riesgos y emitió opiniones a las matrices de riesgos de 40 áreas adminis- trativas, integradas por 324 riesgos y 450 medidas de control.

En agosto 2023, conocimos los resulta- dos sobre las matrices de riesgos de las uni- dades administrativas y órganos auxiliares, durante el proceso de integración de sus Programas Anuales de Trabajo 2023, con ob- jeto de asegurar el cumplimiento de sus obje- tivos. Y en noviembre 2023, se presentó al Pleno el Informe de resultados de la verificación al reporte de los riesgos de las áreas adminis- trativas del Consejo, al primer semestre de 2023.

A la par, en la primera y segunda sesiones ordinarias de febrero y septiembre, respectiva- mente, el Comité de Control Interno del CJF dio seguimiento hasta su conclusión del Sistema de Evaluación del Control Interno el 16 octubre de 2023.

Además, la Contraloría del Consejo pro- puso la actualización del *Acuerdo General del*

Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma, adiciona y deroga el que establece el Sistema de Control Interno Institucional del propio Consejo, en puntos relacionados con la promoción, evaluación y fortalecimiento de este Sistema, el cual fue aprobado el 25 de octubre 2023.

c. Auditorías

En el marco del Programa Anual de Control y Auditoría (PACA) 2022, la Contraloría del CJF continuó el seguimiento a las 89 acciones pendientes de atender, que derivaron de 10 auditorías practicadas, resultando que 27 acciones fueron atendidas, 38 acciones continúan pendientes, 4 acciones se dieron de baja del inventario conforme al proceso de dictaminación de la Dirección General de Auditoría y de las 20 acciones restantes se presentó la denuncia correspondiente.

Relativo al PACA 2023, la Contraloría concluyó 26 auditorías y 3 visitas de inspección, y 11 auditorías más se encuentran en proceso de ejecución. De las auditorías concluidas derivaron 364 acciones que fueron dirigidas a 17 áreas administrativas del Consejo, de las cuales fueron atendidas 110 acciones, 98 se mantienen no atendidas, otras 98 son objeto de análisis para determinar lo procedente y 58

se encuentran en tiempo para su atención por parte de las unidades auditadas.

3. Dirección General de Asuntos Jurídicos

La Dirección General de Asuntos Jurídicos eficientó sus tiempos, lo que le permitió atender 2,576 consultas realizadas por las distintas unidades administrativas y órganos jurisdiccionales, emitir opinión acerca de 235 instrumentos normativos y 1,459 dictámenes de procedencia de contratos, registrar 2,969 instrumentos contractuales y atender 1,466 solicitudes de registros de Asociaciones Civiles y 1,857 solicitudes de dictamen de procedencia de instrumentos contractuales que establecen derechos y obligaciones a cargo del CJF.

En el rubro contencioso, dio seguimiento jurídico a los juicios representando al CJF, con los siguientes resultados:

- 52 juicios ante la SCJN derivados de contratos de obra pública y prestación de servicios y/o adquisiciones, 5 cuentan con sentencia favorable, 3 en contra del CJF y 1 jurisdicción voluntaria.
- 435 asuntos que corresponden a 153 juicios laborales, 56 juicios administrativos en diferentes estados de la República Mexicana, 205 asuntos penales,

20 asuntos de Responsabilidad Patrimonial del Estado y 1 juicio ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

- 5,403 asuntos en materia contenciosa promovidos contra el CJF, de los que se atendieron 4,793 asuntos penales, laborales, civiles, administrativos y de amparo en los que salvaguardaron los intereses de nuestra institución.

Además, impulsó un esquema de comunicación directa con titulares de órganos jurisdiccionales para brindarles asesoría en el manejo de las relaciones laborales, el inicio de procedimientos laborales, así como llevar a cabo la defensa del CJF en los conflictos de trabajo con base en la aplicación de normatividad interna, instrumentos nacionales e internacionales en materia laboral.

● 4. Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo

Como encargada de identificar, vigilar, implementar y promover acciones en materia de protección civil, seguridad, salud en el trabajo y accesibilidad, la Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo.

Como parte de la implementación del Programa Interno de Protección Civil (PIPC), la DGPCST brindó 436 asesorías sobre la manera de integrar y operar los diferentes formatos de los 18 apartados que conforman los PIPC de los inmuebles del Consejo en el país, bajo un nuevo marco metodológico y menos burocrático, logrando un avance en el cumplimiento del 36% en el interior de la República y 46% en el Primer Circuito, correspondiente a 241 inmuebles, entre estos 3 Centros de Desarrollo Infantil (CENDI's), 1 Estancia Infantil y 42 Centros de Justicia Penal Federal.

a. Monitoreo

También seguimos realizando el monitoreo y atención a incidentes a través del Centro de Información, Análisis, Comunicación y Coordinación (CIACC), el cual atendió 2,679 diferentes fenómenos perturbadores y de manera directa a 5,772 personas servidoras públicas, gestionando el transporte en ambulancia a 49 personas que sufrieron alguna emergencia médica y el despliegue de Equipos de Respuesta a Incidentes (ERI) en el sitio donde ocurrieron 195 incidentes. Además, emitió 219 recomendaciones a través boletines y avisos preventivos.

A fin de mejorar la eficiencia de los servicios que brinda el CIACC a nivel nacional, se ha vinculado con otras unidades administrativas para generar información preventiva y de reacción, ante situaciones de riesgo derivadas por los fenómenos perturbadores como sismos, huracanes, cambio de condiciones climáticas y de salud entre otros; así como reportes inmediatos para que las diversas áreas del CJF tome decisiones y brinde seguimiento a contingencias.

También reforzamos la gestión integral de riesgos, con la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos por fenómenos perturbadores para reducir la probabilidad de impacto de los diferentes fenómenos a cualquiera de nuestros inmuebles. Para ello elaboramos una agenda de riesgos orientada a establecer comunicación, alertamiento y enlace entre las áreas responsables de la seguridad y Protección Civil en el CJF, para la toma de decisiones oportunas, crucial para salvaguardar la vida y salud de las personas, así como bienes e infraestructura del Consejo.

b. Cultura de protección civil

Para fomentar la cultura de protección civil y salud en el trabajo, continuamos la renovación de equipos de seguridad y protección personal. En edificios de la Ciudad de México y zona conurbada se colocaron 12,194 señalizaciones de protección civil de "salidas", "rutas" y "equipamiento para uso en caso de emergencia".

Se realizaron 2 pláticas virtuales de sensibilización ante fenómenos perturbadores como lluvias torrenciales y huracanes, con una participación de 887 personas, destacando la presencia de titulares de órganos jurisdiccionales ubicados en las costas del océano atlántico y pacífico de la República Mexicana. Así como 5 pláticas virtuales de concientización sobre la aplicación de normativa en materia de Protección Civil y Salud en el Trabajo a fin de que contribuyan a una participación activa en darle cumplimiento.

También llevamos a cabo la celebración de la 13a edición de la Semana Nacional de Protección Civil del PJJ en colaboración con la SCJN y el TEPJF durante la semana del 16 al 20 de octubre 2023, en la cual se realizaron 12 conferencias, con la participación de 16 ponentes especialistas en la materia y asistencia de 3,139 participantes.

F. Afianzamiento normativo del CJF

- 1. Reformas relevantes a los Acuerdos Generales del CJF
- *Acuerdo General que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones relativas al cambio de denominaciones de áreas administrativas y remisiones a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y Ley de Carrera Judicial.*

Reforma realizada para armonizar la normativa del Consejo con la Ley Orgánica del PJJ. Fue publicado en el D.O.F., el 16 de enero 2023.

- *Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.*

Fue reformado en diversas ocasiones para reestructurar y consolidar algunas áreas administrativas del Consejo, en relación con:

- Las atribuciones de la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual, publicado en el D.O.F. el 31 de marzo 2023.
- Las atribuciones de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, publicado en el D.O.F. el 28 de abril 2023.

- *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones en relación al Programa de sensibilización integral en materia de Género y Espacios Libres de Violencia.*

La Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Prevención y Combate a la Violencia Laboral y al Acoso Sexual, presentaron una propuesta de reforma para que todas las personas servidoras públicas del CJF participen de manera

obligatoria en dicho programa. Fue publicado en el D.O.F. el 6 de octubre 2023.

- *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones sobre el funcionamiento de las Coordinaciones de las magistraturas de Circuito y de las personas titulares de los juzgados de Distrito ante el propio Consejo.*

La Secretaría General de Presidencia y la Dirección General de Asuntos Jurídicos modificaron esta normativa para actualizar la denominación de las coordinaciones de Magistradas o Magistrados de Circuito y de Juezas o Jueces de Distrito, crear nuevas coordinaciones, utilizar un lenguaje neutro, incluyente, no sexista y cumplir con el principio de paridad de género en la elección de las personas que serán coordinadoras. Fue publicado en el D.O.F. el 13 de septiembre 2023.

- *Acuerdos Generales relativos a los Tribunales Laborales Federales de Tabasco, Estado de México, Hidalgo, Durango, Aguascalientes, Guanajuato y dos de Ciudad de México.*

La Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral en colaboración con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se ocuparon de la revisión, homologación e individualización de dichos Tribunales Laborales

Federales en los 8 Acuerdos Generales respectivos.

- *Acuerdo General que reforma el que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con la recontratación.*

Modifica criterios relativos a la recontratación de proveedores y contratistas que presten servicios al CJF. Fue publicado en el D.O.F. el 18 de agosto 2023.

- *Acuerdo General que reforma el diverso que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con la licencia de paternidad y de adopción.*

Modifica criterios para el otorgamiento de licencias de paternidad y de adopción a fin de agilizar la autorización de las licencias de paternidad y adopción, así como la sustitución de las personas servidoras públicas que gozarán de dichas licencias. Fue publicado en el D.O.F. el 29 de agosto 2023.

- *Acuerdo General que reforma, adiciona y deroga el que reglamenta la Carrera Judicial, en relación con el Sistema de Listas de Acceso y Promoción a la Carrera Judicial y los concursos de oposición.*

Modifica los criterios de permanencia en las Listas de Acceso y Promoción a la Carrera Judicial y los concursos de oposición

a fin de incentivar el desarrollo profesional de las personas servidoras públicas dentro de la Carrera Judicial y de garantizar el derecho de las personas servidoras públicas a participar en concursos de oposición, cumpliendo con perfiles de excelencia. Asimismo, atiende la necesidad de las personas Titulares de contar con mayor apertura en la designación de perfiles idóneos para ocupar las plazas vacantes en sus adscripciones.

Esta reforma impulsada por la Secretaría Ejecutiva del Pleno se elaboró en colaboración de la Secretaría General de Presidencia, de la entonces Coordinación General de Asesores de la Presidencia, de las Secretarías Ejecutivas de Carrera Judicial y de Adscripciones, del Instituto Federal de la Defensoría Pública y de la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral. Fue publicada en el D.O.F. el 18 de agosto 2023.

- *Acuerdo General que reforma y deroga diversas disposiciones en relación con el combate al nepotismo.*

Armoniza diversas disposiciones de los *Acuerdos Generales* relativos a la Carrera Judicial, a la Organización y Funcionamiento y a la Actividad Administrativa del propio Consejo y fortalece nuestra política de combate al nepotismo, ya que homologa la definición de "vínculo" o "relación familiar" conforme a la Ley

General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del PJJ. Incorpora una definición de las contrataciones y esquemas de contratación prohibidos, introduce requisitos para la contratación y fija criterios objetivos para realizar cambios de adscripción de titulares.

También modifica el sistema de consulta para la contratación de personas con vínculos familiares o conflicto de interés con titulares, igualó los plazos para el refrendo y actualización del Padrón Electrónico de Relaciones Familiares y robustece la integración del Comité de Integridad. La Secretaría Ejecutiva del Pleno propuso esta reforma que contiene las aportaciones de la Contraloría, la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Secretaría Ejecutiva de Adscripción, Secretaría Ejecutiva de Disciplina, la Unidad General para la Investigación de Responsabilidades Administrativas, de Consejeros y Consejeras.

Fue aprobada en sesión del Pleno del 15 de noviembre 2023.

● 2. Proyectos de reformas a los Acuerdos Generales del CJF

- *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la materia de responsabilidades administrativas situación patrimonial, control y rendición de cuentas*

La Visitaduría Judicial y la Coordinación General de Planeación Institucional trabajan en la revisión y emisión de comentarios de este Acuerdo General a fin de contribuir en una versión consensuada por diversas áreas del propio Consejo.

- *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la organización y funcionamiento de la Visitaduría Judicial*

La Visitaduría Judicial elaboró una propuesta de reforma a este Acuerdo con miras a fortalecer su funcionamiento y establecer la totalidad de las tareas relativas a la supervisión de los órganos jurisdiccionales. Además, de conformidad al Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026, formuló un proyecto de Acuerdo General que prevé exclusivamente sus funciones y atribuciones, mismo que se encuentra en etapa de revisión por parte de la Coordinación General de Planeación Institucional.

- *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas adscritas a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación*
La Visitaduría Judicial y la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia elaboraron un proyecto para modificar este Acuerdo General en el que se establecerán criterios más

claros y precisos sobre la forma de evaluar el desempeño de titulares de órganos jurisdiccionales durante las visitas ordinarias que se realizan periódicamente.

- **Código de Ética**

En sesión del 15 de febrero 2023 del Pleno, instruimos que se conformara un Comité de Ética con representantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del CJF para trabajar en la elaboración de un único Código de Ética General, el cual tomará como referencia el emitido en diciembre 2022, pero realizará las adecuaciones necesarias para que sea aplicable a todo el personal del PJF.

- **3. Nuevos Acuerdos Generales del CJF**

- *Acuerdo General por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones relacionadas con la reestructuración de las áreas administrativas incorporadas a la Secretaría General de la Presidencia.*

A través de este Acuerdo General reestructuramos las áreas adscritas a la Secretaría General de Presidencia y aquellas adscritas a la Coordinación General de Planeación Institucional que depende de la primera. Fue publicado en el D.O.F. el 6 de junio 2023.

- *Acuerdo General que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones en relación con la armonización normativa derivada de la reestructuración y fortalecimiento de las áreas administrativas adscritas a la Secretaría General de la Presidencia.*

Se relaciona con el Acuerdo precedente e impacta otros a fin de dar congruencia a la reestructuración. Fue publicado en el D.O.F. el 7 de septiembre 2023.

- *Acuerdo General que reforma y adiciona diversas disposiciones relativas a las vacaciones de los Juzgados de Distrito publicado en el D.O.F., el 06/06/2023,*

En este Acuerdo General modificamos el sistema de vacaciones en los Juzgados de Distrito para establecer 2 periodos fijos de descanso, en julio o agosto y en diciembre o enero, de acuerdo con el calendario que aprobaremos en el Pleno. De manera que todo el personal con derecho gozará del periodo vacacional que corresponda a su juzgado de adscripción, con excepción de una guardia vacacional.

El personal que cubra la guardia vacacional se encargará de la atención de los asuntos en materia de suspensión, medidas cautelares y todos aquellos que por su especial naturaleza de premura no puedan esperar al regreso receso. A su vez, si tienen derecho, podrán gozar de sus vacaciones en el periodo que establezca

cada titular para garantizar el normal desarrollo del juzgado.

Esta propuesta tomó en consideración las opiniones y sugerencias de las personas titulares de los Juzgados de Distrito de todo el país que fueron consultadas y contó con su aprobación en más del 70%. Aprobamos este Acuerdo en sesión de 30 de agosto de 2023 del Pleno y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de septiembre de 2023. Así, se implementará a partir del segundo periodo de 2023 y se ajustará el calendario de visitas que realiza la Visitaduría Judicial.

- *Acuerdo General de Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de valoración, destrucción, digitalización, transferencia, resguardo y destino final de los expedientes judiciales generados por los órganos jurisdiccionales.*

La implementación de este acuerdo permitió aligerar la carga de trabajo respecto

a los procesos archivísticos de los órganos jurisdiccionales, con el apoyo de la Dirección General de Archivo y Documentación, para que pudieran centrar sus esfuerzos y recursos en su función primordial, la impartición de justicia. Fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2023.

G. Actividades destacadas

● 1. 25 aniversario del Instituto Federal de la Defensoría Pública

Este año celebramos 25 años de creación de nuestro Instituto y reforzamos nuestro compromiso con las y los ciudadanos de brindar servicios de orientación, asesoría y representación jurídica con el fin de defender sus derechos. Al encabezar esta conmemoración, la ministra presidenta del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Norma Lucía Piña Hernández, hizo un llamado a las personas servidoras públicas a hacer efectivo el derecho a la justicia a favor de los menos favorecidos.



La magistrada Taissia Cruz Parcoero, titular del IFDP, señaló que uno de los componentes esenciales del Instituto es la supervisión y evaluación de sus abogadas y abogados, con lo cual se erige en el más grande despacho público de defensa y asesoría jurídica que opera bajo estándares de calidad y honestidad profesional para trabajar en favor de los derechos de todas las personas que acuden al Instituto.



La Consejera Lilia Monica López Benítez destacó que el IFDP es una institución pilar para la impartición de justicia, al concebirse como un instrumento de la democracia, centrado en garantizar el acceso a la justicia y al respeto a los derechos humanos.



Con este motivo, en el programa del IFDP *Te Defendemos* que se transmite por Justicia TV, el 22 de mayo de 2023 se transmitió un programa especial.

2. 45 aniversario de la Escuela Federal de Formación Judicial

Merece resaltar que en 2023 celebramos el 45º aniversario de nuestra Escuela Federal de Formación Judicial con 9 mesas y 2 conferencias magistrales que conformaron el encuentro "Escuela Judicial: 45 años al servicio de la profesionalización judicial".



En el encuentro nos acompañaron los ministros Javier Laynez Potisek y Jorge Mario Pardo Rebolledo, la Consejera Lilia Mónica López Benitez, los Consejeros Bernardo Bátiz Vázquez, Sergio Javier Molina Martínez, Alejandro Sergio González Bernabé, el ex director del entonces Instituto de la Judicatura Federal Magistrado en retiro Julio César Vázquez-Mellado García, politólogos como Jesús Silva Herzog e invitados e invitadas de Argentina,

Colombia, Chile y España y de Escuelas Judiciales de Tlaxcala, Nuevo León, Jalisco y San Luis Potosí.



En el marco de esta celebración, la EFFJ hizo un recuento de su historia, fortaleció sus lazos con instituciones homólogas de las entidades federativas y de Iberoamérica, consolidándose como un resonador potente de las necesidades, avances y desafíos de la formación judicial en México y a nivel global.



3. Reconocimientos

El premio Silvestre Moreno es el reconocimiento que otorgamos a la trayectoria, entrega y servicio del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación. La Ceremonia se llevó a cabo el 19 de abril 2023 y fue encabezada por la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña, las Consejeras Eva Verónica de Gyvés Zárate, Lilia Mónica López Benítez y los Consejeros Alejandro Sergio González Bernabé y Bernardo Bátiz Vázquez, quienes otorgaron el premio a la servidora pública Ángela Quezada Díaz por sus 50 años de servicio en el PJF.



4. Huracán Otis

Ante el paso del Huracán "OTIS" por el Estado de Guerrero el 25 de octubre 2023, que provocó daños conocidos pública y notoriamente en la infraestructura de la ciudad de Acapulco de Juárez y afectaciones a sus habitantes, en el Consejo implementamos diversas acciones a fin de hacer frente a la contingencia:

- Emitimos una circular debido a la perturbación del debido funcionamiento de los órganos jurisdiccionales que pone en riesgo la seguridad de los justiciables y de las personas servidoras públicas, declarando inhábiles los días 25 de octubre al 01 de noviembre de 2023 con suspensión de plazos y términos en todos los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas en esta ciudad.
- Desplegamos un equipo de la Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo (DGPCST) al día siguiente para la evaluación y emisión de un dictamen de daños en los inmuebles del CJF. Mismo que llevó víveres para las y los servidores públicos adscritos a los inmuebles del CJF en Acapulco.
- A través de la DGPCST emitimos 8 boletines preventivos y 3 boletines específicos de alertamiento, con recomendaciones para personas servidoras públicas y Administradores de Inmuebles, ubicados en el radio de afectación; así como 18 mensajes urgentes, solicitando apoyo para la localización de 150 personas servidoras públicas y 2 familiares de las mismas.
- Dentro de las 72 horas posteriores al desastre natural, el personal de la Coordinación de Seguridad del PJF (CSPJF) trasladó aproximadamente una tonelada de víveres que fueron entregados in situ al personal del PJF afectado.

- Por medio del trabajo conjunto de la DGPCST, la CSPJF y las Coordinaciones de Administración Regional trasladamos a personas servidoras públicas a la Ciudad de México y ejecutamos la revisión de daños de su casa habitación, así como en nuestros edificios del Consejo.
- Impulsamos una "Campaña de Donación" que se difunde entre el personal del CJF del 10 de noviembre al 6 de diciembre 2023 a fin de recaudar fondos en beneficio de las y los servidores públicos que sufrieron afectaciones a causa del huracán.



Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral y funge como encargado de proteger los derechos político-electorales de las y los ciudadanos, e impartir justicia en el ámbito electoral.

En el periodo que se informa, en el Tribunal Electoral nos enfocamos en consolidar los cinco ejes rectores del Plan Estratégico Institucional 2021-2024, a saber:

- I. Fortalecer la gobernanza judicial, a través de la consolidación de un modelo de justicia abierta
- II. Propiciar una administración eficiente, eficaz y de calidad
- III. Brindar certeza y afianzar la independencia judicial
- IV. Potenciar un alto profesionalismo e integridad
- V. Ampliar el acceso a la justicia electoral, al constituirse como un Tribunal incluyente y de derechos

A continuación, exponemos las actividades desarrolladas entre el 16 de noviembre de 2022 y el 15 de noviembre de 2023 por cada uno de los ejes estratégicos.

I. Fortalecer la gobernanza judicial, a través de la consolidación de un modelo de justicia abierta

El concepto de justicia abierta hace referencia a un principio democrático y constitucional que sitúa a las personas y a la ciudadanía al centro de todas las decisiones tomadas por los órganos jurisdiccionales. La justicia abierta encuentra su justificación en principios como la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración interinstitucional. A partir de estos principios, se deben diseñar políticas que permitan cumplir con tres objetivos, a saber: transparentar el quehacer institucional, mejorar la accesibilidad a la justicia e información y, aumentar la capacidad de respuesta a demandas y necesidades ciudadanas.

Para el Tribunal Electoral contar con una **política de justicia abierta** resulta especialmente relevante por tratarse del órgano que funge como árbitro último de la competencia política y ser el encargado de decidir sobre las disputas que surgen durante la renovación de los cargos de representación popular. Los beneficios de la justicia abierta son múltiples, pero dos destacan de forma especial. Por un lado, un mejor acceso a la justicia electoral permite generar las herramientas de difusión y

conexión adecuadas para comunicarse con la ciudadanía y recibir retroalimentación. Por el otro, desarrollar mecanismos para evaluar el actuar institucional en tiempo real, tanto en el ámbito jurisdiccional como en el administrativo hace posible la mejora continua.

En este tenor, en el Tribunal Electoral nos dimos a la tarea de diseñar una política de justicia abierta transversal que privilegie la participación ciudadana y la colaboración para idear soluciones responsivas. Ello permite hacer del Tribunal Electoral un órgano abierto, transparente y que pueda ser valorado como un aliado de las personas en la defensa de sus derechos político-electorales.

Como parte de este proceso de diseño e implementación de una política de justicia abierta, trabajamos en la identificación de necesidades, problemáticas, fortalezas y prácticas de apertura institucional. Parte de este trabajo, como se reportó en el informe de labores 2021-2022, fue el desarrollo del "Programa de acción del Tribunal Electoral en alianza con la justicia y el gobierno abierto" junto con el Laboratorio de Gobernanza de la Northeastern University (The GovLab). A través de esta colaboración se elaboraron diagnósticos de intervención organizacional que permitieron la identificación de tres principales problemáticas. La primera, un desconocimiento generalizado sobre el quehacer jurisdiccional del Tribunal; la segunda, la falta de accesibilidad a la información generada por la institución; y la tercera, la constante evolución de la era digital

que obliga a los órganos jurisdiccionales a progresar e incursionar en el uso de nuevas herramientas tecnológicas.

Para atender estas problemáticas diseñamos e implementamos el portal de Justicia Electoral Digital (JEd). Esta nueva plataforma pretende fortalecer la confianza de la ciudadanía, la rendición de cuentas y el fomento a la integridad. Se trata de un sitio virtual que ofrece información clasificada bajo tres categorías: información de referencia, de búsqueda y de acceso a la justicia. En un primer término, permite dar seguimiento en tiempo real a los asuntos en instrucción, acceder a datos estadísticos, así como a los calendarios electorales y, estudiar bajo un enfoque especializado, distintas temáticas de interés. En segundo lugar, bajo el rubro de información, es posible acceder a la normativa electoral nacional e internacional, a las acciones y controversias constitucionales, a la jurisprudencia y tesis, todas en materia electoral y, a las sentencias y estrados electrónicos. Finalmente, el tercer grupo corresponde a la Oficialía de partes virtual, la cual opera a través del Juicio en línea. Cabe mencionar que este nuevo apartado fue rediseñado con el objetivo de fortalecer y mejorar dicha herramienta de acceso a la justicia. Gracias a estas mejoras, hoy la ciudadanía interesada cuenta con una herramienta de acceso a la justicia digital mucho más amigable. Cabe mencionar que, en este rubro, en el periodo que se reporta recibimos un total de 764 impugnaciones por esta vía, cifra equivalente al 76% más

de las impugnaciones recibidas por esta misma vía desde su creación en mayo del 2020 hasta el 15 de noviembre de 2022.

Asimismo, dentro de este esfuerzo por integrar una política de justicia abierta y atender las problemáticas y necesidades, fortalecimos las prácticas de transparencia y colaboración institucional tanto en el ámbito jurisdiccional como administrativo.

En el ámbito de la transparencia, destaca que respondimos un total de 557 solicitudes de información en un tiempo promedio de 9 días, plazo significativamente menor al establecido por la normatividad de la materia, que es de 20 días. Aunado a ello, por nuestro compromiso en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y su proactividad en la materia, nos hicimos acreedores a los siguientes reconocimientos otorgados por el INAI:

- Tercer lugar y mención especial en el Certamen de Innovación en Transparencia 2022.
- Reconocimiento al "Micrositio de Transparencia del TEPJF" en prácticas de Transparencia Proactiva 2022.
- Refrendos al Reconocimiento "Comité de Transparencia 100% Capacitado" e "Institución 100% Capacitada" 2021 y 2022 ante el INAI.

Asimismo, como resultado de las verificaciones realizadas por el INAI, obtuvimos las siguientes calificaciones:

- En materia de acceso a la información:
 - 100% de calificación en el Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública.
 - 100% de calificación en el Índice de Desempeño de las Unidades de Transparencia.
- En materia de obligaciones de transparencia:
 - 100% de calificación en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.
 - 100% de calificación en el Índice de Desempeño de Lenguaje Incluyente.
 - 100% de cumplimiento con el portal de denuncias por obligaciones de transparencia el cual se encuentra ubicado en el Micrositio de Transparencia del TEPJF.

En este mismo apartado, en un esfuerzo de transparencia proactiva desarrollamos, en coordinación con el INAI, la herramienta de acceso a la información "Publicidad Abierta". Esta herramienta permite consultar el presupuesto destinado durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023 a la contratación de publicidad por parte del Tribunal Electoral, distinguiendo por partida presupuestal, por proveedor, por tipo de servicio o por tipo de campaña.

En el ámbito de la colaboración, continuamos impulsando distintas acciones ciudadanas y de vinculación institucional, entre

las que destacan las que se mencionan a continuación.

En marzo de 2022 pusimos en marcha la Red de Observación en Justicia Electoral (ROJE) con el objetivo de constituirse como un espacio permanente de vinculación entre el Tribunal Electoral y la sociedad civil, instituciones académicas y público interesado en la justicia electoral. En este periodo que se informa, el trabajo de la ROJE –actualmente vinculada a 200 personas de forma directa– ha estado enfocado a exponer a sus miembros los aportes institucionales en materia de derechos político-electorales; el desarrollo de capacidades de observación de la justicia electoral, y finalmente la importancia de la participación de la sociedad civil en el análisis y divulgación de sentencias relevantes.

En los procesos electorales en el Estado de México y Coahuila, destaca la presencia de las organizaciones de la ROJE como testigos sociales de los Acuerdos por la Integridad de los Procesos Electorales, firmados principalmente por las instituciones electorales jurisdiccionales y administrativas de cada entidad federativa, con el titular del Ejecutivo local, y los representantes de los Congresos estatales como testigos de honor. Asimismo, con la finalidad de impulsar la creación de nodos de la ROJE en las entidades que renovarían al ejecutivo local en 2024, llevamos a cabo actividades de difusión y vinculación en los estados de Puebla, Morelos y Guanajuato.

Para el proceso electoral del 2023-2024, nos sumamos al llamado hecho por la sociedad civil para la firma del Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral. Este acuerdo, actualmente involucra a un total de 29 organizaciones de la sociedad civil, 3 universidades, 32 tribunales electorales estatales, 29 organismos públicos electorales locales, miembros del Consejo General de Instituto Nacional Electoral y magistraturas de la Sala Superior y salas regionales del Tribunal. El compromiso centrará sus actividades en el monitoreo general y especializado de los procesos electorales federal y locales concurrentes 2023-2024; la evaluación imparcial de las actividades de las autoridades electorales; la presentación de informes basados en datos y evidencias con una perspectiva independiente y crítica; las recomendaciones concretas y factibles dirigidas a fortalecer el proceso electoral; e influir de manera positiva en la evolución de los marcos normativos electorales y su implementación.

Con el Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral se busca unir esfuerzos para hacer de las elecciones íntegras el estándar de los procesos comiciales, en los que las autoridades electorales federales y locales asuman responsabilidades sociales y cívicas proactivas para la organización, observación y desarrollo de las elecciones.

También, como parte de la política colaborativa, impulsamos 78 convenios con diferentes instituciones electorales, académicas y de la sociedad civil. En este sentido, formaliza-

mos convenios con distintos tribunales electorales locales para la implementación de un expediente digital, y con cámaras de comercio y de empresarios para la promoción de la cultura cívica. En el caso de instituciones académicas destaca el convenio firmado con la Universidad Autónoma de México, a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, para el desarrollo del proyecto denominado "Justicia Electoral en Movimiento", a través del cual se acercan a la ciudadanía, en un lenguaje sencillo, las sentencias más relevantes emitidas en los años 2021, 2022 y 2023¹.

Finalmente, en el ámbito internacional, la colaboración se tradujo principalmente en la participación del Tribunal en 9 misiones de observación electoral en países de Centro y Sudamérica, y en 56 actividades –organizadas por autoridades electorales y organismos internacionales– para promover la vinculación internacional e intercambiar con otros países experiencias y mejores prácticas en temas relacionados con la democracia, las elecciones y la justicia electoral.

II. Propiciar una administración eficaz y de calidad

Para abonar a la consecución del segundo eje rector del Programa Estratégico Institucional (PEI), nos dimos a la tarea de revisar los

¹ El micrositio se puede consultar en <https://justiciaelectoral.juridicas.unam.mx/>

procesos internos para conseguir mayor eficiencia y eficacia. De este modo, llevamos a cabo mejoras en la política de gestión de recursos humanos a través de la implementación del Servicio Civil de Carrera Administrativa (SCCA) y el fortalecimiento del trabajo a distancia o mixto con la validación de los Lineamientos que regulan el Trabajo a Distancia en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

De forma paralela, implementamos diversas estrategias dirigidas a mejorar los procesos administrativos con impacto tanto fuera como dentro de la institución. Para ello, desarrollamos 14 nuevos sistemas informáticos, 8 en el ámbito administrativo y 6 más en el ámbito jurisdiccional. Concretamente, en el primer caso, creamos un sistema para denuncias de transparencia, un portal de prestaciones institucionales y de servicio, y los micrositos AgéndaTE y "PreBases", este último permitiendo transparentar y automatizar el proceso de contrataciones que realizamos.

En materia de disciplina financiera y ejercicio presupuestal, a partir de mayo de 2022, hicimos explícitas las directrices de disciplina financiera para la gestión interna de recursos públicos. Dichas directrices fueron incorporadas a los Lineamientos Programáticos-Pre-supuestales del Tribunal, acción que mostró resultados favorables en el ejercicio del presupuesto de dicho ejercicio fiscal, ya que, durante el 2022 ejercimos \$2,771,838,095.72 (dos mil setecientos setenta y un millones ochocientos treinta y ocho mil noventa y cinco

pesos 72/100), cifra equivalente al 99.01% del presupuesto modificado, realizando un reintegro total de economías de \$37,999,904.28 (treinta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuatro pesos 28/100, m.n.).

Respecto al presente ejercicio fiscal, el Presupuesto de Egresos autorizado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue de \$2,980,070,263.00 (dos mil novecientos ochenta millones setenta mil doscientos sesenta y tres pesos 00/100 m. n.). Al cierre del 31 de octubre de 2023, se observa un avance presupuestal anual de \$ 2,735,305,722.40 (dos mil setecientos treinta y cinco millones trescientos cinco mil setecientos veintidós pesos 40/100, m. n.), que representa el 91.2% del presupuesto modificado.

Tal y como mencionamos anteriormente, durante 2022 fueron incorporadas a los lineamientos que regulan el ejercicio de recursos en el Tribunal, las directrices de disciplina financiera, lo que tuvo como resultado la creación de la Unidad Específica 70 "Recursos para funciones sustantivas y/o proyectos prioritarios" (UE70) la cual tiene como propósito concentrar las economías generadas en el ejercicio fiscal, con excepción de las disponibilidades financieras del capítulo 1000 y del Proyecto de Proceso Electoral. Al cierre de octubre de 2023, concentramos en dicha unidad un monto de acumulado de \$ 44,236,611.39 (cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y seis mil seiscientos once pesos 39/100, m.n.),

que ha permitido dar atención a requerimientos adicionales y proyecciones de gasto para la operación de las áreas mediante la reasignación de \$ 43,026,615.78 (cuarenta y tres millones veintiséis mil seiscientos quince pesos 78/100, m.n.), es decir, el 97.3% de los recursos concentrados.

Adicional a ello, como parte de las políticas para la racionalidad y calidad del gasto, en enero de 2023, comprometimos una meta de ahorro institucional por \$11,000,000.00 (once millones de pesos 00/100 m.n.) equivalente a 0.4% del presupuesto autorizado. Esto representa un incremento de \$685,000.00 (seiscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) y de 6.6% más con respecto a la meta establecida para 2022. Al cierre de octubre de 2023, el indicador de ahorro reportó \$42,177,114.58 (cuarenta y dos millones ciento setenta y siete mil ciento catorce pesos 58/100, m.n.).

III. Brindar certeza y afianzar la confianza ciudadana

Además de las políticas institucionales para transparentar su actuar y facilitar el entendimiento de sus sentencias, el Tribunal Electoral abona a su independencia judicial a través de la resolución de casos que garanticen tanto el debido proceso, como la autonomía respecto a los poderes políticos y bajo la única guía de la norma, los precedentes y los estándares

internacionales. En este apartado damos cuenta del trabajo jurisdiccional realizado.

Con un total de 7,540 asuntos resueltos en el periodo que se informa, las sentencias emitidas atendieron las impugnaciones hechas en su mayoría por la ciudadanía, seguidas de aquellas presentadas por funcionarios públicos y partidos políticos.

Bajo la premisa de proteger el Estado de derecho, en el Tribunal a través de las sentencias, defendimos la integridad para contar con elecciones de mayor calidad en cada una de las etapas del proceso. En este tenor, destacan las resoluciones emitidas en torno a la normativa electoral, la revisión de los procedimientos electorales, el registro de votantes, partidos y candidatos, la cobertura de medios, el financiamiento de campañas, la jornada y las autoridades electorales.

Por ejemplo, en el caso de la revisión los procedimientos electorales. El análisis durante esta etapa se centra en verificar que las elecciones estén bien organizadas, que la información relativa a las votaciones esté disponible y que las elecciones se lleven a cabo de acuerdo con la ley y de la mano de funcionarias y funcionarios imparciales. En este rubro destaca la sentencia SUP-RAP-42/2023 emitida por la Superior para confirmar el acuerdo del INE en el que se determinó la implementación del voto electrónico en una parte de las casillas, en la modalidad de prueba piloto con votación vinculante en los procesos electorales locales

2022-2023 de Coahuila y Estado de México. La resolución estuvo basada en el hecho de que el INE garantizó el adecuado funcionamiento de las urnas electrónicas, a través de diversos procedimientos de configuración y verificación de los equipos.

Otra de las etapas del ciclo electoral es la del registro de votantes. En esta etapa del ciclo se analizan todos los aspectos relacionados con el registro que quienes votarán en las elecciones, como la inclusión de todos los votantes en el registro y su exactitud. Resulta relevante la SUP-JDC-32/2023 en la que se revocó la sentencia emitida por un tribunal local que declaraba improcedente la solicitud de un ciudadano para participar como candidato independiente a la gubernatura por haber sido postulado por un partido político como alcalde en un periodo anterior. En este caso la Sala Superior revocó la decisión de la instancia local considerando que, al haber sido postulado como una candidatura externa, no existe vinculación partidista que afecte la pretensión de la candidatura independiente.

Otra fase del ciclo electoral relevante para la integridad electoral es la equidad en la cobertura de los medios de comunicación durante la contienda electoral. Al respecto, se debe velar por la igualdad de los tiempos con los que cuentan las candidaturas y los partidos para presentar sus posturas ante la ciudadanía, el equilibrio en la cobertura por parte de la prensa, el uso apropiado de las redes sociales, así como la prohibición de difundir propaganda

gubernamental o aquella que favorezca al gobierno en turno. Dentro de este rubro destaca la sentencia SUP-REP-709/2022 y acumulado, en la que la Sala Superior consideró fundada la denuncia hecha por el uso de la caricatura del presidente de la República para apoyar los procesos electorales en 6 gubernaturas en 2022. En este tenor, se argumentó que el uso de la imagen en caricatura de un servidor público de la más alta investidura que no contiene electoralmente contraviene los principios de la equidad en la contienda, de imparcialidad y neutralidad.

Una etapa crucial para abonar a la integridad es la jornada electoral o de proceso de votación. En esta etapa se analiza que no haya una coacción del voto, así como que la emisión de la votación sea sencilla y no presente barreras para quien pretende votar desde el extranjero o quien cuenta con una discapacidad. Resulta relevante la resolución emitida en torno a la denuncia hecha en contra de un candidato a la gubernatura por la presunta coacción al voto a partir de la entrega de tarjetas con la promesa de un pago económico como parte de su propaganda electoral. En este tenor, la Sala Superior revocó la decisión emitida por el tribunal local a fin de que se tuviera por acreditada la infracción y se le impusieran las sanciones correspondientes.

Finalmente, la última etapa del ciclo electoral comprende la valoración de las autoridades electorales. Al respecto, se trata de observar si estas fueron imparciales, distribuyeron

información de interés a la ciudadanía, permitieron el escrutinio público, así como la calidad de su actuación. En este apartado se consideran sentencias que impactaron en la conformación de estas autoridades, al entender que su integración tiene un efecto en la calidad de su desempeño. Destaca la sentencia SUP-JDC-45/2023 en la que la Sala Superior le dio la razón y restituyó en su cargo a una secretaria de acuerdos de un tribunal electoral local que fungía como magistrada en funciones, a quien se le había dado por concluida su relación laboral sin seguir el procedimiento estipulado para la remoción de magistraturas.

IV. Potenciar un alto profesionalismo e integridad

Para lograr fortalecer al Tribunal Electoral como un tribunal íntegro y profesional, llevamos a cabo distintas actividades de formación interna tanto judicial como administrativa, así como de capacitación externa en materia electoral.

A través de la Escuela Judicial Electoral realizamos 67 actividades académicas, en diferentes modalidades, cursos de especialización en materia electoral, diplomados, tertulias académicas, especialidades, conferencias magistrales con diversas universidades y maestrías, beneficiando a 1,480 personas funcionarias.

Destacan actividades como la impartición de la Maestría en Derecho Electoral, concluyendo con la 4ta generación y comenzando

con la 5ta generación, la incorporación por primera vez de la Maestría en Ciencia Política, con orientación en materia Electoral, la cual dio inicio en el mes de marzo; y la impartición de dos especialidades en Derecho Procesal Electoral y en Derechos Humanos y Derechos Políticos.

También, a través de la Escuela Judicial Electoral y con la colaboración de instituciones como el INE, la FGR y el Senado, brindamos la capacitación necesaria al personal administrativo en materias como finanzas, informática, herramientas de administración, comunicación institucional, desarrollo de habilidades específicas, redes sociales, indicadores de desempeño, omisiones legislativas y reformas fiscales 2023.

Por lo que se refiere a la Carrera Judicial, en el periodo que se informa, dentro de la Convocatoria 2022 y la Convocatoria 2023, tuvieron acceso a la lista de personas habilitadas un total de 102 personas, 78 correspondientes a los dos procesos de habilitación del año 2022 y 24 correspondientes al primer proceso exclusivo para mujeres del año 2023. Todas correspondientes a las categorías de Actuaría, Secretariado Instructor y de Estudio y Cuenta de Sala Superior, así como Secretaría General de Acuerdos y de Estudio y Cuenta de Sala Regional.

Cabe hacer mención que, en un esfuerzo sin precedentes, el Comité de Capacitación y Carrera Judicial y la Comisión de Administración del Tribunal Electoral autorizaron la

incorporación del Curso en Derecho Sustantivo y Procesal Electoral como una modalidad adicional para lograr el acceso al Sistema de Carrera Judicial del TEPJF para la categoría de Secretariado de Estudio y Cuenta, el cual cuenta con un paquete interdisciplinario, moderno, actualizado y práctico que permiten desarrollar a plenitud la función jurisdiccional.

Finalmente, por lo que se refiere a la capacitación externa, la Escuela Judicial Electoral impartió un total de 503 actividades, registrando un total de 61,843 participantes, destacando el desarrollo de 23 diplomados.

V. Ampliar el acceso a la justicia electoral, al constituirse como un Tribunal incluyente y de derechos

Bajo este rubro se da cuenta del trabajo que realizamos a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad. A través de las acciones afirmativas se establece una herramienta de política pública que pretende combatir las desigualdades e incluir las voces de toda la ciudadanía en los espacios públicos. El caso mexicano destaca en este tema porque se ha presenciado una tendencia al alza de los asuntos presentados por quienes integran los grupos en situación de vulnerabilidad a partir del litigio estratégico presentado ante el Tribunal. Esta tendencia refleja una exigencia permanente y que se ha ido acumulando a lo largo de los años como un

reclamo colectivo de asuntos político-electorales ante el Tribunal Electoral.

En el periodo que se informa recibimos un total de 995 asuntos que se identifican con algún grupo vulnerable como personas indígenas o afroamericanas, mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero, miembros de la comunidad LGTBTTIQ+, personas con discapacidad o en prisión preventiva, y con mujeres por presunta violencia política en razón de género o violaciones al principio de paridad.

Dentro de las resoluciones emitidas relacionadas con alguno de estos grupos destacan casos como el referente a las acciones afirmativas implementadas para la integración del Congreso de Coahuila en 2023, los criterios para acreditar la calidad de persona indígena para la postulación por acción afirmativa, la obligación para institutos electorales locales de difundir sus convocatorias en formatos accesibles, con lectura fácil y en braille, así como usando cualquier medio para garantizar la lectura y comprensión de las personas con discapacidad, y el reconocimiento de identidad de género no binario en la credencial para votar.

Además del trabajo realizado a través de las sentencias, realizamos una muy amplia difusión de los derechos político-electorales de estos grupos con la Defensoría Pública Electoral. Como mencionamos en el informe anterior, en agosto de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Reforma a su Reglamento Interno, relativa a la creación de la Nueva

Defensoría Pública Electoral; ampliando sus servicios y beneficio a grupos históricamente discriminados, mujeres en casos de paridad y de violencia política de género, personas residentes en el extranjero, personas afromexicanas, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, juventudes, personas adultas mayores, personas de la diversidad sexual y de género, personas en prisión preventiva y otras personas que lo justifiquen al solicitar los servicios.

La nueva Defensoría Pública Electoral empezó a trabajar con sus nuevas atribuciones a partir del 1 de enero de 2023 y al periodo de cierre de este informe, se recibieron 1,133 solicitudes, de las cuales 984 fueron de asesoría jurídica, 153 de representación jurídica, 52 de orientación, 116 de coadyuvancia para la mediación y 8 abstenciones. Los derechos reclamados con mayor frecuencia en el periodo que se reporta fueron la inscripción a la lista nominal de electores de personas en prisión preventiva, el derecho al voto de personas en prisión preventiva, acciones afirmativas y medidas compensatorias, violencia política por razón de género, derecho de petición, acceso a la justicia, la representación indígena ante el ayuntamiento, el derecho a la consulta y el derecho a ser votada(o) en procesos electorales por sistemas normativos internos.

En concordancia con las actividades orientadas a la difusión y promoción de los servicios de la Defensoría Pública Electoral, a fin de proteger los derechos político-electorales

de grupos discriminados, en un ejercicio histórico, se organizaron reuniones con la ciudadanía mexicana residente en el extranjero en las ciudades de Nueva York, Chicago, Los Ángeles y Toronto. Estas reuniones se contemplaron para difundir los servicios de la Defensoría entre dicha comunidad. En los diferentes foros se presentaron las principales decisiones adoptadas por la Sala Superior para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía que reside fuera del país, destacando aquellas que han permitido la representación en los espacios legislativos.

El Tribunal Electoral frente al proceso 2023-2024

Para concluir con este informe, es preciso mencionar que actualmente en el Tribunal Electoral hemos iniciado las tareas relacionadas con el proceso electoral 2023-2024, en el que votará el padrón electoral más extenso en la vida de la democracia mexicana, y se contendrá, igualmente, por el mayor número de cargos. Se trata de la elección más grande de la historia, en la que tendremos que ser garantes del cumplimiento de la Ley y de los derechos políticos de todas las personas involucradas. Más de 95 millones de mexicanas y mexicanos podrán acudir a las urnas para elegir a 20,375 cargos de elección popular. Ello está asociado a un aumento en la carga jurisdiccional, lo que constituye también un desafío. Históricamente, la recepción de asuntos se duplica en estos años

respecto a aquellos en los que no hubo una elección federal concurrente con las locales. Se espera además que en el siguiente año –a lo largo del proceso electoral– se conozcan temas novedosos como el voto desde prisión preventiva, los requisitos para acceder a las acciones afirmativas, la relección, entre otros. Todo ello implica un aumento de la fuerza laboral, pero también del capital administrativo, técnico y profesional para brindar una justicia electoral de calidad.

En este contexto, resulta indispensable seguir avanzando hasta configurar una justicia

electoral ciudadana. De ahí que para hacer frente a los retos que puedan surgir de las impugnaciones del proceso electoral 2023-2024, seguiremos fortaleciendo los cinco ejes institucionales a fin de hacer del modelo de justicia abierta, una práctica institucional; hacer de las políticas administrativas, mecanismos de racionalidad y calidad del gasto; junto con modelos enfocados a resultados, mejora del bienestar laboral y cuidado del medio ambiente. Y, por último, fortalecer la confianza ciudadana a través de las sentencias, reivindicando la independencia, profesionalismo e imparcialidad.

La formación editorial de esta obra fue elaborada por la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis. Se utilizaron tipos Elza de 7, 8, 9, 10, 11, 13, y 15 puntos. Diciembre de 2023.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN